

MS 8

8871

8771

LA
VIDA PENAL
EN ESPAÑA

LA VIDA PENAL EN ESPAÑA

RAFAEL SALLAS



EDITADO POR
EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
SOCIALES Y ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID
EN LA BIBLIOTECA DE ESTOS ESTUDIOS

ES PROPIEDAD DEL AUTOR

AL EN ESPAÑA

LA
VIDA PENAL
EN ESPAÑA

A MIS QUERIDOS PADRES

POR

RAFAEL SALILLAS

EL AUTOR



MADRID
IMPRENTA DE LA REVISTA DE LEGISLACIÓN
á cargo de J. M. Sardá.
Ronda de Atocha, núm. 15, centro

1888

LA
VIDA PENAL
EN ESPAÑA

FOR

RAFAEL SALILLAS



MADRID
IMPRIMTA DE LA REVISTA DE LEGISLACION
a cargo de J. M. Sarda
Ronda de Atocha, núm. 15, centro

1888

INTRODUCCIÓN

A MIS QUERIDOS PADRES

Que me permitiera dedicar un libro, se justifica cuando advierto que esta colección de artículos científicos a la vida social, empezó a ser publicada **EL AUTOR** en febrero de 1896 en el periódico *El Liberal*, continuándose desde Septiembre en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, á otras importantes publicaciones debido al estímulo de la gratitud que les debo, repitiéndome preferentemente á mis queridos amigos y paisanos D. Mariano de Lavia y Don Joaquín Costa, que fueron mis valiosos patrocinadores.

Necesidades de la vida y ansias de la desgracia ó la fortuna—que nadie puede asegurar si le conviene ó no el curso que se ve forzado á recorrer—me llevaron á servir en la Dirección general de Psiquiátricos penales. Propositábase estudiar, hay un libro en cada expediente, y en cada celda un observador, y en cada dependencia una clínica, y en cualquier parte de la vida una enfermedad ó un enfermo. Cuando estudiante, observador y médico, tomando apuntes de las

A MIS QUERIDOS PADRES

EL AUTOR

INTRODUCCIÓN

Que no me propuse escribir un libro, se justifica con advertir que esta colección de artículos referentes á la vida penal, empezó á ser publicada en 7 de Febrero de 1886 en el periódico *El Liberal*, continuándose desde Septiembre en la REVISTA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA, á cuyas importantes publicaciones tributo el testimonio de la gratitud que les debo; significándosela preferentemente á mis queridos amigos y paisanos D. Mariano de Cavia y Don Joaquín Costa, que fueron mis valiosos patrocinadores.

Necesidades de la vida y azares de la desgracia ó la fortuna—que nadie puede asegurar si le conviene ó no el camino que se ve forzado á recorrer—me llevaron á servir en la Dirección general de Establecimientos penales. Proponiéndose estudiar, hay un libro en cada expediente, y en cada rincón un observatorio, y en cada dependencia una clínica, y en cualquier parte de la vida una enfermedad ó un enfermo. Siendo estudiante, observador y médico; tomando apuntes de las

leyes anuladas después de haber producido terribles consecuencias, ó de resultar completamente ineficaces. Spencer considera que el legislador que ignora totalmente ó en gran parte los hechos que es deber suyo examinar para que su opinión acerca de una ley sea concienzuda, es criminalmente tan responsable, si la ley aumenta la miseria y la mortalidad, como el manco de la botica, si el remedio que prescribe por ignorancia causa la muerte del enfermo.

He aquí por qué es tan difícil entrar en la segunda parte de este libro. Las observaciones que he compendiado, no reúnen toda la serie de hechos que pudieran determinar al legislador á proponer las bases de la reforma penitenciaria en armonía con las necesidades de nuestro estado social. Faltan datos de la estadística y faltan datos de la antropología, dos imprescindibles auxiliares que, cuando reunan y clasifiquen los hechos de investigación positiva, podrán no sólo informar, sino imponer las leyes por ellos descubiertas.

Nuestros establecimientos penales, además de los vicios que se apuntan en el texto de este libro, obedecen á una clasificación irregular y sin base científica: están clasificados por penas. Cárceles correccionales (una en cada Audiencia de lo criminal) para los condenados á prisión correccional; y presidios correccionales, de prisión y presidio mayores, de reclusión y cadena temporales y de reclusión y cadena perpetuas, para los delinquentes de las penas respectivas.

Si propusieramos ante la magistratura la clasificación por categorías antropológicas, es muy probable

que quien recurre en descrédito de la nueva escuela á los gracejos de la sátira y también al anatema de la excomuni6n, nos dijese: «la antropología, alardeando de formalidad y positivismo, clasifica á los delincuentes espa1oles antes de conocerlos.» A lo que se podríá contestar: «La ley, más atrevida en sus suposiciones, clasifica, no por condiciones y caracteres, sino por las penas que imponen los Tribunales.»

Podrá objetarse que la pena se impone previo conocimiento del delito y de sus circunstancias; y esto que á primera vista convence, no es verdad en la práctica, ocurriendo que un individuo cumpla una pena de prisión correccional en una cárcel de esta índole, siendo por su condición de reincidente mucho más criminal y peligroso que un delincuente de ocasión condenado á extinguir una pena perpetua en los presidios de Africa. Entre los agrupados en toda clase de penas, incluso las de arresto, hay reincidentes; y si la estadística nos dice que la poblaci6n media en nuestras cárceles y presidios se compone de 3.194 penados de prisión correccional (18,69 por 100), 2.873 de presidio correccional (16,79), 1.134 de prisión mayor (6,68), 2.244 de presidio mayor (13,78), 4.827 de reclusi6n temporal (27,19), 1.327 de cadena temporal (7,76), 48 de reclusi6n perpetua (0,29), 1.313 de cadena perpetua (7,69) y 194 de prisión mayor con retenci6n (1,13), no dice nada positivo como norma de una clasificaci6n penitenciaria, muy principalmente porque la reincidencia, ya por no estar precisamente definida en la ley, ya porque no es siempre comprobada ante los Tribunales faltando los

medios necesarios de identificación, ya, en fin, porque no se presta á su estudio la atención jurídica que merece en otros países, es en el nuestro un problema sin plantear y cada vez de más graves manifestaciones.

Si se discutiera el fondo de los principios de la escuela positiva, no habría medio de transacción posible; pero como se trata, inspirados en la defensa social, de promover el planteamiento de una disciplina penitenciaria que en sus más prudentes soluciones tiene el crédito que le da la experiencia de un pueblo tan formal y práctico como el inglés, sin abdicación de ningún credo filosófico, nuestros magistrados, que no pueden aceptar la clasificación antropológica como criterio de responsabilidad jurídica, deben aceptarla sin inconveniente ni menoscabo de la ley como norma del régimen y organización de nuestras prisiones.

Actualmente hay dos factores que en muy pequeña parte han hecho variar nuestra situación tal como era hace poco más de un lustro. Es el primero, la construcción de algunas cárceles celulares, principalmente la de Madrid; y es el segundo, la constitución del Cuerpo especial de empleados de Establecimientos penales. Los nuevos establecimientos han servido para evitar muchos males que son, como el aire miasmático, producto de la perniciosa influencia del presidio. Los nuevos empleados, sobre no haber transcurrido aquel período de evolución que todos los organismos necesitan para especializarse, desempeñan las mismas funciones que los antiguos; tienen, si no en el nombre y en la procedencia, el mismo carácter militar, pues subsiste la misma

ordenanza, la propia organización en brigadas, con cabos, aunque se llamen celadores, varas para reprimir, cornetas para congregar y demás medios de la antigua disciplina; viven en la misma atmósfera no saneada; luchan contra la resistencia y el influjo de tradiciones que, por haberse desarrollado dentro ó en torno del presidio, son insidiosas y letales; están aislados y revueltos en un fárrago de disposiciones inarmónicas y diseminadas; no saben, en fin, cuál es su norte, pues el presidio no puede ser penitenciaria únicamente porque los emplados hayan aprendido los mandamientos de la reforma, como tampoco es penitenciaría un edificio radial con separaciones celulares y sin penalistas de competencia y vocación. Las mejoras que pueda introducir en los establecimientos hacinados un cuerpo de funcionarios competentes y probos, son mucho como transacción, pero muy poco como sistema.

El hecho es que subsiste el presidio, ese enemigo del orden y de la vigilancia; ese confundidor de respiraciones y caracteres; ese temible conflagrador; ese tercero de malas voluntades; ese corruptor incorregible; ese incansable vicioso. El primer movimiento de la reforma en todos los países, fué procurar el saneamiento moral y físico de las antiguas prisiones. En este período de reconstrucción nos encontramos; y este es el *modus vivendi* que, venciendo muchos obstáculos, procuran y deben procurar establecer los nuevos empleados, necesitando, además de su inteligencia y energía, la constante colaboración de las Autoridades gubernativas y judiciales, no en todos tiempos celosas y correctas, pues

el falseamiento de la cárcel y del presidio obedece á una serie de ingerencias tanto interiores como exteriores, y á la falta de la eficaz tutela administrativa, fortalecedora del sentimiento del deber.

La sentencia condenatoria contra el presidio, se funda en que es incapaz y por incapaz insalubre, corruptor é indolente. En la incapacidad, que es una condición morbosa y antijurídica, se contienen los elementos que hacen del presidio un hervidero de miserias. Oprimiendo la vida, no puede esperarse que se ha de producir ninguna actividad reparadora. La privación de libertad ha de tener señalados sus límites con arreglo á leyes biológicas bien determinadas, y lo que primeramente se necesita al plantear la reforma es hacer este deslinde dictando reglas generales y particulares, á las que se haya de acomodar el plan de las nuevas prisiones y el régimen de las mismas. De igual modo hay que procurar no entorpecer el cumplimiento de las funciones fisiológicas indispensables á la salud individual.

Es opinión bastante generalizada que las prisiones no deben ser tan cómodas que se desee vivir en ellas y que sus inquilinos sean envidiados; y Ferri opina, que la benignidad de las penas debe establecerse en los Códigos para ser aplicadas con severidad. Completamente de acuerdo con el ilustre catedrático de la Universidad de Siena; pero debe advertirse que puede un excesivo rigor considerar cómodo aquello que es simplemente higiénico.

El sentimentalismo es el más afectado de antinomia. Despiértase cada día un movimiento de opinión en con-

tra de la pena de muerte. No hay reo en capilla que no estimule una infinidad de sentimientos piadosos; todas las influencias se ponen en acción; en los pueblos la ejecución de una sentencia es considerada como deshonor general, y el indulto celebrado con manifestaciones de júbilo. Enhorabuena que no se haga aquello que repugna al sentimiento público; enhorabuena que el ejercicio de la gracia aménge el rigor de la ley, pero seamos consecuentes, y al reducir la aplicación de la pena capital ó al abolirla, no dejemos las cosas de tal modo que se redima al reo de morir públicamente en el patíbulo y se le condene á anticipar el término de su existencia en la prisión. Una de dos: ó la pena ha de quedar reducida á los efectos de privación de libertad humana y severamente aplicada, ó lleva como precisa condición un desgaste orgánico más rápido que en la vida libre. En las naciones bien gobernadas, cuando la estadística acusa un exceso de mortalidad, se inquieren las causas y se procura el saneamiento. Si la mortalidad en la población penal resulta exageradísima con relación á la población libre, ¿no es deber del Gobierno informarse de las causas que la producen, y si obedecen á condiciones insalubres de la penalidad establecerla en condiciones fisiológicas? Proceder de otro modo no es más que suprimir el espectáculo y autorizar las representaciones de la muerte á puerta cerrada: pura sensiblería que quiere que desaparezca lo repugnante de la vista para no sufrir la impresión.

Yo confieso con toda ingenuidad que á la eliminación absoluta, tratándose de delincuentes natos ó inco-

regibles, no se puede oponer otro procedimiento que el de la eliminación relativa. Esta puede consistir, ó en la reclusión perpetua en edificios á propósito, ó en la deportación, ó en la colonización interior, dedicando principalmente las brigadas de penados al saneamiento de terrenos insalubres. De igual modo confieso que soy poco partidario de la reclusión perpetua en condiciones de pasividad, porque lo que caracteriza la vida es la lucha, y un hombre muere tan estérilmente en la indolencia de la reclusión como atado con cuerdas al banquillo del garrote. El que trabaja en el saneamiento de terrenos insalubres, tiene más probabilidades de morir: pero con su vida redime infinidad de honradas existencias, resultado que si no satisface al que no da voluntariamente su vida en sacrificio, es la sanción social que produce mayores beneficios sin ser cruel en sus intentos. Aplíquese en una ú otra forma el principio de eliminación relativa en la integridad de sus condiciones, y una vez asegurada la privación de relaciones sociales á los individuos que se hallen en este caso, sólo se les debe exigir, aparte la obediencia á la disciplina, que sean útiles, imponiéndoles á éstos y á los penados de otras categorías, el trabajo como necesaria obligación.

He aquí, en mi concepto, el principio generador de la reforma penitenciaria. Tiene una sola base: la posible disminución del delito, ya en unos casos por la saludable influencia de una bien entendida educación, ya en otros por los efectos correccionales de la sanción social, ya, en fin, por la eliminación absoluta ó relati-

va de los elementos incorregibles; base que al ser aplicada no debe producir gravamen alguno al contribuyente, en el sentido de que el penado retribuya con su trabajo los gastos de su sostenimiento, ó que los gastos sean reproductivos por los beneficiosos efectos sociales que produzcan.

Al proponer una organización penitenciaria aunando el sentido de mejoramiento social al económico, es necesario tener en cuenta nuestras prácticas y tradiciones.

Esencialmente la penalidad no tiene más que dos conceptos en la legislación positiva: el de eliminación ó el de reintegración.

Antes del advenimiento de las ideas correccionales, el principio de eliminación se impone al de reintegración, y después este último prevalece sobre el primero.

No se hallará en las antiguas prácticas el principio de reintegración tal como lo entiende la escuela correccionalista, pero sí algo equivalente, si no en los términos de la ley, en sus procedimientos y en sus intenciones, pues en todo individuo á quien se aplica una penalidad limitada, se suponen efectos de enmienda, y sólo así podía ser devuelto á la sociedad.

De igual manera los correccionalistas puros no se dan cuenta de que en su sistema existe un principio de eliminación, y esto es indudable, pues las retrogradaciones al primer período de penalidad en los sistemas progresivos, no significan otra cosa que un alejamiento de la sociedad, á la que no se debe volver sino

por la reintegración de la voluntad al justo arbitrio. Aun con querer reducir la pena á los perjuicios que dimanarían de la privación de libertad y con haber establecido para este fin la arquitectura más apropiada, no se evitan ciertas consecuencias patológicas inherentes á la reclusión, que tiene una determinada equivalencia con la muerte; y esto supone un grado de eliminación biológica, de igual modo que las regresiones penales suponen también un grado de eliminación social.

La escuela correccionalista, esencialmente dignificadora, cree en la virtualidad de la celda y proclama el derecho á la pena, semejante al del enfermo á ser curado ó facultativamente asistido. Las escuelas precedentes creían en la virtualidad de los medios afflictivos y los aplicaban con exagerado rigor, aunque, en mi concepto, no con el solo propósito de atormentar. Sin ser completamente exacta la comparación, se podría decir que el sistema médico de Brouseais tratando una enfermedad cíclica, como la pulmonía, con antiflojísticos y contraestimulantes, es absurdo y ha causado y aun causa muchas víctimas, mientras que el método expectante, no haciendo nada ó haciendo todo lo contrario, resulta el único racional. Pero en las intenciones ambos métodos son iguales, proponiéndose combatir la enfermedad y devolver la salud al enfermo.

Todas las formas de eliminación han existido, y algunas existen, en nuestras prácticas penales. Medir el tiempo de condena por la naturaleza y condiciones del delito, es también eliminar parcialmente. Si con el término de la vida media y probable se hicieran equiva-

lencias de penalidad, resultaría que el Código, social y biológicamente, cercenaba la vida, y tal vez las penas perpetuas, aun limitadas á cierto tiempo, resultarían equivalentes en sus efectos á una muerte probable en la reclusión. El grado máximo de la pena de galera se tasó en diez años, que equivalían á *muerte civil*. ¿Quién sabe si la experiencia enseñó que diez años de remo implicaban un desgaste máximo?

Y aquí aparece enlazada la idea de eliminación con la de utilidad. Desde la galera casi hasta nuestros días, por subsistir la cláusula de trabajos forzados, aparecen las prácticas penales inspiradas en estos dos propósitos. En tales casos siempre ha existido la idea de utilidad determinada, principalmente, por necesidades tan apremiantes como la de remeros para impulsar las galeras de España en la gran extensión de sus dominios. Anulada la galera, la utilidad aplica la fuerza penal sobrante á las obras en arsenales y fortificaciones. Después la reclama para explotar las minas. Más tarde se apoderan de ella las obras públicas, empleándola en la construcción de la carretera de Pasajes, Canales de Urgel é Isabel II, Puerto de Tarragona, etc., etc., y últimamente todavía es útil en los arsenales de Cartagena y la Carraca é indispensable en la plaza de Ceuta y presidios menores de Africa.

¿Qué ocurrió para que este sistema se desacreditara? En primer lugar, la sustitución de la población penal por la libre en ciertos trabajos, obedeciendo á la necesidad de dar colocación á la clase obrera, y el perfeccionamiento de los medios de construcción que dis-

minuyó la necesidad de la fuerza del hombre. Actualmente no hay otro medio para combatir las crisis locales y generales que promover obras públicas para dar ocupación á los braceros. La minería ha formado por esa misma concurrencia una población especial. De manera que los penados han sido desalojados por el elemento obrero ó sustituidos por la máquina, reduciéndose su intervención en la Península á aquellas faenas que no apetece la población libre, mientras que en Africa por falta de concurrencia, influjo de la tradición y especiales condiciones de aquellos presidios, tienen aplicación á infinidad de ocupaciones útiles y beneficiosas.

Después se organizaron los talleres presidiales logrando al principio un extraordinario desarrollo, languideciendo periódicamente sin adquirir nunca estabilidad, y luchando constantemente con inconvenientes de organización, protestas de la industria libre, falta de garantías y todo género de rozamientos. El taller, establecido en armonía con lo que aconseja la realidad, puede ser un medio muy útil en la organización de las prisiones, pero no la solución al problema de emplear eficazmente la enorme población ociosa hacinada en los patios de los presidios.

En tres categorías puede dividirse la población penal como base de la organización penitenciaria. Primera: la de los que pueden ser educados, y á éstos pertenecen algunos de los jóvenes delincuentes. Segunda: la de los que pueden ser reintegrados, contándose entre ellos los delincuentes por pasión y los de ocasión. Tercera: la de los que deben ser eliminados, y son los de-

lincentes natos y los incorregibles, según la escala de reincidencia que se gradúe. Hay que añadir dos nuevas categorías: la de los delincentes locos ó semilocos, destinados á los manicomios judiciales; y la de los incurables, inválidos y ancianos, que ingresarán en la penitenciaría-hospital.

Lo más apremiante es establecer la forma preventiva ó educadora, promoviendo la creación de Escuelas de Reforma, si puede ser en todas las provincias ó en las grandes regiones, para salvar del crimen á la juventud extraviada y descontar, principalmente de la delincuencia habitual, esta fecunda almáciga.

Después es necesario establecer el procedimiento de eliminación adoptando la clasificación antropológica; en la ley, por las sentencias acumulativas ó progresivas; en la policía, por el método dicotómico de Bertillon con los necesarios coeficientes, y en la organización penitenciaria, creando establecimientos especiales para esta categoría de penados.

Y surge necesariamente la tan debatida cuestión de la deportación y colonización. Votan en contra autoridades tan respetables como Beltrani-Scalia, Lombroso y aun Ferri, y entre nosotros, el Sr. Lastres es un arrepentido; votó también en contra la gran mayoría de representantes del Congreso de Stokolmo, y entre las naciones, Inglaterra abolió este procedimiento.

Votan en pro: como autoridades, Garofalo, Reinach, Cerruti, Carpi y de Foresta; como naciones, Francia, con su ley de reincidentes y sus colonias de Guyana y Nueva Caledonia; los Estados Unidos, que adquirie-

ron, con objeto de deportar á sus delincuentes, la isla de Galápagos; Rusia, que persiste en mantener la colonización penal en Siberia, y el Gobierno de la India, que utiliza con el mismo objeto la isla de Adamans; y como Congresos, el penitenciario de Calcuta, celebrado en 1877, en el que se hicieron votos, no por la abolición de la deportación, sino por limitarla, como la ciencia antropológica propone, á la clase de delincuentes habituales.

Nadie se opone al fundamento natural de la deportación, y difieren los antropólogos que la combaten en considerarla más ó menos beneficiosa, oponiéndole las ventajas de la colonización interior; más ó menos dispendiosa, fijándose en los gastos que produce ó en las ventajas que promete; más ó menos simpática al criminal, según los datos de los que reinciden para ser deportados y disfrutar las ventajas del hombre libre, ó de los que huyen para volver á la madre patria ó al teatro de sus aventuras; y con más ó menos garantías, deficiencias é inconvenientes según la organización del régimen colonial.

El procedimiento es indiscutiblemente positivo, ha producido bienes antes de ser sistematizado, y merece que lo estudiemos y lo sometamos á minuciosa observación, pues entre nosotros hay opiniones afirmativas y negativas, todas respetables, pero ningún estudio concluyente en que apoyarse para rechazar de la reforma penitenciaria esta solución que puede ser ventajosa si se establece con un fin social y en condiciones económicas admisibles.

De todos modos, España puede adoptar un término medio que permita establecer el procedimiento de eliminación en condiciones favorables y sin ningún género de sacrificio.

Llamo la atención de mis lectores hacia el artículo en que se da noticia de la organización del presidio de Ceuta, y les recomiendo también que se fijen en las observaciones contenidas en el artículo *La Periferia*, interesante porque precisa el contagio que produce el presidio en las grandes poblaciones y comarcas.

El voto público se ha manifestado y persiste con tenacidad en su protesta contra el presidio. Las grandes poblaciones lo rechazan, Cervera lo repugna, Valladolid y Zaragoza no cejarán hasta que desaparezca de su centro urbano ó de sus inmediaciones ese peligroso vecino, y también Ocaña empieza á dar señales de disgusto. Tienen razón, porque el presidio forma una población peripresidial que se disemina y corrompe ó trastorna. El voto de las Corporaciones provinciales, municipales, comerciales é industriales, es afirmativo en el sentido de la eliminación, y se funda en idénticas observaciones que las reveladas por la escuela antropológica, y en los mismos perjuicios sociales que desea evitar. Quitar el presidio de una población para llevarlo á otra, es variar la zona de contagio, pero no resolver el problema.

Como principio fundamental de la reforma y considerando las tradiciones penitenciarias de Ceuta y también de los presidios menores de Africa, allí, donde el régimen militar impide la acumulación de poblaciones confabuladas con el presidio; allí, donde es más fácil

plantear una severa disciplina y un sistema progresivo; allí, donde el presidiario es útil porque se necesita su cooperación en infinidad de trabajos, allí debe transportarse el mayor número de penados entre los de mayor categoría criminal.

Y para completar esta parte de organización, puede establecerse la colonización interior, no para sanear comarcas palúdicas, que este problema no se resuelve en nuestro país con la intervención de los penados, sino para poner en condiciones de cultivo páramos, margales salíferos, y tierras abandonadas del hombre por falta de los indispensables elementos de producción; para realizar económicamente obras de encauzamiento; para repoblar de este modo el país en árboles y también en habitantes, porque el terreno así preparado crearía necesariamente poblaciones libres que sustituirían á la población penal; y, en fin, para librar de la forzada ociosidad al 41 por 100 de la población penal, procedente de la clase agrícola, y á muchos penados industriales que podrían ser agregados á la colonia y desempeñar provechosamente sus oficios, sin que la industria libre protestara.

La idea de establecer la colonia agrícola penitenciaria ha hecho una parte de su camino y promete que se logrará su planteamiento. El Sr. Lastres, en el discurso que pronunció en la noche del 17 de Abril de 1880 en el Círculo de la Unión Mercantil, acerca de la *Importancia de la reforma penitenciaria para la Industria y el Comercio*, la apoyó en los siguientes términos: «Recordaréis, señores, que dije, que de 16.000 penados, cer-

ca de 12.000 están en la ociosidad, cuando muchos de éstos podrían emplearse en obras públicas, en las que no hay miedo de hacer competencia al trabajo libre; pues de ese modo se aplicaría la fuerza de los penados, no en beneficio del interés individual de un contratista, sino con ventajas para la nación que á ello tiene derecho, ya que gasta grandes cantidades para su sostenimiento. Además, como el Estado puede imponer condiciones al penado, como encuentra obreros á menor precio, la mano de obra resulta barata, y ciertos trabajos que tal vez fueran improductivos para un particular no lo son para el Estado, cuyo vida es eterna, cuya muerte no llega nunca. Con el trabajo de los penados se podrían hacer canales y carreteras, se podrían cambiar las condiciones de nuestro suelo y convertir en fértiles campiñas los improductivos arenales de la Mancha y otras provincias de Castilla. Si esto se hiciera con los penados, si se les dedicara á algún trabajo, ¿cuánto no ganarían ellos mismos y la nación bajo el punto de vista higiénico, moral y económico! El problema, como véis, se resuelve fácilmente, y no se acomete, porque la opinión no está formada y parece como que no importa, lo que á todos tanto interesa....»

El primero que lo acometió fué el Sr. Moret. Pocos días después de haber tomado posesión del Ministerio de la Gobernación, ordenó que se le diése cuenta en una Memoria del estado de los servicios en la Dirección general de Establecimientos penales y de los derroteros de la reforma penitenciaria. Se le expuso en tal documento con datos estadísticos y observaciones perti-

nentes, el enlace de las reformas agrícola y penitenciaria, lográndose dos importantes beneficios.

Poco después ultimaba su proyecto de ley estableciendo la construcción de diez penitenciarías celulares para alojar en ellas 10.000 penados y ocho colonias agrícolas para 8.000.

El Sr. Aguilera, cuando ocupó el puesto de Director general de Establecimientos penales, propagó la misma idea con propósito de realizarla, trabajo que tampoco pudo conseguir D. Emilio Nieto, aunque durante el período de su dirección se formaron las estadísticas convenientemente clasificadas de los penados agricultores y se pensó en el nombramiento de una comisión competente que tradujera en bases el pensamiento, como se había recabado de la que tan felizmente redactó el proyecto de ley de Manicomios judiciales; y justo es reconocer que el Sr. Nieto dió á la reforma un sentido positivo creando el Negociado de Higiene y Antropología, apadrinando la formación del Album de criminales españoles y estableciendo en los Reales decretos de 13 de Diciembre de 1886 el Manicomio penal y la Penitenciaría-hospital; hallándose decidido á llevar á la práctica la colonia agrícola, los establecimientos especiales para reincidentes y la reorganización del presidio de Ceuta y los menores de Africa, con otras reformas fundamentales.

Y para terminar, pues este asunto requeriría más espacio, debe advertirse que en las cárceles y penitenciarías para otras clases de penados pueden organizarse talleres, compensando la producción de manera que

el penado produzca en las mismas condiciones económicas que el obrero libre.

Siendo el trabajo una obligación que la vida impone, ya se debía haber establecido preceptivamente, que el preso sano y ocioso tomase únicamente la ración que en fisiología se llama de sostenimiento, dando al trabajador una alimentación supletoria, que así se acordó con buen sentido en el Congreso penitenciario de Roma.

En fin, la reforma penitenciaria es de facilísima realización en nuestro país, y se llevaría á término en plazo breve: primero, estudiando sus bases con datos suficientes, que ya están en su mayoría reunidos; después, estableciéndola en la ley y determinando los períodos en que había de ser desarrollada; y por último, aplicándola metódicamente.

Se podrá objetar, que esto que parece tan sencillo, es mucho pedir en España.



el penoso proceso en las mismas condiciones económicas que el obrero libre. Siendo el trabajo una obligación que la vida impone, no ya se debía haber establecido prescriptivamente que el preso sane y ocioso tomase finalmente la razón que en fisiología se llama de sostenimiento, dando al trabajador una alimentación suficiente, que así se veía de un buen sentido en el Congreso penitenciario de

Roma. En fin, la reforma penitenciaria es de facilísima realización en nuestro país, y se lleva a término en plazo breve, siempre, estudiando sus bases con datos suficientes, que ya están en su mayoría reunidos; después, estableciéndola en la ley y determinando los puntos en que debía de ser desarrollada, y por último, aplicándola metódicamente.

Se puede objetar que esto que parece tan sencillo, en España, no es posible.

En primer lugar, el hecho de que el Estado español sea un país pobre, no es una objeción válida, porque el problema de la alimentación y el vestido de los presos, no es un problema de dinero, sino de organización. En segundo lugar, el hecho de que España sea un país despoblado, no es una objeción válida, porque el problema de la alimentación y el vestido de los presos, no es un problema de mano de obra, sino de organización. En tercer lugar, el hecho de que España sea un país con una gran tradición de desorden y corrupción, no es una objeción válida, porque el problema de la alimentación y el vestido de los presos, no es un problema de moralidad, sino de organización. En cuarto lugar, el hecho de que España sea un país con una gran tradición de ineficiencia, no es una objeción válida, porque el problema de la alimentación y el vestido de los presos, no es un problema de eficiencia, sino de organización. En quinto lugar, el hecho de que España sea un país con una gran tradición de burocracia, no es una objeción válida, porque el problema de la alimentación y el vestido de los presos, no es un problema de burocracia, sino de organización. En sexto lugar, el hecho de que España sea un país con una gran tradición de clientelismo, no es una objeción válida, porque el problema de la alimentación y el vestido de los presos, no es un problema de clientelismo, sino de organización. En séptimo lugar, el hecho de que España sea un país con una gran tradición de nepotismo, no es una objeción válida, porque el problema de la alimentación y el vestido de los presos, no es un problema de nepotismo, sino de organización. En octavo lugar, el hecho de que España sea un país con una gran tradición de caciquismo, no es una objeción válida, porque el problema de la alimentación y el vestido de los presos, no es un problema de caciquismo, sino de organización. En noveno lugar, el hecho de que España sea un país con una gran tradición de caciquismo, no es una objeción válida, porque el problema de la alimentación y el vestido de los presos, no es un problema de caciquismo, sino de organización. En décimo lugar, el hecho de que España sea un país con una gran tradición de caciquismo, no es una objeción válida, porque el problema de la alimentación y el vestido de los presos, no es un problema de caciquismo, sino de organización.

EL PRESIDIO

EL PRESIDIO

El presidio es un lugar de castigo y de reclusión para los criminales. Allí se encuentran los presos que han sido condenados por los tribunales de justicia. El presidio es un lugar de trabajo y de estudio para los presos. Allí se les enseña a trabajar y a estudiar. El presidio es un lugar de rehabilitación para los presos. Allí se les ayuda a convertirse en personas mejores. El presidio es un lugar de esperanza para los presos. Allí se les da la oportunidad de mejorar su vida. El presidio es un lugar de dignidad para los presos. Allí se les trata como seres humanos. El presidio es un lugar de respeto para los presos. Allí se les da el respeto que merecen. El presidio es un lugar de amor para los presos. Allí se les da el amor que necesitan. El presidio es un lugar de vida para los presos. Allí se les da la vida que merecen.

EL PRESIDIO

partidos en bancos, sujetos con correas, cuerdas y cadenas, cada galeote un elemento de una máquina á la que el cómitre daba combustible, fuego y presión.

En un delirante; iba á sufrir una pena, pena de galeras, que luego fué de pompas, de minas, de trabajos forzados. Este carácter de la pena lo comprendí muy bien en la heria en su lenguaje. Una esta radical surge á la expresión de todo esto: era: **I** la justicia; pero el francés; *parce*, el alemán de la cárcel; *verurteilt*, las galeras. Guara de las cárceles, y lo mismo se podría decir justicia de las pompas, de las minas, de los ca-

GALEOTES Y PRESIDARIOS

nales, de los puertos de mar. La distinción de hecho = pena; la una verdadera degradación. La distinción de hecho = pena aplicada á las necesidades de la marina militar = galeotes; pena aplicada á las pompas, á las minas, á las obras públicas = presidarios; *presidarios* = galeotes. Es decir, que la vida penal

¿Qué fué el galeote? Un motor.

Los progresos de la Marina anulan la galera; las dotaciones desembarcan en el arsenal; dejan el remo y se aplican á la bomba; deseslabónase la cadena humana cuando el vapor llega á ser una fuerza sometida, y la misma fuerza de sangre abre galerías en las minas, canales en la tierra, sana marismas, levanta diques, construye puertos, erige edificios y emplaza fortificaciones. Esta es la historia penitenciaria desde el siglo xvi hasta la fecha. Durante este tiempo, el forzado ha sido remero, bombero, minero, bracero, albañil y bestia de carga y arrastre. Del remo lo libertó la vela, de la bomba el vapor, de la mina tal vez la desconfianza, de las obras públicas la concurrencia. Parece un problema económico.

¿Qué fué el galeote? Un hombre sometido al banco y al remo como el mulo á la noria. Así como en la cuesta ó en el bache el carretero acude al palo para despertar energía, en la maniobra forzada el cómitre esgrimía con desenvoltura el rebenque, azuzaba maldiciendo y sacaba verdugones á la espalda, y del dolor velocidad. En estos casos era requisito indispensable llevar la espalda descubierta; *fuera ropas*, la voz de mando. Re-

partidos en bancos, sujetos con cormas, cuerdas y cadenas, cada galeote fué elemento de una máquina á la que el cómitre daba combustible, fuego y presión.

Era un delincuente; iba á sufrir una pena, pena de galeras, que luego fué de bombas, de minas, de trabajos forzados. Este carácter de la pena lo comprendió muy bien en la heria en su lenguaje. Una sola radical sirve á la expresión de todo este ciclo: *gura*, la justicia; *guro*, el alguacil; *gurón*, el Alcaide de la cárcel; *gurapas*, las galeras. Gura de las gurapas, y lo mismo se podría decir justicia de las bombas, de las minas, de los canales, de los puertos, de las fortificaciones, etc., etc. Así resulta una verdadera degradación. Infracción de derecho=pena; pena aplicada á las necesidades de la marina militar=galeote; pena aplicada á las bombas, á las minas, á las obras públicas=presidiario; presidiario=galeote. Es decir, que la vida penal en su aplicación corresponde á la necesidad predominante de cada siglo.

Esto debe llamarse *aprovechamiento de la pena*. Indirectamente, los Tribunales eran armadores de las cinco escuadras de galeras (España, Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Génova, y por algún tiempo la de Portugal), y esmerándose mucho, no daban abasto. Los Capitanes generales querían tener completos los cupos y reclamaban incesantemente. Aparece otra vez el problema económico: el crimen representa la oferta, los Capitanes generales la demanda, el Estado la usura.

La tacañería del Estado no necesita demostración. Quiso tener justicia, seguridad y marina gratis ó por poco dinero. En ocasiones acude á la inmoralidad; incita á un juego repugnante; el que ganaba recibía veinte ducados; el perdidoso perdía la libertad y se hacía prenda del Rey para bogar al remo seis meses. La estratagema del virrey de Sicilia es de la propia condición. Instituyó juegos para celebrar la Pascua, ofreciendo un escudo ó más de oro de premio al que saltara la meta. Al día siguiente fueron enviados á galeras los triunfadores, ganándose la vida por diez años con un salto. En España se echa

ban redadas para cazar chusma; en las Antillas se capturaban indios caribes: esto fué la *caza de galeotes*.

El cumplido, si hacía falta, no obtenía la libertad; con el inútil se era generoso. Diez años de servicio equivalían á inutilidad, y por esto suponen la pena máxima. A veces se aprovechan los andrajos: «Que cuando algunos esclavos se hiciesen viejos ó tuviesen enfermedad que les impida, que no puedan servir, que se vendan ó rescaten, y con lo que hallaren por ellos se compren otros esclavos en su lugar para el remo.» El hombre estaba desatendido, la máquina cuidada. «Que los cómitres y demás oficiales de pito no castiguen la chusma fuera de faena sin causa legítima y con ella *no les den en la cabeza ni lastimen brazo ó pierna.*» En las cárceles, para mantener al pobre, la limosna: un cepillo á la reja y el demandadero de calle en calle. La pena del demandadero debía imponerse á quien se pudiera mantener por su cuenta. Cuando la limosna era insignificante, suplían las penas de cámara: «¿No es esto económico?»

Así la justicia, la seguridad, la satisfacción de la vindicta pública, el imperio en los mares; y así no se ponía el sol en los dominios del Rey de España. La justicia se transformaba en pena; la pena en energía física, y la galera en confinamiento: la sociedad estaba tranquila y el barco anduvo.

GALEOTE=PRESDIARIO. En la galera no está el hombre, está la máquina; en el presidio no está el hombre, está el hacinamiento. Desaparece la galera y surge el presidio; el presidio es la embarcación encallada; hasta se fijó en la costa.

Desembarcó el galeote con sus prisiones, y aun se usan en el presidio grilletes, cadenas, roperas, etc. Si antes le correspondió al delincuente una superficie reducida, ahora tiene tasada la capacidad; vivió sobre cubierta y se corrompe en la sentina. Al cómitre lo representa el cabo, al revenque la vara. Lo que fué bizcocho es pan, y menestra la mazamorra.

Repártese el rancho á los presidiarios en cubos de madera, que, según su volumen, se denominan *gabetas* ó *gabetones*, co-

rrupción de GÁBATA, recipiente donde se distribuía á los galeotes. Cubos más grandes hacen oficio de retretes, y se conocen con el nombre expresivo de *zambullos*. El *petate* pertenece al equipo del marinero. El gorro pargo de los presidiarios era de la propia forma que el antiguo bonete. Y en fin, el arte de hacer medias de punto, puntillas, botones de seda, menudas labores de paja, palillos de dientes, huesos labrados, etc., á lo que se dedican un 26,50 por 100 de los presidiarios inscritos en talleres, se importó de la galera, donde constituía una distracción y un recurso. ¿En dónde está la reforma penitenciaria si aun existe la galera y el presidio?

Ni la galera disminuyó la criminalidad, ni el presidio puede alcanzar ese resultado. La galera, como el presidio, ó corrompía ó inutilizaba. Diez años de galera equivalían á muerte civil y á inutilidad; diez años de permanencia en las Casas Centrales de Francia, según C. Lucas, equivalían á cinco séptimos de una sentencia de muerte, y según Villermé, la prisión acorta la vida de 17 á 35 años. El presidio es lobre-guez, incapacidad, tedio, indolencia, corrupción, vicio, enfermedad, estímulo de perversión ó aniquilamiento del carácter, muerte moral y física. Al presidio, como antes á la galera, «se van los buenos á perder y los malos á defender.» Dice Montilla el galeote, al hacer el paralelo de su vida, que cambió las ventas en embarcaciones, en faros los caminos, en remo las ruedas y el capote en sayo. Montilla, galeote ó presidiario, no podría cambiar la voluntad injusta. Habría que darle su derecho, tratarlo como persona ó propio objeto, colocarlo en las condiciones en que se pueden manifestar los efectos reparadores de la pena.

Estas condiciones no están ni en la galera ni en el presidio: están en el derecho; las reúne la celda. La celda niega la injusticia y afirma el derecho: el presidio, como la galera en su época, estimula la perversión, y como el delito, es negación del derecho. El derecho necesita satisfacerse en la misma voluntad injusta reintegrándosela. La sociedad que mantuvo la ga-

lera y la que sostiene el presidio son sociedades que cometen injusticia. ¿Quién lo dice? Antes Quevedo: ahora Roeder. Sirvan, por derecho de prioridad, los versos de Quevedo:

GALEOTE. Los diez años de mi vida
los he vivido hacia atrás,
con más grillos que el verano,
cadenas que el Escorial.

PRESEDIARIO. Enmoheciendo mi vida
vivo en esta oscuridad;
graduado de tenieblas
pienso que me sacarán.

LA CUADRA

tan por derecho de prioridad, los versos de Quevedo:

Los diez años de mi vida
los he vivido hacia atrás,
con más grillos que el verano,
cabanas que el Escorial,
vivo en esta oscuridad,
gruñando de tenedillas
piano que me acaban.

II

LA CUADRA

Limpieza, aseo, ventilación, luz, capacidad: pesebres hasta de mármol, elegantes vallas de separación ó local independiente; previstas las necesidades de la vida orgánica; servicio esmerado, inspección constante. Así vive el caballo.

Oscuridad, humedad, mefitismo, hacinamiento, corrupción; por cama el suelo; por aire el vaho que se exhala y la atmósfera que se corrompe; en un rincón la tinaja de agua, que se impurifica con el aire, y el vaso único, y al lado el zambullo de heces y de orines. Así vive el hombre delincuente:

A tout seigneur, tout honneur.

¡Oh, la higiene! Antes se ha higienizado el muladar que la vivienda. ¡Oh, la industria! Si la pena pudiera aprovecharse como las crines, cascos, huesos, sangre, vísceras y piel de un jamelgo, ese buitre que se llama presidio no desgarraría la vida de tanto condenado. ¡Oh, la humanidad!

El tribunal sentenciador dice, sin saberlo, al castigado á una breve pena correccional, ó á cadena ó reclusión perpetua:

«A la cuadra.» Al ser inscrito en el establecimiento se le indica: «Tal brigada» «Tal cuadra.» Al llegar la hora del reposo, cuando los ganados se acogen al aprisco y el gañán desunce las trabajadas bestias, que se encaminan codiciosas al pesebre, el presidiario en recua entra cabizbajo en la cuadra á buscar un sueño embrutecido y á esperar con el nuevo día la monótona luz del confinamiento.

Un Comandante general de Ceuta, escrupuloso cumplidor de la ley, mandó á la cuadra á trescientos confinados que se dedicaban al servicio doméstico, y la enfermería le manifestó inmediatamente que, en ocasiones, cumplir la ley es ofender al hombre, porque aumentaron en 28 por 100 las estancias, y la disentería se presentó con carácter epidémico, alarmante. Cuando por efecto de las lluvias ú otra circunstancia, la población penal permanece cuatro ó cinco días sin salir á las obras, caen enfermos como si se librara combate con un enemigo invisible. La cuadra es un envenenamiento, y su antídoto el aire libre.

Si se buscan los datos oficiales, se hallará que tenemos cuadras para *encubar* 19.360 confinados, entre ellos 1.200 mujeres. Existían en 31 de Julio último 18.528, de manera que sobra espacio para 832. Si se depura el *superabit*, resultará: Ceuta, cuartel principal: comprende un dormitorio de 620 metros cúbicos, con dos huecos de ventana que miden en superficie cuadrada 2,40 metros, y una puerta 4,50; once dormitorios seguidos con una sola ventana, al S. cada uno, y una reja sobre el montante de cada puerta y 590 metros cúbicos; capacidad total, 7.110 metros cúbicos. Número de penados que almacena, 1.106; cubo respirable por individuo, 6,43. — Tarragona: capacidad total de los dormitorios, 5.264 metros cúbicos; corresponden á cada confinado 7,42. — Santoña: volumen total de los dormitorios de las cinco brigadas, 4.621,98; volumen desalojado por huecos, esquinas, petates, camastros, arcas, etcétera, 798,81; volumen útil, 3.823,17; por confinado, 4,40. — Ocaña: dormitorios bajos, 4.798; altos, 2.074; total, 6.882; por individuo, 6 próximamente. Se supone en el presidio de

Ceuta la cabida de 2.300 confinados (pero como se alojan en siete recintos, deben contarse únicamente los 1.106 del Cuartel principal), en el de Tarragona la de 700, en el de Santoña la de 500, y en el de Ocaña la de 1.000: total, 3.306. Con arreglo á la fórmula del general Morín, especial para esta clase de establecimientos, son necesarios á ese contingente 165.300 metros cúbicos de aire renovable, y con arreglo á la ordinaria, 99.180. Suman los dormitorios 23.069 metros cúbicos: el primer déficit, 142.231; segundo, 76.111. Pues aun albergan más individuos de los consignados: Tarragona, 245; Santoña, 314; Ocaña, 83. Esto es hacer justicia y negar el aire.

La cuadra es frecuentemente sombría; es un sótano, una verdadera cuadra. De ella se podría decir lo que Quevedo de su prisión de San Marcos: «Tan húmeda como un manantial, tan oscura que siempre es de noche, y tan fría que nunca deja de parecer Enero.» Así son los dormitorios del Cuartel principal de Ceuta: el monte Acho les da sombra; el piso, mucho más bajo que el de la calle, humedad; la sombra y la humedad, frío; un pozo en forma de cajón urinario, y una vasija depósito de inmundicias, peste; la tinaja agua infecta, y todo enfermedad, languidez y tedio. Parecidas las hay en otros presidios, que no ofrecen más aire libre que el del patio, y el patio es un estanque. En ese estanque, en ese mar, mar tranquilo, mar muerto, *desairan* las cuadras sus caudales provenientes de tan purísimas madres como las fuentes del sudor, las nubes del aliento, los barrancos de las heces y los ríos de la urea. En las paredes del patio—según la Ordenanza—debe haber una línea de estacas para colgar y ventilar los petates, en los que es lógico suponer un agregado de sustancias orgánicas bastante mayor que el que estima Chalvet en 36 ó 40 por 100 en el polvo de los muebles. El hombre va sucesivamente á infectarse en la incapacidad de la cuadra, del taller, de la escuela; y cuando acude al patio en busca de expansión atmosférica, lo persigue también su propio aliento.

No hay exageración. En una cuadra de 1.000 metros cúbicos

cos, capacidad para 100 hombres (cálculo demasiado halagüeño), los 10.000 litros de aire que supone (y no en estado de pureza) contendrán de más á las ocho horas de encierro 147 litros, próximamente, de ácido carbónico, 36 kilogramos de vapor de agua, una gran cantidad de carbonato de amoniaco, producto de la alcalinización (facilitada por el régimen vegetal) de 900 gramos de urea contenidos en cuatro kilogramos de orina segregada, hidrógeno sulfurado y nitrógeno procedentes de despojos y sobrantes digestivos, 200 á 250 litros de aire subterráneo, un mundo microscópico, etc.; y de menos 168 litros de oxígeno. Entonces el ambiente inodoro, incoloro, insípido, á quien la vida abre con avidez todas sus puertas cuando puede recogerlo en espacios libres, es poderoso como un ejército organizado para destruir: huele, pesa y embarga: dificulta la entrada del oxígeno y altera la composición y fluidez de la sangre: irrita las mucosas, roba poder á la fibra, descompone acciones nerviosas en cuya regularidad se cifra el contento y amor de la existencia, y pintor sombrío y naturalista, arroja en su paleta colores amarillentos, amarrotados, negros y sucios, borra el carmín de la mejilla y la transparencia de la piel, sustituye el brillo de los ojos ó pone un velo tras del que desaparece la viveza del iris: altera el modelado, y enemigo de la morbidez, da resalte á todas las contorsiones y asperezas del ángulo, como si destruyera la vegetación para presentar un paisaje de rocas y de abismos; y espontáneamente, sin esfuerzo, los colores y las formas se armonizan y surgen creaciones presidiarias, tal vez dignas de un genio shakespiriano ó de la locura filosófica de Hamlet.

Es peligroso intentar la descripción de la noche en la cuedra; además es difícil. En muchas no hay camastros; en otras son de ladrillo húmedo. De una línea do estacas penden de la pared los petates, únicos aisladores entre el suelo y el cuerpo que la Ordenanza permite y la Administración facilita. El recluso que puede se proporciona colchón y tal vez sábanas. Se ha supuesto caritativamente que el inquilino del presidio está

hecho á la dureza y al rigor. Tienden los petates, tiéndense los hombres sin despojarse de las ropas, secas ó mojadas; gimen las visagras y los cerrojos, crujen las cerraduras, se dilata el toque de silencio, la cuadra queda en semi-oscuridad y humea el pábilo de una luz mortecina. ¿Qué sucede después?... El desvelado imagina, el fatigado ronca, el expansivo cuchichea, el atormentado sueña en alta voz, el indiferente se arrebujaba y vuelve la espalda al techo, el egoísta refunfuña y apostrofa hasta que el sueño le hace tolerante, el filósofo, que también esta universalidad los tiene, hace consideraciones extrañas, el vicioso... Dé vez en cuando se levanta una sombra y se dirige á la tinaja ó al zambullo. Tal vez al desvelado se le ocurre entonces un epígrama y lo diga en alta voz, produciendo risas y carcajadas. Avanza la noche, se impone el sueño y se escucha un ruido sordo, conjunción de todas las respiraciones y ronquidos... Entra la luz de la mañana y á poco el vigilante... ¡Arriba!... Los forma, los cuenta. Parte al jefe. «Sin novedad.»

La primera noche en la cuadra tiene que ser muy angustiosa; noche de desvelo, agitación respiratoria con fenómenos de asfixia incipiente, protestas gástricas, repugnancia á todo. Pesa la atmósfera, pesa la sombra, oprime la estrechez; el mal olor cohibe el aliento, el ruido aturde, el desenfreno ofende, la vista se ofusca. Hay individuos que se resignan sin acostumbrarse. Pierden el color, pierden el apetito, decaen sus fuerzas: en los pulmones se reúne mayor energía para desollinar los bronquios: en el exterior de la cuadra se escucha un nuevo ruido, la tos, que mortifica al vecino durmiente; á la tos sigue una fiebre insignificante, *currutaca* como la llamó un galeno rural. «Esto es un catarro»— dice el médico,—rectifica después cuando observa que la naturaleza se extenua, «esto es la tisis»; vuelve á rectificar cuando ve que el núm... tantos de la enfermería se queda muerto en la cama como un pollo, «esto es una víctima.» El joven ó muere ó pierde una determinada cantidad de vida, el viejo se acostumbra, el reincidente, el aclimatado,

entra en la cuadra y su olfato no huele, ni su vista se nubla, ni su piel muda de color, ni su estómago siente repugnancia, ni su sueño se desvela; come, respira y duerme con naturalidad: está *presidiado*; está *encuadrado*.

Según Chassinat, en los presidios, por cada enfermo agudo hay cuatro crónicos. Ya que el presidio es de índole militar, ya que su población se llama *fuera penal*, supongámoslo en marcha continuada más ó menos lenta por un camino imaginado, que no es otro que el de la vida presidial. Veremos, como en un ejército poco animoso, oscilaciones en la fila y en la columna, síntoma de debilidad incipiente; luego alteración en el compás de la marcha, haciéndose irregular y marcando el desorden: á poco, rezagarse los más débiles procurando inútilmente ganar su puesto, y en fin, la columna alejándose y desprendiéndose de hombres que ansiosamente van á buscar apoyo, sombra ó abrigo, á no caer desalentados en la vía. Allí, entre los rezagados, está la representación del movimiento clínico; el que se repone, se incorpora á su brigada; el que sucumbe, toma puesto pasivo en la masa circulante de la materia, y el que ni se repone ni muere, es decir, el enfermo crónico, queda inclinado hacia el sepulcro, casi inútil para todo, menos para las mortificaciones de su dolor. En cada giro deja la columna presidial un aspeado y cuatro inútiles.

La cuadra tiene un tipo de salud que consiste en la adaptación al medio, y otro tipo de educación reducida á someterse á las costumbres viciosas y despreocupadas. En la cuadra no hay familia ni idea de familia; no hay sociedad, porque es un repudio social, y no hay derecho, porque á ninguno de aquellos seres se le da su derecho. Subsiste la tendencia del hombre á la sociabilidad y se determina entre el joven todavía inexperiente y el viejo sagaz y astuto, entre el delincuente por pasión y el delincuente habitual, entre el completamente pervertido y aquel que aun guarda en la conciencia honestidad y recato: y todos duermen y viven confundidos, hacinados, formando la cadena eléctrica por la que, como más poderosas,

circulan corrientes de perversión. Así se forma la familia, la sociedad y el derecho de la cuadra. Para vivir en ella es preciso perder el olfato, el gusto y ciertas susceptibilidades orgánicas y psíquicas, y por ende no distinguir entre lo malo y lo bueno según su sentido moral. Se opera una verdadera degradación, pues que al descender de la familia y de la sociedad á la cuadra se retrograda del sentimiento al instinto. Si á un pintor colorista, educado bajo un cielo diáfano y entre una naturaleza espléndida, se le encerrara durante mucho tiempo en un local sombrío, ¿acertaría luego á reunir en su paleta los colores brillantes?

De esta transformación no se dan cuenta los trogloditas delincuentes, por que si no, el que vuelve ante el Tribunal después de cometer un nuevo delito, respondería al por qué del Presidente: «He vivido tanto tiempo en la cuadra y me enseñé á pintar el crimen.»

III

EL PATIO

En el presidio el día es incompleto y mucho más corto que la noche. Si sus horas se pudieran medir exactamente, tal vez correspondieran ocho á la luz, dieciséis á la oscuridad. La luz siempre llega atenuada. Los días claros se esmerilan, los celajes suponen nubarrones y los nubarrones hacen creer en inesperado eclipse. Al distribuir oficialmente el día en reclusión, aplícase la escala de la vida libre, siendo menos las horas de trabajo, los días laborables y el estímulo activo.

En más de una ocasión comprobaremos que el presidio es lamentable parodia de la vida, del derecho y de la pena. Como la pena, tiende á internar, no el pensamiento en la conciencia de cada individuo, la masa delincuente en las profundidades del edificio.

El muro exterior merece el nombre de baluarte y de pantalla. Sigue un recinto en penumbra, otro en sombra; empieza nuevamente la claridad y se sale al patio. Aquí está todo el aire y toda la luz del confinamiento. El presidio no *respira* como la casa, ni como cualquier edificio *libre*; sus fachadas suelen estar tan desprovistas de huecos y abundantes de grietas, desconchados y juntas, que esa *respiración* por el exterior debiera llamarse porosa, cutánea. Respira por el patio;

tiene la atmósfera y la luz en el vientre. Recibe por arriba aire puro, por abajo aire subterráneo, y por los afluentes emanaciones procedentes de combustiones y despojos, y esto mezclado constituye la verdadera atmósfera presidial, la parodia. Por arriba, el aire y la luz; por abajo, la cuadra y la oscuridad, y así el medio proporciona una semi-respiración y una semi-iluminación.

En ese medio, el espacio, la luz y el ambiente limitados suponen funciones rebajadas. Por su acción lenta el presidio no parece tan cruel como otros castigos que horrorizaron en la antigüedad, y sin embargo, esas tres limitaciones equivalen, en cierta medida, á grados de emparedamiento, asfixia y ceguera, y en los confinados producen, cuando no muerte ó enfermedad crónica, temperamentos exageradamente linfáticos, indolentes y pérdidas del apetito, del gusto y de la alegría, de salud y vida. Por su condición tiránica, el presidio no ocasiona más que pasividades é irritaciones, y puede afirmarse que dentro de él no hay función espontánea. Con ser la ración insuficiente, quedan gabetones llenos de rancho; con ser el espacio reducido, aun es menor la actividad: si todo falta, todo sobra. Se respira, se come y se anda por un irresistible impulso orgánico y hay desdén para el aire, la comida y el movimiento. Este hecho perfectamente demostrado permite afirmar que por esa repulsión y por un estímulo activo que sólo desaparece con la existencia, en el presidio los confinados no viven de lo que les da aquella vida, sino de suplementos. Los que hastiados del rancho y necesitados de estimulantes, acuden al mostrador de la cantina, compran un *suplemento de alimentación*; los que van ansiosos desde la cuadra al patio, buscan un *suplemento de aire y luz*, y los que contemplan aquel trozo de horizonte, ó mejor los que de vez en cuando pueden salir del confinamiento, gozan un *suplemento de libertad*.

Relacionado con la higiene, el patio es esencialmente deficiente é insalubre; pero relacionado con el presidio, es esencialmente higiénico y saneador. Hay en las relaciones atmosféri-

cas una gradación como de la fuente al arroyo, al río, al lago y al mar, puesto que en las relaciones urbanas del medio ambiente fuente es la atmósfera, arroyo el callejón, río la calle, lago la plaza y mar el campo abierto; y en las relaciones domésticas, apreciando los alejamientos de la luz y del ambiente, y comparando la casa á una embarcación anclada, hay cubierta, toldilla, cámara, sollado y sentina. Si por esta relación se clasificaran los edificios, podría decirse que la arquitectura del presidio es esencialmente pantanosa. Tiene absolutamente todas las condiciones de un *pantano atmosférico*, que son semejantes á las del verdadero pantano: quietud, falta de corrientes, estancamiento, y como consecuencia, corrupción. Asombra el reparar que no se haya comprendido que lo que no circula se descompone. Asombra el comprender que de este modo se pretenda restaurar el derecho. Por falta de correspondencia entre la función jurídica y el verdadero conocimiento del hombre, se mantiene la vida dislocada y se produce una monstruosidad. Respirar como respira un hombre en el presidio, es respirar como respiraría un hombre á quien se colocara un tubo de la cabeza al estómago, y una garganta del estómago á los pulmones.

En el presidio va el aire de la atmósfera al patio, del patio á la galería, de la galería á la cuadra y al taller, y llega, no en cantidad suficiente para todas las vidas allí hacinadas, sino en pequeña proporción para que sea pronto corrompido. Así entre el hombre y el patio se establece la única corriente vital de la reclusión. Las fracciones de vida, de higiene, de orden y disciplina, de alegría, de arrepentimiento, de familia y de arte que hay en el presidio, están con el aire y la luz en el patio. En unos hay flores, en otros árboles y fuente, en otros palmeras, en otros palomas enjauladas y libres, y hasta en los que no tienen más que muros y piedras hay lo que no existe ni en las Ordenanzas ni en las antiguas leyes restrictivas: un poquito de cielo.

Al abrirse las puertas de la cuadra las brigadas salen pre-

surosas al patio, y en el desahogarse y en el bostezar, y en el restregarse los párpados y en el abrir los ojos, hay como un conato de alegría. El trabajador en el taller, al contar las horas que se cumplen, piensa en el desahogo del patio como el obrero libre en el de la calle, y así como para éste el domingo es día de pradera ó de vivero, para aquél lo es de patio. Los días lluviosos, ó excesivamente fríos ó de niebla, son necesariamente tristes é insalubres, porque el patio, único amigo en la reclusión, se convierte en duro carcelero, rechazando á sus habituales concurrentes á la galería, al claustro, al corredor, á la escalera y á la cuadra. Esta preferencia llega á ser codiciosa y á producir enfermedades. Si el pantano produce paludismo, el presidio, deprimiendo la actividad del hombre, amengua la calorificación y las reacciones vitales; el hombre tiene frío, unas veces de inactividad y otras de dolencia, y busca sol á cuyos rayos se expone con abandono. Las enfermedades por insolación no reconocen otra causa. En cambio, otras enfermedades morales y físicas se atenúan. Con ser pequeño y defecioso, el patio distribuye un poco de vida. Es el carcelero más compasivo. En él se ha concentrado la pequeña y única expansión del confinamiento; á él acuden los ojos buscando luz, los pulmones aire, el cuerpo ejercicio, los miasmas salida; es ventiladero de hombres y de ropas, glorietta, refectorio, casino, local de revistas y formaciones, plaza pública, taller de mecánicos y solana de convalecientes valetudinarios, viejos é inútiles.

Si el presidio hubiera conseguido formar arquitectura, en ella el patio tendría importancia equivalente á un *aljibe de aire*, y en cuanto á luz, semeja á una lucerna en torno de la cual se edificara. Los arquitectos así lo comprendieron, y solían medir la capacidad del edificio por la del patio. «No puede contener más de 1.000 individuos,—decía D. Antonio Sancha, refiriéndose al presidio de San Agustín (Valencia),—por no poder formar mayor número en el único patio que sirve de desahogo.» «Los dormitorios (Aranguren, hablando del presidio de

San José) son capaces á contener en 24 brigadas 2.000 penados; pero no hay espacio suficiente para que esa misma población pueda esparcirse y ventilarse en los patios, faltando, por consiguiente, á una de las primeras necesidades de la vida, como es la higiene.» Pues aun así hay cuarteles penales sin patio. Barcas (Ceuta), galería construída en el espesor de una muralla, y Benzú que es una cueva. En el presidio de Burgos hay un patio un metro más bajo que la rasante del edificio, siempre cenagoso, y donde á placer, según el médico del establecimiento, se desarrollan multitud de seres organizados.

Si estas consideraciones, que parecen puramente teóricas, no convencieran, la demostración clínica no deja lugar á duda. Hay una evidente relación entre los presidios cerrados y la insalubridad, como hay una relativa y á veces absoluta relación entre los presidios abiertos y la higiene, esa higiene espontáneamente purificadora, atmosférica. A mejores condiciones de vida en un presidio cerrado, no corresponde menor proporción de enfermedades y defunciones que en un presidio abierto. Con trabajar los confinados de Tarragona en los terrenos pantanosos de la desembocadura del Francolí, en la patología presidial sólo figuran 13 afectados de fiebres palúdicas, y en el mismo tiempo 121 en Ocaña, 85 en Valladolid, 47 en Valencia, 15 en Alcalá y 16 en Burgos. A pesar de la lamentable incapacidad de los albergues y rudos trabajos de fortificación, Ceuta ofrece mejor salubridad que muchos presidios peninsulares. Los confinados trabajadores del arsenal de Cartagena contrastan, por sus buenas condiciones temperamentales, con los que permanecen todo el día encerrados. Y, en fin, en la Moncloa, aun durmiendo en sótanos, sin la suficiente capacidad respiratoria, la población penal ofreció menor contingente de mortalidad que la urbana. «Trabajaban al aire libre — dice el doctor Cuenca — y se purificaban de la infección de la

Aire quieto y mefítico, seres condenados á indolencia en la sombra y en la incapacidad, pensamientos sin acción pero lle-noche.»

nos de dañinas intenciones, no son elementos ni para sostener la vida ni para producir la enmienda.

Todas las reformas jurídicas serán inútiles, ociosas y vanas, mientras no se promueva una gran reforma en la arquitectura penal de nuestro país. En la arquitectura celular, cada hombre tiene su ventana y cada ventana la relación de la atmósfera. En el presidio se cuenta, aproximadamente, una ventana por cada cincuenta hombres, y el aire se renueva por un embudo. Si en la celda se fortifican las voluntades, en el presidio se degradan los caracteres.

No se pueden pedir rectificaciones á la injusticia, nutriendo la vida por el patio y envenenándola en la cuadra.

IV

EL TALLER

Otro círculo más estrecho.

En las cuadras, aproximadamente, hay aire para 3.000 hombres, y albergan 18.000. La estadística que cuenta mayor número de trabajadores en talleres, señala 5.960 en una población penal de 17.712 individuos, 33'64 por 100. De esos trabajadores, 1.300 ó 1.500 no tienen taller.

En los acomodamientos del criterio presidencial, tal vez se discurreria diciendo que no se puede vivir sin respirar, pero que el trabajo no es indispensable á la vida. Aun es el criterio más cerrado. Dice: «No es posible que la vindicta pública quede sin satisfacción: el delincuente debe estar en su jaula.»

La cuadra es más equitativa y bondadosa: distribuye su capacidad atmosférica en lucha de pulmones. Da algo á todos, aunque descuento á cada uno el 90 á 95 por 100. El taller no es tan justo, ni lo puede ser. Tiene su familia y le es forzoso desahuciar á 11.752 aspirantes.

¿Aspirantes? Sí y no. Hay quienes desean trabajar y son los menos. La holganza se impone sin castigo.

¿Se respira y no se trabaja? Bravo por el sistema nervioso; detestable por el sistema correccional.

La respiración es un acto involuntario, y el trabajo una virtud; la primera, según el proverbio latino, es la voluntad fuerte.

De modo que en la incapacidad de la cuadra y con los suplementos atmosféricos del patio, mal ó bien, se vive; pero la incapacidad del taller no solamente debilita miles de voluntades, sino que atenúa y extingue millones de trillones de energías necesarias al funcionamiento orgánico.

El trabajo, en su relación con la voluntad, es una virtud; pero en el concepto dinámico es una condicionalidad fisiológica, y por lo tanto, higiénica.

En un medio agradable, expansivo, el trabajo y el ejercicio son elementos que estimulan insensiblemente el alegre disfrute de la vida; pero en un medio impuro é insalubre, la actividad es lucha para defender el cuerpo de decaimiento ó corrupción.

Suelen los generales, cuando sus tropas en camino y lejos de poblado empiezan á ser dominadas por el frío de la nieve, preparándolas á muerte sardónica, ordenar sin demora que los escuadrones las carguen con violencia y las obliguen á apresurar el paso, método revulsivo de excelentes efectos en la medicina táctica. Pues bien; para el presidio, cuyos miasmas alteran la vida del individuo en tanto mayor grado cuanto menores sean las fuerzas eliminatrices y reparadoras, es preciso recomendar un procedimiento semejante: la contramarcha.

Y para que no se juzgue suposición, hable la consulta: «Los individuos jóvenes de temperamento linfático que han salido á trabajar al arsenal ó se han dedicado á talleres de herrería, carpintería y albañilería, han mejorado de temperamento, y los que han permanecido en la inacción han contraído enfermedades tuberculosas, catarros crónicos, escrofulismo y aun caquexia linfática. El trabajo es el mejor tratamiento.» (Doctor MÍNGUEZ, *Médico del penal de Cartagena.*)—«También es positivo que aquellos penados que se ocupan en los trabajos prudentes del taller, son los que mejor conservan su constitución y temperamento, mientras que los vagos ú ociosos y los que

ejecutan trabajos superiores á su resistencia y fuerza, degeneran bien pronto pasando de pletóricos á nerviosos ó linfáticos.» (DOCTOR DE LA CASA Y TEGEIRO, *del de Granada*.)—«La holganza y la inacción fomentan la inmoralidad y aniquilan las fuerzas físicas de los reclusos.» (DOCTOR RODRÍGUEZ, *del de Ceuta*.)—«Todos los escrofulosos aquí existentes son juvenes generalmente, sin antecedente alguno hereditario, y probablemente muchos de ellos, antes de ingresar en este penal, estaban dedicados á las faenas propias del campo, lejos de los grandes centros de la población.» (DOCTOR TALAUSSES Y BASSÓ, *del de Valladolid*.)

De modo que la indolencia puede, en las intenciones de la ley, no ser un castigo; pero el presidio para muchos es condena á *indolencia forzada*, y es el *corrotto far niente*, no el *dolce*. Es un recargo penal durísimo, pues que aniquila las fuerzas, adultera los temperamentos y fija las enfermedades. Es la pena de salud.

Si alguna vez se ha prendido á la justicia, ya es tiempo de procesar al presidio. Los que en él sufren cometieron uno ó más delitos, y el presidio delinque constantemente en cada penado. Que se pregone á los cuatro vientos, que la conciencia pública se subleve, que la opinión juzgue, como dicen los políticos, y que la piqueta lo derribe y el viento lo arrebate.

Lo hemos acusado de envenenador, de oscurantista, y ahora de holgazán. Para calificarlo como merece, hace falta dar nombre á un nuevo delito, que llamaremos de *regresión*. Niega los modificadores orgánicos, y favorece la regresión de la materia á sus elementos, es decir, mata; niega la luz y contribuye á la regresión del pensamiento al delito, y del hombre á la caverna; niega la actividad y conduce á la regresión de la voluntad al abandono y de los músculos á la flacidez y atonía embrionarias. Si estos efectos se pudieran medir como con Nonius, al licenciar á cada penado se anotaría en su pasaporte: «Va con tal regresión en la salud, tal en la inteligencia, tal en la voluntad, tal en la energía física, etc.» Ninguno sale li-

bre: quien abandona el presidio, después de más ó menos tiempo de permanencia, está regresado en proporción.

Y ni aun los trabajadores pueden agradecer al presidio una actividad saludable. En Valladolid, los operarios del taller de palma y los que trabajan el cáñamo y el yute, dan un gran contingente, el mayor, de tísicos y escrofulosos; y en Cartagena, los de rastrillado de cáñamo y tejidos. En Burgos, el taller contribuye á envenenar las cuadras, porque de noche son dormitorios y de día refugio de alpargateros que empolvan los miasmas. Ni el trabajo es posible sin respirar la muerte.

¿Qué es, pues, el taller? El sobrante del edificio que no ocupan las cuadras, los calabozos, la enfermería, los almacenes y las dependencias administrativas; ó unas barracas de andrajos, como en Burgos, ó un trayecto de la galería, ó unos peldaños de la escalera, ó un rincón del patio. Puede asegurarse que si hay 5.000 trabajadores, no hay locales medianamente acondicionados para 1.000. Con ser el trabajo un indispensable agente correccional é higiénico, el doctor Talausses pedía, ó la disminución de obreros ó la habilitación de locales de *relativa capacidad*. «En los talleres, dice, están los hombres materialmente apiñados y hay en ellos atmósfera densa y perniciosa que se masca y se respira, y no hay organismo capaz de resistirla.» «La mayor parte de estos obreros están demacrados, y no compensan en manera alguna el exiguo jornal que ganan con los irreparables deterioros que su salud experimenta.»

La incapacidad también influye poderosamente en la determinación de las industrias, dejando reducida la enseñanza á cuatro ó cinco oficios. En la última relación de talleres concedidos por concurso y subasta, figuran, entre aprendices y oficiales, 4.940 trabajadores, descompuestos en 1.590 zapateros; 1.195 alpargateros; 530 esparteros; 426 tejedores; 334 entre carpinteros, ebanistas y silleros; 227 herreros; 242 palmeros, etcétera. Los mayores talleres de carpintería están en Zaragoza y Valladolid, y los de tejidos en San Miguel de los Reyes; es decir, donde hay locales espaciosos. En los demás presidios,

industrias que requieran poco espacio, que permitan apiñamiento ó que se puedan instalar en cualquier parte, porque la industria presidial, necesariamente codiciosa, es especie de parietaria que penetra en todas las junturas; y el hombre, colocado fatalmente entre un trabajo insalubre y la inacción, va á la muerte ó á la enfermedad de flanco ó á pecho descubierto.

La fórmula de adaptación de la industria presidial se reduce á producir la mayor actividad en poco espacio. Alínea esparteros, alpargateros y zapateros, y los gusanos hacen su labor. Tal como es el presidio, los más ingeniosos é inteligentes reformadores no podrían llegar á una solución tan encajonada como la de los industriales. Al fin ellos crearon esa pequeña y enfermiza actividad. Los talleres se han hecho por concesión de los comandantes y á solicitud de los que buscaron economía en la mano de obra. Antes de la aplicación de la máquina, el confinado trabajador era la máquina que producía, si no más y mejor, más barato. Naturalmente, no era cuenta de los contratistas «ni la virtualidad correccional, ni la aplicación del trabajo como indispensable á un buen sistema.» Por eso faltan esas condiciones en nuestros presidios y no pudimos enviarlas al último Congreso penitenciario de Roma.

Enviamos muestras de botas, zapatos, alpargatas, bocado de silla, estribo, espuelas, lonas, sombreros, etc. Para que los representantes extranjeros hubieran formado cabal juicio, las debieron llevar un tísico, un escrofuloso y un anémico, envueltas en una estadística de defunciones.

V

MECÁNICOS

Tómese en la acepción figurada y familiar: cosa despreciable y ruin: acción mezquina é indecorosa. La mecánica en este caso representa lo más fútil. Dícese «mecánicas del oficio» para expresar lo insignificante.

En las relaciones de talleres figuran en primera categoría por su número: ningún taller está más concurrido. Mecánico es el que hace media.

Efecto inmediato de la reclusión es la indolencia; pero, por más indolente que sea el individuo, no puede eludir la ley de actividad. Aunados estos dos hechos, resulta en los presidios una *actividad indolente*. Comparado el trabajo del obrero libre con el del confinado, aquél es más activo, porque la libertad es condición de actividad. Entre obreros, el destajista es más activo que el asalariado. Por esta razón el obrero confinado gana poco. Exigir un pequeño aumento en los pluses señalados á los reclusos que trabajan en las obras del puerto de Tarragona, fué bastante para que la Junta prescindiera de su cooperación.

Caracterizan al presidio la monotonía en las costumbres y la mecánica en las acciones. El principal defecto, con ser muy grande, no está en la limitación del recinto, porque la celda

también es limitada, y sin embargo, produce actividad. De igual modo que un espacio pequeño se ensancha en cuanto á su volumen respiratorio por medio de la ventilación, el confinamiento permite amplitud inconmensurable. Nada tan diminuto como el cerebro y admite todas las grandezas, pudiendo ser reducido á la idiotez y á la ignorancia. Así como se dice ese individuo tiene mucha capacidad, puede decirse otro tanto del presidio, por el ambiente moral que represente y por el horizonte que desarrolle. Los efectos de la reclusión deben buscarse en el recluso mismo, en su inteligencia y en su voluntad, y para la comprobación en sus obras.

Hágase un balance: primero, de la actividad y de la indolencia; segundo, de la actividad espontánea y artística y de la actividad mecánica. Representan los ocupados en talleres 33'64 por 100; en obras públicas, 15,62; en oficios mecánicos del establecimiento (limpieza, ranchos, etc.), 19,17; cabos de vara (hoy celadores), 6,80; escribientes, 1,53; ordenanzas, 1,12; enfermeros y practicantes, 0,83; sanos sin ocupación, 10,19; enfermos é inútiles, 11,05. No incluimos entre la población laboriosa ni á los cabos de vara, ni á los escribientes, ni á los ordenanzas. De los primeros ha dicho el director de las obras del puerto de Tarragona que, sobre no ser trabajadores, fomentan la holganza; los segundos tienen lugar de dormir ó hacer lo que se les antoje, y los terceros implican una manera de atender á las numerosas recomendaciones que asedian á los jefes de los penales. Los oficios mecánicos del establecimiento tampoco suponen actividad suficiente para la inclusión en la categoría de laboriosos. Resumen: población trabajadora, 50,09; población indolente, 49,86.

En la actualidad casi no trabajan en obras públicas más que los confinados de Ceuta. «Sus ocupaciones consisten en la extracción de piedras, tanto á pico como por barrenos; la conducción de ellas y otros materiales análogos *en carros de mano arrastrados por ocho ó diez hombres*; la situación en puntos elevados *para la ascensión de cañones ó útiles pesados*; demoli-

ción de muros, etc., que ocasionan numerosos traumatismos.»

En los talleres adviértese la minoridad de los oficios artísticos. A la fecha de la estadística que comentamos sólo había inscritos en los talleres de carpintería y ebanistería 111 individuos. Los más numerosos eran los de alpargatería, zapatería, palma y paja, espartería y tejidos. Téngase en cuenta que de los individuos que constituyen la población penal proceden 17,97 por 100 de los oficios de fuerza, y 41,80 de las faenas agrícolas. Este contingente, dada la organización de los presidios, no puede ser aplicado más que á obras públicas, á no cambiar de oficio, transformación á que el presidio no se presta. Y sin embargo, la ley de actividad se impone y produce una clase la más despreciable y ruin bajo este concepto; la más mezquina é indecorosa; la de actividad más insignificante: la de los *mecánicos ó medieros*. Entre 5,193 trabajadores, eran mecánicos 1.380.

Represéntese un hombre de temperamento atlético, que por toda educación ha fortalecido sus músculos en el trabajo, educación forzada que en un momento de violencia lo impulsó á la lucha y al homicidio. Es condenado á la pena correspondiente y entra en reclusión. Después de cumplimentadas las formalidades de ingreso se le designa brigada y se le envía al local de los desocupados, al patio. Allí puede pasearse, sentarse, mirar al cielo, dormir sobre guijas, formar corro, agotar la conversación, reconcentrarse en su pensamiento, aburrirse y aguardar el toque de corneta. Tal vez le obliguen á coger una escoba y barrer, á vaciar un zambullo, á limpiar una gabeta, y al terminar, al patio nuevamente. Del patio á la cuadra, recinto estrecho de atmósfera enrarecida, pestilente, asfixiante. De la cuadra suele ascenderse á la enfermería, y de aquí convaleciente y de retorno al patio, con menos firmeza en los músculos, apagado el color de la piel, sin viveza en las pupilas, indiferente, abatido, resignado. Entre otros concurrentes, como los mecánicos no suelen tener local para sus labores, ni lo necesitan, hay en el patio sentados sobre archi-

llas, tomando el sol, el ovillo arrastrando, las muñecas en juego constante y las agujas crujiendo y *creciendo* y *menguando* puntos, varios hombres de aspecto varonil, y en actitud y con maneras de comadre.

Todos tienen la misma historia, tan bien enlazada como los puntos de la media; todos fueron reducidos por la misma opresión: el abandono, la monotonía del presidio, la repulsión de la cuadra, el tedio del patio, la imposibilidad de ejercer su oficio, y el medio enervante. La actividad se impone, y como en estas circunstancias la determina el tedio, busca distracción en lo fácil. Un palillo, dos agujas, hilo: enseres al alcance de cualquier fortuna y labor permitida al más inhábil. Lo que antes de esta reclusión hubiera repugnado al hombre libre y vigoroso, ahora le produce cierto contentamiento de artista, porque está empequeñecido hasta en su propia estimación. Con poder comprobarse en cualquier presidio, es tan enorme esta verdad que habrá quien la crea fantasía. La razón se resiste á creer que el atleta, el que obró por imperio del poderío de sus músculos, el que desarrollaba numerosos kilográmetros de fuerza, reduzca y rebaje su energía al extremo de hacerse femenil. Y sin embargo, los medieros, sino atletas, en su mayor parte han estado anteriormente consagrados á faenas rudas y fatigosas.

¿Puede estimarse ventajosa la degeneración? ¿Se creará que el afeminamiento influye en la voluntad y la reduce? ¿Hay quien opine que de ese modo se curan las violencias de carácter y las propensiones injustas? Con oponer que el galeote obligado á grandes energías en la maniobra forzada, cuando las galeras estaban despalmadas ó cuando se navegaba descansadamente por entre puertos, se dedicaba á hacer medias, dados finos y falsos, botones de seda y cerdas de caballos, palillos de dientes, etc., se demostrará que esta propensión es obra de la pasividad y recurso contra el aburrimiento. Así como en los locales desaseados ó vacíos aparece la araña tejiendo su tela entre las esquinas y bajo la techumbre, en los

presidios, como manifestación del abandono, se presenta en mayoría la clase de mecánicos.

El *mecanismo* es una verdadera enfermedad de los presidios, que influye tanto en lo físico como en lo moral. Produce sinergias que perturban las funciones y hacen más aquiescentes las influencias morbosas de la reclusión, y debilita en la conciencia los estímulos reparadores. Según la teoría penitenciaria, es preciso mantener, cuidar ó reconstruir la personalidad para reintegrarla al derecho, y esto no se consigue permitiendo que el hombre se haga máquina ó elemento de una máquina. Es indispensable someter la voluntad empezando por reducir el pensamiento, y el mecanismo tiene el inconveniente de hacer que los dedos enlacen puntos sin necesidad de atención, y de este modo el pensamiento libre se dedica á otra labor perturbadora. El trabajo, bajo el aspecto correccional, tiene dos indicaciones: cuando obliga á grandes gastos de energía física, es un emuntorio del pensamiento y proporciona tranquilidad en el descanso; cuando exige atención, razonamiento y arte, la personalidad se siente ennoblecida en la realización de la belleza, ó se posee de su aptitud al adquirir condiciones útiles.

Al transportar esta demostración á la pedagogía penitenciaria, aparece claro que debe procurarse imprimir á la enseñanza y práctica de los oficios una tendencia artística que haga del recluso, no un obrero que ejecute mecánicamente lo aprendido, sino un ser inteligente que se dé razón de lo que ejecuta. Es preciso mantener dos actividades relacionadas, la física y la intelectual, como medio de fortalecer la voluntad.

En cuanto á la situación de los establecimientos penales, queda demostrado: á la mayoría de los reclusos no alcanzan los efectos correccionales del trabajo; muchos de los que se dedican á obras públicas hacen oficio de bestias; y los inscritos en talleres son en gran parte víctimas de un vicio que desarrolla hondas raíces y tiende á la anulación de la personalidad: el mecanismo.

Convida á intentar un estudio, si circunstan-
cias favorables al efecto que produce la monotonia de
ese color cobrado en la vida, y si también ocasiona depresio-
nes é irritaciones en la inteligencia y en los afectos, pudiendo
resultar, á la vez que una poca respiratoria y otra de inactivi-
dad, una cronopausa.

Por lo demás, en cada dnda de que en la confeccion del
modelo no interviniera la higiene del mismo sarare y taller

VI

que la hops y la coraza, y ya, como prueba, indicamos que
en forma, el gorro del presidiario es semejante al bonete del
ejecutor. Se basó al de la prisión exterior, añadir y
reaportante. ¡Qué exhorlona concebida la de proponerse espa-
nar el examen vistiendo de cierto modo un mandil! Y para
completar la idea, veámoslo nada más que para cubrir las des-

EL VESTIDO

El sistema penal no tiene su higiene, pero sí su indumen-
taria: la hops, la coraza, la almilla y bonete colorados, etc., etc.
El traje pardo con ribetes amarillos, pertenece á ese gusto de-
gradante, á esa estética del terror. La intimidación y la ejem-
plaridad, tal como se han practicado, tienen mucho del artifi-
cio, dureza y falsedad del melodrama, á cuyo género, en la
comedia de la vida, corresponden, sólo que aquí hay congruen-
cia entre el escenario, el traje y el actor.

No hace tres años se substituyó el color pardo con el gris, y
el amarillo con el negro. El uniforme actual se acomoda mejor
al medio luto de la pena. La chaqueta, pantalón y gorro pardo
con ribetes jaldes, exageraban la palidez, apagaban los colo-
res en quien aun conservaba algun vigor de temperamento, y
daban al presidio entonación triste, sombría y enfermiza. Cier-
to que ese traje era más propio de la lobreguez é insalubridad
de la cuadra, y que á ella corresponde el privilegio de inven-
ción, porque en sus sombras todos los delinquentes son *pardos*,
y en sus claridades todos los vivos *amarillos*.

Otras identificaciones de lo pardo con el presidio: confundir
las manchas con el color, la piel sucia con la ropa, y la tierra
con el cuerpo. ¡Esto sí que es uniformidad!

Convida á intentar un estudio, si minucioso, interesante y tal vez transcendente: el efecto que produzca la monotonía de ese color sombrío en la visión, y si también ocasiona depresiones ó irritaciones en la inteligencia y en los afectos, pudiendo resultar, á la vez que una pena respiratoria y otra de inactividad, una cromo-pena.

Por lo demás, no cabe duda de que en la confección del modelo no intervino la higiene. Es del mismo sastre y taller que la hopa y la coraza, y ya, como prueba, indicamos que, en forma, el gorro del presidiario es semejante al bonete del galeote. Se buscó el estigma, la impresión externa, sombría y repugnante. ¡Qué candorosa crueldad la de proponerse espantar el crimen vistiendo de cierto modo un maniquí! Y para completar la idea, vestirlo nada más que para cubrir las desnudeces. Un color que impresionara mucho, identificándolo con el anatema de la ley, y un paño que sirviera para todo trajín, fueron los dos preceptos de la cosmetología penal.

El equipo del galeote consistió en dos camisas, dos pares de calzones de lienzo, almilla y bonete colorados y capote de jerga. El del presidiario se compone de dos camisas de retor de algodón, pantalón, gorro y chaqueta de paño y borceguíes ó alpargatas. Debe suponerse que el galeote estuvo mejor y más cuidadosamente vestido que el presidiario: porque tenía que ser exhibido, porque estaba sometido á la disciplina naval, porque en la galera había lujo y porque en la maniobra sobran ropas. Como el presidiario debe vivir de puertas adentro, como no está destinado á servir de gallardete, ni á destacar entre rasos, brocateles, plumas y aceros, y como con un mismo traje duerme, trabaja y se revuelca, no es extraño verlo vestido, ó con prendas de su pertenencia, en sustitución de las de uniforme, ó por mitad uniformado y *civilizado*, ó en mangas de camisa, ó hecho un guñapo, ó en la más indecorosa desnudez. Muchas son las comunicaciones en que los Gobernadores de provincia se lamentan de la desnudez parcial (que en ocasiones no es total porque los reclusos se proporcionan de

su cuenta *suplementos de vestido*) de las poblaciones de diferentes presidios, y para remediarla en lo posible, los jefes de los penales se ven obligados á tener en constante actividad un pequeño taller de remiendos. Los Directores generales al hacerse eco de las reclamaciones, se hallaban con un almacén vacío, y solían disponer que las prendas existentes en el repuesto de algún presidio menos averiado se enviasen á los otros, para que al propio tiempo el primero pidiera una hoja de parra. Al presupuesto es imposible acudir, porque consigna 240.000 pesetas, y es cálculo prudente que para vestir á 16.800 confinados son necesarias 369.600. De manera, que hay una *desnudez presupuestada* de 129.600 pesetas. Sépase que esa partida del presupuesto se ha cerrado más de una vez con sobrante de miles de pesetas, que en los presidios equivalió á *superabit de desnudez ó á déficit de pudor*.

¿Y qué es la desnudez para quien tasó el aire, limitó la luz y deprimió la actividad, sino agrandar las influencias morbosas en evitación de compensaciones higiénicas? El sistema debe ser completo; siempre duro. Si á cada clima corresponde un vestido apropiado, ya se trate de buscar abrigo ó frescura, de defender el cuerpo de los rayos solares ó de la humedad del suelo y del ambiente, al presidiario no le dan más que uniforme. De todos modos sería muy difícil confeccionarle un traje. Así como se ha encontrado el amianto contra el fuego y el caoutchouc contra el agua, sería preciso buscar una materia contra el presidio, y de existir en lo inexplorado de la Naturaleza, calificarla con un nombre que signifique contradicción de propiedades. Una materia dotada del poder califaciente de la lana, de la escasa higrometricidad del algodón, de la impermeabilidad del caoutchouc, de la porosidad de las telas fofas, de las propiedades analéctricas del cáñamo, de la suavidad, sequedad y frescura del lino, etc., etc., porque no hay otro modo de hacer el traje único, el preservador universal, que sirva para la cama, para el trabajo, para el frío, para el calor, para la lluvia, para la sequedad, para el suelo, para el aire,

para llevarlo siempre encima, viejo ó nuevo, seco ó mojado, limpio ó lardoso, como al presidiario le sucede. En Ceuta vis-ten constantemente camisa de algodón, pantalón y blusa de cañamazo listado, y es de 20 grados la diferencia de temperatura de invierno á estío.

El vestido no es más que un medio aislador y protector, una segunda piel, y el presidio un medio tan inmediatamente ofensor, que el confinado debiera asemejarse al paquidermo. No estaría demás someter al análisis un trozo de chaqueta ó pantalón de presidiario. Se hallarían de 30 á 50 por 100 de sustancias orgánicas, gran cantidad de polvo, bastante agua higrométrica y de interposición, manchas más feculentas que grasosas, películas vegetales, pelos, mucosidades, sangre de chinches, parásitos, etc. Naturalmente, el uniforme lo recoge todo y por él no pasan ni la lejía ni el cepillo. Al cabo de algún tiempo, el medio aislador se convierte en propagador; la tela no es tela sino continente; el algodón no es filtro sino estercolero del aire; la lana no aprisiona entre sus mallas aire caliente sino agua corrompida, y el hombre lleva por armadura todos los enemigos sobre sí.

Aunque se consiguiera evitar la desnudez parcial de nuestras poblaciones penales, el medio resultaría deficiente. Toda reforma en el vestido sería humana, pero inútil. El mal está en el aire cargado de miasmas que los deponen en las telas; en la cuadra saturada de humedad que empapa la lana y el algodón; en la falta de lecho, que pone el cuerpo en relación directa con la tierra; y en el poco abrigo, que impide que el hombre se alivie de la opresión de las ropas por temor al enfriamiento. El sudor, el agua y el polvo todo va al traje, y del traje á la piel, y de la piel, ya por impresión fría, ya por absorción de sustancia morbosa, á los centros, á la sangre; que así el presidio con sus dañinas influencias convierte el vestido, el aislador, el preservador, el protector, en envenenada túnica de Neso.

Tal vez la única reforma conducente fuera la de dar á cada

confinado dos uniformes para que inficionara uno mientras se secaba y fumigaba el otro. Y ni esto sería posible, porque como pormenor curioso del hacinamiento presidial, nos encontramos que la cuadra hace también oficio de guardarropa. No queda más recurso, cuando se moja el uniforme, que ó desnudar al hombre ó que se seque sobre la carne. Dice el Doctor de la Casa y Tejeiro, que «son los presidiarios desidiosos y no les importa gran cosa hallarse mojados y empapados en agua todo el día, por más que se les hacen ver los inconvenientes de esto.» ¡Y qué han de hacer, si ni pueden meterse entre sábanas, ni mudar de traje, ni les agrada entrar en la cuadra, envolverse en una manta y sentarse ó sobre el petate ó sobre el suelo! El mismo nos lo dice: «La mayor parte de los presos que usan de una vida sedentaria, tienen la pernicioso costumbre de sentarse en los patios para tomar el sol y aplacar el frío que los martiriza por la falta de reacciones vitales y ejercicios materiales.»

Fijémonos únicamente en la acción continuada de la humedad. Produce dos trastornos: primero, como sustituye con agua el aire aprisionado entre las mallas del tejido, hace que éste pierda su poder calefaciente; y segundo, el calor emanado del cuerpo, en vez de conservarse y formar una atmósfera protectora, se invierte en evaporar el agua interpuesta; de manera que se juntan dos causas de frialdad y entonces el vestido equivale á desnudez. Fundadamente se atribuye á esta causa el origen de numerosísimas afecciones catarrales y reumáticas.

La inactividad y la pereza orgánica deprimen la calorificación espontánea, y la frialdad externa roba el calor y constriñe el cuerpo, produciéndose por ley dinámica la reacción de la fiebre, en la que se juntan el frío tembloroso, el calor que abraza, el pensamiento que delira, el cronicismo, que es una muerte lenta y una pena sin reparación, ó la muerte en la que prescriben el error social y la voluntad injusta y en la que se suma el crimen del presidio.

Si nos atenemos á que el vestido no es más que un medio protector, cuanto aísla y protege al hombre de las inclemencias exteriores debe ser considerado como su vestido. Su vestido son los muros, las paredes, los solados, pisos y techumbre; su vestido es el ambiente, cuando en él se encuentran las funciones equilibradas, y su vestido son las ropas; y este vestido del presidiario todo es contumaz, y así la atmósfera, que tiende espontáneamente á purificarse, importa sus miasmas á los bronquios, los deposita en las paredes, en los muebles y en las maderas, y como aun le sobran, los carga preferentemente sobre el uniforme, sobre la vida del presidiario.

Verdaderamente, esto es lo que, en conjunto, merece el nombre de vestido penal.



VII

POLICÍA

No se verá jamás al armiño revolcarse en la pocilga, ni al cerdo inquietado por las suciedades de su piel.

Y ya que convida la comparación, fijemos un hecho transcendente. Desde el crimen al castigo no se ve más que una serie de manchas. El crimen mancha la conciencia y el derecho; la cárcel añade á la mancha del crimen el contacto del criminal, la suciedad del albergue, la impureza de la atmósfera, la desidia en las costumbres y el hábito del medio corrompido: el presidio exagera y extiende las manchas de la cárcel; y, en fin, hasta el lenguaje oficial requiere policía. Aun se dice *rematado*, que puede entenderse incapaz de limpieza, y *forzado*, á vivir en la pocilga.

Hay entre varias frases hechas empleadas pródigamente en el lenguaje burocrático, una que de no ser ignorante y bien intencionada, sería irónica. A cualquier propósito, á cualquier precepto de circular, artículo de reglamento ó párrafo de preámbulo, se añade: «para que de este ó de tal ó de cual modo se cumpla el *saludable rigor de la ley*.» Las salubridades de la ley, los presidiarios que se lavan, se limpian y se asean, es-

tán en varios artículos de la Ordenanza, en el «Día completo» del Reglamento de 1844 y en otras varias ignorancias de la realidad, pero no en los presidios.

Sería curioso un paralelo entre algunos preceptos de la Colección legislativa de presidios y la verdadera historia penal. Resultarían incongruencias por el estilo: «Los presidiarios después de levantarse saldrán al patio y se lavarán.» En tiempo seco la dificultad es insuperable. La mayor parte de los presidios se surten de agua por medio de una sección de aguadores que hacen el suministro al día para llenar las tinajas. No hay grandes depósitos. No hay lavabos. Hace unos tres años el comandante del presidio de Alcalá construyó grandes artesones rodeados de palanganas. En verano el lavatorio sería agradable; en invierno, ¡qué frío ó qué hielo! Un procedimiento asequible á la estrechez del presidio: repartir el hielo en pastillas y se suple la palangana. Con una máquina para hielo artificial tal vez quedara servido el legislador, tal vez los confinados se lavaran después de levantarse. Desechado el procedimiento por ser menos absurdo que el precepto, habría que rectificar el mandato. En honor á la severidad y decoro de la ley, es preciso que lo que manda pueda cumplirse. No hay agua: no hay lavatorio. Pero es de toda necesidad que los presidiarios se laven, si no ¡qué inmundicial! Disposición real, es decir, practicable: «Cuando llueva, las brigadas desnudas formarán en el patio, y lo que el agua arrastre se venderá como abono de primera.»

Lavarse supone un acto completo, cuyo último papel desempeña la toalla. Este rasgo de sabiduría ya es de la Ordenanza, y debe ser muy poco inteligible, pues ha tardado 40 años en ser entendido, tiempo que transcurre hasta que se adquieren los primeros miles de toallas que se enviaron á los presidios, y no hubo bastantes para todos. La toalla se puede suplir más fácilmente, y hay quien se restrega, ó con la camisa, ó con el forro de la chaqueta, ó con la manga, ó con pañuelo sucio. El presidiario empleará los mismos procedimientos que

para limpiarse el sudor. Además el aire es una toalla continua. Pero si se quiere tenerlo todo advertido y que los actos individuales no sean ni espontaneidades, ni ocurrencias, ni adaptaciones, sino obediencia á la ley, se podría añadir: «Si después de la lluvia sale el sol, las brigadas desnudas le harán los honores en el patio.»

Quieren más la Ordenanza, el Reglamento, y los diferentes recordatorios; no se contentan con que el presidiario se lave y se seque; es preciso, á su entender, que se limpie la caspa, que se corte las uñas, que se rape el pelo, que se afeite, que se cepille la ropa, que se oreen los petates, etc. Para esto son necesarios ciertos útiles que la Ordenanza dispone se adquieran y en qué número. Caso curioso.

Desde que hay Ordenanza, á todos los Directores se les ha ocurrido advertir, bajo las más severas responsabilidades, la obligación en que están los jefes de mantener cuidadosamente la buena policía en los presidios; todos han escrito sobre esto, ponderando la importancia higiénica, y hasta moral, de la limpieza y del aseo; pero ninguno ha comprado ni cepillos, ni peines, ni tijeras. Para conciliar la ley con la economía y la limpieza, no hay más remedio que tolerar la desidiosa costumbre de morderse las uñas.

No hagamos injusticia á nuestro carácter. La verdad es que si nos queda todo por hacer, no nos queda absolutamente nada por decir. Dirá la historia que en nuestro carácter hay divorcio entre las intenciones y los hechos, y que somos tan bien intencionados como torpísimos ejecutantes; y que si con la intención bastara, este sería el país de las maravillas. Nuestra historia de conatos reformistas está como el infierno, empedrada de buenas intenciones. Nuestra reforma es pulcra de palabra, y como manoseamos la locución, la retórica en estos casos se ve forzada á desempeñar diferentes papeles, entre ellos el de tercera. No es retórico únicamente expresarse con galanura ó ampulosidad, sino hablar de lo que no existe, contrahacer los hechos, simular realidades y disponer lo imposi-

ble. Por algo el buen sentido popular dice: «No me venga usted con retóricas.»

Hay, pues, retórica administrativa. Vengan casos. «Los presidiarios vestirán constantemente el uniforme del establecimiento.» Lo de constantemente está bien dicho, porque lo han de vestir forzosamente acostados y levantados. Pero, ya lo hemos dicho antes, para vestir se necesitan ropas, para comprarlas dinero. He aquí un caso retórico en que el legislador dice quiero y el presupuesto no puedo. «Cuando se trasladen presidiarios de un punto á otro, vestirán ropa nueva ó en buen uso.» He aquí otro caso retórico de peor especie. Generalmente no hay ropa nueva ni en buen uso; pero quiere decir, que importa poco que el presidiario en su encierro sea víctima de todas las mortificaciones de la desnudez, si cuando haya de ser visto no repugne, no exteriorice la miseria de la reclusión; que las gentes vean un presidiario retocado. A esto obedeció el que el presidio de la Moncloa fuera, dada la costumbre, muy esmeradamente atendido. De modo que, dada la costumbre, resulta un principio higiénico absurdo en todas partes, no entre nosotros: «Para que los presidiarios vistan decorosamente, tenerlos á la vista de Madrid ó á la de todo el mundo.»

Hace mucho tiempo que el doctor Rodríguez, médico del penal de Ceuta, propuso un medio sencillísimo y barato para preservar el agua de la infección del aire. Sabido es que en las cuadras hay junto ó cerca del zambullo una tinaja con un vaso para que los presidiarios aplaquen la sed durante la noche. El agua es impura porque se relaciona con el aire de la cuadra. Propuso colocar á la parte de fuera un depósito de lata ó zinc y al interior un grifo. Propuso también abrir zanjas de desagüe para evitar la filtración de las aguas, causa de numerosas dolencias en el cuartel principal. Averígüese, desde entonces, cuántas veces se ha usado la palabra policía y cuántas se ha ordenado esmero en la policía, sin realizar esta medida de policía importantísima y practicable.

La policía es sana y económica á un tiempo. Una prenda

cuidada dura más que una prenda sucia. Como se supone; graciosamente, que las prendas han de estar cuidadas, la Administración señaló tiempo á la duración de cada prenda. Un traje debe durar dos ó tres años, cada dos camisas uno, el calzado (un par de borcegués y otro de alpargatas) otro, y la manta seis; y esto bajo la inmediata responsabilidad de los jefes.

Claro que un traje rocero y una manta para todo uso no puede durar ese tiempo, y sin embargo, duran. ¿Cómo? Pues trimestralmente se remiten estados de vestuario, equipo, utensilio, mobiliario, hierros, etc. Las prendas deben figurar en esos estados tanto tiempo en buen uso, tanto en mediano, hasta la época en que, con arreglo á la duración fijada, deban ser declaradas inútiles. Si se miran los encasillados se verá que, en efecto, las prendas reglamentariamente figuran, según les corresponda, en la casilla de bueno ó de mediano, aunque estén inútiles, y no se las clasifica por rotos y descosidos, sino por el tiempo que transcurre. Esto es lógico en el presidio. Como prendas de presidiario, están *forzadas* á ser buenas ó medianas, aunque se hallen reducidas á trapo viejo; que así el presidiario, por el solo hecho de estar en presidio, está *forzado* á corregirse y á enmendarse, aunque al darle la licencia sea verdaderamente *rematado*.

Pero, en fin, fijémonos en el presupuesto, que, de igual modo que desnudez, tiene consignada suciedad. Limpieza, lavado y aseo, 13.000 pesetas. Corresponden próximamente á cada confinado siete céntimos mensuales, que se emplean en jabón para la barba, para las ropas, gratificaciones á barberos y lavaderos, escobas, etc., etc., hasta donde alcance: lo que no, quedará sucio. En una circular de 13 de Octubre de 1856 se fija el tipo de las consignaciones mensuales y aparece un dato digno de figurar en la historia de estas miserias. «Aseo, cocina, lavado, incluso el de los ropas de enfermería,» 25 céntimos de real mensuales por plaza: «Hierro,» es decir, cadenas, grillos, sujeción, seguridad, 5 céntimos.

No dejan algunos confinados de procurarse suplementos de policía. Se compran colchón, y se aíslan del suelo; se compran ropas interiores, y se aíslan del uniforme; se compran platos ó tarteras, y no comen á una en la gabeta; se compran cucharas, y no emplean los dedos; se compran arquillas, y pueden guardar su ropa (también la Ordenanza dispone que los presidiarios tengan morrales y aun no se han comprado); se compran pañuelo, y no se suenan con el pulgar y el índice; se compran peine, y se pagan el barbero. Es reglamentario afeitarse de tanto en tanto, cortarse el pelo periódicamente y mudarse la camisa cada ocho días, y hay quien se afeita, se rapa y muda más frecuentemente. Imagínese lo que serán la barba, la cabeza y la camisa del presidiario los días de renuevo.

Cierto comandante de buen olfato, en quien la policía personal es una característica de sus costumbres, somete al presidio á trato de cal, como á los sepulcros, á las epidemias y á la tísis. En las cuadras junto al zambullo pone un cubo de cal con su brocha. A escupitajo, brochazo; á mal olor, blanqueo. La brocha no está quieta; manda ejercer policía á brocha armada. Y en mucho se conocen los efectos desodorantes. Los demás jefes acuden como único recurso al blanqueo, cuando no al picado y enlucido.

Son agentes saneadores de la reclusión los presidiarios agnadores, los presidiarios barberos y los presidiarios lavaderos; tres oficios necesarios á las más apremiantes necesidades del presidio. Hay barberos, porque hay barberos que delinquen. En otro caso, tal vez nacieran las barbas tan en libertad como los cardos silvestres, aunque la costumbre de rapar y desbarbar viene heredada de la galera. Los lavaderos con los medieros constituyen el elemento femenino del presidio. Los hombres lavan las camisas y otras prendas interiores, arrodillados ó inclinados sobre los banquillos, jabonando, restregando y golpeando. Como hay tan poco que hacer, esta faena tiene muchos pretendientes y proporciona gratificaciones y emolumentos. Esta *categoría correccional* no puede ser censurada

de impureza: los lavaderos son gentes de manos limpias.

Lavar, lavar, lavar. ¿No es esto lo que se desea? ¿No es esto la reforma? Lavar esa mancha, mancha continua, mancha sobre mancha. Sométasela á la lejía del derecho, y al ir á buscar el presidio, se encontrará un pozo de suciedad. La mancha es todo el presidio.

VIII

ALIMENTACION

Hasta ahora las mayores consideraciones habían sido para la alimentación. En la causa más ostensible á la observación general y la más inmediatamente inculpada, en sentir de las gentes, el que está gordito como un buey. Decían antes en los círculos médicos que la gordura era una fuerza de asimilación y la de las fuerzas vitales, fuerza de resistencia vital. En términos comunes quiere decir que la gordura no significa nada al fortalecerse. Ahora las ciencias exactas han correspondido á la fuerza de asimilación. Pueden verse en los presidios y en otros países parte gordos y hacen esfuerzos de una misma naturaleza que se conoce en la palidez. Por cierto que en los países que hay dos condiciones que favorecen el engorde, la indolencia y la somnolencia.

Con tal que los alimentos para esencialmente al sueño y vigor corporal, no está en ellos toda la virtud, no lo pueden todo. Puede darse el caso de un hombre desacomodado, lleno de gordura que vive perfectamente y no desarrolla el tipo de espaldas necesarias, y de una calavera llena de huesos que por un motivo semejante no suministrará la cantidad de vapor que requiere la máquina. Pues también puede existir un estómago lleno en una naturaleza débil.

VIII

LA ALIMENTACIÓN

Hasta ahora las mayores censuras habían sido para la alimentación. Es la causa más ostensible á la observación general y la más inmediatamente inculpable. En sentir de las gentes, el que está gordo, come mucho. Decíase antes en lenguaje médico, que la gordura significaba fuerza de asimilación, y la delgadez vigorosa, fuerza de resistencia vital. En términos comunes quiere decir que la gordura no significa salud ni fortaleza. Nunca las grandes energías han correspondido á la fuerza de asimilación. Pueden verse en los presidios y en cualquier parte gordos y flacos enfermos de una misma enfermedad que se conoce en la palidez. Por cierto que en los presidios hay dos condiciones que favorecen el engorde, la indolencia y la sombra.

Con ser los alimentos parte esencialísima al sostén y vigor corporal, no está en ellos toda la virtud, no lo pueden todo. Puede darse el caso de un horno descompuesto lleno de combustible que arderá imperfectamente y no desarrollará el número de calorías necesario, y de una caldera llena de agua que por un motivo semejante no suministrará la cantidad de vapor que requiera la máquina. Pues también puede existir un estómago lleno en una naturaleza débil.

Los alimentos contienen los principios más esenciales á la renovación orgánica, pero necesitan que el organismo trabaje para sacarles la utilidad. No es una herejía fisiológica la comparación que se me ocurre, y si lo fuera, expresa el hecho. Un mineral contiene plata, y la plata en ese estado no aprovecha ni á las artes, ni al comercio, ni á la industria: es un pedrusco. De ese pedrusco carbonizado, acrisolado y copelado, se obtiene el metal con el que se fabrican útiles lujosos, productos químicos, moneda. Entonces puede decirse que la plata se identifica con la vida. Es arte, es utilidad, es cambio. Vive porque circula. Estimula deseos, despierta energías, atrae los medios de vida y los distribuye.

Un trozo de carne ó de pescado, un grano de trigo ó de arroz, una judía ó un garbanzo, un tubérculo de patata, una raíz, un bulbo ó un fruto de hortaliza y un fruto acuoso, oleoso, azucarado ó ácido, son á la vida orgánica lo que el mineral argentífero á las artes, al comercio y á la industria. Los alimentos animales ó vegetales, hablando en términos económicos, tienen su plata oculta en la trama de los tejidos y sujeta en la íntima composición de los mismos. Esta plata, este agente útil, se llama ázoe ó nitrógeno. También hay otro agente útil (y otros no tan generales), menos valioso, pero indispensable á los cambios de la vida, que, equiparándolo á la moneda, lo llamaremos cobre, calderilla, y es el carbono. El primero se fija, forma la célula, la fibra, los tejidos; el segundo se cambia en grandes cantidades, se quema ó se convierte en grasa y en gordura. Validos de este símil podremos decir, que si la fibra es plata, condensación de utilidad y de energía, la gordura es calderilla, mucho volumen y peso en poco valor.

Si el alimento es como el mineral argentífero de donde ha de sacarse la plata, el aparato digestivo asemeja, en este entender, al horno, al crisol y á la copela. El apetito, determinación de la necesidad alimenticia, el cocer y guisar los alimentos, el convertir el trigo en harina, la harina y levadura en masa, y la masa en pan, son condiciones y preparaciones

para que podamos sacar á las carnes, á los pescados y á los vegetales su nitrógeno y su carbono. En el estómago, un líquido de gran fuerza disolvente se apodera de lo necesario y útil; en los intestinos sucede algo semejante, hasta que al fin lo útil entra en la sangre, y lo inútil, la escoria, es expelido. La sangre surte á los talleres donde la vida se repone, y de allí salen los principios transformados en vida, que será actividad, movimiento y pensamiento, transformación y progresión, utilidad y belleza, ciencia y arte, comercio é industria.

Era indispensable este preliminar para entrar en la cuestión. Queremos que la entienda todo el mundo. Nuestro fin es de propaganda en favor del derecho. Ya que la moderna teoría da al delincuente su derecho, conviene en esta parte precisar-lo, por ser la alimentación fuente de vida. Se necesitan dos condiciones: primera, alimentos que contengan todos los principios que diariamente gasta el organismo, debidamente acondicionados para extraerlos su parte útil; y segunda, aptitudes orgánicas para recibir esos principios é incorporarlos á la vida.

Gasto del organismo.—Según la ciencia, corresponden á cada individuo *en vida sedentaria*, 2 gramos de nitrógeno y 42,02 gramos de carbono por cada 10 kilogramos que pese; y así resulta que siendo el peso medio desde 20 á 60 años 62 kilogramos 541 gramos, la ración de un hombre debe contener 12,51 gramos de nitrógeno y 264 de carbono. Como el ejercicio aumenta la respiración y las exhalaciones, la vida activa requiere mayor ingreso, y el confinado trabajador tiene derecho á que se le aumente en un doble el nitrógeno y en 1½ el carbono.

Racionados.—La Ordenanza asigna á cada confinado 24 onzas de pan y 32 maravedís, de los cuales ponía 6 en rancho. La Ordenanza adicional á la general fija la ración de los trabajadores en obras públicas en una libra y tres cuarterones de pan y una libra de menestra, y además cantidades proporcionales de aceite, sal, pimentón y ajos. El reglamento de 5 de Septiembre de 1844, la calcula en libra y media de pan de munición, igual al de la tropa, y una menestra compuesta de dife-

rente manera y en distintas cantidades en los siete días de la semana, en la que entran garbanzos, judías, arroz, patatas, fideos, bacalao, manteca, tocino ó aceite. Si estuviera distribuída por igual, corresponderían próximamente 15 onzas de menestra por día y plaza. En el racionado que le sigue, la cantidad de menestra es casi igual y la componen los mismos artículos, excepto el bacalao y los fideos. En el vigente hay la variante de dos onzas de carne con hueso por ración, suministrada los jueves y los domingos.

Preparación de los alimentos.—Se cuecen en un recipiente de hierro que se llama *bombo*, capaz, según los casos, para 400, 600, 800 ó 1.000 plazas. Es un utensilio imperfectísimo que se descompone pronto. El calor no se reparte por igual. La cocchura de los comestibles no puedè verificarse como en la cocina económica. Cocido el rancho, más imperfectamente cuanto mayor sea la capacidad del bombo, se reparte en los gabetones. Luego en una sartén cuecen el condimento con aceite ó tocino, y vierten el refrito, que así lo llaman, sobre la superficie del rancho. Después lo distribuyen, ó en las gabetas, ó en los platos y tarteras, si los confinados las tienen. La Administración no proporciona ni cucharas.

Refacciones.—Los confinados en obras públicas deben tomar como desayuno una sopa, compuesta de pan y agua y condimentada con aceite y pimentón, correspondiendo á cada obrero cuatro onzas de pan. Los demás confinados sólo toman dos ranchos al día, transcurriendo á veces diecisiete horas (Ceuta) de refacción á refacción. La ración la regula el apetito. Se reparte el primer cazo, y los confinados se retiran á sus puestos. Al inapetente, aun le sobra. El glotón, vuelve una y más veces. «Hay glotones que ingieren, masticando mal, grandes cantidades de garbanzos y judías, y abusan de los condimentos irritantes y usan el agua fría en el período digestivo. Otros poseen repugnancia marcadísima á todo lo que se confecciona en estas casas, y lo poquísimo que ingieren lo hacen con gran aversión.» (Doctor de la Casa y Tejeiro.) Siempre sobra en los

gabtones, siempre hay desperdicios en las gabetas y platos. «Todos los días veo dar á los pobres y tirar como sobrantes treinta, cuarenta, y más gabetas de rancho.» (Doctor Mínguez.)

Critica del racionado.—El doctor Mínguez, en atención al rancho que sobra ó se tira, cree «que aunque se rebajase algo la cantidad de los artículos, sería muy conveniente dar, siquiera dos días por semana, un rancho con cuatro ó cinco onzas de carne por individuo.» «De la alimentación (doctor Tejeiro) que se da en las penitenciarías, nada tenemos que decir, porque aquí se concede religiosamente todo lo que marcan las Ordenanzas, como muchas veces hemos tenido ocasión de convencernos prácticamente. Por más que opinamos que los alimentos debían aumentarse en cantidad y calidad, para evitar la estenuación que fácilmente se presenta en los presos y que tan difícil es de tratar.» El doctor Rodríguez califica al actual racionado de altamente defectuoso. Hecha la comparación en Ceuta entre los meses desde Febrero á Septiembre inclusive de 1882, en que regía otro racionado, y desde Octubre á Mayo de 1883, en que se suministraba el nuevo, resulta un aumento de 4.808 estancias en la enfermería, 524 enfermos y 23 defunciones (2,84 y 13 por 100). Advierte que han concurrido otras causas que justifican el hecho. «Nunca—dice—como en estos últimos meses, se ha pedido por el Cuerpo de Ingenieros tan crecido número de hombres, al extremo de no quedar en cuarteles más que los completamente inútiles; y muchos, aun sin tener aptitud física necesaria, han tenido que salir á los trabajos, siendo el número de horas excesivo hasta para los bien alimentados.» Incongruencias administrativas. Los confinados de Ceuta, con tan rudo trabajo, se alimentan insuficientemente; los de Tarragona comían además una sopa matutina; y los que han hecho la Cárcel-Modelo y habilitado el penal de Ocaña, disfrutaron mejora alimenticia por día y plaza de una onza de carne de vaca sin hueso, dos de garbanzos y cuatro de pan.

Con arreglo á la fórmula química, el racionado no es defi-

ciente. Contiene 16 gramos de ázoe por individuo; excede la dosis para la población sedentaria, que es la mayor, y ofrece un déficit de 6 á 8 gramos de ázoe para la trabajadora. Con arreglo á la fórmula propiamente fisiológica, el régimen alimenticio es irregular. Las fuerzas orgánicas están debilitadas en la reclusión. Supongamos que las fuerzas digestivas son como uno y el trabajo digestivo indispensable como dos. Esto es lo que sucede. Recuértese que la población indolente es la que da mayor número de enfermos y de defunciones. Se produce en ella una depresión que afecta á todas las fuerzas radicales; está enferma, sin llamar la atención, de una enfermedad que bien pudiera denominarse adinamia presidial. Darle mucho alimento, si no tiene apetito, es no darle nada. Ingerir mucho alimento, si están pervertidas las acciones secretorias, es dar un peso para aumentar la fatiga del tubo digestivo. El mal es de inactividad: el remedio está, ó en dar, por de pronto, una ración útil proporcionada á la fuerza digestiva, ó mejor en promover la actividad orgánica. Si las fuerzas se deprimen en la inacción y envenenamiento de la cuadra, ¿cómo ha de pretenderse que se repongan en la alimentación, si se necesitan esas fuerzas para tomar á los alimentos su energía? Comparadas las dosis de aire que se dan al penado, el espacio que le corresponde en la distribución del presidio, la luz que le llega, la actividad que desarrolla, etc., con los comestibles que le reparten, la alimentación resulta espléndida, pero inútil, porque necesita el individuo más aire, más espacio, más luz y más movimiento, para adquirir la fuerza que ha de emplear en tomar energía de la alimentación.

Si la alteración cuantitativa de los alimentos produce terribles consecuencias, como sucedió en Rouen, donde la mayor mortalidad correspondió á la alimentación menos abundante, ó en el departamento de Bicetre, donde en 1812 en una población media de 493 penados murieron 135 por reducir á una libra la ración de pan, la incapacidad y tormento de la reclusión equivale á lo mismo. Villermé en sus estadísticas rela-

ciona el estado de miseria y sufrimientos de los reclusos. Por esa relación, según sus observaciones, morían, en igual número de tiempo y de confinados, en Grande-Force, 41; en Madelonnett, 38; en Conciergrie, 32; en Petit-Force, 27; en Sainte-Pelagie, 24; en Bicetre, 18; en Saint-Lazare, 17; y en Saint-Denis, 3 1/2.


Tan importante será la reforma que mejore calitativa y cuantitativamente el racionado, como la que coloque el actual en condiciones digestivas y asimilables; la que aproveche lo que se da ó se tira. La Administración militar, con sólo una reforma en la panificación, consiguió que el soldado comiera cuatro onzas de pan que desechaba. No se debe decir tanto rancho se da, sino tanto se come, tanto aprovecha. Al medir la ración, se debe calcular lo que se ingiere y lo que se asimila. En este caso, dar apetito es dar alimento, y dar actividad promover la asimilación. Una reforma que no comprenda todo el régimen dietético, es decir, comestibles, cochura y condimentación, número y período de refracciones, etc., puede ser inútil. La monotonía alimenticia está considerada por los fisiólogos como gran inconveniente de la alimentación. Esta monotonía es más notoria en la vida presidial. Importa menos dar mucho, que darlo bien ó darlo escogido. En Becalien se disminuyó la mortalidad con carne, sopa de buen caldo y permitiendo comprar tres veces á la semana una botella de sidra. La carne es la solución del problema alimenticio en los presidios. La cantidad de albúmina contenida en una tajada de carne bien preparada aprovechará al hombre dos y hasta cuatro veces más que si estuviese contenida en mayor volumen de legumbres, de digestión más ó menos fácil. Por eso el doctor Von Voits admite una disminución de un 20 por 100 sobre la carne.

En el racionado vigente figura la carne en pequeña cantidad dos veces por semana. No ha producido los beneficios que debía esperarse, porque los principios de la carne se disgregan en el extraordinario contenido del bombo; y segundo, porque según declaración de un Consejero penitenciario, «en ninguna

de las penitenciarias que ha visitado, ha podido encontrar ni un pedazo de carne en las gabetas.»

De todos modos, la reforma de la alimentación no resuelve nada subsistiendo el presidio. Algo y con mucho ingenio dice Mateo Alemán: «El cómitre (habla Guzmán de Alfarache) tenía sobre ojos á un forzado que antes que yo le había servido; porque con tratarlo bien, siempre andaba desmedrado y cada día se iba más consumiendo: dábale pena verlo, pues con tener mejor vida que los otros, y tanto, que le daba de comer de su mismo plato y de lo mejor, era como los potros de Gahete, que cuanto más bien piensan, valen menos y son peores...» Preguntó el cómitre á Guzmán el por qué de ese enflaquecimiento, y dijo: «que igual cosa le ocurrió á un cristiano nuevo y algo perdigado, rico y poderoso, que viviendo alegre, gordo y lozano, y muy contento en unas casas propias, aconteció venírsele por vecino un inquisidor, y con sólo el tenerlo cerca, vino á enflaquecer de tal manera, que lo puso en breves días en los huesos...» Otro caso semejante, el de Muley Almanzor, rey de Granada, que á un privado suyo le entregó un carnero gordo y sano á fin de que al mes, dándole ración entera, se lo devolviese flaco. El moro mandó construir dos jaulas de madera y las puso juntas, metiendo en una al carnero, al que daba de comer según lo preceptuado, y en otra un lobo hambriento que procuraba todo el día pasar las manos por entre los barrotes. «El carnero, temeroso de verse tan cercano á su enemigo, aunque comía lo que le daban, hacía tan mal provecho por el susto que siempre tenía, que no solamente no medraba, empero se vino á poner en los puros huesos.»

Esto hace el presidio, digo, la vecindad del inquisidor y la constante presencia del lobo hambriento.



IX

LA ENFERMERÍA

En un período de cinco años importaron las estancias de penados y reclusas en el Hospital de Zaragoza 778.260 reales. La enfermedad más comunmente sufrida, tratada á complacencias y sobornos, y con la que muchos permanecieron más de tres años, se denomina *quebrantamiento de condena*.

Posteriormente, y sin duda para corregir esta y otras enfermedades y anomalías, uno de nuestros ocurrentes reformadores, procediendo con buen sentido, pero agravando la incapacidad de los albergues, confinó la enfermería, y desde entonces fué el presidio pantano, hospital y casi cementerio. Debo á la más elevada autoridad militar de nuestras posesiones de Africa un dato tan cruel como expresivo. Es un simbolismo horrible. Los presidiarios, como los trapenses, debieran saludarse con el «Morir habemos.» Pues bien: en el presidio de Melilla, al ingresar el confinado, se le cobraba, por supuesto abusivamente, un duro para el ataúd.

Otro dato que seguramente no extrañará á los pensadores. Entre la ley y el delincuente existe manifiesta reciprocidad. Si la ley es humana y promete regeneración, el delincuente se regenera. Si la ley es vengativa ó intimidadora, el delincuente ve en todas partes venganza ó intimidación, y quiere

hallarse en condiciones de vengarse ó de intimidar. He aquí el testimonio de D. Ramón Borrás, médico del penal de Tarragona: «Una de las causas que más predisponían antiguamente la imaginación del confinado para odiar á toda persona libre, era la idea errónea que tenían concebida de que á donde quiera que fuera, habían de ser siempre objeto de la befa y del ludibrio de sus semejantes, y como á esta idea, arraigada en ellos profundamente, se unía el temor de que al caer enfermos, en vez de una asistencia cual su estado debía requerir, eran llevados á la enfermería para acabarlos de matar (muchos casos de estos asertos podríamos citar), de aquí la resistencia de casi todos á ocupar una cama y á tomar ninguna medicina, que en su concepto iba á proporcionarles una muerte segura, prefiriendo toda clase de sufrimientos, que, en su concepto, aunque graves, podrían tener alivio con sus tratamientos particulares y proporcionarles una salud que habría luego de facilitarles la deseada venganza contra una humanidad que tan mal los había tratado.» Es decir, que, en concepto del sentenciado, no había más que condenas á muerte franca ó subrepticamente, que veía el verdugo en todas partes; que prefería la muerte por la enfermedad y el dolor, á la muerte por oculta intención exterminadora; que él mismo se medicinaba, y que sólo en sus remedios tenía esperanza de curación. ¡Qué horrible suspicacia! Y en el fondo contiene la verdad de un hecho.

La enfermería dentro del presidio es un contraste con todo el sistema penal. Como local no se diferencia gran cosa de los otros locales, pero es algo mayor el cubo atmosférico que en la cúbica, y la atmósfera menos impura. Hay camas, menaje, aseo, limpieza, cuidado, necesidades atendidas, criterio en los juicios, bondad en los procedimientos. Tan enfermo, jurídicamente hablando, es el delincuente en cualquier local del presidio como en la enfermería. En la enfermería en todo caso es un enfermo doble: enfermo de la voluntad + enfermo del organismo. Se diferencian bajo este punto de vista unos de otros enfermos, en que en la enfermería hay ciencia, remedios, agentes

y aplicaciones de esa ciencia y resultados, es decir, salud; mientras que en el presidio, para los fines correccionales, ni hay ciencia penitenciaria, ni tratamiento, ni médico, ni corrección. En la enfermería, cada enfermo, cada hombre es atendido y tratado individualmente. Lo examinan mañana y tarde para inquirir el secreto y curso de su dolencia y rectificar la perturbación; llevan su historia con toda clase de conmemorativos y pormenores, desde los antecedentes de familia hasta la causa determinante de la enfermedad que sufre; le administran el remedio apropiado; calman su dolor; lo mejoran, si no lo curan, y si no lo curan, se lucha por su vida; y cuando la ciencia se reconoce impotente, llama al sacerdote para que acuda con espirituales unciones.

En el presidio está la disciplina haciendo evolucionar la masa. El confinado es un agregado de la masa. La masa orgánica, como todo organismo encerrado ó como toda sustancia puesta en condiciones de descomposición, es una masa corruptible y corrompida. Allí no se distingue el hombre, no está el hombre: el presidio es la masa en el pudridero. La masa se agita, se revuelve, fermenta y da lo que debe dar, despojos al vicio, sangre á la discordia, reclutas al crimen, enemigos al derecho, gargantas al garrote, enfermos y lesionados á la enfermería y cadáveres al cementerio.

El médico ante el enfermo ó el cadáver, ha podido dar y ha dado lecciones de derecho al magistrado y al legislador. En primer lugar, el médico trata al enfermo partiendo del conocimiento de la vida orgánica y busca la verdad en las lesiones del organismo, en la autopsia del cadáver, y el magistrado trata á todos los delincuentes con la ley y los arroja á la masa. La ley en este caso no es la ciencia, porque no es más que una escala de delitos y penas, mientras que la ciencia penitenciaria es una gran variedad de delincuentes. El delito y la pena son conceptos, y los delincuentes son realidades de la vida psico-física, modalidades de la delincuencia, enfermos de la voluntad, según la teoría penitenciaria, y de la voluntad

determinada por influencias orgánicas, según presunciones y alegatos de la antropología criminal. El magistrado, al determinar el delito y la pena, admite circunstancias que agravan ó atenúan, es decir, piensa directa ó indirectamente en el hombre. Pero más allá, en el cumplimiento de la pena, el hombre desaparece, se pierde, se confunde, se anula, queda el cabo suelto, y estos son para el derecho cabos podridos. La magistratura visita las cárceles y presidios, pero no como el médico en la enfermería. Encargada de guardar y hacer cumplir el derecho, entra y sale, y siempre deja el derecho sin reparación. A ella incumbe fiscalizar el cumplimiento de las condenas, y cada condena no termina en el día fijado en la sentencia, sino en el preciso momento en que se reintegra al derecho la voluntad injusta. Lo que hoy se hace es dar de alta enfermos gravísimos. Lo que mañana se hará es muy semejante á las prácticas, procedimientos y criterio de la medicina. Para que se comprenda por qué, con ocasión de la enfermería, hablamos del derecho y de la magistratura, sépase que actualmente en Europa el tratamiento penitenciario empieza á ser cuasi clínico.

Dicho sea sin desdoro de nada ni de nadie, desde las generalidades de la ley no se ven estas cosas. Tampoco desde estrados se ve el presidio, y debiera verse para que no hubiera motivo de llamar á ciertos jurisconsultos espíritus avasallados por las leyes escritas (Bacón), herederos de la ley y de los derechos como enfermedad eterna (Goethe), y menos humanos que el verdugo de Nuremberg (Roeder); ó de recordar que rara vez saben tratar humanamente de las cosas humanas (Silvela). Sentenciar con la vista puesta en la ley y desviada del presidio es padecer error, que es lo mismo que incurrir en injusticia, ó, hablando en puridad, negar el derecho. Los magistrados, fijándose en las prescripciones del Código, sentencian á prisión ó á presidio, á reclusión ó á cadena; aplican, según los casos, la escala de penas, el artificio penal, y cumplen con la ley, que, dicho sea de paso, no es cumplir estrictamente con el derecho. Pero la clínica, que no es ciencia de entidades, que lo es de ob-

servaciones y experimentaciones, que está relacionada é identificada con el estudio de la vida y el conocimiento del hombre, demuestra que tal como son nuestros presidios no hay más que dos clases de penas, la de muerte y la inmediata, que equivale ó á muerte lenta ó á disminución y corrupción de vida. Quedo, en carta al Presidente de Castilla, ya dijo: «Haber visto á muchos condenados á muerte; pero á ninguno condenado á que se muera.»

La enfermería puede demostrar que no hay derecho; que lo que se practica como derecho es un crimen; que en España hay divorcio absoluto entre la teoría correccional, el derecho positivo y la aplicación de la pena. La medicina, que contradiciendo las brutales prácticas de aquella república terriblemente viril que exterminaba al niño contrahecho, raquíptico ó endeble, ha conseguido hacer atletas ú hombres sanos y vigorosos de niños raquípticos, escrofulosos ó herpéticos, redimiéndolos de la mancha original, puede y tiene que enseñar y descubrir mucho en la ciencia de redimir voluntades. La medicina en la enfermería ó en el anfiteatro, puede y debe abrir cátedra de jurisprudencia penal, ó junto al lecho del enfermo ó en las entrañas del cadáver del delincuente. Cuando se trata de descubrir un crimen ó precisar un delito, el Juez ordena practicar la autopsia, seguro de que le darán ó razón exacta ó indicios vehementes, y son en esto tan extremosos los Jueces, que preguntan hasta lo que la ciencia no puede responder. Esos mismos Jueces se reirán despreciativos si se les dice que la autopsia suele á veces ser texto jurídico más importante que las sentencias acordadas, y sobre todo, que los discreteos de una generación de escoliadores. Y la Real orden de 31 de Diciembre de 1882 está en lo cierto: «La enfermería es un indicador fidelísimo de los efectos de la vida penal.»

Probablemente en este período evolutivo de la ciencia, la enfermería oculta parte de la verdad que el derecho ignora, parte de los fundamentos del derecho penal positivo, actualmente en elaboración. Nuestra patología presidial ofrece datos

imperfectos, dispersos, algunos incongruentes, otros indecisos, y casi todos mal sistematizados, pero muy apreciables, por ser las primeras manifestaciones de la antropología criminal española. No sirven para estudiar los caracteres externos del delincuente, según doctrina de Lombroso y prácticas de Knecht, Sommer, Hirn, Rudinger, Ranke, Bischoff, Bielakou, Bordier, Lacassagne, Bronardel, Prinz, Deniker, Lunier, Heger, Albrecht, Soquet, Orkanski, etc., etc., ni para el estudio antropológico individual, con arreglo á la Cartilla de Giulio Benelli, ni apenas para algunas indicaciones acomodadas al criterio de Flesch, que ha buscado en el enfermo y en el cadáver las relaciones entre la enfermedad, la lesión y el delito; pero sí para formular la acusación, el anatema del presidio, y para descubrir las máculas de un derecho llagado y gangrenoso. Los vamos á exponer con este objeto y con el fin de atraer colaboradores á la nueva doctrina.

He aquí características diferenciales entre la enfermería y el presidio y la medicina y el derecho, tratándose siempre, ó de enfermos con un proceso patológico y síntomas ostensibles, ó de enfermos que no lo parecen. En la medicina, aun en la época pagana, hay siempre un espíritu cristiano, y en la jurisprudencia, en época cristiana, un sentido duro, rigorista. El médico siempre se interesa por el hombre, y el jurisconsulto por la ley. Cuando la filosofía proclama que al delincuente se le debe tratar como hombre y se le debe dar su derecho, la ley recibe el agua del bautismo; y cuando el derecho declara al delincuente enfermo de la voluntad, hace médico al Magistrado. Declarar al delincuente enfermo, sobre ser exacto, es bondadoso; pues despierta en interés suyo la conmiseración social. Es el corazón humano de tal indole, que si odia, repudia y escarnece al criminal, lo compadece, lo perdona y lo asiste cuando lo ve angustiado por el dolor ó por la fiebre. La humanidad sólo accidentalmente puede ser cruel, porque hasta el dolor ajeno la hiere. Es dura en el presidio, piadosa en la enfermería. Hace primero los pobres y después los hospitales.

X

ESTERILIDAD Y FECUNDIDAD

La primera estadística clínica de los presidios españoles comprende 7.389 enfermedades y 1.037 defunciones. El número de defunciones es exacto, el de enfermedades no. Hay una clase de *enfermos sin cama* que no consta en la estadística: van á la consulta y siguen arrastrando la vida del presidio. Su número es en Granada diariamente como minimum de 28 á 30; maximum de 80 á 85. (Dr. de la Casa y Tejeiro.)

Casi sin error puede dividirse la población de los presidios en tres partes: una adaptada á aquella vida, otra enferma, otra valetudinaria. La adaptada ha tenido necesidad de acomodar los órganos al medio: la enferma, ó sufre el trabajo de adaptación, ó pierde determinadas energías, que es lo mismo que sufrir muertes parciales, y la valetudinaria está tan dispuesta á enfermar como á morir. Por esto se trata, no de un proceso patológico, sino de un proceso necrológico.

En manera alguna puede considerarse, ni aun la salud en los presidios, como un estado perfectamente fisiológico. Aunque el tipo de salud es un tipo ideal que rara vez tiene realidad en la vida, y aunque esas organizaciones perfectamente equilibradas, que los antiguos conocieron con el nombre de *temperamentos temperados*, son la excepción de la regla; el tipo

de salud en el presidio de hacinamiento es el que más se aparta de la normalidad fisiológica. Sí; se encuentran en el presidio naturalezas que se identifican del todo con aquella vida, que no echan de menos ni la libertad, que llegan á encontrarse como el pez en el agua. Pero este *summum* de adaptación, esta domesticidad penitenciaria, este esfuerzo de la vida, ¿es una normalidad ó un retroceso? Lo segundo. Se comprende examinándolo bajo un solo punto de vista: el de la esterilidad.

Todas las funciones de la vida son como apoyo de una función culminante en la que parece la vida condensada: la reproducción. Lo que no se reproduce aun viviendo, no vive: la vida entonces está limitada al individuo. No se crea que al hablar así nos referimos á una función que en los presidios no puede ejercitarse, y que, sin embargo, se presenta como propensión del desarreglo nervioso en formas estériles (pederastia, y más frecuentemente lo que los ingleses llaman con propiedad *self-abuse*, abuso de sí mismo); siendo causa y concausa de numerosas enfermedades. Todos los elementos orgánicos viven porque se reproducen, y todos los organismos de la vida, incluso los morales, viven en la reproducción, en la renovación. En esta renovación regular de los elementos orgánicos estriba la salud, y en esta renovación regular de los elementos afectivos y morales estriba la corrección. Decía el ilustre orador y publicista Sr. Costa en el Congreso de Agricultura, á propósito de que en España, aunque la estadística no lo registre, mueren muchos de hambre, decía de esa infinidad de desdichados que viven incompletamente, pero que trabajan y se agitan, que aun sintiendo los latidos de la existencia, son cadáveres que andan, vivos muertos, vivos que llevan sobre sí millones de células cadavéricas. Esto es falta de reproducción nutritiva. Hemos evidenciado á qué insignificancia se reduce el trabajo en los presidios, y qué cifra tan alarmante representa la población indolente. Esto es falta de reproducción de la actividad. Se ha podido comprender que la actividad no es inteli-

gente, es mecánica, y por lo tanto, estacionaria; el obrero ejercita lo aprendido, no perfecciona, no descubre, no inventa. Esto es falta de reproducción intelectual. También es notorio ese rebajamiento del carácter, ese enviciamiento peculiar del presidio, donde, con el pudor, se pierde toda noción del deber. Esto es falta de reproducción volitiva y afectiva. Si la célula se reproduce en la célula, la fuerza en la actividad, la inteligencia en la idea, el sentimiento en el amor y la voluntad en el bien, no cabe duda que faltando esta reproducción se trata de una muerte casi total en un sujeto vivo. Mueren por uno u otro influjo el elemento anatómico, el órgano, la función, el músculo, el nervio, el cerebro, el sentimiento, la conciencia, todo, el hombre físico y el hombre moral; y hay individuo que parece sano y es el ataúd de su alma, y hay individuo que se mueve y es el muladar de su vida.

¿Cuál fué la mayor excelencia que halló Roeder en las celdas y en el régimen de la cárcel de Bruchsal? Precisamente la ponderación de esa facultad ó función reproductora: aquellos penados que repetían algún ensayo para explicar bien un principio de física, ó meditaban sobre un aparato más perfecto para servir más fácilmente á la explicación del asunto; aquel cerrajero ocupado en fabricar un aparato inventado por él para demostrar el achatamiento de la tierra en los polos por medio de la fuerza de rotación; aquel que fué haragán ignorante y que en la celda llegó á perfeccionarse en un oficio y á construir en sus horas libres una verdadera obra maestra consistente en un tonelito oblongo; aquellos que habiendo sido en su vida libre jornaleros, obreros, mozos de labranza, etc., llegaron á realizar trabajos literarios, entre ellos uno sobre aprovechamiento de los montes, cuya riqueza de ideas honraría «no ya á un alumno de las clases superiores de los gimnasios, sino á un escritor ejercitado»; y, en fin, aquel amotinado en Baden en 1849 que fué un pastor, luego zapatero, y por último soldado, autor de una biografía cuya exposición «por extremo viva, deja muy atrás en muchos puntos á las famosas *Historias de la aldea*.»

Advierte Darwin al hablar de las leyes que determinan la reproducción de los animales encerrados, que las aves carnívoras casi nunca ponen huevos fértiles, y que muchas plantas exóticas tienen polen que no sirve absolutamente para nada, como sucede en las híbridas más estériles. Al enlazar la comparación ocurre suponer que estas condiciones definen al presidiario; pero no: el delito, por grave é inveterado que sea, no alcanza á lesionar al hombre tan profundamente, aunque existan delincuentes de esa condición; pero donde el delito no alcanza llega el presidio, que es, lo volvemos á repetir, un delito inconcebible. El presidio es el ave carnívora, la planta exótica, la especie híbrida que á todo lo que encierra comunica su terrible y monstruosa esterilidad.

Y también es fecundo: fecundo como una epidemia. Ocasiones se ofrecerán de demostrarlo, pero anticipemos el hecho. Dícese que las células embrionarias, que alcanzan en poco tiempo todo su desarrollo, sufren al completarse éste un trabajo de retroceso al que histológicamente se dió el nombre de *regresión*. Con este nombre (véase *El taller*) calificamos un delito propio del presidio, donde el hombre retrocede del estado de sociabilidad, y mencionamos la regresión de la materia á sus elementos (muerte); la del pensamiento al delito y de la voluntad al abandono (reincidencia); la del hombre á la caverna (salvajismo), y la de los músculos á la flacidez y atonía embrionarias (inactividad). La adaptación al presidio es la regresión á un medio muy distante del derecho y de la vida fisiológica. En cuanto este retroceso se cumple, queda formado un ser cuyos pulmones alientan y cuya sangre se enrojece en la infección y cuyos instintos se desarrollan y aguzan en medio de costumbres corrompidas. Aquí, pensando con el derecho y la metafísica, ha sobrevenido una muerte. En ese ser ha muerto la idea del bien, destino y fin del hombre y base de la moral y el derecho, y ha quedado la bestia, ó más propiamente, el cadáver del ser moral. Del mismo modo que el cadáver en el pudridero produce sustancias sépticas, el cadáver del ser moral

es la septicemia del delito origen de corrupción y de contagio. De este contagio daremos ejemplos numerosos, pero ahora bastará sacar una de las Jácaras de Quevedo, para que se vea qué maravillosa intuición psicológico-penal tuvieron nuestros grandes escritores y qué inútil ha sido al progreso penitenciario español.

Montilla (véase *Galeote y Presidiario*), es hijo de un tabernero. Se educa en la embriaguez y en el descuido. Se hace ratero y después ladrón con fractura y asalto; capeador en Toledo y falsificador en Consuegra. Lo prenden, lo juzgan y lo envían por seis años al remo. Vuelve de galeras y se va á la sierra de Granada; roba á los pastores unos borricos y los difraza con borlas en la recua de Villodres; entra en la ciudad; en el mesón de la Luna roba un talego y dos líos de un coche recién llegado; en la faltriquera de un cura jugador halla un burujón de doblones; corre joyas gritando el mismo, por disimular, «al ladrón;» organiza una Sociedad de niños escamoteadores que robaban en las comedias, repartidos hábilmente en todas las apreturas; vase á Madrid; se hace tahur; organiza el robo en gran escala con mozos esportilleros, mozos de silla y mozas de fregar, que suministraban informes para dar asaltos sobre seguro; cae en manos de la justicia, y á pesar de enmudecer en el tormento, lo sentencia á doscientos palos y diez años de galeras.

¡Justicia burda, codiciosa, tonta, estéril, insensata! Burda, porque no conoce al hombre desde el orgullo del sitial; codiciosa, porque no mata por aprovechar el trabajo; tonta, porque presume corregir en 10 años de galeras lo que corrompió en seis; estéril, porque sus efectos son retrógrados, é insensata, porque da libertad á un enemigo dispuesto á emprender la guerra.

Condenaron á Montilla por sólo el delito en que lo sorprendieron, é hicieron bien; porque la corrupción no fué del hombre, fué de la galera, fué del sistema penal, fué de la justicia. Montilla es menos malo antes que después de ser galeote. La

galera agrió el espíritu perverso, y lanzado á la vida social, fué fermento para propagar el crimen. Al tomar Montilla por primera vez los remos, no dejó en el mundo más que á su madre, la taberna; pero cuando le imponen el reenganche de diez años, ya quedan Montillas en abundancia para que los corchetes se ejerciten.

Vengan procesos y sentencias; que no descansa la policía; que el Tribunal deje Sala de vacaciones para aumentar folios, y que el penado vaya desde la sentencia al presidio, como el proyectil, recorriendo la parábola de la esterilidad y de la muerte, para luego rebotar y herir al que dispara. Vengan huevos á la incubadora, despojos al muladar, cieno al pantano, que todo se convertirá en epidemia. Sigán los presidios, sigán las defunciones, que los que creemos que lo que aquí se practica como derecho es una verdadera epidemia penal, podremos repetir el antiguo pregón: «Esto no es el derecho ni la justicia; esta es la justicia que mandan hacer.»

debería ser el espíritu por el que se lanzaba a la vida social. El primer paso para propagar el crimen. Al tomar Montilla por primera vez los reos, no dejó en el mundo más que a su padre, la taberna; pero cuando le impusieron el resguardo de diez años, ya quedaba Montilla en abundancia para que los reos les se ejercitan.

Verdaderos procesos y sentencias que no desearan la policía que el Tribunal de Sala de XI

LA PERIFERIA

(Contagio externo.)

Hay poblaciones que codician la instalación de un presidio en su perímetro ó en su contorno. Para poner remedio á la pobreza originada por la invasión filoxérica y años estériles ó calamitosos, solicitó el Ayuntamiento de Figueras la conversión en presidio de aquella fortaleza, en la que alegaban podrían confinarse 10.000 hombres. «Así se atraería mayor número de gente, y con ella multitud de pequeñas industrias y comercios, que darían vida y reanimarían el espíritu público.»

Y efectivamente, bajo el punto de vista económico-local, no es mal procedimiento sustituir las vides dañadas con hombres corrompidos. Haciendo un cálculo de lo que cada presidiario consume, se podía saber sin error al producto de cuantas cepas equivalen las necesidades de 10.000 hombres. Económicamente, la idea tiene las proporciones de un buen negocio, y aunque no son los hombres vegetales, parece que se trata de una sustitución de cultivos. De lo que sí se trata (como si el presidio fuera lagar) es de sacar el jugo.

Esta clase de compensaciones no son nuevas en nuestro país, y sirva de ejemplo Alcalá de Henares, donde presidiarios y galerianas llenan, en cierto modo, el hueco económico que

dejó la antigua población escolar. Si se investigara el hecho, se evidenciaría en ciertas poblaciones, que los barrios donde estuvieron situados los presidios han venido á menos, á no obtener con posterioridad otro elemento de riqueza. Esto confirma la intuición del Ayuntamiento de Figueras, que ya partió de la exactitud de asimilarse casi dos terceras partes de la Sección 6ª del Presupuesto general del Estado. Además, la perspicacia proteccionista vió, sin duda con más claridad que ningún otro solicitante, que un presidio atrae gentes, crea industrias y comercio, en una palabra, coloniza.

El ajuste de los beneficios se debe á un Comandante del presidio de Sevilla que, extrañado de la protesta de los vecinos del Puerto de Santa María, informó que un presidio conviene porque representa un ingreso anual de cuarenta ó cincuenta mil duros. Tal vez esta poderosa demostración haya influido para que recientemente el Ayuntamiento del Puerto no sólo reciba el presidio con agrado, sino que ofrezca sesenta mil reales para las obras que haya de ejecutar. De esos cuarenta ó cincuenta mil duros, una no despreciable cantidad corresponde al giro, lo que da idea de que los presidiarios reciben capital circulante para aminorar las privaciones de la reclusión. Las cantinas producen al Estado anualmente por lo menos veinticuatro mil pesetas. No es exagerado calcular en trescientas mil lo que de su peculio gastan los confinados en suplementos de alimentación. Tampoco es exagerado suponer que cada confinado, término medio entre el plus oficial y el particular, gane cincuenta céntimos diarios; lo que entre cinco mil trabajadores arroja al año la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas. En una palabra, si el presidio es insalubre, inmoral, corruptible y corruptor, no es pobre de solemnidad ni mucho menos: tiene banca, mercado, industria y comercio de importación y exportación.

Y sin embargo, las poblaciones codiciosas ó necesitadas padecen grave error al resolver el problema con un balance comercial. Contra ese criterio, y no dejándose seducir por las

apariencias, viendo, por fortuna, que la riqueza del presidio es contumaz, han votado Zaragoza, Valladolid, Cervera, el Puerto de Santa María y un Gobernador militar de Santoña, que dijo, al pedir el presidio para establecer un hospital, «quitando de ese modo el padrastró á la población.»

Si; el presidio puede ser un remedio contra la pobreza originada por la invasión filoxérica ó por cualquier otra calamidad; remedio admisible si se limitara á sustituir rentas con rentas; pero el dinero del presidio envilece; es usurario; se cobra en delitos, indemniza á los perjudicados por la filoxera, á la vez que disemina en las poblaciones otra filoxera, otra plaga peor. Son dos presidios: uno, el económico de Figueras; otro, el infeccioso de las otras localidades, y no pueden ir separados, van juntos, va unida á la moneda la propagación del contagio. Quien desee el dinero del presidio, tendrá que mantener con él relaciones de las que saldrá perjudicado. El presidio es reproductible como la especie y como el círculo en las aguas del estanque. Toda población que tenga un presidio en su vecindad, tiene un presidio en todo su radio. El presidio es entonces el centro, y la población su periferia. Un presidio cerrado crea necesariamente un presidio libre.

Este hecho de expansión presidial, que por primera vez se presenta de una manera gráfica, de ser considerado como merece, de preocupar seriamente la opinión, sería bastante para plantear con energía el problema de la reforma penitenciaria. El egoísmo de las clases sólo se vence manifestando el perjuicio que no ven. El día que se comprenda que la podredumbre de la choza puede inficionar el palacio, la higiene encontrará grandes auxiliares. Por eso tiene gran importancia demostrar que el presidio fomenta el crimen, estimula la inmoralidad y trastorna el orden.

Orgánicamente considerado, el presidio está constituido por varias actividades; y aunque algunas son lícitas, es tal su tiranía, que hasta lo justo, lo bueno, resulta desvirtuado por la influencia presidial. Estas actividades, sólo por serlo, tienen

acción que alcanza á todo el desenvolvimiento de su tendencia. El presidio es un encierro, pero no un falansterio donde esté todo lo necesario á la vida, así que el hombre confinado se relaciona por su actividad con la vida libre. De esta idea deben penetrarse los penitenciarios, para comprender que es una quimera cruel ó ridícula el encierro absoluto; pues si es tan riguroso que se corte toda comunicación, la resultante será la muerte; y si tan complaciente que tenga las puertas entornadas, la superchería se convertirá en sistema. Esto sucede en nuestros presidios, lo suficientemente ruinosos para no ser seguros ó lo bastante revueltos para no permitir la vigilancia. No es paradójico afirmar que el presidio está más fuera que dentro. ¿Qué importa que no salga el presidiario si salen sus maquinaciones? El presidio tiene una tendencia esencialmente delincuente, y todas sus relaciones son corruptoras. Se comunica con la población, y la contagia; siendo vehículos la industria, el comercio, la correspondencia escrita ó hablada, etc. Conviene demostrarlo.

Como hecho principal, merece estudio la formación inmediata y casi espontánea de poblaciones peri-presidiales, ya diferenciadas, ya confundidas con lo restante de la población. Las causas de vecindad son distintas, pero pueden clasificarse en tres grupos: relaciones de familia, de industria, y de delincuencia.

En nuestro sistema, la privación de libertad, en lo que se refiere á la correspondencia de los penados, no existe. La comunicación oral no tiene otro límite que el de las horas á que es permitida. En ese tiempo pueden los penados relacionarse con sus familias y hablar libremente. Las restricciones son bien elementales. A la vez el que explota una industria necesita valerse de auxiliares que faciliten la salida de los géneros elaborados y proporcionen las primeras materias, y estos auxiliares son generalmente las familias de los penados, que por este hecho vienen á fijar su residencia. Las familias pobres se trasladan forzosamente cerca del presidio para participar de

las ganancias del penado trabajador, y á la vez atenderlo en lo posible. En muchas ocasiones, condenar al cabeza de familia es llevar á la sombra del presidio la familia entera.

Si la estadística constituyera el fundamento de la Administración, y si los funcionarios la practicaran con esmero, podría averiguarse en qué proporción se avecinan en las localidades presidias los delincuentes licenciados; pero conste que quedan todos aquellos que, ó han creado intereses, ó poseen cierta experiencia que les facilita un medio seguro de subsistir. Algunos presidiarios hallan en el establecimiento mejor manera de vivir que en la vida libre; se hacen industriales, y comercian. Las cantinas han estado servidas y arrendadas por confinados, á pesar de la prohibición. De 175 talleres, 58 eran explotados por contratistas particulares y 117 por penados contratistas. Estos últimos acaparaban 4.159 operarios, y aquéllos 871. Las dificultades que ofrece la explotación de una industria en el presidio sólo pueden vencerlas los mismos penados, grandes conocedores de la tramoya é inevitables intermediarios entre el contratista libre y los reclusos trabajadores. Ya como industriales, ya como socios, ya como encargados de cualquier industria ó comercio, crean intereses en el presidio, y al obtener el licenciamiento, ó se instalan cerca para aprovechar las ventajas de lo aprendido, ó como Guzmán de Alfarache, después de gastar las economías, vuelven voluntariamente al negocio, declarándose presos de *bona boya*. Aun puede verse en Sevilla, calle de los Reyes Católicos, un espacioso establecimiento titulado *Espartería del Presidio*, testimonio de la industria presidial.

La relación entre la delincuencia y el presidio es aun más evidente. Repárese que para ciertos presidiarios (y no son pocos) el delito es costumbre y manera de vivir. Delinquen en el confinamiento y en la libertad, y fuera ó dentro se relacionan para ser ó inspiradores ó ejecutantes. Constituyen una población penal vagabunda, que no tiene hogar, familia ni afeciones; se para donde se fatiga ó donde le conviene; conoce los atajos,

afueras, suburbios y lugares truhanescos, y viaja por etapas de Guardia civil. Es la antigua hería de los Percheles de Málaga, islas de Riaran, Compás de Sevilla, Azoquejo de Segovia, Olivera de Valencia, Rondilla de Granada, Playa de Sanlúcar, Potro de Córdoba, Ventillas de Toledo y de Viveros, etc., etc., agregado de moléculas sin afinidad de derecho, escoria social, sociedad anónima disponible para todo lo malo y depósito de reclutas, ó para legión de aventureros, ó para gavilla de ladrones. Este contingente suministra á las poblaciones y comarcas presididas un peso inevitable. La calle del *Conde Negro*, en Sevilla, está formada por ese aluvión penal. Dista próximamente del antiguo presidio, hoy mercado de San Agustín, lo que el Compás distaba de la antigua y famosa cárcel de la calle de las Sierpes. He aquí cómo el presidio forma otro presidio, y cómo á un establecimiento penal corresponde, como vertedero, una calle truhanesca. Desaparece la corrupción, y se seca la cloaca. Se crea un presidio, y poco después se le incorpora un inmundado regato. Uno y otro son despojos sociales.

Con elementos en el interior y en el exterior, la influencia del presidio es de temer cómo muy abonada á la generación del delito. Los hechos lo dicen, los gobernantes no lo ven, la policía alguna vez lo presume y casi nunca lo remedia. Hay ejemplos, todos los días repetidos, de que en la sociedad delincuente existe temible organización: *entierros* preparados entre reclusos de distintos presidios, estafas, falsificaciones y fugas realizadas en un punto y dirigidas desde otro lejano, un sistema de comunicaciones sorprendente, una urdimbre sutil en la que algunas veces quedan entramadas las Autoridades. Recientemente se descubrió un *entierro*, del que resultó autor un viejo confinado en el presidio de Granada, hallándose en su poder registros, sellos, documentación, firmas, retratos, toda una oficina, y como en fuerza de la costumbre había tomado la estafa por industria legal, dijo al verse desposeído: «Me han perdido VV. para toda la vida.»

La misma ciencia antropológica reconoce que hay crimina-

les dotados de extraña y maravillosa inteligencia y los hay maestros en el arte diabólico del engaño. Nadie niega al presidio condiciones para la enseñanza del crimen, y de él salen los catecúmenos iniciados y los bachilleres doctores. En la indolencia y abandono de la vida penal, el ingenio se ejercita y depura, realizando planes de perversísima diplomacia. De este abandono nace una constante perturbación en el orden jurídico. Estas gentes se rien de la ley, la soslayan y se burlan de la Autoridad con hipocresía. No hay vicio que no abonen, ni debilidad que no fomenten, ni intriga que no ensayen. Llevarlos al presidio hacinado, es darles medios de ejercitar sus aptitudes, trastornándolo todo, sin aparecer en ninguna diferencia. Siempre hallan caminos y siempre ingenian vías ocultas á la vigilancia. O se imponen ó conspiran; y atraen en torno del presidio la guerrilla que tanto inquieta á la justicia y tanta actividad impone á los Juzgados.

¿Quién, pues, está en el buen camino? ¿Figueras queriendo concentrar en su castillo el mayor número de presidiarios, ó la Corporación municipal de Valladolid solicitando instalar en el ex convento de San Jerónimo del Prado un regimiento de infantería y otro de artillería en vez de las brigadas de presidiarios que contiene? ¿Quién sirve mejor los intereses comunales, el sentido económico de la población catalana, ó el sentido jurídico de la ciudad aragonesa? «Es un hecho tangible—dicen en su solicitud el Ayuntamiento y el Casino Industrial, Mercantil y Agrícola de Zaragoza—y por lo tanto fuera de discusión, que á medida que van transcurriendo los años y cumpliendo los penados sus condenas, se va creando una población compuesta de hombres avezados al crimen y dispuestos á la perpetración de nuevos delitos, los cuales se establecen con sus familias, atraídos por la abundancia de este suelo y los buenos sentimientos de sus habitantes. De aquí el que se conserven relaciones entre los de dentro y fuera del penal, cuyo resultado se traduce en causas criminales en que figuran los confinados que fueron y los que son.» Los habitantes del Puerto de

Santa María, sin alegar experiencia, legitimaban su alarma ante el anuncio de convertir en presidio el ex convento de la Victoria, ofreciendo el cuadro de una población culta y de alto nivel moral, de una ciudad bella y agradable, favorecida por numerosa colonia en el estío, amenazada de esa población flotante, «más peligrosa aun que los que sufren los rigores de la ley.» «Población, cultura, moralidad, colegios, todo ese cuadro desaparecería por completo si el presidio llegara á instalarse,» dicen en su notable protesta.

Sentir el contacto del presidio, es suficiente para cobrarle repugnancia. Cervera es un ejemplo. Cuando la última epidemia de fiebre amarilla en Barcelona, vió profanada su Universidad por los confinados que desalojaron apresuradamente el presidio de San Pedro de las Puellas. No cejó hasta conseguir espurgarla en Febrero de 1873, enviando á Zaragoza los 700 y pico de penados que contenía. Desde entonces, á cada anuncio de convertir las aulas, paraninfo, gabinetes y biblioteca en dormitorios y dependencias penales, responde la protesta de aquella escarmentada y ofendida población. Cervera es, y presumo que lo continuará siendo, una protesta tenaz contra el presidio.

Tampoco las demás poblaciones españolas que tuvieron presidio han solicitado sus favores. No lo piden ni Cádiz, ni Málaga, ni la Coruña, ni Sevilla, ni el Ferrol, ni Barcelona, ni Toledo. Las que lo tienen lo sufren, lo toleran, pero no lo quieren, y algunas trabajan activamente para que se lo quiten.

La repugnancia al presidio está en razón directa de la cultura y bienestar de las poblaciones, y lo solicitan ó lo admiten las localidades decadentes y empobrecidas. Por este rechazo, que se hace cada día más notorio, el presidio, si antes no desaparece, irá de la ciudad grande á la pequeña, de aquí á la villa, al pueblo, á la aldea, al campo, ó á un islote sin población, como se ha pretendido recientemente. En esta retirada aun servirá para dar vida efímera y enfermiza á ciertas locali-

dades sin recursos propios, y los prohombres de la política darán á sus distritos en un bien material, una epidemia, la epidemia presidial, que á un tiempo trastorna los intereses materiales y morales, porque el delito es caro. La concesión de un presidio ha sido, y aun es y será, medio de favorecer determinadas localidades, torpeza insigne, porque el establecimiento penitenciario, según donde se le sitúe, puede ser planta salvaje ó cultivada.

Resulta de los hechos la incompatibilidad entre la ciudad y el presidio. Este sí que es un hecho lamentable. Demuestra varias lastimosas conclusiones: que el presidio al comunicarse con la ciudad la contagia; que el presidio crea una colonia delincuente que equivale á organizar el delito; que el presidio es el criminal y la ciudad la víctima; que de igual modo que se pide el encarcelamiento de un ladrón, se pide el traslado del presidio; que, en fin, el presidio es un foco criminal.

Analizando los hechos resulta un cargo para la sociedad y para los poderes. ¿Por qué es así el presidio? Por abandono. Un buen sistema penitenciario es una garantía social, que no la tendrá nunca ni la indiferencia ni el egoísmo. Es muy cómodo decir «que escarden mi campo»; pero como el derecho es de todos, necesita que todos lo mantengan. La indiferencia social en materias penitenciarias produce en las ciudades gran cosecha de plantas adventicias. Así, siendo la sociedad indiferente y el presidio activo, resulta que el presidio está en la sociedad y la sociedad no está en el presidio. Anteriormente está dicho, que no todas las localidades se hallan en condiciones de tener un establecimiento penitenciario, porque no en todas existen los elementos indispensables para ser convertidos en medio correccional. Precisamente lo que el establecimiento penitenciario necesita es que la ciudad influya en él, no él en la ciudad, y en ciertas localidades aisladas y sin espíritu de moralización y de cultura, estará la penitenciaría como en desierto ó como en muro viejo la planta trepadora.

— Jurídica, política y socialmente nos distinguimos por nues-

tra gran indiferencia en materias penitenciarias. La tendencia reformista es producto de unos pocos iniciados; pero en la opinión realmente no se nota ningún movimiento, ningún interés. Ni está difundida la teoría penitenciaria aun en las clases superiores y cultas; ni existen grandes sociedades de patronato y de reforma, como las tuvimos en 1572, á fines del siglo pasado y principio de éste, y en 1840; ni subleva la conciencia pública la constante revelación del desorden presidial, ni se presta concurso á las ideas para estímulo de los poderes. Esta indiferencia parece un temperamento nacional. La Magistratura no toma la iniciativa, constándole, como le consta, que mientras no haya sistema penitenciario no tendremos derecho sancionador: las Corporaciones populares resisten la reforma de las cárceles ó cubren el expediente con remiendos; la Representación Nacional apenas tiene tiempo para discutir el Mensaje y deslindar situaciones políticas.

Mientras tanto, el presidio no cesa en su perniciosa actividad y allá va el delito con él. Mudar el presidio es hacer un trasiego de delitos, transportar la epidemia. Según informe del Gobernador de Valladolid, fecha 19 de Mayo de 1878, en el último quinquenio de la existencia de aquel presidio, ó sea desde 1868 á 1873, se instruyeron por los dos Juzgados de la Audiencia y de la Plaza 2.883 causas criminales, y en el quinquenio posterior, en que se suprimió el presidio, sólo 1.796. Los 1.087 delitos no se amortizaron, fueron á otra parte, se encontrarían seguramente en los presidios donde se distribuyó la población penal de Valladolid. Para amortizar el delito es necesario que la sociedad entre á moralizar las prisiones, es necesario que se diga: en el quinquenio anterior á nuestra indiferencia se instruyeron 2.883 causas criminales, y en el quinquenio posterior á nuestro cuidado del hombre delincuente sólo 1.796. Así se extingue el delito y se conquista el derecho.

Zaragoza, Valladolid, el Puerto, Cervera, cuantas localidades tengan motivos de repugnancia, deben pedir, no el traslado, sino la extinción del presidio. De sus estadísticas y de sus

observaciones se deduce que el presidio es un foco, y el foco no se transporta para inficionar una localidad indemne, se destruye. Además, el presidio, por su condición negativa, esté donde esté, no afecta sólo á las costumbres de su periferia, atenta á lo que es como la misma vida y está en todas partes, al derecho. En nombre, no de una conveniencia local, sino del derecho, deben pedir las corporaciones y sociedades la transformación del presidio en penitenciaría, ofreciéndose á la reforma para contribuir á la corrección y á la reintegración social del delincuente.

La gran reforma consistirá en variar en la opinión el concepto de la delincuencia. Es preciso que todo el mundo vea en el delincuente un hombre y en el hombre un enfermo. Este es el derecho. Es preciso que todo el mundo vea en la delincuencia la desgracia y el error de que nadie está redimido; que se vea asimismo en ese estado; que piense con aquella cristiana máxima de Quevedo: «Quien compadece al miserable, de sí se acuerda.» Esta es la religión. Es preciso que todo el mundo medite que el delito es una contribución á su sosiego y á su fortuna, porque el delito es enormemente caro é impone fuertes gravámenes. Este es el interés. Derecho, religión é interés: tres factores necesarios para destruir la periferia presidial.

XII

BALANCE PENAL

Todo el progreso jurídico en materia penal consiste en dar consideración al hombre. Esta es la característica diferencial entre el derecho penal antiguo y el moderno. Aquél es el derecho de la carda, de la redada, del tormento, del estigma y de la galera; éste es el derecho del hombre. El derecho á la pena es un soberano principio de dignificación: es el hombre en el derecho. Las revoluciones han tendido esencialmente á que el hombre no fuera manoseado ni por el poder ni por la justicia. Los poderes, acordándose tal vez del Micrómegas, ven en el hombre una cosa que puede colocarse sobre la uña del organismo jurídico.

Pues bien; con haberse conseguido mucho, queda mucho por hacer. La reforma penal comprende un círculo muy grande: Tantas, si no iguales, aunque relacionadas, reformas necesitan el Código y el Enjuiciamiento como las prisiones, y todas bajo la base de establecer la relación ineludible entre el derecho y el hombre. Para que el derecho penetre en las prisiones, es preciso abrirle camino por entre los procedimientos procesales. Por allí se debe llevar al delincuente, como ordenó el Alcalde de Zalamea se llevara al capitán, con muchísimo respeto. El respeto al hombre es tan esencial, que sin él no hay

derecho ni corrección posible. ¿Qué se diría del médico que exaltara al furioso y deprimiera al hipocondríaco? ¿Qué se diría del Magistrado que menosprecie ó consienta el menosprecio de la dignidad del individuo? El médico será colaborador de la muerte, el Magistrado de la reincidencia. Sin dignidad no hay derecho. ¿Qué importa que el derecho se afirme con la razón, si se niega con el orgullo? ¿Qué importa escribirlo en la ley para rasparlo en el hombre? ¿Qué importa mantenerlo en la sentencia para estenuarlo en la cárcel y en el presidio?

No es la Magistratura actual inmediatamente responsable de esa autonomía jurídica. Puede culpársela de desconocimiento del hombre por costumbre ó por educación. En la cátedra vió al hombre metafísico, especie de viandante por un camino bifurcado en cuyas piedras miliarias se lee «al bien», «al mal.» La carrera del mal la distancian con los artículos del Código que conducen directamente á presidio, como el camino descrito por Quevedo lleva á las Zahurdas de Plutón. Luego parece que no hay más que hacer que un cálculo de distancia y de tiempo: tal delito, tales etapas, tal recorrido, tal artículo, tantos meses ó años de condena. ¡Precioso! Se presta á una teoría matemático-penal con sus instrumentos de precisión, tablas de logaritmos y formulario. Fórmula del robo, fórmula de la estafa, fórmula del homicidio, del asesinato, del parricidio, etc. A tal cantidad de delito, tal cantidad de pena; eliminada la incognita y resuelta la ecuación: $y = f(x) + c$. (1)

Parece un despropósito y es la realidad, que á tal absurdo viene á reducirse la ficción jurídica. No se hable de jurisprudencia, hállese de juris-matemática, de juris-metría y hasta de penalidad por partida doble. Aquí están el número, la cantidad, el punto y el espacio: todo menos el hombre. Con haber-

(1) Parece, en esta ocasión, simbólico el episodio que presenta Montesquieu en sus *Cartas persas* (carta LXVIII, de Rica á Usbek), de aquel Magistrado que vendió su biblioteca, quedándose únicamente con un libro de cuentas.

lo querido endiosar elevándolo á la concepción metafísica del libre albedrío, se lo anula. En la realidad jurídica, sin ser ésta la concepción del derecho, está el hombre no más que como corolario del delito. Todo el derecho penal en sus determinaciones se reduce á la escala de penas clasificadas fundamentalmente por su duración, sin otras variantes que la obligación ó la no obligación de trabajar para extinguir la responsabilidad civil en beneficio del Estado ó en beneficio propio, ó la de vivir en uno ú otro establecimiento de la Península, Baleares ó Africa. Aquí está la relación legal, aunque caprichosa, entre la pena y el delito, pero no la relación jurídica entre la pena y el hombre. Si se preguntara á los redactores del Código en qué bases racionales se apoyaron para establecer el tiempo de duración de las penas, responderían que se hallaron con delitos más ó menos graves y que inventaron privaciones de libertad más ó menos duraderas. Entonces ¿qué es la pena?

Tenemos un Código en el que están definidos los delitos y las faltas, pero no la pena. Hay penas, pero no pena. Está la ficción de los jurisconsultos, pero no están la ética, ni la psicología, ni la fisiología, ni nada de lo que se refiere al hombre, porque no está el hombre. Podríamos decir que tampoco está el derecho, porque el derecho necesita repararse en la misma voluntad injusta. El delito es la negación del derecho y la negación del delito es la afirmación del derecho: por eso dijo Hegel, que la pena es la negación de la negación. Además se ha reconocido que la pena es una manifestación natural y espontánea del desorden, ya psíquico, ya orgánico; que es la misma fuerza del orden imponiéndose; que es, en fin, una autocracia curativa. De manera que, en este caso, entre el derecho y el hombre no hay más relación que la de la pena, por cuyo influjo puede el hombre retornar el derecho. Y admitido este único fundamento racional, ¿de qué observaciones psicológicas, fisiológicas ó científicas han hecho derivar la tasa de las penas? La pena desde un día á 30 años, debe suponer que el sujeto en ese período retorna al justo arbitrio, que necesita un

tiempo A ó B para retornar al derecho; porque si cumple condena y todavía es delincuente, no se ha cumplido el derecho y su libertad es peligrosa; y si antes del tiempo tasado sana, la pena puede ser una mortificación tan injusta como inútil. Los médicos han descubierto que existen enfermedades que tienen determinado ciclo, sin que nadie pueda evitar que lo recorran, y limitan la intervención curativa á que el hombre dure más que la enfermedad. ¿Han descubierto los ilustres fantaseadores que también hay penas cíclicas?

Si no hay relación entre el tiempo tasado y la virtualidad de la pena, ¿qué es la pena? Un secuestro, una mortificación, una infamia, un delito. Toda la ley penal queda reducida á un adagio: «Quien la hace, la paga.» Todo el procedimiento se reduce á un sistema de contabilidad por partida doble. Delito A, B, C; circunstancias a, b, c. Cargo: 1º, 2º, 3º ó 4º, caso de la Tabla demostrativa del Capítulo IV del Código, ó números 1, 2 de las Escalas graduales. Data: privación de libertad desde un día á 30 ó más años. Liquidación: por muerte, por indulto ó por cumplimiento de condena. En este último caso, Cargo=data; en el segundo, el Gobierno condona la pena; y en el primero, insolvencia por defunción.

¿Es esto tolerable? ¿Es serio, es humano, es científico? ¿Qué quiere decir? Que la pena tiene en el Código un carácter hipócritamente subsidiario. Aquí aparece la pena capitalizada. El delito tiene en el Código su justiprecio evidente. El delito A, B, C, tiene el justiprecio de la privación de libertad A, B, C. No se cobra el delito de la fortuna, sino del capital de la vida del delincuente. El delito parece una deuda que se contrae con el derecho, y la pena la única moneda que se puede admitir en pago. Esa moneda, si se acuñara, no admite oro, ni plata, ni cobre, ni ninguna aleación usual de metales extraídos de la tierra; es necesario que salgan del hombre, de sus órganos, de sus entrañas, de sus jugos. El presidio, que en este caso hace papel de recaudador, se lleva el hierro de la sangre, el fósforo del cerebro, las sales, ácidos y sustancias orgánicas

de los jugos digestivos y nutricios, la energía vital: se cobra en dinero y en especie. Supongamos que un delito lleva á un joven de 20 años á cumplir una condena de 10; que este joven, según los antecedentes de familia y su propia constitución, tuviera una vida probable de sesenta años; que ingresa en el presidio, decaen sus fuerzas, de sanguíneo se convierte en límfático, se hace catarroso, se perturban sus funciones digestivas, se declara la tisis ó cualquier otro padecimiento, y el mismo día, á la misma hora en que cumple la condena, es licenciado para la eternidad. Ha liquidado con la justicia. En 10 años ha vivido 50; en cada día ha gastado 41 días, siendo cada vez más pobre hasta la miseria y la estenuación; el presidio cobró el 400 por 100, la justicia lo suyo y quedó un cadáver de propina para la tierra. Esto no es una ficción, es la fórmula de C. Lucas: 10 años de presidio equivalen á $\frac{5}{7}$ de una sentencia de muerte. La justicia, más afortunada que el judío Sylock, se cobra en carne.

Pero no son todas las cuentas tan galanas. Los usureros son á su vez estafados. Hay quien estando á descuento de la vida para pagar el delito, tiene el suficiente poder de adaptación para no pagar más de lo que consume. Ese ser da al presidio su pudor, su dignidad, su idea de lo justo, su conciencia; queda aligerado y se puede sostener en aquel ambiente. Se queda con la hipocresía, que es el troquel para fabricar moneda falsa. Paga en simulaciones. Simula el bien para ejercer el mal; simula el arrepentimiento para delinquir. La justicia cree que le cobra el delito que cometió, mientras él vive de los delitos que comete. No hay que dudarlo: en el presidio hay quien vive de delitos. Son estafas, falsificaciones, entierros, timos y robos. De su producto se alimenta una parte de la población penal. Mientras la justicia cree que amortiza el delito, el criminal emite acciones delinquentes y las pone en circulación. Ya no es el presidio quien recauda el 400 por 100, es el criminal quien impone esa usura á la justicia. Para pagar el delito permanece 10 años en la reclusión, y para estafar á la

justicia, ó mejor dicho, para responder á la injusticia jurídica, en 10 años delinque por 50, en cada día 41 vez, y esas delincuencias parciales se suman en 40 delitos verdaderos.

Si la misión jurídica no se redujera á tomar declaraciones, sumar ó restar circunstancias y calcular delitos, podría hacer un lastimoso balance.

ACTIVO.

Delitos en cobro.....	tantos.
Delitos cobrados con el 400 por	400 so-
bre la vida.....	»
Delitos cobrados con un tanto por ciento	
menor.....	»
Delitos á la par.....	»

PASIVO.

Delitos incobrables.....	»
Delitos con descuento (indultos).....	»
Letras delincuentes cobradas con el 400	
por 400 sobre la justicia.....	»
Letras por un tanto por ciento menor ...	»

Siempre resultaría para la justicia un déficit, para la delincuencia un superávit. Si por decoro de la justicia se quisiera presentar el presupuesto nivelado, tendría que apelarse á un recurso cruel, que en Hacienda equivale á pagar la deuda con recargos en la tributación.

Delitos cobrados con el 400 por 400 ó un	
tanto menor sobre la vida.....	A
Letras delincuentes cobradas con el 400	
por 400 ó un tanto menor sobre la jus-	
ticia.....	A

Se nivela el delito con la vida del delincuente.

¿Y quién paga la pena? Paga el criminal con su vida, que la pena de muerte repentina ó gradual es la única realidad de nuestro derecho. ¿Y quién paga el delito? Lo paga la justicia,

—porque se trastorna el orden jurídico y se lesiona el derecho; pero además de la lesión puramente moral, hay otra que puede reducirse á cantidades y á intereses (1). El delito es enormemente caro y á veces ocasiona dos ruinas, la de la familia del interfecto y la del causante. Puede darse un caso que apesara. Imagínese dos familias, con varios menores; una que vive de sus rentas y otra del trabajo de uno de sus individuos. El cabeza de familia propietario mata al cabeza de familia trabajador. Mientras se sustancia el proceso, los menores del difunto viven de la caridad. Senténciase la causa y resultan dos cuentas, una de tantos años de presidio para el delincuente y otra de tantos miles de pesetas para su capital. Supóngase que entre indemnizaciones, peritos, abogado, procurador, escribano, reintegro á la Hacienda, etc., etc., el capital desaparece. Quedan dos familias arruinadas y destruidas. Los menores del interfecto recibirán una indemnización insuficiente, pero quedarán en el abandono; y los menores del presidiario perderán la fortuna y la tutela de su padre. Sólo el Estado y la curia habrán salido gananciosos en intereses.

(1) Se ha dicho que en un año, la suma de daños pecuniarios (sin incluir en el cómputo los de la bancarrota), asciende á 14 millones de libras; suma en poder de ladrones, defraudadores, salteadores, y que sólo en pequeña parte es restituida.

En los juicios de la corte de Assises, los jurados apreciaron la existencia de seis millones y 124.000 libras de daños, en los delitos contra la propiedad, y no declararon culpables más que á 4.290 acusados, correspondiendo próximamente 1.400 libras á cada ladrón. Si se calcula que cerca del 60 por 100 de los autores de los hurtos permanecen ignorados ó son absueltos por falta de prueba, se comprenderá que tal oficio es superior en ganancias á cualquier otro, especialmente si se tiene en cuenta lo imposible para un operario honrado, de obtener de una vez una suma que supere el trabajo de una semana.

Los delinquentes, especialmente ladrones, salteadores, defraudadores, falsificadores, que son los delitos que dan mayor contingente de autores ignorados, tienen más de cinco probabilidades contra diez de quedar impunes.

(GAROFALO. *Criminología*, pág. 402: «El mestiere del delincuente valutato economicamente.»)

Pero con ser grave el perjuicio de la familia, lo es doblemente el de la sociedad y el del Estado. Dice Fitché, que hallándose la naturaleza constituida por una cadena de eslabones necesarios, cualquier dislocación en una de sus partes, aun la de menos importancia, se sentiría en la naturaleza entera. Puede que, sin apercibirnos, sea esto lo que ocurra en el orden social. El Código, indirectamente, ha capitalizado al hombre para la pena; pero como es un Código manco y absurdo, no ha capitalizado al hombre para la sociedad. La vida no es cosa abstracta; tiene un valor real genérico á todos los hombres y variable según los individuos. El hombre, según el derecho, tiene un valor positivo ó negativo, y la teoría penitenciaria no se funda en otra cosa que en convertir lo negativo en positivo. La Magistratura, que en materias penales parece una institución acordonada, considera cumplida su misión con que el delito no quede impune, y cuando va al presidio se satisface con persuadirse de que están todos los delinquentes que envió. Las visitas de la Magistratura á los establecimientos penales, son verdaderos arcos. Ni tolera la detención arbitraria ni el quebrantamiento de condena. Que esté bien la cuenta corriente.

Pero ese procedimiento bancario no dice la verdad. El que esté bien la cuenta corriente no quiere decir que la sociedad no se halle en ruina. Hay aquí dos cuentas: una numérica, de comprobación, puramente curial; otra ética, psicológica, fisiológica, esencialmente social. La cuenta curialesca no distingue lo bueno de lo malo, reduce á números los hombres, y dice: *existencia anterior*, tantos; *nuevo ingreso*, tantos; *licenciados*, tantos; *muerdos*, tantos; *existencia actual*, tantos. Le tiene sin cuidado que esos números sean cantidades positivas ó negativas, unidades útiles ó gérmenes infecciosos, afinidades ó disgregaciones sociales, y así lo mismo envía penados á corromperse en el presidio, que suelta licenciados á corromper la sociedad. Por eso la cuenta social, que comprende muchos por menores, todos interesantes y necesarios, puede sintetizarse en

dos capítulos: hombres corrompidos en el presidio; corrupciones realizadas por los hombres corrompidos. En el primer capítulo se debe comprender la muerte prematura ó asesinato gradual, porque siendo notorio que el presidio mata, enviarle hombres supone premeditación y alevosía; y la muerte moral ó corrupción de menores; porque ejerciendo el Estado la tutela jurídica y sabiendo que el presidio corrompe, envía al hombre á que sea corrompido. De una parte resulta la sociedad con una porción de hombres eliminados, y de otra se le envían una infinidad de elementos agresivos. La sociedad quiere librarse de elementos que la trastornen, como quiere librarse del influjo de las epidemias. Imagínese que se mandan las procedencias sospechosas á un lazareto, que la estufa desinfectadora es incubadora de microbios, y que al cumplir cuarentena, las mercancías y los pasajeros van á su destino. La certeza de esta comparación se comprende demostrando que la cárcel, el presidio, todo el sistema jurídico-penal, contribuyen á fomentar el delito, y que la sociedad, en vez de garantida, está trastornada en sus intereses morales y materiales.

¿En qué consiste la bondad de las instituciones jurídico-penales? ¿Qué servicios prestan, qué daños evitan, qué utilidades proporcionan? ¿Pueden ostentar en sus cuarteles timbres y divisas como mantenedoras del derecho? ¿Están á la altura de su misión social? Perseguir el delito, dar con el criminal, determinar la pena y hacerla cumplir, ¿es suficiente? Contéstese que el mal hasta ahora se multiplica, no se extingue; que la justicia está emparedada entre la cárcel y el presidio, y que se resiente de la influencia de los dos carceleros; y que está reducida á ser, casi mecánicamente, tasadora de delitos y penas.

La Magistratura representará un papel demasiado pobre, mientras quede rezagada en el último considerando de la sentencia. Le falta relacionarse con el hombre y con la sociedad. Debe seguir al delincuente en todo el ciclo de la pena y devolverlo á la sociedad en cuanto haya retornado al justo arbitrio:

ni antes ni después. Debe establecer la pena en el único límite de privación de libertad, y de tal modo que no produzca perjuicios individuales ni sociales ó produzca únicamente los necesarios. Debe ejercer el sacerdocio del Derecho, que no tiene su mejor altar en la sala de audiencia, ni su rito más puro en la ceremonia curial: también la medicina es un sacerdocio y se ejerce en la clínica al lado del hombre.

Esto es lo que falta á las leyes y á los funcionarios. Se puede decir como axioma, que desde las alturas de la ley se desconoce al hombre. A los muertos de la terrible balada de Juan Pablo, les dice Jesucristo: «No tenemos Dios»; á los intérpretes de las leyes penales españolas les podría decir: «No tenéis hombre»; y á los hombres delincuentes: «No tenéis derecho.» Para cosechar verdades lastimosas ofrece campo la realidad jurídica. Haciendo cada cual su balance, dice la ley con sus absurdos y con sus procederés: «Hay delitos, no hay hombres;» mientras con acciones injustas y para enseñanza de obcecados, contestan los hombres delincuentes: «Mientras se desconozca al hombre, se fomentará el delito.»

¿En qué consiste la bondad de las instituciones jurídicas penales? ¿Qué servicios prestan, qué daños evitan, qué utilidades proporcionan? ¿Pueden ostentar en sus cuarteles timbres y divisas como mantenedoras del derecho? ¿Están á la altura de su misión social? ¿Perseguir el delito, dar con el criminal, terminar la pena y hacerla cumplir, es suficiente? ¿Confiados que el mal hasta ahora ~~no se extinguir~~, no se extinguir, que la justicia está emparejada entre la cárcel y el presidio, y que se resiente de la influencia de los dos cárceles; y que está reducida á ser, casi mecánicamente, tasadora de delitos y pe-

La Magistratura representará un papel demasiado pobre, mientras puede resaxada en el último considerando de la sentencia. Le falta relacionarse con el hombre y con la sociedad. Debe seguir al delincuente en todo el ciclo de la pena y devolverlo á la sociedad en cuanto haya retornado al jato arditio:

compañías pensaran también en mantener hoteles y servicios de

El hombre continente necesita progresos, adelantos y relaciones, porque tiene una organización tan comercial que sin comercio no vivirla. Todo el todo digestivo desde los labios en adelante, no es más que una gran vía por donde se transportan desde el pan hasta los frutos más exóticos de todos los países y los manjares más suntuosos de todas las cocinas. La boca es un gran centro donde se hacen en su taller mecánico para tomar los alimentos que se llevan las gúenas (brazos) divididos

XIII

(dentales) y transformados, porque tiene fábricas que producen saliva, con la

EL HOMBRE CONTINENTE

magro es otro gran centro cuyos obreros elaboran jugo gástrico, con el que se disuelven las sustancias abundantes. El intestino delgado continúa los mismos procedimientos, y siendo un

Para que sea conocido, será bueno presentarlo más grande de como se le ve. No es grandeza presentarlo como rey de la creación, rey sometido en el curso de la historia á las más vergonzosas servidumbres. No es grandeza, tampoco desposeerlo de sus servidumbres orgánicas para depurar en él el concepto puramente escolástico del libre albedrío. Referirse á los hombres extraordinarios para fijar el concepto del hombre, perjudicará á los infelices, á los miserables y á los pequeños que están en mayoría y sufren dominio. Más humano es presentar en el hombre lo que tiene de bestia que lo que tiene de Dios.

Se necesita un microscopio gigante en cuya platina quepa un hombre tendido. Puesto el ojo sobre el ocular, creeríase que se estaba viendo un continente en el que el geógrafo detallaría montes, valles, llanuras, manantiales, arroyos, ríos, lagos, mar interior y todo lo que la fantasía crea, aun en presencia de la realidad. Puede que el estadista diferenciara nacionalidades y discurriera constituciones y cartas otorgadas. Puede que ingleses y alemanes eligieran sitios para establecer factorías, crear colonias y plantar su bandera. Puede que las grandes

compañías pensarán también en mantener flotas y servicios directos. No hace falta.

El hombre continente necesita progresos, adelantos y relaciones, porque tiene una organización tan comercial que sin comercio no viviría. Todo el tubo digestivo desde los labios en adelante, no es más que una gran vía por donde se transportan desde el pan hasta los frutos más exquisitos de todos los países y los manjares más succulentos de todas las cocinas. La boca es un gran centro industrial con su taller mecánico para tomar los alimentos que le llevan las grúas (brazos), dividirlos (dientes) y transformarlos, porque tiene fábricas que producen saliva, con la que el almidón se convierte en azúcar. El estómago es otro gran centro cuyos obreros elaboran jugo gástrico, con el que se disuelven las sustancias albuminoideas. El intestino delgado continúa los mismos procedimientos, y siendo su especialidad fabricar y atraer jugos para emulsionar las grasas, también transforma los sobrantes que no han sufrido la acción de la saliva y de los jugos del estómago. Con esta vía y sus poblaciones, el páncreas y la vejiga de la hiel, puede constituirse la *Provincia digestiva*. En toda su extensión, pero principalmente en el intestino delgado, abocan otros afluentes (quíferos y venas) que hacen el comercio de glucosa (azúcar), peptona y grasas emulsionadas, llevándolas á las cavidades derechas del corazón por dos vías, la del hígado, vena porta y vena cava inferior, y la del conducto torácico y vena cava superior en su confluencia con la vena yugular. Esto, como se habrá comprendido, no es una provincia, no es más que una parte del gran sistema de relaciones nutritivas del hombre continente, sistema tan perfecto que igual no existe en ningún continente conocido. Sería el ideal de los centralizadores, si todos los centralizadores supieran estos hechos tan elementales. Y es extraño que los proyectistas, Quijotes de la Hacienda, no lo hayan revelado como único recurso para nivelar los presupuestos. Supongamos que Madrid, además de estar situado en el

centro de la Península, sea tan central como el corazón; que sus ocho distritos se reduzcan á dos mitades perfectamente separadas, Madrid derecho y Madrid izquierdo, con lo que se suprimen el Alcalde, los Tenientes, el Concejo, el Gobernador, sus Delegados, etc. (grave inconveniente para cualquier partido político), y que cada mitad se divida en aurícula y ventrículo. Las provincias envían á Madrid su sangre por tres estaciones, que se pueden llamar *cava inferior*, *cava superior* y *coronaria*; la aurícula la envía al ventrículo; éste la da salida por la *arteria pulmonar*, para que se airee en los pulmones; y va de allí roja, y no de cansancio sino repuesta de oxígeno, á la aurícula izquierda por las *venas pulmonares*; de aquí al ventrículo, y éste por la *aorta* la envía á nutrir las provincias, sin que en esta distribución valgan intimaciones de damas, personajes y regionalistas.

Hasta ahora, los políticos no han encontrado donde instalar los Ministerios. Allí, en la parte septentrional si no, no se ascendería. Los políticos españoles, como los alcoholes de industria, se suben pronto á la cabeza. Allí existen, no siempre bien organizados, los Ministerios de la Gobernación, Instrucción, Comercio, Industria, Estado (en el que se refunden los de Marina y Ultramar) y también el de la Guerra, que sólo funciona en el desorden. ¡Qué servicio de Correos y Telégrafos! No hay provincia la más apartada, ni aldea la más insignificante, que no estén en relación con el sistema. Se transmite todo y en cualquiera de las direcciones establecidas, lo mismo la impresión favorable que la adversa, la ordenada que la perturbadora: no hay exclusiva ni para el placer ni para el dolor. ¡Y qué servicio telefónico! Seguramente algún sabio demostrará que de aquí lo han tomado los hombres. Nada falta á esta admirable portentosa organización comercial é industrial. Todo trabaja, y todo el trabajo circula. Dos grandes corrientes suministran á todas las fábricas: una lleva la primera materia, otra la energía. Así, el continente sosteniendo á todos sus obreros se sostiene á sí mismo.

Seguramente, el Magistrado que tuviera el ojo sobre el ocular, diría: «Esto no es un hombre, es una nación.» Cierto. Asociando ideas, añadiría: «Aquí no cabe el Derecho penal, sino el mercantil.» Claro. Reduzcamos las cuestiones penitenciarias á cuestiones mercantiles, ya que ni la piedad, ni la religión, ni la metafísica han sido eficaces á sanear el derecho. Este es el hombre continente, el que hace consciente é inconscientemente el comercio de la vida, comercio de alimentos y excreciones, de sonidos y caracteres, de ideas, imágenes y armonías, y que en el sentido del derecho comercia en bien ó en mal. Todas las instituciones sociales tienden á favorecer, dirigir y también perturbar este comercio. La vida es comercio, y el objeto del comercio social el hombre. Las Ordenanzas municipales, bajo este punto de vista, no son más que un Código de Comercio. Al establecer en los planes de urbanización las distribuciones en calles, plazas, paseos públicos, parques, etc.; al intervenir en la capacidad y distribución de los edificios públicos y aun privados, no se persigue otro objeto que el de favorecer el libre comercio de aire puro, comercio que el hombre verifica más directamente que el de la fábrica con Cardiff. Todas las leyes que tienden á favorecer el comercio de sustancias alimenticias, se deberían llamar en el buen sentido leyes de sangre, y médicamente leyes tónicas. Toda la sangre europea no procede de esta parte del mundo: no se puede decir la sangre de los europeos para los europeos, ni la de los americanos para los americanos. Europa padecería anemia si no fuera por la sangre americana que viene en forma de trigo de los grandes almacenes del lago Michingán y del Misisipi, ó en forma de carne viva de los grandes rebaños del Oeste, ó de carnes muertas de los inmensos mataderos de Chicago, Kausas, City y San Luis, ó de carnes conservadas, ó de extractos como el de Liebig, que supo encontrar el medio de convertir en sangre europea los millones de kilogramos de carne que se desperdiciaban en la América del Sur. Tampoco es otra cosa que comercio el que se hace con el periódico y el libro, y

los escritores, comentadores y traductores son como el químico, pues colocan las ideas en condiciones asimilables. Todo es comercio, y todos los sistemas filosóficos, políticos y religiosos establecen una división racional en proteccionistas y libre-cambistas.

No es proteccionista únicamente el que quiere favorecer el comercio de su fábrica en contra de la sangre del obrero; lo es el que quiere mantener su error en perjuicio de la verdad. La Inquisición fué un sistema proteccionista. Calvino fué un proteccionista del libre-cambio, es decir, del libre pensamiento. Hoy el fiscal de imprenta y el censor de teatros son Torquemadas de la época de la comedia y del sainete. Es tan inclinada la naturaleza humana á las tendencias exclusivas, que hay proteccionistas de la sardina (ya que como colmo del egoísmo, se dice, *arrimar el ascua á su sardina*) que por querer proteger su dignidad contrahecha y aparatosa ostentación, resultan libre-cambistas de la caricatura.

Necesitaba esta preparación para decir que el presidio es el más cruel, el más inhumano, el más horrible é infame de los proteccionismos. La institución de la cárcel y el presidio, quiere decir proteccionismo social. En parte este es el sentido del derecho, que para proteger la sociedad no necesita ofender al hombre. Por esa razón he colocado aquí no al hombre galeote, ni al hombre forzado, ni al hombre criminal; sino al hombre continente. Sígasele mirando con microscópio. ¿Qué se ve en esa poderosa vía comercial que alcanza desde la nariz, por la laringe, tráquea y bronquios, hasta las vesículas pulmonares? Que entra un aire enrarecido. ¿Qué se ve en la sangre que llevan las venas pulmonares á la aurícula izquierda? Que está muy poco enrojecida. ¿Qué color tiene el continente? El blanco de carne, blanco de cera; el carmín, rosa seca; lo jándico, ciánico. ¿Qué se ve en las fábricas de secreciones? Que trabajan lánguidamente y que algunas están abandonadas. ¿Qué se observa en la vía digestiva? Que hay escaso comercio de alimentos. ¿Y en las relaciones nutritivas?

Que ha disminuído en más de 50 por 100 la importación de azúcar, peptonas y grasas emulsionadas. Infame proteccionismo presidial! Estas son consecuencias de haber interrumpido el comercio de aire.

¿Qué más se ve? El continente sufre repetidos estremecimientos. ¿Se sabe la causa? El frío y la humedad. ¿Se notan trastornos en el interior? Sí: los vasos están contraídos; el impulso del corazón es pequeño; circula poca sangre, y en cambio en algunos puntos hay estancamientos. ¿Y las fábricas? Algunas están paradas y otras exageran el trabajo. Las mucosas dan una gran cantidad de producto inútil. El estómago recibe productos que ó son imperfectamente elaborados ó quedan detenidos. Ahora se observa mayor rapidez en el curso de la sangre. Aumentan las combustiones: la temperatura se eleva á 38, 39, 40 y 42 grados. En este fuego perecen muchos individuos (células). En el cerebro hay un desorden delirante. Un pulmón no trabaja y suena con ruido de crepitación. El pecho se ha inundado de serosidad. En los bronquios hay laguna de pus y moco. El intestino parece un río inmenso que se desagua. Casi todos los comercios están interrumpidos y desordenados. Hay muy pocas transacciones orgánicas. Falta aire, sangre, calor y actividad.

¿Qué más se ve? Territorios y poblaciones que desaparecen. Células muertas: el cementerio en todas partes. El continente se arruga y marca prominencias y abismos. Parece una roca pelada. No se ve más que la actividad de la muerte. Todo es restar. Cada vez hay menos vida. Si esto fuera el mundo, se diría que sobreviene su fin. La circulación se atenúa por grados. Ya es menor, menor á cada instante. Ya no es nada: todo está inmóvil. ¿Qué es eso? El desenlace lógico: una fiebre de estenuación.

En lenguaje médico podríamos hablar de anemia, de tisis, catarros, asma, pulmonía, dispepsias, gastralgias, reblandecimientos, congestiones, apoplejías, parálisis, imbecilidad, locura, fiebres, reumatismo, escrofulismo, úlceras, disenterías,

consunción, sinergia, atrofia; con sus síntomas mortificantes ó asquerosos, como la tos, fatiga, dispnea, anhelos, sudores, esputos, supuración, gangrena, etc., etc. Pero al presentar los resultados morbosos del presidio como lesión del derecho, tenemos que hablar de perturbaciones del comercio de la vida, de ese comercio que amparan el Derecho civil, mercantil é internacional y que el Derecho penal lesiona profundísimamente, tal como se practica en España.

Para que este derecho se cumpla como debe, es necesario colocar al hombre en condiciones fisiológicas y en medios higiénicos. ¿No son derechos las necesidades orgánicas del hombre en cuanto cumplen legítimamente el fin de la vida? ¿Las leyes de la vida, no son los derechos más inmanentes? ¿Tiene autoridad ningún hombre para perturbarlas, y no merece cuando las perturba el nombre y la suerte del tirano? Mantener el comercio de la vida en condiciones normales y para un fin social, este es el derecho. Hay derechos que no están detallados en ningún texto jurídico, en ningún Código.

No se dice, por ejemplo, que los pulmones tienen derecho á respirar, pero los pulmones respiran y esta función es un derecho en ejercicio. El Código castiga al estrangulador y consiente el presidio que estrangula. Al derecho á respirar corresponde ó debía corresponder una determinada capacidad respiratoria. Así se establece el derecho. Cada individuo necesita, según los casos, 30 ó 50 metros cúbicos de aire renovable. Ya vendrá tiempo en que legislará la higiene. También necesita cada individuo una determinada actividad y le corresponde un espacio. También necesita equilibrar el ingreso con el consumo de su sangre, y á este consumo corresponde un presupuesto alimenticio. También necesita poner en acción sus aptitudes intelectuales y afectivas y para ordenarlas se requiere un medio exterior. En fin, hay tantos derechos como funciones y hay tantas funciones perturbadas como derechos negados.

El presidio es una perfecta negación del derecho. Fisioló-

gica é higiénicamente se lo podría definir diciendo: «Es la negación de modificadores orgánicos». No necesitamos por ahora dar más pruebas de las que hemos dado anteriormente.

Esas negaciones se indican en varios desórdenes, que son: la enfermedad, la muerte y el delito. El hombre continente en ese medio anormal de la vida que se llama presidio, tiene alterado su comercio, y como en la manera de practicar el comercio está también la bondad de los productos, con referencia al comercio en la vida penal podremos decir: aire del presidio, alimentos del presidio, glucosa, peptona y grasas del presidio, sangre del presidio; y con referencia á lo afectivo é intelectual, pensamientos, sentimientos, ideas del presidio. Este comercio lo establece y lo dirige nuestro sistema jurídico penal, un sistema que produce mala sangre, malos sentimientos, malas ideas.

Sígame mirando por el microscopio. Hágase con la precisión del químico el análisis del comercio presidial. Hágase ese mismo análisis con la estadística de la reincidencia y con todas las estadísticas que puedan medir la perturbación moral y afectiva que el presidio ocasiona. Se verán debilitadas las corrientes de la vida y agitadas las de la muerte. Se verán casi imperceptibles las corrientes del derecho y estimuladas las de la perversión. Y cuando nos demos cabal cuenta de esta anomalía infame, diremos: el presidio es puerto franco del delito; el presidio es puerto franco de la muerte.

esta para atender á las necesidades de su vida. Podría decirse como el renombrado profesor de Páris, que son observadores de esta índole. No tardará en comprenderse la importancia del médico en un buen sistema correccional, y para entonces se les podrá exigir la exclusión.

Anteriormente hemos indicado (véase Estadística y Medicina) que existen los casos de enfermos con coma y sin coma, y que estos últimos eran como mínimo en Granada de 28 á 30 y como máximo de 25. Nos movió este hecho á considerar á los reclusos como más ó menos afectados por el

XIV

medio presidial que casi nunca en estado fisiológico, y dife-

EL DERECHO EN LA CLÍNICA

renciamos tres De enfermos é indios ya de la estadística general en los años dos quinquenales II, 115 por 100. Completando las estadísticas de Alicante, Baleares y Granada, podemos deducir que más de

El estudio que vamos á exponer, es el primer ensayo de estadística clínico-presidial española. Antes de entrar en materia, consignaremos un aplauso á los médicos de nuestros establecimientos penales, más para estimularlos en el cultivo de esta especialidad como proemio á la Antropología criminal, casi desconocida entre nosotros, que por los trabajos realizados. Algunos se han distinguido por su constancia, iniciativa y oportunas indicaciones. Con una sola excepción todos han hecho algo.

No están tan bien relacionados los datos clínicos que permitan deducir conclusiones firmes. En el modelo estadístico, que obedece á la idea de descubrir las relaciones entre la enfermedad y las diferentes circunstancias del penado (edad, temperamento, constitución, provincia, oficio, delito, reincidencia), resultan las cifras hacinadas, y desgraciadamente no se pensó en establecer un signo que especificase las relaciones siempre que se pudieran confundir. Por eso es imposible ofrecer la relación entre la enfermedad y el delito.

En cuanto á los observadores, es imposible que consagren á este estudio toda su atención. Tiene que trabajar en su clien-

tela para atender á las necesidades de su vida. Podrían decir, como el renombrado profesor de Física, que son observadores de seis mil reales. No tardará en comprenderse la importancia del médico en un buen sistema correccional, y para entonces se les podrá exigir la exclusiva.

Anteriormente hemos indicado (véase *Esterilidad y Fecundidad*) que existen dos clases de enfermos, con cama y sin cama, y que estos últimos eran como mínimum en Granada de 28 á 30 y como máximum de 80 á 85. Nos movió este hecho á considerar á los reclusos como más ó menos afectados por el medio presidial pero casi nunca en estado fisiológico, y diferenciamos tres clases; adaptados, enfermos y valetudinarios. De enfermos é inútiles ya da la estadística general en los estados quincenales 11,05 por 100. Completando las estadísticas de Alcalá, Baleares y Granada, podremos deducir que más de una mitad de la población penal pasa al año por la enfermería del presidio. Como si esta evolución, casi necesaria, fuese un filtro, se cuelan por la enfermería los adaptados, y el poso lo constituyen aquellos enfermos cuyas dolencias evolucionan hacia la cronicidad. Este último proceso es propio de las prisiones hacinadas, según todos los observadores. Podríamos decir que las enfermedades presidiales terminan por muerte, por cronicidad y por adaptación.

Indudablemente, aparte causas específicas y generales, el presidio es un medio morbosó y ofrece diversos grados de esteñación, de igual modo que hay distintos círculos en el infierno de la *Divina Comedia*. La morbosidad radica sobre todo, á nuestro parecer, en el ambiente y en el espacio, y diríamos que las dos causas principales son el aire insuficiente ó corrompido y la inacción.

Prueba concluyente encontramos al comparar la patología de las Casas centrales y la de las Penitenciarías agrícolas, según la estadística francesa, que es una verdadera estadística. En las primeras ocupan el lugar preferente las indigestiones y embazos gástricos (10,94 %), y en las segundas el quinto

(2,42); siguen las enfermedades de los bronquios y de la laringe (10,90), que en las penitenciarías agrícolas les corresponde el tercer lugar (4,74); siguen las gastritis, enteritis y diarreas (7,83), que les corresponde en el otro grupo el cuarto lugar (4,31); siguen la anemia, debilidad y gangrena (7,12), séptimo lugar (2,47); siguen los abscesos, forúnculos y úlceras (6,26), décimo lugar (1,40); siguen las fiebres diversas (5,42), segundo lugar (6,20); siguen las contusiones, heridas y luxaciones (5,10), oncenno lugar (1,31); sigue la tisis pulmonar, que en las penitenciarías agrícolas no existe; siguen las pneumonías y pleuresías (4,14), quinto lugar (3,87); sigue el reumatismo (3,25), noveno lugar (1,45); siguen las escrófulas (2,26), que tampoco figuran en los datos de enfermedades de las penitenciarías agrícolas; siguen las fiebres intermitentes (2,42), primer lugar (55,08); siguen la erisipela (1,68) y el reumatismo articular (1,60), que no tuvieron desarrollo en las Casas centrales.

El 55,08 por 100 de las enfermedades en la penitenciaría agrícola, obedecen á una causa específica, el paludismo; y el 52,51 por 100 en las Casas centrales, á la indigestión ó inflamaciones gastro intestinales, á las inflamaciones de los bronquios, pulmón y pleura, á la anemia, tisis, escrófula y reumatismo. El 34,21 por 100 de defunciones en la penitenciaría agrícola, es decir la tercera parte próximamente, son debidas á las fiebres, y el 36,03 en las Casas centrales, á la tisis, pulmonías y pleuresías.

Comparada la mortalidad de unos y otros establecimientos, resultan, en los que el aire está confinado, la tisis 24,09, y en los que se trabaja al aire libre 9,21; la fiebre tifoidea 2,27 en los primeros y 11,84 en los segundos; las pulmonías y pleuresías 11,94 y 11,84 respectivamente; las enfermedades de los bronquios y de la laringe 6,40 y 6,58; las gastritis, enteritis y diarreas 9,17 y 6,58; las enfermedades del hígado, vías biliares y bazo 1,49 y 6,58. Pero son exclusivas de los establecimientos confinados, las enfermedades del cerebro, de la médula

y de las meninges (9,38 por 100 de defunciones), anemia, debilidad y gangrena (9,38), enfermedades del corazón y del pericardio (6,61), hidropesías diversas (2,56), escrófulas (1,92), absesos, forniculos y úlceras (1,71), enfermedades de las vías urinarias (1,49), cánceres (1,49),

Resulta más complicada la patología de la vida confinada en establecimientos cerrados que la de los en que se trabaja al aire libre. El exceso y naturaleza de las enfermedades debe atribuirse á la evolución del padecimiento hacia la cronicidad. En la penitenciaría agrícola parece incuestionable que las enfermedades tienen carácter y curso agudo, y en la prisión carácter y curso crónico. Mientras el número de enfermedades da un 70,82 por 100 de agudas y un 29,18 de crónicas, en la clasificación de defunciones aparecen 40,29 por 100 correspondientes á enfermedades agudas y 59,71 á enfermedades crónicas. Repárese también que entre las defunciones de las Casas centrales figuran 34,54 clasificadas entre las enfermedades que no se padecieron en las penitenciarías agrícolas, y que corresponden al grupo crónico ó á esta evolución.

Con este precedente podemos exponer algunos pormenores de la estadística española, todavía muy insegura (1).

Cinco grupos de enfermedades dominan la patología presidial, representando 76,38 por 100 (comparando las enfermedades entre sí): las fiebres (23,24), las del aparato respiratorio (18,35), las constitucionales (16,85), las del aparato gastrointestinal (13,12) y las infecciosas é infeccioso-contagiosas (4,82). Entre las fiebres, ofrecen el mayor contingente la catarral (825), la gástrica (331) y la palúdica (323); entre las enfermedades del aparato respiratorio, la bronquitis (711), la

(1) Comprenden los datos un período de 24 meses en los presidios de Burgos, Cartagena, Ceuta, Ocaña, San Agustín, San Miguel (Valencia), Santoña, Tarragona, Zaragoza y Valladolid; de 9 en los penales de Alcalá, y de 8 en el destacamento de la Moncloa. Faltan datos de enfermedades del de Granada, y de enfermedades y defunciones del de Palma de Mallorca.

pulmonía (292), el catarro pulmonar (162) y la pleuresía (91); entre las constitucionales, la tisis (478), el reumatismo (473), la anemia (133) y la escrófula (118); entre las gastro-intestinales, las gastritis, enteritis y colitis (344) y los catarros gastro-intestinales (325); y entre las infecciosas é infeccioso-contagiosas, la disentería (147), la viruela (74), la sífilis (38), el venéreo (33) y la erisipela (23).

Cinco grupos representan la casi totalidad de las defunciones (82,91 por 100, comparando las defunciones entre sí): las enfermedades constitucionales (35,29), las del aparato respiratorio (18,61), las del gastro-intestinal (14,17), las fiebres (9,35) y las infecciosas é infeccioso-contagiosas (5,49). Entre las constitucionales ofrecen el mayor contingente de mortalidad, la tisis (263), la anemia (20), el reumatismo (20) y la escrófula y manifestaciones similares (63); entre las del aparato respiratorio, las bronquitis (111), pulmonía y pleuresía (64); entre las del gastro-intestinal, las gastritis, enteritis y colitis (98); entre las fiebres, la gástrica (28), la remitente (18), la catarral (16), la tifoidea (23), la palúdica (9).

Examinando las superficies afectadas, hallamos que el medio presidial ataca preferentemente las mucosas, representando las enfermedades catarrales 39,49 por 100, y las defunciones 19,38. El elemento reumático domina en el 6,03 por 100 de enfermos y ocasiona 1,92 defunciones; la tisis en el 6,09, y defunciones 25,36; la escrófula y sus similares en el 3,04, y defunciones 6,07; la anemia declarada en el 1,69, y defunciones 1,92; y la disentería en el 1,87 y le corresponde en el contingente de los muertos el 3,85.

Comparando el número de enfermedades con el de sus respectivas defunciones, terminan por muerte el 27,66 por 100 de las enfermedades constitucionales, el 15,07 de las infecciosas, el 14,29 de las gastro intestinales y el 13,43 de las del aparato respiratorio. Las fiebres sólo terminan por defunción en el 5 por 100 de enfermos. Diferenciadas estas defunciones, mata la tisis el 55,64 por 100 de enfermos, la escrófula y sus similares el 26,35,

la disentería el 27,21, la anemia el 15,03, las enfermedades catarrales el 6,81, y el reumatismo el 4,22.

El desorden orgánico puede representarse por un individuo inactivo y un medio deprimente. En el medio se distinguen el aire insuficiente, el espacio reducido y la humedad; y en el individuo un estado de pereza orgánica que debería llamarse *adinamia presidial*. Redúcese el problema á faltas de estímulo y reacción.

En general, el proceso de las enfermedades presidiales se puede graduar de este modo: 1º, modificaciones temperamentales; 2º, procesos efímeros; y 3º, enfermedades profundas y crónicas.

Las modificaciones temperamentales acusan inmediatamente la influencia del medio. A los pocos días de reclusión se toma tinte presidial, se apagan los tonos de color y este amortecimiento lo mismo se advierte en el colorido de la piel, de las mucosas y brillo de los ojos, que en la expresión de la fisonomía y en el aire del individuo. Llamóme la atención en la Casa-galera de Alcalá de Henares el aspecto anémico de las reclusas, y me dijeron que á los quince días de ingresar perdían indefectiblemente los colores. La misma decoloración se observa en los presidios. Hay en las poblaciones penales uniformidad de aspecto; sus individuos se asemejan; á primera vista parecen de una raza. En un reciente artículo se atribuye esta impresión á que los penados están afeitados y con el pelo al rape. No deja de influir, pero el médico al contemplarlos advertirá una tonalidad patológica. Estas tonalidades y semejanzas son propias del hacinamiento y fáciles de advertir en individuos que se hallan en edad de crecimiento y desarrollo. Los asilados en las casas de Misericordia tienen sello de reclusión que los distingue. En sus organismos y en sus actitudes, revelan la vida confinada, y en sus párpados tumefactos, pitarrosos y contraídos delante de la luz, la influencia de un medio moralmente lóbrego y físicamente sombrío. La reclusión y el hacinamiento se imprimen como con máquina de estampar. El presidio imprime

de primera intención en los semblantes la palidez de la *anemia incipiente*, y por si el diagnóstico parece exagerado á quien defienda las excelencias de esta reclusión, da lo mismo decir que el presidio es una enfermedad antagonista de la plétora.

El rebajamiento de color ya, en este caso, supone depresión de fuerzas, energías y espontaneidades funcionales. Color frío y languidez; falta de luz y pereza; oscuridad y linfatismo. He aquí cómo la luz puede descomponerse en colores y en enfermedades. Al color presidial le falta luz, dirían conformes pintores y patólogos. Aquí falta derecho, dirán los letrados cuando descubran infracciones en los tonos fríos y calientes de la vida. Falta luz en esas vidas, falta oxígeno. Y pensar que dos cosas que se dan á la vida en campo abierto no se puedan llevar al presidio por la penuria del Tesoro! En el país de la luz, en la patria de los coloristas, los Magistrados, los Ministros de la Gobernación y Directores de Penales, resultan pintores más sombríos que Rembrandt.

En distintas partes de este estudio se ha llamado la atención acerca de las degeneraciones temperamentales que ocasiona el presidio, marcando la preponderancia de los temperamentos linfático y linfático-nervioso. No hay degeneración que no sea antijurídica. En la fisiología y en la higiene tienen los hombres y el derecho Códigos más fundamentales que los del legislador. El gran legislador es la ciencia que estudia las condiciones de la vida y aspira á que se desarrolle francamente siguiendo el progreso y el declive de la edad. El derecho más que en las leyes debe estar escrito en la salud de los pueblos. *Meus sana in corpore sano*. La perturbación jurídica, esa perturbación en masas como los ametrallamientos, se conoce en la sangre, en los nervios y en las funciones. En la esfera oficial, en considerandos, resultandos y fallos, puede afirmarse que el derecho está cumplido; pero en la clínica, el médico que ve y juzga más humana y científicamente, enseñando sus enfermos, las víctimas del aire, de la oscuridad y de la humedad del presidio, puede decir con testimonios vivos y di-

funtos: he aquí un derecho anémico, escrófuloso, tísico, catarroso, disentérico, con llagas, gangrena, fiebre, atrofia, conunción, pus, septicemia y gusanos.

Y para quitar toda sospecha de exageración, pediremos auxilio á la autoridad de Roeder: «De las actas del Congreso de Francfort-sur-Mein celebrado en 1846, y en el que se reunieron peritos de todas las partes del mundo para tratar de las reformas en el sistema penitenciario, resulta como conjunto de unánimes experiencias de todos los países, el hecho tristísimo de que el sistema de prisiones en vigor ha obrado tan perniciosamente con relación á la mortalidad, á la salud y á la moralidad de los penados, como si en realidad se hubiera calculado para su perdición espiritual y física.»

Es un sistema deprimente y corruptor. Parece proponerse ganar terrenos á la vida, y lo consigue. Van juntos los medios corruptores físicos y morales para que el alma y el cuerpo se gusanen en el mismo muladar. Aquí sí que es oportuno el axioma: «Lo que no es moral, no es ni puede ser higiénico;» que podría ser parafraseado: «Lo que no es higiénico, no es ni puede ser jurídico». «Para hacer morir á un hombre en justa expiación de sus crímenes, puede tener derecho la sociedad; para embrutecerle, para envilecerle y degradarle, nunca» (D. Cirilo Alvarez). Tal como están nuestras prisiones, «la seguridad del derecho es una ilusión y la pena una mera crueldad sin fin y sin objeto» (Silvela). Enfrente del presidio, el patíbulo y el verdugo se levantan como instituciones piadosas. El presidio es un patíbulo permanente y un verdugo infame que embrutece, envilece, degrada y pudre. Triste cosa que nuestro sistema penal se apoya en dos garrotes, entre los que podría escribirse un *non plus ultra* funerario. Tan garrote es el garrote como el presidio. *Enrarecer el aire es lo mismo que impedir su entrada*. Los dos efectos se califican de asfixia: asfixia por enrarecimiento ó por estrangulación. El verdugo, de una enérgica vuelta de palanca impide la entrada de aire en los pulmones; y el ácido carbónico, verdugo de la atmósfera presi-

dial, estorba lentamente la entrada del oxígeno en la sangre. *Tasar la superficie es lo mismo que impedir el movimiento; atar sin ligaduras.* Tan oprimido está el hombre aparentemente libre, como con argollas, grillos, cepos y cadenas. La incapacidad que parece no toca parte alguna del cuerpo, oprime por igual todos los órganos y todas las funciones. Son dos represiones: una anatómica, otra fisiológica. Anatómica la del reo sentado en el banquillo, ajustado el cuello y atado al palo: fisiológica la del presidiario en la estrechez.

De ese agarrotamiento, de ese patíbulo patológico, dan testimonio los médicos de los penales: «Primero sobreviene la falta de apetito con su acompañamiento de síntomas dispépsicos y diarrea; luego sigue una verdadera cloro-anemia; más tarde aparece la escrofulosis con sus manifestaciones linfoides cutáneas y articulares; y finalmente, se formaliza la tuberculosis miliar aguda, la tisis tuberculosa ó cascosa, ora consecuencia final del *deterioro orgánico progresivo*, ora como complicación de un padecimiento intercurrente cualquiera» (Doctor de la Casa y Tejeiro). «De lo expuesto se deduce, que á los individuos que llevan mucho tiempo extinguiendo condena, les tiene que suceder lo que hemos sentido en un principio, esto es, que las enfermedades que les aquejan, generalmente, degeneran haciéndose mortales» (Doctor Talauses y Bassó). «Las enfermedades tienden á reproducirse y á hacerse de tal modo rebeldes que al cabo de algún tiempo producen la inutilidad del individuo, á tal extremo que hoy es bastante numeroso el personal de reclusos inútiles para las obras, ya por haberse declarado crónicos sus padecimientos, ya porque los intervalos de salud de que disfrutan son tan cortos, que no les permiten trabajar sin graves consecuencias» (Doctor Borrás). Las condiciones de estrechez, humedad y enrarecimiento del aire, «acarrear profundas alteraciones orgánicas en la economía humana, contribuyen á que pierda su dominio el *sistema vascular sanguíneo*, y haciéndose preponderante el *linfático* oprime á los organismos sometidos á su acción ese sello de en-

deblez que caracteriza el linfatismo, con las afecciones morbosas concomitantes: el reuma, los flujos catarrales, las hidropesías, y la escrófula en sus múltiples manifestaciones». «El catarro crónico de los bronquios, ya húmedo, ya seco, bronquie-taria, asma bronquial, hemorragia de los órganos respirato-rios, enfisema del pulmón y tuberculosis, constituyen la ma-yor parte de la enfermería y un crecido número de individuos enfermizos é inútiles para el trabajo» (Doctor Rodríguez). El mismo, al hablar de una cuadra, dice: «Más que dormitorio pa-rece ser habitación destinada á minar el organismo de sus des-dichados moradores». Pero el tono de luz, la prueba positiva, el contraste, lo ofrece el Doctor Cuenca: «Como los confinados en la Moncloa *trabajan respirando el puro ambiente del campo*, no se producen esa clase de enfermedades diatésicas, como la escrófula, tuberculosis ú otras, ni las adquiridas en ciertos ta-lleres insalubres de las demás penitenciarías, ni las agudas to-man ese sello especial de atonía y cronicidad que se observa con frecuencia en los presidios cerrados.»

Esos dictámenes son la sentencia del presidio, la condena-ción de nuestro estado jurídico penal. Si pudiera establecerse un servicio telegráfico, una especie de sistema nervioso que pusiera en comunicación los Centros administrativos con los establecimientos penales, y por allí circularan todas las impre-siones de la vida penal, gobernar sería vivir agonizando siem-pre, y no como Heródico á fuerza de arte. ¡Qué admirable, aun-que dolorosa manera de gobernar, la de sentir las necesidades de los gobernados! ¡Qué elocuencia espartana la de los orado-res del banco azul, convertido en lecho de las miserias del país! Cuando el sistema telegráfico-nervioso-gubernamental transmitiese una impresión asmática, sería de ver y de aplau-dir el tono, la actitud, la viveza y la angustia con que el Mi-nistro ejerciente pediría ¡aire... aire... aire...! hasta obtener los créditos necesarios... es decir, hasta respirar con desahogo. Y si la impresión estimulara los nervios del apetito y produjese la bulimia, las voces llegarían á todas las alturas y confines, y no

se clamaría en desierto. Probablemente caerían los Ministerios pidiendo, como Goethe en su última hora, ¡luz... luz...!

No es, á falta de experimentación propia, menos evidente y demostrado que la falta de aire, espacio y luz constituyen gran parte de la patología presidial.

La anemia depende principalmente, ó de falta de luz, ó de influencias desoxigenantes. Es la *enfermedad de los mineros*, sobre todo de los de las minas de carbón: es el *mal de las montañas* ó anemia de las alturas, pues según Jourdanet, la disminución de la presión barométrica ocasiona la sustracción directa del oxígeno de la sangre; es la consecuencia de la luz y de la vida artificial; es el color de la miseria orgánica.

La escrófula figura en el catálogo de los productos presidiales. El presidio está acondicionado para producir escrófulas. En los hombres ha conseguido los mismos resultados que M. Guerin en los animales. Sometiéndolos durante el tiempo necesario á una alimentación insuficiente en un local frío, ha hecho aparecer las formas más exageradas de la escrófula, el raquitismo. Aquí operamos también *in anima vili*.

La tisis (aun después de descubrir que se debe á un microbio), á pesar de su universalidad geográfica y etiológica, tiene en el presidio un continente predilecto. Su camino más franco es el de la miseria orgánica. Quién sabe si aparece, como los gusanos en el cadáver, cuando se ha operado cierta descomposición en el organismo. Lo que si es cierto, que aparece cuando se ha alterado el medio donde el individuo vive. Hay una tisis sin tubérculos, la estenuación, la consunción, y el que la sufre se alimenta de sí mismo, de sus grasas, de su sustancia, hasta que se devora: es casi un autoantropófago. Pues la tisis del presidio es semejante, y el individuo empieza por alimentarse de lo que exhala, por respirar el aire que habían desechado los pulmones. Los pulmones trabajan incesantemente por llevar oxígeno á la sangre, y la estrechez del presidio produce acumulación de ácido carbónico: de manera, que la ley de prisiones cambia un comercio de vida en comercio de muer-

te. La tisis pulmonar es debida á la respiración del aire pre-respirado (Mac Cormac). Donde el aire que se respira ha sido respirado antes, en todo ó en parte, se encuentra la tuberculización, y donde quiera que el aire es puro, la tuberculización es imposible y la escrófula desconocida (Bennet). La presencia y gravedad de las enfermedades pulmonares están en razón inversa del aire destinado á cada individuo: á menor espacio, más grave la enfermedad del pulmón (Hammak) (1). En Burgos origina gran número de enfermedades del aparato respiratorio la perniciosa costumbre de convertir los dormitorios, durante el día, en talleres de alpargateros. En Valladolid, los talleres de palma, cáñamo y yute dan el mayor contingente de tísicos y escrofulosos. Esta observación está conforme con la del doctor Linoli, que en Castiglione Fiorentino, donde se ejerce en gran escala el *arte de la paja*, descubrió como influencias especiales de la profesión, entre otras enfermedades, la tisis y la ambliopía congestiva.

El reumatismo lo producen la inacción, los estímulos viciosos de la indolencia y el frío y la humedad conjuntamente. La calorificación en la vida presidial está sumamente deprimida: el calor que el individuo produce se irradia demasiado, y ni el vestido, ni el petate y la manta son medios suficientes para conservar el calor. En cada individuo pueden contarse tres temperaturas: la calorificación interna, la temperatura entre vestido y cuerpo y la temperatura exterior. El individuo es fuerte contra el frío exterior, según el calor que produce y el que conserva. Así que para el hombre, según su género de vida y su abrigo, hace más frío en el presidio que en la Groenlandia. El presidio es el polo de la injusticia, siempre glacial é insensible. Si el frío del presidio llegara á los centros ministeriales, todas las campanas sonarían á la vez, porque todos los funcionarios á voz en grito pedirían fuego!

(1) El doctor M. Vives y Liern, médico del penal de San Miguel de los Reyes (Valencia), apoyándose en esas citas y en su propia experiencia, conviene en ese modo de pensar.

sol La depresión de las acciones térmicas, ese escalofrío penal, da acceso á las influencias frigoríficas de la reclusión. El trato de frío y humedad es más duro que el de cuerda, y su tormento más cruel que el del potro. El poco sol que penetra en las prisiones es un sol codiciado, y los reclusos lo buscan con afán de anciano, valetudinario y convaleciente, y aun mejor, con afán de agonizante. La agonía no es más que la lucha de la vida contra la imposición de la muerte.

Modificado patológicamente el organismo, la enfermedad se interna y arraiga, produciendo nuevas enfermedades y perturbaciones. Convendría conocer la división del año patológico en la vida penal, distribuido en días de salud relativa, días prodrómicos y días de enfermedad declarada. En mi concepto, las enfermedades del presidio, tendiendo siempre al estado crónico, debieran llamarse enfermedades por acumulación; y de uno á otro estado, cada vez con intervalos más cortos de salud, se llega al licenciamiento de la vida, verdadera libertad para el paciente.

El médico se ve obligado á estar constantemente en acecho de la enfermedad y á atacarla en cuanto se manifiesta el aspecto patológico, porque si no, si dejara que el penado fuese decayendo hasta pedir plaza en la enfermería, el desenlace sería casi siempre fatal. A medida que el presidio mina, escarba y corroe la salud, es indispensable que el médico tonifique y reconstituya, y los que esto hacen defienden la vida del penado. «Desde hace cinco ó seis años tengo sometidos constantemente á un número considerable de los individuos que contiene este penal (Cartagena) á un plan tónico reconstituyente, cual es, el uso casi constante de la infusión de quina y el agua de hierro; y á los que por su estado entran en la enfermería, á carne asada y media ó una ración de vino» (Mínguez). «En esta consulta (Granada), prescribimos los preparados ferruginosos, el aceite de hígado de bacalao, el extracto y tintura de quina, la tintura alcohólica de iodo, la creosota y los demás balsámicos. Y de este modo conseguimos detener y reparar los pro-

gresos de las enfermedades, evitando que se confirmen en los sujetos predispuestos á sufrirlas y logrando, además, que se defiendan bastante tiempo los tuberculosos, anémicos, herpéticos y escrofulosos» (De la Casa y Tejeiro).

He aquí el derecho clínicamente analizado. El derecho que debiera representar un estado de salud, es degradación del organismo, es retroceso, es negación de la vida. Los Tribunales pueden ser justos en aplicar la ley, pero en el presidio la muerte es el poder ejecutivo. Desde la clínica se debe decir, parafraseando á Roeder: «Toda sentencia en España puede estar conforme al sentido y precepto literal de las leyes, pero en notoria contraposición con el derecho, que jamás puede ser desatendido por el legislador.

de la vida y éste es el despertar. No debe haberse que la parte
de el empírico está en la atmósfera del presidio; se
respiran; también las ideas pueden ser oxigenadas.

Para que el despertar sea completo, se necesita una ínte-
ra actividad de las acciones voluntarias y una obediencia dis-
posición del organismo. Es indispensable el auxilio de medios
externos, dos agentes higiénicos á los que todo el mundo ape-

la por propia experimentación. **XV** La impresión
del aire oxigenado de la mañana es altamente despertado-
ta y el lavatorio, por estímulo cerebral, completa el despertar
del sistema nervioso y de los órga-

MISCELÁNEA PATOLÓGICA

nos hipnotizadores.
Según la teoría de Sommer, el despertar en el presidio ha
de ser incompleto, porque no hay bastante oxígeno en el aire
de la celda para abastecer la sangre; y como á la vez no hay

ESTÍMULO HIGIÉNICO

Al despertar, todo el organismo, todos los elementos orgá-
nicos necesitan sacudir el sueño. El sueño, que es descanso, co-
rresponde á todas las actividades, y el despertar, que es re-
torno á la actividad, llega á todas las fuerzas dormidas. Según
la ley higiénica, durante la noche todo debe ser sueño, y du-
rante el día toda actividad. Cuando en el sueño hay algo des-
pierto, el sueño no es típicamente normal; cuando en la activi-
dad hay algo dormido, la actividad no es completamente fisio-
lógica.

Hay una teoría del alemán Sommer que supone, que cuan-
do en el organismo no existen cantidades suficientes de oxígeno,
cuando éste se agota ó queda reducido á cantidad peque-
ña, ya no basta para sostener la actividad vital de los órga-
nos, cerebro, sistema nervioso, músculos, etc., y el cuerpo cae
en ese estado particular de aniquilamiento que se llama sueño,
y el sueño es considerado como una desoxigenación del orga-
nismo. Durante el sueño se aspira mucho más oxígeno que des-
pierto y se invierte poco; la mayor parte se almacena en la
sangre, y cuando la cantidad es suficiente, se sufre el estímulo

de la vida y éste es el despertar. No debe dudarse que la pereza y el embrutecimiento están en la atmósfera del presidio; se respiran: también las ideas quieren ser oxigenadas.

Para que el despertar sea completo, se necesita una íntegra actividad de las acciones voluntarias y una obediente disposición del organismo. Es indispensable el auxilio de medios externos, dos agentes higiénicos á los que todo el mundo apela por propia experimentación: el aire y el agua. La impresión del aire oxigenado de la mañana es alegremente despertadora, y el lavatorio, por estímulo cerebral, completa el despertar del sistema nervioso que lleva rápidamente la vida á los órganos hipnosisados.

Según la teoría de Sommer, el despertar en el presidio ha de ser incompleto, porque no hay bastante oxígeno en el aire de la cuadra para abastecer la sangre: y como á la vez no hay bastante espacio para recibir la impresión del aire de la mañana, ni en el patio corrientes que lo remuevan, lo agiten y lo relacionen, ni tampoco hay agua para que los medio dormidos se chapucen, los estímulos interiores y exteriores, por no ser suficientes ó por faltar, no alcanzan á esclarecer la vida.

Buscar remedio á esta causa permanente, constitucional del presidio, es difícil; pero como paliativo puede recomendarse la aplicación del estímulo externo en la forma que he visto empleada en algún cuartel: la ducha.

EL SUEÑO

Representa la tercera parte de la duración total de nuestra vida: ocho horas de las veinticuatro en que el día se divide. En esas horas la máquina se repara, las fuerzas se reponen. El trabajo produce agotamiento y dislocación. Puede decirse que en el sueño se rectifica el eje de la actividad y fluye la energía. Dormir mal, es no vivir bien.

Necesita el sueño apoyo agradable para el cuerpo, ambien-

te templado que supla la falta de calorificación espontánea, atmósfera renovada, oscuridad ó luz tenue y silencio, porque la luz y el ruido son estímulos desveladores. Faltando alguna de estas condiciones, el sueño es generalmente desvelado ó intranquilo.

Hay en el sueño una especie de espejismo de la vida, y en ese desierto se reproducen escenas motivadas por una excitación reciente, de la que el individuo no se dió cuenta, que va á estimular recuerdos próximos ó lejanos, manifestándolos en el desorden y mezclados con otros recuerdos incoherentes. Esta reproducción de la vida en el sueño, probablemente no es más que la libertad en que quedan ciertas corrientes nerviosas, ciertas auras, que circulan sin que lo estorben la voluntad y el contrapeso de otras funciones. El ensueño, en este entender, es un estado neurósico, un delirio nervioso que fatiga y rinde como cualquier otra acción. Estas excitaciones pueden recorrer el sistema en direcciones distintas produciendo sobresaltos en distintos puntos y en el corazón, y también sobresaltos generales que ocasionan estremecimientos. El sueño tiene una interesante patología, aun no agrupada ni diferenciada.

En el presidio, es el sueño reproducción de la vida indolente. El trabajador en ocupaciones que requieran gasto de energía muscular, tiene garantizado el sueño; el trabajo físico es un emuntorio. La vida indolente, al revés, produce condensación de actividad, y no dirigiéndola el individuo produce excitaciones viciosas que, al ser cumplidas, se convierten en propensiones. Todas las excitaciones cerebrales y genitales tienen ese origen, y se deben llamar, con relación á la salud, excitaciones patológicas, y con relación al derecho, excitaciones delinquentes. Las corrientes viciosas del individuo se relacionan de hombre á hombre y forman las costumbres del presidio. El vicio, bajo el punto de vista del estado normal en que se establece la vida, llega á ser emuntorio de la actividad condensada. Así, por la falta de actividad muscular y el desorden de la actividad nerviosa, se forman los temperamentos.

linfático-nerviosos que son los que predominan en la reclusión.

No es la primera vez que se llama la atención acerca de la intranquilidad del sueño en el presidio. El doctor Mínguez incluye entre las causas de enfermedad, la falta de descanso y tranquilidad en el sueño. El doctor de la Casa y Tejeiro, dice: «El sueño que está intranquilizado por picaduras de mosquitos y parásitos y los paseos de los cabos de ronda, produce excitaciones cerebrales y una gran debilitación por no reposar las fuerzas convenientemente.» Como todas las funciones en el presidio, se verifica ésta, que es esencialmente reguladora, en el hacinamiento. Son cincuenta, ciento, doscientos y más los que duermen en una misma cuadra. Juntan sus alientos, sus vahos, sus resuellos, sus ronquidos, y suenan como un monstruoso extertor. Aplicando el oído á la puerta de la cuadra ó encerrándose en ese pecho penal, se experimenta lo que es el sueño en aquel antro. Un extertor, una sinfonía morbosa que tal vez hubiera imaginado Wagner de haber enloquecido como el Greco, en la que sin compás, ni ritmo, ni armonía, pero llevando cada ejecutante un compás de fuelle, se juntan el ronquido en todos sus cerdeos, la tos en sus agudezas y bróncosidades, la respiración en todas sus resonancias desde el soplo al hervor, pasando el aire por entre esputos silvando, limando ó crepitando; la queja, el apóstrofe y el grito, en el insomnio, en el ensueño ó en la desesperación; esa especie de escala cromática del esperezo; el rascarse, el roce de los cambios de postura... y otros razonamientos y otros espasmos que se confunden en el ruido encubridor.

El sueño mal acondicionado es necesariamente enfermizo. Hay en él menos resistencia que en la vigilia, y por esa razón el organismo se halla abandonado á las influencias morbosas. No es aventurado presumir que en el sueño se determinan gran parte de las enfermedades que ocasiona la reclusión. Tampoco es paradójico decir que del sueño presidial sale el hombre más quebrantado. Y como hay también quebrantamiento en la indolencia, que es un sueño parcial, para

definir la vida en el presidio puede ponerse en boca de los confinados esta expresión gráfica parafraseada: «Me levanto más cansado que me acuesto, y me siento en cualquier parte á fatigarme.»

LOS DOS CONFINAMIENTOS

La vida en reclusión (prueba notoria de su decadencia) propende á buscar excitaciones y estímulos. Este es un apotegma que debe servir á la higiene y á la disciplina penitenciaria, porque todos los estímulos de la anormalidad presidial son insanos y corruptores.

Se pueden medir los efectos de la indolencia y de las excitaciones presidiales. Indolencia y monotonía alimenticia: excitaciones gástricas que por su localización se convierten ó en inflamaciones ó en neuralgias. Indolencia y monotonía psíquica: excitaciones pasionales que se convierten en vicios y que producen la irritación y el desorden vascular ó el nervioso. Si el presidio confina al individuo, éste á su vez, por influencia del presidio, confina todos sus elementos orgánicos, y cada confinado tiene un presidio dentro de sí, donde sufren pena de indolencia y vicio de excitación, las células, los órganos, los sistemas y las funciones. Las enfermedades presidiales se debieran llamar *enfermedades por confinamiento fisiológico*. No hay 13 presidios, hay 16.000, 18.000, 20.000, según sea el número de presidiarios.

AFRODISIA

«Como consecuencia de esta causa, he tratado ininidad de penados en el último grado de consunción por espermatorea ó pérdidas espontáneas y por estar viciados en la mansturbación, etc.» (Mínguez.)

«Se produce un eretismo extremado, sobre todo en los jó-

venes nerviosos, el cual termina por los excesos de la masturbación individual ó colectiva, que tan frecuente es en estos lugares, ó por una espermatorrea irritativa en un principio y atónica después, como hemos tenido ocasión de observar en más de un caso.» (De la Casa y Tejeiro.)

«La masturbación es un vicio muy generalizado y una de las concausas que predisponen á contraer las enfermedades referidas, tan frecuentes en este establecimiento (Valladolid). Todos los días se presentan individuos en los que no se puede diagnosticar una lesión determinada, y sin embargo están enfermos. Este estado se caracteriza por enflaquecimiento, algunas veces fiebre, la piel decolorada sucia; están temblorosos, acusan zumbidos de oídos, les falta el apetito: en una palabra, todas las funciones orgánicas están perturbadas y más tarde viene la espermatorrea, y el que persiste en ese vicio concluye inevitablemente por contraer una enfermedad constitucional ó una lesión orgánica de las de funesto desenlace.» (Talausses.)

La vida presidial es esencialmente afrodisiaca, y lo propio sucede en las cárceles. En el presidio existen todas las aberraciones groseras de la sensualidad: el onanismo, la masturbación *fellatrix* y *cunnilingue*, la *pederastia* y la *tribadía*, y no la *sodomía* porque no hay medio. El presidio necesita un lago Asfaltites que lo inunde.

La indolencia y la oscuridad son dos condiciones afrodisiacas. En el hombre confinado está también confinada la vida nerviosa en el interior del organismo, y se *fuga* genitualmente, constituyendo *escapes* de salud y vida. En la indolencia se oculta siempre una especie de actividad interna, nerviosa, escalofriada, deprimente y erectil á un tiempo; y á la vez que se laxan los músculos, se encogen los vasos, se pierde el apetito, se desvirtúa la nutrición, se fluidifica la sangre y se extenúa el cuerpo, se irrita el cerebro, se sublevan las potencias creadoras, se entroniza el más egoísta de los instintos y se produce la única actividad estéril, la del placer solitario.

De otras fugas hablan testimonios irrecusables, que demuestran haber tenido organización el comercio sexual, ya permitiendo á los confinados salir en busca de mujeres, ya permitiendo á las prostitutas la entrada en el presidio. En mi poder existe una colección de cartas de una presa á un presidiario, de las que se hará frecuente mención en este estudio, que también confirman el hecho: «Me dices que estoy incomodada á causa de lo del domingo: pues te digo que es cierto que me incomodé mucho, porque yo estuve viendo todas las operaciones, cuando uno de los tres que fuisteis le dió dinero al capataz y él se lo guardó, y entonces os marchásteis los tres con el capataz. Creo que á esa hora no se va á misa, y también hubo tiempo para rezar á todos los santos.»

En la estadística figuran 38 enfermedades sífilíticas, ocho orquitis blenorragicas, dos artritis id. y 23 enfermedades venéreas, estas últimas probablemente adquiridas en el presidio. En un caso especial certificó el médico que un penado padecía blenorragia reciente. Del total de enfermedades, 49 corresponden al presidio de Ceuta.

A ser posible una información detallada de la patología de la sensualidad en el presidio, el cuadro resultaría lastimoso, y evidente la necesidad de colocar la reclusión en condiciones anafrodisiacas.

EQUIDISTANCIAS PENALES

El alemán ó el ruso en España, se exponen á las mismas modificaciones que el español en América; y viceversa, el español en Alemania ó en Rusia, se exponen á las mismas modificaciones que el americano en España.

El hombre del Norte yendo á los presidios del Mediodía, ó el hombre del Mediodía yendo á los presidios del Norte, están en peores circunstancias que el ruso, alemán, español y ame-

ricano, y eso que la indolencia, las condiciones estáticas, en la mujer, favorecen la aclimatación. *Contra este principio, podría argüirse que el soldado, por ejemplo, cambia de región y de clima, y que hacer lo mismo con el penado no arguye injusticia. Siempre que se equipáran las condiciones del penado á las del hombre libre se discurre injustamente. Al fijar el régimen dietético de los penados se produjo, principalmente en Inglaterra, un movimiento de opinión que protestaba de que al delincuente se le dieran más y mejores alimentos que á los pobres. «Sometidos dos presos á igual condición que los pobres, más libres, sucumben muy pronto» (Roeder). Más vale matarlos por el verdugo,*

Hay penados cuya vida anterior tiene ciertos puntos de contacto con el presidio, y varían de localidad pero no de clima y apenas de condiciones. En cambio otros ingresan en un medio completamente distinto de su vida anterior. Con relación á la pureza del ambiente, todos los que proceden del campo se hallan en condiciones totalmente opuestas á las en que vivían, y el presidio se ceba en su salud. Una curiosa observación del Doctor Talaussses pone de manifiesto que la escrófula y las enfermedades de las vías respiratorias se producen en jóvenes sin antecedente alguno hereditario, dedicados anteriormente á las faenas agrícolas, lejos de los grandes centros de población.

Si el hombre en su estado anterior disfrutaba un espacio como cincuenta y á éste acomodaba su vida (porque el espacio es estímulo de la actividad) y en el confinamiento se le da un espacio como uno ó como medio, en estos límites están los factores para hacer el cálculo de los perjuicios que se ocasionan á su salud y á su vida. Siempre el espacio que al hombre le corresponde en el presidio es mucho menor que en la vida libre, pero para ciertos hombres es relativamente microscópico. Es distinto ir al presidio desde el campo ó desde la población más ó menos hacinada, y bajo este aspecto hay enormes é injustas diferencias que agravan la penalidad con penas de salud.

Respecto á la variación de clima, los primeros pobladores del presidio de Ocaña vinieron de Granada, por haber entonces en el de Alcalá de Henares una epidemia variolosa. «Los muertos de tisis, juntamente con otros crónicos, dice el facultativo del establecimiento, vinieron al penal con antecedentes clínicos que explicaban el desarrollo de sus enfermedades, y se propuso trasladarlos á climas más benignos, porque el establecimiento no reúne condiciones ni para su curación ni para su paliación.»

Si se pretende establecer la pena en toda la normalidad que la teoría correccional prescribe, es indispensable dividir la Península en zonas climatológicas, y establecer la colonia agrícola-penitenciaria, que bajo este y otros aspectos es imprescindible para el 41,80 por 100 de la población penal, por proceder de la clase agrícola, y también para los que ejercían anteriormente oficios de fuerza.

TRABAJOS FORZADOS

Esta penalidad perpetúa el rigorismo de las antiguas leyes. O ellas inspiraron el Código en esta parte, ó sus redactores no comprendieron lo que adjetivaban. *Trabajos forzados* significa una crueldad: trabajos de fuerza, rudos, violentos, bestiales. No se trata del trabajo útil, sino del que duele, del que fatiga, del que desespera, del que mata. No es el trabajo inteligente y regenerador, sino el irracional.

Quando se aplicó el trabajo penal á las obras públicas, una Real orden dispuso reconocimientos médicos de tanto en tanto, sin duda para evitar la continuación del tormento á los extenuados y á los inútiles. Se prefería ir á Ceuta en vez de ir á los presidios de Pajares (carretera de Asturias), de Torrelaguna (Canal de Isabel II) y Canal de Castilla. «Preferían la pena mayor á la menor porque ésta se sufría en el Canal de Casti-

lla, y al Canal de Castilla no iban á cumplir su condena, iban á morir lenta y cruelmente» (Gómez de la Serna).

80. Antes que el derecho se han humanificado las costumbres. El Sr. D. Saturnino Bellido, ilustrado Ingeniero Director de las obras del puerto de Tarragona, contestó á los términos de una Real orden sobre mejora de pluses á los confinados: «Eso que podría decirse del penal de Tarragona hace cincuenta años, en cuya época se trataba á los confinados como á bestias de carga, haciéndoles trabajar muchísimo y castigándoles de una manera atroz en las mismas obras, ha variado por completo; y hoy, gracias á los adelantos en los sistemas de ejecución en las obras y á las ideas de filantropía y humanidad de que la Dirección de las mismas está poseída hace muchos años, no se consiente emplear á los penados en ningún trabajo rudo é insalubre que no puedan hacer con facilidad todos los operarios libres, y no se consiente que á los confinados se los castigue en lo más mínimo.» En las obras de la Cárcel-modelo, según el doctor Cuenca, el trabajo más bien fué una distracción higiénica; y lo mismo ha sucedido y sucede en Ocaña, en San Miguel (Valencia) y en todas las que recientemente se han ejecutado.

81. Pero el trabajo forzado subsiste en Ceuta, según la sombría descripción del doctor Rodríguez: «El mismo efecto (el de aniquilar las fuerzas físicas) produce el trabajo excesivo. El desgraciado que se ve obligado á trabajar más que lo que sus fuerzas permiten, experimenta un abatimiento moral que determina en él una odiosidad hacia la sociedad en general; y tiende á evadir esta situación sin reparar en los medios que para ello tenga que emplear. En otros casos, todo le hastía, cuanto le rodea le es indiferente, la vida le causa tedio: bajo el peso de esta constante pasión de ánimo está dispuesto á todo menos á resignarse y mejorar de condición. Además, la influencia de este estado moral altera la normalidad de las funciones orgánicas y da lugar á graves dolencias.» Conviene esto con lo que D. Vicente Romero Girón atestigua de los an-

tiguos presidios de obras: «Para no traer hechos de escasa importancia, basta indicar la frecuencia de los suicidios, los ataques á capataces y sobrestantes para conseguir la muerte que instantáneamente se les daba hasta á palos, y como en uso de legítima defensa, ó los atentados de unos penados contra otros, con la esperanza de lograr la fuga desprendiéndose de su pareja con la cual le ligaba fuerte cadena, ó tal vez con la más siniestra idea de ser ejecutado y librarse así de tan crueles tormentos» (1).

El trabajo forzado, aunque correspondiente á la penalidad espiatoria, más bien lo instituyó la necesidad de aplicar la fuerza del hombre á utilidades del Estado, que no el sentido de las leyes, que en este particular aparecen bastardeadas. El galeote desapareció en cuanto hubo una fuerza que sustituyese ventajosamente su trabajo. Si el trabajo forzado subsiste en el Código como un anacronismo cruel, la mecánica será más humana que los hombres. Actualmente en Ceuta ocho ó diez hombres arrastran un carro de mano para conducir piedras, cañones ó útiles pesados, representación de la *fuerza de sangre humana*, motor penal, como el galeote.

(1) C. Lombroso, cita algunos casos de homicidas que mataron para ser condenados á muerte. Jobard dijo: «Soy un miserable; he matado para conseguir que me maten.» Todavía es más explícita la confesión de Margarita B.: «Quiero terminar mi existencia, pero pienso que si yo me quitara la vida condenaría mi alma, mientras matando á otra persona perderé igualmente la vida, pero tendré tiempo de arrepentirme, y Dios me perdonará.» Después del delito rogó á Dios y durmió tranquila; pero lloró amargamente cuando la dijeron que se había atraído la cólera de Dios en vez de ganar el cielo. Según Lombroso, la tendencia al suicidio fué la causa del intentado regicidio de Passanante. Éste manifestó, que viéndose maltratado por sus amos formó propósito de atentar á la vida del Rey, «convencido de que sería condenado á muerte» (*L'Uomo delinquente*, 3ª edición, pág. 382, Turin).—Los suicidios en los antiguos presidios en obras, no deben atribuirse á la propensión suicida del delincuente: son consecuencia inmediata de la penalidad. Más adelante, en el capítulo *Paz armada*, daremos nuestra opinión, relacionando el suicidio con el homicidio, según modernas investigaciones.

Son peculiares de esta penalidad los traumatismos, y corresponden de los 326 que figuran en la estadística, 178 á Ceuta, 40 á Tarragona, 22 á Cartagena y 15 á la Moncloa.

Otra causa que más bien que morbosa podía llamarse *déficit fisiológico*, consiste en la falta de relación entre el presupuesto alimenticio y el gasto de energía en el trabajo. En Ceuta (véase *Alimentación*) corresponde á la época de mayor demanda de trabajadores y más actividad en las obras, un aumento de 4.808 estancias de enfermería, 2,84 por 100 de enfermos y 13 por 100 de defunciones.

RÉGIMEN DIETÉTICO.—ALIMENTOS.—CANTINA.

No está metodizada la distribución del día en el presidio, ni hay verdadera norma higiénica á la que acomodar la vida del penado. En otra parte (véase *Alimentación*) se ha demostrado cómo el régimen dietético no obedece al régimen de vida, y que hay preferencias, no según la actividad del penado, sino según los presidios y las obras. Como hecho culminante citamos el de Ceuta, donde transcurren á veces diecisiete horas de comida á comida (Rodríguez), invirtiendo gran parte de este intervalo en trabajos fatigosos.

Señala el doctor Mínguez numerosos casos de penados que se le presentaron en distintas ocasiones llenos de manchas lívidas y cianóticas, y algunos con la verdadera púrpura hemorrágica, sucumbiendo pocos por hemorragias pasivas y curando los más gracias á un tratamiento tónico y á haber variado las harinas que anteriormente estaban mezcladas con centeno, que por haberlo molido sucio, contenía algo de tizón ó cornezuelo. En la estadística figuran cinco casos de púrpura hemorrágica, uno en Ceuta, otro en San Agustín (Valencia), otro en Valladolid y dos en Tarragona.

Para vencer la monotonía alimenticia y las indolencias gástricas se recurre en gran abundancia á los aperitivos excitau-

tes. «Que se proscriba la cantina—dice el médico de Burgos— porque fomenta el despilfarro y los malos hábitos, y porque la ínfima calidad de los productos que se expenden (salados y picantes) ocasionan perjudiciales efectos». «También es causa frecuente de enfermedades el uso y más el abuso de carnes y pescados salados, sobre todo de las condiciones de los que suelen entrar en el establecimiento y aun en la cantina, dando lugar á afecciones de la piel y de las mucosas y aun del escorbuto» (Minguez). En una época en que fueron frecuentes las gastro-enteritis en el presidio de Valladolid, desaparecieron en cuanto se prohibió expender frutas en la cantina (Talausses).

LOS CRÓNICOS

Otro nombre peculiar que puede ser llevado á la sinonimia patológica del presidio; el de *enfermedades por acumulación*. Los procesos crónicos consisten en fijar una enfermedad por sucesivas evoluciones de un padecimiento originario. Este proceso es propio del presidio y manifestación inevitable del hacinamiento. Si se buscara, por ejemplo, el origen de ciertas lesiones orgánicas del corazón, se hallaría un proceso reumático curado y reproducido muchas veces. Si se hiciese lo propio con las enfermedades crónicas de los bronquios, pulmón, estómago ó intestinos, se seguiría el ciclo de una influencia catarral de acción permanente. Para encontrar el camino de la escrófula y de la anemia, deben irse examinando gradualmente las degeneraciones temperamentales, las alteraciones humorales y las enfermedades consecutivas, hasta que el organismo se coloca en situación completamente patológica. Los convalecientes en el presidio se hallan en condiciones morbosas. El presidio está dispuesto para fijar la enfermedad, no la salud. Sólo un examen estadístico da idea de la marcha progresiva de las enfermedades á la cronicidad: cada vez se observarán aumentos en

las estancias de enfermería y disminuciones en los intervalos de salud. Llegan los enfermos crónicos en el presidio á estar en situación indefinida. No son hospitalariamente enfermos porque se trata de una enfermedad que *ha terminado* por pase al estado crónico: es una servidumbre patológica que adquiere el individuo. Ni les conviene ni desean estar todo el día en una cama, pero necesitan cuidados y atenciones propios de su enfermedad. Si los enfermos crónicos se instalasen en la enfermería, ocuparían el 6 por 100 de utensilio que se fija en los pliegos, y no habría donde colocar á los agudos. Los médicos han hecho patente esta dificultad, y aunque se propuso remediarla, existe un dictamen condenatorio que lo estorba (1). El médico de Búrgos propuso una solución radical y en cierto modo pertinente y justa. «Atendido, dice, el número de penados ancianos, ciegos y gravemente lisiados que en la actualidad existen, y teniendo en cuenta las condiciones climatológicas de esta localidad, ¿no podría impetrarse la regia prerrogativa para estos desgraciados, atendidas sus pocas condenas, y que ya serían hasta impotentes para el mal en sociedad, puesto que su única misión en la vida confinada no ha de ser otra que causar estancias en la enfermería?»

«No se trata—dijo el que esto escribe al proponer la creación de un establecimiento para crónicos é inútiles—de enfermos crónicos de los cuales pueda prometerse la ciencia una curación más ó menos próxima, se trata de desahuciados, de

(1) No presumía el que esto escribe, que antes que á este artículo le llegara el turno de publicación, pudiera conseguir la reforma deseada.

El Real decreto de 13 de Noviembre de 1886 dispone la creación de una *Penitenciaría-hospital*, en el ex convento de la Victoria, situado en Puerto de Santa María (Cádiz). El Ministro de la Gobernación, Sr. León y Castillo, y el Director general de Establecimientos penales, Sr. Nieto, con esta disposición y con el Real decreto de la misma fecha, creando el *Manicomio penal*, han inaugurado una serie de reformas inspiradas en la realidad, en las investigaciones científicas y en las prácticas de países adelantados.

incurables, de reclusos de larga condena que han adquirido en los establecimientos, á influjo de diversas causas, una enfermedad que es una sentencia de muerte. De ellos nada puede esperarse ni en mal ni en bien, y á lo más, como al sentenciado al patíbulo, la religión puede ofrecerles consuelos de ultratumba. Si sobreviven al tiempo de condena, irán á esperar la muerte á la sala de un hospital. Para ellos el presidio es un castigo exagerado, sin promesa de regeneración para los efectos sociales. Si se les somete á la vida común de los demás reclusos, se comete la injusticia de igualar sanos y enfermos. Ni el aire, ni la alimentación, ni el género de vida pueden proporcionarles otra cosa que mayores fatigas y dolores y muerte anticipada al curso de la enfermedad. Es una lenta espiación hacia la muerte mucho más dolorosa y cruel que la del sentenciado á ese castigo.»

La idea de un establecimiento penal para ancianos é inválidos no es nueva, y en Inglaterra los destinan al de Working y en Italia al de Aversa, empleándolos en trabajos análogos á sus fuerzas y procurando que el régimen que se les aplica no comprometa su salud. En Ceuta ocupan algunas habitaciones de la fortaleza el Acho, que no reúne condiciones para los días de lluvia ó de frío que impiden que los confinados salgan á la calle.

LA ACTIVIDAD ÚNICA

El Sr. Garrido, cirujano-practicante de la enfermería de la cárcel de Sevilla, en la que lleva muchos años, me advirtió que el oficio de *mediero* es esencialmente insalubre. El 80 por 100 de los presos que se dedican á hacer media, acaban por padecer hemoptisis. El hecho es curioso y lo confirmé interrogando á los presos. Quién lo atribuía al poco producto del trabajo que no da

para suplementos de alimentación, quién á que la labor producía una gran excitación cardíaca. Los presos hacen la media á pulso y están en cuchillas. Parece que al poco tiempo de trabajo los latidos del corazón aumentan extraordinariamente y se siente fatiga, no proporcionada, en apariencia, á un trabajo de índole mujeril. Las mujeres hacen media apoyando la aguja en el palillo, y generalmente sentadas. En ellas no se han notado efectos hemoptóicos.

La relación entre el oficio de mediero y la hemoptisis está plenamente confirmada por numerosas observaciones, en la cárcel de Sevilla, pero el hecho patológico no está explicado. Para darme cuenta concebí una hipótesis, que no sé si es exacta, pero que abre camino, en mi opinión, para explicar los resultados patológicos del trabajo, según el uso de la energía acumulada.

La actividad única es causa de las que podríamos llamar enfermedades profesionales. Si el ejercicio desarrolla el órgano, el exceso lo perturba y lo atrofia. Bajo el punto de vista de la actividad, el desideratum fisiológico é higiénico es que se distribuya convenientemente á todas las funciones y á todos los órganos. El organismo produce una determinada cantidad de energía que se consume en una ú otra función ó trabajo. Puede haber en un mismo organismo funciones indolentes y funciones exageradas. Derivar el exceso de actividad de un órgano será siempre una indicación terapéutica. El problema de la actividad es esencialmente dinámico, y experiencias bien dirigidas confirmarían probablemente que la energía que el individuo produce se gasta, y que distribuída á todo el individuo es saludable, y que aplicada á una sola función produce perturbaciones y desarreglos.

En el caso presente, opino que se trata de la actividad condensada en una excitación y un trabajo que ocasiona por exceso la hemoptisis. No es este lugar oportuno para más detalladas demostraciones.

En los datos clínicos anteriormente publicados, no van incluidos los referentes á la enfermería del presidio de Granada, por no existir otros que la relación de defunciones ocurridas desde 18 de Junio de 1883 hasta 29 de Enero de 1885.

Así como en los demás presidios las defunciones que reconocen por causa enfermedades del aparato respiratorio representan 18,61 por 100, y las del gastro-intestinal 14,17, en el de Granada las primeras representan el 6,89 por 100, y las segundas el 12,80. Aun se advierte otra diferencia de consideración. En los demás presidios, las defunciones por enfermedades infecciosas é infeccioso-contagiosas, dan un tanto por 100 de 5,49, y en el de Granada sólo la disentería y el tifus (principalmente abdominal) 30,04 (1). La tisis, entre las defunciones, ofrece 22,66 (en los demás presidios 25,36), la anemia clasificada de senil 7,38.

A juzgar por las noticias, en el mencionado Establecimiento es bueno el aire y regular la ventilación, y así pueden atenuarse los efectos del hacinamiento presidial. «Este espacioso edificio—dice el doctor de la Casa y Tejeiro—enclavado en los límites de la población, rodeado de plazas y de fértiles campos por todas partes, é inundado de luz y de sol durante todo el

(1) He aquí el pormenor de las defunciones: Bronquitis, 7; pulmonía, 4; pleuresía, 2; gangrena del pulmón, 1; hemoptisis, 2; gastro-enteritis, 2; enteritis, 2; catarro gastro-intestinal, 17; cáncer del estómago, 1; úlcera estómago, 2; enterorrágia, 1; enteralgia, 1; prostatitis, 1; fistula urinaria escrotal, 1; heridas, 1; sifón, 1; caries del fémur, 1; caries vertebral tuberculosa, 1; albuminuria, 2; anasarca, 2; erisipela, 3; hipertrofia cardiaca, 2; reumatismo, 2; fiebre tifoidea, 4; fiebre gástrica, 2; fiebre nerviosa, 1; fiebre éctica, 1; viruela, 1; meningitis, 2; reblandecimiento cerebral, 1; apoplejía cerebral, 5; mielitis crónica, 1; congestión de la médula, 1; asma, 1; pelagra, 2; disentería, 42; tifus, 19; tisis, 46; anemia, 15.

día, posee tres grandes patios y multitud de ventanas por las que constantemente circula el aromatizado ambiente de la Alhambra por la parte NE., el del paseo del salón por el SO., el del Campo del Príncipe, por el NO. y parte de la Vega por el SE. Sin estas condiciones y sin la sana alimentación que se emplea, sería imposible que se acumulara en este recinto un numeroso personal como el que hoy existe, sin que constantemente estuviese aquello convertido en un foco permanente de emanaciones pútridas y miasmáticas que harían imposible la vida».

Lo que caracteriza la patología de este presidio, son las enfermedades gastro-intestinales. «Sobrevienen inapetencias, adipsia en unos sujetos y polidipsia en otros, saburras gástricas, vomituraciones mucosas ó alimenticias, dispepsias lentas, gastralgias y enteralgias, hiperemias de las mucosas estomacal é intestinal, diarreas incoercibles ó estreñimientos pertinaces, y fiebres consecutivas á estos estados.

Esta modalidad patológica no es propia del presidio, reconoce una causa bien determinada cuyos efectos son tan notorios en la población libre como en la reclusa. En tres meses dió la población libre un contingente de 284 defunciones, consecuencia de enfermedades gastro-intestinales.

La causa está en las aguas. Al Genil se incorporan los caudales del río Aguas Blancas, de los barrancos de Blanquizar, de Cueva del Negro, de Viveras y Castillo, de las chorreras de Vacía Costales, del barranco de Canales y de otros arroyuelos. Arrastran estas aguas inmundicias y sustancias procedentes de tres fábricas de papel, en las que se emplean los cloruros, y cuatro molinos de aceite que desaguan los productos de su elaboración. En la gran acequia que conduce las aguas al penal y parte de la población (que va descubierta hasta la proximidad de la ciudad y que atraviesa barrios habitados), arrojan toda clase de inmundicias, bañan perros, y el doctor de la Casa vió más de una vez sobrenadar cadáveres de gatos. Al río Aguas Blanquillas, se unen aguas no potables. Al mezclarse las aguas

del Genil con las de ese río, adquieren un sabor marcadamente perceptible y un aspecto lactescente que permite observar en el curso del Genil, al lado del camino, y durante más de un kilómetro, una lista blanquecina que desaparece paulatinamente conforme se van mezclando los dos caudales. «El agua del Genil es pura, límpida, cristalina, ligera, digestiva, en extremo disolvente y que apenas deja residuos después de evaporada.» Después de la mezcla con los demás afluentes «adquiere mal sabor, se hace blanquecina, translúcida y de efectos laxantes, pesada para la digestión y forma precipitados incoloros por reacciones químicas y deposita sales por evaporación».

La falta de excitación favorable en el canal digestivo, la imperfecta dilución de los materiales alimenticios, el exceso de hipersecreción, el entorpecimiento de la quimificación por la fluidez del jugo gástrico, el trabajo triple ó cuádruple de las glándulas renales, la imperfecta absorción, las infiltraciones que se producen en la trama de todos los tejidos, etc. etc., son en el presidio y en la ciudad de Granada la *pena patológica*, impuesta á delincuentes y honrados por un *delito higiénico* del que los hombres libres son en cierto modo responsables.

Aun hay otro vicio más grave de cuya influencia tal vez participe más la población libre que la presidiada. «En épocas anteriores las heces albinas se solían ver sobrenadar en el agua del aljibe, como consecuencia de la proximidad y comunicación amplia de las cañerías sucias y limpias.»

EPIDEMIOLOGÍA

El presidio es un foco de infección social (véase *La Periferia*), pero no puede decirse otro tanto con relación á la patología. No se conoce ningún caso en que el presidio haya epidemiado ninguna localidad, y en cambio puede citarse alguno en que la ciudad ha epidemiado el presidio. En el segundo

trimestre de 1883, se presentó el sarampión en el presidio de Valladolid, invadiendo á los confinados más jóvenes y de mayor robustez. Cuando se presentó el primer caso, hacía un mes que el sarampión había invadido la ciudad, manifestándose en muchos individuos adultos, principalmente en los cuarteles.

La enfermedad epidémica de manifestación más constante en el presidio es la viruela, habiéndose presentado últimamente con carácter de gravedad en el presidio de Alcalá de Henares, en Cartagena, en Valencia, y algo en Tarragona y en Valladolid. Siempre en uno ó otro presidio ocurre algún caso aislado de viruela, y uno de los servicios á que se atiende preferentemente es á la revacunación. En la estadística figuran 74 casos de viruela y una defunción.

Tampoco se conoce, desde la época de estas investigaciones, ninguna manifestación epidémica del tifus ni de las fiebres tifoideas, siendo el presidio de Granada el que da testimonios persistente de estas enfermedades, cuya producción se justifica con sobra de demostraciones. Cuando las obras del presidio de San José de Zaragoza, ocurrió, tal vez á causa del movimiento de tierras, una epidemia tan grande de fiebres tifoideas que duró desde Febrero hasta Agosto, invadiendo al 50 por 100 de los operarios y ocasionando ochenta defunciones. Que la higiene, aun con ser tan pobre en la actualidad, ha mejorado en cárceles y establecimientos penales, se demuestra con sólo examinar los índices de los Archivos donde se anotan una serie de expedientes epidemiológicos de esta clase de enfermedades.

En suma, si se considera lo que sucede en el presidio de Granada y lo que ocurre en el de Ocaña, donde el paludismo y el reumatismo obedecen á causas locales extensivas á la población libre y á la confinada, se puede afirmar que si el presidio tiene su patología peculiar, está agravada por influencias permanentes que producen enfermedades endémicas, probablemente de peor índole que en la población libre.

El saneamiento de presidio puede influir ventajosísimamen-

te en la atenuación y extinción de muchas enfermedades. Un ejemplo bien claro nos ofrece la cárcel de Sevilla. A su estado actual de mejora, precedieron cinco epidemias de fiebre tifoidea. Un hombre conocido por su característica pulcritud, uno de estos seres en quien la higiene es innata, tomó á empeño destruir el germen epidémico, y con tal tenacidad, que lo llamaron la *jaqueca perpetua*.

Era la enfermería baja de techos y mal ventilada, teniendo encima el departamento de nacionales; y los terrenos colindantes estaban convertidos en *muladar* (estercolero) de la cárcel. La persistencia del Sr. Garrido consiguió que se levantara el techo de la enfermería unos tres metros, que pusieran cielo raso, que colocaran zócalo de azulejos, ventanas apaisadas y que establecieran claros inferiores de ventilación. A la vez el muladar fué convertido en jardín. Desde entonces no se registra un solo caso de fiebres tifoideas, que son tan frecuentes en la ciudad.

Como ejemplo de epidemia por hacinamiento, consignado está el de disentería en el presidio de Ceuta (véase *La cuadro*) cuando el Comandante general dispuso el encierro de los 300 confinados que se dedicaban al servicio doméstico. En verano serían las epidemias inevitables en los presidios si no se tuviera la precaución de sacar una gran parte de los penados á dormir en las galerías, corredores, y aun en los patios.

LA ENFERMEDAD Y EL DELITO

Flesch ha estudiado con predilección, además del cerebro, las lesiones halladas en los cadáveres de los delincuentes. Ciertas enfermedades suponen un proceso degenerativo que habla muy en favor de la teoría antropológica. Otras residen en órganos cuya influencia sobre el carácter es tan notoria, que está casi en los dominios del *Folk-lore*. Lo primero puede

decirse de las enfermedades cerebro-espinales y nerviosas; y lo segundo de las enfermedades del hígado.

A estos dos grupos hemos dirigido nuestras observaciones, tomando los datos de las estadísticas que nos han parecido más arregladas y formales.

Figuran también en la estadística 20 pelagrosos. Podría previamente preguntarse si la pelagra se desarrolló en el presidio por influencias presidiales, como se ha desarrollado en los acogidos en los hospicios y asilos de esta corte, á influjo de una alimentación insuficientemente azoada. Debe advertirse en primer lugar, que esos 20 pelagrosos pertenecen á un solo presidio, el de Zaragoza, no manifestando más casos la clínica presidial que otros dos en la relación de defunciones del presidio de Granada. Los pelagrosos, cuya procedencia se ha podido comprobar, son oriundos de *zonas pelágricas* (Asturias, Aragón y Cuenca).

Otra duda importante es la de si ingresaron en el presidio con manifestaciones de los períodos *intermitente cutáneo*, *intermitente mucoso-nervioso*, *remitente* ó *paralítico*. Respecto á esta pregunta nada se puede contestar por no haber datos: En los diagnósticos sólo figuran dos casos especificados de *pelagra y demencia*.

Y por fin, surge una cuestión patológico-jurídica interesante. De los 20 pelagrosos, 15 son homicidas, uno cometió delito de lesiones, y dos de descañato. En el tercer período de la enfermedad se hallan enteramente comprobadas las propensiones delincuentes de los pelagrosos, la transformación de la monomanía suicida en monomanía homicida. «Esta monomanía suicida de los pelagrosos, en algunas ocasiones se convierte en monomanía homicida, y hay una causa muy poderosa para esta transformación: basta que á estos sujetos se les extienda á un sol fuerte, para que se congestione su conjuntiva, se congestione su cerebro y ataquen entonces precisamente á sus mayores amigos. Hay algunos asesinatos de hermanos, de padres, de madres, determinados por pelagrosos después de

una verdadera insolación; es preciso, pues, evitar el que los pelagrosos, cuando estén atacados de la monomanía pelagrosa, salgan al sol, porque estamos entonces nosotros mismos expuestos» (1).

El desacato en los delincuentes pelagrosos, debe llevar también nota probable de irresponsabilidad, teniendo presente que las propensiones irascibles son fenómenos agudos de la enfermedad, después que el individuo se ha insolado.

Ahora bien, ¿las propensiones delincuentes de los pelagrosos, ya homicidas, ya de otra índole, son propias del tercer período de la enfermedad ó pueden presentarse anteriormente como manifestación anticipada, hallándose el individuo en ciertas condiciones favorables á esa excitación?

Este tema patológico-jurídico no está depurado, pero en cualquier ocasión un pelagroso delincuente hace presumir que su delito está íntimamente ligado al proceso de la terrible enfermedad que destruye lentamente su vida de nutrición, de relación, afectiva y volitiva. Un pelagroso, oriundo de comarca pelagrosa y con antecedentes pelagrosos, puede estar tan mal colocado entre los rigores de la ley, como lo estaría un loco que se hubiese escapado de su encierro y hubiera acometido á cualquier transeunte. La estadística que ofrecemos es digna de ser reflexionada, por la casi exclusiva propensión de los delincuentes pelagrosos á los delitos de sangre.

Los homicidios, en el cuadro que se inserta á continuación, representan 64,56 por 100 entre el número de delincuentes que se incluyen, y el robo 11,81. Los delitos de sangre en totalidad, alcanzan el 75,59 por 100 y se pueden descomponer de este modo según las enfermedades de los delincuentes: delitos de sangre y enfermedades nerviosas ó de los centros nerviosos (con inclusión de la locura), 40,15; delitos de sangre y enfermedades del hígado, 22,83; delitos de sangre y pelagra, 12,59.

(1) E. de Olavide. *Lecciones sobre la pelagra*. Madrid, 1880, pág. 26.

Respecto á la edad de los enfermos se observa una ley, que en otro estudio precisaremos, la de que el delito adquiere su mayor intensidad de los 25 á los 40 años, es decir, en la virilidad. Más de la mitad de los delincuentes afectados de las enfermedades que se especifican en el cuadro demostrativo, pertenecen á esa edad, correspondiendo, en cierta manera, las otras edades en el número de enfermos á la proporción de delincuentes.

En algunos individuos la enfermedad está demostrada como verdadera constitución patológica del individuo, y hay, por ejemplo, apopléctico, que ha sufrido tres y cuatro veces, en distintas épocas, la hemorragia cerebral.

He aquí el cuadro:

ENFERMEDADES	EDAD				DELITOS														
	Hasta 25 años.	De 25 à 40 años.	De 40 à 60 años.	De 60 à 80 años.	Homicidio.	Parricidio.	Asesinato.	Lesiones.	Disparo.	Atentado.	Desacato.	Robo.	Estafa.	Defraudación.	Secuestro.	Violación.	Delito militar.	2. ^a deserción.	
Reblandamiento cerebral.	»	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis y meningio encefalitis.	1	3	1	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión y apoplejía cerebrales.	3	14	5	3	15	»	1	2	1	2	2	1	1	»	»	»	»	»	1
Hemiplejia y parálisis.	1	1	2	1	3	»	1	1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»
Anemia cerebral.	1	10	1	»	9	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»
Epilepsia.	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Esclerosis encefalo-raquídea.	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Locura.	2	7	1	2	6	»	4	1	»	»	»	1	»	»	»	2	1	»	»
Hepatitis.	2	14	1	1	13	»	1	1	»	»	»	5	»	»	»	2	»	»	»
Lotoricia hepática.	2	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Congestión hepática.	2	2	»	1	4	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Atrofia amarilla del hígado.	3	6	3	1	6	»	»	»	»	1	»	2	»	1	»	»	»	»	»
Cirrosis hepática.	3	6	3	1	6	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»
Pelagra.	2	5	9	4	15	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES	17	68	29	13	82	2	6	5	1	2	5	15	1	1	1	4	1	1	1

INCURABLES, INÚTILES É INVÁLIDOS

La rapidez con que el Negociado de Higiene y Antropología de la Dirección general de Establecimientos penales ha procurado reunir los datos para la organización de la Penitenciaría-hospital, me permite añadir á este estudio una estadística interesante, que comprende 613 penados, clasificados, según el cuadro adjunto, por enfermedades y anomalías y delitos.

El pormenor es el siguiente:

Enfermedades. — *Del aparato respiratorio:* afectados de bronquitis crónica y catarro pulmonar crónico, 36; de congestión pulmonar, 1; de pulmonía crónica, 2; de laringitis ulcerosa, 1; y de asma, 24. — *Lesión orgánica del corazón:* endocarditis crónica, 1; insuficiencia de la válvula mitral, 7; insuficiencia aórtica de origen ateromatoso, 2; hipertrofia cardíaca, 3; aneurisma del corazón, 1; sin clasificar, 12 (1).

Aparato gastro-intestinal: dispepsia, 3; gastralgia, 3; úlcera del estómago, 1; fístula del ano, 1 (2). — *Del hígado:* hepatitis crónica, 4; cirrosis hepática, 2. — *Del aparato genito urinario:* cistitis crónica y fístulas urinarias, 1; flegmasía crónica del testículo izquierdo, 2; hipertrofia del testículo derecho, 1. — *Escrofulismo:* no hay más que 8 enfermos, clasificados taxativamente de este modo; pero se han asimilado al grupo, sin guardar verdadero rigor científico, enfermos de: tumor blanco, 1; osteitis escrofulosa y caries de las costillas, 1; caries necrobiótica de los huesos de la nariz, del vómer, de la apófisis ascendente del maxilar superior derecho y de la porción palatina

(1) Los de insuficiencia valvular padecen además: 3, hipertrofia compensatriz; 1, bronquitis crónica; 1, sífilis terciaria; y los sin clasificar, 3, tuberculosis, y 1, pérdida de varios dedos y anquilosis de otros.

(2) Uno de los que padecen gastralgia está además inútil del brazo derecho.

del mismo lado, 1; caries lumbar, 1.—*Sífilis*: en todos manifestaciones terciarias.—*Reumatismo*: articular crónico, 2; artritis crónica, 2; reumatismo sin especificar la variedad, 52.—*De los centros nerviosos*: ataxia locomotriz progresiva, 1; temblor convulsivo permanente, 1; afasia por lesión cerebral, 1; falta de integridad de las facultades mentales, 1. Alguno de estos últimos enfermos debiera ser clasificado con los epilépticos (1) en las anomalías psíquicas ó neuropáticas.

Anomalías.—*Anomalías atávicas ó fisiológicas y teratológicas ó atípicas*: hernias, 193; miope congénito, 2; cófosis, 1; sordomudez, 2; deformidad de la mano izquierda, 2; deformidad de la mano derecha, 1; imperfección y cortedad de la extremidad superior derecha, 1; pie equino, 3; desviación congénita de ambos pies, 1; deformidad de la articulación de la rodilla derecha, 1; deformidad de la pierna derecha, 1; cortedad de la pierna derecha, 1; cortedad de la pierna izquierda, 1; atrofia congénita de la extremidad superior izquierda, 1; desviación de la columna vertebral, 1.

Anomalías físico-patológicas. Del aparato de la visión. *Ciegos*: por cataratas, 8; por atrofia y cataratas, 2; por oftalmia purulenta, 2; por retinitis y queratitis, 2; por desprendimiento de la retina, 1; por amaurosis, 3; sin clasificar, 3.—*Pérdida incompleta de la visión.* Entre estos individuos hay comprendidas anomalías y enfermedades.—*De las extremidades*: atrofia de las articulaciones de los dedos, 1; atrofia de la mano izquierda por herida, 1; atrofia de la extremidad superior derecha, 2; atrofia de la pierna derecha, 3; ídem de la izquierda, 1; ídem de la izquierda y anquilosis de la articulación de la rodilla, 1; hipertrofia de la pierna derecha, 1; anquilosis de las grandes articulaciones, 25; ídem de las pequeñas, 3; luxaciones de las grandes articulaciones, 14; falta de dedos de la ma-

(1) Uno de los epilépticos es ciego.

ENFERMEDADES Y ANOMALÍAS.	Total.					
		Homicidio.	Parricidio.	Infanticidio.	Asesinato.	Atentado, disparo y lesiones.
Del aparato respiratorio.....	64	33	2	»	4	2
Lesión orgánica al corazón	26	20	1	»	2	»
Del aparato gastro-intestinal	8	5	»	»	1	»
Del hígado.....	6	3	»	»	»	»
Del bazo.....	1	»	»	»	»	»
Del aparato génito-urinario.....	4	2	»	»	»	1
Hemoptisis.....	2	»	»	»	»	»
Anemia.....	2	1	»	»	»	»
Tuberculosis.....	30	22	3	»	4	»
Escrofulismo.....	14	8	»	»	»	»
Herpetismo.....	2	2	»	»	»	»
Cáncer.....	1	»	»	»	»	»
Disenteria.....	1	»	»	»	»	»
Sifilis.....	4	3	»	»	»	»
Reumatismo.....	56	26	3	1	4	5
Úlceras.....	4	1	1	»	»	»
Hemiplejia y paraplejia.....	20	12	»	»	»	2
Epilepsia.....	9	7	»	»	»	1
De los centros nerviosos.....	4	2	»	»	1	»
Cófosis.....	1	1	»	»	»	»
Sordo-mudez.....	2	1	»	»	1	»
Ceguera.....	21	8	2	»	»	1
Pérdida incompleta de la visión.....	48	8	1	»	»	2
Falta ó inutilidad de una ó más extre- midades.....	117	47	2	»	11	7
Desviación de la columna vertebral..	1	1	»	»	»	»
Hernias.....	193	57	4	»	1	40
Valetudinarios.....	2	»	»	»	»	»
TOTALES.....	613	270	19	1	29	31

DELITOS										
Resistencia, lesio- nes y heridas.	Amenazas y malos tratos.	Mutilación.	Armas contra su- periores.	Violación y abusos deshonestos.	Robo.	Hurto.	Estafa.	Falsificación.	Delito militar.	Otros delitos.
»	»	»	»	»	18	2	»	»	1	2
»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»
»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	5	1	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	12	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	2	2	1	1	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	1	5	2	»	1	1
»	»	»	»	»	3	2	»	1	»	»
»	»	1	1	4	28	11	»	2	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	5	»	»	3	65	20	5	11	2	10
»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»
4	5	1	1	10	152	42	6	17	7	18

ENAJENACIÓN MENTAL

Una reciente investigación, la primera de esta índole que se ha practicado en España (prueba del abandono en que vivimos), ha descubierto parte de los dominios que tiene la locura, en varias de sus manifestaciones, en la población de nuestros establecimientos penales.

La estadística en esta primera etapa no tiene un gran interés científico, si se la compara con las que modernamente se realizan partiendo del estudio antropológico y psiquiátrico del hombre delincuente; pero como página de la vida penal, es interesante y promoverá otra clase de estudios y reformas.

A 128 alcanza el número de penados de ambos sexos, incluidos en la clasificación de locos, pelagrosos, epilépticos y afectados de neurosis con manifestaciones de trastorno mental.

Clasificados por enfermedades, según los diagnósticos hechos por los médicos de los respectivos establecimientos, padecen: manía, 9; manía impulsiva, 1; manía razonadora, 1; monomanía, 8 (6 varones y 2 hembras); monomanía religiosa, 2; monomanía erótica, 1; monomanía agresiva, 1; lipemanía, 3; estupor melancólico, 1; demencia, 6; demencia alcohólica, 1; locura, 2; falta de integridad intelectual, 2; imbecilidad, 4; parálisis general de alienados, 1; parálisis pelagrosa, 1; parálisis agitante, 1; epilepsia, 71 (35 varones y 36 hembras); epilepsia y ceguera, 1; temblor convulsivo permanente, 3; córea, 1; hemicórea é idiotismo, 1; neurosis de forma histérica, 1; mielitis crónica, 1; en observación, 4.

Clasificados por delitos, resultan: homicidio, 28; homicidio y asesinato, 1; homicidio y lesiones, 3; homicidio y disparo, 1; homicidio doble, 1; homicidio frustrado, 1; homicidio y robo, 2; parricidio, 5; asesinato, 4; muerte, 1; asesinato y robo, 1; atentado, 5; atentado y lesiones, 4; atentado y disparo, 1; desobediencia, 1; amenazas é insultos, 2; robo, 22; hurto, 25; estafa, 2; robo y hurto, 3; tentativa de robo, 1; expendición de

sellos de correos, 1; desaparición de una niña, 1; falsedad, 1; incendio, 1; violación, 2; segunda deserción, 5; deserción y otros, 1; se ignora, 1.

Clasificados por edades, resultan:

	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.
De 10 á 20 años.....	4	8	12
» 20 á 30.....	32	18	50
» 30 á 40.....	22	5	27
» 40 á 50.....	21	4	25
» 50 á 60.....	5	1	6
» 60 á 70.....	3	»	3
Se ignora.....	3	2	5
TOTALES.....	90	38	128

Clasificados por estado civil: son solteros, 78 (53 hombres y 25 mujeres); casados, 38 (31 varones y 7 hembras); viudos, 10 (4 varones y 6 hembras), y se ignora el estado civil de 2 varones.

Saben leer y escribir 40 hombres y 8 mujeres, y no saben 50 hombres y 30 mujeres.

Clasificados según su naturaleza, dan: 1 enfermo cada una de las provincias de Alava, Burgos, Gerona, Lérida, Logroño, Lugo, Segovia, Sevilla, Teruel, Zamora y Cuba; 2, Albacete, Alicante, Baleares, Castellón, Guadalajara, Huelva, León, Málaga, Murcia, Orense, Santander, Soria y Tarragona; 3, Barcelona, Cádiz, Ciudad Real, Huesca, Jaén, Salamanca y Valladolid; 4, Avila, Badajoz, Cáceres, Coruña y Toledo; 5, Córdoba, Cuenca, Navarra, Oviedo y Granada; 6, Valencia; 9, Zaragoza, y 10, Madrid.

Afirmar que esta es la cifra exacta de la locura en la población penal sería temerario, tanto más cuanto que no va incluido algún individuo notoriamente loco, como un grafómano, del que tengo noticia y pruebas.

También me parece incuestionable que han pasado des-

apercibidas formas de locura muy propias de la condición delincuyente, y que la falta de experiencia psiquiátrica sin duda no ha permitido descubrir. Todo se andará.

Por lo que afecta á esta parte del desorden penal, sólo cabe decir que nuestros presidios podrían ser actualmente juzgados con el mismo texto de Howard, aunque por fortuna ya se trabaja activamente para realizar la misma reforma iniciada en Inglaterra é implantada ó próxima á implantarse en los países cultos (1).

El loco se halla sumado en el hacinamiento presidial, y no hay ley que lo ampare, ni disciplina que reclame su exclusión. Sus gritos se confunden en el barullo, y su enfermedad en el borrón patológico, del que hemos procurado dar idea.

(1) No doy en este sitio más pormenores, porque en una obra redactada en colaboración con el Dr. Simarro, se trata detalladamente la historia, legislación y bibliografía de todo lo referente á manicomios para locos criminales.

XVI

EL CONVENTO

(Arquitectura presidencial.)

En antigua población española, que ostenta el título de *Victoria*, lo que fué, y aun es eventualmente, depósito de sementales, recinto de cuadras espaciosas, se llama la *Merced*; el Gobierno civil, Diputación provincial y oficinas de Hacienda y de Fomento, responde al nombre, ya que no á la Regla, de *San Francisco*; *San Bernardo* es Escuela Normal de Maestros, y *Capuchinos*, magnífica huerta, adquirida en la desamortización por un disciplinante fervoroso.

He aquí una época sobre otra; una estratificación, más que de civilizaciones, de intereses: he aquí el *modernismo* en España. Si la arqueología descubre en nuestras ciudades testimonios de las civilizaciones cartaginesa y romana, estando tan reciente aquel ciclón popular que dejó despobladas celdas y claustros, en cualquier parte se verán inquilinos nuevos en la mansión vieja. Al considerar que aquel devastador ímpetu podría traer, como las inundaciones, limo fecundante, y al ver la ruina ó la impropiedad, se siente la desagradable impresión de lo estéril; se representa una decoración de Nínive con tiendas

de beduínos, y reptiles en abundancia en campos sin vegetación y sin cultivo, y se repara que aquella fiebre de progreso fué ley de desahucio; «quítate tú», para decirlo en locución vulgar.

En el convento, brutalmente desalojado, no ingresó, como retaguardia de la fuerza, un nuevo organismo de los que, al tener desarrollo en la vida selectiva, luchan por sustituir á otro organismo gastado y decadente; ingresó la fuerza en sus dos manifestaciones: la fuerza militar disciplinada, y la fuerza penal sometida á un acomodo de disciplina militar. En una palabra, el convento se convirtió en cuartel ó en presidio, aparte otra clase de instalaciones, aunque muchos quedaron en abandono, preparados á ruina inevitable.

El *domicilio* penal hace la historia de nuestras instituciones jurídicas y de nuestra manera de ser. Fuimos utilitarios y crueles, y cuando la crueldad no nos fué útil, seguimos siendo crueles estableciendo como ley el abandono. Va el delincuente desde la fortaleza y la mazmorra, á la cárcel hacinada y corrompida; de aquí á la galera, para darle impulso; de la galera al arsenal, para mover la bomba; luego á las minas, á las obras públicas (véase *Galeotes y presidiarios*), y cuando se destruye ese concierto egoísta, aunque positivo, cuando no se sabe qué hacer del delincuente, entonces el desahucio del convento ofrece capacidad para el presidio, y allí lo mandan nuestros imprevisores gobernantes, más duros que los sanguinarios desahuciadores, pues condenaron el convento á la ignominia.

En el Real ex monasterio de Monserrat (actualmente cárcel de mujeres de este corte), en el de San Miguel de los Reyes, en dos ex conventos de San Agustín, dos de San Francisco, y los de San Jerónimo del Prado, San Pedro de las Puellas, San José, San Gregorio, San Miguel, San Pablo, Santo Tomás de Villanueva, San Jerónimo de Buenavista, San Isidoro del Campo, San Ignacio, el Carmen, etc., porque decir presidio ó casa-galera es suponer el convento antecedente, ingresó la *chusma*, como se decía en el siglo xvi, á reproducir todas las repugnan-

tes manifestaciones de la vida penal, en las abominadas cárceles de aquel siglo. Y esta evolución ofrece caracteres de barbarie. El presidio de Tarragona aprovecha en la actualidad para calabozos los *belluarium* de las fieras de un circo romano. Establecióse allí como símbolo de piedad, como la cruz en el coliseo, una iglesia bizantina, testimonio de civilización sobre la barbarie pagana. Esa iglesia es hoy el cuartel de *El Milagro*, una cuadra penal donde se hacinan más de doscientos hombres: es el *milagro salvaje* de instalar el vicio en el santuario de la piedad. «No hay quien no recuerde con pesadumbre—dice la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando—el estado á que dejó reducido el soberbio ex convento de San Gregorio de Valladolid el establecimiento de penados que en mal hora fué allí instalado, y cómo los presidiarios maltrataron el ex convento de San Isidoro del Campo, cerca de Sevilla, y cómo ha quedado de mutilada y perdida la bellísima portada del Templo de la Piedad, de Guadalajara, desde que es patio de la cárcel la explanada donde fué erigido.» Recientemente, ante la imposición de la necesidad administrativa, para quien la historia y el arte son expedientes ratonados, el presidio de Palma de Mallorca invadió los claustros del convento de San Francisco, declarado monumento nacional por Real orden de 4 de Febrero de 1881, y cedido á Fomento para su conservación por otra Real orden de 31 de Marzo de 1882. La Academia, en oficio de 24 de Abril de 1883, protestó sentida y razonadamente. «Es un monumento arquitectónico del siglo XIII, y su claustro maravillosa joya del estilo ojival primario, con la cual apenas podrá compararse ninguna otra construcción análoga de la Península, y *no subsistirá incólume entregado al presidio que va á tener en él su patio de formación.*» Y exponiendo otras profanaciones artísticas, añadía: «Con tan elocuentes escarmientos, la Academia fundadamente recela que el bellísimo claustro de San Francisco de Palma de Mallorca, no conserve, á la vuelta de un par de años, ni una sola archivolta entera, ni el menor

accidente de aquella galana ornamentación de piedra, labrada con tanto esmero y tanta gracia, sin feas y brutales mutilaciones.» El convento, parte de cuya fachada estaba ruinosa y demolida en 1881, ha sufrido posteriormente mayores accidentes, y cualquier día sabremos que el presidio salió de huida, dejando, tal vez, cumplidos los tristes y juiciosos presentimientos de la docta corporación.

Al convento sigue el presidio, y al presidio la ruina. Antiguamente se hubiera creído en la intercesión de las divinidades irritadas. En menos de diez años perecen los presidios de la Coruña, Sevilla, Toledo, el Olivar y otros donde se hallaban instaladas las Casas-galeras, y están en peligro San Agustín, San Francisco y tal vez el de Burgos, cuya vieja fábrica se resiente como el reumático en época de lluvias y turbiones. Caen al peso de su gravitación, y caerían todos de una vez si los errores tuvieran densidad. Caen, hieren y matan para ser en muerte como en vida. El hundimiento en el de la Coruña ocasionó 40 heridos (11 graves, de los que fallecieron dos), dos muertos y numerosos contusos. El de Sevilla, por anunciarse anticipadamente, no lesionó más que á dos confinados. Y sin embargo, para que el presidio sea como el buho, no hay ruina que no se solicite. Se reclamó de Guerra el histórico castillo de Bellver, prisión de Jovellanos, ya ruinoso según los escritos é informaciones de este hombre ilustre.

La demostración de nuestra falta de sentido penitenciario, es ostensible en el convento habilitado para presidio, y allí también se ve palmariamente el sentido de nuestras inspiraciones penales.

El convento y el presidio se repelen: entre la penitenciaría y el convento hay el parecido que entre celda y celda. La celda monástica, según las aspiraciones místicas, eleva á Dios el espíritu desposeído de las atracciones mundanas y pecaminosas; la celda penal, según las aspiraciones penitenciarias, devuelve al derecho la voluntad injusta. Dada esta identidad entre celda y celda y hasta entre doctrina y doctrina, que existe,

según Roeder lo reconoce y lo demuestra (1), puede asegurarse que nuestros hombres de gobierno, algunos con propósitos reformistas y excelente voluntad de destruir un mal conocido, el del hacinamiento, y también con competencia y suficiente ilustración para indicar el remedio ya ensayado, trasegaron el presidio y destruyeron en esta violenta é imprevisora operación lo único aprovechable, la esencialidad que el derecho reclamaba, la celda que la reforma necesita. Como compendio de esta evolución, como fracaso jurídico y económico, resultan destruidas 16.000 ó 18.000 celdas, que impondrían al Tesoro público un gasto inevitable, tal vez de más de 48 millones de pesetas, si la reforma fuera por este camino.

Atribuir esta determinación á falta de cultura jurídica, á imposiciones del momento, á penuria del erario, á acomodos de la necesidad, no es despropósito, pero esencialmente hay un motivo íntimo, característico, idiosincrásico, nacional, que

(1) «la Iglesia, repetimos, ejerció poderoso influjo en la mitigación de las penas generales, porque no apetecía la sangre del criminal: *Ecclesia non sinit sanguinem*, sino su corrección y mejora: *contritio cordis, penitencia*.»

«Desde muy antiguo, en 817, los benedictos de Achen conocían la pena de libertad, humana é inteligente, para mantener la disciplina claustral. El arresto celular combinado con el trabajo y paseo al aire libre, pena que en vano se buscará en la antigüedad ni en la Edad Media fuera de la Iglesia, por más que entonces los encierros relativamente raros y aplicables sólo á la detención de los procesados, eran por punto general aislados.»

«Pero deben recordarse, siquiera sea con brevedad, los benéficos esfuerzos del Obispo de Mailand, Carlos Borromeo, en el siglo XVI, para la salvación de niños abandonados y mejoramiento de las cárceles, en cuya empresa también el Pontífice Clemente XI se interesó á principios del siglo pasado. Su fundación del hospital de San Miguel de Roma, donde Howard, en su visita de cárceles é instituciones benéficas, halló la siguiente inscripción profundamente verdadera: *parum est coercere improbos, nisi probos efficias disciplina* y 64 jóvenes criminales ocupados durante el día en comunidad y guardando silencio y recogidos por la noche en celdas separadas. *El ramo de prisiones á la luz de nuestra época*, ROEDER, traducción de ROMERO GIRÓN, pág. 270. Madrid, 1875.

se enlaza muy bien con todos los accidentes de la política y de la historia contemporánea.

De la agresión y por la agresión, como en general afirma H. Spencer, han nacido no solamente nuestros gobiernos si que también gran parte de nuestras determinaciones legislativas, y no se puede negar en España la existencia de una especie de enfermedad política caracterizada por un estado de inquietud y suspicacia con tendencias al arrebato y al rigor; enfermedad conocida de todo el mundo con el nombre de *militarismo*. Militarismo no quiere decir la preponderancia de los militares, sino la influencia del criterio militar en la disciplina de la nación. La guerra civil, la alarma constante, la insubordinación política, produjeron en las costumbres la agresión y la resistencia exageradas, condiciones que vienen á producir una especie de *estado de sitio*. Así una numerosa selección de esa promiscuidad con la guerra y el pronunciamiento: campesino-guerrillero, fraile-cabecilla, menestral-miliciano; sobre el ceñidor la *canana*, sobre el hábito el *sable*, sobre la blusa la *bayoneta*: todo contaminado de lo militar, y hasta la frente del estadista señalada con guarnición de cuero.

Educados en la guerra y afines á los procedimientos de fuerza, debían brotar espontáneamente en algunas de nuestras reformas las soluciones militares. Para regimentar el presidio, una Comisión mixta, civil y militar; para organizarlo, la Ordenanza militar como modelo y equiparadas la unidad correccional y la unidad táctica; y de aquí otra absurda representación: el presidiario-soldado (1). La brigada, equivalente á compañía; el Jefe, con título y representación de Comandante; los Ayudantes, con mando y puesto parecido al de los Oficiales; el capataz, sargento; el celador, cabo; para mandar, la corneta; y la *fuerza* marchando en formación de cuatro en fondo al compás de la charanga (2).

(1) En dos ocasiones se han sacado confinados de los presidios para organizar con ellos compañías armadas.

(2) Tan vivo se ha manifestado siempre el criterio militar en la organi-

Estas analogías no pueden referirse á la época de la organización del presidio, son anteriores y constituyen la manifestación predominante de nuestro criterio jurídico-penal, de tal modo, que gran parte de la historia penitenciaria puede dividirse en dos épocas correspondientes á la disciplina penal-naval y á la disciplina penal-militar, que se continúan sin interrupción. El presidio penal empieza en el cuartel (arsenales del Ferrol (1) y de Cartagena; cuartel de los mártires en Cádiz), ó es medianero con el cuartel (Málaga, separados los dos recintos por una valla de tablas; Ceuta, *cuartel principal*, dividido el patio con una pared medianera), ó existe dentro de la fortaleza (Ceuta, *el Acho*. Se hicieron obras en el castillo de Murviédro para albergar una sección de confinados), ó es una galería colocada en el espesor de una muralla (Ceuta, *Barcas*). Para testimonio de esta analogía, en Oviedo la cárcel de hombres se llama «Fortaleza» y la de mujeres «Galera.»

Así como anteriormente (*Galeotes y presidiarios*) hemos demostrado que la Galera existe en el presidio, con lo que se evidencia la inutilidad de las reformas intentadas, en este caso se ve manifestamente el derecho penal encerrado entre murallas y bayonetas, y también se descubre que la reforma no ha modificado en nada el pecado original del presidio. Presidio es

zación de nuestros presidios, que en 1869 (17 de Mayo) el Director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, propuso la siguiente organización del personal en su parte directiva: Comandante (elegido de entre la clase de Coroneles ó Jefes de Administración civil); Ayudante primero (de entre la clase de Comandantes ó Jefes de Negociado); Ayudante segundo (de la de Capitanes ú Oficiales primeros ó segundos de Administración civil); Sargento mayor (de la de Tenientes ú Oficiales de Administración civil); y Sargento brigada.

(1) En los apuros, cuando la ruina del presidio de la Coruña, aun fueron llevados al antiguo presidio del Ferrol 300 confinados, y no teniendo capacidad más que para 220 plazas, tenían que descansar unos sobre otros en los dos dormitorios disponibles. Enfermaron instantáneamente 11, y el Jefe de sanidad advirtió el peligro de que se desarrollara una epidemia. Fueron devueltos á la Coruña 50, incluso los enfermos.

voz técnica y genérica de guarnición de una plaza y aun de esta misma (1). Antes del Código y de la Ordenanza, aparece la pena de presidio como pena de servicio de armas (2), aplicada también á los forzados como castigo á faltas cometidas en la Galera (3). Surge después la concordancia jurídico-militar de que es resultado la organización del presidio, y como el derecho busca principalmente la seguridad, parece inspirado en la ciencia poliorcética. El presidio militar equivale á defensa y estaba preferentemente situado en punto fronterizo, y el presidio penal, que se sitúa de primera intención en la costa, en arsenales y plazas fuertes, parece estratégicamente situado para defender las fronteras del derecho. En último resultado, el presidio no es más que la representación del derecho apoyándose en la fuerza, y de aquí el carácter militar del presidio penal.

Así como la organización del presidio se parece á la del batallón, el cuartel y el presidio tienen verdadera semejanza. En la vida penal, el derecho juzga y la fuerza somete; y en la for-

(1) ALMIRANTE. *Diccionario Militar, Etim. Hist. Téc.*

(2) «Se condenó en pena de muerte y 1.000 ducados, al Marqués del Aguila; á su suegro el Conde de Santillana, en servir por su persona y á su costa con cuatro lanzas en el presidio de Orán durante diez años, y luego destierro perpetuo de la Corte; y al Conde de Sástago, que en calidad de Capitán de la guardia debiera impedir tamaño atentado, y se puso de parte de los tres referidos agresores, en seis años de servir á su costa en el presidio de Perpiñán... Impusieronse á D. Juan de Herrera diez años de presidio en la Mamora, destierro perpetuo y costas.» (Discurso legal del licenciado D. Cristóbal Moscoso y Cardona, del Consejo de su Majestad y su Fiscal del Consejo Real de Castilla, etc., etc... Por el desacato y delito que cometieron en Palacio, en presencia y oyéndolo sus Majestades, estándose representando la comedia Inenes en la noche veinte de Diciembre del año pasado de 635.)

(3) 17. «Que no jueguen ni vendan ropa, pena de un año de presidio si fuese almilla, capote y camisa blanca, y si fuese toda la ropa tres años, y siendo sólo el birrete seis meses, y si es esclavo cien palos.»

(«Bando que dictó el Marqués del Viso en 1663, que es una recopilación de los más importantes que se fijaron en las galeras de España.») *La mar descrita por los mareados*, C. Fernández Duro. Madrid 1877, pág. 129.

mación del presidio, el convento da el albergue y el criterio militar la distribución, por no decir la arquitectura. Es lamentable lo que entre nosotros se pudiera llamar, por darle nombre, arte de hacer presidios. Hacer presidios ha equivalido á aprovechar, de cualquier modo, albergues inservibles. La habilitación de los conventos para presidios no se ha hecho de una vez con arreglo á un plan y á un presupuesto, sino por reformas y presupuestos parciales. Primero surge la necesidad de confinar un número de presidiarios sin albergue, y entonces se disponen ciertas obras de habilitación; luego el presidio se fija, pero estando en malas condiciones, se hacen indispensables otras obras que merecen el nombre de remiendos; después apuran las reclamaciones y suele apelarse á recursos extraordinarios, disponiendo *obras decisivas* y en gran escala. De este modo ha gastado la Administración inútilmente muchas cantidades, y ha venido á quedar del convento, que se convirtió en presidio por economía, nada más que un solar aprovechable. Ejemplo la casa galera de Alcalá de Henares, antiguo templo del Carmen, del que sólo quedan el templo y la tapia (1). En 1876, el Arquitecto manifestó que efecto del abandono por la suspensión de las obras (que habían comenzado en 1865), el antiguo edificio estaba en mal estado y era lo mejor demolerlo por economía. Ejemplo también el ex convento de San José (Zaragoza), cuyas obras de habilitación sufrieron parecidos accidentes y «del cual la mano destructora del tiempo sólo ha permitido aprovechar la Iglesia para convertirla en dormitorios de un presidio mayor, capaces á contener cómodamente (1) dos mil penados» (2). Ejemplo también el ex convento de San Jerónimo del Prado (Valladolid), cuyas obras de habilitación se estimaron por una Comisión compuesta del Goberna-

(1) Informe del Arquitecto auxiliar de la Dirección general de Establecimientos penales, D. Fernando Arbós, fecha 15 de Marzo de 1879.

(2) ARANGUREN. *Apuntes sobre la reforma del sistema penitenciario en España*. Madrid 1871, pág. 13.

dor, Vicepresidente del Consejo provincial, el Ingeniero Jefe de la provincia y el Visitador general D. Manuel Montésinos en 226.900 reales, y tras de haberse gastado posteriormente muchos miles de duros más de los calculados, si se quiere que el edificio aproveche al sistema celular, importará la reforma próximamente un millón de pesetas. Ejemplo también el cuartel del Milagro, en torno de cuya iglesia se han construido los edificios adherentes, aprovechando más lejos una especie de almacén ó cobertizo que en la actualidad constituye el cuartel de la Pedrera. No obstante la inutilidad de este presidio, condenado á desaparecer por inservible y por necesidades urbanas de Tarragona, recientemente se han gastado nueve mil duros en la construcción de un local adjunto para talleres.

Si se comparara un convento transformado en cuartel con un convento transformado en presidio, fuera de que el orden militar ha evitado en su arquitectura esos acotamientos insanos para aprovechar todos los huecos, aun los más profundos y sombríos, la semejanza es evidente. Un cuartel sirve para presidio, de igual modo que un presidio sirve para cuartel. El presidio modelo de Valladolid, construido bajo el sistema radical, en vez de recibir los confinados á quienes se destinaba, alberga la Escuela Militar de caballería; y un cuartel de caballería, el presidio de Ocaña, de haber estado servible nó hubiera requerido obras para albergar la población penal que contiene.

Al instalarse el cuartel en el convento se hace lo propio que al instalar el convento en el presidio: destruir la celda. En 10 de Junio de 1858, el Arquitecto de Sevilla, en atención al estado ruinoso del ex convento de San Agustín, *propuso derribar los tabiques de división de las celdas para dejar libres las crujías é instalar 500 confinados en el ex convento de San Jerónimo de Buenavista, extramuros de la ciudad.* Este es el proceder de todos los Arquitectos en la habilitación de un convento para presidio. Es una *arquitectura* inspirada en la de aquellas cárceles argelinas que se llamaban *almacenes*, de los

que tenemos ejemplos en España, porque, sin citar otras, las cárceles de Linares, Totana y Lorca, están establecidas en los antiguos Pósitos: *los cuartos y otros de institución*

— La misma improvisión, ligereza ó indiferencia que se advierte en la fundación del presidio, en todas épocas y en todas circunstancias, se advierte también en la disposición de las obras para instalarlo. «Todo indica á las claras—dice el Arquitecto D. Francisco Bemba, en su informe del presidio de Tarragona—que no presidió pensamiento ni plan alguno en la formación de este establecimiento, sino que empezaron por echar mano de la antigua iglesia de carácter bizantino, que encontraron allí construída, y la convirtieron, sin más que destruir sus principales caracteres, en cuadra dormitorio de los confinados, construyendo sucesivamente las demás dependencias á medida que el número de albergados iba en aumento, sin otra idea ni cuidado que el de tenerlos encerrados.» Como si el hacinamiento no fuera suficiente en aquella cuadra inmensa, donde creo que duermen más de 200 hombres reunidos, se añadió en toda la extensión de los muros y á conveniente altura, una especie de tribuna corrida y descubierta sobre la que duermen los confinados en alineación paralela. Una ventana en cada brazo de crucero y otra en la clave de la bóveda del cimborrio—dice el citado Arquitecto—dan acceso al aire, dificultado en la parte de tierra por terraplenes y vertientes que imposibilitan la buena ventilación. En el presidio de la Coruña también era la iglesia dormitorio, albergando 280 confinados de las brigadas 2^a, 3^a y 5^a, y la ruina se produjo en esta parte del edificio. Lo propio ocurrió en Sevilla en la *media naranja grande* del presidio de San Agustín. Se produjeron sucesivamente desprendimientos de cornisas, mascarones, recuadros de los arcos torales, lienzos de pared, desconchados de la bóveda y recalos, goteras y desagües, hasta que fué desalojado. En el presidio de Alcalá, la mitad superior de la iglesia, dividida por un piso, es cuadra y á la vez contiene la capilla que abre sus puertas los días de precepto. En el propio lugar

donde se reza unos minutos ó se asiste sin devoción al incruento sacrificio, se maldice lo restante de la semana. He aquí un hacinamiento de infierno y gloria; un sueño de Luzbel. *orgiás* -*ds* En cuanto á la elección de los edificios, parece tan caprichosa como todo lo demás. Como ejemplo de pésima situación, el presidio de San Agustín (Valencia), convento fundado en 1307, desalojado en 1835 y habilitado por entonces para presidio á solicitud del Comandante D. Manuel Montesinos, de excelente memoria en nuestras tradiciones correccionales, pero afectado, según los indicios, de verdadera manía conventual, pues á él se debe la permuta del presidio modelo de Valladolid, cuando aún no estaba concluído, por el convento de San Jerónimo del Prado. Situado el convento de San Agustín en el punto más concurrido de la ciudad, medianero con el Hospital general y casas particulares, y fácilmente registrado desde las que están al frente de su fachada principal en una calle estrecha, las condiciones de emplazamiento no podían ser peores. Comprende un área equivalente á 8.180 metros cuadrados, correspondiendo á la iglesia y casas contiguas 988 y al presidio 7.192, y de éstos 3.118 á las superficies descubiertas de los tres patios y 4.074 á las superficies de la parte edificada (1). De los tres patios sólo uno es practicable, como se dice en el lenguaje teatral, y sirve de desahogó, y como el edificio ha llegado á contener 1.900 penados, probablemente no correspondería á cada recluso un metro cuadrado. En las cuadras, según declaración del Arquitecto, no caben más de 1.000 individuos, y ya puede considerarse, por demostraciones anteriores, el exiguo cubo atmosférico que se les señalaría en el cálculo de esa capacidad. De cómo quedaría en la reforma, júzguese por lo que se ha dicho en un artículo publicado recientemente. «El edificio de San Agustín tiene por fuera y por dentro el aspecto de un cuartel destartalado. Si algunos patios recuerdan los claustros de un convento, el conjunto total no *dividida por un piso, se cubren y á la vez contiene la capilla* *que abre sus puertas los días de precepto. En el propio lugar*

(1) Informe del Arquitecto D. Antonio Sancha.

guarda memoria material de que allí hayan habitado frailes.» De esta verdad tuve ocasión de convencerme por mis propios ojos.

He aquí, en líneas generales, el presidio y su arquitectura, que sólo tiene un valor que podríamos llamar epigráfico por las relaciones jurídico-militares, y la idiosincrasia administrativa que revela. ¡Qué arquitectura! Por aquellas cuadras sin ventilación, acotamientos del claustro, derribo de celdas, almacenes sombríos, no ha pasado el Arquitecto, ó ha pasado la ciencia para desdeñar al legislador que tal ordenaba. Reformas de esta clase no pueden atribuirse á la lógica del cálculo geométrico, ni á la generación de una línea para encerrar el concepto de una idea: son obra del acaso, del desdén, de la incertidumbre; la imposición del momento, la habilitación torpe de lo inútil, el remiendo burdo de un despojo: son, en fin, lo que en España ha sucedido más de una vez, la conversión de lo provisional en eterno.

guarda memoria material de que allí hayan habido frailes. De esta verdad tuvo ocasión de convenirme por mis propias

ojos.

He aquí, en líneas generales, el presidio y su arquitectura, que sólo tiene un valor que podríamos llamar epigráfico por las relaciones jurídico-militares, y la idiosincrasia administrativa que revela. ¡Qué arquitectura! Por aquellas cuartas sin ventilación, acotamientos del alcaide, derribo de celadas, alm

XVII

incenas sombreros, no ha pasado el Arquitecto, o ha pasado la ciencia para desahogar al legislador que tal ordenaba. Reformas de esta clase no pueden ser más que epigráficas del cálculo geométrico, ni a la generación de una línea para encerrar el concepto de una idea: son obra del acaso, del desdén, de la inert-

EL DINERO

Todos los desórdenes, corrupción, indisciplina, rigores, perversidad, todo el daño y maleficio de las prisiones españolas, se condensan en una cosa esencialmente útil en la vida y esencialmente corruptora en las cárceles y en los presidios: el dinero.

Si cualquiera de nuestros reformistas hubiese acertado a dictar una medida bien reglada y de seguro cumplimiento, que impidiese ó estorbara la circulación de cualquier clase de moneda entre presos y confinados, hubiera hecho más que todos los legisladores juntos, y su obra resultaría más grande que todas las colecciones legislativas.

Precisamente el vicio legislativo desde la Novísima, y anteriormente hasta la fecha, es el de estatuir en ciertas épocas una *tarifa carcelaria* y el de consentir posteriormente que los penados manejen su peculio.

La explotación tiene un origen oficial, por no decir legal, porque lo legal debe ser justo. El oficio de alcaide se adquiría por una cantidad determinada. Para indemnizarse se le señalaron derechos de *entrepuerta*, *grillos*, *cama* y otros, que cobraba de los presos que tenían con qué pagar. Estimulada la codicia, el abuso debió considerarse inevitable, y así fué. Cristóbal de Chaves descubre en la cárcel de Sevilla las puertas de

oro, de plata y de cobre, cuyo nombre significaba el producto que rendían. El alcaide las arrendaba á los guardianes, lo mismo que las mesas de juego, las tabernas y bodegones, los puestos de verdura, aceite, vinagre y tinta. «Yo ya era uno destes, y como bárbaro quería ocupar un poco de dinero que tenía, en alquilar uno de aquellos bodegones de la cárcel; mas temiendo el día que pudieran tocar al arma y por no dejar perdido el empleo, no lo hice y acertelo» (1)... «arrimeme á los que vendían vino y otras viandas en la cárcel, y siempre de mi servicio se me pegaba un pedazo de pan, una vez de vino; y como lo llevaba á las mesas de los presos que comían, el uno que pedía de beber, el otro me enviaba por otro recaudo, cada uno me daba algo de comer».... «todo me lo jugaba, y el juego me hacía ser más largo sisador y más corto poseedor de moneda» (2). Como prueba de que todo estaba tarifado, dice Cristóbal Suárez de Figueroa en *El Pasajero*: «Cuesta los ojos el recaudo, el billete....» Y el *Lazarillo de Tormes*, manifiesta: «Rogué mucho al carcelero y paguésele» (3).

De la tarifa comercial, se pasó necesariamente á otro género de explotaciones, y el más inmediato fué el de *metalizar la pena*, es decir, el de proporcionar alivios penales á cambio de una cantidad señalada ó convenida. En la antigua cárcel de Sevilla, el preso leve, si tenía con qué satisfacer al alcaide, dormía fuera de la cárcel y el dinero le procuraba suplementos de libertad. Dentro de la cárcel, el dinero levantaba el castigo y mejoraba la situación del preso. Llegó un mozo del carcelero que le oyó, y dijo: «Hermano, como vos deis un real á mi amo, os los quitará (los grillos) por esta noche por haceros placer y buena obra.» (4) «Echáronnos á cada uno en entrando dos pares de grillos y sumiéronnos en un calabozo. Yo, que

(1) MATEO ALEMÁN. *Guzmán de Alfarache*. Cárcel de Sevilla, pág. 354.

(2) *Guzmán de Alfarache*. Segunda parte. Cárcel de Nápoles, pág. 373.

(3) Cárcel de Toledo, pág. 107.

(4) ALONSO FERNÁNDEZ DE AVELLANEDA. *D. Quijote de la Mancha*. Cárcel de Sigüenza, pág. 74.

me ví ir allá, aprovecheme del dinero que traía conmigo; y sacando un doblón, dije al carcelero: «Señor, óigame vuestra merced en secreto;» y para que lo hiciese, dile escudo como cara y en viéndolo me apartó. «Suplicole á vuestra merced, le dije, que se duela de un hombre de bien.» Busquéle las manos; y como sus palmas estaban hechas á llevar semejantes dátiles, cerró con los dichos veinticuatro, diciendo: «Yo averiguaré la enfermedad, y si no es urgente, bajará al cepo.» Yo conocí la deshecha, y respondíle humilde: Dejóme fuera, y á los amigos descolgaronlos abajo» (1).

Otra propensión, sumamente excitada en el encierro, se prestó al expolio: las relaciones sexuales. Hay bastantes ejemplos que demuestran que este comercio indigno se realizaba, ya permitiendo la entrada en las prisiones á mujeres y prostitutas, ya permitiendo la salida de los presos. También hay ejemplos de haberse realizado entre presos y presas, permitiendo la comunicación. Hasta 1519 no existe ningún texto legal que establezca en las cárceles la separación entre los dos sexos. Desde aquella época existió el precepto, no cumplido más que en ciertas cárceles, pues en un texto oficial de hace pocos años se lee: «Hay prisiones, en fin, donde viven mezcladas las personas de sexos diferentes, con daño de las costumbres y mengua de la civilización» (2).

Dada la norma y difundida la arbitrariedad, los presos, inspirados en la conducta de sus guardianes, buscaron en los mismos recursos su ganancia. Importaron á la vez tales procedimientos, todos los encarcelados procedentes de sociedades como la hería y la bribonería, donde existe un régimen de patentes y gabelas que imponen el matón y el baratero. Estos dos tipos son tan propios de dichas sociedades como de las prisiones hacinadas, porque unas y otras constituyen sociedades

(1) QUEVEDO. *De la vida del Buscón*, pág. 514.

(2) Instrucción para gobierno de los Subdelegados de Fomento, de 30 de Noviembre de 1833.

delincuentes. Y repárese que al organizar la cárcel no se comprendió que se daba sanción oficial á esas sociedades contra el derecho, y que al establecer un sistema de tarifas se sancionaba el procedimiento barateril. De que esto es exacto, júzguese comparando la conducta del guardián con la del preso, que son absolutamente idénticas. El guardián tiene la *fuerza* de la autoridad de su cargo, y de ella se vale para sus exacciones, y el matón y el baratero tienen la *fuerza* de su carácter ó de sus músculos, y de ella se valen para imponer contribuciones, llamadas en su jerga, y aun en el lenguaje vulgar, *cobrar el barato*. Se trata, pues, de dos baraterías.

Establecióse una contribución sobre los nuevos presos, que se llamaba *cobrar la patente*, y la exigían con castigos corporales, procedimiento igual al de que se valía el carcelero, pues para sacar mayor producto volvía al preso á la situación de que lo había libertado. «El carcelero, pareciéndole que por no dejarme zabullir en el horado le daría otro doblón, asíó del caso y mandóme bajar allá. Determinéme á consentir, antes que á pellizcar el talego más de lo que estaba.» «Todos éstos (los matones), mohinos de ver que mis compañeros no contribuían, ordenaron á la noche de darles culebrazo con una soga dedicada al efecto.» «... Ofrecieron, para pagar la patente, sus vestidos, haciendo cuenta que era mejor estarse en la cama por desnudos que por heridos; y así, aquella noche los dejaron estar, y á la mañana les pidieron que se desnudasen.» «... Quedáronse en cama, digo, envueltos en una manta, la cual era la que llaman ruana, que es donde se espulgan todos» (1). En el juego no necesita demostrarse la intervención de la baratería. El guardián cobraba por autorizarlo, y el matón por consentirlo. Investigando estos hechos se descubrirían inteligencias entre el carcelero y el matón, y aun más, se descubriría el fomento del matonismo para favorecer el negocio del alcaide

(1) *De la vida del Buscón.*

de. De esto nace un desorden generalizado, que se extiende á toda clase de abusos y tiranías. El dinero se sacaba como el zumo á los limones: exprimiéndolos: «Híceme de la banda de los valientes, de la de Dios es Cristo», dice *Guzmán de Alfarache*. «Con esto y cobrandó mis derechos de los nuevos presos, pasaba gentil vida y aun vida gentil.» «...Cobraba el aceite, prestaba sobre prendas un cuarto de un real por cada día, estafaba á los que entraban, dábales culebras, libramientos y pesadillas, porque allí, aunque se conoce á Dios, no se teme.»

El comercio y el préstamo necesariamente debían extenderse, porque todo ese abusivo sistema de tributacion impone el negocio para proporcionarse medios de comprar comodidades, y estimula la codicia. No existía una necesidad entre los presos que no originase su inmediata explotación. Lo mismo que se ve en las cárceles, se vió también en la galera, y se verá en cualquier reunión de hombres de esta manera encarcelados. *Guzmán de Alfarache*, en su detallada relación de la vida penal, ofrece otro ejemplo. «Y queriendo salir las galeras que se habían de juntar con las de Nápoles para cierta jornada, salí á tierra con un soldado de guarda, y empleé mi dinerrillo todo en cosas de vivanderos, de que luego en saliendo de allí había de doblarlo, y sucedióme bien.»

Y como consecuencia última, aparecen el robo, la estafa y el engaño. Después de haberse acomodado el delito á una legalidad contrahecha, cuando están acaparados todos los medios de explotación, aparece el delito desenfadadamente. En sociedad hay delitos que se producen de ese modo. Ciertos criminales no delinquen hasta haber ensayado algún medio de vivir honradamente, y tal vez pueda decirse de ciertos hombres aparentemente honrados, que no son delinquentes porque han encontrado una satisfactoria manera de vivir que los preserva de otra dañina inclinación. El hecho es curiosísimo. Entre homicidas, ladrones y delinquentes de todas clases, se constituye en la cárcel una sociedad de derecho y se establece más firmemente que ningún otro el derecho de propiedad.

Cada uno aprovecha sus aptitudes y sus facultades para establecer una propiedad comercial (hablamos de ese comercio abusivo), ó una propiedad autoritaria, y entre esta última la más autoritaria de todas, la del alcaide, que compró su oficio y se dedica á explotarlo. El alcaide compra á la Corona, que es la que enajena, y vende al preso; el preso compra al alcaide, que compró para enajenar, y vende á los otros presos; y éstos, mientras quede algo aprovechable, siguen enajenando y vendiendo, hasta que se agota la materia y queda establecida en sus últimos límites la propiedad carcelaria, de la que puede decirse justamente «que la propiedad es un robo.» Sucede aquí algo parecido á lo que se cuenta de los marroqueses. El Sultán confiere un puesto productivo á uno de sus magnates; el magnate en su gobierno explota á sus administrados y les impone tributos á capricho, y el Sultán, á su vez, cuando tiene noticia de que su súbdito es poderoso, se vale de su autoridad para arrebatarle sus riquezas. El puesto de alcaide es una sultanía, y cada función secundaria un gobierno que explota, y así el comercio del robo circula para enriquecer la gran arteria de la Autoridad. Al referir Guzmán de Alfarache su conducción desde Sevilla para ser embarcado en la galera, dice que al salir de las Cabezas hallaron un muchacho que venía con una manada de lechoncillos; lo cercaron y cada preso robó uno. «Bien que dió gritos, haciendo exclamaciones, pidiéndole al comisario que por un solo Dios nos las mandase volver; *mas él se hizo sordo, como quien había de ser el mejor librado*, y nosotros pasamos adelante con la presa. En la venta donde se detienen, roba dos líos á unos pasajeros, y se los da á guardar al galeote Soto, quien los oculta dentro del vientre vaciado del lechón. Al reclamárselos, Soto los niega: Guzmán da parte al comisario; manda éste dar tormento á Soto, que confiesa; se descubren los líos, donde iba en cada uno un rosario de corales con extremos de oro, y el *comisario se los guardó en la faltriquera, haciéndolos suyos.*»

Si el robo, sin ningún artificio legal, no se produjera en

estas condiciones, diríase que la cárcel no es cárcel, y que sus acogidos no eran tales delincuentes. Se robaba sin escrúpulo ni miramiento. Quien no tenía oficio para amañar, se hacía gato, siéndolo ya de condición, para aprovechar descuidos racionales. «Es increíble la sutileza, que si Caco resucitara, hallara maestros de quien no fuera buen discípulo en el arte.» Y sería curioso ver al ladrón acusar de ladrón al que le había robado, y ver al alcaide imponer castigos al ladrón indiscreto á instancia del ladrón autorizado. Antinomia semejante no se comprende. Y sin embargo, se produce en *todo un estado de derecho* (como son estas sociedades) *con todo el prestigio debido á una larga tradición.*

Este elemento tradicional y estas condiciones en que se produce un derecho consuetudinario, «todo un código de costumbres, unas abusivas y criminales, otras legítimas é indiferentes, pero todas igualmente irresistibles, en cuanto que no puede sustraerse á ellas ninguno que se halle sometido á su acción» (1), fué en absoluto desconocido por nuestros reformadores; sino, no se comprende que conociendo el mal inevitable, lo consintieran. «Ni la administración de justicia—dice el mismo autor—es poderosa á desarraigar ese vicioso estado de derecho, sino mudando las condiciones en que tales sociedades viven, ó más bien disolviéndolas, dejando á cada delincuente sólo consigo mismo, y envolviéndolo en una atmósfera de virtud y purificación que restaure en su alma la pérdida noción de la justicia.»

Cuando desde aquella época que nos ha servido para exponer la necesariamente viciosa organización de las sociedades encarceladas se ponen dos siglos de por medio y se visitan las prisiones, el espectáculo que se contempla hace volver los ojos á la vida para persuadirse de que no está transconejado el siglo XVI. Como no han variado las condiciones, como el medio es el mismo, se han encontrado iguales costumbres, iguales

(1) JOAQUÍN COSTA. *Teoría del Hecho Jurídico individual y social*, pág. 28.

procedimientos, iguales individuos, igual sociedad; y en vez de escribir nuevas relaciones, pudieran haber dicho véanse las obras de Chaves, Suárez de Figueroa, Mateo Alemán, Quevedo, Hurtado de Mendoza y otros.

En comunicación de 17 de Mayo de 1869, dijo el Director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos Penales, D. Mariano Ballesteros: «Los Establecimientos penales de España no pueden menos de seguir siendo un foco de inmoralidad é ignorancia; centros de tráficos donde todo se compra y se vende, y un peligro constante para la sociedad y el orden público, bajo varios conceptos, si no se varía radicalmente la organización del personal de los funcionarios á cuyo cargo están»..... «impidiendo al mismo tiempo confabulaciones, amañones, manejos indecorosos y punibles, que han existido antes, que continúan ahora, aunque en menor escala, y que no desaparecerían nunca si hubieran de seguir las cosas como están.»

En una proposición presentada á la Junta Superior directiva y consultiva de cárceles y presidios por D. Antonio López Sota, en 19 de Enero de 1870, se lee lo siguiente: «Una de las causas principales del mal estado de nuestros presidios, es la falta de aptitud y moralidad de los empleados de los mismos, que lejos de contribuir al orden y á la disciplina, á la corrección y á la enmienda de los penados, fomentan, por el contrario, sus malos instintos y su corrupción para explotarlos en beneficio propio, exigiéndoles á los penados y recibiendo de los mismos propinas y dádivas, y lo que es peor, tomando á veces parte del haber de los mismos, negociándolo y especulando en todo; en los castigos y perdones que les aplican, en los trabajos que les recargan ó de que los dispensan; en las bajas que les otorgan ó que apoyan; en los permisos para salir de los establecimientos ó recibir en ellos personas extrañas, ó tolerarles relaciones ilícitas; en las ropas de vestuario y de abrigo; en todo absolutamente, defraudando al propio tiempo los intereses del Estado.»

«El mal es inmenso, es gravísimo, es degradante para la

Administración y de funestísimas consecuencias para la sociedad, pues que actualmente en nuestros presidios todo se relaja, todo se prostituye y todo es opuesto, bajo cuantos conceptos se examine, al objeto y al fin de los propios establecimientos.»

En este mismo año toda la prensa ha reproducido una noticia, que á quien estuviera versado en la literatura penitenciaria le debió parecer, no la relación de un hecho reciente, sino un extracto de la relación de la cárcel de Sevilla del licenciado Chaves, hecho por un redactor amigo de transposiciones. Tal es el parecido que hay entre uno y otro texto. Helo aquí: «*La cárcel de (1)...*—Un periódico de aquella capital da á conocer algunos pormenores acerca del expediente instruído con motivo de denuncias gravísimas formuladas contra el alcaide de la cárcel de la Audiencia.

»Este funcionario había establecido un impuesto para los presos que no quisieran ocuparse en las faenas de limpieza, llegando el caso de verse obligado uno á *vender los únicos zapatos que tenía* para satisfacer su cuota, pues el que no pagaba era objeto de los tratamientos más crueles.

»Los destinos especiales dentro de la cárcel se *sacaban á pública subasta*, adjudicándolos al mejor postor; y es claro que los agraciados obtenían á la vez plenos poderes para explotar á sus compañeros de prisión.

»*Se tentan establecidas cuotas para todo lo que deseaban los presos*, y con decir todo, basta para expresar que no se había establecido límite alguno, y que los abusos de esta índole llegaban *hasta aquello que el decoro impide consignar*.

»Los desgraciados que no tenían dinero, sufrían inhumanamente los castigos más crueles, y el que osaba quejarse de aquella tiranía, era víctima de su atrevimiento.

(1) Aunque el nombre de la cárcel ha circulado por toda la prensa y figura en los comprobantes impresos que guardo, no lo cito por estar el asunto *sub judice* y porque esta obra denuncia abusos y desórdenes, pero no personas.

»Pero uno de los presos logró al fin formular una denuncia ante la Audiencia, y de aquí parte la instrucción del expediente, que ha confirmado cuantos escandalosos abusos mencionamos y otros de índole administrativa que acusan un completo desbarajuste.

»Aunque el caso no es nuevo ni en el fondo ni en la forma, bueno es ofrecerlo al público como muestra de abusos que en la mayoría de casos quedan impunes.»

En un interesante folleto (1) publicado por uno de los más inteligentes y laboriosos vocales de la Junta de Cárceles de esta corte, que en distintas ocasiones ha dado pruebas del interés que lo anima, se presentan sin disimulos muchos de los medios de explotación. «Los abusos, dice, que se cometen en las cárceles y que tienen en ellas profundas raíces, pueden considerarse bajo dos aspectos diferentes. Primero, aquellos que son inherentes al sistema de aglomeración ó de encierro de los detenidos en común, como los que se relacionan con la repugnante inmoralidad que se desarrolla en los mismos, y con las coacciones que se ejercen por los encargados de los departamentos con el objeto de explotar á los infelices que tienen la desgracia de ingresar en ellos, obligándolos á satisfacer las cantidades que les exigen por los medios más violentos y repugnantes, *forzándoles á sacar agua del pozo por medio de una cadena y untándoles las manos con aceite para que esta operación sea más difícil; otras veces haciéndoles que metan las manos en los depósitos de inmundicia, con el pretexto de que busquen una moneda que dicen se ha caído en su fondo, ó por otros medios no menos repugnantes.*

»Este sistema de vida en común implica la necesidad de confiar los cargos de vigilancia interior de los departamentos á los mismos presos, *teniendo los jefes un interés en encargar de este servicio á los más desalmados, para sus fines particulares.*

»Corresponden al segundo grupo los abusos que se fundan

(1) J. ÁLVAREZ MARIÑO. *El último año del Saladero*. Barcelona, 1882.

en los servicios más ó menos importantes que los empleados de todas clases y los dependientes de los Tribunales pueden prestar á los procesados y detenidos, ya contraviniendo directamente el Reglamento, ya dentro del espíritu de un buen sistema penitenciario; pero desnaturalizándolos desgraciadamente *por no llevar otro objeto al conceder estos favores, que el de explotar á los infelices que buscan un alivio á sus penas (1).*»

(1) Condensa la larga serie de abusos en la siguiente enumeración:

1.º Las registradoras, permitiendo entrar bebidas y armas á las mujeres que van á visitar á los presos.

2.º Los porteros, consintiendo á los hombres el mismo abuso.

3.º Los vigilantes de los locutorios, pasando con la comida y efectos que las familias llevan á los presos, bebidas y armas, y ayudando á que se extraigan las mantas y trajes que la Junta auxiliar proporciona á los detenidos.

4.º Los celadores y llaveros, especulando con las bebidas que introducen fraudulentamente, haciendo compra de las mismas por cuenta de los presos, y concediéndoles el pasar de un departamento á otro para las entrevistas que ellos solicitan con sus fines particulares, y permitiendo á los de los departamentos inferiores que se comuniquen con sus familias por los locutorios destinados á los presos que pagan.

5.º Los mismos empleados, encargándose de comisiones fuera del establecimiento, que faciliten la perpetración de los delitos conocidos con el nombre de *entierros de los tesoros*.

6.º Los mismos encargados del departamento de *incomunicación*, permitiendo y siendo cómplices de la comunicación de unos presos con otros y con personas del exterior.

7.º Los médicos y practicantes, dando por enfermos á los que en realidad no lo están, con el objeto de que puedan pasar á las salas de presos del hospital, donde en los días de entrada general pueden tener comunicación directa con sus familias, ó bien si están ya condenados por sentencia firme, evitar de esta manera el ser conducidos á los establecimientos penales.

8.º Los encargados de acompañar á los presos en el coche celular de la cárcel para asistir á las vistas de sus causas ó que son citados ante los Juzgados para practicar alguna diligencia, permitiendo que vayan á pie y se detengan en cafés ó tabernas, ó que vayan á sus casas, todo lo cual es la causa de frecuentes fugas; debiendo advertir, que la mayoría de las que se realizan, tanto en el caso citado como directamente de la cárcel, tienen lugar por complicidad de los empleados.

9.º Los calaboceros, ayudas, voceadores y encargados de la limpieza, exi-

Del comercio de prostitución he oído varias noticias y hasta hablar de un empleado que para este objeto alquilaba su cama matrimonial. En dos expedientes he visto comprobado este comercio, realizándose en uno de los presidios en el dormitorio de los cabos de vara, y en otro en la habitación de un

giendo directamente de los presos la cuota de cinco reales, que el Reglamento previene que debe cobrarse en la oficina de la cárcel, para librarse de los servicios mecánicos, y exigiendo mayor cantidad, tanto en provecho propio como para satisfacer la cuota que se les impone para seguir desempeñando sus cargos.

10. Los encargados de los departamentos de pago y políticos pobres, con el mismo objeto que los anteriores.

11. Los jefes concediendo la salida de los presos fuera del rastrillo, para que se comuniquen directamente con sus familias y amigos; permitiendo que en los departamentos de primera clase entren en las celdas personas extrañas al servicio; concediendo visitar á los presos directamente fuera de las horas reglamentarias; nombrando ordenanzas en mayor número de los que están concedidos, de causas graves, á pesar de la prohibición que para esto existe; destinando para escribientes de la oficina y de su secretaría particular á varios presos, contra lo que previene el Reglamento; y confiándoles hasta la distribución del servicio, por lo cual sirven de intermediarios para todos los anteriores abusos; nombrando para los cargos de calaboceros y ayudantes en los departamentos generales, á los presos más desalmados, para que éstos puedan exigir á los presos las cantidades con que ellos mismos deben contribuir por este favor; nombrando á su antojo los encargados de políticos pobres y de los departamentos de pago; destinando á la enfermería un número excesivo de ordenanzas para que disfruten de esta ventaja; concediendo que en el departamento de políticos pobres estén presos de causas comunes, para que puedan comunicarse directamente con sus familias, y en los departamentos de pago, á muchos presos sin exigirles las cantidades que marca el Reglamento; permitiendo que en el patio grande se celebren simulacros de corridas de toros y que se exija un tanto á los presos que asisten á este curioso espectáculo, ya desde las ventanas ó bien desde el patio, ó permitiendo espectáculos teatrales en las mismas condiciones en algunos de los departamentos generales, y exigiendo la construcción de muebles para su uso particular á los presos, á los cuales se les concede como *gracia especial* trabajar en la carpintería y lo mismo á los que se ocupan en la zapatería, únicos talleres que existen en la cárcel.

Loc. cit., VII. *Medios de explotación*, pág. 35.

empleado subalterno. También un Jefe de un Penal me refirió, que al poner coto á los abusos y al establecer una serie de medidas para estorbarlo, descubrió que otro empleado subalterno entregaba á la prostitución sus propias hijas, y al interrogarlo, contestó: «No hay otro medio de ganar una peseta.»

Del comercio que se puede llamar lícito he dado algunos ejemplos, como el de que hubo época en que los confinados eran arrendadores de las cantinas. Cuando visité la cárcel de Sevilla, ví en el patio algunos presos que tenían cestillos con cigarrillos de papel, cigarros puros y varias bagatelas. En verano, me dijo el Jefe que algunos presos se dedicaban á la venta de gazpacho. Por cierto que en esta cárcel (y sirva de ejemplo para demostrar la fuerza de la tradición), los que desempeñan un oficio equivalente al de cabos de vara (hoy celadores), se llaman *patenteros*. Una denominación abusiva se ha convertido por tradición en denominación oficial.

Del robo en los presidios hay pruebas abundantes, y de que se realiza al por mayor y al por menor por los confinados. Para no añadir ejemplos, repetiré uno citado anteriormente. En el reconocimiento practicado, en el presidio de Granada, en el arca del confinado Félix Salazar (a) *Abuelo*, «se hallaron todos los antecedentes de la *industria* en que venía ocupado tantos y tantos años: retratos de militares y paisanos, cuya personalidad usurpaba constantemente, sellos falsos, 484 cartas preparadas para otras tantas personas á quienes trataba de estafar de otra manera, y un libro en que constan los nombres de muchas personas acomodadas en diferentes provincias.»

En fin, con los expedientes que he hallado en los archivos, he formado la siguiente tarifa perfectamente comprobada:

Por ser cabo de vara, 8, 12 y 16 duros.

Por trasladar á un cabo de un rastrillo á otro, 8.

Por ser encargado de la enfermería, 16.

Por el oficio de ranchero ó lavandero, 4 ó 5.

Por ser encargado de la barbería, 4.

Por desempeñar el oficio de cordelero, 4.

- Idem por el de zapatero, 2.
- Por la cantina, 30.
- Por estar un confinado en punto fijo, 30 reales.
- Por el cobro de cada libranza, 2 ó 4.
- Por levantar un castigo, 3 duros.
- Por pasar el rato con una prostituta, 24, 30, 40 y 50 reales.
- Idem con la mujer propia, 24, 30, 40 y 50.
- Por ir á verla á su propia casa, 4 duros.

El juego estaba consentido y el baratero cobraba por cada talla 10 céntimos, y cuando salía el rey 25.

Ahora bien: para remediar este y otros abusos, se ha creado un Cuerpo especial de empleados de Establecimientos penales. Este Cuerpo necesita como elemento indispensable, un prestigio y una autoridad, sin los que le será imposible realizar su importante misión. De igual modo que se le ha dado organización, es indispensable que lo coloquen en un ambiente sano. Todo ese elemento tradicional de tanta fuerza y tanto arraigo, debe ser destruido hasta en sus raíces. La medida que se impone como necesaria, es la de destruir la circulación del dinero. El medio es facilísimo. El peculio de los confinados se constituirá á cuenta corriente en la Administración económica ó en otra Caja equivalente. La Sección Administrativa del Establecimiento llevará una libreta por individuo de los que tengan fondos en cuenta corriente, y un libro mayor donde se hagan por inscripciones separadas las cuentas de cada penado, detallando los ingresos y los gastos por fechas y motivos. Para facilitar que adquiriera suplementos de alimentación, se hará diariamente una relación de pedidos, y el cantinero ó demandadero cobrará quincenalmente por libramientos que le extienda la Administración del Penal. Procedimientos semejantes se pueden emplear para que se procure las primeras materias de la industria ú oficio que practique, y para facilitar recursos á su familia, todo con las debidas justificaciones. Este procedimiento tiene á la vez un interés estadístico, pues de es-

te modo sabrá la Dirección general lo que se gasta y lo que se consume en los presidios.

Esta medida la reclaman de consuno los buenos principios de la disciplina penitenciaria y el decoro de los nuevos funcionarios.

Mientras el dinero circule libremente entre los reclusos, tendrá el presidio aspecto de mercado y se dará margen á la suspicacia y á la malevolencia.

XVIII

PAZ ARMADA.

Así es la paz en nuestros presidios y en nuestras cárceles, así el orden.

Si de lo dicho anteriormente se puede colegir que el presidio es lugar inexplorado por cuantos tienen obligación de conocer el continente de la justicia penal, ahora con más razón puede afirmarse que este continente es más desconocido que cualquier isla del Océano, desdeñada en su ruta por el navegante.

Para encontrar precedente al asunto objeto de este artículo, tendrá que apelar el lector á obras anteriormente citadas, de una época en que la literatura española junta á la pureza de la dicción el relato de la realidad, de un siglo que sin llamarse positivista prefiere á las falsedades imaginativas el estudio de lo verdadero y de lo vivo, y de unos hombres, algunos cortesanos y todos arrogantes é ingeniosos discrediteadores, que desdeñando oropeles y apariencias, emplearon su talento en descubrir la inmensa mancha de las miserias sociales.

Después, ni la literatura romántica tan tocada de manía reudentora, ni la literatura profesional han querido descender al pudridero para estudiar el lodo y los reptiles; y los más arro-

jados han procedido como aquel catedrático de anatomía en una antigua Universidad española, que explicaba desde la puerta de la habitación donde sobre una losa se hallaba el cadáver, y ni el profesor ni los alumnos entraban, y el *libro muerto* iba intacto á ser más útil con sus jugsos á la tierra.

En esta poco agradable pero necesaria exploración por el infierno de las prisiones españolas, ha salido al paso ó la enfermedad ó la muerte, y ahora aparece el delito con sus astucias, procacidades y violencias, y en la sociedad de delincuentes—caso que de ser ficción parecería inverosímil y absurdo—hay ladrones robados, estafadores estafados, violadores violados, falsificadores falsificados y asesinos convertidos en víctimas.

Más que verdad parece una dantesca imitación: es un círculo del infierno. Además de estar el infierno en la incapacidad y en los miasmas atmosféricos, está en poner mezclados en abandono á seres semejantes en su culpa, pero más semejantes en sus inclinaciones, y como estas inclinaciones difícilmente son vencidas, la lucha es inevitable; y los ladrones, estafadores y homicidas se han de robar, estafar y matar entre ellos, imponiéndose el instinto más salvaje y realizándose, aquí como en sociedad, por obra del delito, la eliminación de los mejores ó de los más débiles y confiados.

Sólo á esta condición, que al instante descubre el que ingresa en una prisión hacinada, atribuyo el cuidado que los penados ponen en colocarse en situación defensiva. Aunque en las sociedades donde se disputan posiciones é intereses el hombre es por experiencia receloso, nunca puede ser el recelo tan grande como cuando el hombre está seguro de que los demás de la sociedad en que vive no se creen en el deber de respetar los derechos de los otros y son capaces de cualquier atentado.

En esta situación de guerra latente, el peligro es siempre probable, y la defensa ha de ser casi siempre propia é inmediata, y como para esta defensa no hay más que un medio,

porque, por ejemplo, en el presidio no es posible defenderse del ladrón cerrándole las puertas, ni del agresor evitando su encuentro, de aquí que el confinado procure tener un arma que le sirva ó para luchar, ó para agredir.

Lo cierto es que por más cuidado que se ponga—que nunca es mucho, pero como se trata de evitar un peligro inmediato siempre es mayor la vigilancia,—la población penal está en condiciones agresivas, y aunque el parte diario acuse orden y tranquilidad, es un orden ficticio, es una paz aparente, es, como dice el título, una paz armada, interrumpida de cuando en cuando por sangrientas colisiones, agresiones y otras violencias, que revelan, aunque en esto no hayan fijado su atención los reformadores, que el presidio es lugar acondicionado para producir toda clase de delitos en vez de la enmienda del delincuente.

Cierto que en una sociedad de delinquentes el delito ha de tener obligada y espontánea manifestación, porque aquellos seres están, en parte, organizados para delinquir; pero, además, el medio se impone.

No es necesario referirse á la insuficiencia y corrupción de los modificadores fisiológicos ni á otras causas detalladamente expuestas en este estudio,—pues esto, con ser evidente, no es tan persuasivo para quienes no se dejan convencer sino por argumentos metafísicos,—porque sin ahondar tanto hay razones que constituyen prueba plena.

Si el presidio significara justicia, corrección, autoridad y disciplina, todos estos elementos aparentes serían el telón encubridor de la escena, el hábito y el disfraz; el presidio tiene que ser necesariamente según sus componentes y según sus tradiciones.

El presidio ni siquiera es privación de libertad. No es posible circunscribir á qué límites está reducida la privación de libertad dentro del presidio. Estos límites no están ni en los rastrillos ni en los muros, porque se ha comprobado la tolerancia en conceder salidas fuera del recinto de la reclusión.

Estos límites no están tampoco en la misma reclusión, porque en ella todo está hacinado y confundido. Tampoco están en la falta de relaciones, porque en los días de comunicación se permiten, y las epistolares son tan libres como en la sociedad libre. En mi concepto, la privación de libertad no está establecida de una manera disciplinaria y sí autoritariamente, de tal modo, que en el presidio todo se puede conceder y todo se puede dificultar, y por eso al presidiario que aprovecha toda clase de recursos para realizar sus deseos, lo representaría, ó con el dinero á la mano, ó con la navaja prevenida, y tan es verdad, que en alguno de los delitos anotados en nuestra estadística el dinero es la causa predisponente y la navaja la determinante.

La falta de límite de privación de libertad, que es el único límite de la pena en las purezas de la escuela correccionalista, trae como secuela inevitable la tolerancia, de la tolerancia se va al abuso y del abuso al rigor, y entre la tolerancia y el rigor abusivo está todo el desorden.

Si una reforma consiguiera no destruir, porque esto no es posible, fiscalizar las relaciones que el presidio sostiene con la población libre, el presidio se moralizaría poderosamente. Estas relaciones, fomentadas por el dinero, han proporcionado todos los medios para quebrantar la disciplina y para hacer ineficaces las prisiones. Las autoridades y funcionarios lo reconocen en varios documentos. En 10 de Septiembre de 1883 ocurrió en el presidio de Valladolid una reyerta de la que resultaron cinco heridos. La causa fué el juego: «Estábamos jugando al monte—dice un confinado en su declaración—como es costumbre en este establecimiento y todos los de España, siempre que la falta de vigilancia de los empleados lo permita.» Esta falta fué tan notoria, que en el reconocimiento practicado de orden del Gobernador por el Secretario del Gobierno, un Inspector y cuatro agentes de orden público, hallaron varias navajas de largas dimensiones, seis puñales, varias botellas (dos con aguardiente), cartas preparadas para estafar

por el procedimiento del *timo*, papel con timbres falsificados «hecho con perfección y aquéllas escritas con pulso sereno, lo que da lugar á pensar que lo hacen los penados con la seguridad de no ser sorprendidos.» «En los Establecimientos penales donde hay talleres (se lee en un oficio del Comandante del presidio de San Miguel de los Reyes) es difícil evitar la entrada de armas.» «Esta Comandancia (Alcalá de Henares), por mucho que sea su cuidado y celo, no puede evitar que por la parte ruïnosa del antiguo taller de zapatería, que da á la parte del jardín, se introduzcan herramientas y navajas, así como vinos y aguardientes, una vez que el cuidado y vigilancia de la fuerza militar de guardia no puede ajustarse con estricto rigor á cuanto disponen los Reglamentos y Ordenanzas de penales, cuando la mitad de dicha fuerza y el oficial de guardia quedan de retén en su cuartel por no tener local á propósito ni en condiciones para dicho oficial.» El Jefe de una cárcel, á quien supliqué me enseñara las armas recogidas, me dijo: «Es imposible evitar su introducción, porque los de la puerta hacen este comercio.» De manera que ó los portillos de una pared ó los de un soborno, es decir, las ruïnades en el continente y en el contenido, que esta es la expresión gráfica y verdadera, representan la seguridad de nuestras prisiones.

Y fuerza es advertir la candorosa suspicacia de los legisladores á quienes se debe la organización del presidio, pues creyeron que toda seguridad dependía de un rigor aparente, y á esta inspiración es en parte debido que los presidiarios no usen cama, porque la cama (razón que se repite como dogma) podría en un momento dado convertirse en medio ofensivo, y este temor explica también otras omisiones lamentables. Creyeron que con recios barrotes se dificultaba la salida, y el presidio ha llegado á ser un puerto franco; creyeron que no llevando bolsillos los uniformes nada se podría ocultar, y el presidio ha llegado á ser un arsenal y un almacén de todas las industrias inmorales; creyeron evitar la agresión con suprimir los artefactos más indispensables á la vida, y el presidio está

salpicado de sangre derramada en luchas de encono ó desenfreno; y creyeron en fin, que con cadenas, argollas, grilletes y roperas la fiera ni en su propia jaula era temible. Con grillos remachados estaba en el calabozo «La Conchinchina» (cárcel de Jaén) el reo de parricidio, estupro, resistencia armada y atentado, Juan Muñoz Martínez (a) *Magallon*, condenado á muerte, y pudo saciar sus instintos criminales matando á una mujer y suicidándose después. Aquel crimen lo cometió quien proporcionó la navaja y facilitó una entrevista peligrosa. De nada sirven muros, calabozos, cadenas y prisiones si están ausentes los dos únicos y poderosos guardianes: la vigilancia y la probidad.

Para evitar nuevas consideraciones, que nunca son tan luminosas como los hechos, acudiremos á la estadística. En la Dirección general de Establecimientos penales, se lleva una estadística mensual del movimiento de la población penal, que contiene datos interesantes, pero acerca de cuya exactitud hay dudas. Por de pronto, la estadística supone un orden, y el presidio es necesariamente desordenado. Si la conceptualización numérica de los hechos fuera exacta, aun cabría suponer muchas omisiones que ocultan la verdad que se desea descubrir. De todos modos, es una parte de la verdad, y en este entender hemos condensado los datos de un seisenio.

Por tal motivo y procurando condensar los hechos que se refieren al delito, además de la estadística oficial, he revisado algunos expedientes y hojas histórico-penales, y á ellos se deben dos de las estadísticas que presento, y otra está formada con noticias publicadas por los periódicos (que guardo como comprobantes) y que tienen origen oficial.

Estas estadísticas no dicen toda pero sí algo de la verdad hasta este momento ignorada, y tienen bajo este punto de vista un gran interés porque en ningún centro oficial, ni en ninguna publicación española aparecen, siendo esta la primera vez que se publican; título que, como es bochornoso para nuestras costumbres administrativas, no puede ser motivo de

vanidad para mí. Lo menciono para llamar la atención acerca de una reforma tan sencilla y fácil como necesaria. La estadística es el orden, es el balance anual que da á conocer las altas y bajas, lo mismo en el nivel moral que en el rentístico. En la vida penal, por falta de estadística, no se sabe qué año fué el mejor ó el peor, qué influencias produjeron lo bueno ó lo malo, qué derrotero se sigue: surge un asunto, se tramita burocráticamente, el expediente va al archivo y allí se confunde, se empolva ó es pasto de los ratones. Si á todos los hechos que hay perdidos en los archivos se les hubiera extraído su *subtractum*, ¡cuán preciosas enseñanzas para la Administración y para la ciencia!

He aquí la primera estadística:

Está formada con los datos de cuarenta expedientes, y de éstos corresponden al año de 1879, uno; al de 1880, cinco; al de 1881, cinco; al de 1882, seis; al de 1883, nueve; al de 1884, cuatro, y al de 1885, 10. Comprenden á hechos ocurridos en las cárceles (Saladero, Ferrol, Cáceres, Santander, Jaén, Avila) 10 expedientes, y los demás en los presidios (Alcalá, Baleares, Burgos, Cartagena, Granada, Santoña, San Agustín y San Miguel de los Reyes (Valencia), Valladolid y Zaragoza).

Se refieren todos los derivados estadísticos al hecho que figura en la primera columna, es decir, al mes, comprobándose en ésta, como en otras demostraciones, que el calor es un agente de bastante influencia en la producción de los delitos de sangre.

Desde Abril á Septiembre inclusive, figuran el mayor número de riñas y agresiones (29), resultando también mayor número de desgracias (9 muertos, 29 heridos y 2 que cometieron homicidio y suicidio).

Este signo indica	Agresiones	Desgracias
Noviembre	1	1
Diciembre	1	1
Enero	1	1
Febrero	1	1
Marzo	1	1
Abril	1	1
Mayo	1	1
Junio	1	1
Julio	1	1
Agosto	1	1
Septiembre	1	1
Octubre	1	1
Noviembre	1	1
Diciembre	1	1

MESES.	Agresiones.	Riñas.	Número de agresores.	Número de combatientes.	Hora de la agresión ó de la riña.			Muertos.	Heridos.	Suicidas.	Apaleados.	Tentativas de agresión.
					Mañana.	Tarde.	Noche.					
Enero.....	3	»	3	»	2	»	1	3	»	»	»	»
Febrero.....	3	1	3	9	2	1	1	1	6	»	1	»
Marzo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Abril.....	1	2	2	6	»	»	»	»	5	»	»	»
Mayo.....	»	6	»	6*	1	2	»	3	3	»	1	1
Junio.....	»	2	»	4	»	»	1	»	2	»	»	»
Julio.....	1	4	»	6*	3	»	1	2	5	»	»	3
Agosto.....	3	3	3	6	2	1	1	1	6	»	»	»
Septiembre.....	4	3	4	6*	1	1	»	3	8	2	»	»
Octubre.....	1	»	1	»	1	»	»	1	»	»	»	»
Noviembre.....	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»
Diciembre.....	»	2	»	6	»	»	1	»	2	»	»	»
TOTALES.....	46	24	47	49	45	6	6	42	2	4	4	4

* Este signo indica que en los casos donde no se puede precisar el número de combatientes, intervinieron varios en la riña.

Las causas de las agresiones y de las riñas no se han podido precisar en todos los casos. Resultan: una, por embriaguez, habiendo facilitado las botellas de aguardiente los capataces; cuatro, por el juego; dos, por desobediencia; dos, por insultos; dos, por venganza; una, por intereses; una, por antiguos resentimientos; una, por diferencias políticas; una, por supuesta tentativa de deshonor á la hermana del agresor; una, en arrebató de locura; y en una el agresor estaba declarado imbecil.

Las armas é instrumentos empleados, fueron: un pedazo de bayoneta, un trozo de hierro, los hierros de una gabela (flejes), una lima, un ripiador, una navaja de afeitar, una azuela, un martillo, tres cuchillas de zapatero, dos cuchillos, nueve navajas, siete facas y otras armas blancas sin especificar la clase. En un caso se empleó el revólver (cárcel de Avila), pero la agresión fué con navaja, y el suicidio del homicida con arma de fuego (1).

Todos los casos de la segunda estadística que vamos á exponer, corresponden al año de 1886, excepto los dos últimos que pertenecen al de 1887, y están tomados de noticias de los periódicos, excepto el primero que lo debo á noticias oficiales. No figuran todos los delitos cometidos durante el año de 1886 porque sólo recogí las noticias desde el mes de Agosto.

(1) Además de verificarse el comercio de armas, se construyen éstas en los presidios, aprovechando cualquier material. Tengo en mi poder varios ejemplares de esta indole: una punta de tijera embutida en un pequeño saco relleno que le sirve de mango, una hojadelata doblada en forma de hoja de navaja y un fleje de gabela afilado y aguzado, sujeto con cordel entre dos trozos de madera y representando una faca de regulares dimensiones. Además, he visto otra clase de armas, entre ellas, una cuchara de boj afilada como espina de pescado.

Se confeccionan fuera del presidio estuches para realizar las fugas, en los que hay siempre una navaja. De éstos se encontró uno en el doble fondo de la suela de unas alpargatas, y contenía limas, sierras de pelo y una navaja de buenas dimensiones.

CÁRCELES ó Establecimientos penales.		Agresión.	Riña.	Muertos.	Heridos.	Suicidas.
1886.	Marzo. Ocaña.	4	»	4	9	»
	Agosto. Barcelona.	»	4	4	5	»
	Septiembre. Cárcel Serranos.	»	4	»	2	»
	Septiembre. Cárcel Serranos.	»	4	»	5	»
	Septiembre. Zaragoza.	»	4	»	2	»
	Octubre. San Miguel.	4	»	4	»	»
	Noviembre. Valladolid.	»	4	»	4	»
	Diciembre. Baleares.	»	4	»	3	»
1887.	Enero. Ceuta.	4	»	4	»	4
	Enero. Cárcel Coruña.	4	»	»	4	»
TOTALES.		44	6	40	34	41

De las causas que produjeron esta clase de delitos, son dignas de mención las que acusan el estado anormal que producen la tolerancia y el abuso (Ocaña) y el *matonismo* (cárcel de Serranos, Valencia). He aquí cómo refiere la lucha de los dos matones un periódico valenciano: «Qué cuestión mediaría entre ellos, se ignora; pero es seguro que, sin proferir palabra ni dar á entender su propósito, se trasladaron á la pieza de San Vicente, que les pareció más desocupada, y armado el *Forneret* de un descomunal cuchillo y el *Compare* de una navaja de inmejorables condiciones longitudinales, se acometieron como dos fieras, sin chistar, no oyéndose otro ruido que el de los golpes parados ó recibidos. Pero subieron con precipitación el Alcaide y dependientes, y lograron separarlos y desarmarlos y evitar que se mataran; así quedaron ambos heridos, el *Compare* de un tajo en la cara que le parte una mejilla, y el otro de cosa parecida.»

ESTADÍSTICA DE MUERTES VIOLENTAS

AÑOS	TOTALES.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.
1881	11	»	»	1	»	1	»	»	1	1	»	2	5
1882	8	1	1	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»
1883	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1884	8	»	»	»	2	1	»	»	»	»	4	»	1
1885	6	»	»	2	»	»	1	1	2	»	»	»	»
1886	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES..	34	1	1	4	3	3	2	2	5	1	4	2	6

Delitos por que están reclusos.	Delitos cometidos durante el cumplimiento de la condena.		Otros delitos y circunstancias anteriores á la reclusión.	Otros delitos y circunstancias durante el cumplimiento de la condena.
	Delin- cientes	Delin- cientes		
Homicidio.....	13	Homicidio.....	13	Uno, además, lesiones; uno, atentado á la Autoridad; uno, lesiones; en uno, los homicidios fueron dos, cometidos en los penales de Ceuta y Melilla, y además insubordinación y atropello á la fuerza armada.
Homicidio.....	4	Asesinato.....	4	En uno el asesinato fué frustrado; uno, desorden y atentado.
Homicidio.....	4	Heridas.....	4	En uno, dos causas por heridas.
Homicidio.....	9	Lesiones.....	9	Uno, tres causas por lesiones á varios confinados en los presidios de Burgos y Farragona; tres, atentado; uno, cometi6 el delito en la cárcel de Cuenca, de tránsito para el presidio.
Homicidio.....	2	Atentado.....	2	En uno, además, robo con intimidación.
Homicidio.....	1	Desacato.....	1	Al Alcalde de la cárcel de Orense.
Homicidio.....	1	Atropello.....	1	A un Alcalde, en tentativa de fuga.
Homicidio.....	1	Ten. ^a de violación.....	1	
Homicidio.....	1	Robo.....	1	
Homicidio.....	1	Heridas.....	1	
Asesinato.....	4	Heridas.....	4	A un confinado y lesiones á otro.
Asesinato.....	1	Lesiones.....	1	Y quebrantamiento de condena.
Asesinato.....	1	Resistencia.....	1	
Asesinato.....	1	Resistencia.....	1	
Asesinato.....	1	Desacato.....	1	
Parricidio.....	1	Heridas.....	1	
Parricidio.....	1	Robo.....	1	
Heridas.....	1	Heridas.....	1	En la cárcel de Lucena, de tránsito para el presidio.
Heridas.....	1	Robo.....	1	Y riñas con otros confinados.
Heridas.....	3	Lesiones.....	3	
Heridas.....	1	Resistencia.....	1	
Lesiones.....	3	Lesiones.....	3	En uno, causas por amenazas, incendio, resistencia y amenazas; en otro, causa por disparo y lesiones.
Lesiones.....	3	Atentado.....	3	Uno, reincidente en lesiones.
Disparo.....	1	Homicidio.....	1	
Atentado.....	1	Homicidio.....	1	
Atentado.....	1	Heridas.....	1	Y lesiones.
Atentado.....	1	Atentado.....	1	Y disparo y segunda desertión.
Atentado.....	1	Robo.....	1	Y lesiones á los Agentes de la Autoridad.
Agresión.....	1	Homicidio.....	1	Armada á la fuerza pública.
Agresión.....	1	Homicidio.....	1	Y maltrato á un cabo del Ejército.
Desobediencia.....	1	Atent. ^o y lesiones.....	1	Y desobediencia.
Insubordinación.....	1	Heridas.....	1	
Insubordinación.....	1	Lesiones.....	1	
Sedición y rebelión.....	1	Robo.....	1	
Deser. al enemigo.....	1	Falsificación.....	1	
Incendio.....	1	Atentado.....	1	Y amenazas de muerte.
Incendio.....	1	Robo.....	1	Y amenazas de muerte.
Robo y homicidio.....	1	Heridas.....	1	Uno, indultado de la pena de muerte.
Robo y homicidio.....	2	Agresión.....	2	
Robo y homicidio.....	1	Desacato.....	1	
Robo y homicidio.....	2	Estafas.....	2	En despojado, uno.
Robo y homicidio.....	1	Falso testimonio.....	1	Uno, tres causas por robo; uno, con violación, intimidación y lesiones; dos, quebrantamiento de condena y hurto durante uno de los quebrantamientos.
Robos.....	3	Homicidio.....	3	

Robo y homicidio.....	1	Desacato.....	1	Con documento falso.
Robo y homicidio.....	2	Estafas.....	2	Uno cometi6 el homicidio estando en la cárcel pendiente de causas; otro, además del homicidio, lesiones á un penado y lesiones á dos capataces en el penal de Cartagena.
Robos.....	3	Homicidio.....	3	

Delitos por que están reclusos.	Delitos cometidos durante el cumplimiento de la condena.	Otros delitos y circunstancias anteriores á la reclusión.	Otros delitos y circunstancias durante el cumplimiento de la condena.
Robo..... 3	Delin- cuentes 3	Uno, tres robos; uno, reincidente en robo.	Uno, las lesiones á dos cabos de vara; uno, dos quebrantamientos de condena, y otro, uno.
Robos..... 3	3	Uno, y resistencia á la Autoridad y disparo; uno, tres robos y tentativa de robo con violencia en la persona.	Uno, y amenazas; uno, y daño en edificio del Estado.
Robo..... 2	2	Varios robos, uno con escalamiento; de serción; en despojado.	Exigiendo dinero; de muerte á los presos de la cárcel de Chinchón.
Robo..... 1	1	Y robo frustrado.	Uno, dos robos; otro, tentativa de robo.
Robo..... 3	3	Uno, reincidente en robo; uno, con fractura, y otros delitos (indultado de la pena de muerte).	De 25 duros á un confinado; dos fugas y un intento de fuga.
Robo..... 2	2	Uno, en despojado, incendio y resistencia á la Guardia civil; uno, en despojado; lesiones.	Uno, con falsificación de firma; uno, además, siete tentativas de estafa, falsificación de sellos, exigir dinero con amenazas de asesinato, y dos quebrantamientos de condena.
Robo..... 3	3	Uno, con violencia é intimidación; uno, con fractura; uno, en despojado con intimidación grave; además, tentativa de robo con violación y muerte de una mujer; además, falsificación.	
Robo..... 1	1	Tres veces reincidente.	
Hurto..... 1	1	Alzamiento de bienes; falsedad y estafa frustrada; tentativa de estafa.	
Hurto..... 1	1	Y falsedad.	
Estafa..... 1	1	Y abandono de destino.	
Estafa..... 1	1		
Malversación..... 1	1		

Resultan, según la demostración estadística, 99 delitos cometidos en los presidios por 99 confinados; pero como á los delitos de la segunda casilla, que suman 99, hay que añadir los de la cuarta, que ascienden á 35, resultan 134 los delitos y 99 los autores (1).

(1) Como demostración de que la estadística que presentamos con ser muy elocuente es incompleta, bastará advertir que una cuidadosa información revelaría mucho mayor número de delitos de sangre y de todas clases.

En nuestra estadística no va comprendido el cabo Casalta, que en el presidio de San Agustín (Valencia) *mató de cinco puñaladas* al cabo Porta; *mató* á seguida al subalterno Fernández, hiriéndole en el corazón; acometió á la guardia *hiriendo* gravemente á un soldado, y al retirarse al interior del presidio, *hirió* en la cabeza y en el costado á dos confinados. Casalta cumplía 12 años y un día de reclusión por homicidio.

Tampoco figuran otros dos famosos criminales (véase un interesante artículo publicado en el núm. 1810 de *El Progreso*, por el Dr. Escuder, titulado *Pelufo y Carrillo*) que han dejado un reguero de sangre en su paso por el presidio. *Pelufo*, en el presidio de Cartagena, *mató* con una lima al cabo Alcón; en el de San Agustín al confinado Tévar, y en el de San Miguel de los Reyes, primero al confinado Soto, y luego al confinado Barreto. El primero y el tercer homicidio los cometió por venganza, el segundo y el cuarto porque las víctimas de su ferocidad se le pusieron delante para evitar que cometiera otras agresiones. *Pelufo* era un desenfrenado pederasta y un bebedor insaciable. Había estado seis veces en la cárcel por delito de heridas, y una vez heridas y allanamiento de morada. Cumplía condena por haber apaleado al alcalde de su pueblo y haber atentado con arma blanca contra el alguacil. *Carrillo* (condenado por primera vez á los 12 años, por hurto; á los 14, por lesiones; á los 19, por robo con asalto y fractura, y á los 20, por atentado á la Autoridad); *mató* en desafío, ante la brigada formada, en el presidio de San Miguel, á su compañero Sanchis, y ayudó á *Pelufo* á matar á Soto, y tal vez á Barreto.

Tampoco figura Ferreiro Volta que degolló al confinado Francisco Más, en venganza de haber declarado contra *Pelufo*. Ferreiro murió tísico antes que los Tribunales lo sentenciaran, é intentó asesinar al enfermero que lo asistía.

Tampoco figura otro criminal, fugado de varios presidios y capturado recientemente por la Guardia civil, que en el presidio de Cartagena dió muerte á un capataz.

Y tampoco figura un reo procesado por varios homicidios, que dió muerte al alcalde de la cárcel de Torrelaguna.

De manera que se pueden condensar los delitos cometidos en el presidio, según el estado que antecede, en el siguiente resumen:

Homicidios.....	20
Asesinatos.....	4
Heridas.....	15
Lesiones.....	26
Amenazas.....	4
Resistencia.....	1
Resistencia y desobediencia.....	1
Agresión.....	7
Atropello.....	4
Insubordinación y atropello.....	4
Sedición.....	4
Atentado.....	14
Atentado y lesiones.....	4
Atentado y desorden.....	4
Desacato.....	3
Tentativa de violación.....	1
Robo.....	12
Hurto.....	3
Estafa.....	6
Tentativa de estafa.....	7
Falsificación.....	2
Daño en edificio del Estado.....	1
Denuncia falsa.....	4
Falso testimonio.....	4

Ahora bien, como se trata de distintas estadísticas correspondientes á una misma ó á distintas épocas, no se pueden valorar los hechos de una manera gráfica, porque aun reduciendo la valoración á las distintas clases de delitos, como no son conocidos todos los hechos de la criminalidad presidial, resultaría un error evidente en la inmensa proporción de los delitos de sangre. Lo que se pretende es dar idea de la vida penal y éste objeto se cumple. Si en este punto es tan notorio el desorden de los presidios, en delitos de menos consideración y en infracciones disciplinarias debe suponerse una cuota que exceda considerablemente de aquéllos. Así lo demuestra la estadística oficial, donde no creo se hallan consignados todos los hechos que aparecen en la conceptuación de infracciones, pero, en fin, confirma con la elocuencia de los números las acusaciones contra el presidio.

He aquí el pormenor:

	1881		1882		1883		1884		1885		1886	
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
INFRACCIONES.												
Contra los jefes.....	127	»	45	»	34	»	4	»	41	»	7	»
Contra los furrietes, capataces y cabos.....	274	»	37	»	25	»	42	»	27	»	61	»
Rebelión y motín.....	243	4	29	22	32	»	44	»	46	»	65	»
Amenazas á sus compañeros.....	281	25	62	27	45	6	22	46	44	»	35	2
Riñas y golpes.....	499	7	75	22	64	7	87	9	72	»	136	»
Negligencia en el trabajo.	62	4	45	»	40	7	4	3	4	»	6	»
Poseción de armas u objetos prohibidos.....	213	»	69	»	40	1	8	»	24	»	17	»
Juegos prohibidos.....	472	»	96	4	79	»	87	»	70	»	72	»
Embriaguez.....	262	»	62	»	35	»	52	»	40	»	30	»
Comunicaciones exteriores punibles, verbales ó escritas.....	76	»	23	»	47	»	1	»	6	»	49	»
Tentativa de evasión.....	493	4	17	»	39	1	18	»	34	»	26	»
Atentado á la moral.....	36	4	4	4	22	6	1	2	4	»	2	»
Faltas de aseo.....	203	59	27	15	49	8	50	25	32	»	4	»
Otras infracciones.....	652	47	445	»	59	2	449	6	417	8	75	1
TOTALES.....	3.593	253	643	88	520	38	566	61	501	8	555	3

No hallando punto de comparación, puede formarse idea con la estadística que transcribo tomada de un curioso capítulo de una reciente é interesante obra que ha sido recomendada á los alumnos de Derecho penal de la Universidad de esta corte (1).

El Doctor Marro, con los datos de los castigos impuestos en la cárcel de Turín desde el principio del año de 1881 hasta el primer semestre de 1884, castigos que ascienden á 7.493, ha formado la siguiente clasificación:

1.º Delitos contra la propiedad, hurto y estafa.....	N.	31 = 0,44 por 100
2.º Iden: contra las personas, injurias, amenazas y vías de hecho contra compañeros y guardianes.....	»	404 = 5,35 por 100
3.º Faltas cometidas contra el orden público, alborotos, desobediencia, respuestas arrogantes, ofensas á la moralidad.	»	757 = 10,40 por 100
4.º Deterioro de objetos, incendiar el jergón, etc.....	»	795 = 10,60 por 100
5.º Contravenciones á las reglas disciplinarias, hablar ó estar en la ventana, cantar, silbar, escribir en los libros ó en las paredes, poseer objetos prohibidos.....	»	5.509 = 73,52 por 100

Ciertas faltas castigadas en la cárcel de Turín y en establecimientos bien regidos, no lo son en nuestros presidios donde la regla del silencio no es disciplinaria, donde todo se manda á voces, y hay un cargo, el de voceador, para llamar á grito herido, y donde, en fin, el diapasón normal es la gritería.

Otras faltas no son precisables en el hacinamiento, que, además de todas sus malas condiciones, es necesariamente encubridor. Numéricamente, aparte ser más graves los hechos de la estadística española, parece mayor la delincuencia en la cárcel de Turín, pero hay que distinguir entre un establecimiento donde existe un orden correccional y donde se lleva

(1) A. MARRO. «I Caratteri dei delinquenti».—Turín, 1887. (Cap. XX, *Le criminalità carceraria*, pág. 361.)


cuenta y razón de la vida del recluso, y nuestros presidios, donde sólo aparece aquello que es imposible ocultar.

Las faltas cometidas contra el orden público ni mención merecen, porque en nuestros establecimientos no son faltas individuales, son siempre colectivas, y todos los años se repiten en forma de *bronca ó plante* y algunas veces de verdadera sublevación.

Por último, se habrá reparado que el suicidio apenas se manifiesta en nuestra población penal. Los tres que aparecen en nuestra estadística se refieren á individuos que habían cometido homicidio ó asesinato, uno de ellos condenado á la pena de muerte, caso más frecuente y del que en este mismo año se registran dos hechos.

Además, la estadística oficial registra los siguientes: 1881, en Enero 2, en Marzo 1 y en Octubre 1; 1882, en Abril 1; 1885, en Enero 1 y en Agosto 2; 1886, en Mayo 1 y en Septiembre 1. Todos los suicidas eran varones.

Pero la afirmación comprobada en la estadística penitenciaria internacional de que los delincuentes tienen marcada propensión al suicidio, no se observa, ni en nuestras cárceles, ni en nuestros presidios, y aunque es difícil dar la explicación, además de que España está geográficamente en la región del homicidio, si es verdad la afirmación de Lombroso de que el suicidio es una manifestación civilizada del delito, nuestro presidio resulta tan salvaje, tan egoísta, que favorece todas las tendencias delincuentes menos la de la propia eliminación.



La obediencia para los delinquentes, no es impo-
sición de la fuerza; es concepción. La concepción les priva de li-
bertad, les impone un castigo y los señala con el estigma de
los réprobos.

Cuando la Comisión mixta (civil y militar) reduce las or-
denanzas de presidios, se debe reducir, sin duda alguna, por la
virtuosidad de las Órdenes militares, sin pensar que las
aplicadas a un organismo no contrario. Es el mal de
naturales sin conocer las leyes de la vida.

XIX

EL CABO DE VARA

(Teoría de la disciplina en los presidios.)

La aplicación de la disciplina militar á la disciplina penal,
es un desdoro militar y un engendro penitenciario.

El absurdo de equiparar, en cierto modo, bajo el punto de
vista de la organización, á soldados y presidiarios, es muy se-
mejante al absurdo aritmético de sumar cantidades hetero-
géneas.

La milicia, dijo uno de nuestros grandes dramaturgos, es
religión de «hombres honrados». En esta religión, formada en
el templo del deber y en la más estrecha orden de la obediencia,
en la obediencia con medios para resistir, tienen códigos
el derecho y el honor. Así se comprende la disciplina, porque
desde el soldado al Jefe, todos son soldados iguales ante el de-
recho y el honor militar. Del soldado (que también lo es el ca-
dete) salen por selección el cabo, el sargento, el oficial, hasta
la jerarquía suprema, y cada cual tiene su órbita dentro de la
disciplina ó de la táctica.

La población penal es la chusma, como se la llamaba en el
siglo xvi. No tiene instinto moral y se deja gobernar por su
propio instinto, que la lleva á infringir el honor y el derecho.

La obediencia para los delincuentes, no es imposición del deber, sino de la fuerza: es coacción. La coacción les priva de libertad, les impone un castigo y los señala con el estigma de los réprobos.

Cuando la Comisión mixta (civil y militar) redactó las *Ordenanzas de presidios*, se dejó seducir, sin duda alguna, por la virtualidad de las *Ordenanzas militares*, sin pensar que las aplicaba á un organismo enteramente contrario. Es el mal de hacer leyes sin conocer las leyes de la vida.

Como precedente, tal vez les engañase el asemejar la organización de la chusma en el presidio á la de la chusma en la galera. Y aquí veo otra demostración de que el presidio es el desembarco de la galera y de que los primeros presidiarios fueron los últimos galeotes (1).

En primer lugar, el galeote fué un motor, tan máquina como la que los buques llevan actualmente en sus entrañas; y la disciplina naval no confundió nunca las dotaciones militares de la galera con los impulsores de las mismas, ni el capitán de la embarcación se cuidaba más que indirectamente de los galeotes, que tenían un encargado especial: el cómitre (2).

La organización de la chusma en la galera fué más ajustada á la realidad que la organización de la chusma en el presidio, y por esto, contra las intenciones del legislador, en el presidio prevaleció la galera y se impuso la autoridad, la crueldad, la brutalidad del cómitre, un cómitre sacado de la chusma, á quien se dió vara en vez de rebenque y jurisdicción en las espaldas de los rematados, también para forzar la manobra penal.

(1) En otros países todavía sigue la misma denominación, y la interesante obra del Doctor P. Graziadel (*L'antropologia la libertà e la responsabilità morale*) está en una parte destinada al estudio de *L'uomo di galera*, es decir, al de algunos forzados del baño penal de Gaeta.

(2) «... quedáis rapado y puesto entre los espalderas, á la disposición de un cómitre calabrés, que piensa que las espaldas españolas son cajas de atambor.» (*Guzmán de Alfarache*, pág. 429.)

Si en la galera el capitán daba la orden que el cómitre cumplía á gritos y á golpes, en el presidio el radio de acción del Comandante llega hasta el cabo de vara y éste hasta donde puede.

Imaginemos un presidio de 500 reclusos. Se dividen en cinco brigadas de á 100 hombres, y cada brigada en cuatro escuadras de á 25. La plana mayor del presidio la componen: un Comandante, un Mayor, un Furriel y dos Ayudantes. La plana menor, cinco capataces. La plana penal, dos cabos de vara, por lo menos, por cada escuadra, es decir, 40 cabos.

El Comandante, aun viviendo en el presidio (caso poco frecuente), se limita á dar sus órdenes, firmar de oficio, pasar alguna que otra revista, y recibir el «sin novedad» de ordenanza. Los ayudantes y capataces alternan en la guardia y en los servicios que les incumben. Estos servicios se limitan fundamentalmente, aparte tal ó cual requisa, á asegurar la incomunicación del presidio con la vida libre, para evitar sobre todo las fugas, ya que no los quebrantamientos de condena. De manera que se debe distinguir la vigilancia judicial ó de seguridad (que también los Magistrados se limitan en sus visitas á hacer recuentos para convencerse de que no falta ningún penado) de la vigilancia interior ó correccional, y para cumplir la primera, aun hay alguna fortaleza en los muros, alguna guardia en los rastrillos, alguna eficacia en las leyes y algún celo en los funcionarios; pero para cumplir la segunda, ni aunque los funcionarios fueran modelo de actividad podría conseguirse, porque cinco hombres no son suficientes para vigilará quinientos, á no ser que éstos fueran tan corderos como los corderos, y tan rebaño como el que guardan los pastores.

Sin hacer análisis acerca de la condición de las personas, resulta una demostración numérica: personal de dirección, administración y vigilancia en un presidio de 500 penados, 10; cabos de vara, 40.

Por aquí resulta que si la vigilancia se dividiera en cinco

partes, numéricamente les corresponden cuatro á los cabos.

Pero la vigilancia no está solamente en el número sino en la relación. Si 10 vigilaran más inmediatamente que 40, el número quedaría aventajado por la asiduidad. No sucede así.

Los funcionarios están en relación con el presidio no más que una parte del día, y esta relación no es inmediata. Están al frente de la población penal durante ciertos actos reglamentarios, y luego el presidio se queda solo. El cabo de vara da cuenta al capataz de lo que anteriormente haya sucedido ó de que no ha sucedido nada, el capataz da parte al ayudante y el ayudante al Jefe. De manera que el capataz se guía por el cabo y este cabo suelto es el que sirve para todos los trámites, pudiendo decirse que la vigilancia del presidio radica en él.

Durante el día, una parte del presidio está en los talleres, y otra, la mayor, en los patios y en la holganza. Los cinco capataces y los dos ayudantes no son suficientes, aunque fueran muy activos, para repartirse en todos los servicios, y esta falta de personal se suple con los cabos. Sólo á las horas de formación, sólo cuando el rebaño está reunido, los pastores lo pueden vigilar, y mientras cada grupo pasta lo que le place en cualquiera de las cortaduras, vertientes y escollos del presidio.

Durante la noche, el rebaño entra en la cuadra y allí lo encierran. Para que las cuadras pudieran ser vigiladas se necesitaría luz, un punto de vigilancia y un vigilante. En un presidio de 500 hombres, de estar éstos repartidos en cinco cuadras, no se puede pedir que cinco capataces además del servicio de día pasen la noche en vela. Pues bien, ni las cuadras están dispuestas de una manera simétrica, ni hay luz suficiente, ni puntos de vigilancia, ni personal, y tales deficiencias se suplen por el mismo procedimiento, es decir, encomendando á los cabos de vara esta importantísima función, base del sistema penitenciario, tanto en las prisiones en común como en las celulares.

¿Dónde reside, pues, en los presidios lo más esencial de la

función penitenciaria? ¿Qué ojos son los que ven, qué oídos los que escuchan? ¿Cuál es la autoridad más inmediata? No se debe dar contestación, porque las preguntas están previamente respondidas. En el presidio, como núcleo de organización y de disciplina, como Argos que lo ve todo, como oído que de todo se entera, y como boca que dice lo que quiere, calla lo que le conviene y hasta aconseja lo que se debe hacer, no ajustándolo siempre al deber y á la justicia, aparece el cabo de vara, un ser hecho á imagen y semejanza del cabo militar, pero hecho con tal levadura y en tal medio, que en vez de resultar lo que el legislador se propuso, es una monstruosidad, simbólica representación del organismo penitenciario.

¿Qué es el cabo de vara? Un ente híbrido, hijo del crimen y de la ley, asesino, homicida, parricida, violador, ladrón, etc., que ha cometido uno ó muchos delitos, que ha vivido poco ó mucho tiempo divorciado de la ley y que cuando la coacción lo reduce á la imposibilidad de hacer el daño en la vida libre, la ley lo inviste de cierta autoridad ejecutiva, y el abuso de cierta autoridad dispositiva, para ejercerlas contra la población delincuente confinada. Es mitad presidiario sometido á la cadena y á la cuadra y uniformado al igual de sus compañeros, y mitad funcionario público, con sus galones, distintivo de autoridad, y su vara, medio de represión. Es un anfibio, porque vive en dos medios: vive en el presidio de cuya población es un agregado y cuya naturaleza es la suya, y vive en relación con los representantes de la ley, es decir, se relaciona con un medio legal. Las corrientes de la vida presidial atraviesan su corazón y su cerebro, como que no hay influencia de que se aísle, como que tiene que respirar forzosamente las miasmas con el aire. Las corrientes de la autoridad encargada del gobierno de las prisiones, también se comunican con su vida; y aquí surge la cuestión de cuál de las dos corrientes es más poderosa y está más identificada con la vida de este ser.

Su índole es delincuente; la sociedad en que vive y á la que está imperiosamente agregado, también es delincuente; el me-

dio presidial, como medio vicioso donde no se pueden producir más que la enfermedad ó el delito, reúne aquél carácter; las escenas que presencia y de las que se alimenta su sensibilidad, son escenas depravadas; las relaciones que mantiene con unas gentes familiarizadas con el delito y no reducidas por ninguna influencia correccional, son relaciones anormales inspiradas por la corrupción: en fin, ni la naturaleza ni el medio, abonan á este ser, que sigue viviendo en condiciones para no transformarse y para seguir siendo un presidiario presidiado, salvo los galones y salvo la vara.

Todavía, entre tantos inconvenientes, pudiera haber una indicación favorable en defensa de estos semifuncionarios (ya que dificultades económicas y de otra índole han impedido su supresión), si los cabos se formaran selectivamente por la enmienda, y se diera un privilegio que siempre es irritante y atentatorio á la disciplina penal, á los más aptos, á los mejores. Ni ha sucedido, ni podía suceder así.

La institución de los cabos de vara obedeció á una idea de disciplina, no á un pensamiento correccional. Es un medio para contener desmanes, no para recompensa y estímulo. El cabo es la involución del cómitre en el antiguo cabo de los regimientos. Debe intimidar y reprimir. Si en nuestro sistema penitenciario existiera un sistema correccional y categorías correccionales, como, por ejemplo, el maestro de taller, éste sería elegido entre los enmendados, que además fueran inteligentes en una determinada industria. El cabo no ha de reunir ninguna de estas condiciones: si ha de intimidar, ha de ser fuerte; si ha de reprimir, ha de ser duro. Puestos los galones y la vara en un brazo débil, ninguno de esos distintivos de autoridad impondrían.

El cabo necesita condiciones y prestigio personal: debe ser de complexión fuerte, de ánimo arrojado, de aire dominante, hasta de historia aventurera; debe hacerse temer de los más díscolos, y rodearse de aquel prestigio de capitán en el derecho consuetudinario de la bandolería andante; debe ser el me-

¡Y á todo esto responden las lamentaciones oficiales dolién-
dese de la inmoralidad, de los abusos y de que el presidio sea
un centro de corrupción y de desorden! Recúsense las jeremia-
das por románticas y por necias. Si un legislador retórico,
lamentara sobre una comarca pantanosa la perpetuación de las
enfermedades palúdicas, el buen sentido le respondería: «Em-
plea la actividad de tu palabra en sanear el pantano». A todas
las quejas oficiales, á todas las alarmas cuando sale á la super-
ficie uno de tantos hechos que son, aunque á la opinión pú-
blica la impresionen y escandalicen pasajeramente, la norma-
lidad de las prisiones españolas, á todos los oradores que apro-
vechan como recurso efectista el tema del escándalo, sicofan-
tismo casi siempre estéril, y á los hombres de gobierno que se
levantan para asegurar que se cumplirá todo el rigor de la ley,
se les podría responder: «Menos, con ser muy grave, importa
ese abuso que os indigna y queréis reprimir con mano fuerte,
que la atmósfera de abusos que habéis creado ó que toleráis. El
presidio, obra miserable del legislador, se ha completado con el
presidio, obra miserable de sus guardianes y pobladores. Ese
que delinque es un colaborador eficaz del que creó el círculo
delincuente, sólo que á aquél se le impuso el medio, de igual
manera que al otro su ignorancia.»

Si el cabo de vara fué preferentemente elegido entre los
criminales de más dura condición, es porque tal precepto está
implícitamente contenido en la institución de ese personaje
autoritario. Si el cabo de vara es un exige y un dispensa favo-
res, es porque su autoridad es esencialmente abusiva. Si el ca-
bo de vara se ha convertido en un agente mercantil, es porque
en contacto con el presidio, y en relación con la autoridad, en
vez de ser un agente aislador, transmite á la autoridad todas las
viciosas influencias del presidio, y al presidio todos los ama-
ños de la autoridad. Si el puesto de cabo de vara ha sido mo-

tivo de puja y de cohecho, es porque lo anormal no tiene ley, y porque lo que no es justo se compra y se vende. Y en fin, si el presidio choca alguna vez contra el cabo, es la natural reacción del choque del cabo contra el presidio, que donde no hay un orden y un noble estímulo para la vida, se producen la violencia y la lucha, y éstas están contenidas en la ley que ha dado lugar á las privanzas, y con las privanzas á los abusos, y con los abusos á la irritabilidad y á la agresión.

Peluso y Carrillo (sirvan de ejemplo ya que los hemos citado), después que el primero había matado en el presidio de Cartagena al cabo Alcón, y se había fugado abriéndose paso navaja en mano por la puerta del presidio de San Agustín; y después que el segundo había matado en desafío á su compañero Sanchís, en el presidio de San Miguel de los Reyes, fueron nombrados á un tiempo cabos de vara, «dignidad—dice irónicamente el Doctor Escuder—que ambos merecían por sus servicios al sistema penitenciario». De la reyerta ocurrida en 10 de Septiembre de 1883 en el presidio de Valladolid, que ocasionó cinco heridos, fué causante un cabo, que con el dinero de un recluso se dedicaba á expender aguardiente y á poner juego de banca. Aquel día perdió, y sobre si le habían ganado el dinero de buena ó mala ley, produjo la reyerta. En el expediente se demostró que los cabos cobraban el barato. De la herida ocasionada á un confinado el 11 de Diciembre de 1880, en el presidio de Santoña, fué también causa el juego, sostenido y tolerado por un corneta y un cabo de vara. «Parece mentira —le dijo el agresor al agredido—que seáis cómplices para estar á los puntos». De las agresiones y riñas que figuran en una de nuestras estadísticas (pág. 178), hay que cargar á la cuenta de los cabos, lo siguiente: *riñas entre cabos*, una en Burgos, una en Cartagena y una en San Agustín, en la que los confinados riñeron en dos bandos tomando partido por cada uno de los combatientes; *tomó parte en la riña un cabo*, una en San Agustín; *fueron agresores los cabos*, una agresión en Zaragoza y otra en Alcalá. Las violencias y arbitrariedades cometidas

por los cabos no están enumeradas, pero no tendrían cuenta. Compraban el cargo y el puesto y exprimían para resarcirse. En fin, también ocurren agresiones contra ellos (en la citada estadística se cuentan una en Burgos y otra en Santoña), y la más notable la del penal de Ocaña, donde fué necesario ante la protesta de aquellos reclusos, aislarlos en un patio fuera de rastrillo, y aun así los penados lo asaltaron y los acometieron violentamente.

Hagamos un balance jurídico y económico para sumar las ventajas y los inconvenientes de los cabos de vara.

Balace jurídico. *Haber:* la vara que significa represión y por lo tanto disciplina aparente. *Debe:* falseamiento de la disciplina correccional; régimen autoritario; legalización del matonismo; autorización de espolios y abusos; fomento del vicio y del desorden tolerados; comercio de alcohol y otras especies peligrosas; estímulos delincuentes; agresiones, riñas y violencias; varios muertos y heridos y numerosos apaleados.

Balace económico. Ingresos: aquí había que hacer el presupuesto de lo que han costado y producido los consumos de las tres famosas puertas de que habla Chaves; la de cobre, la de plata y la de oro. Gastos: se refieren á los que el Estado se economiza. Si fueran necesarios, en sustitución de los cabos de vara, dos empleados por cada escuadra de 25 reclusos, resultarían en una población penal de 16.000 hombres, 1.280 capataces, que á 1.000 pesetas de sueldo importarían 1.280.000 pesetas. No es posible saber, aunque sí presumir, si los ingresos exceden de los gastos ó viceversa. Lo que sí es afirmable, es que los ingresos significan negación del orden jurídico penal; de manera, que el Estado realiza una gran economía, pero no cumple la función. Este sistema, en sentido propio y figurado, es un *modus vivendi*.

Además, el cabo se legitimaría si su intervención fuera un estímulo de actividad, porque ésta tiene un valor correccional y un producto económico, de tal modo, que se puede decir que en los establecimientos penales á mayor actividad menor de-

lincuencia y menores gastos en el presupuesto. La actividad aplicada al trabajo, es lo único reproductivo en los sistemas correccionales.

No sucede así en los presidios, y como testimonio de importancia citaremos el dictamen del Ingeniero Director de las obras del puerto de Tarragona: «Hasta hoy—dice—en éstas obras y por mucho que sea el celo que se quiera tener y la justicia con que se pretenda obrar, no ha podido evitarse que los confinados de *habilidad ó influencia*, consigan el nombramiento de cabo de vara, ó el pasar á los talleres de las obras en clase de operarios de oficio ó por lo menos de aprendices. Respecto de los nombramientos de cabo de vara, en nada tenemos que intervenir nosotros, y como todos lo desean, *porque ganan mucho en plus y en darse buena vida*, muchos lo consiguen, acaso con perjuicio de las obras que casi siempre pagan un número excesivo de cabos de vara respecto al que realmente sería necesario; y dando esto lugar á que dichos numerosos cabos *no solamente se entretengan entre ellos sino que entretengan también á los trabajadores*. Si al pasar un confinado de trabajador á cabo de vara no encontrase aumento de plus y sólo la ventaja de no trabajar, ya no sería tan excesivo el número de pretendientes á cabo de vara, y por lo menos, no se daría el absurdo de que en la mayoría de los casos, como sucede hoy día, *los más holgazanes consiguen no trabajar y aumentar de plus.*»

La verdad de estas afirmaciones, la compulsa un hecho bien terminante. La Junta de Obras de aquel puerto, ha prescindido de la cooperación de los penados. El trabajo del penado en estas condiciones de desidia, abandono y falta de disciplina y autoridad, es, aun ganando cada individuo una insignificante retribución, excesivamente más caro que el de la población libre que gana un jornal decoroso.

Para terminar: si á cualquier persona capaz de distinguir lo real de lo aparente, se le preguntara después de una escursión por los patios, las cuadras y otros rincones del estableci-

miento, á fin de conocer la vida de la población penal, quiénes gobiernan el presidio, ¿qué respondería?

Respondería ó señalaría lo que aparece como símbolo de autoridad y de gobierno, como instrumento ó como agente inquisidor y expoliador; semifuncionario, semipresidiario y semiverdugo.

El cabo y la vara.

EL TEATRO

El teatro en España ha sido siempre un espectáculo de masas, un espectáculo que ha servido para unir a la comunidad y para darle un sentido de unidad y de propósito. En el teatro se reflejan los valores morales y sociales de una época, y es a través de él que se transmite la cultura y se educa a las generaciones futuras. El teatro es un arte que ha sobrevivido a través de los siglos, y que sigue siendo una de las formas más importantes de expresión artística.

El teatro en España ha sido siempre un espectáculo de masas, un espectáculo que ha servido para unir a la comunidad y para darle un sentido de unidad y de propósito. En el teatro se reflejan los valores morales y sociales de una época, y es a través de él que se transmite la cultura y se educa a las generaciones futuras. El teatro es un arte que ha sobrevivido a través de los siglos, y que sigue siendo una de las formas más importantes de expresión artística.

El teatro en España ha sido siempre un espectáculo de masas, un espectáculo que ha servido para unir a la comunidad y para darle un sentido de unidad y de propósito. En el teatro se reflejan los valores morales y sociales de una época, y es a través de él que se transmite la cultura y se educa a las generaciones futuras. El teatro es un arte que ha sobrevivido a través de los siglos, y que sigue siendo una de las formas más importantes de expresión artística.

Lo colectivo, no lo es en nuestras prisiones, donde la música, principalmente la popular, no sólo tiene ejecutantes sino que canta con un énfase, unas canciones de este género, no que se cantan sin acompañamiento, jamás las corales. El canto es una característica de cada cárcel. En la de Hazaña, privan los coros de Gato; en la de Sevilla, el repertorio lírico, y en todas las demás los cantos pecunarios del país, cuyo sonido es la única música en la prisión.

XX

En los presidios, donde se juntan gentes de todas procedencias, sucede lo propio, y el canto destaca en las solitarias y abandonadas de la vida, cuando se juntan con la guitarra y el violín.

EL TEATRO

Respecto que un — entonces solado — el teatro en uno de los artículos anteriores, me conto que una vez buena, hallándose de guardia el exterior del presidio de San

Lo que pudiera agruparse en este capítulo refiriendo al teatro todas las manifestaciones de índole artística correspondientes á la dramática, y todas las representaciones derivadas de los espectáculos públicos, ofrecería extraordinaria variedad, demostrando que á la cárcel y al presidio se transportan muchas de las costumbres de la vida libre.

Cuando visité la cárcel de Sevilla, estaba en boga en la ciudad un tango representable, llamado el de las *Viejas ricas de Cádiz*. Este tango lo cantaban los presos. Averigüé que una comparsa, durante el Carnaval, había obtenido autorización para dar una *reprise* en la cárcel. Fué necesaria la aquiescencia de Autoridades superiores, lo que da idea del sentido que tienen y de los abusos de que todos son responsables. He visto la recomendación de una de dichas Autoridades, para que se permitiera llevar á un preso una guitarra.

Y aquí conviene mencionar la opinión de Marro, que citando una frase de Goethe («Böse Herzen haben Keine Lieder») llama la atención acerca de la falta de sensibilidad musical de los criminales. Esto, individualmente, debe suponerse exacto, hallándose en ciertos criminales detenido el desarrollo de la sensibilidad, condición que explica perfectamente el delito.

Pero colectivamente, no lo es en nuestras prisiones, donde la música, principalmente la popular, no sólo tiene ejecutantes, sino que cuenta con un género, unas canciones de estilo gitano, que se cantan sin acompañamiento, llamadas *carceleras*. El canto es una característica de cada cárcel. En la de Barcelona, privan los coros de Clavé; en la de Sevilla, el repertorio flamenco, y en todas las demás los cantos peculiares del país, cuyo sonido es la única armonía de la prisión.

En los presidios, donde se juntan gentes de todas procedencias, sucede lo propio, y el canto destaca en las soledades y abandono de la vida penal, siempre mezclado con la gritería y el bullicio. Recuerdo que un doctor—entonces soldado—citado en uno de los artículos anteriores, me contó que una Nochebuena, hallándose de guardia al exterior del presidio de San Miguel de los Reyes, quedó extasiado al escuchar los admirables coros que cantaban los reclusos. Además, todo presidio tiene su charanga (costumbre militar), que es una murga discordante, cuyas durezas metálicas resuenan durante las horas de formación y á la de los ranchos.

Pero lo más característico, es el espontáneo desarrollo que ha tenido el teatro en los Establecimientos penales y en algunas cárceles. En mi opinión, casi todos los presidios cerrados han tenido teatro ó algo equivalente. Lo tuvo la cárcel del Saladero (y otras representaciones, como simulacros de corridas de toros), lo tuvieron los presidios de Burgos, Ceuta, Valladolid y Ocaña, y lo tiene la Casa-galera de Alcalá de Henares.

En el presidio de Valladolid el teatro estuvo *legalmente* organizado, porque con tal objeto se constituyó una sociedad de cuarenta penados que contribuyeron á la instalación, habiendo quien adelantase hasta 800 rs.; se formó un reglamento que aprobó el Gobernador de la provincia; se constituyó una junta directiva encargada de organizar las representaciones; se habilitó una sala en el local que hoy ocupa la herrería, capaz para 400 localidades y cuatro palcos de á doce sillas cada uno; se instaló un ambigú, que alquiló un penado por el importe

del alumbrado, con autorización para expender toda clase de licores, pasteles, dulces, etc.; se contrataron actrices pagándoles un duro á cada una por función; se dieron las representaciones los días festivos por tarde y noche, desde el de la inauguración (13 de Febrero de 1881), con asistencia de familias de la localidad expresamente invitadas, y de penados que pagaban 2 rs. por su billete, dedicándose á ensayos lo restante de la semana; y en fin, se pusieron en escena las obras *Flor de un día*, *De potencia á potencia*, *Guerras civiles*, *El Arcediano de San Gil* y otras varias, y las piezas *Acertar por carambola*, *Pancho y mendrugo*, etc., etc.

No faltaba más al desorden penitenciario. La Autoridad que aprobó el famoso reglamento, hubiera formado expediente á cualquier empleado que hubiera consentido, ó la entrada de mujeres en el establecimiento, ó la expendición de bebidas alcohólicas, ó la explotación de un negocio no consentido legalmente; y hubiera penado también cualquier abuso de los que merecen calificación de quebrantamiento de condena. Pero por la puerta falsa del teatro en el penal de Valladolid, todo aparece consentido y todos los días podían entrar mujeres á pretexto de que iban á los ensayos, siendo corriente el comercio de vinos y licores porque, ó quedaban dentro del penal en el ambigú, ó el contratista los entraba á pretexto de hacer la provisión para el domingo siguiente.

De lo que sucedió, no cabe hacer suposiciones; pero de lo que pudo suceder, las suposiciones son tan lastimosas que allí no se ve un presidio, un lugar destinado al cumplimiento de las penas; allí se ve un teatro que merecería el nombre de *La Celestina*, pues con tocas de recato, con supercherías como la de invitar á familias honestas de militares y empleados para mezclarlas, aun con la debida separación, con hombres fuera de la ley, debió ser un teatro encubridor de todo género de concupiscencias y desórdenes no incluidos ni tarifados en el reglamento ni en el ambigú. El teatro, desde la sala y á telón corrido, sólo es espectáculo medio risible, medio lastimoso, al

ver como ciertas Autoridades entienden la disciplina penitenciaria, y al ver como ciertos incautos se prestan á desempeñar el papel de comparsas suponiéndose espectadores de preferencia; pero el teatro por dentro, la representación de las obras que no figuran en ninguna Galería dramática, y donde los actores se gozan en el desempeño de la realidad, eso es demasiado bochornoso para ser nombrado, y demasiado saliente para estar oculto. Todo se ve, sin que le valga el telón legal: la representación del vicio, la del desorden y la de la burla que hicieron de la ley los ingeniosos empresarios del teatro penal de Valladolid.

Si se considera el abandono en que se halla el hombre en el presidio como producto del hacinamiento material y moral, resulta el presidio un escenario. Allí, el corrillo donde se cuentan aventuras propias y ajenas y se hace gala de la crueldad (llamada en estas sociedades valor), de la astucia, del cinismo y de todas las artes de la traición y del engaño. El delincuente se satisface y enorgullece con la aprobación del auditorio, en el que hay corazones todavía incautos que aprenden á sentir la vanagloria del crimen. Allá, semblantes reflexivos y manos ágiles: son los autores, los artistas, que piensan ó preparan la obra criminal. Más lejos, la matonería imponiéndose, y acechando el juego, que es la obra que se representa, para dar lugar á una escena de navaja y chaqueta, un asalto en que lucir la habilidad en la esgrima de arma corta, un desafío en que se demuestre el mérito personal pintando un jabeque en la cara del contrario, ó una lucha en que se satisfaga el encono con el espectáculo de la sangre derramada y las palpitaciones de la víctima agonizante. Y, en fin, más arrinconada, la oscuridad, que si es delincuente por lo que permite, es pudorosa por lo que oculta.

El presidio es un teatro y la vida penal obra naturalista, digna de que Zola la reprodujera. Ni el escritor agotaría el asunto, ni el espectador sentiría efectos de monotonía, aunque sí de repugnancia. Daría el asunto para muchas escenas en

muchos actos desarrollados con sujeción á la preceptiva clásica. Unidad sintética: la justicia en estrados, haciendo el balance penal y dando la espalda al presidio, sorda al aullido de las prisiones. Unidad de tiempo: el sistema penal igual en el siglo xix que en el xvi. Unidad de lugar: la cárcel dentro de la galera, la galera dentro del presidio. Unidad de acción: escenas de taberna, de garito, de lupanar, de Sodoma y Gomorra, de Caco robando á sus discípulos y siendo robado por ellos, y de Saturno devorando á sus hijos; vestidos los actores, ó con calzas y ropilla, ó con almilla y bonete colorados y capote de jerga, ó con gorro, chaqueta y pantalón pardos con vivos amarillos, ó al desnudo, en ocasiones, para mayor propiedad fotográfica.

Y que el presidio es teatro, lo demuestra un hecho que puede ser, ó el sainete de esta representación, ó *la mot de la fin* de este artículo.

Para festejar el santo de un Comandante, pidieron los reclusos de cierto presidio (que no he podido precisar, aunque sí el hecho) autorización para dar una función de teatro. Concedida, se desplegó gran actividad en los preparativos, y un local fué transformado en sala de espectáculos, con su escenario correspondiente.

Llegó el momento de la función, y las brigadas, en buen orden, se trasladaron á la sala. Pasó mucho tiempo, se enviaron muchos avisos á la escena, se impacientó el público, y el Comandante, irritado, mandó levantar la cortina. Vióse entonces un gran boquete por donde se habían fugado los actores, y por el que entraba la luna, para demostrar que las Autoridades y el público se habían quedado á la luna de Valencia.

Y que el presidio es teatro, lo demuestra un hecho que
Antes de llegar á este capítulo, el lector, inspirado en las
anteriores enseñanzas, habrá supuesto que el presidio, por no
reunir condiciones de seguridad y por mantener frecuentes re-
laciones con el exterior, es puerta que lo mismo se abre para
facilitar la entrada, que para favorecer la salida. Y, en efecto,
resulta: que el presidio es un convento desquiciado; que sus
necesidades obligan á permitir la salida diaria de diversas sec-
ciones; que la falta de un sitio propio para la comunicación,
autoriza en días festivos la entrada de las familias de los re-
clusos en los patios, siendo entonces muy difícil la vigilancia;
que el abuso consiente otras salidas peligrosas; y que, en fin,
en presidios como el destacamento de la Moncloa, durante las
obras de la Cárcel-modelo, y el de Tarragona, cuando aquella
población penal se dedicaba á las obras del puerto y al sanea-
miento de terrenos en la desembocadura del Francolí, los pe-
nados trabajaban en campo libre. Suponiendo, además, como
en muchos casos se debe suponer, una agudeza especial en
ciertos delincuentes para conocer los sitios franqueables y sos-
layar la deficiente vigilancia, añadiendo el deseo de libertad,
que los románticos suponen siempre vivo en el recluso, resul-
taría, juzgando teóricamente, que la policía estaba en constan-

XXI

LAS FUGAS

te pesquisa de fugados, y el presidio en constante suelta de detenidos.

En mi opinión, hay para el delincuente dos momentos en la vida penal: uno transitorio, que comprende la cárcel, el período procesal, la sentencia y el traslado al punto de destino; otro estable, el ingreso en la reclusión.

En el primer momento, el delincuente no se considera reducido, y se defiende, primero para evitar la prueba, después para detener la sentencia, y últimamente para rehuirla. En esta lucha puede decirse que se agotan todas sus energías, y más allá se rinde á la evidencia.

De que esto es cierto, júzguese comparando. Los suicidios son mucho más numerosos en las cárceles que en los establecimientos penales. ¿De qué depende? Evidentemente de dos causas: ó de la vergüenza de arrostrar la acusación, ó del temor de arrostrar el castigo. Tengo por seguro que la mayor parte de los suicidas de la cárcel, de haberse prevenido su intento, se hubieran curado en el presidio por un efecto de tolerancia.

Y no es esta la única divisoria. Las fugas son también mucho más frecuentes en las cárceles y en las conducciones. No puedo presentar un cuadro estadístico comparativo, porque no le hay en ninguna dependencia administrativa; pero sí aludir á esas fugas en masa de que constantemente se tienen pruebas, á las individuales, que con inusitada frecuencia se realizan, y por último, á las verificadas en los coches celulares del ferrocarril, bastante más difíciles y peligrosas que las demás. Por cada fuga que se verifica en el presidio, pueden contarse, por lo menos, dos ó tres en la cárcel. Inténtese una recopilación estadística, y la verdad quedará plenamente demostrada.

En el presidio, el promedio de fugas, según la estadística de un quinquenio, es de 34 por año; cifra satisfactoria dada la condición de nuestros establecimientos, y que tampoco resulta exagerada comparándola con la de otros países. Durante los graves acontecimientos ocurridos en diversas épocas en nues-

tro país, no se ha extremado, como se pudo temer, el número de evasiones. En Sevilla, cuando el período cantonal, el presidio quedó sin más guardia que la de los empleados, y no se verificó ninguna fuga ni se alteró el orden. En Cartagena, después de la rendición de la plaza, la mayor parte de los penados puestos en libertad se presentaron en la reclusión. Y en Valencia, durante el mando de Montesinos, el presidio rechazó á los sublevados que iban á franquear las puertas del ex-convento de San Agustín.

Esta seguridad, que contradice las malas condiciones de instalación y disciplina favorables á otro resultado, se atribuye por algunos á la temibilidad del delincuente, á quien consta de qué manera será recibido á su regreso. Dicese que entonces pasa por las horcas caudinas; que los cabos de vara forman en dos filas y sacuden á mandoble, y que el *presidiario pródigo* es recibido con antipatía fraternal, sin que le amparen, ya que no sus padres, sus tutores, haciendo de padre, ó la cama de la enfermería, ó la parihuela sobre la que lo conducen al cementerio, «por efecto de un accidente natural.»

La tradición y la práctica pueden influir poderosamente, pero no serían bastantes á sujetar condiciones, si el carácter del criminal se mostrara en constante rebelión contra el encierro. El *desertor* constituye un tipo especial de las prisiones, ordinariamente aleccionado en las cárceles y versado en los demás pormenores de la intriga: la fuga constituye una industria verdaderamente carcelaria. En toda evasión, ó tentativa, de varios individuos, debe buscarse ese tipo especial, autor en este caso de los delitos de proposición y conspiración, siendo elementos pasivos los que se dejan convencer y seducir. La gran masa de la población penal se acomoda al presidio, cuenta la merma de los días que transcurren, espera el indulto cuando hay algún acontecimiento extraordinario y lo solicita si tiene protector, ó se acomoda pacíficamente á la vida penal sin preocuparse de la vida libre.

He aquí la estadística:

ESTADÍSTICA DE DESESIONES

AÑOS.	TOTAL.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.
1881.....	36	»	1	1	2	2	6	2	7	4	9	1	4
1882.....	17	2	2	1	»	1	1	1	3	5	1	»	4
1883.....	36	5	1	3	3	3	1	3	6	2	»	5	4
1884.....	36	3	1	2	2	3	1	1	4	3	8	»	3
1885.....	47	1	1	1	2	4	4	6	6	9	5	4	4
TOTALES ..	172	11	6	8	9	13	13	13	26	20	23	15	15

Otra estadística muy interesante se podría formar con los datos de los servicios prestados por la Guardia civil. Figuran entre éstos los de la captura de desertores de presidio, aunque yo creo se deben referir á los de cárceles y presidios. Desde el año de 1844 al de 1882 inclusive, fueron capturados: en la provincia de Cádiz, 106; en la de Sevilla, 88; en la de Córdoba, 83; en la de Valencia, 57; en la de Madrid (no incluyendo la capital), 43; en la de Barcelona, 40; en la de Tarragona, 36; en la de Gerona, 36; en la de Lérida, 31; en la de Ciudad Real, 30; en la de Segovia, 26; en la de Orense, 26; en la de Cuenca, 22; en la de Toledo, 21; en la de Castellón, 20; en la de Pontevedra, 17; en la de Lugo, 15; en la de Baleares, 13; en la de Guadalajara, 8, y en la de la Coruña, 7.

No están publicados los datos de las demás provincias, pero con ellos á la vista, y los de las capturas de delincuentes y ladrones, reos prófugos y detenidos por faltas leves, se puede hacer una estadística aproximada desde el año 1844 hasta la formación de la estadística de la Administración de justicia, es decir, durante un período de cuarenta años, que tendrá un valor relativo en el importante estudio de la criminalidad en España.

1844	113	11	6	8	Madrid
1882	41	1	1	1	Sevilla
1884	30	3	1	3	Córdoba
1883	30	2	1	3	Valencia
1885	41	3	3	1	Barcelona
1887	30	0	1	1	Ciudad Real
					Segovia
					Orense
					Cuenca
					Toledo
					Castellón
					Pontevedra
					Lugo
					Baleares
					Guadalajara
					la Coruña

... (La teoría fisiológica del placer y del dolor está en relación estrecha con la recompensa y el castigo. La ciencia penal moderna, lo único que repugna es el procedimiento degradante de castigo: acepta los castigos corporales como medio terapéutico, pero sustituye el látigo y la vara con la electricidad, que es dolorosa sin perjudicar á la salud.)

XXII

Desde el punto de vista del terror ha gobernado las multitudes hacinadas en las prisiones. El aparato de la reclusión desarrolla necesidades y suponiéndose un estado de agitación perpetua, antes proceder al castigo á la tentativa. Los funcionarios se convencerán demasiado pronto de la ineffectiva de los medios punitivos. Aun los que creen en la influencia correccional de los modernos sistemas penales.

REPRESION

¿Qué medios de represión se emplean en el presidio? El calabozo, los hierros y la vara.

Los castigos corporales no están autorizados en la ley, pero lo están en las costumbres y también en la manera de ser del presidio. El Código los prohíbe, pero la Ordenanza en cierto modo los consiente. Además, subsiste la vara, y si se ha dicho de los cláustros «si rejas, para qué votos» se podía pedir á un tiempo la supresión de los castigos corporales y la supresión de la vara, que es el instrumento, y la del brazo que es el motor, y aun mejor que nada la de los movimientos del ánimo, que son los impulsores.

Actualmente esta cuestión, como todas las que se refieren á la penalidad, está sometida á investigaciones positivas. En Inglaterra, la *Comisión de información sobre los efectos de la ley de servidumbre penal*, dijo en su dictamen: «En las prisiones inglesas, las penas corporales disciplinarias (antes el látigo, ahora la verga) se imponen solamente por faltas graves. La evidencia ha demostrado que en muchos casos producen excelentes efectos.» Roncati (*Compendio d'igiene*) opina que en las cárceles se debe seguir el «régimen materno» que apela á los dolores físicos cuando el niño está falto de sentido moral; y

Bain (*L'esprit et le corps.—Scienza de la educacione*) expone que la teoría fisiológica del placer y del dolor está en relación estrecha con la recompensa y el castigo. La ciencia penal moderna, lo único que repugna es el procedimiento degradante é insano: acepta los castigos corporales como medio terapéutico, pero sustituye el látigo y la vara con la electricidad, que es dolorosa sin perjudicar á la salud.

Desde *ab initio* el régimen del terror ha gobernado las multitudes hacinadas en las prisiones. El aparato de la reclusión desarrolla necesariamente la suspicacia, y suponiéndose un estado de agresión perpetua, suele preceder el castigo á la tentativa. Los funcionarios se convencen demasiado pronto de la ineficacia de los medios persuasivos. Aun los que creen en la influencia correccional de los modernos sistemas penitenciarios, para cuya correcta aplicación se necesitan especiales condiciones personales y tanta bondad como energía, se dejan influir por el medio, y en vez de atenuar el rigor lo exageran. Dice un antiguo cantar de los presidios, «*que los presidios de España, son para los buenos mozos*» y de que aquí que dominando en ellos el matonismo, el Comandante haya necesitado imponerse por el valor ó por la dureza. Un ex Director general sostenía en el Congreso, que la primera cualidad de un funcionario de establecimientos penales debía ser el valor personal.

Realmente, apenas si hemos producido un verdadero correccionalista (Montesinos), pero Comandantes de resolución y arrojo que no han necesitado escolta para entrar en los patios y reducir á los rebeldes, de esos se cuentan varios y alguno con tal autoridad, que su nombre impone á los más desalmados criminales. Este prestigio no tendría precio si hubiera sabido fundar una verdadera disciplina, pero en la disciplina de los establecimientos penales hay tanto de rigor como de tolerancia. Además, desde el jefe enérgico y bizarró que sale á escena en circunstancias críticas y expone su cuerpo á la muerte, hasta el que á diario trata y maltrata, pierde toda

consideración al hombre y azota desalmadamente la trailla, hay una irremediable escala de brutalidad. Conforme se desciende en categoría, se rebaja en nobleza, y el valor del jefe autoriza las impiedades del subalterno, y más abajo aun queda la insensibilidad del cabo de vara. Precisamente se observa que en los presidios donde el jefe no abandona la autoridad y la refresca oportuna y prudentemente con actos propios, se mantiene el orden; pero en los que se impone una autoridad delegada, como los funcionarios inferiores exageran el rigor y el abuso, surge necesariamente la sublevación.

De todas maneras, el abuso en el exceso de violencias lo autoriza sobre todo la falta de otros medios correccionales y el consuetudinario régimen de tolerancia. No hay en los presidios calabozos en condiciones y en número suficiente para aislar á los incorregibles. Los hierros no entorpecen más que parcialmente la privación de libertad, y están hace tiempo en desuso. En Ceuta, para ciertos criminales que permanecen en perpetua reclusión después de haberse demostrado la imposibilidad de poderles permitir la salida á los trabajos, se emplea la traba americana, y pocas veces la cadena fija á la pared, conocida en todos nuestros presidios de la costa septentrional de Africa con el tecnicismo de *poner en blanca*. Pero la usual aplicación de la cadena á los condenados á esta pena temporal ó perpetuamente, está de hecho abolida: y aquí es conveniente reparar que ciertas bondades del Código no se cumplen en los establecimientos penales por impracticables, ni ciertos rigores tampoco por improcedentes.

No es esto apadrinar la disciplina del rigor. Juzgando por propias impresiones, estimo que al primer golpe de vista el espectáculo de la población penal congregada en los patios es sobre manera imponente, pero los funcionarios antiguos que han aprendido á conocer de qué clase de hombres se trata, entran resguardados con su propia serenidad. Entre los delinquentes los hay, por el estado de su sensibilidad, capaces de actos que se confunden con la temeridad y el heroísmo, pero

la mayoría se distinguen por su vileza (1). Bueno es que el funcionario, además de otros prestigios, reúna el del valor, cualidad que le ayudaría á imponerse; pero nada autoriza ese trato de cómitre á que algunos son tan aficionados. Prudente es precaverse de la agresión que no da tiempo á parar el golpe; pero los planes, motines y sublevaciones del presidio, se dominan, cuando no con astucia, con arrojo. Al presidio el temor le da una importancia exagerada. En época de alarmas é inquietudes, aparece como amenaza terrible á la pública tranquilidad, y las gentes suelen representarse la fiera libre y codiciosa, rotos los barrotes de su jaula y el freno á sus instintos sanguinarios. «De aquí también—manifestaban el Ayuntamiento y el Casino Industrial, Mercantil y Agrícola de Zaragoza—el peligro de trastornos que, si desgraciadamente se realizaran, podrían revestir un carácter sangriento, opuesto á los generosos instintos de estos vecinos, y un fin socialista que no se aviene con la honradez de los hijos de este pueblo.»

Lo que más inquietaba al Capitán general de Aragón en 1866 era el presidio denominado «Galera,» en el barrio de San

(1) Pocos años ha, el intrépido cuestor de Ravena, Serafini, mandó llamar á uno de los más temidos homicidas, que se había vanagloriado de quererle matar, y dándole un revólver, le invitó á poner en práctica sus amenazas; y como viera á aquel pálido y tembloroso, lo arrojó á cachetes fuera de la estancia. También Elam-Linds se encerró en su cuarto con uno de los más feroces galeotes, que había jurado matarlo, y se hizo rapar la barba por él, y luego lo despidió diciéndole: «Sabía que querías matarme; pero yo te desprecio bastante para creerte capaz de tanto. Solo y sin armas, soy más fuerte que todos vosotros juntos contra mí.»

El mismo Elam, cuando en una revuelta se presentó entre sus detenidos, los tranquilizó quedándose impávido en medio de ellos. En Sing-Sing, 800 delincuentes trabajaban en medio del campo sin cadena, custodiados nada más que por 30 guardianes. «Esto es, decía aquel ilustre director, que el hombre deshonrado es un hombre esencialmente vil.» (*Système pénitenciaire*, por Mr. Beaumont y Toqueville, 1837, t. I, pág. 183; t. II, pág. 160.)

Lombroso. *L'homme delinquente*, pág. 371.

Pablo, después de conseguida la supresión del de la Casa de Escobetera y traslación á Alcalá de Henares de los trescientos y pico de penados que lo constituían. El temor no estaba desprovisto de fundamento en cuanto á falta de seguridad de los locales, aunque el presidio, respecto á desmanes revolucionarios, no es tan fiero como lo pinta la inquietud represora. Un hombre de serenidad y energía ha dominado más de una vez imponentes manifestaciones sin apelar á la fuerza pública. La autoridad superior de Ceuta, en cierta ocasión que le dieron parte de hallarse el presidio amotinado, respondió: «Que echen dentro haces de bayonetas,» y al poco rato todo quedó en orden y se vieron intactos donde habían caído los haces de armas ofensivas. En Sevilla, durante el cantonalismo, el presidio se mantuvo en orden, sin un solo centinela que lo custodiara. En cambio en 1860 un plante en el presidio de Alcalá, la negativa á comer el rancho, produjo tal alarma, sobre todo en las autoridades de Madrid, que en los cuarteles de la insigne Cómpluto tocaron apresuradamente botasillas, se situaron en puntos extratéjicos los coraceros del Rey y Borbón á las órdenes de un Brigadier, mientras una sección de la Guardia civil y otra del provincial de Valencia atacaban á tiro limpio á los sublevados, que se defendían aturdidamente á pedradas, con escasos proyectiles y á pecho descubierto, causándoles 5 muertos, 30 heridos graves y numerosos levés.

hablo después de conseguida la supresión del de la Casa de
Escobedo y traslado á Alcalá de Henares de los trastos
y pico de penales que lo constituyen. El temor no estaba
desprovisto de fundamento en cuanto á falta de seguridad de
los locales, aunque el presidio respecto á demasías revolucio-
narias, no es tan firme como lo pinta la indignidad represora.

XXIII

Un hombre de seriedad y dignidad, dominado más de una
vez impetuosas manifestaciones sin apelar á la fuerza pública.
La autoridad superior de Cádiz, en cierta ocasión que le dieron
parte de hallarse el Ayuntamiento de San Fernando. Que estén
dentro haces de bayonetas, y al poco rato todo queda en or-
den y se vieron intactos donde habían caído los haces de ar-
mas obsoletas. En Sevilla, durante el cantonalismo, el presi-
dio se mantuvo en orden, sin un solo centinela que lo custodiasen.

LA ESCUELA

Ya se dilatan las pulmones, ya se serenán los pensamientos, ya hemos pasado del infierno al purgatorio, antesala de la gloria.

Favio, estos que ves campos de la humana miseria, asperidades del crimen, simas del vicio, cortaduras de la maldad, rompientes del desorden, pantano social y desierto del espíritu, no son tan escarpados que no tengan su valle placentero, ni tan abruptos que no ofrezcan abrigo contra la inclemencia, ni tan fangosos que no haya tierra firme en que apoyarse; ni tan secos y despoblados que no se encuentre un grupo de palmeras y á su sombra un pozo de agna dulce.

En medio de estos círculos concéntricos de hacinamiento moral y material, poblados de miasmas y de sombras y rellenos de rigores y de abusos, allí donde llega la gritería del patio y domina la atmósfera morbosa de la cuadra, allí está la escuela tan angosta como todo el presidio, con cuatro trastos, cuatro chirimbolos, mucha indolencia, escasa atención al libro, y fácil aquiescencia al pasatiempo. Allí el maestro, independiente sobre su tarima ó tras de la mesa, celoso ó descuidado, familiar ó rigorista, que se promete regenerar el mundo ó que se satisface con dar la hora ó con marcarla, como su reloj de

bolsillo. Los hay concededores y apasionados platónicos del ilustre Mr. Organ, pero se lamentan de no encontrar un Samuel Crofton; y los hay de temperamento más genuinamente español, que se acomodan perfectamente á la realidad y ajustan su vida. El resumen de sus trabajos se lee en la estadística mensual: *confinados que han asistido á la escuela*, tantos; *libros que han leído*, tantos. Esta es la única noticia oficial de la enseñanza en nuestros establecimientos penales.

Pero la escuela, aunque participe de la mezquindad del presidio, ni el maestro, aunque se desvirtúe con su influencia, pueden ser tratados sin respeto. La escuela y el maestro tienen la majestad de la institución y la omnipotencia de la clase. La majestad está en ese *fiat lux* del a, b, c; la omnipotencia en el otro *fiat lux* doctrinario de Guizot: «Por cada escuela que se abre se cierra una prisión.» No debe extrañar que la estadística se limite á decir cuántos han asistido á la escuela y los libros que han leído, porque se debe entender: tantos terrenos se han ganado á la delincuencia.

Este, en letra y en espíritu, es el carácter de algunas de nuestras disposiciones legislativas, cuyo candor llega á atribuir á la ignorancia el déficit de la moralización y de la corrección (1), á considerar la enseñanza como panacea del delito y á

(1); «porque consiguiendo que á la ignorancia reemplace la instrucción, por tal medio se obtendrán igualmente mayores garantías, no ya de orden y de subordinación en los reclusos, sino que por ese camino se podrá llegar también al fin deseado, el cual consiste en evitar cuanto sea posible las reincidencias.» (*Colección de varias disposiciones referentes á Establecimientos penales. Circular*, pág. 8. Madrid, 1885.)

El Presidente del Gobierno de la República y Ministro de la Gobernación, D. Francisco Pi y Margall, ante «la necesidad absoluta de llevar hasta sus últimas consecuencias el saludable principio de la libertad religiosa, juntamente con el deseo de esparcir entre los reclusos en los establecimientos penales el germen de la instrucción, origen fecundo de mejoramiento», dió una plumada á la religión, es decir, suprimió las plazas de capellanes (artículo 1.º) y creó una plaza de maestro de escuela en cada presidio, dotándolas, según su categoría, con 2.000, 1.750 y 1.500 ptas. Madrid 25 Junio 1873.

imprimir á la reforma un derrotero completamente extraviado.

«De los datos estadísticos—dice—que existen en la sección segunda de esta Dirección general, resulta: que siendo el número de confinados el de 18.733, solamente saben leer y escribir 8.675; que saben leer, 1.238; que tienen instrucción superior, 270; y que no saben leer ni escribir, 8.550; cifra esta última verdaderamente desconsoladora, porque ella acusa un atraso lamentable en la enseñanza, resultado tal vez de una negligencia digna por todo extremo de la mayor censura.»

Si el delito está en el vacío que no ha llenado la instrucción, véanse estadísticamente las supuestas regiones de la criminalidad:

	Censo de 1877. POR 100	Población penal. POR 100	Sentencia- dos en 1885. POR 100
Saben leer y escribir.....	24,48 (v. 16,98; h. 7,50)	46,30	44,30
Saben leer.....	3,48 (v. 1,27; h. 2,21)	6,60	»
No saben leer.....	72,01 (v. 30,64; h. 44,37)	45,63	58,65
Instrucción superior.....	»	4,44	»

El problema necesita verdadero estudio, avalorando todo género de informaciones, antes de resolver á capricho. ¿Qué influencia tiene la instrucción como preservativo de la delincuencia y qué valor entre los medios de educación correccional?

Muchos son los que, desde el campo de investigaciones de la antropología criminal, se pronuncian en contra de la decantada virtualidad de la enseñanza, y anteriormente Guerey, Dangeville, Morogne y Michel, habían demostrado que la ignorancia no es causa de criminalidad tan común como generalmente se creía. Las conclusiones del último parecen algún tanto extremadas, sin negar su certeza. Según él, por cada 2.500 personas de cada clase, la del todo ignorante da 5 acusados, la instruída en lectura y escritura, 6, y la de instrucción superior, 15. Afirma que la moralidad está en razón inversa

de la instrucción y en razón directa el grado de perversidad en el crimen y la eventualidad de librarse de la persecución de la justicia y de la vindicta de la ley; y por último, que en el contingente del escándalo, en las violaciones de la probidad y la moral, y en el delito oculto, las clases pobres é ignorantes tienen escasísima participación (1).

Garofalo (2), partiendo de profundas investigaciones para aclarar la influencia que algunos atribuyen á la miseria y á la ignorancia, llega en cierto modo á parecidas conclusiones. No afirma de un modo terminante que la mayor riqueza y la más generalizada instrucción contribuyan al aumento de los delitos, pero niega rotundamente que la miseria y la ignorancia los produzcan, y señala menor actividad criminosa en general, y menor actividad en las especies más graves, en las clases más pobres y más incultas (3).

(1) Descuret. *La Medicina de las pasiones*. Nota F, pág. 72 y 522. Barcelona, 1857.

(2) Op. cit. *La desigualdad económica*, pág. 162.

(3) Por lo que hace á la simple instrucción alfabética, no se revela en Italia una decisiva influencia nociva ni favorable. La proporción de los *analfabéticos*, en relación con la población, es, según el censo de 1881, de 67,25 por 100; la de los analfabéticos juzgados en 1880 por los tribunales correccionales, de 68,09; ídem por la Corte de Asises, 66,72.

Entre los que ejercitan las profesiones liberales se halla un condenado por cada 345; entre los labradores, uno por cada 428. (Lombroso.)

En Prusia las profesiones liberales representan el 2,02 por 100 de la población y dan el 4 por 100 de delincuentes. En Francia (1879) la clase agrícola contribuía al homicidio y al asesinato en proporción del 49 por 100, representando el 53 por 100 de la población, y la clase de los profesionistas, que no constituye más que un 4 por 100, daba un contingente de 7 por 100.

En las clases manufactureras y de artes y oficios se halla, respectivamente, un 23 y un 32 por 100 de acusados por cada cien mil habitantes, y en la agrícola, sólo 13,09.

El número de alumnos en las escuelas elementales de Francia en 1832 era de 57 por 1000 y aumentó á 122 en 1877; y la delincuencia total (atribuyendo una buena parte á las innovaciones legislativas) creció desde 1836-27 al 1877-78 como de 100 á 254. (Garofalo, op. cit., pág. 175 y sig.)

Lombroso (1) va tan adelante, y asegura que la instrucción es una de las causas de la reincidencia ó por lo menos uno de sus factores indirectos, y que el reo en las cárceles aprende, con el arte del herrero, del calígrafo y del litógrafo, los medios de delinquir con menor peligro y más ventaja. El delincuente no se corrige, se transforma de agresor en falsario, de ladrón en estafador y en monedero falso. De imprudente y violento, cambia en reflexivo y astuto. Subsiste el hombre criminal sutilizado por la instrucción, y la cárcel es la Universidad maldita de que habló Quevedo (2). Marro (3) encuentra ventajoso este cambio y útil la cultura intelectual, aunque no reporte otro beneficio que el de hacer menos salvaje la criminalidad, porque si el bienestar social se compromete con la falta de seguridad de la propiedad, mucho más grave es el daño si á la vez están amenazadas la propiedad y la vida. Morselli (4), confirmando la afirmación de Lombroso de que el suicidio es una tendencia civilizada del delito, halla que con la instrucción el número de los suicidios aumenta y el de los homicidios disminuye, resultando en Italia aparejados el homicidio con el analfabetismo y el suicidio con la instrucción.

Adviértense dos corrientes opuestas y extremosas. La de los guizotistas, ponderando la influencia de la instrucción, refunde el progreso moral en el intelectual, siendo como son cosas distintas y que pueden darse aisladamente. Entre el hombre civilizado y muchas tribus salvajes de Australia y Pau-

(1) Op. cit., pág. 420.

(2) Bettinger afirma que entre los reincidentes abundan los delitos de reflexión, dando el hurto 21 por 100; la rapiña, 10 por 100, y los homicidios nada más que de un 5 á 3 por 100. (*Crimes of passions*, Londres, 1872.)

En Italia predominan entre los reincidentes los delitos contra la propiedad, hurto y estafa, y aumentan de una manera considerable los que reconocen por causa la codicia, y disminuyen poderosamente los debidos á la renganza, al odio y á la cólera. (*L'uomo delinquente*.)

(3) Op. cit., pág. 274.

(4) *Actes du premier Congrès international d'Anthropologie criminelle* (Roma, Noviembre, 1885), pág. 204.

pasia que no saben contar más de cinco, existe un abismo intelectual, pero moralmente la distancia es muchísimo menor. En el grado de moralidad, honestidad, lealtad y benevolencia, no ceden muchos salvajes á ningún pueblo civilizado. En el nivel medio intelectual, todo pueblo civilizado supera inmensamente á los pueblos salvajes, pero moralmente en unos y otros se observan las mismas buenas y malas tendencias, con la diferencia de que las últimas se restringen ligeramente en las razas superiores á un número menor de individuos, como producto del esfuerzo empleado en el transcurso de los siglos para conquistar un ligero mejoramiento moral (1). Los sentimientos altruistas fundamentales, engendrados, ó en la simpatía instintiva por nuestros semejantes (Darwin), ó en un origen utilitario de la idea moral (Spencer), no han necesitado de ese medio para formarse y transmitirse, y así la herencia perpetua ó las formas perfeccionadas de esos sentimientos, ó las en que resulta abolido ó sumamente debilitado el sentido moral, sin que la instrucción lo pueda restablecer ni darle fortaleza. Y en prueba de que sin ese sentimiento bien estimulado nada se puede conseguir en el orden moral, Tammeo (2) advierte lo estéril de las enseñanzas de Sócrates, Platón y Aristóteles, para evitar la disolución del pueblo griego, sin conseguir que sus voces repercutieran profundamente en el alma de la multitud. «Otro hombre tuvo la potencia de agitar el corazón de un pueblo ignorante, hablando en medio de él con inteligencia de amor, y preparó la nueva edad. Él comprendía que, no la idea y sí el sentimiento, es la fuerza motriz del mundo, que precede á las acciones como al trueno el relámpago.»

No existe, pues, ese paralelismo de que habla Bukle, ese

(1) E. Ferri. *Educazione, ambiente e criminalità*. *Archivio de Psichiatria, Scienze penali ed Antropologia criminale*, vol. IV, pág. 30.

(2) G. Tammeo. *Pensieri sulla criminalità in Italia*. *Arch. di Psch.*, etc., *vol. Iumen VI*, pág. 107.

doble movimiento de avance moral é intelectual en cada progreso humano. El progreso, como advierte Ferri, es infinitamente mayor en el orden intelectual que en el moral. En la historia se repite el ejemplo de pueblos moralmente en verdadero estado de disolución, que intelectualmente había completado su ciclo. La instrucción intelectual no es un elemento de moralidad, no es más que una fuerza que se debe difundir lo más posible en cada clase social, «pero que será dirigida al bien ó al mal según las disposiciones innatas del individuo y también según las circunstancias en que se halle.»

Así como la educación, uno de cuyos factores puede ser la instrucción, es completamente ineficaz sobre las naturalezas congénitamente perversas (1) y sólo útil en las *naturalezas medias*, es decir, ni buenas ni malas definidamente, la falta de

(1) Un correccionalista tan distinguido como el Sr. Silvela, y que tanta influencia ha ejercido en la enseñanza del Derecho penal, encuentra límite á la eficacia de las penas. «Bien puede asegurarse — dice — que el límite máximo á que puedan llegar tanto unas como otras, aplicadas en el espíritu del Derecho, es el de diez años; pues si, transcurrido ese plazo, la corrección no se ha alcanzado, es lícito desesperar de ella y deben dejar de ser miradas ante la justicia de los hombres como pena.»

No puede estar más explícitamente reconocida la incorregibilidad. También es suyo este bosquejo, que parece una feliz intuición del delincuente nato: «El hombre, hecho á imagen de Dios, como racional y libre, no pierde jamás irremisiblemente tales atributos, con los cuales siempre la rehabilitación es posible. Pero si irremisiblemente los perdiera, si estuviera encadenado por la fatalidad al mal, si no pudiera ya determinarse, sino ser necesariamente determinado, ya no es un ser libre, ya no es un hombre, ya no es una persona. La imputabilidad ha desaparecido, y con ella la responsabilidad de los actos, y detrás de todo esto la justicia de la pena. Podrá ser un individuo peligroso, una bestia feroz, pero ajeno y extraño al orden jurídico, en el cual sólo á título de sujeto libre puede estar comprendido. Equiparado al loco furioso, debe ser tratado como él; debe, en su consecuencia, pensarse en privarle del poder externo de hacer el daño; pero no en que expie la falta, sufra castigo por el delito que no pudo evitar; en suma, nada tiene que ver entonces con el Derecho penal.» (Luis Silvela. *El Derecho penal estudiado en principios y en la Legislación vigente en España*, t. I, págs. 354 y 272.)

educación en los otros organismos, «puede producir defecto de desarrollo en la moralidad, mas no trae consigo la ausencia completa ó parcial de algunos sentimientos altruistas como la piedad y la probidad elementales.» (1). Estos sentimientos, cuando no existen no pueden ser creados, y cuando existen se puede favorecer su desarrollo haciéndoles adquirir mayor consistencia. Siempre hay que contar con la naturaleza del hombre. Si ésta está formada á influjo de los sentimientos altruistas, la idea moral iluminará todas sus acciones; si, por el contrario, dominan los sentimientos egoístas, cuantos elementos de educación y de instrucción se le incorporen, se convertirán en medios que el individuo aprovechará á su capricho.

Y bien, ¿qué elemento regenerador puede ser el pequeño círculo de la escuela en lucha con el medio presidial? Hay en el presidio un sistema de vida inferior, con casi todas las concomitantes de que habla Spencer: el desaseo, el abandono, y la miseria fisiológica; hay una serie de perniciosas influencias que producen muchas de las eliminaciones que menciona Darwin: el confinamiento, de consecuencias morbosas; las tendencias violentas y sanguinarias; la intemperancia, que acorta la vida, y el vicio que la corrompe; hay toda la serie de contagios cuyo peligro advirtió Roeder, ¡y se quiere que la escuela, las combinaciones silábicas, numéricas y lineales puedan servir de contrapeso y depurativo! Esto es soñar.

La escuela participa del modo de ser del presidio; *está en presidio*. De cualquier modo se enseña á leer y á escribir, pero no á sentir honradamente. En la actualidad, la escuela no tiene más que medios insignificantes para la instrucción, y esta instrucción, sea ó no infecunda, desglosada, será inútil y casi casi puro pasatiempo. La enseñanza en los establecimientos penales, puede admitirse como concurrente á un fin y subordinada á él, no como elemento independiente cual si tuviera virtualidad propia. Subordinada al trabajo para perfeccionar las indus-

(1) Garofalo. Op. cit., pág. 174.

trias y oficios, puede ser provechosa; como sistema exclusivo, aparte otros inconvenientes, es un estímulo de indolencia, y la indolencia crea un estado de pasividad sumamente peligroso.

La actividad en la vida penal es el único medio que da garantías. Es un fortificante orgánico y un emuntorio psíquico. A la indolencia va unida la enfermedad y aparejado el delito. Allí está la estadística clínica demostrando que la enfermedad y la muerte imperan en los organismos estancados. Allí está la observación de todos tiempos como comprobante de que, en cárceles y presidios, la estafa, en sus más ingeniosas manifestaciones, corresponde ó á los establecimientos más inactivos ó á las épocas de mayor abandono. En cambio, en el presidio de Valencia se observó durante cinco años un solo reincidente entre los confinados que salieron con oficio aprendido (1). Una tercera parte por lo menos de los reincidentes saben leer y escribir.

Casi puede afirmarse que la mayoría de los asistentes á la escuela salen de la población indolente. Allí encuentran un acomodo á su temperamento. Y no son muchos, probablemente porque no hay local disponible, siendo la escuela angosta, como todo el presidio, ó porque el trabajo ofrece el estímulo de la ganancia, motivo de mayor clientela. En 1881 los alumnos sólo en el mes de Agosto llegaron á 500; en 1882 pasaron de 1.000 en cada uno de los meses de Mayo, Junio, Julio, Octubre y Noviembre; en 1883 y 84 la asistencia continuó estacionaria, y en 1883 en los meses de Abril, Mayo, Junio, Noviembre y Diciembre, pasan de 3.000 en cada mes los que menciona la estadística, de cuya certeza no es posible fiar, y por esta razón no la publico.

En resumen, y mirada la cuestión por el lado positivo, entre el trabajo y la escuela, únicos medios que se pueden poner en práctica en nuestros establecimientos penales, abogo convencidamente por el primero.

(1) Ministerio de la Gobernación. Real orden de 8 de Octubre de 1849.

De la escuela no se puede obtener más beneficio que el de la instrucción elemental, que, según las opiniones corrientes, ó no tiene influencia moralizadora, ó da mayores facilidades al delito.

Del trabajo se pueden obtener los beneficios de la actividad, gran agente fisiológico, y los productos de la energía empleada, grandes medios para que el confinado no gravite sobre el presupuesto de la Nación y para que indemnice a sus víctimas.

La escuela, aun para sus superticiosos partidarios, no es más que una bella teoría.

El trabajo es la realidad económica y la realidad penal: *ganarás el pan con el sudor de tu rostro.*

Como sistema penal es mortuorio.

Nuestro sistema penal es delirante.

Como enunciado de este artículo, y refrendo de todas las

ventajas, se puede afirmar:

1.º Nuestro sistema penal es caro, inmensamente caro.

ARTÍCULO

El trabajo, elemento y cura

El trabajo es el elemento de la reforma y el medio de la cura.

Esta, próximamente el sostenimiento de cada confinado

en España, incorporando todas las partidas del presupuesto,

205 pesetas (1). No es mucho. Al presupuesto francés, el más

económico de Europa, en el ramo de prisiones, excepto Rusia

y Turquía, le ocasiona cada recluso un gasto anual de 237 fr-

cos 60 céntimos (2). Si los dos sistemas fueran exactamente

iguales, nuestra sería la ventaja.

(1) El cálculo está hecho con relación á un solo presungado: no es por lo tanto, el promedio, sino un cálculo accidental, de todas maneras bastante aproximado.

(2) A. Borrero. Estudios penitenciarios. Tomo 6.º los presupuestos penitenciarios. Madrid, 1876.

XXIV

DIGRESIÓN ECONÓMICA

Como síntesis, se puede decir:

Nuestro sistema penal es morbosos;

Nuestro sistema penal es delincuente.

Como enunciado de este artículo, y refrendo de todas las desventajas, se puede afirmar:

Nuestro sistema penal es caro, inmensamente caro.

EPITAFIO

¡Morboso, delincuente y caro!

Cuesta, próximamente, el sostenimiento de cada confinado en España, incorporando todas las partidas del presupuesto, 205 pesetas (1). No es mucho. Al presupuesto francés, el más económico de Europa, en el ramo de prisiones, excepto Rusia y Turquía, le ocasiona cada recluso un gasto anual de 237 francos 60 céntimos (2). Si los dos sistemas fueran exactamente iguales, nuestra sería la ventaja.

(1) El cálculo está hecho con relación á un solo presupuesto: no es, por lo tanto, el promedio, sino un cálculo accidental, de todos modos bastante aproximado.

(2) A. Borrego. Estudios penitenciarios. *Visita á los principales establecimientos penitenciarios de Europa*, pág. 54. Madrid, 1873.

No importa que un presupuesto ascienda á poca ó mucha cantidad, si está bien calculado con arreglo á necesidades imprescindibles; lo que importa es que los gastos sean reproductivos, cumpliéndose los fines de la institución y resarcíendose el Estado de lo que anticipa. El presupuesto de prisiones no debe ser más que un anticipo á la subsistencia del reo, que éste debe reintegrar con su trabajo. Podremos decir con Spencer, que un presupuesto improductivo es utilidad para el culpable, que alcanza gratuitamente casa, vestido y alimento; y es doblemente dañoso para el hombre honrado, que después de sufrir el delito tiene que contribuir al cómodo mantenimiento del delincuente.

Hagamos comparaciones:

Presupuesto francés.—Resulta el coste de cada penado á 66 céntimos de franco diarios. Deduciendo lo que han ganado los penados y el Estado beneficia, se reduce el gasto individual á 30 céntimos.

Presupuesto inglés.—El trabajo penal lo alivia en 228.324 libras esterlinas (sobre 5.708.100 pesetas), equivalentes á 22 libras esterlinas, 19 chelines y 4 y medio dineros esterlines por cabeza (1).

Presupuesto español.—Sumando el producto del trabajo, el de las cantinas y otros aprovechamientos, cada confinado resarce á la Administración en 14 pesetas (!!) por año.

A simple vista se podría decir: el régimen francés y el inglés, es el de la actividad; el español, el de la indolencia. No seamos tan inocentes.

Los dominios de la inactividad en nuestros establecimientos penales son muchos, pero no tan extensos como supone la estadística. «Existe en España una población penal de 19.000 corrigendos, y de éstos hay en los presidios 15.000 que no trabajan, con perjuicio constante de su salud y de su enmien-

(1) Reseña del Mayor de Ingenieros Du Cane.

da» (1). Valga como dato de aproximación, salvando el imposible de poder hacer entonces, y aun en la actualidad, una verdadera estadística de la población laboriosa. Me inclino á creer que es algo menor la cifra de los vagos.

La miseria de los pluses y jornales es más ostensible, pero ni los arrendatarios pagan tan mal, ni los operarios son tan pobres como parecen.

«Tres hay establecidos de los primeros (talleres por contrata), el de zapatería y alpargatería en el penal de Burgos, y los de zapatería en los presidios de Zaragoza y San Miguel de los Reyes de Valencia. Emplea el primero 550 operarios, 93 el segundo y 100 el tercero, ó sea un total de 743 penados, y pagan los contratistas respectivamente 1.450, 423 y 740 pesetas; esto es, 2.613 mensuales, de las que, aplicándose una mitad en beneficio del Estado, quedan 1.306 pesetas 50 céntimos para mejorar la alimentación de los penados, si así lo solicitan, ó constituir su fondo de ahorros. Como los contratistas no pagan alquiler alguno por los locales que ocupan los talleres, las 1.306 pesetas 50 céntimos que percibe el Estado, no llegan, ni con mucho, á la cantidad que por alquiler abonarían los arrendatarios en el caso de que establecieran sus talleres en edificios particulares, resultando de aquí que bien pueden calificarse de leoninos contratos, en que la Administración apenas reporta beneficios, dando en cambio no pequeñas ventajas al contratista. Respecto á los penados, aparece que el trabajo mensual de cada uno se retribuye con 3 pesetas 50 céntimos por término medio, de las que descontada una mitad, beneficio del Estado, sólo aprovecha el corrigiendo una peseta 75 céntimos en treinta días, cantidad exigua para que sienta deseos de trabajar. Tampoco en los talleres eventuales ó por concurso se retribuye, en lo que vale, el trabajo de los reclusos, ni obtiene

(1) Preámbulo al Real decreto del Ministerio de la Gobernación, de 23 de Abril de 1886.

por el mismo el Estado rendimientos que le ayuden á sufragar los gastos que los presidios ocasionan» (1).

Primer hecho. Entre 19.000 penados, no hay más que 4.000 trabajadores. Alegato. El hecho de que hay exuberancia de población ociosa, es muy verdad; la cifra de esa población, no puede ser oficialmente precisada. Prueba. En este mismo libro (*El taller*) nos hemos referido á otra estadística oficial, también reciente, que en una población penal de 17.712 individuos cuenta 5.960 trabajadores. Queriendo hacer una estadística aproximada del trabajo en los establecimientos penales, acudimos á donde se nos pudieran facilitar datos verídicos, y nos hicieron desistir de la empresa por considerarla en absoluto irrealizable. El sistema de organización, ha poco modificado, favorecía necesariamente las ocultaciones. Para conocer la verdad, no existe ni siquiera una estadística en que aparezcan los reclusos clasificados por su oficio, aptitud para practicarlo, tiempo de ejercicio y categoría como oficial ó como aprendiz. En las reformas se ha procedido, ó por suposiciones, ó por tanteos.

Segundo hecho. La retribución es mezquina. Verdad, pero teniendo en cuenta lo que se ve y lo que no se ve. Las industrias propiamente presidiales, de artes menudas de mosaico y trabajo de media y de puntilla, producen poco. Las industrias explotadas por los contratistas, buscan economía en la mano de obra; se pagan poco. Apréciase, por término medio, en 3 pesetas 50 céntimos mensuales la retribución al trabajador, que queda reducida á 1,75 descontando lo que corresponde al Estado. Esta es la cuenta oficial, pero hay una cuenta particular entre el contratista y cada penado, hay un ajuste por jornal ó destajo, que representa cantidades mucho mayores. En una palabra, la Administración ve esas pesetas que suponen el insignificante resarcimiento anual por individuo, pero

(1) Loc. cit.

no ve muchos miles de pesetas que representan un verdadero contrabando.

En la historia del trabajo en nuestros presidios, aparece que la actividad ha sido bastante estimulada, llegando á tal apogeo que motivó general protesta de la industria libre; pero no aparece, en justa correspondencia, un aumento en los productos que, con ligerísimas variantes, se han mantenido siempre estacionarios. Este hecho es tan elocuente, que puede ser llenado con todo género de fundadas suposiciones. La Real orden de 27 de Junio de 1841 lo llenó imperativamente, mandando que para el presupuesto de 1.º de Enero de 1842, sólo se reclamara la cantidad de 44 maravedís por confinado, cubriendo los 41 maravedís restantes con los productos de las manufacturas y los ahorros del fondo económico. Esta exigencia parecería irrealizable y así quedó luego en abandono, pero de haberla mantenido y secundado con una ordenada administración, se hubiera podido decir con la arrogancia de Segismundo:

«Vive Dios, que pudo ser.»

El trabajo en los presidios es una industria á beneficio exclusivo de los contratistas, los penados y alguien más. *Ha habido ocultación de talleres.* Allí está el abandono de muchos años que permitió á los Comandantes hacer libremente concesiones de talleres, incluyendo en las cuentas de productos lo que les parecía. Entre otros hechos, me acude á la memoria el siguiente: Había un contratista, creador de un taller importante, que quiso formalizar su contrato para evitar la competencia que le amenazaba. Este contratista tenía concedido su taller por la Dirección general, y su competidor por el Comandante. Los precedentes decidieron á su favor, sobre todo porque la nueva concesión aumentaba los productos en 5.000 pesetas anuales. Pero terció el perjudicado, resolvió la influencia y se mantuvo la concesión otorgada por el Comandante, sin tener en cuenta ni las ventajas económicas. Como hecho gráfico, he oído referir de un Comandante (que después ocupó una

elevada posición), que empleó á los reclusos del presidio que mandaba en beneficiar una finca de su propiedad, y consiguiendo el objeto, dejó el oficio. *Ha habido ocultación de operarios.* Las contrataciones se hacían del siguiente modo: se señalaba un pequeño número de oficiales y un gran número de aprendices. Los aprendices no percibían jornal en un determinado tiempo, que se alargaba lo que se quería por procedimientos evasivos. He visto una demostración gráfica presentada por un Comandante, en la que se justificaba que la mayoría de los aprendices habían ya pertenecido en otras épocas á la categoría de oficiales. Por lo visto, estando la compensación en el ajuste particular con el contratista, los penados turnaban como oficiales ó como aprendices indistintamente. Un oficial de la Dirección general fué á un presidio á instruir expediente sobre abusos en un taller. Se le presentó un penado, y le dijo: «Las botas que V. lleva las he hecho yo».—«Yo no me calzo en presidio», le advirtió el Oficial.—«Se calza V. en tal parte (nombró una de las más acreditadas zapaterías de Madrid), y yo era el primer oficial de la casa».—«Y aquí, ¿qué eres?».—«Aprendiz.»

A remediar el daño se ha acudido con los paños calientes de infinidad de órdenes, circulares y decretos, quedando, aun después de las últimas y mejor intencionadas tentativas, sin resolver la cuestión de una manera fundamental. Todos han puesto mano en este asunto, considerándolo problema de gran empeño, pero el resultado económico es desastroso; los productos hace mucho tiempo están en baja.

El primer error consiste en el estudio fraccionario que se hace cuando alguien se propone acometer una reforma. Hacer un decreto ó una ley no debe ser difícil, porque todos siembran, á su paso y á su turno, leyes estériles. Hacer una ley tomada de la realidad y deducida de conocimientos fundamentales y de serias meditaciones, es rarísimo: la política y la administración dan rara vez esta clase de inteligentes y asiduos cultivadores.

En una información seria, se evidenciaría que el taller no

resuelve la cuestión del trabajo. Para ganar terrenos á la ociosidad, es necesario variar el centro de población del presidio, es indispensable no pensar en el taller aisladamente sino en una reforma general que se impone para relacionarlo todo. ¿Qué resuelve el taller, si el 41 por 100 de la población penal procede de la clase agrícola? Es necesario plantear las industrias en condiciones viables. ¿Qué resuelve la reforma que desarrolle artificialmente el planteamiento del trabajo, si la industria libre alega su mejor derecho y resulta que la reforma se ha desarrollado sin tener en cuenta el derecho para nada? Es necesario invertir productivamente el capital. ¿De qué sirve hacer grandes locales, que están vacíos, y tener población ociosa por falta de locales? Es necesario administrar bien. ¿De qué sirve legislar con acierto si el trabajo nada produce?

Y esta es la verdadera cuestión. Sin descontar nada á la eficacia correccional del trabajo, lo que el contribuyente estimará más es la eficacia económica. El problema del trabajo entraña una cuestión jurídico-social: la de que el contribuyente sea aliviado de la carga del presupuesto de establecimientos penales.

El presidio de Cuatro Torres situado así por las de sus an-
gulos, enclavado en el interior del Arsenal de la Carraca y de-
pendiente del Ministerio de Marina, debe ser de la época del
Arsenal, es decir, de fines del siglo XVII, tal vez de 1700. La
fundación del Arsenal probablemente señala la fundación del
presidio. Puede que aquellas obras, por ser el terreno tan goso,
y tener que levantar los edificios, fueran hechas

XXV

por los toreros. Hacia los años 1784, pero ya desde 1771 se
poco la galera fué restablecida en 1784, pero ya desde 1771 se

DOS PRESIDIOS HISTÓRICOS

la destina á las bombas de cañón en los diques, pero sustituida por las
de fuego hacia 1787, repentinamente de sangre disponible se
empleó en otros usos. Si uno de éstos fué la cimentación y cons-
trucción del Arsenal de la Carraca, terminada ésta y ya en sus
operaciones, continuó el trabajo para ser empleado como motor en
el bombeo y en los trabajos de acarreo y arrastre.

Cuatro Torres.

Para este objeto tiene el Arsenal de Marina el presidio de
Cuatro Torres con dotación de 300 hombres, que en 1877 se

Cuando buscaba pruebas de la existencia de la galera en el
presidio, y la relación casi sin solución de continuidad entre
costumbres y costumbres, disciplina y disciplina, sistema y
sistema, ignoraba que aun existiese el galeote.

Iba en el pequeño vapor que hace el servicio diario desde
Cádiz á la Carraca, completamente ajeno á que había de ver
ese *fósil vivo*, y no me ocurrió pedir informes á ninguno de
los Oficiales de marina, compañeros de pasaje. Cerca del des-
embarcadero, me creí obsesionado fijándome en una realidad
que me parecía representación de una idea objetivada. Entre
el canal que divide la Carraca y la costa de San Fernando, so-
bre unos bombos ó barcas de pasaje ví unos hombres de almi-
lla colorada, tirando de los andaribeles. Desembarcaron otros
vestidos con la misma prenda, y los condujeron soldados de
la guardia. Más allá, gentes de la misma condición arrastraban
un carro cargado de leña. Entonces, convencido de la realidad,
dije: «Ese es el galeote.»

El presidio de Cuatro Torres, llamado así por las de sus ángulos, enclavado en el interior del Arsenal de la Carraca y dependiente del Ministerio de Marina, debe ser de la época del Arsenal, es decir, de fines del siglo XVIII, tal vez de 1760. La fundación del Arsenal probablemente señala la instalación del presidio. Puede que aquellas obras, por ser el terreno fangoso y tener que levantar los edificios sobre estacas, fueran hechas por los forzados. Entonces aun había chusma en la Marina, pues la galera fué restablecida en 1784, pero ya desde 1771 se la destinaba á los trabajos de Arsenal. Allí daban los penados á las bombas de cadena en los diques, pero sustituidas por las de fuego hacia 1787, aquella fuerza de sangre disponible se empleó en otros usos. Si uno de éstos fué la cimentación y construcción del Arsenal de la Carraca, terminado éste y ya en funciones, continuó el galeote para ser empleado como motor en el bombo y en los trabajos de acarreo y arrastre.

Para este objeto tiene el Ministerio de Marina el presidio de Cuatro Torres, con dotación de 300 penados, que en 1877 ascendieron á 700, con inclusión de bastantes presos políticos. El establecimiento no es, por lo tanto, un presidio naval. Los reclusos que alberga proceden de la masa común de los demás presidios; son galeotes extraídos de la chusma, fuerzas aplicadas á una necesidad.

Mas no se crea que también se han perpetuado el comitre, el rebenque, las cormas, las cuerdas y los hierros; no se presume que aun sigue la voz preventiva «fuera ropas» y que es ley la maniobra forrada. El galeote actual es una metamorfosis, una atenuación (1). Su traje en invierno se compone de

(1) *La Real Ordenanza para el gobierno de los presidios de los Arsenales de Marina* (20 de Marzo de 1804), que no he visto citada en ninguno de los libros que se ocupan de historia ó asuntos penitenciarios, y que ha dado á conocer en su Colección legislativa D. Victor Teijón, es un documento interesante, mejor intencionado y meditado que otras disposiciones posteriores.

En ella se advierte ya una transacción entre el antiguo rigorismo y las tendencias correccionales que motivaron por aquel entonces (1805), el pro-

almilla encarnada, pantalón pardo con franja encarnada, y birrete pardo en la cubierta y encarnado en la guarnición; y en

yecto de una Panóptica Bentham, iniciado por la Real Asociación de Caridad presidida por el Conde de Miranda.

«Exige el bien público—se dice en la parte expositiva, refiriéndose al delincuente—que á más de castigarle, se le retraiga del común comercio para que no perturbe la general tranquilidad; y que debiendo al mismo tiempo sacarse de tales individuos la posible utilidad, precaviendo también la ociosidad, madre é indispensable compañera de todos los vicios, se establezca en los presidios de mis Reales Arsenales el siguiente sistema, en que conciliado no dejar impune el delito, alejando así la depravación, se saquen ventajas de las faenas á que se empleen los presidiarios, y cumplidas sus condenas, resulten unos benéficos artesanos, habiendo cambiado la naturaleza de sus costumbres y malas inclinaciones, propendiendo ya á ser útiles ciudadanos.»

Como posteriormente, en esta y otras reformas, se inició un proceso regresivo del que estamos muy distantes de hallarnos en período de curación, creo conveniente condensar los preceptos de la dicha Ordenanza, que debe considerarse como un progreso ineficaz por los accidentados derroteros de nuestra política y de nuestra historia contemporánea.

Penados.—Debieran ser «de delito limpio, de edad y robustez competente para las faenas de aquellos sitios.»

Su clasificación.—Lo notable de esta Ordenanza, es que establece un sistema progresivo, dividido en tres períodos, correspondientes á las tres clases en que figuran divididos los operarios. A su ingreso no salían á los trabajos hasta pasados veinte días, en los que se les aplicaba á los trabajos internos y á recibir instrucción cristiana.

Primera clase: de peonaje. En ella estaban los individuos hasta cumplir la tercera parte de la condena. Iban amarrados con cadena, apareados. Trabajaban en las mismas ocupaciones que los de la segunda. No disfrutaban gratificación ni se les consentía poner en caldero carne ó berzas. Los castigos por alboroto ó falta de subordinación, eran mayores que para los de la tercera clase.

Segunda clase: de peonaje. En ella permanecían los penados hasta cumplir otra tercera parte de la condena. Estaban amarrados en ramal. Trabajaban en las mismas ocupaciones que los de la primera, pero se sacaban aprendices para talleres y obradores, de los que tenían buena disposición. Tampoco disfrutaban gratificación ni se les consentía poner en caldero carne ó berzas. Los castigos por alboroto ó falta de subordinación, en vez de ser de azotes sobre el cañón de corrección, eran solamente de paliza.

verano de dos pares de pantalones y dos blusas de lienzo, dos pares de alpargatas y sombrero de paja. Su albergue, un edi-

Tercera clase: de marineros y operarios. Se subdividían en otras dos clases:

1.^a Los de gratificación de uno y medio reales. Llevaban grillete grueso. Podían invertir una cuarta parte de lo devengado en algunas prendas de ropa interior y poner en caldero carne ó berzas. No se les castigaba con azotes, á no ser por sacrilegio. Podían dejarse crecer las patillas.

2.^a Los de gratificación de dos reales en adelante. Además de los beneficios de la clase anterior, podían salir á pasear las tardes de los días no laborables con sus correspondientes cabos, y dejarse crecer el pelo y las patillas. No teniendo mala nota, al ser despedidos podían optar á destino de su oficio en el Arsenal.

Como se ve, este sistema progresivo se funda en dos principios: en cumplir sin falta cada parte de la condena, y en el grado de habilidad ó actividad.

Si se delinque por cualquier motivo, el penado retrograda de una clase á otra; y así, por ejemplo, al aplicar castigos por violentar las prisiones, los de tercera clase pasan á la de peonaje con ramal; los de ésta, á la de apareados con cadena, y á los de ésta que no pueden retrogradar se les aplicaban 50 azotes.

Por inhabilidad ó inactividad, á los de segunda clase que habían pasado á la categoría de aprendices, se les restituía á la de peonaje, como á los de la tercera por flojedad ú otro delincuente motivo.

Ocupaciones.—«A los presidiarios de la primera y segunda clase, se les empleará en toda faena de conducir efectos, remolear, amarrar y desamarrar buques, meterlos y sacarlos de los diques, lastrarlos, desartillarlos, manejo de anclas, y para los objetos propios de peonaje en las obras y talleres, y á todo otro á que no siendo precisa inteligencia, sea necesaria la fuerza, también se tripularán con ellos de día las embarcaciones menores para el tráfico interior del Arsenal.» «Para las cuadrillas de peonaje que se empleen en faenas marineras, se destinarán los presidiarios que hayan sido de esta profesión, á fin de que trabajen con conocimiento, y al mismo tiempo vayan manifestando su idoneidad para las gratificaciones á que sean acreedores, cuando cumplan la primera parte de su condena y entren en la tercera clase.» «Se procurará aplicar el mayor número posible de presidiarios, pasada la primera parte de su condena, á los carpinteros, calafates y marineros, empleando éstos en el almacén de recorrido y obrador de velas, aparejar, desapparejar, etc.» «Los días en que la gran intemperie no permita salir de casa

ficio rectangular, rodeado por el caño del presidio y franqueado por un puente, contiene un patio central espacioso, en cuyo

á los presidiarios, se les aplicará á hacer estopa ú otro trabajo de los interiores.» «Como muchos días el trabajo de los presidiarios será menor que el que corresponde á su número, en que debe haber mucho detall, se destinarán los sobrantes á terraplenes, plantíos de árboles y otras faenas de policía; de suerte, que jamás se verifique que en las horas de trabajo quede alguno ocioso; debiendo advertirse, que en tales destinos los de tercera clase no ganan gratificación en aquellos días.» «Prohíbo que los presidiarios se empleen de criados ó en otro cualquier destino que no sea de mi Real servicio.» Se empleaban, por precepto de la Ordenanza, en faenas mecánicas del establecimiento, y por turno, en el lavado de ropas. «El número de horas para el (trabajo), estará arreglado con conocimiento á las fuerzas del hombre.»

Excelencia de esta Ordenanza, es la de preaver la ociosidad. Otra excelencia es la de no permitir que los penados tengan dinero. «La gratificación que ganen los presidiarios, no se les dará hásta su despido.» Con dinero en los Establecimientos penales no son posibles ni el orden ni la moralidad.

Régimen correccional.—Así como es notable que esta reforma esté inspirada en el sistema progresivo, entonces aun no acreditado, no lo es menos que consigne el principio de separación. «La casa-presidio será dividida, de suerte que los de primera y segunda clase estén totalmente separados y sin la menor comunicación con los de tercera.» «En las cuadras del número de salones necesarios, se alojarán por separado los de cada clase de tiempo de condena y del oficio que ejerzan.» «Los salones estarán subdivididos con rejas de hierro, de modo, que en cada división quepa cómodamente una cuadrilla, y la puerta estará al tránsito ó corredor, de suerte, que cada cuadra se maneje por separado.» «En una tarjeta sobre la puerta de cada cuadra estará el número de su cuadrilla, y en otra, al medio de la pared correspondiente al salón, la clase á que pertenece.» «Todos los presidiarios estarán numerados y también las cuadrillas, y las prendas de ropa de cada uno estarán marcadas con el suyo, y pendiente del gorro tendrán una tarjeta de latón con ambos números, superior el de la cuadrilla, como, por ejemplo, cuadrilla 3, presidiario 27.»

Inspección y vigilancia.—«El Corrector y Subcorrector (hasta los nombres son cultos), celarán en distintas horas del día y noche sobre la vigilancia de los cabos.» No se crea que se trata de cabos presidiarios: en esta Ordenanza no hay tal engendro. Los cabos estaban durante el día constantemente con su cuadrilla, y de noche turnaban en la guardia, vigilando desde un punto de mira, que era la batería de los pedreros. La vigilancia é inspección se dirigía

centro se halla la cocina y varias cuadras-dormitorios de bastante elevación y amplitud, buen acceso á la luz y al aire,

al buen orden, á la esmerada policia personal y del establecimiento, al servicio de cantina, etc. Cada cabo daba un parte «de las particulares ocurrencias acaecidas en las veinticuatro horas.»

Régimen religioso.—«Todos los días de misa se dirá dentro de la casa, y en ella comulgarán los preparados á este acto, y acabada dirá un capellán una plática; todas las noches se rezará el rosario en los salones, guiado por el cabo, y por las mañanas una oración en alabanza del Creador, persignándose y diciendo el bendito por repetición del cabo.»

Alimentación.—«Se darán dos comidas calientes al día, que serán de menestras, alternando el arroz, garbanzos y habas, para lo que se dará el correspondiente condimento de aceite, sal y pimienta molido, á más libra y media de pan al día, igual al que se suministra á la tropa, ó bien el equivalente en galleta.» «Se dará carne fresca para el medio día, y medio cuartillo de vino los días de Navidad, del Corpus, Natividad de la Virgen y nombres de los Reyes y Principes de Asturias; también se dará medio cuartillo de vino los días laborables, á los que ganen gratificación desde dos reales para arriba.» «Cuando la urgencia de los trabajos exigiere alargarlos por más horas de las asignadas, graduará el Comandante general lo que merezca, y podrá conceder á los así empleados se les aumente la ración en las especies que le parezca.» Intervénian el peso de las raciones los cabos de guardia, el Subcorrector de detall y uno de los Ayudantes del Subcomandante. Las comidas se cocían y servían separadamente para los de primera, segunda y tercera clase, en calderos, ollas ú otras vasijas, que habían de ser precisamente de hierro.

Vestuario.—«El vestuario del presidiario constará de un capote con capucha y mangas, una chaqueta con mangas, un pantalón, un gorro, todo de paño encarnado, tres camisas de lienzo listado de encarnado, dos pares de zapatos abotinados, para cojer por delante con una correilla, una maleta para guardar la ropa, con barra y candado, cuya llave guardará el interesado, y una manta.»

«El medio vestuario será una camisa, dos pares de zapatos, una chaqueta, un pantalón y un gorro.»

Régimen higiénico.—Al ingresar, eran los presidiarios rapados y cortadas las patillas, operación que se repetía, por lo menos, una vez á la semana; eran metidos en pila y lavados con esponja hasta quedar limpios. «Habrà en el presidio un baño cerrado de enverjado, en que se renueva el agua con las mareas, para que se bañen los presidiarios cuando sea conveniente.» La muda

solados de piedra en las cuadras bajas, camastros en buenas condiciones é indicios de limpieza y de baldeo. Su alimentación, la menestra vegetal y el suplemento que se expende en la cantina de cada cuadra, comercio permitido al cuartelero. Sus trabajos, el ya dicho del bombo, que tiene muchos solicitantes, la descarga de carbón que tiene pocos, y el arrastre con bastantes individuos para renovarse en el tiro, y uno, el más anciano, que va detrás con la vasija de agua, para dar de beber al sediento. Sus ascensos, los galones amarillos y azules, según la categoría de los cabos de vara. Sus guardianes, un capataz mayor y cuatro capataces ordinarios. El Jefe de todos, un Teniente de navío que ejerce de Ayudante del presidio.

Ya no es el trabajo aquel *afán* y *sufrimiento*, que sólo engendraba la *desesperación*; ya no es la vida aquel rápido desgaste que obligó á tasar la pena máxima en diez años de re-

de ropas se establece en periodos regulares. Además de fijar á cada penado su maleta para guardar la ropa, se establece un salón roperia. Las cuadras deben tener un tablado de madera de la extensión necesaria para que duerma cada cuadrilla.

El régimen administrativo se establece con verdadero orden disciplinario, y la Dirección del establecimiento encomendada á Autoridades marítimas, tiene que llenar en todos los servicios trámites sumamente escrupulosos y detallados.

Esta Ordenanza, principalmente en algunos pormenores, constituye un texto correccional muy adelantado á su época y muy superior á otras Ordenanzas y reglamentos posteriores, que con falsas ideas de organización han contribuido al desorden penitenciario que ha de ser tan difícil de estirpar.

En el título de las Penas se dice, que «todo Jefe pondrá una constante particular atención para con oportunidad precaver los delitos antes de la necesidad de recurrir al castigo en que gime la humanidad y padece el mejor servicio, las más veces por defecto de vigilancia de los encargados del buen orden.» Más adelante, en otro artículo: «y prohíbo que para cualquier averiguación ó por cualquier motivo se use de tormentos, sea bajo este nombre ú otro, como apremios, etc., cuyo inhumano y durísimo recurso es sólo inventado para omitir el trabajo de prudentes diligencias, á pesar del conocimiento de que con aquellos estímulos nunca puede deducirse la verdad.»

mo. Las enfermedades son pocas en el presidio de Cuatro Torres, y el año que más se han registrado tres defunciones, las tres de tisis, enfermedad no adquirida en el establecimiento.

El orden, dada la situación del presidio, debe suponerse asegurado: se desconoce el plante, y son raras las colisiones y las riñas.

En fin, tal como son otros, éste me pareció un presidio modelo.

II

Ceuta.

El Sr. Posada Herrera manifestó no conocer el origen cierto de los presidios de Africa, y el Sr. Colmeiro lo refiere al siglo XVII. Aunque no se ha practicado ninguna investigación para aclarar este punto, tengo por indudable que el presidio de Ceuta es la matriz de los presidios. Creado en una plaza de guerra, custodiado por su guarnición, regido por autoridades militares, empleado en trabajos de fortificación (1) y á veces como fuerza auxiliar, se da en Ceuta desde época remota la coexistencia de los dos presidios, que es el verdadero origen del presidio penal.

Se hace derivar el presidio de Ceuta de la época de la conquista de la ciudad por los portugueses (1415), pues según el padre Almeida, las primeras obras de la plaza se hicieron con gente forzada; y desde que quedó agregada á la corona de

(1) «La palabra *presidio*, que aplicada á las penas se refirió en su origen á los trabajos en fortificaciones, y sucesivamente ha servido para designar los que se hacían, no sólo en las plazas de Africa sino también en los establecimientos penales denominados peninsulares y correccionales, hoy tiene una significación diferente, porque se da á la pena de trabajo dentro de un establecimiento.» *Elementos de Derecho civil y penal de España*, por P. Gómez de la Serna y J. M. Montalbán, 6.^a edición, tomo III, pág. 178. Madrid, 1861.

Castilla, siempre ha habido un número considerable de penados con destino á las obras públicas y de fortificación (1).

La historia de Ceuta ofrece bastantes indicaciones para suponer que es tan antigua como se asegura la existencia del presidio penal dentro del presidio militar (2).

(1) Madoz. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*, tomo VI. Madrid, 1847.

(2) En varios pasajes se habla de desterrados, pero concretamente en los siguientes:

En tiempo del Gobierno del Marqués de Villadarias (1695) y durante el sitio establecido por Muley Ismael, ordenó aquel General una embestida á la batería principal que los sarracenos tenían en el Morro, y no empleó otros soldados que una compañía de bandoleros, que por sus crímenes y atrocidades sufrían la pena de destierro en la plaza. «Si es posible que la sangre pueda lavar la falta, aquéllos hombres se limpiaron de la culpa con el heroísmo.»

Al ser relevados los cinco tercios de la armada que había en Ceuta por el tercio de Burgos, «fueron á aquella guarnición las levas que sobraron de la gente desterrada al viaje de *Darién*» (1699).

En tiempo del general Gobernador D. Francisco Fernández de Rivadeo (1717), á fin de evitar los muchos daños que hacía el enemigo desde un ataque próximo al glasis por el ala izquierda de la plaza, dos compañías de granaderos del regimiento de España, con quinientos *presidarios* que llevaban los útiles para el trabajo, practicaron una salida para demoler las obras avanzadas del enemigo.

En 7 de Abril de 1726 (gobernando D. Manuel de Orleans, Conde de Charni), disgustado el general con los disparos que algunos árabes hacían de continuo frente á la ciudad, privando de tranquilidad y reposo á los habitantes, dispuso escarmentarlos. A las siete de la mañana del citado día, el disparo de una morterada de piedras fué la señal para que salieran por derecha é izquierda de la plaza las compañías de granaderos de los regimientos de Saboya, Flandes, Africa, Badajoz y Ceuta, con ochenta *presidarios* armados con chuzos, llevando fuegos artificiales.

En Junio de 1731, gobernando el Mariscal de Campo D. Alvaro de Navia, Marqués de Santa Cruz, y durante otra agresión de los moros, hubo necesidad de aplicar á los trabajos todos los desterrados existentes en el presidio, para reparar algunas obras arruinadas en la plaza de armas.

En Junio de 1751, gobernando el Teniente general D. Carlos Francisco de Croix, Marqués de Croix, salieron dos compañías de granaderos, con partidas

Es la historia de un asedio permanente. Los moros no cesan de embestir, y apenas repuestos de la derrota, vuelven al combate. Los cristianos, cuando no defienden sus reductos ó rebasan el campo enemigo para hacer botín y quemar aduares, se preparan á la defensa. En paz y en guerra continúan los trabajos de fortificación y de mina, y cada nuevo general aumenta ó reconstruye un baluarte. (1)

de caballería desmontada, á guardar los *presidarios trabajadores* que estaban destruyendo las obras del enemigo.

En 15 de Septiembre de 1754, gobernando interinamente D. Juan de Urbina, Capitán de las Reales guardias españolas, salieron dos compañías de granaderos (protegidas por cien hombres del Fijo de Ceuta, situados en las alturas, y algunos caballos de la compañía de Lanzas), con *cincuenta presidarios*, á destruir un puente que los mauritanos tenían establecido sobre un arroyo inmediato á la ciudad con objeto de facilitar el paso á su caballería.

En 20 de Mayo de 1755, gobernando el Teniente general D. Miguel Agustín Carreño, los *presidarios salieron á destruir un cañaveral* que había en el ribero del puente, y tras el que se ocultaban los moros.

José A. Marquez de Prado. *Historia de Ceuta*, páginas 164, 170, 187, 197, 200, 208, 210 y 211. Madrid, 1859.

(1) La fortificación de la banda N. de la costa, se cree que es de la época de la conquista. El segundo recinto de la plaza (desde la falda del Hacho hasta el foso de la Almina), llamado barrio de la Almina, se habitó en tiempo de Noroña, tercer Gobernador de la plaza. También en los principios de la conquista fortificaron los portugueses el tercer recinto frontero con el campo exterior y que comprende la ciudad antigua.

La ciudadela de la cúspide del monte Hacho, edificada sobre las ruinas de una fortificación antigua, atribuida á los romanos, es de 1771. La muralla N. del segundo recinto de la plaza fué concluida en 1741, lo mismo que el muro y baterías que cubren la línea del S. Un camino cubierto con dos estacadas, foso intermedio y su glasis correspondiente, principiaron á construirse en 1777. La comunicación entre las aguas del estrecho y el Mediterráneo, es obra completada á fines del siglo XVII, de cuya época es el frente de la *Valenciana* con su falsa braga y rebellín.

Desde los últimos años del siglo XVIII no se practicaron más que pequeñas obras de reparación y la construcción de algún edificio, como el cuartel del Valle, hasta hace pocos años que se trabaja muy activamente en fortificar y artillar la plaza y el campo exterior, cuyos fuertes ya se hallan terminados. En estas obras se emplean como término medio unos 1.000 operarios.

En 1720, siendo Gobernador D. Francisco Fernández de Rivadeo, se trabajaba hasta de noche en la continuación de varias obras y minas defensivas. Parecida actividad se desplegó en la época del Conde de Charny y en la del Marqués de Santa Cruz. Allí no había más industria que la de la guerra, ni más arte que el de la fortificación, ni más hombres que los de armas y sus auxiliares. Hasta los clérigos y las mujeres se convirtieron alguna vez en soldados.

La población de Ceuta ha estado siempre constituida por dos elementos accidentales: el militar y el penal; con más algunas familias de militares, comunidades religiosas y clérigos (1). Esta población accidental ha ido formando el estrato de la escasa población permanente. El elemento civil no oficial, nunca ha podido establecerse en la plaza sin especial au-

(1) Tiene Ceuta 442 vecinos, 2.210 habitantes, con exclusión de la guarnición y el presidio: 571 varones de 1 á 25 años; 312 de 25 á 50; 151 de 50 á 75, y 9 de 75 á 100; 610 hembras de la primera edad, 372 de la segunda, 171 de la tercera y 14 de la cuarta. Total: 1.043 varones y 1.167 hembras. (Madoz. *Diccionario geográfico estadístico-histórico.*)

En 1877 constituían su población 9.694 habitantes (6.551 varones y 3.143 hembras) contando militares, presidiarios, etc., y vecinos. No hay datos precisos para descomponer esta población, pero algo se puede deducir de los incluidos en la casilla de *Naturalidad*. Habían nacido en la provincia 3.938 (1.897 varones y 2.041 h.); en otra provincia, 5.238 (4.236 v. y 1.002 h.); y en el extranjero, 468 (363 v. y 100 h.)

En todos los presidios del Norte de Africa (Alhucemas, Ceuta, Chafarinas, Melilla, Peñón de la Gomera), en un total de 12.170 habitantes (12.295 la población de derecho), en la población de hecho figuran inscritos colectivamente 2.416 militares, 66 marinos y 3.059 presidiarios; y en la de derecho 2.707 militares, 75 marinos y 3.060 presidiarios.

Clasificada la población de Ceuta por edades, resultan: de 6 meses á 10 años, 1.444 individuos; de 10 años á 20, 1.159; de 20 á 30, 2.490; de 30 á 35, 877; de 35 á 40, 882; de 40 á 45, 711; de 45 á 50, 680; de 50 á 60, 835; de 60 á 70, 443; de 70 á 80, 144; de 80 á 90, 23; y de 90 á 100, 1.

Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de Diciembre de 1877. Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, tomo I, páginas 146 y 668; tomo II, páginas 146 y 668. Madrid, 1883.

torización, y es de presumir, aparte este inconveniente, que no concurría á donde la actividad comercial é industrial no le brindaban los alicientes y ventajas que son núcleo para formar las grandes poblaciones. Debieron ser contados los individuos que en distintas épocas y procedentes de la Península, fueron á establecerse en Ceuta; y en éstos se señalarían ciertas afinidades con la población tradicional. Se avecindan, ó los militares que tras largos años de guarnición se adaptan á aquel medio, ó los que sirven en compañías fijas como la de Mar y la de Lanzas (hoy escuadrón de Africa), ó algunos empleados, ó los penados que después de cumplida su condena hallan medio seguro de vivir. Por eso en Ceuta no hay industria (1); el comercio se limita á las necesidades de la localidad, y en parte está acaparado por los israelitas; la agricultura, después de agrandado el campo exterior, ocupa algunos colonos, y como el mar brinda recursos, ha adquirido mayor desarrollo la población marinera y pescadora; pero la gran mayoría de los habitantes «viven de las doce cosechas» del presupuesto del Estado ó del municipal.

Ahora se puede comprender el singularísimo carácter del presidio de Ceuta. No es propiamente una reclusión, como los demás presidios de la Península ó el de Baleares; ni un cuerpo extraño y foco de infección moral (véase *La Periferia*), como los de Zaragoza y Valladolid; ni un suplemento económico, como los de Alcalá de Henares y algún otro; ni, en fin, un centro de inacción ó de vida artificial. Es en el orden económico, social, urbano, militar, administrativo, industrial y agrícola, una parte integrante de la población, un órgano poderoso de su vida, que desempeña infinidad de funciones complementarias: es el peón y el obrero que arrancan y acarrean materiales para construir fortificaciones y edificios, emplazan los cañones en la batería y favorecen los medios de relación re-

(1) La industria más importante es la pesquera y de salazón en la Almadrava. Hay uno ó dos tejares. Está iniciada la industria corchera.

planteando y afirmando calles y paseos, caminos y carreteras; es el que erige los muros del fuerte ó los de la casa y el que labra la madera y forja el hierro; es también el maestro de obras, el delineante, el pintor y el fotógrafo; es el cultivador de los campos; es el saneador que de día limpia las calles y de noche los pozos negros; es el sustituyente de la cañería que reparte el agua á domicilio; es el sastre, el zapatero, el industrial; es el criado que desempeña las funciones domésticas de mayor confianza; es el escribiente de la oficina; y es, aunque parezca absurdo, el profesor inteligente que á domicilio ó en la Academia da lecciones de idiomas, artes, ciencias y filosofía y saca alumnos aventajados (1).

Por eso entre la población libre y la confinada hay algo más que afinidad, hay una especie de dependencia orgánica, y por eso el presidio de Ceuta no se puede suprimir, como alguien ignorantemente ha solicitado, porque hoy por hoy equivaldría á la amputación de un órgano esencial, y en parte á la supresión del motor de la máquina. Del presidio sale una gran cantidad de vida de relación y vegetativa en la vida de Ceuta, como de él ha salido la propia ciudad, que puede decirse edificada sobre las espaldas de los forzados. Sin el trabajo penal, Ceuta no sería lo que es, ni podría ser lo que será. Mantener una población libre para la edificación de Ceuta, hubiera equivalido á hacer insostenible esa preciosa posición tan tenazmente sostenida y disputada. Actualmente la segregación que se pide retardaría tal vez por mucho tiempo el desarrollo de la ciudad. Así lo impone el instinto de conservación, y este mismo instinto hace tener un concepto del presidio en Ceuta y otro en la Península.

Aquí, es la jaula de la fiera y repugna. A pesar de la mayor tolerancia que establecen las ideas y los tiempos, sobre la puer-

(1) En todo tiempo ha habido en Ceuta confinados dedicados á la enseñanza, y en la actualidad goza de gran crédito uno de ellos, sacerdote de profesión. Otros desempeñan el cargo de auxiliares en un colegio.

ta del presidio y sobre la frente del hombre criminal, está el estigma. Tal como la conciencia pública lo siente, es á un tiempo lugar de expiación y de represión. El presidio suelto alimenta el bandolerismo en los campos, la estafa en las ciudades.

Allá, se ofrece á la consideración un espectáculo sorprendente. Parte del presidio anda suelto por la ciudad; los presidiarios entran en las casas sin estorbo, nadie los mira con prevención ni se aparta á su encuentro: ¿Quién es el cochero que guía?—Un presidiario.—¿Y el mozo que sirve la mesa?—Un presidiario.—¿Y el cocinero que ha preparado la comida?—Un presidiario.—¿Y ese que acompaña á los niños?—Un presidiario.—Y las familias principales cuyos criados pertenecen al presidio, ¿no temen ser robadas, violadas, asesinadas y envenenadas?—No (1). Esta costumbre impuesta por la nece-

(1) «En cualquier ciudad de España donde el vecindario tuviera que co-
dearse con la hez de los confinados, con los delincuentes más empedernidos,
con los reos de más enormes delitos, no habria momento de tranquilidad ni
medio de vencer, por el pronto, la repugnancia de las gentes honradas á fre-
cuentar el trato de los que la sociedad ha apartado de sí como gérmenes de
moral gangrena.

»Yo no sé lo que ocurriría en Ceuta al principio de su vida presidial, pero me consta, en cambio, que al presente se tiene como la cosa más sencilla el contacto con los forzados.

»Los presos van y vienen como los *transeuntes de bien*, sin que nadie se fija en ellos, sin que nadie rehuya el encuentro, sea cualquiera el paraje en que se verifique, y sea cualquiera la hora del día y de la noche en que el encuentro tenga lugar.

»Pero hay algo más que esto, y es que el confinado tiene abiertas de par en par las puertas del hogar de todos los vecinos de Ceuta, y más particularmente las de aquellos hogares donde hay medios de sostener una adecuada servidumbre.

»El confinado lava y plancha la ropa blanca, sin que pierda más prendas que una lavandera de buena reputación. El confinado se emplea en las faenas domésticas, encomendadas generalmente á la mujer en España, y va á la compra, friega ó aljofila el suelo, hace recados, vive en familia con sus amos,

aidad, tiene su crédito en la experiencia. Es elemental suponer que si del contacto hubiera nacido el delito, la relación no existiría (1). El delito en una ú otra forma se produce en el presidio de Ceuta como en los demás presidios y ciudades, pero sus daños y perjuicios rarísima vez alcanzan á la población libre. Entre ésta y el presidio existen verdaderas relaciones de vecindad y de tal confianza que hasta los años suelen en ocasiones gestionar el indulto de los criados para poderlos llevar á su servicio cuando regresan á la Península (2). Todo esto subvierte lo que el Código tiene determinado en materia de penalidad, y cuanto nuestros penalistas de una y otra escuela han mantenido para establecer la reforma penitenciaria. El milagro—llamémosle así por lo que en Ceuta sucede, se separa de las opiniones de los hombres, no de las leyes de la vida,—es obra espontánea de un procedimiento natural, el de la selección. Ella ha dado á este presidio una organización imperfecta aunque racional, trazando el camino de una reforma sistemática, pues desde muy antiguo y de una manera embrionaria existe algo semejante al sistema inglés y

y lo que es más estupendo, cuida con tierna solicitud de los niños que se le confían.

»Nadie pregunta á aquellos hombres por sus delitos, pero todo el mundo sabe que son reos de asesinatos y robos con violencia en cosas y personas; y sabiéndolo, mientras el presidiario no cometa un desmán, todo el mundo le llama *buen preso*; esto es, fiel, sobrio, trabajador, respetuoso é inteligente.» (Juan J. Relosillas. *Catorce meses en Ceuta*, pág. 74. Málaga, 1886.)

(1) «De vez en cuando, el *buen preso*, como la gata vestida de seda de la fábula, se acuerda de lo que es, siente despertarse sus apetitos criminales y roba ó comete otra barrabasada; pero estos casos son poco frecuentes, y yo puedo asegurar que en más de un año no pasarían de tres ó cuatro los presos contratados en el servicio doméstico, que dieran que hacer de nuevo á la justicia.» (Loc. cit.)

(2) Cita el Sr. Relosillas el caso de que cuando fué á Ceuta el Director general de Establecimientos penales, D. Federico Villalba, se llevó de cocinero al presidiario chino Juan de la Cruz, asiático, que extinguía diez años de cadena con retención, consiguiendo que se le levantase esta cláusula. (Op. cit., página 295.)

al irlandés con sus grados progresivos, la libertad intermedia-
ria y la provisional (1).

Tan curioso proceso se ha debido ir desarrollando desde los orígenes del presidio de una manera que resulta perfectamente natural. El presidio en su origen significa dos cosas: primero, penalidad en el concepto de eliminación, y por eso los penados se llaman desterrados, y la pena, pena de destierro; segundo, utilidad ó adaptación á necesidades militares. Así se establece la primera relación. Luego en el desarrollo de la población surgen necesidades urbanas y domésticas, y según los accidentes de la vida de Ceuta, el presidio tiene más carácter militar, más carácter urbano ó más carácter doméstico. Si se conservaran los archivos, sólo con los estados de distribución de la fuerza penal se podría reconstruir la historia de Ceuta en sus distintos períodos: período de asedios y sitios; período de fortificación; período de paz. En el primero, se amplía y mejora el radio militar y la zona polémica; en el segundo, Ceuta atiende á su conservación mejorando sus medios de defensa; en el tercero, crece el núcleo urbano y se inicia la industria.

Dada esta constante movilidad del presidio, se comprende cómo no ha podido realizar (aparte otras causas) una obra permanente de colonización como ha sucedido en otros puntos con poblaciones semejantes. Al preocuparse los legisladores de darle organización, sólo tuvieron presentes las necesidades militares, y á este objeto tienden el Reglamento de 10 de Noviembre de 1745 que lo coloca á las órdenes y bajo la inspección del ingeniero en Jefe, aplicándolo á las obras de la plaza y organizándolo en brigadas de cincuenta hombres mandadas por oficiales reformados; y la Ordenanza especial de 1791 que debe ser considerada como antecedente de la Ordenanza gene-

(1) En la vecindad de Gibraltar y Ceuta se apoyan algunos para presumir que los ingleses recibieron en esta plaza la inspiración del sistema progresivo. En el hecho no hay más que pura coincidencia, porque el sistema está en perfecta consonancia con el carácter inglés.

ral de 14 de Abril de 1834 (1). Por ser un agregado militar, atiende con preferencia á dotar de operarios á las maestranzas de Artillería é Ingenieros y exigencias de índole parecida, como la de formar compañías armadas; pero siempre, aun en épocas azarosas, quedaba pesonal disponible para otras atenciones (2). Este sobrante ha sido aplicado á las distintas necesidades de la ciudad, de tal manera que cada necesidad es una anastómosis con la población libre, formándose la siguiente espontánea organización:

(1) Se dió el mando general de los penados, al que tuviera el de la plaza; se creó la plana mayor compuesta de un Comandante, un Ayudante, un Habilitado y tantos cabos de brigada cuantos fuesen éstas; se formaron las brigadas de Faeneros de Artillería y Artistas de fortificación, en las cuales debían tener entrada los albañiles, carpinteros, herreros, carreteros, cordeleros y demás oficios que fuesen útiles en las maestranzas de los cuerpos facultativos. Los jóvenes presidiarios entraban en calidad de aprendices, á fin de formar un plantel de operarios y de separarlos del roce de los famosos criminales.

En la Maestranza de Artillería se ocupaban, y en parte se ocupan, en la elaboración y entretenimiento de las piezas de montaje, juegos de armas y demás útiles del ramo, y en la recomposición de fusiles. Los efectos elaborados en estos talleres salían por una mitad de lo que costaban en las demás maestranzas del Reino.

La Maestranza de Ingenieros cuenta con almacenes de herramientas y útiles de madera, hierro, carbón, cal y ladrillo; y obradores de carpintería, tonelería, herrería, sierra, y un pequeño molino de yeso.

(2) En 1844 la fuerza penal estaba distribuida del siguiente modo:

En trabajos de fortificación.....	500
Faeneros de artillería.....	44
En trabajos particulares.....	400
Empleados por el asentista de pan.....	30
En policía urbana.....	200
En los talleres del presidio.....	134

y los restantes hasta 2.131, en el mecanismo interior de los cinco edificios y servicio de hospitales, existiendo 160 inútiles.

En la actualidad ocupa la Maestranza de Artillería 74, la de Ingenieros 390 y en talleres 65, hallándose distribuidos los restantes (salvo los que sufren corrección) hasta 2.197 en servicios de la plaza y del establecimiento, servicio doméstico, faenas agrícolas, industrias fuera del penal, etc.

Ceuta presidial.—Se divide en los siguientes recintos: 1.º, interior de la población nueva; 2.º, exterior de la población nueva; 3.º, interior de la población vieja; 4.º, campo exterior (1). El primer recinto se halla separado del tercero por un puente con su levadizo y rastrillos llamado *boquete de la sardina*; el segundo del primero por una línea de cuatro rastrillos escalonados; y el cuarto del tercero por las murallas y puerta de la ciudad correspondientes al campo exterior (2).

La vida penal está, por inmemorial costumbre, no por precepto reglamentario, dividida en cuatro períodos, sin que tampoco se halle fijado el procedimiento para ascender ó retrogradar, ni haya una perfecta separación en los distintos edificios entre los reclusos de diferente grado. Merece consideración el hecho, porque su espontaneidad viene á ser un nuevo comprobante de la naturalidad del sistema irlandés. Entre éste y lo que en Ceuta se practica hay la diferencia que entre lo adventicio y lo cultivado, lo embrionario y lo permanente, lo casual y lo reflexivo.

El primer período, equiparado al de incomunicación, se pasa en el exterior de la ciudad nueva. Dedicarse los penados á obras de fortificación, salvo un pequeño número que asiste á la escuela, y otros pocos que trabajan en taller. El segundo es el de ingreso en la ciudad y se extingue en los recintos de la población nueva y de la vieja. Se ocupan los penados en talleres, oficinas, policía urbana y distribución del agua. El tercero se llama *de cañón á cañón* porque los confina-

(1) Hay otro recinto fortificado llamado el Angulo al que se ingresa por un puente levadizo llamado del Agua, en el que hubo un departamento para penados, actualmente sin habitar.

(2) Según todos los testimonios, la población penal de Ceuta estuvo desde muy antiguo distribuida en distintos cuarteles, que en su mayoría son los que ocupan en la actualidad. Los cuarteles del campo exterior son: uno de la época de la guerra de Africa, y otro posterior. Hubo en el campo exterior otro cuartel, especie de cueva habilitada eventualmente para albergue de los confinados dedicados á la construcción del fuerte de Benzú.

dos salen á trabajar libremente á la ciudad al cañonazo de la mañana y se retiran al de la tarde. Equivale á la libertad intermediaria. El cuarto comprende á los que *están en condiciones*, es decir, que llevan extinguidas las tres cuartas partes de sus condenas. Los penados son concedidos á particulares, pernoctan en casa de sus amos, y sólo van una vez al mes al presidio á pasar revista. Esta es la libertad provisional.

A) Primer recinto.—Comprende dos establecimientos:

1.º Talleres. Es un vetusto edificio, parte claustral del antiguo convento de San Francisco, y á pesar de revoques y remiendos amenaza ruina. Es insuficiente. Los dormitorios son malos é incapaces. Los cabos de vigilancia tienen que dormir en lo que fué carnerario. Es inseguro. Las rejas de uno de los dormitorios son de madera.

Contiene: las oficinas, la escuela, el almacén de vestuario y equipo, y los talleres. Estos se hallan en su mayoría situados en torno á un patio de forma irregular, paredes bajas y buena ventilación. Otros ocupan huecos de los claustros. Los locales de los talleres y la escuela son verdaderos cuchitriles. El taller ha alcanzado en otras épocas mayor prosperidad (1).

(1) Cuando visité el establecimiento se ocupaban en talleres 65 individuos: 30 en zapatería; 14 en sastrería; 4 en huesería; 3 en sillería; 1 en herrería; 1 en hojalatería; 6 en alpargatería; 3 en tonelería, y 3 en espartería.

En época muy anterior había montados 24 telares, en los que se fabricaban excelentes lonas para el velamen de los barcos de la plaza, buenas jergas para mantas de provisión y saquería, mantelería, pañete para el vestuario de los penados y otros varios tejidos, cuyas primeras materias se rastrellaban, cardaban é hilaban en el establecimiento. En 1845 se construyeron 3.000 camisas, 1.500 vestuarios de pañete, 1.500 pantalones de cañamazo y 3.000 gorros y morrales, importando todos los efectos 125.470 rs. 20 maravedises. Entre los distintos operarios se contaban 22 tejedores, 13 cardadores, 75 hilanderos, 5 rastrelladores de cañamo, 13 alpargateros, 4 cordeleros y 2 sombrereros.

No es posible saber de qué época data la organización de los talleres, pero, probablemente, hay que referirla á una fecha posterior á la Ordenanza de 1834.

Están incorporados á la población de este establecimiento los individuos del primer período que trabajan en taller y asisten á la escuela, pero que duermen en el Cuartel principal; y los del cuarto período, que sólo concurren mensualmente á la revista.

Constituyen su verdadera población: del segundo período, los agnadores y escribientes de la plaza; del tercero, todos los llamados *de cañón á cañón*.

2.º Enfermería. Ocupa el Hospital de Jesús, María y José. Este antiguo edificio, terminado en 1776 se halla en la calle de la Soberanía Nacional, emplazado sobre la media ladera del monte del Molino, á unos cinco metros sobre la rasante de la vía pública. Es de figura rectangular; domina por la elevación de su base los edificios contiguos y de la acera frente á su fachada principal; está bien aireado é iluminado; mide un área de 564 metros 48 centímetros cuadrados. Su patio central, rodeado de claustro, es regularmente espacioso y tiene jardín. En general, todas las dependencias son de mejores condiciones que las de los otros edificios (1).

Su población, además de los enfermos, la constituyen individuos que se hallan en el segundo período, dedicados en su mayor parte al servicio de hospital.

B) Segundo recinto.—Comprende dos establecimientos que por su separación pueden considerarse en recintos diferentes.

1.º Cuartel principal. Está situado al E. de la ciudad y N. del monte Hacho y emplazado sobre desmontes practicados en la falda de esta eminencia. Es de figura rectangular y su área de 4.500 metros cuadrados, correspondientes 884 al patio y

(1) Este Hospital se fundó con los fondos de los hospitales para asistencia de cautivos establecidos por D. Pedro Antonio de Aragón en Fez y Tetuán, después de suprimidos éstos. Había 12 camas para militares enfermos de la clase de oficiales y otras personas decentes que careciesen de bienes de fortuna.

3.616 á los dormitorios y dependencias. Sus condiciones de emplazamiento, construcción, ventilación, capacidad (véase *La Cuadra*), etc., no pueden ser peores. Está casi empotrado entre el cuartel de Las Eras, con el que es medianero en su parte N., y la cresta del desmonte que lo circuye por E. y S. Es un local antihigiénico, de cuadras abovedadas, húmedas y sombrías, de atmósfera siempre viciada por emanaciones de vertederos, letrinas y urinarios, dispuestos para favorecer la evaporación y el envenenamiento; es un vetusto antro que en sus muros condensa el hálito y los miasmas de muchas generaciones corrompidas; es un conglomerado de infección.

Aquí empieza el primer período de la vida penal, que no cumple los fines que debiera porque el hacinamiento es necesariamente enfermizo y vicioso. Los confinados que se albergan en este cuartel se dividen en cuatro categorías: 1.^a, la de los trabajadores en obras de fortificación; 2.^a, la de los castigados á cadena en el patio; 3.^a, la de los castigados en el calabozo común sujetos ó no con prisiones; 4.^a, la de los reclusos en los solitarios, calabozos semioscuros que en número de seis se hallan inmediatos á la Ayudantía.

2.º El Hacho. Dentro de la ciudadela y dominando sus murallas, hay en la misma orientación que el cuartel principal y emplazado en una pendiente del terreno, un cuartel de techos elevados y armaduras descubiertas, dividido en cinco cuadras espaciosas y la sección de calabozos. Tres de los frentes reciben ventilación directa, y uno está acotado por el desmonte. Las cuadras de este lado, principalmente las de la parte inferior, son algo húmedas. En general todas reúnen relativas condiciones de habitabilidad; están divididas por tabiques de separación, ya en toda su altura, ya en la parte baja, y comunicadas por puertas, arcos de medio punto y otros rompimientos. Desde las ventanas exteriores de dos de los frentes, el mar es perfectamente visible. Estas ventanas están ó no guarnecidas de rejas de madera ó hierro. Los suelos se hallan empedrados ó entarimados. Los calabozos son propiamente

tales por su arquitectura y por no recibir directamente ni luz ni ventilación. Todas las cuadras tienen puntos de mira para la vigilancia.

Constituyen la población del Hacho tres secciones: los sobrantes del cuartel principal; los incorregibles y los inútiles. Los útiles trabajan en obras de fortificación y arreglo de caminos.

C) Tercer recinto.—Barcas. Este cuartel, edificado en el espesor de la muralla Real, tiene un pequeño patio de ingreso (1), siete cuadras altas y otras tantas bajas. Recibe ventilación y luz por un solo frente; es sombrío, y sobre todo húmedo por las constantes filtraciones. Puede citarse como ejemplo de lo que muy bien pudiera llamarse presidio en clausura militar. De las siete cuadras bajas, tres, y parte del patio, las ocupan con material de guerra, y sobre la muralla, es decir, sobre los dormitorios superiores, se apoyan las piezas de una batería.

Los reclusos de este local se hallan clasificados en el segundo período, y en su mayoría pertenecen á la sección de policía urbana, estando también á su cargo la obligación de llevar agua á las guardias y garitones, y la de levantar y bajar los puentes levadizos.

D) Cuarto recinto.—Jadú y el Serrallo.

Jadú. Es un edificio de factura provisional, y en efecto, fué construido durante las operaciones de la guerra de Africa y sirvió de parque. Consta de un patio y dos cobertizos habi-

(1) En el artículo *El Patio* se cita, entre los cuarteles penales que no lo tienen (pág. 21), el de Barcas. El patio actual es posterior á la reproducción de ese artículo en el periódico *El Eco de Ceuta*.

También se cita el patio del presidio de Burgos un metro más bajo que la rasante del edificio y siempre cenagoso. Este patio ha sido rellenado en atención á la denuncia de hecho tan lamentable.

litados para dormitorios. Dista unos dos kilómetros del centro de la población.

Ha estado destinado siempre á los penados del cuarto período, dedicados á las faenas agrícolas. En la actualidad lo ocupan los soldados de Garellano y Albuera que se sublevaron en Madrid en Septiembre de 1886.

Serrallo. Cuartel de tropas, con tambores aspilleros en sus esquinas, residencia del Gobernador del campo exterior. Dista de Ceuta tres y medio kilómetros. En dos de sus cuartas, espaciosas y bien acondicionadas, se albergan unos 68 penados dedicados al cultivo de los predios colindantes.

Concepto del presidio.—Situación. El curso de las ideas penitenciarias ha entrado en un nuevo ciclo desde el advenimiento de la Antropología criminal en sus dos ramas, la biología y la sociología. Históricamente hay en el Derecho penal tres períodos: primero, aquel en que el Estado absorbe al individuo; segundo, el de la escuela correccionalista, derivada del individualismo; tercero, el de la escuela positiva, que busca el equilibrio entre el individuo y el Estado.

La escuela correccionalista, en su empeño generoso de reintegrar al derecho la voluntad injusta, no ve más allá de la celda, considerada como medio para que el individuo entre dentro de sí mismo, se fortifique y se reconozca; ni admite otro régimen que el de la tutela, para en la minoridad penal hacer la reintegración social del delincuente después de la reintegración psíquica. La penitenciaría, según esta escuela, debe hallarse en el punto donde haya más medios para contribuir á la obra de la corrección.

La escuela positiva, que no reconoce la supuesta corregibilidad, ni el procedimiento para lograr la enmienda, como nacida de las teorías selectivas, admite fundamentalmente todas sus consecuencias, y su procedimiento es el de la eliminación. Aspira á destruir el delito, no rectificando naturalezas moral y físicamente demasiado duras y formadas, sino hacien-

do un espurgo, segregando al delincuente del acerbo social y evitando las relaciones y asociaciones criminales.

De aquí ha nacido la eliminación relativa, ensayada por los ingleses en su sistema colonial y consagrada en la ley francesa de 27 de Mayo de 1885.

Contra el sistema de colonización penal hay varias razones, y principalmente una de índole económica. El traslado de los penados á la colonias es sumamente costoso y grava considerablemente el presupuesto. A la colonización exterior, ha opuesto Beltrani-Scalia la colonización interior, también practicable en nuestra península.

Pues bien, no hay nación europea que disponga á sus mismas puertas y con la separación del Estrecho, de un punto como Ceuta para establecer en condiciones que á todos satisfagan una colonia penal modelo. Para organizarla no hay más que rectificar discretamente lo establecido, creando sobre sus bases un organismo progresivo marcado por la topografía del terreno, la división militar de la plaza y las necesidades militares, urbanas, domésticas, industriales y agrícolas. Sería una colonia segura, útil y provechosa que realizaría un fin social y un objeto económico, y, como agregado, contribuiría también á una obra nacional.

Seguridad.—No siempre ha debido ser seguro el presidio de Ceuta. La Pragmática de Carlos III (1771) clasifica á los criminales en dos categorías según su perversidad presunta, y á los menos criminales, en los que no era de temer la horrible depravación de pasarse al moro, los destina al presidio de Africa, advirtiendo que no se los tratara con opresión. A fines del siglo anterior, fueron creadas, con penados de buena conducta, compañías de Migueletes, cuyos individuos obtenían un año de rebaja en su condena por cada desertor que aprehendieran. Se dió lugar al abuso de que los penados con bienes de fortuna compraran al objeto suficiente número de simulados desertores, y en pocos meses conseguían su liber-

tad. Estas simulaciones motivaron la disolución de las compañías.

La experiencia vino á demostrar que las fugas sólo podían verificarse, ó por el campo exterior, pasándose al moro, ó por mar, siendo cómplice la población marinera. Una exquisita vigilancia en todos los puntos franqueables, y un recurso felicísimo, cual fué el de dar á los moros por cada desertor que presentaran cinco duros, ha limitado las fugas á mucha menor proporción de las que se verifican en los presidios peninsulares, con la circunstancia de que todos los desertores son aprehendidos (1).

Delitos.—Natural es que se registren en la historia de este presidio algunas agresiones á los empleados y algunas colisiones entre los reclusos, ni en mayor número ni más sangrientas.

(1) Al Sr. D. Remigio Alegret, actual Director del presidio de Ceuta, que lleva muchos años en este puesto, se debe la inteligencia con las kábilas del campo exterior, que ha hecho imposibles las fugas de penados.

En el año 1865, siendo Comandante de este establecimiento y llamándole la atención las frecuentes deserciones al campo moro, se puso de acuerdo con los jefes de las kábilas vecinas, que desde entonces entregaron los desertores, recibiendo 25 pesetas por cada uno. De los Comandantes que le sucedieron, unos siguieron la costumbre y otros no, hasta que en Enero de 1877 volvió á ser encargado de este mando. Reparó que en menos de cuatro meses se habían verificado 39 deserciones. Se avistó nuevamente con los jefes de las kábilas, logrando su cooperación, sobre todo la del Bajá de Anghera, Sidi-Canjar; pasó á ver al Cónsul de Tetuán, que le prestó eficaz concurso, principalmente el Sr. Morphi; y fué á Tánger á solicitar la cooperación del Ministro de España, Sr. Romea, que aplaudió y secundó el pensamiento. Únicamente el Cónsul Sr. Gisbert, era de opinión favorable á las deserciones al campo moro, pero el Sr. Alegret le arguyó que debía exigirse responsabilidad por los muchos y empedernidos criminales que desde Marruecos pasaban nuevamente á España y cometían delitos que escandalizaban á las gentes.

Al Sr. Alegret debo interesantes indicaciones acerca de la vida penal en Ceuta; y es decidido partidario del sistema gradual, después de una larga experiencia en el mando de los establecimientos penales.

tas que en cualquier otro de nuestros establecimientos penales. Están conformes cuantos hacen referencia á este hecho, en que la causa inmediata en muchos casos fué el alcohol, cuyo comercio es difícil de evitar por las condiciones de los edificios.

Otro delito que alcanzó extraordinario desarrollo fué la estafa por el procedimiento del entierro. Un Gobernador de la plaza interceptó durante algún tiempo toda la correspondencia sospechosa y reunió la suma necesaria para construir el *Casino africano*. Limitando las relaciones epistolares, intervenida la correspondencia del recluso y estorbada la complicidad en la población libre, se ha conseguido hacer ineficaz este género de explotación.

Hay además otra circunstancia. El delito en una ú otra forma corresponde á los períodos de ociosidad. Es preciso reconocer en el trabajo esta provechosa derivación. Todo individuo desarrolla una determinada cantidad de energía que se invierte en un determinado esfuerzo, y cuando no se le da un empleo útil, cuando se somete á las poblaciones penales al régimen de la indolencia, la energía desarrollada estimula, ó las propecciones delinquentes, ó los excesos de la sensualidad. En este supuesto, los oficios más activos, más equilibrados por la general distribución del esfuerzo á todas las funciones son los que mejor preservan. El trabajo en la disciplina penal es un derivativo excelente y un sustituyente irremplazable.

La población de los dos cuarteles del campo exterior, dedicada á los trabajos agrícolas, es la que se distingue por la insignificante cuota que representa en la criminalidad presidial.

Disciplina.—Obedeciendo el presidio á una Ordenanza inspirada en ideas de disciplina militar, hallándose en el recinto de una plaza cuyos habitantes son juzgados por Tribunales de Guerra, teniendo por superior jerárquico una elevada Autoridad de la milicia, viviendo, ó en la fortaleza, ó en el cuartel, dependiendo de las maestranzas y trabajando en fortificaciones, el presidio de Ceuta es de índole más militar que todos los

de la Península, y sus costumbres y tradiciones también más disciplinarias. Pero no se crea en un excepcional rigorismo. Los reos de cadena no la llevan. Se consideró un estorbo para el trabajo, y fué suprimida accidentalmente mientras la construcción del cuartel del Vallé. Este ensayo demostró la inutilidad de ciertos rigores. Así como en la clasificación de los recintos se ve claramente la intuición de las ideas progresivas, en el régimen disciplinario se advierte la obra natural de la selección. Los penados díscolos, intemperantes, agresores, incorregibles, son eliminados de la población que trabaja al aire libre, ó en el núcleo urbano, y relegados, ó al Cuartel principal, ó á su calabozo y solitarios, ó tras los muros de la ciudadela. Para esta clase de individuos se reservan la traba americana, los grillos, las cadenas y medias cadenas, y el ponerlos en blanca, á cuyo recurso se apela muy discretamente y sólo en casos de verdadera necesidad. Su efecto es más mediato que inmediato, pues no influye tanto en el individuo castigado, de antecedentes bien cumplidos para desesperar de todo tratamiento, como sobre la temibilidad de los otros delincuentes.

Salubridad.—Las malas condiciones de los cuarteles penales, semejantes en su mayoría á los peores de la Península, se compensan con el saneamiento al aire libre de la población penal, y con la actividad que desarrolla en los trabajos á que está dedicada. Ofrecen mejor aspecto los reclusos en el presidio de Ceuta que sus congéneres de la Península, y no están tan marcadas esas tonalidades patológicas, propias de la reclusión. Este efecto sería verdadero contraste entre la reclusión como aquí y allá se practica, si á las demás favorables circunstancias se agregaran establecimientos bien acondicionados.

El término medio de la población penal de Ceuta, según los datos de un quinquenio, es de 2.248 penados de toda clase de condenas, principalmente de reclusión y cadena tempora-

les y perpetuas, aunque sólo al cumplimiento de estas últimas se halla destinado. Además del contingente de la Península, las Antillas han enviado en todas ocasiones muchos de sus delincuentes, entre ellos algún negro y bastantes chinos.

En cuatro años registra la estadística clínica 351 defunciones, aunque se nota alguna pequeña falta en los datos. Resultan 3,91 por 100 de defunciones anuales en relación con la población penal, pudiendo calcularse en 4 por 100 si se suplen las omisiones.

En el período que comprende la estadística clínica que figura en este libro (pág. 98), murieron: de pulmonía y pleuropneumonía, 34; de bronquitis capilar, 2; de congestión pulmonar, 1; de apoplejía pulmonar, 1; de hidrotorax, 1; de enfermedades gastro-intestinales, 44; del corazón, 23; del hígado, 7; de enfermedades de los centros nerviosos, 8; de angina de pecho, 2; de gangrena del escroto, 2; de enfermedades de los huesos, 4; de escrofulosis, 1; de tuberculosis, 41; de cáncer, 3; de fiebres, 16; de púrpura hemorrágica, 1; de uremia, 1; de infección purulenta, 2; heridos y amputados, 3; asfixia por inmersión, 2.

Función que puede desempeñar (1).—Lo más característico que se observa en la ciudad de Centa, es la familiaridad entre la población libre y el presidio, caso en cierto modo semejante al que ocurre en Gheel (Bélgica) con su colonia de locos, que con tanto interés ha sido estudiada por los psiquiatras (2). En me-

(1) En la Memoria oficial, redactada en virtud del viaje que realicé á Centa, comisionado para hacer el estudio de su presidio por Real orden de 20 de Mayo de 1887 é iniciativa del Director general D. Emilio Nieto, se dan pormenores de organización que no caben en los límites de estos apuntes.

(2) La colonia de Gheel ha sido objeto de muchos estudios y materia de interminables discusiones entre los psiquiatras. Desde 1822 en que Esquirol, después de haberla visitado, publicó la primera noticia que á ella se refiere, hasta 1862 en que la Medico-psychological Assotiation de Inglaterra discutió la Memoria del Barón Mundy, pudo éste reunir 300 publicaciones que se ocu-

dio de una población de 10.000 habitantes cuérdos, viven más de 1.000 locos en completa libertad; como en Ceuta, en una población de 7 á 8.000 habitantes, viven en libertad ó en semilibertad más de 2.000 delincuentes.

Sólo la elaboración lenta de muchos siglos ha podido formar aquel tan interesante como singular instituto, que Bucknill compara, en cuanto á su modo de formación, con la Constitución inglesa. La colonia penal de Ceuta también tiene su principal fundamento en la tenacidad de la tradición.

El núcleo de formación de la colonia de locos de Gheel fué indudablemente el templo de Saint-Amans, construído en el siglo XIII ó XIV, ó más bien lo que contiene, las reliquias de Santa Nymphna (ó Dymphna?), mártir y patrona de los locos, ó mejor dicho de los endemoniados, pues en el siglo VII, cuando parece comenzaron los milagros de Gheel, los locos eran considerados de esa condición. La afluencia fué primero periódica, después continua, lo mismo que la estancia en la proximidad del santuario. Los vecinos se acostumbraron á albergar locos, y de aquí la creciente prosperidad de la colonia.

El núcleo de formación del presidio de Ceuta se halla primeramente en las obras de fortificación; y luego en necesidades urbanas y domésticas que el presidio ha llenado constantemente.

Si es importantísima la función que desempeñan con relación á los locos los habitantes de Gheel, distribuídos en el pueblo, algunos caseríos y granjas de los contornos, dígalo el empeño, probablemente siempre ineficaz, de establecer institutos semejantes como el mejor medio que la ciencia reconoce.

A un organismo penitenciario, según las tendencias posi-

pan de esta importantísima cuestión. En una Memoria de Duval (citado por Roller, *Psychiatrische Zeitfragen*), los títulos de los escritos sobre Gheel y su colonia ocupan 20 páginas en 8.º menor. A esta rica literatura hay que añadir la obra de J. A. Peeters, Inspector de la colonia, titulada: *Gheel et le patronage familial, lettres médicales*.

tivas de la ciencia penal, no le sería indiferente, y si sumamente necesaria una población que por sus tradiciones contemporiza sin violencia con los hombres fuera de la ley. Esta hospitalidad es un excelente campo de ensayo para comprobar, si no la corregibilidad del delincuente, su tolerancia en el medio social. Prevalciendo, como prevalece en las prácticas penitenciarias, el sistema irlandés, sería violento y dificultoso ensayarlo en toda su extensión en la Península, mientras que resulta sumamente sencillo en Ceuta. En ningún otro punto sería tan perfecta la comprobación de la conducta del confinado; ni hacedero graduar la escala progresiva con datos tan seguros. El medio es más perfecto que el que puede ofrecer la penitenciaría mejor calculada. Hay separaciones perfectamente diferenciadas, hay elementos de policía é investigación fácilmente manejables, hay seguridad; sólo falta que el arte replantee lo que han establecido la naturaleza y la tradición. Lo que se puede hacer fácilmente se deduce, aunque no es este lugar á propósito para detallarlo.

Además, el presidio es útil á los intereses de la patria y de la ciudad, puede ser siempre activo y trabajador; circunstancias que me permiten condensar mis impresiones en la siguiente declaración de un hombre convencido:

Tiene España en Ceuta, para el perfeccionamiento de sus instituciones penales, una verdadera fortuna, única en su género: una ciudad penitenciaría.

A un organismo penitenciarío, según las tendencias post-romanas como el mejor medio que la ciencia reconoce.

En una Memoria de D. José María de Cevallos, publicada en el Boletín de la Real Academia de Ciencias y Letras, tomo 1.º, página 10. A esta obra hay que añadir la obra de J. A. Bastera, Inspector de la colonia, titulada: "El sistema penitenciario de Ceuta".

LA CASA GALERA

A pesar de el ánimo esta lealtad... pensar en lo que son las ideas y los hombres, como se piensa en las semillas y en la tierra que las ha de fecundar. Grandísimas semillas en el terreno de buenas y egóticas pasiones; el campo común, estéril, y el viento levanta polvo de los ambientes fecundos; la tierra generosa, repajada, sin mollejo, sin sales y apenas consistente para tapar las rocas, sostiene un poco de trigo y sobre el resto obra de la

ALCALÁ DE HENARES

Algunas ciudades antiguas tienen entrada moderna, que suele desorientar al viajero. Esto sucede en Alcalá de Henares con su paseo saltado de villas y de hoteles, entre más modestas edificaciones, que arranca casi de la misma estación del ferrocarril.

Más adentro se comprende que es una ciudad desvinculada: su gran riqueza fueron los conventos, y en la Universidad tuvo mayorazgo y alcurnia. La calle de Roma casi no es más que una calle monástica: larga hilera de conventos deshabitados y en su interior destruidos, poesía de ayer, hoy soledad y abandono; prosa en que la vida escribe usos domésticos, donde se pensó en lontananzas místicas ó en imperios mundanos. De todas maneras, la calle, con tantos caserones sin vecindad, tiene algo de cementerio, y mereció el siguiente epitafio: lo que ayer fué vida, hoy es vacío.

— Para la heredera de Cómpluto, patria intelectual de tanto prócer ilustre; para la favorita de Cisneros, la mutación no ha sido apoteosis donde descollara en triunfo el genio de la Universidad española. No sé si económicamente ha ganado ó perdido. Posible es que el poeta elegíaco dijera: donde fué la sabiduría hoy es la fuerza: el colegio, cuartel; el estudiante, soldado, y el convento, presidio sin celdas, sin regeneración, sin derecho.

Apesara el ánimo esta lastimosa degradación y conduce á pensar en lo que son las ideas y los hombres, como se piensa en las semillas y en la tierra que las ha de fecundar. Grandes ideas sembradas en el terreno de pueriles y egoístas pasiones; el campo comunal, estéril, y el *jardín potager* de los ambiciosos, fecundo; la tierra generosa, rebajada, sin meollo, sin sales y apenas consistente para tapar las rocas, sostener un poco de musgo y sobre el musgo una flor mustia. No es esto obra de la cámara fotográfica; es maña de prestidigitador que reduce, reduce hasta escamotear. Redújose la Universidad á objeto de puja, y el mayor postor, por cantidad insignificante, convirtiósese en dueño, y taló, desnudó, acaparó y profanó. El salón de actos académicos fué convertido en pajar, la iglesia en almacén, el edificio en negocio, hasta que, unidos algunos complutenses, lo salvaron de la inutilidad y de la ruina, trajeron padres escolapios y fundaron un colegio ó instituto de segunda enseñanza.

Detrás de la que fué ilustre Universidad, situación simbólica, porque ciertas cosas sólo pueden hacerse á espalda de la ciencia, hay un edificio que fué convento de Santo Tomás, y que, como convento deshabitado, sólo puede ser en España, además de oficina pública, una de tres cosas: ó cuartel, ó cárcel, ó presidio.

El presidio de Alcalá ocupa viciósísima posición, de la que tal vez no se hayan dado cuenta los arquitectos, y que, indudablemente, ha pasado desapercibida para nuestros reformadores, bastante flojos en orientaciones higiénicas y penitenciarias. Así como el presidio está á espalda de la Universidad—cual si quisiera dar á entender que tan repugnante institución jurídica *salíó por la puerta de los carros*,—mostrando hasta en el emplazamiento grosería, da á su vez la espalda á una de las fachadas laterales de otro edificio ex religioso, el convento del Carmen, convertido en reclusión de mujeres, ó, más propiamente, casa galera, que es su tradicional y verdadero nombre.

Entre los muros de la iglesia del domicilio penal de las mu-

jeros y la trasera del ex convento convertido en jaula, media un jardinillo, las tapias de limitación y el camino vecinal. En este camino no hay portazgo, ni aduana, ni carabineros, ni dependientes del fisco; pero por él y sobre él se hacía un matute... que no es matute, es la corriente que establecen los dos polos de una pila, es la corriente inevitable entre el polo masculino y el femenino de la Naturaleza.

¿No es verdad, aunque lo desmientan los arquitectos, que el presidio de Alcalá de Henares y la llamada por honestidad Casa Corrección de Mujeres, ocupan verdadera situación afrodisiaca?

...dependientes del útero; pero por él y sobre él se hacen un mar-
tate... que no es mate, es la corriente que establece los dos
polos de una pila, es la corriente II inevitable entre el polo mas-

CHUCHOS Y CHUCHAS

Esta vecindad ha sido la determinante de una costumbre de gran interés sociológico y sin ejemplo, que yo sepa, en la historia carcelaria de los demás países.

No se trata de las relaciones del presidiario con la mujer libre, ni de la presa con el hombre. El desorden penal ha dado ocasión á todo género de impurezas y de abusos. Ha habido pensionarias que traían limpios como el copo de nieve á los matones que conoció *Guzmán de Alfarache* en la cárcel de Vicaria en Nápoles; ha habido la prostitución de la cárcel de Sevilla, de la que da tan curiosos é interesantes pormenores el licenciado Chaves; ha habido en la truhanería de las Jácaras de Quevedo, «tuerta de Horgaz cuyos pecados eran hacienda, vino y pan del galeote;» pero hasta que el presidio y la casa gale-
homo delinquens ese tipo, conocido ya en la jerga de los presidios con el nombre masculino *chucho* y el femenino *chucha*.

Chucho, para la galeriana, es el presidiario, y Chucha, para el presidiario, es la galeriana. Se han bautizado mutuamente con una interjección despreciativa. «perro, mala sangre,» considerándose varón y hembra de una sociedad repudiada. Rechazados de la sociedad civil por una misma causa, confundidos en el hacinamiento y formando en el recinto de los presidios

una sociedad penal, esta sociedad tiene instinto de lo que es, convencimiento exacto de su situación, y como se le han cerrado temporalmente los caminos de la vida libre, tiende á vivir y á desarrollarse en el confinamiento, de tal modo, que se parece á esos árboles que pasan las raíces por bajo los cimientos de la tapia y se reproducen fuera de la cerca.

PROCESO DE ESTA COSTUMBRE

A parte el elemento natural, hay tres causas que la motivan: las relaciones de asociación criminal; las relaciones de preso y presa en las cárceles y transtos de justicia; y las relaciones de vecindad del presidio y la casa galera. Todas están perfectamente comprobadas en la numerosa correspondencia que

poseo. Las primeras, son las menos frecuentes. No son muchas las veces en que se justifica la intervención de la mujer perteneciendo á una asociación criminal.

Las segundas, en la época de los transtos de justicia, antes de establecer el servicio de transporte de presos y penados por ferrocarril, eran las hijas como amantes; y la mala conducta de nuestras cárceles aun favorece, si no el contacto, el que pueda conocerse los penados de distinto sexo. Lo que se cuenta de las antiguas conducciones, no puede ser reproducido de (1). El Arquitecto auxiliar Sr. Fernández Arbos, dice en su

(1) Me dice que también había algunas novillas en la conducción. No he oído más ser p... de tan mala suerte. Además no vine solo, sino con mi hijo y en Alfoz me esperaba mi hermano y cogíme allí el tren y vine á parar á la casa. Y cuando hubiese vuelto solo, tengo la sensación que muy pocas veces me había estado de mí. (García de las Cuevas).

una sociedad para, esta sociedad tiene instinto de lo que es conveniente exacto de su situación, y como se le han enseñado, temporalmente los caminos de la vida libre, donde a vivir y a desarrollarse en el cumplimiento de tal modo que se parece a esos árboles que pasan las raíces por bajo los mientos de la tierra y se reproducen fuera.

III

PROCESO DE ESTA COSTUMBRE

Aparte el elemento natural, hay tres causas que la motivan: las relaciones de asociación criminal; las relaciones de presos y presas en las cárceles y tránsitos de justicia; y las relaciones de vecindad del presidio y la casa galera. Todas están perfectamente comprobadas en la numerosa correspondencia que poseo.

Las primeras, son las menos frecuentes. No son muchos los delitos en que se justifica la intervención de la mujer perteneciendo á una asociación criminal.

Las segundas, en la época de los tránsitos de justicia, antes de establecer el servicio de transporte de presos y penados por ferrocarril, eran tan fáciles como inmorales; y la mala condición de nuestras cárceles aun favorece, si no el contacto, el que puedan conocerse los penados de distinto sexo. Lo que se cuenta de las antiguas conducciones, no puede ser reproducido (1). El Arquitecto auxiliar, Sr. Fernández Arbos, dice en su

(1) «Me dices que también habrá habido alguna cosilla en la conducción. No he nacido para ser p... de tan mala sombra. Además no vine sola, vine con mi tía, y en Albacete me esperaba mi hermano y cogimos allí el tren y vinimos juntos hasta esta casa. Y aunque hubiese venido sola, tengo la lengua muy gitana para que nadie hubiese abusado de mí.» (Carta de una chucha.)

informe de 15 de Marzo de 1879, que muchas reclusas llegan á ser madres «en general, á consecuencia de los grandes tránsitos que recorren desde las cárceles respectivas.» Por ser el sitio en que la mujer se despedía con desenfadada libertad de la vida libre, es famoso en Alcalá de Henares el inmediato puente de Zulema.

Las terceras, originadas en la misma reclusión, han obedecido á la contigüidad de los dos establecimientos penales. «Durante las obras de la Casa Galera—añade el Sr. Arbos—ha ocurrido la presencia casi constante de los penados en los famosos atracos, facilitados diariamente con tanto arte por las reclusas.» Favorecía también esa relación, el existir el depósito de cadáveres del presidio en la Galera; la extracción de basuras por la puerta de la huerta, á donde también se vierten las del presidio, y el valerse de escribientes de la oficina para la documentación, revistas generales, etc., y de operarios penados para toda clase de obras. Además, las reclusas lavan la ropa de sus vecinos delincuentes, y cada hatillo se convierte en llo.

Como campo neutral, se continúa el presidio en uno cultivable, cuyos lindes corresponden á la calle de Santo Tomás (siendo la cerca prolongación de la línea de fachada), á las paredes de un cobertizo adosado á la del último patio de formación, y al camino vecinal que intercepta las dos reclusiones. Desde las ventanas de la Galera se distingue muy bien el jardinillo, que así lo nombran, aunque antes de ser cultivado fué... (el pudor no halla medio de disimular la frase) fué algo que no puede decirse, pero sí entenderse. Las ruinosas, y en parte derruidas tapias, ofrecían fácil acceso á los soldados. Muchos acudieron á distraer la monotonía de la guarnición, y á solazarse en aquel brutal espectáculo de tentaciones á distancia, y en el espasmo cínico de las mujeres asidas á las rejas y atraídas á la libertad como una corriente eléctrica entre dos nubes, que hubieran chocado á no deshacerse en tierra estéril.

Reparóse la tapia; sembráronse gérmenes que pudieran fructificar; habilitóse la noria; el agua y las sales dieron vida á plantas comestibles, á flores que festoneaban las márgenes y á los pocos árboles, sedientos é indiferentes testigos de aquellos desenfadados, «cuyo nombre ignora la modestia»; ordenóse la clausura para todos, menos para unos cuantos favorecidos, que á título de jardineros, de vigilantes ó de penados de distinción ó de influencia, disfrutaban allí las más apacibles horas del confinamiento ó paseaban en determinados días por especial concesión del Jefe; y no se volvieron á reproducir los desenfrenos de la soldadesca, pero sí los diálogos mímicos, insinuantes y canallescos, ya que no desembozados, manteniéndose el estímulo en el jardín y en las ventanas de la reclusión.

En mi última visita, el jardín, excepto algún árbol moribundo, había desaparecido, y un nuevo pabellón, destinado en su planta principal á enfermería y en la baja á taller, vino á indicarme que se trataba de ensanchar el presidio por aquel lado; proyecto que tal vez se realice por sucesivas adiciones, tan inútiles como costosas. Si así sucede, si el presidio se aproxima, la imaginación—toda vez que no nos contentamos con advertir que de este absurdo es causa el desacierto—supondrá que la Galera lo atrae como la mujer al hombre; que es removido por los muchos ojos codiciosos que fulguran en el fondo negro de las ventanas; que á esta fuerza sugestionadora obedece el reformador sin apercibirse; que el hambre de la especie convierte en febril actividad el furor erótico; que los dos establecimientos se reunen, porque tienden á reunirse, y porque la reforma va por donde desean los penados.

El Sr. Arbos ya lo advertía. «La contiguidad de la Galera y del presidio, separados sólo por estrecha calle, es fuente constante de inmoralidad, y hasta que no se incomuniquen dichos establecimientos, no podrá recogerse el fruto que sería de desear de la aplicación de un buen régimen penitenciario.» ¿Incomunicarlos? Más: separarlos, alejarlos con obstáculos de por medio y leguas de distancia. Pueden sentirse como el pino y

la palmera de Heine. Se sienten, se buscan desde los confines penales de la Península y Africa: la Galera está en constante correspondencia con todos los presidios. Desde Melilla á Santoña, desde Zaragoza á Granada, el chucho y la chucha se hacen demostraciones de cariño, se requieren, se desean, se llaman, se concitan, se juran fidelidad, se emplazan para la vida libre, se apasionan ó se distraen, desarrollan los episodios del amor, sienten el influjo de los celos, el arrebató de la infidelidad, el despecho de ser otro el preferido, el odio por la inconstancia, la indiferencia por el cansancio. La tendencia social, más poderosa que las raíces del árbol que se reproduce soterrando la tapia, burla la reclusión, forma costumbre, crea relaciones y una especie de matrimonio, imponiéndose á la misma sensualidad y recreándose en el misterio, porque lo interesante no está en las familiaridades de los tránsitos de justicia ó de las cárceles, ni en los diálogos mímicos desde los observatorios de la Galera y el presidio; está en que la relación se verifique á través de todos los obstáculos materiales y por encima de los rigores que la curia punitiva desea mantener, sin que todavía se haya conseguido establecer la pena en los límites jurídicos de privación de libertad, cuanto menos en el medio tutelar de la escuela correccionalista.

la primer de Heine. Se sientan, se dueren desde los congresos penales de la Peninsula y Africa: la Galesa esta en constante correspondencia con todos los presidios. Desde Melilla á San- toña, desde Naragosa á Granada, el chuchito y la chuchita se han con demostraciones de cariño, se repitieren, se dueren, se han man, se concilian, se juran amistad, se complazan para la vida libre, se apasionan ó se dueren, desarrollan los episodios del amor, sientan el influjo de los celos, el arrebatado de la indolencia, el desprecio de la incertidumbre por la incertidumbre, la indiferencia por el generancia. La tendencia social, mas poderosa que las raíces del árbol que se reproducen, crea tendencias para la reclusión, forma costumbres, crea relaciones y una especie de matrimonio, imponiéndose á la

IV

SIN CONOCERSE

«...«Dirás: yo estoy escribiéndome con una mujer que no sé si es tuerta ó ciega.» ...«Algunas mujeres de ese convento te dirán: ¡vaya un *sojeto* que debe ser ese hombre, que tiene relaciones con una mujer que *lleva la perpetua!*... las unas dirán: ¡qué feo debe ser! las otras dirán: ¡debe ser muy viejo!... Guapo no lo soy, pero feo tampoco; joven tampoco lo soy, pero no soy viejo, porque mi *edad* es *el flor de la juventud*, porque mi *edad* aún es tierna, *que son treinta años.*» ...«También te digo que á ver si con capa de tu amigo eres tú el que quieres hablar con esa Josefa; pero como yo sepa que eres tú, vamos á tener un disgusto, porque á veces se ponen unos el nombre de otros...» ...«Aunque no tengo el honor de conocerla.» ...«Purificación, te he elegido por tu bonito nombre.» ...«Cuando me hayas hablado cara á cara, no tendrás tanta desconfianza de mí.» ...«¿Dudas de una mujer que te ama sin conocerte?»

«...«De la Chucha, le digo que mientras más pronto la busque V., mejor, pues tengo deseos de entretenerme con alguna desdichada; en fin, V. sabrá lo que hace y me buscará la que me convenga.» ...«Quiero que me echés el ojo á una rapaza que tú sepas de seguro que sea *barba* y reuna condiciones de ser buena *gachí* y que sobre todo, que no se halle comprometida con ningún otro *gachó*, y que me la busques de mi campa-

ña de tres ó cuatro años...; es un favor que te pido como si se terciase el hacértelo yo á tí, y por llevar mi prisión más distraída y llevadera; y si el caso llega á hacerse *de serio*, como ya ha habido casos, también soy hombre para cumplir mis deberes en caso que se llegare á formalizar la cosa, como ya he visto miles casos de esa especie.» ...«Es por lo que me tomo la franqueza de dirigirte ésta, con el fin de que por tu conocimiento me proporciones una chica de esas que mandas en la relación, pero con las condiciones siguientes: quiero que le falte poco tiempo para cumplir, que sea joven y...» ...«Los buenos antecedentes que acerca de su persona me ha dado J... O..., el soldadito que con V. vino desde Bailén cuando tuvo la desgracia de ingresar en esa, hacen que me dirija á una persona de tan buenos sentimientos como sé que es V., y cuya figura simpática gusta á cuantos la conocen, y yo lo afirmo, porque sé que mi amigo no me engaña.» ...«Mi compañero se llama J. de la M. U., cumple el día 11 de Octubre de este año, su edad son 22 años, natural de Madrid, el cual ruega á V., si se toma la molestia que en ésta le pedimos, que la señora que se digne escribirle, cumpla un mes ó dos más tarde que él.» ...«Mis compañeros y amigos se encuentran hoy de buen humor, y me suplican hagas presente á tus amigas que desean entablar relaciones amorosas con ellas, y para el efecto me ruegan te ponga los nombres de ellos, por si alguna de ellas tiene á bien escribirles, á saber: G. O., Z. M., B. B., A. M., V. C. y C. M. Creo no te extrañarás de estas cosillas, pues ya comprenderás que la juventud no debe pensar en otra cosa.» ...«El yo y unos compañeros deseamos tener con otras desgraciadas como nosotros correspondencia formal, y con el fin de poder llegar algún día á verificar una unión completa, una vez encontrándonos todos en general en completa libertad.—Que sea cosa de formalidad; que no nos gastemos el dinero en balde.—Le remito la lista de los que deseamos tener novia.—J. H., de 23 años, le faltan 40 meses de presidio, natural de Zamora; P. L. A., 24 años, le faltan 11 meses menos días, es de Mála-

ga; E. G. L., 24 años, le quedan 47 meses, natural de Madrid; F. C., de 25 años, le faltan 16 meses, natural de Valencia; A. E. E., de 26 años, le faltan 36 meses, natural de Cádiz. — Si se digna V. contestar, se dirige al que firma ésta.» ... «Y ahora también deseo que me diga el tiempo que tiene de edad y el tiempo que ha traído de presidio, y también deseo saber de qué tierra es V.: yo soy de la provincia de Avila y llevo aquí 25 meses, y me quedan 30 meses menos cinco días; y también desearía que su nombre fuera efectivo y que no me estuviera V. engañando con *petate ful*, porque yo, señora Florentina, me escribo con V. con el nombre verdadero, y así deseo haga V. conmigo.» ... «Una feliz casualidad me ha proporcionado el haber caído en mis manos una camisa, que creo que V. la habrá hecho, porque en la misma camisa viene un nombre que dice Paula L...; pues yo le doy á V. mil gracias por haberme puesto su nombre, y al mismo tiempo quisiera me contestara sobre lo que mi corazón le propone.» ... «Te hago saber como aquí hay cuatro amigos que se encuentran mozos y desean por horas y por momentos hacerse novios con otras cuatro de ese penal. Asimismo mandarás los nombres de las que quieran casarse con los cuatro, cuyos nombres son: A. E, M. D., J. P. y R. L. Me mandarás diciendo en la carta con las que son novios, y si es gusto de ellas, escribirle á uno de los nombres mencionados: de seguida se les contestará. A los que te suplico, les falta al que más seis años, y si á ellas les faltara lo mismo, pueden hacerse cuenta que tienen un hombre para el fin y remate de sus días; y les encargas que todos éstos, el que más tiene de edad, son 25 años, y el que menos soy yo que tengo 21.» ... «María, sabrás que el día de la Ascensión *indo* paseando por el patio con un amigo mío y hablando de ciertas cosas y de ciertos modos de pensar, me dijo: Pues yo, paisano, cuando salga á *libertá*, trato de irme por *Arcalá* y mirar si puedo hallar una mujer para casarme con ella, y procurar de no volver más á estas casas, porque de tener que ir yo al pueblo sin tomar estas disposiciones y tener que buscar una mujer para gobierno de mi ca-

sa, no me será fácil el encontrarla por el mero de haber estado en presidio.» ... etc., etc., etc.

Podría añadir numerosas citas entresacadas de la correspondencia entre chuchos y chuchas. Todas se parecen y son comprobantes de un hecho singular y por su generalización digno de estudio. El confinamiento, que hace desear cualquier género de expansiones, porque allí «hay tiempo para todo y todos los entretenimientos del mundo son menester», busca con predilección aquellos caminos que se relacionan directa ó indirectamente con la vida libre. Satisface sobremanera la comunicación oral ó escrita. Aquél quiere entretenerse con una desgraciada; éste procura hacer la prisión más llevadera; el otro opina que la juventud no debe pensar en otra cosa, y el último elige mujer para gobierno de su casa entre las de su misma condición. Aceptan las consecuencias de este enlace; se ofrecen hasta el fin y remate de los días; piden correspondencia formal; recelan de si el nombre es fingido, y de si se escribe uno mismo con varias empleando distintos nombres. Como falta el elemento plástico, se guían, ó por los informes de un amigo, ó por la significación del nombre, ó por una casualidad que consideran afortunada, como la del que encontró marcado en una camisa el nombre de la obrera, cuando no dan el encargo á una conocida ó fian á la suerte la elección. Las relaciones y conocimientos entre presos y presas empezaron á formar esta costumbre, que después, para desvanecer el misterio, se revistió de ciertas formalidades.

Además de los requerimientos individuales hay demandas colectivas de pretendientes de uno y otro sexo. De la Galera al presidio ó del presidio á la Galera se mandan listas en que á continuación de cada nombre se especifica la edad, naturaleza, tiempo que falta para cumplir la condena, y muy pocas veces el delito. Los factores que más influyen en la elección son la edad y el tiempo de condena. No hacen constar el delito, porque entre ellos no se conocen por homicidas, asesinos, ladrones, estafadores, etc., sino por «hermanos de desgracia.» En

una carta y por un motivo celoso, la mujer revela que mató á la querida de su marido; en otra el hombre, por aparecer valiente, descubre que está recluso por haber dado siete puñaladas. Esto es accidental, porque para nadie el delito es una característica que determine la elección. Lo es la edad, que equipara las condiciones individuales; lo es el tiempo de condena, para reunirse á la vez ó con breve intervalo en la vida libre.

De manera que se atienden á un dato biológico y á otro sociológico.

Con la lista delante, é identificando condiciones, las reclusas ó los penados eligen, y se forma una nueva relación en la que se *casan* los nombres; es remitida al establecimiento de procedencia, y si resulta conformidad, cada interesado escribe á su consorte la primera carta. Después, y como presea de la *boda*, se piden garantías; que se reducen á intimidades, obsequios y principalmente á darse noticias de sus respectivas familias, enviándose las cartas que hayan recibido de sus parientes ó de sus padres, muchas veces supuestas. No todas las *uniones* van revestidas de este género de formalidades.

El hecho tiene caracteres de *matrimonio penal*. Desde que aceptan las relaciones se llaman «mi querida *esposa*; mi querido *esposo*;» cuando descubren que el hombre ó la mujer se cartea con otra ú otro, se dicen «me ocultaste *que ya estabas casado*;» cuando muere alguno, el superviviente *enviuda*. Si son casados en la vida libre, no sirve esa condición en la penal, que es vida nueva. Una chuchá dice á su amante, que va á pedir el divorcio, «porque cuando una mujer casada cae presa, ya se puede divorciar.» Otra, contándole los detalles de una sublevación, «en cuatro días de *purgatorio*», añade: «Estábamos en mi sitio cinco ó seis amigos *con más hambre que un ladrón*; les dije: ¿vamos á distraer el hambre? y dijeron qué íbamos á jugar, y yo dije que nos jugáramos los maridos: de modo que á mí me tocó perder el mío. Así le den por donde remedio no tenga, que por él estoy pasando estas fatigas.»

19. Y el interés es tan vivo como en las relaciones amorosas no presidiales. El que me facilitó la primera colección de cartas, penado muy inteligente y astuto, gran conocedor de los misterios del presidio, me dijo que ocurrían apasionamientos extremos, celos irascibles y enconadas rivalidades, y que en la correspondencia alternaban, según la situación de ánimo, el rendimiento, la súplica, la amenaza, el insulto y el desdén, hasta provocar el rompimiento. Más espontánea es en los inquilinos del presidio la grosería sensual que la delicadeza del cariño, y aunque aquélla aparece en cuanto la faculta la confianza, justo es asegurar que en la correspondencia hay fórmulas de respeto, y más excusas, perdones y distingos que en la declaración de un timorato. No se apea el tratamiento, y todas son señoras ó señoritas con el Don correspondiente. En los sobres de las cartas, aunque también ponen «Galera», «Penal de mujeres», «Penitenciaría», es lo común dirigir las al «Convento del Carmen, núm. 1.» Tampoco acepta la mujer, ni la más descocada, conceptos desvergonzados ó notas de demasiado vivo impudor, y las reprocha dignamente. «El hombre que no le guarda el decoro á la mujer en presidio, menos se lo guardará en libertad.» La que esto escribía declara que no se *pone moños*, y que «tiene cuerpo de hembra y *reaños* y palabra de hombre.» El sentido estético aparece muy rara vez, dominándolo la sensación erótica. En muy pocas cartas hay versos, coplas populares bien sentidas y otros de autores conocidos: de propia invención casi nunca. Lo que se halla muy generalizado es un geroglífico amoroso que colocan al pie de cada carta. Consiste en una serie de trazos que quieren representar corazones y luego cruces, ó intercalados cruces y corazones. Para expresar la fidelidad, apelan hasta al poder más alto: «No te haría de menos ni por Alfonso doce.» «Lo que yo digo, lo firma el rey.» En tan misteriosas relaciones nunca aparece un concepto subjetivo; siempre recurren á lo gráfico, á lo pintoresco, á la comparación con lo que tenga valor cotizabile. Dice un convaléciente—que escribe con tinta hecha de raspaduras

del color verde de las tablas de su cama:—«No quisiera tener para ser feliz más que tantas onzas como veces te he nombrado en mi delirio.» Como detalle de verdadero sentimiento, la carta en que desde Melilla comunican á una chucha la muerte de su *esposo*...: «Sus labios se cerraron pronunciando su nombre, cuyo triste acto presencié... él me encargó que al dejar de existir hiciera el favor de hacérselo á V. presente.»

Lo propio que en las relaciones amorosas de la vida libre, existe aquí el Tenorio, que si no puede escalar las tapias del convento, es el burlador de la Galera, escribiéndose á la vez con muchas, gozándose en las rivalidades que produce. Existe la coqueta, que adopta igual procedimiento: «Respecto al encargo de la novia para tu paisano, pues soy en decirte que aquí hay muchas mujeres, pero decentes hay pocas, porque les gusta el escribirse con tres ó cuatro.» Existe en los dos sexos el que se sacrifica y el que explota. Hay quienes además de su buena fe, se desviven y trabajan por regalar al objeto de su cariño. Existe el desengañado: «Cada día me van escarmentando de tener relaciones con nadie de ahí, y menos confianza; y además, siéndole á V. franco, soy muy desgraciado con todas las mujeres, pues todas me engañan como si fuera un chiquillo, y no me da vergüenza el decirlo.» Sucede que la pasión termina en juego, y el juego en pasión. Algunos, en cuanto se ven, se producen repugnancia, y otros, recogidos los papeles de su licencia, van á arreglar los de la boda á la Vicaría, dándose el caso de venir desde presidios muy distantes á conocer á la soñada Dulcinea, ó que ésta vaya al presidio, ó que ambos se concierten y se socorran para reunirse.

Los ardides para establecer un buen servicio de comunicaciones, descubren una vez más la agudeza de ingenio que se desarrolla en la reclusión, siempre que se trata de franquear lo vedado. Si la chucha lava la ropa de su chuchó, la carta va en el lío. «Cuando fuí á ponerme la camisa, en la manga he visto la carta, lo cual que cuando vino la ropa y ví que no traía carta, me disgusté»... «Y al ver que no recibía carta tuya ni

la ropa, me dije: como le mande á otra la ropa, se la quito de la mano,» etc., etc. Convierten en cartería todos los servicios: «Espero su contestación por la botica, y luego los sábados me mandarán VV. las cartas dentro de la ropa de P. F. S., que es lavandera»... «Hoy me han entregado la carta del sábado; me la entregó una chica que viene á vender leche»... «La carta que me mandaste con la parihuela (transporte de cadáveres) no me la dieron hasta la hora de marcharse los hombres...» «Dices que no has recibido mi carta, pues yo, personalmente, se la dí á la novia de P. M. (un albañil), y delante de mí se la dió á él.» Aprovechan todos los puntos franqueables: «...El domingo te contesté; lo cual que mi carta y otras muchas más las tiraron al jardinillo para que las llevara M. V., lo cual que hoy me han enterado que cayeron á la calle y las recogió el portero»... «Hoy día 2 recibo la tuya, que me la han dado las lavanderas, que cayó en el pilón; se conoce que estaban lavando, y la echaron por la tapia»...; «la he recibido fecha 28 y la he cogido llena de porquería, porque, según me han dicho, creo que las tiráis por las ventanas.» ... «No te echo la carta, porque está la puerta del patio cerrada.» También suelen hacer el alijo las que entran conducidas y las que salen licenciadas. Por último, en cierta época, según me han contado, prestó el servicio de correo, con sin igual maestría, un perro, que oportunamente se colaba en la Galera ó en el presidio, llevando bajo el vientre, bien atado y distribuido, el paquete de cartas.

Todo el ingenio es ineficaz contra una escrupulosa inspección, como hoy se practica en la Galera y en algunos penales. Para que la correspondencia circule, han cambiado el mi querido esposo ó esposa, por mi querido padre ó madre, hermano ó hermana y parentescos inferiores; pero aun así, la chuchería no consigue disimular el estilo, y las cartas no llegan.

Privados de esta expansión, y sin otras que la compensen con moralizador propósito, y neutralicen el tedio, la desidia, los espasmos y el eretismo que el confinamiento produce, sen-

tirán—según Mateo Alemán refiere—«el mayor daño que se siente en la cárcel, que es el despintarse las cosas, y tomar otro color de lo que son: los amigos se retiran, los enemigos se huelgan, el envidioso tiene treguas en su envidia: todos los males le siguen al preso y todos los bienes le huyen.»

me la entrego una chica que viene a vender leches... «La carta que me mandaste con la perineola (transporte de cadáveres) no me la dieron hasta la hora de marcharse los hombres... «Dices que no has recibido mi carta, pues yo, personalmente, se la di a la novia de P. M. (un albañil) y delante de mí se la dio a él.» Aprovechar todas las puntos frías: «... El domingo te contestaré lo cual que mi carta y otras muchas más las tiraron al jardínillo para que las llevara M. V., lo cual que hoy me han enterado que cayeron a la calle y las recogió el portero... «Hoy día 2 recibí la tuya, que me la han dado las lavanderas, que cayo en el fido; se conoce que estaban lavando, y la echaron por la tapia...; «la he recibido fecha 28 y la he cogido para el... que, según me han dicho, creo que las tiró por las ventanillas... «No te cobro la carta, porque está la puerta del patio cerrada. También me han hecho el alijo las que están condecoradas y las que salen de condecoradas. Por último, en cierta época, según me han contado, el servicio de correo con sus igual maestría en parte, que oportunamente se cobraba en la cárcel ó en el presidio, estando bien estado y distribuido el pago de las cartas.

Todo el trabajo es incesante contra las escrupulosas inspecciones, como hoy se practica en la cárcel y en algunos penales. Para que la correspondencia circular, han cambiado el mi rido espacio ó espacio, por mi querido padre ó madre, hermano ó hermana y parentescos inferiores; pero que así, la chuchera no consigue disminuir el estilo, y las cartas no llegan.

Privados de esta expansión, y sin otras que la compensen con moralizador propósito, y neutralicen el todo, la desidia, los espasmos y el estorbo que el confinamiento produce, son

La representación de lo femenino en el presidio, y de lo masculino en la Galera, es una realidad que debe conocer el legislador. El proceso de escrito acerca del tribunal en el Manicomio (1). Ya se trate de conocer al enfermo ó al delirante, todo en sus síntomas, ya de estudiar la vida en sus anomalías.

V el derecho que ha de ejercer sus leyes estudiadas; las en la biología y en la sociología, no puede repugnar que se le informe acerca de las causas y condiciones en que el vicio

se produce, como **ALGO DE PSICO-FÍSICA** los más vergonzosos y crudos delictos en un proceso criminal.

La Casa Galera es la región del tribunal, es la zona de purgante. El presidio es principalmente la tierra fértil en que

Los presidios de hombres y los de mujeres, y toda segregación forzosa y violenta, constituyen sociedades amputadas, El presidio es, bajo este punto de vista, una amputación del sexo femenino; es, con perdón de Rómulo, una Roma sin sabinas; es, como diría Reinach, una masa sin levadura.

Cuando se constituyen por la coacción sociedades fraccionadas, el factor ausente tiende á representarse en el presente, y de aquí la manifestación del elemento pasivo en los presidios de hombres y del elemento activo en la Casa Galera. En estas condiciones se reproducirán siempre Sodoma y Lesbos. En Australia, durante los comienzos de la colonización penitenciaria, habiendo disminuido extraordinariamente la población femenina, la corrupción fué espantosa, y Norfolk se convirtió pasajeramente en Sodoma de Oceanía.

Difícil es tratar este asunto con la necesaria sinceridad, para definir las condiciones preternaturales de la vida confinada, y mucho más exponer datos positivos. La verdad se impone, y todo investigador ha de prescindir, sin destruirlos, de ciertos respetos no mantenidos en las inmunidades de que goza el anfiteatro anatómico, cuyas aparentes profanaciones las santifica el fin científico y hasta la misma repugnancia que ha de vencer quien se dedica á descubrir lacerías orgánicas ó sociales.

La representación de lo femenino en el presidio, y de lo masculino en la Galera, es una realidad que debe conocer el legislador. Lombroso ha escrito acerca del tribadismo en el Manicomio (1). Ya se trate de conocer al enfermo ó al degenerado en sus síntomas, ya de estudiar la vida en sus anomalías, el derecho que ha de perfeccionar sus leyes estudiándolas en la biología y en la sociología, no puede repugnar que se le informe acerca de las causas y condiciones en que el vicio se produce, como no repugna, y está en su interés averiguarlo, los más vergonzosos y crudos pormenores del delito en un proceso criminal.

La Casa Galera es la región del tribadismo, es Lesbos repugnante. El presidio es principalmente la tierra estéril en que sembró Onan, pero también, aunque menos, Norfolk penitenciario. Consiste la diferencia en que el elemento masculino es de producción casi espontánea en la reclusión femenina, mientras que lo femenino en el presidio requiere condiciones orgánicas, é implica una particular localización de esta semibilidad. La naturaleza femenina, á no dudarlo, es más acomodaticia; la masculina no se doblega casi nunca más que cuando sufre retrogradación á un estado intermedio, que con tendencias, expresión ó formas femeninas, contradice los atributos varoniles. En el hombre se impone el sentido estético: lo demuestran la fábula y la realidad. Pigmalion se enamora de Galatea; Alkedias de Rodas se vuelve erotomaniaco por el Cupido de Praxiteles. En la mujer, la adaptación es casi siempre, ó un acomodo ó un rechazo: Safo, desdeñada por Faon; las prostitutas lésbicas de que habla Parent-Duchatelet, y en quienes se habían agotado las gracias juveniles, desdeñadas por el hombre; las galerianas, repudiadas por la ley.

En las cartas de chuchos y chuchas, á que es forzoso referirse porque su sinceridad es convincente, se alude muy pocas

(1) *Del tribadismo nei manicomii. Arch. di psich.*, etc., vol. VI, pág. 218.

veces á la pederastia, muchas al eufemismo. «No me extraña que tú no quieras salir—escribe una penada,—porque con los vicios que tienes fácil será que no salgas voluntario, porque como tienes allí personas que te... y en la calle no tendrás... por eso es el motivo de no querer salir.» Los textos referentes á la tribadía, no se pueden reproducir; son demasiado naturalistas. El penado, convencido de la frecuencia de esas relaciones, procura inquirir si su chucha es una de tantas, y hace la insinuación. Ella protesta y suele devolver el insulto, y hasta se cura en salud. «Si hasta aquí no me ha dado por eso, quizá me dé mañana ú otro día, que á veces, lo que más se odia en el mundo, suele caer encima» (1).

Todos mis informes están contestes en el extraordinario desarrollo del amor lésbico en la Casa Galera. Un Comandante, no muy discreto y poco conocedor de la mujer, inauguró su mando con alocución escrita sin veladuras y llena de reproches, escarneciendo á las galerianas sus costumbres. ¡Qué gritería, qué insultos, qué bronca! El Comandante no pudo ratificar su acusación, ni imponerse por el prestigio moralizador de su programa. La Dirección general no pudo mantenerlo. Su falta era imperdonable para las mujeres. Sacó á luz lo que ocurre entre sombras, sin que se dé por entendido nadie que lo comprenda. La población viciosa se levantó airada como una sola mujer, en tributo al decoro profanado. El Comandante no había faltado á la verdad, pero lo secreto es secreto, y, según el gracioso de una obra del teatro clásico, un secreto puede ser secreto entre treinta mil, con tal que á todos interese que lo

(1) El Licenciado Chaves en su interesante *Relación de la cárcel de Sevilla*, dice lo siguiente: «Y habiendo muchas mujeres que queriendo más ser hombres que lo que naturaleza les dió, se han castigado muchas que en la cárcel se han hecho gallos con un valdrés hecho en forma de natura de hombre, que atado con sus cintas se lo ponian; y han llevado por esto doscientos azotes» (pág. 1349).

sea. Para escribir sin ofender á matronas tan intransigentes en asuntos de su pública honestidad, se necesita estilo interlindeado, espiritual y picaresco, porque según escribe una chucha á su chuchó, «las palabras no son mal dichas, si no son mal entendidas.»

Contaré como lo entendí, lo que muchos me han referido y otros escrito en textos que guardo como comprobantes, la escena que ocurre en el patio al ingresar una conducción de rematadas. Las lúbricas viragines acuden á recibirlas, las rodean, les brindan amistad y pasatiempo, les regalan el oído con frases melosas y galanteos jacarandosos; les ofrecen protección haciendo alarde de poderío; se insultan y riñen las rivales; la más marimacho se impone; se deshace el círculo en parejas, quedándose con su envidia y su rencor las que no han logrado su deseo; las novicias son inmediatamente enteradas de las costumbres del «Convento» penal, inspirándoles todo género de prevenciones, toda suerte de suspicacias; cada cual presenta la suya en su *corro*, que es el partido que se toma y las relaciones que se establecen; las demostraciones de alegría neutralizan la pena que en algunas produce la despedida de su libertad; muerden la manzana podrida de la reclusión y la encuentran sabrosa, como el caminante sediento se amorra sobre el charco y bebe el lodo con deleite; y la seducción no halla resistencia, porque todo ayuda á seducir: para conocer los secretos misterios de Astrea presidial, diosa de la mitología jurídico-carcelaria, les es suficiente un día en los patios y una noche en los dormitorios.

El Pepe, el Chulo, el Bernardo, el Valiente, etc., mujeres hombrunas que alardean de su condición hasta en el nombre, son los matones y barateros de la Galera, aun con más privilegios y tributos que los del presidio. En todo imponen su voluntad: promueven y dirigen las sublevaciones, se reclama su protección para ventilar asuntos privados y públicos, se solicita su consejo y se acata su fallo, les dan lo que piden y toman lo que les recatan ó les niegan, se imponen por su energía ó

por sus puños, tienen vasallos y jurisdicción, pudiendo asegurarse que gozan de una verdadera sultanía.

El tipo no es siempre hombruno, aunque éste predomina. Contrasta con las barateras de aire bravucón, brazos fornidos, ademán resuelto y mirada imponente, una muchachilla enjuta de carnes, vivaracha, nerviosa, ágil, resuelta, pendera de palabra y hechos, por quien se desvive una gallega enorme, linfática, trabajadora como un burro y obediente como un perro, que cuanto le envían ó cuanto le produce su trabajo lo entrega á su tirana, que le da trato de menosprecio y violencia, mientras que la pasiva parece esclava que disfruta de tener regalado á su señor.

Y conjuntamente con esta suplantación subsisten las relaciones epistolares entre chuchos y chuchas. ¿Es que se complementa lo sensual con lo afectivo? ¿Es que necesariamente cada sexo busca la relación de su polo? ¿Es que se trata de dos derivaciones de una misma sensación?

En este hacinamiento de vicios y pasiones, juegos y burlas, sinceridad y disimulo, desprendimiento y codicia, buena fe y engaño, todo aparece confundido, revuelto, y es preciso diferenciar los tipos, los caracteres, las condiciones, las circunstancias, y mientras sólo se adivina que en la reclusión, efecto del contacto, del abandono, de la cadena eléctrica, de la soledad en medio de la confusión—que también así es la soledad provincia predilecta del Diablo, según Balzac asegura—se ha formado una corriente de erotismo y desenfreno que viene de fuera, reside en la pasividad del confinamiento y se despierta en los organismos irritables para producir horrores que la sombra oculta y cuyo velo se ha corrido demasiado, tal vez no lo bastante para llamar la atención de los penalistas y hombres de ley y de gobierno.

Como hecho de experimentación, me limitaré á citar el siguiente: Supóngase que en un presidio la tolerancia permite relaciones de ilícito comercio, ya autorizando la entrada de mujeres, ya consintiendo la salida de penados. Supóngase que

un nuevo comandante pone coto al abuso y restaura la disciplina. Se ha observado constantemente, que en el primer caso disminuye ó se suprime la correspondencia con las chuchas; en el segundo caso, se restablece sin demora.

Los dos se deben evitar. El primero, porque así lo imponen muchas leyes respetables; el segundo, «porque el rocío de poca agua enciende más la llama en la hornaza».

do á la liza de centralización, en este caso bastante acertada, y á la traza de los edificios, envaron sus contingentes esos dos establecimientos y los de Sevilla, Valladolid, Granada, Valencia y Barcelona. Después se continuaron las obras por Madrid. Los y procurando salvar á las más apremiantes reclamaciones. En 1881, y á solicitud de la Sociedad protectora de las Niñas, se habilitó el pabellón de púrpuras; medida que mereció to-

VI

A DENTRO

de encierro. Y una vez para los repositos, otra el lavadero, otra la verja, el edificio se complementa, aunque no tome carácter, porque tiene algo de convento, algo de presidio, algo de casa de Tócame Rodas, algo de asilo y algo de los inmensos corrales de Sevilla.

Una verja de reciente construcción; á dos pasos, la puerta principal; el vestíbulo; otra verja ó rastrillo; otra puerta que da entrada á un patio limitado por dos pabellones y una galería celular. Entre el pabellón frente á la entrada y el de la derecha, salida á otro patio más espacioso que conduce al comedor de las reclusas, capaz para más de ochocientas personas, bien aireado é iluminado, flamante, *muy bonito, con mesas de color de leche, como en los cafés*, es decir, de mármol, según lo describe una penada. Entre aquel pabellón y la galería celular, la entrada á un patio de comunicación con la iglesia, purificadora de las almas, y con el lavadero, que con distinto jabón, agua y lejía, borra otras suciedades.

Lo antiguo y lo nuevo, lo celular y lo hacinado, indican claramente las volubilidades de la reforma. Se quiso aprovechar, como de costumbre, un convento antiguo, del que subsisten la iglesia y la tapia. Se proyectó en 1866 transformarlo en establecimiento celular, sistema de Auburn (Aranguren). Poco después se varió de plan, «introduciendo nueva reforma que permitiese alojar por medio de grandes salas, en vez de quinientas mujeres, dos mil presos» (Aranguren). En 1869, por economía, se dispuso la reunión del mayor número de corrientes en este local, y aunque por decreto de 13 de Diciembre quedaron subsistentes las de la Coruña y Zaragoza, obedecien-

do á la idea de centralización, en este caso bastante acertada, y á la ruina de los edificios, enviaron sus contingentes esos dos establecimientos y los de Sevilla, Valladolid, Granada, Valencia y Barcelona. Después se continuaron las obras por añadidos y procurando subvenir á las más apremiantes reclamaciones. En 1881, y á solicitud de la Sociedad protectora de los Niños, se habilitó el pabellón de párvulos; medida que merece todo encomio. Y una vez los solados, otra los revoques, otra el lavadero, otra la verja, el edificio se complementa, aunque no tome carácter, porque tiene algo de convento, algo de presidio, algo de casa de Tócame Roque, algo de asilo y algo de los inmensos corrales de Sevilla.

Nueva y aseada, limpios ó lustrosos los suelos, blancas las paredes, amplio el dormitorio, espacioso el taller, apetecible el comedor, higiénica la enfermería, todo accesible á la luz y franco el ambiente; el mobiliario modesto, pero útil; orden en la colocación de los enseres, pulcritud en su cuidado, y buen sapecto; en ningún rincón se ve la tinaja junto al zambullo, ni al olfato acuden emanaciones de letrina; no cuelgan petates de las paredes ni el camastro es el lecho duro y frío, cubierto de sábana de humedad, ni se juntan los pies con los del que duerme enfrente, ni el cuerpo con el del que duerme al lado, que, equidistantes y despejado el paso, hay jergones sobre tablas y éstas sobre banquillos, y para la decencia y comodidad de los cuerpos, sábanas remudadas, mantas de abrigo y colchas de percal; no se juntan diez cucharas en cada gabetta y diez salivas en cada menestra y diez labios en cada vasija, ni se come en campamento sin tiendas, que cada reclusa tiene un asiento en el banco, un sitio en la mesa, blanca como la leche, un plato con su ración, un cubierto y un vaso para su boca; no trabajan en zaquizamis, ó en tenderetes de andrajós, ó en el dormitorio por falta de local, ni aspiran el polvillo dañoso de las industrias, que el taller es nave bien cumplida para la salud, demasiado espaciosa para tan insignificante actividad; no tienen que reducirse para recibir los sobrantes de otros estable-

cimientos, ni se ven obligadas cuando el calor sofoca, á dormir en las galerías, en los corredores ó en los patios, ni están amenazadas de asfixia ni les faltan suelo, cielo y aire; en una palabra, la Galera, ni por su arquitectura, ni por su instalación, ni por su aspecto, se parece al presidio.

Donde la mujer se revela más cuidadosa y esmerada, es en su propia habitación, en la celda, que ha venido á ser por degeneraciones del régimen, el cuarto de cada inquilina. La mujer es más amante de la propiedad doméstica que el hombre. Cuatro paredes bien cuidadas y cuatro trebejos bien arreglados, dan á la que los posee condiciones de independencia y libertad dentro de la reclusión. Puede recogerse si le place, y, sin ser observada, dedicarse á sus ocupaciones, á su reposo ó á su soledad; puede hacer y recibir visitas; puede asomarse á la galería y trabajar á la puerta de su celda, como anteriormente á la de su casa, formando tertulia de comadres; si baja al patio, es como si saliese á la plazuela ó á la calle, ó al corral de vecindad, que para la que tiene su habitación hay verdadero contraste entre su vida íntima y las expansiones en común; si tiene espíritu religioso, nadie le priva el necesario recogimiento para sus lecturas y meditaciones, y cuando va á misa, al triduo ó á la novena, puede cuidar su atavío y despojarse de él al regresar para ponerse en traje de casa; disfruta, relativamente, la inviolabilidad del domicilio; defiende la puerta de su habitación, sino con la fuerza de la ley, con la de la costumbre; goza de lo privado y de lo público; es reclusa, pero en la reclusión casi libre. A esto ha quedado reducida la galería celular, donde las celdas parecen cuartos de alquiler en casa de Tócame Roque.

Entre la celda y la cuadra, en el contacto de los cuerpos, de las respiraciones, de los resuellos, de las simpatías y antipatías, de las palabras y de los actos; en las costumbres del hacinamiento y de la confusión; en el insulto, la disputa y la riña; en los corros y en las rivalidades; en la gritería, la bronca y la insubordinación; en el ilícito comercio, en el imponer-

se por la osadía ó por la fuerza; en la actitud descarada, y en la conformidad satisfecha y ostentosa con un estado, que, como escribe un chuchó, «sólo por el nombre de penal es triste,» aparece el presidio con todas sus tendencias, habiendo identidad entre hacinamiento y hacinamiento, entre galeriana y presidiario, y entre hombre y mujer delincuentes.

En los delitos apenas si hay más diferencia que la que produce la distinta condición de cada sexo, y aun con todo hay en la mujer rasgos de violencia varonil, pero principalmente manifestaciones de cruel insensibilidad. En más de un caso, la mujer, tan admirablemente personificada en Lady Makbeth, apelando á la codicia, á la ambición, á la vanidad, al desdén, y guiada por el desenfreno, estimula el instinto delincuente del hombre y lo empuja al crimen. R. P. R., expulsada de la abadía del Cura párroco de Iglesia Rubia, jura vengarse de él y de una convecina. Tienta á A. G. y le aconseja que practique el robo concitándose con otros dos compañeros; les revela la disposición de las habitaciones de la casa, las costumbres de sus habitantes y el sitio donde guardaba el Cura el dinero, precedente de la venta de tres carros de lana; y realizan el hecho por sorpresa y engaño, resultando asfixiadas el ama y la convecina, por haberlas amordazado y atado, arrojándoles encima un montón de mantas y de adobes. I. M. D. incita á su amante I. P. á que dé muerte á su marido, ofreciéndole su amor ó su desprecio.

Iguals hechos, aunque con distintos pormenores y antecedentes, figuran en las hojas histórico-penales de P. P. A. y F. P. A., cómplice aquélla y actora ésta en el asesinato de sus maridos. Con arsénico mezclado con harina de maíz, mató al suyo M. P. A. Semejante parricidio cometieron D. P. M., y M. I. D. A., aquélla después de una disputa con su cónyuge, y ésta en riña en la que vió acometidos por su esposo á su padre y á una hermana, matándolo de un golpe en la sien con el ojo de un azadón. Otelo femenino es la B., «hija de Faraón,» es decir, gitana, vieja ya, pero mimbrenña y altiva, luciendo siempre pa-

ñuelos de colorines, faldas con diminutos volantes, monumentales arracadas y moños bien guarnecidos de cintas, y sujetos con afligranadas ajorcas. Mató á su amante por celos, y juraba, tan fogosa era su pasión en el recuerdo, que si cien veces resucitase, cien lo mataría. Tipo de la más salvaje codicia es I. D. V. Su hermano sostenía relaciones ilícitas con M. R.; nació una niña, cumplió con sus deberes de padre, la reconoció é instituyó su heredera universal. La pérdida de la herencia irritó á la familia; y una noche, la del 14 de Noviembre de 1863, asesinaron á la madre, á la hija y á dos criadas. E. M. D., tipo de la envidia, enojóse porque su hermana se había casado antes que ella. No se aplacó su odio en ningún momento. Durante el embarazo de su hermana, le decía: «Yo mataré lo que tú llevas en el vientre.» Una mañana penetró en la habitación, donde dormía su sobrina, y la mató golpeándola. Entró su cuñado, y al preguntarle: ¿Qué haces? le contestó: «Estoy acariciando á la niña.» Crueldad como la de M. I. M. C., de la provincia de Sevilla, no es aventajable. Bien la conocía la víctima, I. G. R., guarda de campo, cuando huyendo de esta mujer y sus consortes, se refugió en un pozo seco que había en su domicilio. Allí, allanando la morada, lo buscaron, registrándolo todo hasta dar con él, y entonces le arrojaron piedras, materias inflamables y un serón ardiendo, hasta matarlo por asfixia. ¿A qué oculto interés, á qué perturbado sentimiento obedecería I. N. P., que mató á su nieta natural? Su hijo sostenía relaciones con su criada; la delincuente asistió al parto y se encargó del párvulo para hacerle desaparecer, aniquilando sangre de su sangre (1).

(1) Según la estadística del mes de Septiembre de 1887, las 798 reclusas habían cometido los siguientes delitos: Atentado contra la Autoridad y sus agentes, resistencia y desobediencia, 23; desacato, insulto, injurias y amenazas á la Autoridad, 34; falsificación y expendición de moneda, 22; id. de billetes, 1; id. de documentos privados, 2; ocultación fraudulenta de bienes y de industria, etc., 8; usurpación de funciones, calidad y títulos, etc., 8; parricidio, 58; asesinato, 29; homicidio, 62; infanticidio, 41; aborto, 2; lesiones y

El misterio podrá ser en parte interpretado cuando se practique con verdadera formalidad el estudio antropométrico, biológico, psicológico y sociológico de los delincuentes. Entonces aparecerán los enlaces de la herencia psico-física, las ramas de la degeneración, el tipo anómalo, el loco y el enfermo. Al cruzar por los patios de los presidios ó de las cárceles en visitas de aspecto, he observado en muchos semblantes y cráneos el relieve de las anomalías. En las reclusas de la Galera es de advertir principalmente, ya en la forma ó en la expresion, el tipo varonil, y casi siempre la falta de belleza, que en las que la tienen aparente, consiste, según Lombroso, en la abundancia de tejido adiposo y en el cabello. Es muy difícil entresacar de la población de la Galera media docena de mujeres estéticamente bien parecidas. En cambio abundan las anomalías craneanas y faciales, la semejanza de varias fisonomías, «que indica la parentela psico-física,» las neurosis y las vesanias. Dos monomaniacas homicidas y treinta y seis epilépticas (tal vez alguna histero-epiléptica), que habían cometido: dos, parricidio; una, asesinato; una, atentado y lesiones; dos, atentado á la Autoridad; una, la desaparición de una niña; siete, robo; 20, hurto, y dos, estafa; figuran en la estadística de enajenación mental, que hemos dado anteriormente (pág. 141). En 17, la enfermedad es heredada, pues la padecen sus madres (7), sus padres (2), sus hermanas (1), una hermana de su madre (4), su padre y dos hermanas (4), su padre y dos hermanas (1), su padre y una prima, hija de una hermana de su madre (1), toda su familia materna (1). Más casos deben existir, y los revelará una minuciosa investigación. He visto la celda de una reclusa, dominada por la manía del orden, que todos los días hace

disparo, 19; adulterio, 10; estupro y corrupción de menores, 6; suposición de partos y usurpación de estado civil, 5; celebración de matrimonios ilegales, 1; sustracción de menores, 2; abandono de niños, 9; allanamiento de morada, 2; amenazas y coacciones, 1; robo, 120; hurto, 309; estafa y otros engaños, 16; incendio y otros estragos, 2; delitos militares, 1.

su cama y la recubre de varios amuletos, que también cuelgan de las paredes, y aquella habitación es un diagnóstico. He conocido á una penada vieja, intrigante, vanidosa, inquieta, atropellada de palabra é incansable en la conversación, que invertía su tiempo en escribir á personajes ilustres, que presumía de poseer secretos políticos y diplomáticos, que hablaba de misteriosas sociedades, y cuyo cerebro no podía ofrecer un desorden más ostensible. He visto á otra, ya conocida por su extravío, arrastrarse durante una procesión tras la peana de la Virgen. Y por último, un día escuché los alaridos de otra, presa de un ataque furioso.

Para dirigir este pandemonium, hay 18 Hermanas de la Caridad, que en 1882, por abusos é irregularidades del personal laico, fueron encargadas de este servicio, que cumplen según su entender, y por lo menos con bastante sagacidad para que el monstruo femenino no se irrite todos los días.

Al entrar en el vestíbulo y ver las tocas blancas y el aire humilde de las monjas, y al escuchar la campana que avisa á las porterías, la reclusión parece convento, hospital ó asilo de incurables.

El error del que así pensara, no es absoluto, porque las monjas han traído á la Galera algo de la religión y de las prácticas de su convento.

en cama y la recurre de varios amuletos, que también cuelgan de las paredes, y aquella habitación es un diácono. He conocido á una penada vieja, intrigante, vanidosa, injusta, atropellada de palabras é incansable en la conversacion, que inventa su tiempo en escribir á personas ilustres, que presen-

VII

LO RELIGIOSO Y LO MUNDANO

de misteriosas sociedades, y cuyo cerebro no podía ofrecer un mísero de posesos secretos políticos y diplomáticos, que hablaba de un estado furioso. Para dirigirse este pandemonium, hay 18 Hermanas de la

También lo dice la carta de una chucha: «De lo que me dices que cómo me encuentro en ésta, pues estoy bien. En ésta se está bien; mejor de lo que yo pensaba. Todos los días tenemos misa para la que quiera ir; la que quiera ser buena puede serlo, porque hay mucha religión. Y es muy divertido para la que quiera divertirse. Á mí ya sabes que no me gusta el divertirme, ni el meterme con nadie, así que nadie se mete conmigo.»

Ejercicios piadosos, ó *juerga*, ó las dos cosas: esta es la disciplina mundano-conventual-penitenciaría.

La monja encontró el desorden y la licencia, y sin medios para imponerse, y más discreta que los que dan órdenes impracticables, ó los que quieren abarcarlo todo de una vez y curar con remedios activos una enfermedad crónica y arraigada, comprendió que debía ser tolerante, haciendo como que no veía é ingiriéndose sutilmente en la reclusión. Para esta obra contaba con el tiempo, con su paciencia, su religión, su habilidad catequista, sus recursos de mujer acostumbrada á las desavenencias de carácter del enfermo y del niño, con su bondad y con el respeto y el crédito que había de adquirir. Desde el primer momento procuró emanciparse de toda otra intervención directa y administrativa, é hizo poco caso, para la organización interior, de reglamentos especiales, sin negar la sabiduría de

sus autores. Con su humildad dice también, sin decirlo, la hija del Señor: «Se obedece, pero no se cumple.»

Importó primeramente ese arte monjil tan especial en vestir imágenes, muy poco á gusto de la estética, pero muy á placer de la multitud, que así ha visto siempre vestidas sus devociones, y siente con el recuerdo, por cuyo motivo la fe es esencialmente conservadora de la tradición del arte religioso. «Las vírgenes artísticas no hacen milagros», me decía un cura muy despierto.

Los dormitorios dejaron de llamarse brigadas, para colocarse bajo la advocación de una potestad del cielo, y recibió la 1.^a, el nombre y la imagen de San José; la 2.^a, la de Santa Ana; la 3.^a, la de la Concepción; la 4.^a, la del Carmen (patrona del Establecimiento); la 5.^a, la de San Vicente de Paúl; la 6.^a, la de la Virgen del Rosario, y la 7.^a, la de los Dolores. Á la entrada de cada dormitorio, la imagen tiene su altar, adornado con ofrendas, porque ya previó la monja que había de ser un distintivo, un emblema en cada departamento, y que el prurito y la rivalidad habrían forzosamente de competir en cuidarla, en aumentarle los galones y las cintas, los encajes y blondas, las macetas de flores de papel y los ramos de flores naturales. Además cada santo es una fiesta y da motivo á que por curiosidad, por relación ó por costumbre, el templo esté más concurrido, siendo la ceremonia más solemne con tres oficiantes, música y profusión de luces, y á que el orador tenga más auditorio; y como sigue el aginaldo de algún obsequio, que para esto hace la monja economías, y la concesión extraordinaria, siempre se suma alguna voluntad á las adquiridas, y gana la imagen en devoción, porque se ansía que llegue su fecha en el santoral. «El martes—escribe una chucha á su chucho—te convido, que es el santo de mi brigada.»

Poco después instituyeron la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, con su Reglamento correspondiente (que luce en un cuadro puesto en sitio visible del taller), su Junta Directiva, su cuota de entrada y semanal, su escapulario como

distintivo, sus devociones, sus novenas, sus juntas, sus puestos de honor, sus cargos y sus privilegios. Pagan los cofrades, «en perfecto estado de salud,» cinco céntimos semanales, y están libres de cuota las enfermas, por quienes contribuyen las hermanas de su respectivo dormitorio, ó si no fuera suficiente, todas las de la Congregación. Están obligadas á concurrir á la función ó ejercicio religioso que se celebra cada tercer domingo de mes, llevando sobre el pecho á éste, como á los demás actos de hermandad, el escapulario de la Virgen del Carmen. Tienen asimismo obligación de cumplir con el precepto Pascual. Acompañan al Viático cuando se le administra á una enferma cofrade, y si ésta muere, la amortajan con el hábito del Carmen, la colocan en la caja mortuoria, que le costean, así como la sepultura, asegurada durante cinco años; llevan el cadáver en procesión al depósito, lo velan, teniendo constantemente cirios encendidos, hasta el momento de ser conducido al cementerio, que lo vuelven á acompañar hasta rastrillos. Oyen dos misas por el alma de la que fallece. Todos los años costean una solemne función á la Virgen; y por sorteo y número de antigüedad, designan las cofrades que han de llevar las cintas que penden de las andas, las que han de amortajar los cadáveres, y las que se han de ocupar en distribuir la cera en cada acto religioso. Constituyen la Junta el Capellán del Establecimiento, como Director, la Superiora de la Penitenciaría, Presidenta honoraria, una Tesorera-Secretaria y cuatro mayordomas. Componen la Hermandad unas ciento cincuenta reclusas.

Del Reglamento de 31 de Enero de 1882 se cumplen cuantas disposiciones afectan al régimen religioso, y sin el rigor preceptivo que impone que la reclusa que «fuere católica, no podrá en caso alguno, ni bajo ningún pretexto, á no ser por causa de enfermedad debidamente justificada, eximirse de asistir á todas las ceremonias y actos religiosos.» La monja, más religiosa que los legisladores y también más tolerante, por conocimiento de las mujriles rebeldías, sabe que la religión no

la impone la disciplina; que es preciso reducir insensiblemente con mansedumbre y habilidad las naturalezas irritables y los temperamentos díscolos; siembra sin fatigarse en tierra estéril, y se satisface con que algún germen reproduzca, y vuelve á sembrar; estimula más preferentemente los ojos que los oídos; asocia, da personalidad, teje los hilos de la religión con urdimbre de sentimientos mundanos; halaga, acaricia; pone las imágenes en el mismo escenario del vicio, que si detrás de la cruz está el diablo, la cruz está delante; procura que la fiesta tenga su reverso en otras fiestas y expansiones; reúne para un fin sentimientos aparentemente contradictorios, pero gemelos en el corazón humano; y esta acumulación forma costumbre y adquiere intensidad. Si la irreflexiva é ignorante impaciencia dice que se gana poco terreno; si el cándido correccionalista, que ha estudiado mucha literatura y poca clínica, quiere reintegrar, como con máquina de embutir, voluntades al justo arbitrio, vaya á convencerse, imponga escuetamente el Reglamento, y le auguramos una bronca de tres días con intervención de la Guardia civil. La monja conoce mejor la naturaleza criminal, sin ser discípula de Lombroso, Ferri y Garofalo; es transigente, porque no hay otro recurso para mantener un orden ficticio; desea la corrección y la procura, aunque desespere de conseguirla, que en ocasiones más desespera que un antropólogo, y posee por hábito é intuición una indiscutible habilidad.

No me cabe duda de que la monja pone con fe los medios para corregir, aunque crea imposible la corrección, y presumo, con toda seguridad, que sabe y señalaría sin desacierto numerosas naturalezas incorregibles entre las mujeres de la Galera. Se contradice su creencia con su proceder, como en el médico se contradicen constantemente el pronóstico y el tratamiento. No por declarar á un enfermo incurable, deja de asistirlo, y no porque desconfíe de la eficacia del remedio que le propina, carece de fe su prescripción. Aun en las mayores seguridades, vacila el juicio y espera en lo inconsciente. En las profesiones

que podríamos llamar biológicas, que mantienen al individuo en lucha constante, interesándolo en la vida de los demás, el fin, esencialmente humano y caritativo, forma una naturaleza generosa, el éxito da aliento, y el fracaso constante y la exacta realidad que anuncia lo que ha de suceder, determina la idiosincrasia estóica; no de otro modo puede ser la monja tan estóica como el médico, y en su clínica moral de la Penitenciaría de mujeres tan tolerante, que, aunque lo lamente, se encoja de los hombros al advertir los fracasos de su religiosa panacea.

Si no extraña la repetición de los ataques de epilepsia ó de histeria, ó los accesos de locura, ó la recaída del alcohólico, á quien se tolera que siga bebiendo porque la necesidad lo impone, ¿cómo ha de sorprender que en el recinto de la reclusión siga en las desordenadas el desorden y el vicio en las viciosas? «La que quiera ser buena puede serlo, porque hay mucha religión»; la que quiera divertirse, se divierte.

Hay á la vez misa y bullicio, novena y jaleo, plática y coro, ejercicios espirituales y disputa, sermón é insultos, incruento sacrificio y bofetadas, la ceniza en la frente y los cinco dedos en el rostro, golpes de contrición y golpes de injuria, latines y palabrotas, y á un tiempo la penitencia y el pecado. Haciendo *pendant* á la religión, surgen los instintos y desenfrenos naturales; á los ejemplos de caridad y desinterés, opone el egoísmo sus más codiciosas ó desvergonzadas satisfacciones; á la plegaria responde el juramento, y al coro místico un coro de carcajadas, que cuando el sacerdote recita una oración, hay quien relata impudorosamente un cuento. Así se vive, así es la vida, más exageradamente en una sociedad sin pudor, donde es ley la indisciplina y el capricho. Catequiza la monja, pero con más seducción la viragine, la reclusa sin esperanzas de libertad, que se dedica á recabar todo género de provechos y ninguno de honra. Hay que verlas, como yo las ví en una demostración colectiva, donde con toda sinceridad se manifestaba el conjunto, y entonces se diría, como dije yo, sintetizando los caracteres de esta vida penal: religión y *juerga*.

Se celebraba la fiesta de la Virgen. A la procesión fueron invitadas personas de la ciudad, autoridades y algunos sacerdotes. Presidía el Comandante del presidio; llevaban las andas escribientes del presidio sin traje de presidiarios; daban guardia á la imagen los cabos de vara del presidio con su uniforme y sus galonés; batía marcha la música del presidio: estaban juntos los dos vecinos penales.

En la iglesia pocas reclusas; en los tres patios las restantes, unas como público en el tránsito, otras como público en las ventanas de los pabellones y en los asomos de la galería celular. ¡Qué desorden! Al pasar la imagen ninguna veneración, gritos hasta rasgarse las gargantas, y para mayor estallido cohetes estrepitosos que disparaban desde las ventanas. La procesión seguía, y con las monjas y acompañantes iban algunas reclusas en real ó aparente recogimiento; la *juerga* continuaba delante, detrás y á los lados de la comitiva, y los cohetes, la chocarrería y el bullicio juntaban extraordinario número de devotas. Aun las que en la procesión tocaban campanillas y las que bandeaban la campana, parecían querenciosas del mismo desahogo y repiqueteaban sin compás y atropelladamente.

Terminado el acto, todas en tropel se dirigieron al patio grande; y como el público de los toros pide un toro de gracia, pidieron y obtuvieron polkas, schotis, valeses y habaneras; que bailaron con frenesí y desvergonzada chulapería. Bailaron también con los cabos del presidio, pero no *agarrados*, como entre ellos dicen: bailaron jota.

Hallábame observando y oyendo, absorto y aturdido, pero deseando que aquello continuara para satisfacer mi curiosidad, y procurando mezclarme en el bullicio y en las conversaciones, porque la reclusa se manifestaba entonces en su verdadera espontaneidad, diciendo requiebros sensuales y manifestando esperanzas delincuentes, como me decía una expendedora de moneda falsa, que si ahora estaba en la Galera luego tendría coche, porque en vez de pesetas circularía al salir «bille-

tes de los gordos», cuando noté que me tocaban en el hombro y me volví á mirar. «¿Quié usted oír lo bueno?» me dijo una gitana de ojos zainos en color y picardía. La seguí por entre grupos y parejas hasta un corro aparte, donde todas eran morenas aceitunadas de distinta edad, talante y atavío, pero con el sello inequívoco de su raza. Entre ellas, la que calificué de Otelo femenino, que por no perder majestad, bien entendida según su figura y años, bailó el bolero como si equivaliera á cotillón de honor. La de *lo bueno*, pulsaba, punteaba y rasgueaba maestramente una vihuela de primorosa fábrica, con el clavijero adornado de cintas en buen uso. Por lo que me pudiera descubrir, supe que el instrumento era de su propiedad, pues una guitarra en la Galera no había de estarse empolvada y muda en el ángulo oscuro del salón, como el arpa de Becquer. Parecía aquel grupo un certamen flamenco con juglaresas gaditanas. Todo eran palmas, chistes, caderas en espasmo cónico y canciones de poesía popular que se sucedían de boca en boca, cual si al extinguirse el aliento fuese recogido para hacerlo vibrar en los pechos descansados.

Buscaron una estrella de aquel arte, pobre muchacha de anómala fisonomía, joven, bisoja, descolorida por la anemia, desfigurada por la escrófula, de mediana estatura, de cuerpo flaco y mimbreño, escurrida de faldas, gironado el traje, tímida y en su timidez picaresca, reclusa no se por qué y que había sido demasiado libre antes de perder la libertad. Cantó divinamente con voz simpática y fruición en filar las notas. Para escucharla las respiraciones se detuvieron, y al llevarse el aire el último suspiro, los ¡olé! ¡viva tu mare! ¡graciosa!, con gritos intransmisibles y ruidosos se sucedían durante buen rato, tan sinceros y tan verdad, que una gitana vieja le dijo emocionada: «¡Ay, hija! ¿quién fué el juez que te sentenció?» Exclamación que tal vez hubieran comprendido los jueces de Friné.

No necesité saber más, para comprender la vida en la Galera.

Al despedirme, reparé que la monja parecía revelar en su semblante contrariedad y satisfacción.

La fiesta religiosa, ¡qué gran fiesta! ¡Alabado sea Dios!

La *juerga*... Al considerarla se debió persignar y decir: ¡Ave María Purísima!...

Como si pretendiera indagar si yo también me retiraba satisfecho y escandalizado, y qué opinión tenía de aquel régimen canallesco-conventual, me miró y la miré.

Fueron miradas de dos médicos al salir de la consulta de un enfermo grave.

Hicimos un mohín de inteligencia y nos encogimos de hombros.

VIII

LAS GALERIANAS

Isabel Fry y Josefina Mallet reclamaron como medio fundamental de salvación para la mujer delincuente, las ventajas del arresto individual, atendiendo á que unas con otras en el recinto de la prisión, «ó se contagian más fácilmente ó se degradan más ó con menos esperanza de remedio que los hombres,» según la exacta observación de Roeder.

Cierto que la mujer es más sensible á impresiones exteriores; cierto que, muy fácilmente, cuando pierde el pudor, que es en unas cualidad innata y en otras hábito y disimulo, se convierte en el ser más cínico de la tierra; pero ciertísimo también que es menos reducible y extraordinariamente más ingobernable.

Si alegara que los grillos, las cadenas, las trabas y todos los medios de violenta coerción no se han aplicado en ninguna época, á no ser excepcionalmente, á la mujer, se me diría que en ella no son temibles las violencias y que la debilidad de su sexo impuso algunas atenuantes en el trato penal. Pero yo manifestaría que si las naturalezas enérgicas se reducen en parte

por el medio represivo, produciéndoles una fatiga, una sedación de que son susceptibles, las naturalezas pasivas, de organización esencialmente histérica, con el rigor se exaltan más y más, y el medio, en vez de deprimente, es excitante. Considerando verdadera la observación de quien dijo que con ciertas mujeres no cabe otra disyuntiva que la de matarlas ó dejarlas, creo que las limitaciones penales las conducen á la exaltación ó á la muerte, de igual modo que la tolerancia es un factor de inmoralidad y de desorden.

No pueden ser citados nuestros Comandantes como autoridades indiscutibles en materia de disciplina penitenciaria; pero es evidente que algunos influían en los presidios de hombres para imponerse á los más desalmados y dominar en momentos difíciles sublevaciones de consideración. Por esta cualidad se caracterizan, y podrían citarse nombres, sin acudir al de Montesinos. Pues bien, ni uno sólo ha tenido prestigio entre las galerianas, ni ha sabido imponerse ó por su autoridad ó por sus cualidades personales. Los acreditados en el gobierno de un presidio se desacreditaban en el difícil mando de la Casa Gale-ra, cuya indómita población nadie puede presumir de haberla reducido y mucho menos disciplinado.

Las sublevaciones de la población penal femenina son más imponentes que las de los presidiarios. Las galerianas en rebeldía contra el principio de autoridad, acuden á todos los medios de fuerza de que pueden disponer, y á una táctica tan cruel como segura. Insultan á la fuerza pública, desafían, arrojan proyectiles, hieren, desarman, y esperan tras infranqueables parapetos. En una ocasión, agotada la paciencia, se dió orden de que las tropas acometieran á las sublevadas para reducir las. Los soldados no pudieron avanzar. En primera fila las madres presentaban á sus hijos; táctica femenina que para defenderse y dominar opone á la violencia algo superior á los más terribles arrebatos. Ni las intimidan amenazas ni las razones las convencen. Si se entregan, no abdicán; si pactan, transigen con el hambre. La sublevación de 1881, motivada por quejarse

de la calidad del pan (1) duró tres días; otro tanto la de 1882; cinco la de 1884, por no querer reconocer á un demandadero; y tanto ó más las ocurridas anteriormente, de las que no tengo precisas referencias.

Después se restablece el orden sin modificar en lo más mínimo ni el carácter de la mujer, ni la disciplina de la clausura. Se sigue haciendo lo mismo y la resistencia pasiva se impone. No se traducen al exterior los desenfrenos; todo parece en calma; la Galera recobra su apariencia conventual; la población libre descansa de los alborotos que le proporcionan sus inquietos vecinos; las autoridades presumen haber logrado un triunfo: sólo la monja con su aspecto de humildad y paciencia se manifiesta conforme con lo imposible.

Esta manera de ser, esta susceptibilidad nerviosa que por gradaciones se manifiesta en la disputa individual, en la indisciplina del grupo, en la bronca y en la sublevación; este desorden espasmódico puede que no tenga otro tratamiento que el que resulta acreditado contra el histerismo; ó la reclusión celular, como opina la cuáquera antes citada, ó el cambio de medio en condiciones de menos acentuada exaltación.

En el hacinamiento presidial parece no que el aire, más puro que el de los otros establecimientos penales, envenena y corrompe los organismos, no que la oscuridad abate los estímulos y reconcentra las energías en viciosas propensiones, sino que los nervios de muchas naturalezas perturbadas se relacionan para comunicarse el estremecimiento y el delirio. Una frase rufanesca reproduce en cada boca un chiste desvergon-

(1) «Voy á darte contestación respecto á lo que me dices que te diga como hemos salido con nuestra bronca. Pues te digo que no hemos adelantado nada, porque el pan lo han traído lo mismo ó peor, de modo que hemos trabajado en hierro frío, porque el Comandante no tiene palabra de hombre y se guía de cuatro conspiradoras de esta casa, de modo que hemos quedado en tal estado, porque aquí se venden las chaquetas muy baratas, y te digo que la Teresa no se meterá en más jaleos.» (Carta de una chucha.)

zado; un grito se convierte en algazara; un insulto es suficiente para que agote su repertorio la procacidad; una carcajada circula y repercute cual si todas las mujeres estuvieran afectadas de una locura semejante; un impúdico ademán es imitado como en sala de epilépticos. La regla del silencio es impracticable, y junto á la Galera parece callado cualquier otro presidio, donde, por ser ley el grito, hay un cargo de voceador. La mujer en esta confusión no puede vivir sin los desahogos de la palabra, y la maneja con fruición valiéndose de un diccionario pobre, repitiendo las ideas, sin que le importe otra cosa que persistir tenazmente en el concepto. En los presidios no son desconocidas las manifestaciones bulliciosas; pero el acto de protesta se llama *plante*, es decir resistencia muda, mientras que en la Galera es siempre *bronca*, es decir, gritería, alboroto, aturdimiento. Se dan broncas entre las galerianas, se dan al empleado del presidio, á los penados que entran en la clausura, al contratista de víveres ó á sus dependientes, á los médicos, á cualquiera que haya motivado alguna antipatía; y se dan también por escrito, pues llaman bronca á toda carta que contenga algún género de burla. «Me dices que tengo razón para llamarle cabrón al sujeto que te fué diciendo lo que no había existido. ¡Si te crees que no me he vengado de él! Sí, hijo: ya que no le mandé la carta que le tenía escrita, me he valido del día que vino á ésta y le dieron la *bronca del siglo*: es decir, que ese tío baboso no se *allegará* más á las ventanas del taller para que no vuelva á llevar más líos»... «Me dices que en la carta que me han cogido las monjas me mandabas la *bronca* que te mandó esa buena mujer»... «Veo que tienes tiempo para mandar *broncas*, y por cierto que la de ayer me la dieron para leerla y no quise concluir de leerla, porque daba vergüenza»... «Aunque tengas probabilidades de venir á pasar la revista general, que te excuses, porque se han juntado algunas, como la que tú sabes, para darte *una bronca*.» Y para comprender como todo es bronca y cómo la mujer la transmite al hombre de la galera al presidio, dice una chucha:

«le di la bronca la escandalosa á Enrique, Enrique se la dió á Quintana y Quintana te la dió á tí de mala manera.»

Esta constante manifestación me parece característica de las galerianas, efecto de la sinceridad nerviosa que las impulsa á exteriorizarlo todo desenfrenadamente; y considero reducible la discordancia á ritmo y compás, porque he visto en la iglesia y en el teatro de la Galera que una reclusa de esmerada educación musical y enérgico carácter, había sabido convertir la bronca en armonía.

Tal vez por procedimientos equivalentes las aspiraciones disciplinarias pudieran verse cumplidas. Reducir voces rudas, oídos groseros y sensibilidad sin delicadeza á la norma del diapasón, á los espacios del pentágrama y á la obediencia de la batuta, es para mí, que he escuchado el ensordecedor bullicio, algo equivalente á remover una roca por hombres con ánimo de titanes. El arte no era arte, sino algo de su mecanismo; pero la bronca estaba sometida, cada cantora hacía esfuerzos porque su voz contentara á su oído y por sumarla al coro para no discordar, interesándose en la general armonía y obediendo á la clave. La profesora en pie, llevando el compás con una mano, tocando el piano con otra, y apostrofando enérgicamente, parecía un jefe de batallón empinado sobre los estribos al desordenarse un movimiento. Así la ví, y me pareció el único dictador de aquella población rebelde, el único director de aquella penitenciaría ingobernable y el único correccionalista que podía alardear de haber corregido la voz y las aficiones musicales de algunas galerianas. Su éxito no se debió al acaso: fué obra de sus conocimientos artísticos, de su vocación, de su tenacidad, de su energía y también de su paciencia. No se puede aspirar al mismo resultado cuando se pretende variar los sentimientos y los instintos; pero se deben pedir las mismas aptitudes é igual celo á los que se consagran á dirigir y organizar las prisiones en pro de los intereses sociales; que en tan difícil empresa se necesita poner mucho para lograr algo, y ser escrupulosamente minuciosos para descubrir los se-

cretos resortes del carácter, no definidos en ningún libro de texto ni en ninguna ley, á veces tan pretenciosa como estéril. Se dirá que el ejemplo es cosa baladí, y lo admito; pero ya quisiera que en el orden penitenciario se llegase á conseguir hábilmente parecida sumisión, cual significa convertir el grito subordinado en nota disciplinada, que, por desgracia, sólo sirve para cantar triduos, motetes, misas y responsos en la iglesia y zarzuelas en el taller, convertido en teatro de aquella casa, donde la que quiere ser buena puede serlo, y la que quiere divertirse se divierte.

La organización del teatro fué consentida ó tal vez indirectamente estimulada por la monja, que aspiró á convertir en púlpito el escenario, para ingerir su religión por todas las juntas. Se debutó con el repertorio religioso, y en vez de autos sacramentales, desconocidos de la monja é impropios de su elemental cultura y femeniles sentimientos, se puso en escena la vida de San Luis Gonzaga, que con otras obras de parecida índole, representan, si no el progreso, el modernismo en el teatro religioso, con público de colegiales (1).

Pero el demonio se instaló delante de la cruz. Las galerías bulliciosas pidieron zarzuelas de música alegre, travesura en el argumento y chiste en el diálogo; las chuchas reclamaron dramas de amoríos; las viragines, bravuconas y barateras, quisieron ver el elemento masculino en lances de honor, amor y pendencia: todas quisieron conmovirse, estimularse y divertirse, y San Luis Gonzaga fué suplantado por Don Juan Tenorio, Santa Teresa por Doña Inés, la piedad por la intriga, y la religión de la penitencia por la que redime de todo género de delitos con un «yo, pecador» en la agonía. Nunca ese drama, que es de ritual en día de Difuntos, que es una devoción de los españoles, y oficio religioso en el teatro, ha tenido público más afi-

(1) Se pusieron en escena las siguientes obras religiosas: *El nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo*; *El Niño perdido y hallado en el Templo*; *San Luis Gonzaga*; *San Ignacio de Loyola*; *La Pasión de Nuestro Señor Jesucristo*; *La Resurrección*.

ne. En él se refunde la religión de la galeriana, que no siente el Dios Niño de la monja, sino ese otro, Providencia del criminal, que perdona al que quitó á tantos inocentes la existencia y el honor, al que exige responsabilidad al cielo por los actos que él realice en la tierra, al que se ríe de la justicia humana y de la divina, al que desafía á los muertos, y halla como recompensa una abnegación que lo redime, una apoteosis que le glorifica y un suave purgatorio, una condena con indulto para ingresar entre los bienaventurados. El Dios predilecto de la Galera y del Presidio, es «el Dios de Don Juan Tenorio.»

Representaron también dramas y zarzuelas; y una de género popular, cuyo título no averigüé, se ponía en escena, cuando, acompañando al Director general, fuí á la Galera y me escabullí para ver por mis propios ojos aquel espectáculo de que ya tenía conocimiento.

En el fondo de la espaciosa nave destinada á taller había un tablado, y sobre él un escenario con sus telones de boca y de fondo, bastidores y bambalinas, sin ningún detalle de pintura escenográfica. Los bancos del taller, colocados en forma de herradura y en filas, equivalían á palcos y butacas, y el espacio exterior á paseo para la entrada general. Algunas reclusas hacían de porterías, revisadoras y acomodadoras.

Un piano, en lugar de orquesta, acompañaba al coro de chulos y manolas que en aquel instante ocupaban el escenario, vestidas las coristas modestamente, pero con alguna propiedad. He sabido que les proporcionaban los trajes las personas que van á visitarlas y también los soldados.

La directora, á que antes me he referido, parecía una histero-epiléptica, y sus movimientos y ademanes, más que á la actividad, se asemejaban á la convulsión, porque á un tiempo tocaba el piano, llevaba el compás, apuntaba, corregía, apostrofaba, mostrándose siempre irritable y enérgica. Era necesario oponer á la rebeldía artística aquella furia directriz. Había armonizado la bronca; pero el coro, no bien sometido, podía abroncarse y terminar en alarido y silba. El canto de las gale-

rianas en la representación de una obra escénica, las arias, romanzas, duos, tercetos y concertantes, se podían comparar á las caricias que las fieras hacen al domesticador en la jaula: son el summum de lo que se puede obtener; pero el público ve la caricia y la fiera, como yo oí en un mismo coro la armonía y la bronca.

El público, aquel mismo público alborotador é inquieto que jaleaba y vitoreaba á la Virgen del Carmen durante la referida procesión, palmoteaba, alborotaba, subrayaba las frases con interjecciones flamencas, gustaba de la declamación bravucón y chulapa y de los alardes de desenvoltura (que cuando las actrices se acordaban de su papel, olvidando sus modales de galeriana, declamaban con acento monotonó y accionaban con mecanismo de fantoche), reía con verdadero frenesí, y manifestaba ostensiblemente las simpatías, ó por la actriz lésbica que representaba papel de su sexo, ó por la actriz viragine vestida de hombre, realizando sus aficiones varoniles.

Como la función era de pago, no asistían todas las reclusas. Además el teatro no es en la casa la única diversión. El corro de comadres donde se merienda, se charla y se juega, es también teatro bullicioso, cuya expansión satisface á las penadas riendo el chiste, gozando en la murmuración, interesándose en la disputa y tomando parte en el insulto y en la pelea. El juego de naipes es, indudablemente, una afición conocida. Yo mismo pude convencerme, y llamé la atención de la monja hacia un grupo de galerianas que se habían sentado para jugar. Acercóse y ocultaron los naipes. Vió que una los guardó entre media y zapato, y al quererlos coger, ya no estaban; registró á las otras más de una vez, y abrían los brazos, descubrían el pecho y se sacudían las faldas sin que la baraja pareciese.

Pero el teatro favorito, las localidades de preferencia, son los huecos que comunican con el exterior. No existe en la casa un solo agujero practicable por donde las reclusas no se hayan asomado, siendo las ventanas que ofrecen mayores medios

de relación las más concurridas. Cada ventana atrae un público de soldados; pues hay entre las chuchas aficionadas á la gente militar y forman el grupo de las *soldaderas*. Cuando no á otro, requieren al soldado de la garita. La mujer en sitio solitario es capaz de ahuyentar la soledad para después producir la disputa.

Diferéncianse por este concepto las galerianas de los presidiarios, y en las relaciones con el exterior de la reclusión puede verse en qué consiste la limitación de libertad según se trate de uno ú otro sexo. Lo que en los presidios se llaman *salidas*, es decir, medios para que el penado pueda alguna vez comunicarse con la población libre, ya en la calle, ya en el domicilio público ó privado, no existe en la Galera. La mujer es muy capaz de franquear la entrada á un extraño; pero salvar el dintel de la clausura, implica en ella algo tan decisivo y valeroso como el paso del Rubicón. Al decir que la mujer está guardada por sí misma, no se ha incurrido en ninguna aseveración pedante. Las rejas en los conventos sirven para dificultar la entrada, no para estorbar la evasión, mientras que las celosías, los mantos, los velos y los lienzos que cubren el semblante de las moras, reconocen la propensión innata en la mujer á dejarse ver y admirar.

La galeriana no busca el medio de evadirse, pero sí las maneras de relacionarse con el hombre, y acude á la cita y acecha la oportunidad. Numerosos textos lo demuestran. «He notado los domingos, que cuando salgo á la ventana por la mañana, te hago la uña y tú no me haces caso. Espero me digas si es que no me conoces ó por qué causa lo haces, porque yo me quito más ácharada que el gallo...» «Me dices en la tuya que el motivo de no hacerme caso cuando salgo á la ventana, que es porque no me conoces y porque crees que son otras tías que se asoman. Pues, hijo mío, por la ventana que yo salgo no se asoma nadie más que yo y la M. de D., y ésta porque yo se lo mando.» ...«Ayer quedé convencida de que tú me aprecias un poquito, porque todas las que estábamos en las ventanas me

dijeron que no habías dirigido la palabra á nadie más que á mí. ¿Cuándo me decías que me ibas á pegar, lo decías de todo corazón?» ...«Me dejaste plantada en la ventana y te marchaste al número seis. Esto te lo digo para que sepas que yo también tengo en esa quien me diga lo que tú haces. Pero, en fin, eso lo haces tú porque yo estoy encerrada, porque en libertad no se ríe nadie de mí; porque en libertad te hubiese pasado lo que le pasó á mi marido, que también hizo lo que tú hiciste el domingo, pero yo tuve *reaños* para sacarlo de la cama y á ella la mandé á los baños, y todavía no ha resucitado. Es verdad que contigo no tendría tanta confianza, pero yo sin mirar los resultados, me gané doce años de presidio, pero yo salí con la mía, y así te digo que á tí te hubiese pasado lo mismo si yo hubiese podido salir y te hubiese pillado en el lecho. Sí, lo hago sin aprensión ninguna. Así te digo que otra vez lo hagas con más disimulo, que yo no quiero que á mí me dé nadie la carga, y además que á nadie le gusta que le pongan los cuernos.» ...«Respecto á lo que me dices que no tenías ganas de escribirme porque tus amigos vienen á ésta y tú no puedes venir, pues te voy á decir que no vienes porque no quieres, porque á mí me han asegurado que tenéis permiso para venir todos los de la oficina. Debes venir cuanto antes, porque yo tengo muchas ganas de verte para darte un beso en el morrito y un bocadito en la barbita.» ...«Me dices que ayer pasaste un día muy *felis* á causa de haber tenido la dicha de venir á verme y á *conoserme* y á verme personalmente, pero que todavía no has quedado contento por no haber podido estar un ratito tranquilos para haber podido desahogar nuestros *corasones*.» ...«al mismo tiempo haberte dado pruebas de que yo no amo á nadie más que á mi querido Pedro;» ...«que notaste que estaba un poco remisa en darte la mano;» ...«la primera vez que nos habíamos visto, cómo querías que no me diera cortedad: sin embargo, te la dí tres veces;» ...«que llevabas idea de que te hubiera dado un beso y tú á mí otro, pero que no te atrevis- te á decirme nada: al cabo no había quien nos viera. ¡Aun así

han tenido en cuenta que me diste la mano!» ...«Dices que el jueves estuviste en la portería dos veces. Sí, me llamaron y nos metieron en la comunicación, y luego estuvimos en la puerta de la portería la R. V. y yo mirando cuando abrían y cerraban la puerta, lo cual que vimos á uno próximo al rastro, pero no pudimos distinguir quién pudiera ser. De lo que me dices que el domingo vendrás otra vez, pues te digo que si venís todos juntos no os darán comunicación, porque las monjas se asustan porque se creen que vais á armar algún jaleo, de modo que podéis arreglaros á venir en dos veces; y si no, podéis hacer otra cosa, venir con Q. por la puerta de la huerta, que él ya sabe donde es.» ...«Me dices, que yo diré que me has cumplido bien la palabra de venir por la huerta, pero que en tí no ha estado la falta.» ...«El último día que vino Q. á ésta, estaba en la puerta de la huerta hablando con su novia y me dirigí á ellos. También estaba la A. S. hablando con B. En cuanto le timé se retiró, porque comprendió lo que yo quería. En fin, quedamos los tres solos; en fin, me desahugué perfectamente, pero no me contestó ni siquiera una palabra. En fin, que, por último, le dije que no entrara en el penal porque de lo contrario saldría muy mal.» ...«Mucho placer y alegría robosa hoy en el fondo de mi corazón á causa de saber que te encuentras fuera del calabozo. Al mismo tiempo deseo saber si estás herido, porque de eso no me dices nada. Espero me digas todo lo que te pasa y por qué ha venido esa cuestión, pues por aquí dicen que ha sido por causa de las que había en las ventanas...»

Las ventanas son los ojos de la Galera, por donde entran todas las impresiones del presidio y salen todas las mujerieles tentaciones. Son asomos del deseo, estímulos de la rivalidad, ocasión de la disputa. Son también la indisciplina y el rencor, porque la que se divierte mirando y hablando goza un privilegio envidiable. El mundo exterior de la Galera es un cosmorama y los cristales para mirar insuficientes. Las afortunadas, compiten en fijar la atención de sus interlocutores, quieren lu-

cir y humillar, y si el triunfo ocasiona insolentes satisfacciones, el despecho origina desvergüenzas, amenazas y riñas. De allí sale el amor propio resentido, quebrantada la amistad, enconada la antipatía, cargada la atmósfera y revuelto el charco. Como si en cada una de las dos reclusiones no hubiera excesiva tirantez, se afanan en retorcer los odios para caerse y lastimarse. Quien colocó la Galera al lado del presidio, revela aptitudes para idear vicios y para añadir un círculo al infierno.

Por la ingerencia del presidiario en la Galera y de la galeriana en el presidio, el vicio, el desorden y la criminalidad es mayor en cada establecimiento. Sólo por impulso de rivalidad se disputan la preferencia de un chucho ó de una chucha, se dan *achares*, exhiben pruebas de amor y se satisfacen en abochornar al que resulta postergado, y apelan á toda clase de recursos y de intrigas para conseguirlo. «Sé que le escribes á la Petra y no te he dicho una palabra, ni tampoco te la diré; pero que vengan á darme *achares* otras personas con tu letra, no quiero...» «Es V. novio de la P. y me escribe por dar *achares*: yo le digo que no sirvo para eso, porque tengo el pie bien sentado en esta casa...» «Sé que te han mandado cartas varias mujeres y confío en que no les contestarás...» «Tienes tiempo para escribir á pulpos de esta casa, para que el lunes en la formación me estuvieran dando *achares* diciendo que tú les habías pedido relaciones...» «Cuando la carta llegó á mis manos ya sabían que tú me mandabas á pedir una peseta haciendo guasa de mí; pero has de saber, que de mí no te guaseas tú ni tu paisana...» «Me dices que no me meta con esa mujer. Si me busca la lengua, se va á encontrar lo que se le ha perdido...» «Tu paisana ha ido á verte, y todo su afán era el que tú le dieras mis cartas para venir á darme *achares*, pues ya lo dijo antes de marcharse; pero yo tenía un poco de confianza en que tú no se las darías...» «Me levanto temprano, me bajo al taller y no subo hasta la noche. Veo llegar á la encargada, riéndose al verme.—¿De qué te ríes?—Sube, que te busca una paisana que ha venido á nuestra brigada. Subo, la saludo y

me la bajo al taller, y en la escalera me dice:—En el pueblo no hay más noticias que tienes un querido en la oficina del Presidio y que estás en mala disposición; porque le han mandado una carta á tu marido y me ha encargado que yo me entere y le escriba con lo que haya...»

Hay... muchas mujeres reunidas y encerradas. Hay mucha indolencia, madre del abandono. Hay muchas corrientes nerviosas que se atraen ó se repelen. Hay muchos apetitos, muchas liviandades, mucha envidia, muchos contubernios, mucho ruido y poca armonía. Hay, en fin, una neurosis presidial, una locura del confinamiento.

Pero en la oficina del Presidio, marido receloso, sólo está la tentación: en la Casa Galera está el pecado.

INDUSTRIA, COMERCIO Y PRÉSTAMO

También en esta sociedad se producen costumbres jurídicas, con todos los caracteres del derecho consuetudinario, impuesto por la fuerza de la tradición.

Supónese gratuitamente, dando á la disciplina penal una influencia que no logra, que en la reclusión es todo uniforme desde el traje al compás de los movimientos.

Nada tan equivocado como ese prejuicio. En las galerías pueden verse manifestaciones de individualismo perfectamente compatibles con las relaciones de colectividad. El día de la fiesta que he descrito en el capítulo correspondiente, las reclusas no vestían el uniforme de la casa, sino los trajes más ó menos lujosos que usaban en la vida libre. Desde el percal al terciopelo, desde la puntilla al encaje, desde el doublé al oro y desde el cristal al diamante, la posición señalaba diferencias entre mujeres de una misma condición legal. Las hay ricas y pobres, y aquéllas sostienen el trabajo ó explotan la necesidad, y éstas viven de su habilidad ó de su servidumbre. De aquí la industria, el comercio y el préstamo con formas usurarias.

No se caracterizan las galerianas por su laboriosidad, y el espacioso taller sólo sirve para reunir algunos corros que se clasifican, según la naturaleza de las labores, en *de lo fino, de lo basto, del ganchillo, del encaje y del bastidor*. Únicamente cuando la Dirección general encomienda á las monjas la construcción de camisas, ó cuando algún contratista cose allí uniformes para los presidiarios ó para el ejército, se reúne buen número de costureras. Y por cierto que el Estado no obtiene ningún producto, ni hay manera de intervenir los fondos. «Lo que te decía que no sabía si te podría escribir, era á causa de lo que pasó en el taller cuando nos dijeron que teníamos que dejar fondos. Entonces tiramos toda la labor á las altas y estábamos dispuestas á hacer una cosa mala, y por esa razón te decía que no sabía si te podría escribir, porque estaba esto malo.»

Las relaciones de la Galera con el presidio, establecen tambien corrientes industriales. Las galerianas se dedican al lavado y cosido de las ropas de los reclusos, y éstos les suministran manufacturas de los oficios que desempeñan. En una carta he comprobado que un zapatero del penal, le ofrece recompensa á una chucha, si le proporciona parroquia en la Galera. Por lo significativo, copiaré el siguiente párrafo de la contestación: «Te mando esos zapatos para que les pongas el tacón alto y estrecho, pues no me vienen bien y los quiero vender, y con el tacón bajo nadie los quiere comprar.»

No estoy seguro si alguna se dedica á fabricar jabón, pero sí á venderlo.

La prueba de la mucha correspondencia que se sostiene, es que el oficio de *escribienta* da para vivir, sumando á los derechos de memorialista, el valor del papel y del sobre.

Todavía hay clientela para que los comerciantes de la población envíen saldos de telas ó de baratijas.

El comercio de exportación de la Galera, aparte los encargos de labores, se reduce á enviar el pan que se suministra al mercado de la población, y debe tener salida, pues las presta-

mistas de la casa dan dinero á cuenta del pan, tasando en cuatro reales cada quince libretas y descontándolas de manera que las deudoras sólo comen una libreta cada tercer día, y si no cumplen el contrato de grado, lo hacen por fuerza.

El préstamo se hace en mayor cantidad sobre alhajas y ropas, dedicándose á esta industria tres galerianas en la casa nueva, dos en la brigada de cadena y dos en la de crías. No sé á cuanto asciende el rédito mensual, pero sí que es usurario.

Determinar el dinero que circula en la vida económica de la Galera, no es posible, y únicamente comparándola con el presidio, puede estimarse que son mucho menores los ingresos y los gastos; pero aun así la cantina pagaba una regular cuota á la Administración, y otros expendedores obtienen no despreciables beneficios. Las galerianas invierten su presupuesto en sus necesidades y en sus caprichos. El fotógrafo va periódicamente á la casa, y de saber este artista el interés que actualmente tienen los albums criminológicos, podría presentar una colección más numerosa—tantas galerianas ha fotografiado—que la del Album criminal germánico y la del *Police Journal*, unidas á otras particulares. «Respecto á lo que me dices que ya sabes que me he retratado, pues te digo que te han engañado. Sí, es cierto que yo he estado apuntada; pero me dijeron que habías tenido carta de tu paisana y le dí mi número á otra.»

Como la mujer es más individualista que el hombre, gasta más en sus cuidados y en el bien parecer de su persona. En el presupuesto, de poderlo reducir á consignaciones, representaría la mayor cifra el capítulo de la ostentación. Así la reclusión femenina es más arreglada, más pulcra; pero con menos detalles de arte y de sentimiento que en el presidio. He visto en las repugnantes cuadras de los presidios, en el testero que corresponde á cada petate, retratos de la mujer querida, de los padres ó de los hijos; recuerdos que por estar en sitio tan preferente deben ocupar un espacio en cada corazón. He visto en las paredes del taller ilustraciones y caricaturas, y he visto

también animales domésticos en amigable compañía con el preso; mientras que en la Galera sólo se ven las paredes blancas y sin ningún adorno (á no ser en alguna celda), y la mujer con su coquetería, su pulcritud y su presunción, aun en su desarreglo, pero siempre sola con su personalidad. He visto en San Agustín jardines esmeradamente cuidados, y en San Miguel de los Reyes palmeras sin señales de mutilación en los troncos: en los patios de la Galera no hay flores. He visto en el patio del presidio de Alcalá de Henares palomas domesticadas, y en el patio de la Galera aves de corral.

Sin insistir en el contraste, sólo añadiré que en la Casa Galera ni se detienen ni anidan las palomas.

X

NOTAS CLÍNICAS

Estadística clínica.—Defunciones.

Establecimiento penal de Alcalá de Henares (mujeres).

ENFERMEDADES	AÑOS				
	TOTAL	1883	1884	1885	1886
Del corazón.....	7	»	3	»	4
De los órganos respiratorios..	44	7	2	2	»
Del aparato gastro-intestinal..	22	6	12	2	2
Del aparato génito-urinario...	2	1	»	1	»
Del cerebro, médula y meninges.	4	2	1	1	»
Epilepsia, locura é imbecilidad.	4	»	»	»	1
Hidropesías diversas.....	2	»	»	1	1
Fiebres.....	6	1	3	2	»
Reumatismo.....	1	»	1	»	»
Erisipela.....	1	1	»	»	»
Anemia, debilidad y gangrena.	43	12	11	13	7
Tuberculosis.....	36	5	10	15	6
Escrofulosis.....	3	»	2	»	1
Cáncer.....	1	»	»	»	1
Disenteria.....	1	»	»	1	»
Cólera.....	77	»	»	77	»
Septicemia.....	1	»	»	»	»
Senectud.....	4	1	1	»	2
Intoxicación.....	2	»	1	1	»
Quemaduras.....	1	1	»	»	»
TOTALES.....	226	37	47	117	25

El término medio de la población de la Galera, según los datos de un quinquenio, es de 842 reclusas.

El tanto por ciento anual de defunciones, con relación á la población, es (eliminando las 77 defunciones ocasionadas por el cólera), 4,42.

Las 77 defunciones por el cólera se verificaron: 18 en el mes de Agosto, 57 en el de Septiembre y 2 en el de Octubre. Representan con relación á la población una mortalidad de 9,14 por ciento.

Descartando las defunciones producidas por esa epidemia, aparecen dos enfermedades que representan la mitad de la mortalidad: la anemia (28,85 por 100) y la tuberculosis (24,16).

Aun contando con la mayor propensión de la mujer á las alteraciones de la sangre, la anemia, es aquí, como en todo confinamiento, el conmemorativo morboso de la patología presidial.

Dice el ilustrado Dr. Martínez Esteban, médico de esta penitenciaría, que las gallegas, asturianas, vasco-navarras y alto aragonsas, procedentes de pequeñas poblaciones ó del campo, á cuyas labores se habían dedicado anteriormente, sufren, de los ocho meses en adelante de reclusión, una irregularidad menstrual, con alteraciones en el período en la cantidad y en el color, hasta desaparecer en algunas el flujo por completo. Enflaquecen, palidecen, se abaten, se hacen muy sensibles al frío, adquieren catarros pulmonares y el hábito tísico, hasta que la tuberculosis se manifiesta con fiebre continua, sudores nocturnos, y á última hora gran expectoración y diarrea, y nunca hemoptisis.

Las de las mismas regiones provenientes de los grandes centros de población, no experimentan tan grandes desórdenes menstruales, aunque algunas se vuelven tísicas, principalmente las vascongadas, no advirtiéndose tan notoria influencia en las de las otras provincias. Dan también contingente de tísicas las que se dedican al bordado, á hacer encaje—éstas casi todas—y las que hacen media sin palillo á la cintura.

En las que ingresan jóvenes en la penitenciaría y con largas condenas, se presenta con grandes alteraciones la menos-pausia, de los treinta y seis á los treinta y ocho años.

Aparte los cólicos por indigestión, numerosos en el verano por abuso del agua después de las comidas y por ser el agua muy caliza, las afecciones de pecho, las reumáticas y neurálgicas son las más generales.

¿A qué causas responde la morbilidad? Las del confinamiento ya estan indicadas en otro lugar de este libro. Las de localidad no ofrecen extraordinario interés. En cuanto á la alimentación, baste decir que es igual á la que se suministra á los penados, con desconocimiento de las aptitudes orgánicas y gustos de la mujer, que prefirió en cierta época, en vez de 20 onzas de pan de segunda clase, 16 de primera. Yo buscaría los antecedentes morbosos en los vicios, deseando que la clínica me pudiera facilitar tantos datos como constan en las cartas de las chuchas y de los chuchos.

El único testimonio es el siguiente:

«He observado—dice el Dr. Martínez Esteban—que las que tienen relaciones lésbicas, si son jóvenes, padecen palpitaciones, y algunas ataques nerviosos parecidos á la epilepsia, pero tranquilos.»



En las que ingresan jóvenes en la penitenciaría y con lar-
gas condenas, se presenta con grandes alteraciones la memoria,
pues, de los treinta y seis á los treinta y ocho años.

Aparto los célicos por infracción, numerosos en el verano
por abuso del agua después de las comidas y por ser el agua
muy caliza, las afecciones de pecho, las reumáticas y neural-
gías son las más generales.

¿A qué causas responde la morbilidad? Las del contagio-
to ya están indicadas en otro lugar de este libro. Las de local-
idad no ofrecen extraordinario interés. En cuanto á la hiper-
tensión, basta decir que es igual á la que se administra á los

pacientes con desconocimiento de las aptitudes orgánicas y
gustos de la mayoría, que prefirió en cierta época, en vez de 20
onzas de pan de segunda clase, 16 de primera. Yo buscaba los

antecedentes morbosos en los viejos, deseando que la clínica
me pudiera facilitar tantos datos como constan en las cartas de
las chuchas y de los chuchos.

El único testimonio es el siguiente: «Operando la es-
tómago— dice el Dr. Mariano Laboan— que las que
tienen relaciones íntimas, si son jóvenes, padecen palpacio-
nes y algunas afecciones nerviosas parecidas á la epilepsia,
pero tranquilas.»

«El único testimonio es el siguiente: «Operando la es-
tómago— dice el Dr. Mariano Laboan— que las que
tienen relaciones íntimas, si son jóvenes, padecen palpacio-
nes y algunas afecciones nerviosas parecidas á la epilepsia,
pero tranquilas.»

«El único testimonio es el siguiente: «Operando la es-
tómago— dice el Dr. Mariano Laboan— que las que
tienen relaciones íntimas, si son jóvenes, padecen palpacio-
nes y algunas afecciones nerviosas parecidas á la epilepsia,
pero tranquilas.»

«El único testimonio es el siguiente: «Operando la es-
tómago— dice el Dr. Mariano Laboan— que las que
tienen relaciones íntimas, si son jóvenes, padecen palpacio-
nes y algunas afecciones nerviosas parecidas á la epilepsia,
pero tranquilas.»

«El único testimonio es el siguiente: «Operando la es-
tómago— dice el Dr. Mariano Laboan— que las que
tienen relaciones íntimas, si son jóvenes, padecen palpacio-
nes y algunas afecciones nerviosas parecidas á la epilepsia,
pero tranquilas.»

«El único testimonio es el siguiente: «Operando la es-
tómago— dice el Dr. Mariano Laboan— que las que
tienen relaciones íntimas, si son jóvenes, padecen palpacio-
nes y algunas afecciones nerviosas parecidas á la epilepsia,
pero tranquilas.»

«El único testimonio es el siguiente: «Operando la es-
tómago— dice el Dr. Mariano Laboan— que las que
tienen relaciones íntimas, si son jóvenes, padecen palpacio-
nes y algunas afecciones nerviosas parecidas á la epilepsia,
pero tranquilas.»

«El único testimonio es el siguiente: «Operando la es-
tómago— dice el Dr. Mariano Laboan— que las que
tienen relaciones íntimas, si son jóvenes, padecen palpacio-
nes y algunas afecciones nerviosas parecidas á la epilepsia,
pero tranquilas.»

LA CÁRCEL

las manos podía llegar á la boca; ni podía bajar la cabeza á
llevar á las manos (1). Un hombre así, era una prisión en movimiento; la tralla
de los cárceles era una cárcel trasladada.

«Caminábamos á espacio—dice Gouven de Alfranch—
gran bodamos, y era raro poco, porque cuando yo era libre,
quería detenerme en el camino á lo que lo hacía necesario.
El otro iba cojo de llevar el día las escalas y todos los días muy
largos. Eranos hombres, y como tales, en sentir ninguno
se nos aventajaba. En expediciones urgentes hacían los ge-
lecos el trabajo de los hombres de los días»

POR TRÁNSITOS DE JUSTICIA

Las marchas á pie se verificaban con suma lentitud.
La cárcel sobre cimientos, con rastillos y rejías, la cárcel
con hierro y en marcha sobre pies desahogados; la cárcel en carro,
y después, todo es cárcel y para serlo no necesita moverse,
choa ni oscuridad. En Matanzas, donde subsisten costumbres

Son prisiones, los encierros que coartan la libertad; son prisiones, las cadenas, los grillos, las esposas, las travas que sujetan los miembros ó impiden la ejecución de los movimientos del ánimo.

Son cárceles, los lugares en que la justicia recluye á los presuntos reos y á los delincuentes; son cárceles también, los caminos, las veredas, el campo libre que cruzan los presos aherrajados y con escolta, yendo de cárcel en cárcel á la Galera ó al presidio.

«Vió que venían hasta doce hombres á pie, ensartados como cuentas en una gran cadena por los cuellos, y todos con esposas á las manos. Uno venía diferentemente atado que los demás, porque traía una cadena al pie, tan grande que se la liaba por todo el cuerpo, y dos argollas á la garganta, la una en la cadena y la otra de las que llaman guarda-amigo ó pie de amigo, de la cual descendían dos hierros que llegaban á la cintura, en los cuales se asían dos esposas, donde llevaba las manos cerradas con un grueso candado, de manera que ni con

las manos podía llegar á la boca, ni podía bajar la cabeza á llegar á las manos» (1).

Un hombre así, era una prisión en movimiento; la trailla de galeotes era una cárcel trashumante.

«Caminábamos á espacio—dice Guzmán de Alfarache—según podíamos, y era harto poco, porque cuando yo era libre, quería detenerse mi compañero á lo que le hacía necesario. El otro iba cojo de llevar el pie descalzo y todos los más muy fatigados. Eramos hombres, y como tales, en sentir ninguno se nos aventajaba.» En expediciones urgentes, hacían los galeotes el tránsito en carro, sin perder la sujeción de los hierros, que con su mucho peso y estorbo, eran motivo de que las marchas á pie se verificasen con suma lentitud.

La cárcel sobre cimientos, con rastrillos y rejas; la cárcel con hierro y en marcha sobre pies desnudos; la cárcel en carro y de prisa, todo es cárcel y para serlo no necesita muros, techos ni oscuridad. En Marruecos, donde subsisten costumbres que aquí afortunadamente han desaparecido, vieron en la Karia del Habbasi los distinguidos oficiales de Estado Mayor, Sres. Alvarez y Verda, un espectáculo igual al que hizo montar en cólera á D. Quijote; hasta treinta moros atraillados con carlancas y reclusos en un corral.

Desde los depósitos de Toledo y Soria, iban los criminales en la época de las galeras por el camino ordinario hasta Orihuela, Murcia y Cartagena, ó partiendo de Sevilla por las Cabezas á Cádiz (2). En tan largas jornadas, sufrían la fatiga del viaje y el peso de los hierros, sin aliviarlos nunca, pues en Real despacho de 2 de Septiembre de 1595, se mandó, atendiendo las quejas de las poblaciones, que los galeotes de tránsito pernoctaran con prisiones en las cárceles (3).

(1) *Quijote*, parte I, cap. XX.

(2) Alguna vez iban también embarcados hasta Puerto de Santa María, donde siempre había galeras.

(3) *Colección de documentos* de Vargas Ponce, legajo 11.

Los custodiaban cuadrilleros, y llevaba los registros y fe de las sentencias el Comisario que había de hacer la entrega á los oficiales y alguacil real; los reseñaban y hacían sus asientos, encomendándolos después á la guardia de esclavos moros, hasta terminar el viaje en el banco de la Galera.

Desde el lugar de la captura «á la cabeza de la merindad donde han fuero de ser juzgados» (1); de destacamento en destacamento al «camino por donde transite la cuerda expedicionaria», y de cárcel en cárcel, ya conducidos por los vecinos obligados al servicio personal de «veredas y presos» (2), ya escoltados por partidas de paisanos armados, ó por partidas de seguridad pública, ó por parejas ó secciones de la Guardia civil, hasta ser reseñados y hechos sus asientos en la oficina del presidio, ingresados en el patio y destinados á la cuadra, la trailla de galeotes difiere de la «cuerda de presos», en la indumentaria, en la ligereza del equipo, en algunas atenuantes de las costumbres, y también en algunas agravantes, pero muy poco en el escenario penal.

No sé si era tan fácil desprenderse de las cadenas como de los cordeles y del as esposas. «En el año próximo pasado (1849) se han formado 29 sumarias sólo por fugas de presos, llegando la demasiada confianza ó descuido de los guardias hasta el extremo de que un preso escoltado por dos de aquéllos logró dar muerte á uno y herir al otro» (3). No sé si á pretexto de conatos de fuga morirían algunos galeotes á manos de los cuadrilleros. Conocidos de todo el mundo son los procedimientos empleados contra el bandolerismo en Andalucía. Aquel que pareció recurso original, se empleó con mucho desahogo en 1844. «Varios Jefes políticos han dado recientemente cuenta á este Ministerio de la necesidad en que algunos Comandantes de las

(1) Novísima Recopilación. Libro XII, Título XXXVIII, Ley 11.

(2) Reales órdenes de 30 de Abril y de 31 de Octubre de 1837.

(3) Inspección General de la Guardia civil. Circular de 5 de Enero de 1850.

partidas de seguridad pública se han visto de dar muerte á los presos que conducían de una á otra cárcel, en atención á que los custodiados habían intentado eludir la acción de los Tribunales por medio de la fuga. Aunque S. M. respeta la aseveración de los Jefes políticos, que al remitir estas comunicaciones han apoyado más ó menos explícitamente los partes elevados por los Jefes de las partidas respectivas, no ha podido menos de fijar su atención y solicitud en unos actos, cuya frecuente repetición y circunstancias han dado margen á sospechas y censuras en la opinión pública, la cual, en vista de que iguales hechos vienen ocurriendo de algún tiempo atrás, no tanto los atribuye en algunas ocasiones al motivo expuesto en los partes oficiales, como á la perniciosa influencia que todavía ejerce por desgracia la relajación que introdujera en las ideas y en las costumbres la dureza y el encarnizamiento de la última lucha civil» (1). No sé si era más cómodo ir atraillados y deteniéndose de trecho en trecho, ó ir sin hierros, pero tan atropelladamente como condujo una partida de la Guardia civil de caballería á unas mujeres á Valencia, efectuando el viaje á marchas forzadas (2). No sé, en fin, quiénes se significaban por la benignidad ó dureza del trato. «El alguacil—dice Guzmán de Alfarache,—corchetes y gente de guardia, no os tratan menos que de ladrón: suba al carro el muy ladrón.» «En algunos—añade la citada Circular de la Inspección General de la Guardia civil—se ha probado que los guardias han usado confianzas y familiaridades con los presos, altamente punibles por pequeñas que sean, faltando á lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo.»

La carta de un preso lo demuestran (3), así como también

(1) Real orden de 30 de Septiembre de 1844.

(2) Real orden de 20 de Febrero de 1845.

(3) «Sabrás como llegué aquí muy bien. Me trajeron suelto todo el camino menos un pequeño trecho que me trajeron atado con otro que salió conmigo desde A....., lo cual que es tan campechano como yo, y vinimos ha-

las relaciones que se establecen en la conducción. «Miraba por todas partes y por ninguna te veía, y acostumbrado á verte todo el camino, era para mí una pena muy grande no verte.» Otro escribe: «Voy á darte una pequeña reseña de mi penoso viaje, que algo más aliviado lo hubiera pasado mi corazón si hubiera tenido la dicha de venir en tu amable compañía, como lo verificamos de Zaragoza á Madrid. ¡Qué corto se me hizo el camino que vinimos juntos, mientras que éste no pensé llegar en mi vida!» Otro se justifica de este modo: «Dices que le has entregado la esquila que yo te mandé y que ella te contestó que no conocía á semejante amigo y que á quien conocía era á mí: sí te lo creo, porque la mujer como en su conducción no eran muchos los recursos que tenía y ví que lo pasaba mal, la socorrí con todo lo que pude, lo mismo que si tú te encontraras, en tu conducción, una persona que tuviese buenos sentimientos y no tuvieras tú para el camino hasta llegar á tu destino, tampoco me parecería mal, al contrario, se le agradecería el que tú encontraras otro que me imitara á mí, sin que... ya me entiendes.»

En el camino hay necesariamente familiaridad, tolerancia ó distracción. Presos y guardianes son viajeros, forman caravana, y el campo libre y la soledad influyen de tal modo que

blando todo el camino de vosotras, pero yo al tenerte que mentar daba un suspiro de mucha tristeza en ver que te miraba por todas partes y por ninguna te veía. Un poco antes de llegar á G..... nos condujo una pareja de á caballo, muy buena; y no nos ataron; y ellos iban por una parte y nosotros por otra, y venían ellos hablando, cuando, según venían, se empezaron á llamar el uno al otro unas cuantas picardías y les tuvimos que decir que se callaran, y no nos quisieron hacer caso; y ya iba el uno á sacar el sable para darle al otro; pero con nosotros no se metieron. Lo que hicieron fué al llegar á G..... nos convidaron á vino y estuvimos bebiendo, y luego hasta dentro de la ciudad fuimos por donde nos dió la gana hasta llegar á la cárcel. Llegamos muy cansados: el que venía conmigo porque salía del penal, que ha estado tres años y medio, y no estaba acostumbrado á andar, y yo con más razón, por que venía de más largo, como tú sabes.».....

abren paréntesis á los rigores de la justicia. A no tratarse de presos de consideración, recomendados en el pliego de marcha, los que no comprometen, los que parecen dóciles, los que por sus antecedentes no hacen sospechar intenciones de evadirse, van á discreción, como los soldados de la columna en un país sin enemigos; se aparean para comunicarse, se asocian, intiman, y los guardias, como pastores del ganado, departen amigablemente dirigiendo alguna vez imperativas advertencias para que la cuerda no se desparrame.

Alto en la marcha. El preso se alivia de la carga del petate, y sobre él se apoya. Como en las cárceles no hay cama, quien no guste dormir sobre el suelo, tiene forzosamente que viajar con la cama al hombro. ¡Lastimosa representación del trabajo estéril! Resulta la siguiente paradoja: el hombre se fatiga conduciendo el peso de su descanso. Anda y anda como el judío errante, sin más provecho en el comercio de la vida, que el de transportar un esterillo y una colchoneta, en consideración á sí mismo, porque la cárcel es húmeda y es dura. Los sistemas más rigoristas, los que reducen la penalidad al estigma, al desdén y á la mortificación, reducen al individuo á un ser egoísta dedicado á agotar su vida llevando á cuestras su ataúd.

Viajan el penado, el preso, el indocumentado y el sospechoso, haciendo largas travesías al lugar de su destino, llevando á cuestras su equipaje y sus provisiones. Aun hoy que el transporte de presos y penados se verifica por ferrocarril, con bastante acierto en el orden de las expediciones, pero dejando mucho que desear en cuanto á la incomunicación, los Gobernadores civiles, no diré que abusan, pero sí que recurren con inusitada frecuencia al procedimiento de los tránsitos para limpiar de mendigos y gentes de mal vivir las ciudades y comarcas de su gobierno. Como la policía no dispone más que de medios muy elementales para realizar su misión, apela á esta especie de saneamiento, que reporta ciertas utilidades, pero que es sobre inútil bastante caro, y tal vez peligroso, por el contacto que establece en las cárceles entre los vagos y los

criminales, para que aquéllos hagan el aprendizaje del delito. Siempre que en cualquier ciudad se observa aflujo de esa clase de gentes, los Gobernadores disponen sean conducidas al lugar de su naturaleza, del que emigraron por no hallar medios para su género de vida. Los transportan y vuelven á emigrar, y vuelven á ser conducidos, y vuelven á desandar lo andado, ganándose el tiempo que se invierte en las caminatas y perdiéndose lo que este contingente supone en el fomento de la criminalidad. No con tránsitos de justicia y sí con colonias de pordioseros y de vagos y con instituciones consagradas á la educación de la juventud, separándola de la vida aventurera, consiguen en otros países lo que aquí se desatiende, por no olvidar el camino de la rutina.

Las corporaciones municipales, sumamente perjudicadas por tener constantemente en sus cárceles un exceso de presos, reclamaron que las conducciones se hicieran una ó dos veces al día, disponiéndose que se verificasen dos por semana (1). Ya que el procedimiento es de flujo y reflujo, deseaban los perjudicados que no se detuviese la marea de gente de mal vivir. Ofende su aspecto—que es como el de la cárcel, andrajoso, sucio, y con olor corrompido de inmundicia moral y física—en las carreteras, en los caminos y en las rondas, y calles de ciudades y pueblos; repugna la exhibición al sentido moral en este período evolutivo; contribuye á hacer más insanas las cárceles de tránsito, porque exagera el hacinamiento, y favorece el contagio y las relaciones criminales. Sólo es útil este desorden á los grandes criminales que han calculado con matemática seguridad, que en las conducciones, si no en el tránsito en las cárceles, hay 95 probabilidades contra 100 de poder evadirse. El cambio de documentación y personalidad es el medio más seguro, y ocurren más casos de los que se registrarían en los archivos. Mendigos menos aficionados á la bribonería que

(1) Real orden de 14 de Octubre de 1845.

á vivir sin trabajar, no tienen inconveniente en cambiar con el delincuente que desea fugarse, declarándose en momento oportuno su vocación de presos voluntarios, para quienes el rancho es más estimable que la vida libre fiada á la eventualidad de la limosna. Que la evasión de delincuentes en el tránsito es siempre temible, lo demuestra las que se han verificado estando el tren en marcha, perforando los coches celulares. Entre las verificadas por este procedimiento, se registran: una de tres rematados, en la línea de Almansa á Valencia; otra de dos, en la de Córdoba, estación de Villafranca; y otra frustrada después de hecha la perforación en el coche celular C. P., núm. 4, en la línea del Norte. Para evitarlas, y á propuesta de la Dirección general de la Guardia civil, se recomendó á las Compañías que blindaran interiormente los coches celulares, y que en vez de miras, estableciesen en las separaciones rejas de vigilancia.

El transporte por ferrocarril reporta ya beneficios y economías, que resultan en el concepto de «Corrección pública,» de los presupuestos municipales, y en el capítulo 2.º, art. 2.º, sección 1.ª de los provinciales; en la disminución de fuerzas de la Guardia civil dedicadas á la custodia de presos, con desatención de servicios preferentes de su Instituto; y en las menores molestias causadas al vecindario en servicios como el obligatorio de bagajería, entorpecedor más de una vez de las tareas agrícolas.

No hay que envanecerse por esta pequeña ventaja habiendo tanto que reformar.

Sígase el camino desde el presidio á las cárceles.

El reformador, como el preso, necesita viajar por tránsitos de justicia.

España no tiene un sistema carcelario, ni un sistema penal, pero sí un masa de prisiones en toda la Península, con gran número de distintas épocas, que devienen por las reformas que se han introducido en el Estado como en el Municipio.

En el castillo de Pílatos se hallan las cárceles de Turis y en las Torres de Sarriena; y en las de Gante de las de Valencia; en un retrete torreado de Redona; en otro las de Gando; y las de Falset en II. He aquí la cárcel de Falset que hasta por conservar el nombre, así se llama la de Olot. Allí se mantiene en un sistema radial de Chantier.

DEL ESTADO AL MUNICIPIO

En el castillo de Pílatos se hallan las cárceles de Turis y en las Torres de Sarriena; y en las de Gante de las de Valencia; en un retrete torreado de Redona; en otro las de Gando; y las de Falset en II. He aquí la cárcel de Falset que hasta por conservar el nombre, así se llama la de Olot. Allí se mantiene en un sistema radial de Chantier.

Si los presidios, cuya organización, dirección y sostenimiento corresponde al Estado, merecen el nombre de sentinas, ¿qué puede ocurrir en el declive donde se halla más remansado el sumidero?

¿Es aún peor la cárcel? ¿Es más estrecha, lóbrega, miasmática, desordenada y viciosa?

Es mejor ó peor: Mataró, Loja y Pontevedra, implantaron el sistema radial, aun desconocido en el presidio, y Vitoria y Navalcarnero inauguraron el sistema celular antes que Madrid. Cuando es mejor, es excepcionalmente; cuando es peor, no se exceden en contumacia; son iguales, del mismo tronco y genealogía, y el árbol tiene raíces subterráneas. De un subterráneo de la fortaleza, y con los hierros aborígenes de la prisión, salió la cárcel; de la cárcel, de las relaciones de cuadra y patio, del incesto penal, nació el presidio. Más ó menos disformes ó asquerosos, son hermanos, gemelos por el parecido, y monstruos fetales cuando viven juntos, como sucedió con la cárcel y el presidio de Cartagena, y como sucederá con la cárcel y el presidio de San Agustín.

España no tiene un sistema carcelario, ni un sistema penal, pero sí un museo de prisiones en toda la Península, con ejemplares de distintas épocas, que denuncian que las iniciativas están tan remansadas en el Estado como en el Municipio.

En el castillo de Pilatos se hallan las cárceles de Tarragona; en las Torres de Serranos, y en las de Cuarte las de Valencia; en un vetusto torreón las de Requena; en otro las de Córdoba, y las de Falset en un castillo. He aquí la cárcel fortaleza, que hasta por conservar el nombre, así se llama la de Oviedo. Valladolid mantiene su antigua cárcel de Chancillería, y en un mismo edificio están la cárcel y la Audiencia de Granada: dos fósiles de cuya prehistoria se ocupa la Novísima Recopilación. Modelo del siglo xvii, y no de los peores, es la actual cárcel de Chinchilla, que ostenta con el escudo de la casa de Austria dos lápidas, una de 1605, reinando Felipe III y siendo Corregidor de la ciudad D. Ginés Rocamora, caballero del hábito de Santiago, y otra bajo el reinado de Felipe IV (1637), siendo Corregidor D. Alonso de Navarra y Caramo, Caballero del hábito de Calatrava, hijo del Marqués de Cortes. Cárceles comunales hay muchas situadas en los bajos de la Casa Consistorial. Así fué la antigua de Mataró y son las de Reinosa, Agreda, Medinaceli, todas las de la provincia de Soria y la mayoría de las de Pontevedra y de otras muchas provincias. Las de Linares, Totana y Lorca, se hallan en antiguos Pósitos; la de Andújar, en la Obra Pía de ancianos y ancianas de la localidad. Un mismo edificio es aprovechado para distintas funciones; en Huelva, es cárcel y cuartel de tropas; en Sueca (Valencia) y Coín (Málaga), es cárcel y hospital; en Chiva y Enguera (Valencia), es cárcel, escuela de niños, Juzgados y cuartel de la Guardia civil; y en Carrascosa de Henares, es cárcel y Tesorería, pues en la prisión se custodiaba el arca de fondos municipales, y de ella se llevaron los ladrones 1.058 pesetas. Hay localidades que, por no tener cárcel, la sitúan en un edificio particular, arrendado por el Municipio, y esto sucede en Santoña, Villacarriedo (Santander), Allariz (Orense),

Tremp (Lérida), Torrecilla de Cameros (Logroño) y Villar del Arzobispo (Valencia). Otras muchas datan de la época de la exclaustración y se hallan establecidas en antiguos conventos: la cárcel de mujeres de Madrid (ex monasterio de Monserrat); la de Jerez, la de Sevilla el (Pópulo); la de Borja (San Agustín); la de Lérida (iglesia de San Martín); las de Huelva y Pina de Ebro (cada una en un ex convento de San Francisco), etc., etc. Cieza (Murcia) necesitó una nueva cárcel, y con este objeto obtuvo el ex convento de San Francisco; pero en 1876, por conveniencias políticas ó interés privado, el Ayuntamiento lo cedió á unos particulares para establecer un colegio. En Seo de Urgel (Lérida), la cárcel ocupaba un local del ex convento de jesuitas transformado en cuartel de tropas, y á fin de establecerla independientemente, por orden de 15 de Mayo de 1869 se mandó desalojar el seminario instalado en el convento de Santo Domingo. Parte de este edificio fué cedido después por el Ayuntamiento á un colegio particular de segunda enseñanza.

No difiere la arquitectura de la cárcel de la del presidio. Arquitectura de cuadra y patio, de confusión y hacinamiento, de acomodos y tolerancia, se ha reducido á habilitar discretionalmente dormitorios para rellenarlos de hombres. Varían algo en la distribución. El presidio necesita el taller, que no existe ni aun en las grandes cárceles de los antiguos sistemas. La cárcel requiere el calabozo, que es cárcel porque es oscura, y así en algunos pueblos del alto Aragón la llaman la *fosqueta*. Acotar el espacio por necesidades procesales ó industriales, reduciendo el que el hombre necesita para vivir, es la única diferencia entre la cárcel que no tiene taller, y el presidio que tiene algún calabozo de castigo.

En las grandes cárceles hay, además de las dependencias de los Tribunales, separaciones por categorías de procesados (políticos, distinguidos y menores), pero en la generalidad se confunden toda clase de presos en los patios y dormitorios comunes. Lamentábanse en 1833, y el Sr. Posada Herrera en

1844, de que no hubiera en muchas cárceles separación de sexos, y una información posterior á 1877 descubrió que las de Villalón, Rioseco, Medina del Campo y Nava del Rey (Valladolid), no tenían departamento de presas. La de Cieza (Murcia), según informe del Juez, no tiene condiciones para comunicar á los presos cuando el sumario lo exige, ni para separar el sexo, la edad ni la condición. El Real decreto de 15 de Abril de 1886, poniendo en vigor el art. 115 del Código penal, dispuso que los condenados á la pena de prisión correccional la sufrieran en el territorio de la Audiencia que la hubiese impuesto. No se ha conseguido, ni se conseguirá probablemente en muchas cárceles, establecer la conveniente separación entre presos y penados, como no existe entre los rematados pendientes de traslación y los procesados pendientes de causa ó de sentencia. Además, las separaciones son ficticias, donde no haya más que un solo patio, y esto sucede en casi todas las cárceles. Hay en ellas dormitorios independientes, pero un solo respiradero, un lugar que necesariamente ha de ser común á todos los pulmones para disputarse la mal renovada atmósfera de la prisión, á todos los ojos que no padezcan fotofobia, á todos los organismos impulsados por la actividad y á todos los caracteres enemigos del aislamiento.

En compensación, muchas cárceles se relacionan demasiado con la vía pública. Situadas en punto céntrico de la localidad y medianeras con casas particulares, se dejan ver y cada reja es un locutorio al aire libre, un confidente y un contrabandista. Se ha hecho la cárcel para la vida interior, y como el preso apetece la libertad y el interior de la cárcel repugna á todos, á no ser á los adaptados á su ambiente, ninguna vigilancia impide que el preso acuda á las rejas de la calle en busca del suplemento vital que la prisión le niega. La higiene, enemiga del patio y de la cuadra, lo aplaude; el régimen procesal, necesitado del secreto, se perjudica; la disciplina, opuesta á toda tolerancia, se resiente; y la moral administrativa se rodea de tentaciones, que donde existen privilegios hay apeti-

tos, por lo que sería una prisión modelo aquella tan igual, tan uniforme, tan monótona, que no permitiera colocar entre lo mediano, lo bueno y lo mejor, las conocidas puertas de cobre, de plata y de oro.

Es la cárcel tan mala, es la pocilga tan asquerosa, que el ánimo menos inclinado á la bondad halla atenuantes á ciertos vicios, que sólo se pueden destruir derribando el edificio que los consiente, y el sistema que los produce.

Y para que todos se persuadan, ya que no se pueda traer á estos apuntes la misma realidad, reales y lastimosos son los siguientes ejemplos:

Cárcel de Granada.—«El edificio de este Tribunal, constituye una pequeña manzana, pero más de la mitad la ocupa la cárcel, que para este objeto no puede reunir peores condiciones. Colocada en el centro de la población, en lugar sombrío y con habitaciones de tal índole, que los presos tienen que estar durante el día en los patios para dar lugar á que se renueve algo el aire de las cuadras, más bien mazmorras; insuficiente, sin seguridad, en mal estado, no sirve de cárcel de Audiencia ni aun de partido.» (El Presidente de la Audiencia de Granada al Ministro de Gracia y Justicia.—30 de Enero de 1879.)

Cárcel de Allariz (Orense).—«Es una casa particular. El departamento de presos varones, situado en planta baja, consta de una pieza semitriangular, de 21 metros superficiales, y aloja 20 presos. Tiene dos malas rejas, por entre cuyos hierros puede pasar un hombre de pocas carnes,—como ya se ha experimentado,—remediándose el defecto con una contrarreja interior de madera. Unos presos duermen bajo el tablado sobre que otros descansan. Para las *necesidades naturales*, hay en el dormitorio un cubo de madera, que una ó dos veces al día lo vacían los mismos presos en el río, distante un tiro de fusil del pueblo. El suministro de agua lo hacen también los presos, tomándola de la fuente pública. El departamento de mu-

jerés está en una casa contigua, y es, propiamente dicho, una cueva angosta, húmeda y por consiguiente insalubre.» (Informe del Alcaide.)

Cárcel de Carmona (Sevilla).—Fué declarada ruinoso é insalubre. Es estrecha en sus departamentos y en sus patios, según informaron en 1852 los Médicos D. Juan Nepomuceno Díaz y D. Antonio Mendoza. Tiene dos patios, que sólo reciben los rayos perpendiculares del sol. El dormitorio común (llamado el «Fuerte»), consiste en una pieza de ocho varas y tres cuartas de largo y cuatro y un octavo de ancho, cubierta de un cañón de bóveda de no mucha elevación, y se ventila por una pequeña ventana abierta en el grueso de la pared. Los calabozos se airean por el ventanillo de la puerta. El piso es húmedo. El edificio es viejo y se halla minado por una corriente de cloaca. Abundan las chinches, ratas y sabandijas. Los ranchos se guisan en un rincón del patio, y el lavado de ropas se hace en otro rincón.

Desde 1849 gestionó el Ayuntamiento de Carmona la clausura de su ruinoso cárcel. En 1864 formó el proyecto de nueva cárcel y depósito municipal el Arquitecto D. Balbino Marrón y Romero, presupuestándola en 310.109 reales 78 céntimos. ¡En 27 de Marzo de 1883 se mandó á la municipalidad de Carmona que formase otro proyecto!

Cárcel de Colmenar (Málaga).—«Es malísima, y por la incuria del Ayuntamiento quedan los presos pobres privados de socorro, y los calabozos inundados de agua y lodo en época de lluvias, siendo las obras que pudieran evitarlo insignificantes. (Informe del Juez.—14 de Marzo de 1875.)

Cárcel de León.—Ya no existe, pero debe pasar por sus horrores á la historia. En Febrero de 1878 se encargó el proyecto de una nueva cárcel á los Arquitectos D. Juan de Madrazo y D. Francisco Julián Daura. Fué aprobado por la Superiori-

dad en 3 de Abril de 1879, pero actualmente está olvidado en el archivo municipal. En 12 de Mayo de 1880 el Gobernador pidió autorización para habilitar locales de la cárcel nueva y trasladar los presos. «La vieja, decía, no es posible continúe dedicada á los usos que hasta aquí, sin faltar á todas las reglas de humanidad. Ha sido en otras ocasiones foco de fiebres tifoideas, y aun hace pocos días hubo que trasladar al hospital civil tres presos atacados de esa enfermedad.» El Arquitecto certificó que era mala la distribución interior, y que la cárcel carecía de luz, de ventilación y de aire, indispensable para la vida.» Los médicos, dijeron: «La planta baja, ó sea donde están los calabozos y donde por docenas se encuentran hacinados los presos, por ser el único sitio que ofrece alguna seguridad, consta de habitaciones lóbregas, frías, húmedas, sin ninguna ventilación, donde no puede entrarse sin molestar lo mefítico del aire que se respira. Las habitaciones de la planta alta se diferencian en no ser húmedas, pero son tan reducidas, oscuras y malísimamente ventiladas.» El Alcalde, en comunicación al Gobernador, manifestó que desde principio de siglo se venía denunciando constantemente como inhumano encerrarse en un lugar infecto y de aspecto repugnante, «padrón de ignominia y acusación permanente contra la administración pública», en cuyo foco, y en pocos años habían fallecido de fiebres tifoideas ó carcelarias tres Alcaldes. El Alcaide participó haber pasado al hospital dos tifoideos graves, quedando en la cárcel ocho más, incluso el llavero. Y por último, el Gobernador, en oficio de 31 de Mayo de 1880, confirmó que habían ingresado en el hospital 14 tifoideos, y que ante la alarma de la población había comenzado á desalojar la cárcel fumigándola detenidamente.

Cárcel exterminadora, pudridero humano, cementerio jurídico, fué protegida por la incuria de muchos gobernantes ostentosos: la cerró una epidemia.

Cárcel de Totana (Murcia).—«No existe verdadera cárcel, hallándose mezclados presos, detenidos y arrestados en los antiguos almacenes del Pósito y en sus bodegas, muy á propósito para guardar caldos y granos, pero impropios para albergue de seres racionales.» «Sin obedecer á ningún sistema carcelario, se hace de todo punto imposible la vigilancia, toda vez que el edificio no consta más que de la bodega y dos almacenes superpuestos, con su escalera común. Tan imposible es la vigilancia, que no ha mucho un infeliz preso de tránsito fué muerto en la escalera de la cárcel, sin que el Alcaide pudiera en manera alguna evitar la catástrofe.» «Inútil es decir que las comunicaciones son en su mayor parte ilusorias.» «Se renueva el aire por pequeñas rejas que dan á la vía pública.» «No tiene patios interiores.» (El Juez al Gobernador.—7 de Octubre de 1877.)

«Desde remota antigüedad, la casa del Pósito de esta villa se halla destinada á salas capitulares y Secretaría municipal, cuyas dependencias ocupan la mayor parte del piso principal, y á cárcel de partido, á cuyo establecimiento, no obstante pertenecerle los sótanos, planta baja y piso segundo, le faltan todas las condiciones de seguridad é higiene. Los sótanos, cuya parte es la que mayor seguridad ofrece, constan de dos cuerpos, hallándose en el segundo cuatro departamentos ó calabozos, á los cuales con dificultad, á través de un espeso muro, llegan la luz y el aire, que penetran por tres pequeñas rejas fijas en el cuerpo exterior á la altura del piso en la vía pública, si bien interiormente el piso se halla como metro y medio más bajo que dichas rejas. El piso segundo, con tres calabozos, corresponde á la cárcel, y del principal dos departamentos.» (El Alcaide al Gobernador.)

Cárcel de Infiesto (Oviedo).—«Se afecta la dignidad é investidura del encargado por la ley de velar por el cumplimiento de las condenas y penas, y la humanidad se lastima al ver el

estado triste y horroroso en que se encuentra el local de esta cárcel. Su lobrete, insalubridad y hediondez; el hallarse en casi absoluta oscuridad, sin un rayo de luz consoladora en alguno de sus locales, hace triste y deplorable la situación de los infelices presos, y el hallarse convertida en laguna por la humedad de sus paredes y su pavimento, es suficiente para que el hombre más sano y robusto, á los pocos días se vea enfermo y escuálido. Teniendo la ley por objeto castigar los delitos en su escala, se convierte en un continuo tormento, ó lo reduce á la muerte por tan doloroso estado.» (El Juez al Gobernador.— 25 de Julio de 1853.)

En 1859 se dió parte de haber ocurrido dos fallecimientos y una fuga. En 16 de Abril de 1869 se comunicó que estaba ruinoso. Informaron los Médicos y el encargado de las obras públicas. La cárcel, situada en planta baja de las Casas consistoriales, es subterránea y consta de «una especie de tienda ó bodega, con dos tableros á la derecha de la entrada, para los presos de consideración, y tres calabozos á la izquierda para los más delincuentes, y enfrente el excusado.» Los calabozos sólo reciben el reflejo de la escasa luz que penetra por dos pequeñas ventanas practicadas en la pared N. Son tan oscuros, que después de permanecer algunos minutos en su interior, no se distinguen las personas que los ocupan. Su aire es tan insuficiente é infecto por las emanaciones de la letrina, que con cuatro personas en cada uno juzgan que es temible la asfixia. El suelo arcilloso y sin solado es tan húmedo, que quedan impresas las pisadas. La insalubridad es tan notoria, que constantemente, y por dictamen facultativo, se hacía necesario trasladar los presos á una casa particular para su curación. El departamento de presas, tan oscuro, tan húmedo y falto de ventilación, no puede contener más de tres personas.

Infiesto no reformó su cárcel porque no quiso. En 1854 se le concedieron con este objeto 20.000 reales. En 25 de Abril de 1859, se libraron con igual destino 50.000. El Ayuntamiento los aplicó á otras necesidades. Unas veces por el Es-

tado, otras por el Municipio, puede decirse, parodiando el refrán: «La cárcel sin barrer.»

Cárcel de Cartagena.—La que existía, cuya historia y condiciones no conozco, fué destruída durante los sucesos cantonales. Por esta causa, se reunieron la cárcel y el presidio. ¡Lamentable concubio!

«Bastaría decir, que en esta ciudad, cuya importancia es harto conocida, no existe edificio alguno destinado á cárcel, albergándose los presos y detenidos, cuyo número ha llegado algunas veces al de noventa y es de continuo sumamente crecido, en un inmundo, húmedo y hediondo local de la planta baja del presidio, en donde la prisión preventiva se convierte en verdadero suplicio. El corazón se llena de pena y amargura al entrar en aquella lóbrega mansión, cuya insalubridad priva bien pronto de la salud á los pobres detenidos, y cuyo desmantelado estado les hace sufrir los rigores del frío en el invierno y del más sofocante calor en el verano. Y si se desciende al departamento de mujeres, crece el asombro y se aumenta el desconuelo, concibiéndose apenas que seres humanos se hallen arrojados en una verdadera mazmorra, sólo propia para tormento de las pobres presas. Estos inmundos locales son á la vez focos de inmoralidad y de corrupción, porque unidos y aglomerados los presos y en contacto inmediato con los penados del presidio, ni el Jefe del Establecimiento puede ejercer la debida vigilancia, ni se puede impedir el contagio de la perversión más fácil de transmitirse que el de las enfermedades físicas. No hay calabozos para la incomunicación, ni espacio para la separación por edades, sexos, condiciones y diligencias judiciales.» (El Juez al Gobernador.— 10 de Octubre de 1877.)

Los presos, en una sentida exposición, manifestaron: «Que el dormitorio en que se encontraban era uno de los dormitorios del presidio, próximo á los excusados, lo cual hacía que se respirara una atmósfera tan mefítica, que de continuar en

él, la salud había de resentirse más de lo que ya lo estaba por la crudeza del tiempo, bastando fijarse en los semblantes pálidos y demacrados para comprender sus padecimientos físicos y que se hallaban predispuestos á contraer alguna enfermedad crónica que los condujera al sepulcro, como de un año á entonces había sucedido á cuatro de sus compañeros que habían fallecido de tisis» ... «siendo mucho peor el departamento donde se hallaban las presas, porque además de su estrechez y humedad, se inundaba de agua á la más insignificante lluvia, y por carecer de puertas sus ventanas, había que cerrarlas de noche con trapos.» Este departamento, muy pequeño y bajo de techos, no se ventilaba más que por la puerta de entrada y una ventana.

En 1872 se presentaron varios casos de sarna y de tifus. Durante las lluvias de 23 y 24 de Enero de 1876, entró el agua por el terrado y convirtió en lodazal el departamento de mujeres.

Como remedio á tantos males, se instaló la cárcel en el Polvorín de San José, que, según el Juez, no tiene condiciones de seguridad ni de salubridad.

¿Es bastante inhumano, vergonzoso y depresivo este expediente de miserias jurídicas, gubernativas, municipales y sociales? ¿Hacen falta más ejemplos?

Aun hay más en España.

III

LAS TORRES DE SERRANOS

(Modelo del siglo xiv.)

En el siglo xvi las cárceles públicas de Valencia estaban en el piso bajo de las Casas de la ciudad, espacio que hoy ocupa el jardinillo inmediato á la Audiencia. Un incendio las destruyó en 1585.

Buscando local para los presos, no lo hallaron mejor ni más seguro que en las dos torres que guarnecen la puerta de Serranos, así llamada porque, según las crónicas del Cid y Malo de Molina, una torre de fortificación que existió en este emplazamiento, fué ganada al asalto por las mesnadas de las serranías de Teruel, Daroca y Calatuyud.

La sólida y artística obra de Pedro Balaguer, empezada en 1392 y terminada en 1398, fué, aun no cumplidos dos siglos de existencia, primera juventud de tan resistente fábrica, mutilada interiormente con acotamientos y revoques, y exteriormente con rompimientos desproporcionados y convertida en cubil, «en albergue de fieras más bien que de seres humanos» según informó el 5 de Enero de 1880 el Presidente de la Audiencia.

La habilitación fué provisional. Esto no lo dice ninguna crónica, sino la propia idiosincrasia administrativa. Fué provisional indudablemente. Ni debió parecer decoroso el empleo que se daba á un monumento histórico, ni, aun en el siglo xvi, se creería tolerable y humana aquella retrogradación á los rigores de la Edad media. Fué provisional para mientras se reedificase la prisión destruída por las llamas. Pasaron siglos, y tal vez año tras año, ó con más espacioso paréntesis, los Alcaldes, los Ediles, los Magistrados, los Gobernadores, los Prelados, algún filántropo contemplativo, algún curioso visitante y algún hermano de cualquier hermandad piadosa, desfilarian, durante efímeras visitas, por los calabozos más franqueables, asomándose á la entrada de los más lóbregos, contenidos por el vaho inmundado, y suspirarían la queja de ritual, expresarían el asombro de ocasión, se extremecerían al impresionarles el mal ajeno cual si lo pudiera padecer su propia naturaleza, buscarían el aire libre que se respira codiciosamente saliendo de la prisión aun sin haber sido penado, y dejarían perdida alguna buena intención en el propósito, alguna súplica en el acta ó en el memorial, olvidándose hasta el año siguiente para reproducir las mismas y deleznales impresiones.

Y no están situadas en desierto para que su muda protesta quedase perdida en el vacío. Por su puerta divisoria ha pasado más de una vez el vendabal de la revolución susurrando palabras de progreso; los políticos en épocas de persecución han respirado los mismos miasmas que los criminales, y se han limitado al verse libres y triunfantes á tomar un baño *pour la toilette* y á mudarse de ropa; la Universidad no dista mucho, y en su cátedra de Derecho penal se pronunció oportunamente el credo correccionalista mirando hacia Berlín y no á la miseria valenciana. La fuerza de inercia se ha dejado sentir durante tres siglos hasta manifestarse vigorosa corriente de propaganda, y tomar á empeño la construcción de una cárcel celular. Mientras no se vió más que el monumento artístico, los resaltes amoldurados, los canes salientes, las lige-

ras bovedillas, la cornisa practicable, los restos de una galería transflorada del género gótico y el antepecho almenado: Valencia lucía su historia en la gallarda fábrica de sus torres y ocultaba tras aquellos muros el humano embutido.

Adelante y pañuelo á la nariz. A la entrada, las pestilentes emanaciones de una tenería hacen más insoportable la permanencia que en el interior. Elocuente simbolismo. Pielles curtidas, cuchillas raedoras, arrastre de despojos orgánicos, aguas corrompidas, regatos inmundos, así es la secreción de la cárcel.

La primera vez que intenté penetrar en las Torres, fué para ver un reo en capilla, un asesino, licenciado de presidio, que, apenas restituido á la vida libre, sintió el estímulo criminal. Poco tiempo después examinaba desde el exterior, con otros curiosos, la almena por donde se había descolgado otro reo de muerte, que se fugó con toda comodidad por donde quisieron los llaveros. Más tarde un deber oficial me franqueó los dos rastrillos de madera que defienden(?) é incomunican (!) la estrechísima entrada. Me asomé á la escalera que conduce á los departamentos altos y me sentí repelido. Era la primera vez que visitaba establecimientos penales y la tercera impresión que recibía. Venía de los patios de San Agustín y San Miguel de los Reyes, y no tan observador como romántico, aquel hervidero de miserias me produjo abombamiento en la cabeza, bascas en el estómago, angustia en el corazón y asma en los bronquios, fenómenos que corresponden á los que siente un hombre impresionable cuando le hablan de la posibilidad de ser enterrado en estado cataléptico y despertar en el ataúd. Me retiré á la oficina de la cárcel, sin saber entonces que aquel reducido paralelógramo de 8,25 metros de longitud, 3,90 de latitud y 3,10 de altura, amueblado con una mesa, viejos sillones, dos bancos de respaldo y dos pequeños armarios, era una cárcel administrativa, que en su incapacidad servía de Sala de Audiencia, de Jueces, de Abogados, de declaraciones y diligencias judiciales, de oficina de Administra-

ción y Dirección, de Biblioteca y Archivo, y quién sabe si de algo más ó de algo menos.

Pero las Torres se me quedaron grabadas con la intensidad de una primera impresión y con la tenacidad de una curiosidad no cumplida. Cada vez era mayor el deseo de conocerlas y de fotografiarlas. En este estudio les señalé el puesto que hoy ocupan; eran el mejor modelo de prisión en una época en que el individuo vivía en el hacinamiento del Estado. De no poder estudiarlas objetivamente, redacté cuestionarios para fijar sus caracteres y su historia, y me disponía á remitirlos cuando, á instancia de un Gobernador de buena voluntad, el Sr. Polanco, las autoridades y corporaciones de Valencia se persuaden de que es ignominioso aquel encarcelamiento, y deciden desalojar las Torres sin esperar á que la nueva cárcel se halle edificada.

En esta nueva visita reconocí todos los departamentos: *San José, La Capilla, El Aguila, San Juan, Cañeta, Iglesia, Peñón, Cubo, Comuna, Saleta, San Vicente, Chicos, Campana, Calabozos*. El número no supone capacidad. Tantas habitaciones en tan reducido espacio, indican que las dos Torres son colmenas penales, si vale la comparación, donde las abejas son zánganos y la miel podredumbre. La arquitectura no es la de la celdilla, es el socavamiento del troglodita. Aparte algún detalle arquitectónico, como las arcadas ojivales de la *Iglesia*, del *Peñón* y de *San Vicente*, los canes floreteados, los rosetones esculpidos con corona ducal y barras de Aragón, y también los arcos festoneados de la *Cañeta*, se cree estar en habitaciones talladas en la roca. Los pasadizos son angostos, las escaleras de comunicación estrechas, de peldaños desgastados y resbaladizos; la luz es siempre derivada, atravesando ó por el celaje de la claraboya ó por el entramado de gruesos barrotes de las tres rejas que en cada hueco ocupan un término en la profundidad del recio muro. No hay patios; el único espacio descubierto ó deslunado, como se dice en arquitectura, es la escalera de cuarenta y cuatro tramos irregulares y abruptos

que conducen á los departamentos generales. A su pie hay una fuente, y por alto se ven también las fuentes de aire y de luz. Es propiamente el único espacio fisiológico de la prisión, el único proveedor vital. Así como en los presidios los reclusos van al patio, en las Torres los presos van á la escalera, contraposición de la escala mística del sueño de Jacob. El que ingresa de la vida libre á caer en el embrutecido amodorramiento de la vida penal, se halla ocupados los peldaños en toda su altura por una multitud revuelta de ángeles caídos. Los hombres y los pensamientos suben y bajan. En el último rellano estaría perfectamente el patíbulo para completar la representación; á la mitad, debieran converger las avenidas del presidio; á la puerta, el delito, esa especie de *gancho* de las cárceles esperando al hijo de la casa para entregarlo primero á la corrupción y después á la policía. En tres siglos, que se marcan en el desgaste de los peldaños, ese ha sido el flujo y reflujo de la escalera penal, por la que han subido y bajado generaciones de galeotes, trahillas de presidiarios, cuerdas de hampones, eternos viajeros por tránsitos de justicia, y en el revoltijo tal cual resacado por las convulsiones políticas ó por el error judicial. Para completar el monumento, falta el remate: la estatua de la magistratura agregada á una petrificación; la de la indiferencia política vestida de oropeles; la de la filantropía dirigiendo plegarias al cielo con las manos en los bolsillos; y hasta la de los reformistas, navegantes sin brújula y sin mapa.

Constituyen la prisión, las Torres propiamente dichas y un edificio adosado á su izquierda en las estribaciones de la antigua muralla. Este edificio comprende: el vestíbulo de entrada con sus rastrillos; la oficina; el botiquín, covachuela que comunica con la oficina y contiene, á guisa de aparatos de cirugía, algunos cachivaches inútiles; la Capilla, sala rectangular estrecha, que recibe aire y luz de la alameda de Serranos por una ventana rasgada á la altura de la techumbre y provista de claraboya, y tiene un pequeño altar cerrado por

dos hojas de madera, que se abren cuando ingresa en la cuadra-capilla el reo destinado al patíbulo; San José, rectángulo trapezoidal, relacionado con la alameda por dos ventanas, situadas á cinco metros de su altura, por una con la calle del muro de Santa Ana, y por su suelo húmedo con los pozos y pilas de la fábrica de curtidos; el Aguila (antigua torre de Santa Bárbara), cubo iluminado por dos ventanas, al que se asciende por una escalera de ladrillo, cuadrada, irregular, de 16 tramos, que arranca del ángulo recto que sale del fondo izquierdo de la cuadra de San José; y San Juan, departamento al que se penetra por una escalera angosta que socava el muro para ganar anchura.

Comprende dos cuadras-dormitorios, cada una con su ventana, un corredor de 18 metros de longitud y uno de latitud, el pabellón del Alcaide compuesto de sala, alcoba y cocina, y las letrinas para uso de los empleados.

Las Torres propiamente dichas, se componen: de la galería central que estriba sobre el medio punto de la puerta de Serranos, dividida en su primer piso en vestíbulo de entrada, con locutorios y pieza de paso á la Cañeta y á la Campana; en la Campana, espacio rectangular abovedado con arcadas, que ocupa todo el hueco interior del segundo piso; y en un tercer piso cuyo vestíbulo tiene en su centro lateral izquierdo una puerta que da al departamento de los Chicos, nombre apropiado por lo bajo de techo de esta habitación.

La torre de la izquierda tiene en su primer piso la Cañeta, espacio irregular semicircular, cuyo pavimento se eleva un metro cincuenta centímetros sobre la rasante, con dos ventanas, una frente al río y otra á la escalera de subida. La techumbre de esta sepultura corresponde á la base rectangular del pavimento de la Iglesia, exágono irregular con dos lados paralelos, que en la central de las tres aristas del frente tiene el altar donde se celebra en días de precepto el Santo Sacrificio, iluminado por tres ventanas espaciaosas, que corresponden á la ya citada escalera. Más alto, el Peñón, departamento ge-

melo con el de San Vicente, que corresponde á la otra torre, y de arquitectura semejante á la de la Iglesia.

La torre de la derecha, en sus cinco pisos, se distribuye, de abajo arriba, en el Cubo, la Comuna, los Calabozos, la Saleta y San Vicente. ¡Cómo será esta torre cuando tres de sus pisos (Comuna, Calabozos y Saleta) equivalen á la altura de la Iglesia! Su bajo, el Cubo, es el verdadero modelo de mazmorra. Por sus tres rejas inferiores, entramadas de gruesos barrotes, el aire y la luz luchan por abrirse paso y no pueden vencer la oscuridad, aun con el auxilio de una claraboya que corresponde á la Comuna, ni mucho menos la neblina miasmática que evaporan los cuerpos hacinados. Los hombres parecen sombras, y se revelan más por el resuello que por el bulto. En pleno día, cuando los ojos no pueden resistir los reflejos del sol en la ciudad y en la campiña, es indispensable bajar al Cubo con linterna; y si los presos se amotinaron, un foco de luz en tanta lobreguez sería suficiente para deslumbrarlos y reducirlos. La Comuna, el espacio mejor aireado é iluminado de la torre (y por eso lo destinan á letrinas y centro de limpieza), es un trapecio irregular cuya techumbre sostienen dos pilares áticos y enormes vigas de madera cruzadas. El cubo, denominado Saleta, recibe ventilación y luz de la Comuna y de una ventana que cae frente á la línea del río. Y por fin, los Calabozos, apriados entre el techo de la Comuna y el piso de la Saleta, son seis *in pace* por su estrechez y oscuridad. Se iluminan y ventilan por un pasillo estrecho que se relaciona con los miasmas de abajo, pero sus puertas no tienen ni ventanillo, ni agujeros, ni tal vez grietas para que el aire y la luz, declarados contrabando en el rigor penal, burlaran las leyes que no sienten, como las de la naturaleza, horror al vacío.

Esta es la cárcel, y en su arquitectura puede aprenderse que ni los recios muros, ni las triples rejas, ni las escaleras angostas y arriscadas, ni los calabozos profundos é incomunicados dan seguridad, que es lo único que se debiera pedir á esta prisión. Es notorio que aquí han ocurrido más graves evasio-

nes que en cualquier otra cárcel, y tantas en número. Los vicios, abusos, colisiones y rebeldías son propios de este laberinto, dispuesto para el desorden carcelario. Los presos en sus sentinas no ven la luz, pero los vigilantes, aunque quisieran, no tienen ojos felinos para ver en la oscuridad. Los que quieren que la sombra sea la pena, hacen un velo al delito, lo secundan, porque el delito no apetece las claridades de la ley. Si el delincuente nace con capacidad criminal, la cárcel lo educa, lo determina, lo revela y traza en la oscuridad los pensamientos, con el mismo relieve pictórico que en un cuadro disolvente. Rey de la sombra, la cárcel es una provincia de su imperio. A»

Confusión y abandono es el carácter de las Torres de Serranos. Al juzgar cualquier hecho punible de los que registra la historia de esta cárcel, un fiscal realista hubiera pedido para ella principalmente, una sentencia de exterminio, conmutada en clausura y restauración, en tributo al monumento profanado. Las culpas de los hombres hay que estimarlas según el medio, y donde no es posible cumplir la vigilancia, la sombra es atenuante de las complacencias del funcionario y cohechadora de voluntades débiles. El hombre en el presidio va al hacinaamiento, pero aquí puede decirse que cae en el pozo. Todos salen de lo más ó de lo menos profundo y ninguno por el brocal. Son las Torres pozos comunicantes y sin salida franca, porque la escalera, único depósito de luz y aire, no es un camino libre, es una filtración. Moral y físicamente son pozos negros. No hay espacio sin infectar. En todas las simas el zambullo; entre las puertas de San José y la Capilla las letrinas, y lo mismo en la Comuna á donde diariamente sube el cieno de la cárcel. ¿Por qué no llamar á los hombres reptiles, si viven en el lodo y no tienen más que un agujero para darse á luz? ¿Y qué importan las costumbres de los reptiles en las respectivas gazaperas? Riñen y se descalabran ó se quitan la vida; juegan y se entretienen y se acarician, no importa el cómo ni la manera; se aleccionan y se instruyen, siendo indiferente en qué y para qué; se arrastran y suben á la Iglesia, donde con reptiles de distinto sexo

representan escenas de prostitución; se escabullen, y no es raro al hacer la filiación que vaya en la cuerda un reptil por otro. Delitos, irregularidades, desórdenes, vicios, infamias, son aquí coleo y pasto de reptiles. ¡Escandalizáos hombres de ley, acudid al rigor, clamad en desierto y apelad al expediente de exigir escarmiento por las inmundicias de los reptiles en el pozo!

Cuando estas cuartillas se publiquen ya se habrá verificado la clausura de las Torres, pero la historia penitenciaria las señalará, y como página de historia contemporánea podrá decir: «Así fueron desde el siglo xvi hasta la vejez del xix.»

...Confesión y abandono es el carácter de las Torres de Soria. Al llegar cualquier hecho punible de los que registra la historia de este cárcel, un fiscal realista hubiera pedido para ella principalmente una sentencia de extirpación, conmutada en clausura y restauración, en tributo al monumento profano de las culpas de los hombres hay que estimarse según el mérito, y donde no es posible cumplir la vigilancia, la sombra es atenuante de las complacencias del funcionario y cohechador de voluntades débiles. El hombre en el presidio va al hacina-mento, pero aquí puede decirse que cae en el pozo. Todos saben de lo más de de lo mejor prohibido y ninguno por el procal. Son las Torres pozos comunicantes y sin salida franca, porque la escalera, único depósito de luz y aire, no es un camino libre, es una filtración. Moral y físicamente son pozos negros. No hay espacio sin infectar. En todas las aimsa el cambullo; entre las puertas de San José y la Capilla las letrinas, y lo mismo en la Comana á donde diariamente sabe el cielo de la cárcel. ¿Por qué no llamar á los hombres reptiles, si viven en el lodo y no tienen más que un agujero para darse á luz? ¿Y qué importan las costumbres de los reptiles en las respectivas cavernas? Si son y se descalabran de dentro la vida; juegan y se entretenían y se acortaban, no importa el cómo ni la manera; se relacionan y se instauran, siendo indistinto en qué y para qué; se arrastran y saben á la Iglesia, donde con reptiles de distinto sexo

IV

LA CÁRCEL REAL DE VIGO

(Ejemplar de 1834.)

El testimonio que ofrecemos en este estudio, es una interesante excursión administrativa de la que son promovedores y principales cronistas el Licenciado D. Jaime Carraseo y Quirós, Juez Real ordinario de Vigo en aquella época, y D. José María Bremón, Subdelegado principal de Fomento en Pontevedra. Sirven de indicaciones y comprobantes, las solicitudes y anónimos de varios detenidos, algunos durante más años que los que les impusieron de condena. Se ve claramente cómo se administraba justicia en aquel entonces y se adivinan los vicios procesales de tiempos anteriores. Se presume que en parecida situación se hallarían otras muchas provincias. Y en fin, se aprende cuántos años y vicitudes reclaman el derribo de una bodega y la construcción de una cárcel.

La carga de carcerelría.—No había en todo el Reino más presupuestos de prisiones que el eventual de las «Penas de Cámara». El preso pobre, ó no vivía ó vivía de la limosna de maravedís y molletes. «Que el Alcaide haga hacer una caja

tan grande como una cuarta de vara en largo, y de ancho que quepa por la reja que cae á la plaza que va á la puerta de San Pedro en Valladolid, con su cerradura y llave, y abierta por el cobertor como la que trae el demandador, y que ésta se ponga en la dicha reja y ventana colgada; y en la cárcel de Granada, donde más convenga, para que en dicha caja se eche la limosna que las gentes dieren» (1). El demandadero recorría las calles con el cepillo de la limosna, excitando la caridad de vecinos y transeuntes. Se aplicaba, aun en 1845, la pena de demandadero de cárceles, prefiriendo á los que se pudieran mantener á sus expensas (2). Y por último, se acudía á los Propios de los Ayuntamientos y alguna vez á repartos vecinales.

Los presos de la cárcel de Vigo se quejaron en solicitud de 7 de Abril de 1834, de no ser socorridos diariamente más que con seis cuartos en vez de los doce que les asignaban las Reales órdenes. En instancia de 5 de Mayo alegan no recibir los socorros íntegros, «no siendo justo semejante procedimiento en las injusticias que obra, matando los hombres civilmente de hambre, á más de injustas prisiones, y mandando pedir á un preso en la ciudad y sus mercados con una caja en nombre de los presos, sin que jamás vean un cuarto de semejante limosna.»

El Juez informó: que de las penas de Cámara no se libraba al efecto cantidad alguna, por haber pasado su recaudación á la residencia del Tribunal Superior y deber intervenir en el suministro sacado de sus fondos, el Subdelegado general, de asiento en la Corte; que los presos de otra jurisdicción no eran socorridos por los pueblos de sus domicilios; que no había sobrante en el fondo de Propios y Arbitrios de la ciudad; que el vecindario jamás había conocido repartos de contribuciones

(1) *Novísima Recopilación*. Libro XII, título XXXVIII, Ley 4.^a

(2) *Ministerio de Gracia y Justicia*. Real orden de 17 de Junio de 1845.

para mantenimiento de presos y la municipalidad no los juzgaba oportunos; que las limosnas, recogidas de tarde en tarde y trabajosamente, porque los mismos presos se negaban á salir á pedir con la caja que mandó hacer el Ayuntamiento, se invirtieron en socorros eventuales á mujeres ramera que en diferentes ocasiones había sido preciso remitir de justicia en justicia á las de su domicilio, en composturas de ventanas y prisiones y en cuerdas para los conducidos á la Coruña ú otras partes, en desinfecciones y también en socorros á los mismos quejosos; que había aumentado el número de presos con ocasión de delitos recientes; y que, en fin, le era imprescindible distribuir lo que se le daba «con las economías que forzosamente requiere la advertencia de que concluída la data no tiene el Ayuntamiento de qué seguir suministrando.»

El Subdelegado principal reconoció excesivo el socorro de doce cuartos diarios, y de acuerdo con la Junta de Caridad dispuso que, en equivalencia, se suministrase un rancho, que los presos se negaron á comer. «Cuentan los viciosos con el importe del real y medio para vino y otros excesos á que en cuanto pueden se entregan en las mismas cárceles, y los demás para mantenerse y á sus familias, porque en este país gentes de esta clase tienen sobrado con los doce cuartos para sí, su mujer é hijos, al paso que difícilmente pueden ganar igual jornal en trabajos honestos.» «Solamente están contentos y se mantienen presos los que lo fueron por motivos leves, á que se proponen las más de las veces por asegurar los doce cuartos que se señalan y cobra cada uno.» «Reduciéndose á ocho cuartos diarios el socorro metálico, recibirán considerable alivio los pueblos que sufren esta carga.»

Las cárceles y el servicio vecinal de encarcelamiento.—«Los pueblos se quejan de la pesada carga de carcelería; en muchos no existen cárceles y los vecinos guardan en su casa los presos por carga concejil, de lo cual resultan inconvenientes para la moral y la seguridad pública, que no se ocultan á la alta pe-

netración de V. E.; en otros son, ó inseguras, ó de una construcción tal que la humanidad se resiente y se conmueve de la sensible precisión de tener dentro encerrado al hombre que sufre y padece más con la prisión que con la pena, á que por debilidad ó extravío se hace acreedor» (1). «En las más de las cabezas de los partidos judiciales sucede lo que en Vigo, ó no hay cárceles y se destina una casa para custodia de los presos, y otras veces alternan éstos de casa en casa de los vecinos, constituyéndolos en Alcaldes como gabela ó carga concejil, ó son tan malas las que hay, que es indispensable reformarlas haciéndolas seguras, y en lo posible no afflictivas á los pobres arrestados. Son frecuentes los casos de excarcelación sin muchísima violencia y con la mayor facilidad, huyendo por este medio del castigo delincuentes de consideración» (2).

La cárcel de Vigo.—En el Hospital de Caridad, no sé en qué tiempo, ni el motivo, instalaron en su parte inferior y subterránea la cárcel, y en el piso principal las tropas de la guarnición. D. Juan de Robres hacía primero los pobres y después el hospital, pero en Vigo estimaron mejor que el hospital hiciera los enfermos. Hay en la farmacopea un emplasto confortativo de Vigo: éste, con igual nombre, fué un emplasto insalubre.

Dividíase la cárcel en cuatro estancias, de S. á N.: el Calabozo, ó cárcel de hombres; el cuerpo de guardia; el calabozo de mujeres, y el *Presentado* (3), con habitación para el Alcalde. Tales piezas correspondían exteriormente á un callejón, «donde apenas tiene entrada la luz,» con una reja al calabozo

(1) Oficio del Subdelegado principal de Pontevedra al Secretario de Estado, fecha 26 de Noviembre de 1834.

(2) Idem. id., 20 de Agosto de 1834.

(3) Indudablemente, en el lenguaje curial existe una jerga. Si esta palabra se ha aplicado por extensión, es ingeniosa. «PRESENTADO (del latín *presentatus*), adj. Aplicase en algunas Ordenes religiosas al teólogo que ha seguido su carrera, y, acabadas sus lecturas, está esperando el grado de maestro.» (Diccionario de la Academia, 1834.)

de los hombres, una rejilla al de las mujeres, otra, el primero, rasante al piso de la calle por la parte del S., y el *Presentado* otra hacia el N. La capacidad cúbica del calabozo de presos era aproximadamente de 92 metros; la del de las presas, de 66; y la del *Presentado*, de 20. A cada hombre le correspondían menos de cuatro y medio metros cúbicos de aire; á las mujeres algo más. Aire se dice, porque también se llama agua la del cenagal, hasta que la higiene rectifique el Diccionario. «Las aguas de la cocina del cuartel humedecen la cárcel, mientras por los agujeros de las tablas del techo suben emanaciones pestíferas, que no sé cómo sufre la tropa.» Estas, que parecen forzadas servidumbres, son relaciones de fragadero y albañal.

El Juez vió «que la salud, la moralidad, la seguridad y la decencia peligraban;» temió que de aquel foco de infección «saliese un mortífero tifus ó el devastador cólera;» creyó comprometida la salud del vecindario; ofició á la Junta local de Sanidad para que lo hiciese á la Superior; acudió á la Real Sala del Crimen denunciándole este delito de la justicia; recibió la llamada por respuesta, y gastó algunos fondos carcelarios en cloruro.

«En medio de tan graves inconvenientes, cada Autoridad manda á la cárcel los presos de su dependencia, existiendo en el día cinco dependientes de la Justicia de Teanes, que cuentan diez ó más años de prisión, y que varias veces *me han pedido se dispusiera aunque fuese de sus vidas*, sin haber podido proporcionarles el consuelo de que *supiesen el estado de su causa*, pues ni siquiera me contestó la Justicia de Teanes al oficio ú oficios que sobre el particular le dirigi; hay otros cinco del fuero de Marina, también arrestados años hace, *que son más de los que parece les impusieron de presidio*; algunos que lo están por la jurisdicción de Rentas, y otros cumpliendo condenas, además de los que dependen de este Juzgado que son los menos; llegando el número de hombres en el fétido ambiente del calabozo á 21, y al de nueve el de las mujeres, encerradas en

el estrecho recinto que ocupan, donde, descontando el espacio de la tarima, apenas les queda para cuatro pasos.»

Para completar el abandono, la cárcel no tenía carcelero, remediándose con los ministros del Juzgado, que alternaban deplorablemente en el oficio.

Y ante el silencio de la Sala del Crimen, cuyos graves señores no se fijarían, probablemente, en otro fuero que el que les concede la ceremonia curialesca, mucho más rígida que la cortesana, ni en otros horizontes que los que se divisan desde estrados y sobre el texto legal; y ante la espectación de S. E. el Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino, político más ó menos eminente para descender á miserables quisicosas; ante la ignorancia administrativa y el revoltijo burocrático, las quejas del Juez y del Subdelegado quedaban en lamentaciones; la Justicia de Teanes, que en este ejemplo representa á las de la Nación, la del fuero de Marina y la jurisdicción de Rentas seguirían enviando hombres á la cárcel, sin el cuidado del industrial que prensa sardinas en la cuba, pero que evita la corrupción del género; y los presos, renacuajos de la charca, vivían solazándose ó desesperándose en el lodo.

La cárcel estaba corrompida en todos sus ángulos. Que el Juez lo cuente para que no se presuma que la retórica exagera. A la Junta de Sanidad, le dice: «Para mí es maravilloso en física y en higiene, que no se haya desarrollado ya en la cárcel de Vigo un tifus terrible, visto el aire mefítico que en ella se respira y subiendo al cuartel las insalubres emanaciones de los presos. La corta fuerza de guardia y la escasez de prisiones, tampoco permiten sacar á airear á los presos en los días que el excesivo calor les embarga la respiración.» Al Subdelegado le descubre, que los presos se relacionan «con cuantos se acercan á las rejas y entre ellos mismos aun en los casos en que con arreglo á derecho es indispensable la comunicación durante la formación del sumario en causas graves;» «que han sucedido fugas de presos antes y después de

haber estado yo en la judicatura; se han trabado amistades perniciosas entre presos de ambos sexos y con los carceleros interinos, siguiéndose la perdición de algunos de éstos, y los vicios han llegado, á pesar de toda mi vigilancia, hasta el grado de haber salido una noche de Diciembre último, en unión con el Ministro carcelero, presos que asistieron al asalto y robo de la casa del Abad, cura párroco de San Pedro de Domayo, según resulta de las causas que estamos formando los Jueces de Cangas y de Vigo.»

Los anónimos dirigidos al Juez de Fomento y Justicia mayor de Pontevedra (según nombran al Subdelegado), contienen parecidas revelaciones. «Reconoció V. S. la citada pieza, mas no le dijeron lo que en ella pasaba, el escándalo que hay en los calabozos y rejas de ella, que están abiertas hasta las diez y más horas de la noche, cometiendo en ellas el superior escándalo que puede observarse, con manoseos atroces, si es por dentro del aposento de las mujeres, hasta llegar á romper agujeros en los tablados, tanto del costado de la guardia como el que dice al Presentado, que si V. S. los hubiese observado vería la altura que tienen y para los fines que pueden ser, como se ha experimentado; y que después de apagada la luz (extremece el decirlo) en el calabozo de las mujeres están metidos de día y de noche cualquier hombre que esté en el Presentado ó de fuera, que todo lo permiten varios alguaciles de los que hacen la semana en aquélla, que después de bien bebidos participan de *cualesquier* cosa.»

Esto, con falta de sintáxis, sobra de naturalismo y efectos nauseabundos, es la verdad sin recato y una bochornosa acusación histórica. Una presa parió dos veces en la cárcel; á otra, embarazada de siete meses, la hizo abortar el alguacil con una barra, «realizando las mayores atrocidades con la expresada mujer, para ver el infame logro.» ¿Cabe mayor desorden?

Así eran muchas cárceles: así se administraba justicia.

El Expediente.—Es un procedimiento administrativo dilato-

rio, no por culpa de extractos, decretos y notas, sino por incuria en los que lo tramitan ó por imposición de las circunstancias. El expediente puede quedar tan estacionario como una roca, á no removerla un terremoto, ó caminar tan lentamente como una carreta, ó ser movido con la rapidez que pueden darle el vapor de una orden del Ministro y la electricidad de una influencia poderosa. Las culpas del expediente no son del expediente, sino del motor administrativo.

El expediente promovido por el Subdelegado de Pontevedra para construir en Vigo una nueva cárcel, permaneció atascado 26 años, en cuyo período se sucedieron 79 Ministros de la Gobernación.

Propuso el Subdelegado para arbitrar recursos, á fin de conseguir la construcción de la citada cárcel y además una en cada partido judicial de Galicia, por ser todas de pésimas condiciones, establecer el impuesto de la *blanquilla*, consistente en la rebaja de la dieciseisava parte en medida de cuartillo de vino, por el tiempo necesario para realizar las obras. «Este arbitrio—decía—como que grava insensible é insignificamente sobre el consumidor, en nada perjudica los intereses del propietario y traficante, y al mismo tiempo es medida legislativa, eficaz y prudente para disminuir el vicio harto arraigado de la embriaguez, común á ambos sexos, que no puede atribuirse sino á la baratura de este artículo.»

Urgía la resolución, pero en Madrid tomaron las cosas con más calma, que es de políticos prudentes no aligerar el paso, y hasta 1860 no se formaron los planos de la nueva cárcel, que fueron aprobados en Real orden de 8 de Abril de 1861. Nuevo atasco para empezar las obras, cuya subasta se aprobó en 1868. Atasco tras atasco para realizarlas, pues en 12 de Junio de 1878 fueron entregadas sin terminar al Ayuntamiento; y pudo darse el caso de convertir la cárcel en Palacio de Justicia, como se pretendió en 1870, de haberse trasladado á Vigo la Audiencia territorial de la Coruña. En la actualidad, la cár-

cel está terminada irregularmente, unos radios cortos y otros largos, según el sistema celular.

La clausura de la antigua cárcel, como la de León, fué decretada por la tan anunciada epidemia de fiebres tifoideas que se desarrolló en 1868. Murieron dos presos, y estuvieron al borde del sepulcro muchos más, especialmente los individuos de las familias de los finados, que les asistieron durante su enfermedad en la cárcel. «Ni podía suceder otra cosa—dice en su comunicación el Juez de primera instancia—porque su *bodega-prisiones* bajo tierra, sin ventilación, sin sol y sin luz, tocando á sucios depósitos y hacinados los presos tanto allí como en los calabozos ó cuartos altos, donde tampoco entran los rayos del sol, hicieron desarrollar dicha enfermedad de un modo serio, que pudo ser alarmantísimo sino se hubieran tomado disposiciones intantáneamente,» sobre todo la de desalojar la cárcel, trasladando los presos á la de Tuy.

Se nos olvidaba un dato interesante.

La antigua cárcel de Vigo, era «Cárcel Real *provisional*.»

cel está terminada irregularmente, unos radios cortos y otros largos, según el sistema celular.

La clase de la antigua cárcel, como la de León, fué decretada por la tan anunciada epidemia de fiebres tífoides que se desarrolló en 1808. Murieron dos presos, y estuvieron en peligro del espíritu muchas más, especialmente los individuos de las familias de los fundadores. En la prisión se dice en

V

terminada en la cárcel. En la prisión se dice en un comunicado el juez de primera instancia—porque en de-

LA CÁRCEL DE SEVILLA

(1585-1888)

los rayos del sol, hicieron desarrollar dicha enfermedad de un modo lento que pudo ser alarmadamente sino se hubiera to- mado disposiciones intencionalmente, sobre todo la de des- tinar la cárcel, trasladando los presos á la de T. En la prisión se dice en un comunicado el juez de primera instancia—porque en de-

Llegar á Sevilla, ser aficionado á cuestiones penitenciarias, conocer la interesante Relación del Licenciado Chaves, cuya tercera parte se atribuye fundadamente al Príncipe de los ingenios, como también el famoso entremés, y recordar las aventuras y desventuras del pícaro *Guzmán de Alfarache*, mueve á ir en busca de aquella famosa leonera de «germanes, envaletonados, bravos, rufos, jayanes de popa», tomajones y gente «de la hoja y de la carda»; «corónica—como se dice del Paisano—de los jayanes, murcios, madrugones, cerdas, calabazas, águilas, aguiluchos, levas, chanzas, descuernos, clareos, guzpátaros, traineles»; academia tan aventajada en la formación del lenguaje de los hampones, que «no hay cosa criada en este mundo que no le tengan puesto otro nombre del que tiene» y «no pudiera hombre ninguno por hábil que fuera juntar palabras tan acomodadas á la vida y entendimiento desta gente»; Casa de Contratación de todo vicio, abuso, torpe consentimiento, inmoral mercancia y género adulterado, que hacía poderoso al Alcaide, ricos al lugar-teniente y bodegoneros

y acomodados á los porquerones, verdugo, porteros, bastoneros, prestamistas, vendedores de *baratillo*, propietarios del *palo largo con dos tablas*, presos viejos, consejeros, pregoneros, *procuradores de por vida*, patenteros y valientes; mancebía, en cuyas galeras y aposentos dormían ciento y más mujeres cada noche; asilo, en cada una de cuyas rejas altas y bajas pedían limosna siete ú ocho presos; corral de Monipodio, baratería de Maniferro, escuela de Rinconete y Cortadillo, poterna del abuso y la crueldad y puerta falsa de la ley. «Lo que me espanta — escribe Agustín Rojas en *El viaje entretenido*— es la cárcel de Sevilla, con tanta infinidad de presos por tan extraños delitos, las limosnas que en ella se dan, las cofradías tan ricas que tiene, la vela de toda la noche que en ella se hace, y el vino y bacallao tan bueno que en ella se vende.» Con ser cárcel descuidada, atormentadora, revuelta, el mismo desorden, la tolerancia, la ilegalidad, el privilegio la crearon simpatías y adeptos tan decididos como *D. Gómez de Terán* que se defendió «haciéndose fuerte entre las dos rejas de la dicha cárcel, diciendo no quería salir della»; como el preso *Medina*, que fué portero de la puerta de la calle «sin huirse, con salir»; como el *barbero*, que después de obtenida la libertad siguió voluntariamente más de seis años preso; como los galeotes á quienes dejaron libres los alguaciles y se restituyeron á la prisión «pareciéndoles la vida della muy acomodada y á su gusto mientras no los entregaban á las galeras.» Con ser sentina, pudriero, cloaca y pestilencia de la inmoralidad y del delito, mereció ser conservada como monumento de imperecedero renombre, que si hizo lo más malo de su tiempo, hizo también lo mejor de su tiempo y de los venideros. «En la cárcel de Sevilla se engendró en el otoño de 1597 la obra más discreta, más hermosa, más grande del ingenio humano. Efectivamente, para la buena crítica será aquel encierro famosísimo única y verdadera cuna de *El Ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha*.»

Por estar en lo mejor de Sevilla «junto á las Audiencias

superiores é inferiores», al final de la frecuentada calle de las Sierpes é inmediata á la plaza de San Francisco, que luce la primorosa fachada del Ayuntamiento, fué condenada á desaparecer, y el *Hotel Imperial* ocupa el emplazamiento que aun se llama «entre cárceles.»

Ya no existe, pero se la puede reconstruir en la idea con datos fidelígnos, presentándola como tipo de prisiones españolas en el siglo xvi y posteriormente.

Arquitectura.—No era de exterior hipócrita, como otros edificios que disimulan su vergüenza con el buen ver de la fachada. Sus rejas tenían constantemente andrajos vivos de la prisión, su puerta, pasadizo de presos, visitantes, billetes, recaudos, intrigas, confabulaciones, alcaldes, escribanos, procuradores y porquerones, era entrada para la justicia y para el delito y salida para el favor y para el verdugo, y era también vertedero, pues por ella salían los castigados y condenados á pasear su vergüenza, su agonía ó su desfachatez y cinismo sobre el burro, los galeotes á empuñar el remo, y cada dos meses las inmundicias de la servidumbre de la cárcel «que no la pueden agotar con cien bestias en otro tanto tiempo». Tenía aspecto, vida, tufo y hasta alfombra de cárcel, que á su alrededor «nunca deja de haber mucha inmundicia y estiércol de caballos.»

Dividíase en tres dependencias: cárcel de mujeres, cárcel de hombres y aposentos del Alcaide.

A la izquierda de la entrada ó apeadero de la cárcel, estaba el departamento de mujeres, compuesto de un patio, con agua de pie, cuadra ó galera situada debajo del aposento del Alcaide, capilla para decir misa y enfermería, «que parece que está debajo del ala de un ave.» Todas las rejas daban á la calle, excepto una que permitía que las presas comunicasen con los presos que paseaban por el zaguán, aunque no podían ver á los del patio y calabozos, porque de la reja baja donde esta-

ban éstos á las de las presas había treinta pasos y el zaguán hacía codo, comunicándolos.

«Los aposentos del Alcaide están en la subida de la escalera antes de llegar á la *puerta de cobre*; tienen rejas y ventanas á la calle y una azotea ó patio alto.» No se comunicaban con los departamentos de presos, y allí se tenía en reclusión gente principal.

Las tres famosas puertas ó rastrillos, como hoy se dice, dan idea de la distribución de la cárcel.

La *puerta de oro* era el primer rastrillo. Recibía hombres y mujeres, y allí se hacía la distribución de los presos á los departamentos á que habían de ser destinados. En el zaguán comprendido entre esta puerta y la pared correspondiente á los calabozos del patio, paseaban los presos más seguros.

La *puerta de cobre*, situada en la subida de la escalera, era, en mi concepto, un rastrillo de seguridad, intermedio y dependiente para la entrada ó la salida de las otras puertas.

La *puerta de plata* era el verdadero rastrillo de la prisión. Tenía una aldabilla, y cuando venía preso nuevo llamaba al portero con cierta señal y acudían todos los porteros de los aposentos, «y el que lo ha de llevar lo lleva con tanta alegría como ánima en poder de diablos.» En ella «se manda hechar y quitar grillos, encerrar ó desencerrar presos en la *cámara del hierro y galera vieja y nueva*, que son los aposentos más fuertes.»

Se componía la prisión de un patio cuadrado de «treinta pasos de ancho y treinta de largo;» piso bajo con 14 calabozos en comunicación con el patio, «que se hicieron para toda la comunidad,» donde se podían repartir 400 hombres y vivían no más que 28 personas, habiendo calabozo ocupado por un solo morador que pagaba de alquiler al Alcaide 14 ó 15 reales al mes; entresuelo, con corredor y baranda, y piso alto. Dividíanse, pues, los aposentos en patio, entresuelo, galera vieja, galera nueva, cámara del hierro y aposentos criminales para los de delito nefando. Cabe suponer que la cárcel se componía de dos edificios unidos, y que tenía la entrada, no por el centro

de la fachada, sino por el extremo de la derecha. El primer edificio, probablemente más alto que el segundo para dominar los tejados de la cárcel desde la azotea, comprendía la cárcel de mujeres y la Alcaidía; y el segundo, de construcción simétrica, como lo indica la forma cuadrangular del patio, era cárcel de hombres. La entrada la tenía por el entresuelo, y el recodo que se dice formaba el zaguán incomunicando la reja de uno de los calabozos, correspondía al hueco de la escalera.

Las galeras, cuadras ó dormitorios, no diferían indudablemente, de las de cualquier cárcel ó presidio de hacinamiento. Descontando los calabozos del patio de que se ha hecho referencia, los demás, incluso la enfermería, situada en piso alto, contenían estrechamente la población de la cárcel, que de ordinario pasaba de 1.800 presos, «sin contar los que hay en las de Audiencia, Hermandad y Arzobispal y Contratación.» El comercio que el Alcaide hacía con el arriendo de los calabozos del patio, exageraba la estrechez, enrarecía la atmósfera y oprimía y envenenaba la vida. «Y esta es la causa que en cada aposento de los altos que he dicho, haya 300 ó 400 personas, de que resultan tantos enfermos, por el poco sitio y peor olor de los aposentos.» No me atrevo á aventurar si todos los dormitorios tenían rejas á la calle, aunque supongo que sí, y que cuanto más alto el piso, eran más estrechas é interiormente más inaccesibles.

La mayor parte de los presos, aun los *pobretes*, tenían cama, y por cinco ó seis reales al mes se alquilaba un *rancho*, que consistía en «lo que ocupa una cama rodeada de una frazada ó guadamacil por delante.»

Régimen.—Personal: el Alcaide y el sota-alcaide ó lugarteniente. Los porteros, bastoneros y otros auxiliares eran presos, como después lo han sido, y como son penados los cabos de vara, hoy celadores. «Es cosa de admiración que esté *esta cárcel guardada de hombres que todos son presos*, por delitos los más y otros por deudas; porque unos son *porteros* que tienen las lla-

ves, y otros son *bastoneros*, que casi son como lugartenientes del sota-alcaide.» El Alcaide, el sota, los bastoneros y porteros formaban la cadena, y como no había reglamento, sino desperdigadas prevenciones, ni vigilancia asidua é inteligente, establecieron un régimen abusivo en la complacencia y en el rigor. Delegaban la autoridad hasta hacer autoritarios á los presos de delito grave. «Mandan la cárcel éstos, y los que sirven de soplar y dar aviso al Alcaide de cuando algunos se conciertan para irse y escalar la casa.» Eran necesariamente cuadrilleros, alguaciles, expoliadores, medianeros y déspotas de la prisión. El Alcaide lo arrendaba todo; por la puerta de oro dos ducados al día, y otro tanto por la de plata, más ó menos según los tiempos; por cada taberna, 14 ó 15 reales diarios, y además el vino de su cuenta, y el agua de la del bodegonero; por cada tienda de verdura, fruta, papel y tinta, aceite y vinagre, algo menos; por cada tabla de juego, el barato; por cada rancho ó calabozo, lo ya dicho; y además de sus derechos de arancel, por cada mujer y otros permisos de salida ó entrada, la tarifa, cuando no el convenio. Los auxiliares habían de recibir lo necesario para la cuenta del Alcaide y para el propio beneficio.

Así la disciplina era severa siempre, si la dádiva no la ablandaba. Al ingresar por la puerta de plata, «para que sepa toda la cárcel por qué vino preso, si es por herida ó pendencia, deuda ó causa liviana, le dan dos golpes como reloj; por resistencia, tres; por ladrón, cuatro (y entrando, es despojado hasta de la camisa); por muerte, cinco; por el pecado, seis; y por galeote, siete.» Poníanle grillos ó lo trataban con dureza, según la categoría. Cobrábanle tres reales y medio de aceite y medio real de limpieza, que antes se cobraba por todo no más que ocho maravedís, pero iban á la parte el portero del aposento y los germanes, y tocaban á poco. No los dejaban salir ni al corredor, ni al patio, y los germanes, aparentando condolerse, «suplicaban al portero de la puerta de plata que lo saquen, y lo sacan y tráenlo á conocer,» soltando dos reales. «Puedo

decir, que se sustentan desto 500 y más hombres, sin tener quien los haga bien ni conozcan; y así cuando salen en libertad ó para galeras, llevan de la cárcel mucho dinero.» También los presos viejos traficaban con el verdugo, recomendándole á los que había de atormentar. «Se hace tan públicamente como si fueran derechos de arancel.»

Autoridades sin prestigio y en tan íntima relación con los presos, y el régimen de expolios y de abusos, hacen suponer el desorden que reinaba en la cárcel. Las puertas no eran rastillos, sino aduana: «todo el día y noche, como hormiguero y procesión, entran y salen hombres y mujeres con comida y camas, y hablan con los presos sin preguntarles á qué entran, ni detenerlas: de donde considerará el que tuviere buen entendimiento que Dios guarda la cárcel, y que cualquiera que se atreviese á salir por la puerta, no le detendrían, si no fuese muy conocido, porque hay presos que dende que entran, en ocho días y doce no le ven la cara los porteros; y así con industria de esconderse y no parecer, y saliendo vestidos como novios, se han ido muchos.» Ocurrieron fugas con violencia y muerte, rompiendo los presos las rejas de los aposentos, que eran de madera; dos condenados á muerte huyeron perforando el tejado; otros escaparon por la alcantarilla, asfixiándose muchos y siendo capturados los restantes; y otros, en fin, engañaron al Alcaide tan ingeniosamente y con parecida extratragema á la usada por los penados de cierto presidio, de que se da cuenta en el artículo *El teatro*. En uno de los calabozos del patio habían practicado un escalo ó *guzpátaro*, terminándolo la víspera de San Juan. En conmemoración de día tan señalado y divertido, propusieron, y aceptó el Alcaide, dando licencia para desherrojar y sacar de los aposentos fuertes á los presos graves, un juego de cañas. «Sucedió, pues, que fueron seis cuadrillas de á ocho jugadores (ó burladores); y de dos en dos corrieron por el patio, y entraban en el calabozo donde estaba hecho el *guzpátaro*; y como entraban, iban saliendo á la calle.» La tardanza impacientó al Alcaide, que presenciaba la

fiesta en las barandas de los corredores: bajó, y vió el engaño y el portillo por donde se habían fugado más de cuarenta presos.

De noche la vigilancia era más escrupulosa. Primero se daba suelta á los presos que se consentía que durmieran en la ciudad. «Es muy desdichado el preso que por deuda ó delito no muy pesado duerme en la prisión, con provecho del Alcaide.» La tolerancia se convirtió en costumbre, sin motivar queja ni denuncia, porque «todos le han menester y hay pocos que no pequen; porque me suelten á mí, permito que suelten á mi contrario.» Después entraban las mujeres y el género ilícito para pasar alegremente la noche. Luego, á las diez, se cerraban las puertas, y el Alcaide ponía tres *velas* en lo alto y bajo. «Como si fuese fortaleza,» ¡Vela, vela, hola! dicen y repiten. «El que se duerme lleva culebra, que es lo mesmo que rebenque ó pretina.» Los presos acondicionaban sus habitaciones para dormir, jugar ó hacer lo que quisieran. «En todos los aposentos altos y bajos, puertas y corredores, hay lumbres encendidas de noche hasta el día sin que el Alcaide gaste blanca.» Este con sus *bastoneros* giraba tres visitas, una á *prima modorra* y otra á la del *alba*, con objeto, seguramente, de impedir algún intento de fuga, de evitar alguna sangrienta colisión ó desorden, de imponer silencio para conservar el secreto de la cárcel, haciendo á la vez la vista gorda y recomendando discreción, para evitar el compromiso y poder decir á los Alcaldes el «sin novedad» de rúbrica, que tanto satisface y casi nunca convence. «Dios guarda la cárcel;» los devotos del vicio, del desorden y del crimen lo son también del cielo, «porque en cada aposento hay una imagen de papel con colores de azafrán y lámpara encendida;» y si en el régimen se echa de menos la autoridad de los Alcaldes, la moralidad de los funcionarios, la disciplina de los reclusos y la corrección de los delinquentes, en cambio había de sobra cofradías, predicadores, misas, letanías y rosarios.

Régimen religioso.—«A una parte del patio y en lo alto está una capilla de mucha devoción y ornamento, con capellán que cada día dice misa á los presos:» en cada aposento se daba culto á una imagen: algunos presos mandaban blanquear la pared de su dormitorio y pintar encima un Crucificado, una Dolorosa ú otra estampa de su devoción. Muchas de estas pinturas se hallarían al derribar la cárcel.

La influencia religiosa en la disciplina carcelaria de nuestro país, es evidente sin género alguno de duda. Me limitaré á citar el hecho de que las imágenes y símbolos religiosos predominan en el tatuaje de los delincuentes españoles.

Se decía diariamente misa y además en los domingos y fiestas sermones de predicadores graves, «y que confiesan los presos con gran cuidado.» Faltar á la disciplina carcelaria, importaba poco; pero faltar al precepto, no se consentía y se precavía con rigor y escrúpulo. Los días de fiesta el capellán mayor sacaba á los presos de sus aposentos, y cerraba las puertas para que ninguno se pudiera volver y quedarse sin misa. Ofan la misa mayor, oraciones y toda la doctrina cristiana.

Que esté ó no vivo en el delincuente el sentimiento religioso, ó mejor dicho, la superstición (1), es hecho indiferente

(1) La superstición religiosa en los criminales, está manifestada en este pasaje de *Rinconete y Cortadillo*:

—«Cosa nueva es para mí que haya ladrones en el mundo para servir á Dios y á la buena gente.»

A lo cual respondió el mozo:

—«Señor, yo no me meto en teologías; lo que sé es que cada uno en su oficio puede alabar á Dios, y más con la orden que tiene dada Monipodio á todos sus ahijados.»

—«Sin duda, dijo Rincón, debe ser buena y santa, pues hace que los ladrones sirvan á Dios.»

—«Es tan santa y buena, replicó el mozo, que no sé yo si se podrá mejorar en nuestro arte. Él tiene ordenado que de lo que hurtáremos demos alguna cosa ó limosna para el aceite de la lámpara de una imagen muy devota que está en esta ciudad, y en verdad que hemos visto grandes cosas por

para estimar lo que ocurría en esta cárcel. La antropología criminal ha demostrado que hay criminales creyentes y descreídos, como dice Chaves los había en la cárcel de Sevilla, que á no ser por imposición no hubieran concurrido á las prácticas religiosas. En mi concepto, no había disciplina, porque estuvo en absoluto descuidada y hubo culto externo, aclimatado por el celo de los capellanes, predicadores y cofradías que asiduamente se consagraban al cumplimiento de su misión piadosa. La religión no podía obtener resultados correccionales, pero los procuraba aplicando con fe su panacea. En el presidio de Valladolid prepararon, durante tres días, con ejercicios devotos, los padres jesuitas á la población penal para la comunión, que fué administrada después de una misa solemne con asistencia de Autoridades y personas distinguidas de la localidad el día 27 de Mayo de 1881; y aquella misma tarde, cuando aún no se habían disipado los ecos de la música, el murmullo de las preces y los perfumes del incienso, varios reclusos asesinaron villanamente á su compañero Antonio Sánchez Bautista.

En la cárcel donde se llamaba *pobretes* á los presos que no practicaban valentía ó braveza, y *hombre honrado* al salteador y matador; donde era frecuente la riña y el derramamiento de sangre; donde obtenía consagración el vicio y el delito, realizando la persona; donde al que negaba la verdad en el tormento «le reciben con sábanas rociadas con vino, y con vihuelas y con panderetes», y al que confesaba lo llamaban *músico* y no lo admitían en el rancho; donde, en fin, se vivía del despojo y de la violencia, la religión, en vez de una traba moral, era una costumbre, un requisito, una fórmula fácilmente acepta-

esta buena obra; porque los días pasados dieron tres ansias á un cuatero que había murciado dos róznos, y con estar flaco y cuartanario, así los sufrió sin cantar, como si fueran nada; y esto atribuímos los del arte á su buena devoción, porque sus fuerzas no eran bastantes á sufrir el primer desconcierto del verdugo...» «Tenemos más: que rezamos nuestro rosario repartido en toda la semana, y alguno de nosotros no hurtamos el día del viernes ni tenemos conversación con mujer que se llame María el día del sábado.»

da por los pecadores; pues á nada les comprometía ni en nada atenuaba su desarreglo, aprovechándose en cambio de las ventajas de la limosna y de la protección que les dispensaba la cofradía ó sociedad de patronato compuesta de gentes ilustres de Sevilla, de tanta calidad que se entraba por vacante y oposición.

Los mismos barateros que imponían su voluntad en la cárcel y que vivían de la dictadura, eran auxiliares eficaces para imponer la religión con la *manisedumbre* de su violencia. Cada uno tenía á su cargo un altar de los que había en los aposentos, encendía al anochecer dos velas de cera en dos candeleros de barro y servía de sacristán; «de manera que le respetan todos mucho, pues con un rebenque en la mano hace que se hinquen todos de rodillas, y dejen los juegos y la comunicación de mujeres, que nunca falta.» Una de las dos cofradías que tenían los presos de disciplina «que la sirven los dichos presos, como si estuviesen en libertad y fueran más virtuosos de lo que son,» salía en procesión en Jueves y Viernes Santo por la cárcel, y además todas las noches, llevando escolta de perdona vidas. «Piden todas las noches con su imagen por la cárcel, y llegan mucha limosna: acompañan á esta demanda los más valientes y los más temidos; y aunque parece que no tienen alma, en esto muestran ser muy devotos.» La otra cofradía de los presos, la del Santísimo Sacramento, lo acompañaba cuando había que dar la comunión á algún enfermo, herido ó condenado á muerte. Iban rezando letanías hasta donde estaban los condenados, y para este acto los valientes alquilaban lutos, y era de ver cómo glosaban los *ora pro nobis*, con frases tan animosas como desenfadadas, preparando al reo para que fuera sereno y despreocupado á la horca, sin que les importase la entrada del pecador en la otra vida.

En los aposentos rezaban todas las noches, primero la salve y un responso; luego un Ave-maría y un Padre nuestro, por los que hacían bien á los pobres de la cárcel; otro tanto por su libertad; otro tanto por los que estaban en peca-

do mortal, «que Dios los traiga á la verdadera penitencia»; y otro tanto por las ánimas. Y terminaban á una voz: «Señor mío Jesucrito, pues que derramaste vuestra preciosa sangre por mí, haced misericordia de mí que soy gran pecador.»

Y á todo esto el sacristán con el rebenque en la mano, las rameras esperando á oficiar de sacerdotisas de Venus, los dados y las cartas en espera de trampas y de insultos, y Caco, el dios de los ladrones, con otras divinidades carcelarias, riéndose en cada delincuente de la hipócrita y forzada devoción y de la escandalosa caricatura.

La cárcel actual.

Está en un exconvento: se llama el Pópulo, y los sevillanos, para aludir á los carcamales, dicen: «Más viejo que el Pópulo.»

La antigua cárcel llegó á ser un mal vecino instalado en lo mejor y entre lo más distinguido de Sevilla. La desalojaron unos particulares, cediendo en usufructo el convento de su propiedad con la precisa condición de que se destinara á cárcel, abandonando la antigua y saneando de este modo el centro urbano.

Ocupa, con su extenso jardín, un área de 8.690 metros cuadrados, libre de toda servidumbre, y rodeada de calles espaciosas. Dista próximamente, unos 120 metros de la orilla izquierda del Guadalquivir.

En la Guía de Zarzuela se habla de esta cárcel con encomio, y se dice que como cárcel de hacinamiento es la mejor de España.

No lo negaré. Es relativamente espaciosa, relativamente limpia, relativamente bien ventilada, y relativamente regular; lo que quiere decir que es una cárcel tan mala como las otras, pero con mejores solados y camastros, que son de asfalto y algunos sobre bovedillas; con las letrinas mejor acondicionadas,

que son unas jaulas de hierro revestidas de ladrillo, excepto en la parte superior, y salientes del muro, como los balcones; con ciertas separaciones bien entendidas, aunque acomodándose á lo que el edificio permite; con un jardín espacioso y bien cultivado, y sobre todo con una enfermería, tan bien acondicionada, tan limpia, tan salubre, que mejor no la tiene ninguna cárcel ni presidio, ni siquiera las cárceles celulares de nuestro país. Poco á poco han ido mejorando la cárcel y aseándola, hasta dotarla de depósito de cadáveres, reforma que impuso el miedo á la epidemia colérica, pues hasta 1885 se habilitaba para depósito cualquier calabozo dando carne á las ratas, apestando los pasillos, y, sin previa fumigación, sustituyendo el cadáver con un preso incomunicado. Actualmente no hay que pedir nada á la cárcel como prisión de hacinamiento, pero como el hacinamiento es un vicio que sólo se destruye con el sistema de separación, los sevillanos se procuran con buen acuerdo una nueva cárcel celular.

La existente, como heredera de la antigua, aunque modificada en sus costumbres, ofrece caracteres que corresponden á algunos de los señalados en la relación del Licenciado Chavès.

Ya no hay aquel entrar y salir de hombres y mujeres, sin que cuidaran de evitarlo los porteros; pero existe la costumbre de dar todos los días á las once de la mañana media ó una hora de comunicación á veinte mujeres que vayan á visitar á los presos. Acuden más y todas provistas de recomendaciones, y se ha dado el caso de que al sonar la hora no fuese suficiente la guardia para contenerlas.

Ya no existe la cofradía de la Visitación de Nuestra Señora, instituída en la cárcel real en 1585 por el oidor D. Andrés Fernández de Córdova, ni la del Santísimo Sacramento, ni la de los presos de disciplina, ni se practican letanías, procesiones y preces, pero queda algo de la religiosa tradición, que impone, más que á los presos, á los Alcaldes y Magistrados también supersticiosos. Es de ritual, que en la Sala de Audiencia

de las cárceles se coloque bajo el dosel de la presidencia el retrato del Soberano, en cuyo nombre se administra justicia, y en el testero de enfrente un crucifijo. Pero en la cárcel de Sevilla está bajo el dosel el crucifijo, y es tradición que quien lo mande quitar muere. Ya van dos Presidentes de Audiencia víctimas de su atrevimiento. Durante la República se resolvió otro Presidente á mandar el Cristo al lugar que le corresponde, y el Alcaide se negó á obedecer, y expuesta la razón, el Magistrado se mostró conforme y no quiso morir.

Ya no hay tiendas de vino y puestos de verdura, pero hubo cantinas explotadas por los presos, y yo ví en el patio muchos que, en canastillos, tenían cigarros de papel y puros, picadura, objetos de escritorio y algunas baraterías, y supe que en verano se dedican á vender gazpacho. El préstamo sobre ropas aún subsiste.

Hay en la cárcel una clase de presos que pertenecen á la delincuencia habitual, llamados *abogados de poyete*, porque conocen prácticamente el Código y saben más artimañas que un Procurador ó Escribano de mala fe. Se dedican á asesorar á los presos preventivos y ejercen de Abogados. Si han recibido el nombre con que se les conoce en la cárcel actual no lo sé, pero estos Abogados existían en la cárcel antigua y Chaves los conoció. «Es cosa de considerar—dice—que aunque uno sea extranjero y no tenga quien le conozca, que en entrando en la cárcel halle Letrado y quien le dé Procurador, y le pida cuenta por qué es su prisión; y luego halla testigos de una coartada, y quien le aconseje que lo niegue todo y que mire que si confiesa que le han de pasar los carrillos.»

En fin, si detenidamente se investigara, se hallaría que la cárcel actual está troquelada en las tradiciones de la antigua, como el presidio lo está en las de la galera. Si esta cárcel se desocupara para trasladar los presos á otro edificio mejor, pero hacinado, sucedería lo propio; y aún es de temer la fuerza de la tradición en la cárcel celular, si no se sabe practicar el sistema.

Los reformadores deben aprender de una tradición de los presos de la cárcel de Sevilla. Estos cuando salen en libertad se olvidarán de lo que más les interese, pero no de la cuchara que han usado, porque si se la dejan tienen la preocupación de que volverán á buscarla obligados por la justicia.

Hágase la cárcel celular; pero si en su menaje queda abandonado ese cucharón que ha revuelto tantas miserias, la cárcel antigua volverá á instalarse más cómodamente, convirtiéndose en provecho suyo, no de la sociedad ni del derecho, las excelencias de la nueva arquitectura.

matanzas, sino los procesos y el escrutinio, — y en las mismas condiciones de los Alcaides, sin contar la mala condición de los edificios.

Antes que las leyes establecieran divisiones en la cárcel para producir la separación del sexo, de la edad y de la condición, las mismas leyes que instituyeron el privilegio y la clasificación á los presos en los castros, fajas y ríos.

VI

LA VIDA EN LA CÁRCEL

«Trena», «trápala» y «trox de los buscones», llámase en Alemania la cárcel; «trapan» la prisión. En cada cárcel se podrían recoger infinidad de denominaciones, y así en la de Pamplona se nombran los diferentes calabozos «Diamante», «Miñón», «la Peña», «el Gallinero», «el Cura» y «el Perdón». En conceptos sintéticos han calificado nuestros escritores á la cárcel de «maldita universidad», «casa de los pecados», «casa de los bellacos», «mesón de la ofensa», «bolsón de la horca», «leonera del mundo»; y á los delincuentes encarcelados, de «murciélagos de la garra, avechuchos de la sombra». Tal es su condición, que sus vicios y desordenes la definen, no el fin jurídico que cumple. Tales son sus costumbres, que hace que no se vea que «la cárcel se hizo para sujetar cóleras y malas condiciones y no para inventar agravios.»

La cárcel formada por una necesidad social se ha desenvuelto en el abandono, y siendo buena en el principio, la hicieron mala sus guardianes y sus huéspedes. La maldad de la cárcel tuvo comienzo en la lentitud, incuria y abusos del régimen procesal,—por lo que se dijo: «No son los doctores los

matasanos, sino los procesos y el escribano»,—y en las atribuciones abusivas de los Alcaldes, sin contar la mala condición de los edificios.

Antes que las leyes establecieran divisiones en la cárcel para procurar la separación del sexo, de la edad y de la condición, las mismas leyes que instituyeron el privilegio y la tarifa clasificaron á los presos en dos categorías: pobres y ricos. El rico que pague lo que desee; el pobre que se las componga ó que se pudra. La única excepción que se hizo con los pobres, fué no cobrarles gastos de carcelaje, ni tomarles «las capas, ni ropas, ni sayos, ni sayas y mantos, y otros vestidos que trujeren» (es decir, no dejarlos desnudos), ni á los condenados en setenas detenerlos por razón de derechos y costas, ni á los condenados en pena corporal, después de ejecutada, volverlos á la cárcel por razón de derechos (1). La prisión subsidiaria, en tal caso, era pellizcar el reducido presupuesto de la cárcel, ó más bien prolongar la extenuación en los hambrientos.

En la cárcel todo se tasó: el carcelaje, la entrepuerta, los grillos, la luz, la cama. El Alcaide, por oficio enajenado de la Corona, ó por arriendo, más interés tuvo en aumentar el rédito al capital, que en cumplir lo importante de su misión. Este es «el servicio que suele hacerse de las Alcaldías por propietarios y tenientes, los cuales han tratado y tratan, generalmente hablando, de beneficiar sus plazas á costa de los pobres encarcelados, comprometiéndose á veces la buena y segura custodia, y resultando daños incalculables del sistema que siguen por su particular interés» (2). Si al principio la tarifa comprendió nada más que el reintegro de ciertos gastos imprescindibles, después se aprobaron tarifas especiosas, hasta consentir, con el descuido ó la tolerancia, que se tarifase el abuso. El arancel desmoralizó la cárcel, y á su influjo deben atribuirse las tradi-

(1) *Novísima Recopilación*, libro XII, tit. XXXVIII, leyes 20, 21 y 22.

(2) Real orden de 9 de Junio de 1838.

ciones de esta índole, que tardarán en desaparecer. De lo que primeramente se preocuparon los gobernantes al fijar su atención en la reforma penitenciaria, fué de suprimir el arancel declarándolo ilegal. «Que queden prohibidos los impuestos conocidos con los nombres de entrepuerta y grillos, así como todos los demás que por abuso se introdujeron y subsisten todavía en algunas prisiones» (1).

No puede ofrecer formas más inhumanas é inmorales la tiranía del Estado. Reconoce como indispensable la necesidad de perseguir el delito, y el derecho de castigar al delincuente; encomienda la función á los Tribunales de justicia, y como éstos para la investigación procesal necesitan la cárcel, vende el encargo de custodiar los presos y autoriza indirectamente al comprador á que los explote. Aunque los Alcaldes de Corte, Ministros del Consejo y Oidores de Chancillería, tenían obligación de visitar las cárceles, debe presumirse, por la misma falta que hoy se nota, que se limitarían á entender en las causas de los presos, fijándose muy poco en asuntos de la prisión. De hecho, el Alcaide era amo y señor, si no de vidas y haciendas de algo equivalente. Los Corregidores, tenían obligación de mandar hacer casa de Concejo y cárcel, si no la hubiere en la ciudad, villa ó lugar donde fueren proveidos; los Alcaldes se entendían en cobrar el pupilaje y la tolerancia á los no insolventes, y en dar de comer al preso pobre si había de qué, no teniendo responsabilidad si moría de inanición. «Y por otro auto acordado en 19 de Junio de 1787, con motivo de haber representado el Corregidor de Alcalá la Real la miseria de los presos pobres por falta de medios para su manutención, se mandó que el sobrante de penas de Cámara, después de pagado el encabezamiento á S. M., se emplease en la manutención y subsistencia de ellos, y á falta de sobrante, se supliese y pagara del de Propios y Arbitrios, y en su defecto, excitase la caridad

(1) Real orden de 6 de Abril de 1844.

de los fieles por medio de una cuestación, y propusiese al Consejo los medios y arbitrios que pudiese haber para la subsistencia de aquellos miserables» (1). Esta nota es el capítulo que contenía el presupuesto de la cárcel, ó sobras, ó un impuesto inseguro, ó dones eventuales de la caridad, ó lo indeterminado.

Como solemos atribuir ciertas miserias á tiempos de oscurantísimo que, comparados con el actual bienestar, siempre nos parecen remotos, pensarán muchos que no vienen á cuento tales referencias, y es preciso advertirles que están tan inmediatas que se podrían justificar con testigos, á no ser inequívocos los documentos oficiales. En una Real orden de 10 de Junio de 1838, se dice: «No habiendo cantidad alguna señalada en presupuesto para socorro de los presos pobres que existen en las cárceles públicas, deberá cubrirse esta obligación, hasta la aprobación de los nuevos presupuestos, con los rendimientos de las penas de Cámara, según se ejecutaba antes, cargando su importe al Ministerio de la Gobernación, por cuenta de los 4.500.000 reales que debe contribuir el Tesoro para imprevistos y socorros extraordinarios á los pueblos.» Otros textos de la *Colección legislativa* enseñan las resistencias que hubo que vencer, al imponer á los municipios la obligación de sostener á los presos pobres, servicio que, aunque normalizado, todavía ofrece en alguna localidad lamentables irregularidades, que más serían si en el orden jurídico y gubernativo privase la tradicional indiferencia. Mucho se ha conseguido sin que se haya verificado la renovación de costumbres, y en algunas cárceles, cuál más, cuál menos, aún podría recogerse la perdida historia en tradiciones del derogado arancel, y en las miserias de la cárcel, que sigue mereciendo los nombres con que la calificaron. «Los Alcaldes—decía el señor Marqués de la Vega de Armijo en 1867—trafican con las mejores habita-

(1) Loc. cit. Nota 2.^a á la ley 15.

ciones, reservándolas para los que, espantados de aquella abominable compañía, quieren huir de ella, aun á costa de consumir un patrimonio, único recurso de su pobre familia, y sus hijos padecen necesidad, privados de un alimento que el mal estado de las cárceles en que se encierra á los detenidos, tampoco les permite proporcionarse por medio del trabajo. No por eso se libran de estar confundidos con otros criminales, pues en un mismo cuarto de pago se alojan siempre más de los que caben, siendo la única diferencia ponerse á cubierto de los robos é insultos de que es siempre víctima el que tiene mejor educación ó va mejor vestido. Todos estos vicios y otros muchos que pudiéramos señalar, son tanto más graves, cuanto que por nuestro sistema procesal permanecen los presos meses y aun años respirando en su encierro aquella atmósfera de corrupción.»

Es la cárcel escuela del crimen y del vicio. El niño abandonado, en cuya débil naturaleza empieza á desarrollarse el germen del delito; «esos pequeñuelos, árboles tiernos, que si algunos se pueden enderezar son esos»; esos infelices que allí expían «el hurto de una corneta, el pregón de una noticia falsa, el vender un periódico, la fuga de la casa paterna», y que pasan, como en el Saladero, «crudísimas noches, casi desnudos, haraposos, abandonados, sin familia, sin amparo, tendidos en un duro camastro y agrupándose unos á otros para no perecer de frío» (1), ó que en peores cárceles son víctimas de la brutalidad del adulto que los infama y los maltrata (2); esos *hijos del camino*, excrecencias de la miseria social, que por cualquier vereda que sigan paran en la cárcel, que viene á ser su único refugio, son alumnos de primeras letras en el aula infame, por no haber institución que eduque su inteligencia y di-

(1) M. Silvela en la sesión del Senado de 8 de Mayo de 1876.

(2) «Por auto de la Sala plena de 29 de Octubre de 1785, con motivo de cierta causa formada contra algunos presos de la cárcel de ella, sobre diferentes excesos torpes y varios preparativos para fugarse, se mandó que, á fin de evitar tales desórdenes, el Alcaide ponga en lo sucesivo á los jóvenes en

rija su sentimiento; reciben el bautismo penal, y son conocidos en el argot carcelario por *hijos de la casa*.

«Con pena debemos consignar—dice el Sr. Alvarez Mariño—que ingresaron (en 1881) 890 de nueve á dieciocho años; que al penetrar en una edad tan tierna en un establecimiento de tan malas condiciones, vienen á formar el plantel que ha de proporcionar los futuros enemigos de la honradez y del trabajo.»

«Estos infelices aprenden allí su oficio ó ingresan con tanta frecuencia en el establecimiento, que luego son conocidos por *hijos de la casa*, y llegan á formar parte del numeroso ejército de *enterradores* de supuestos tesoros, que ofrecen á los incautos con falaces promesas; *de timadores*, que engañan con supuestos cartuchos de moneda ó con alhajas que fingen encontrar; *de tomadores del dos*, ó ladrones de bolsillos y relojes; *de dronistas* ó escaladores, que son tan temibles como los *espadistas* que penetran en las habitaciones sirviéndose de ganzúas y palanquetas; *descuideros*, que roban la ropa que queda en los balcones, ó extraen los objetos por las ventanas que quedan abiertas; *valleros*, ó sea encargados por los dronistas de cuidar de la casa, llamada valla, por donde se extrae la tierra en los robos de las alcantarillas y tantos otros.»

Calcúlase que en las grandes cárceles una tercera parte de la población la constituyen hijos de la casa, jóvenes, adultos y viejos, que salen para delinquir y entran para no enmendarse. Cuando visité la cárcel de Sevilla me dijo el Director de ese es-

dormitorios separados de los demás presos, y cele sobre la comunicación que con aquéllos tengan éstos, dando cuenta de lo que se observase; y que por voz de pregonero se publicara, que á cualquiera que incurra en semejantes excesos de liviandad, se le impondrá la pena de doscientos azotes, y siendo noble, cuatro años de presidio ú otra grave á arbitrio de la Sala, y á los que se encontrasen con navajas ú otras armas, se les tendrá en la argolla ó impondrá otro castigo, según fuese su calidad.» Loc. cit. Nota á la ley 3.^a

tablecimiento que había entonces entre los presos más de 100 hijos de la casa, y el mismo funcionario, que había sido Director de la cárcel de Barcelona, me manifestó que en ésta ascendían á 200. A un hijo de tan mala madre ya maduro en la edad y en el delito, le pregunté que á cuántos hermanos de su mismo origen conocía, y me respondió que á más de 2.000.

En los hijos de la casa está el vivero de la delincuencia habitual. Su historia se reduce á haber entrado muy tempranamente en la cárcel,—algunos á los siete y ocho años de edad,—ya por un delito de vagancia, ya por estar á las órdenes de un delincuente que los educa. Suelen algunos tomadores educar á un niño para en momentos comprometidos entregarle la prenda robada y desaparecer. De este modo burlan la policía, y aunque el niño sea capturado, para sentenciarlo es indispensable reconocer que había procedido con deliberación. Pero preventivamente entra en la cárcel y su educación criminal se perfecciona. Otros hijos de la casa fueron llevados á la cárcel por sus mismos padres, ya como incorregibles, ya acusándolos de un delito doméstico. La mayoría proceden de la calle, de la playa ó del camino, ó por mejor decir, del abandono social, que los califica despreciativamente de granujas, guripas, raqueros y charranes.

Llegan á ser hábiles delincuentes, adquiriendo tanta perfección en su especialidad y en sus procedimientos, que el delito que cometen, ó no se averigua, ó si se descubre hay casi siempre absolución por falta de prueba. Así la policía y las Autoridades han llegado á declararse incapaces, y como único recurso las Autoridades gubernativas apelan á una penalidad arbitraria, que ni cumple el objeto de la ley ni disminuye el delito. Muy pocas veces, y casi siempre por excepción, llegan á cometer los hijos de la casa delitos de sangre. En las noticias que he procurado recoger sólo figuran un famoso baratero de la cárcel de Barcelona y otro que murió en el patíbulo por haber degollado á tres mujeres.

Es además la cárcel escuela del crimen y del vicio por las

relaciones que permite, y que tienen un sello que por carcelario es inmoral.

No necesita demostrarse la confabulación para llevar á cabo estafas y entierros; pues son tan notorias, que la información periodística las ha dado á conocer, y podría mencionar muchos ejemplos que alargarían desusadamente este artículo.

En cuanto á las relaciones viciosas, también es preciso referirse á lo que es de pública notoriedad y á lo apuntado al hablar del presidio.

Unicamente cabe una pequeña digresión para indicar que no es deficiente en las grandes cárceles la separación de sexos, pues sólo evita, y es lo principal, que se conozcan en sentido bíblico, pero no en el que le da el lenguaje corriente. La correspondencia que poseo permite asegurar que es posible en las cárceles el conocimiento entre presos y presas, y que hay relación entre ellos. «Se llama C. A.; pues con ésta me escribía yo en la cárcel de Barcelona...» «Me dispensarás el no haberte escrito en el tiempo que ha transcurrido; que hace cerca de tres años que nos vimos en la cárcel, y me dijiste que cuando llegaras al penal me escribirías...» «Acuérdate de aquel día en la cárcel de Vendrell, y si no hice más por tí aquel día fué por el grande compromiso que tenía en aquella misma casa; pero hoy que me veo libre de todo compromiso, no puedo menos de decirte que te amo...» «Pues yo pienso mucho en los buenos ratos que pasábamos en la cárcel de Castellón, y sólo nos quedamos con el sentimiento de no haber podido lograr lo que tanto deseábamos...» «Desde el día de la fecha de hoy, que me enteré que V. se encuentra en esa; que he pasado muchas veces por el sitio de costumbre y no ví ya persona conocida, hasta que le pregunté al portero á dónde se había encaminado y entonces me lo ha dicho, y mi corazón se quedó triste, pálido ya; sin animo y cobarde, etc., etc.»

Encaja bien para dar idea de estas relaciones, lo que cuenta el Licenciado Chaves en su intesante relación, y lo copió á falta de un cuadro de realidad más inmediata:

«La cárcel de las *mujeres* está en el apeadero de esta cárcel sobre la mano izquierda. Tiene su patio y agua de pie, y sus altos con rejas sobre la calle, que caen debajo del aposento del Alcaide; donde hay su capilla para decir misa, y enfermería que parece que está debajo del ala de un ave. Sale una reja al apeadero, donde á los de visita les dan grita y envían sus acostumbradas lágrimas pidiendo que se despachen sus negocios; y esta reja no se ve ni comunica de los presos del patio y calabozos, porque della á la reja baja á donde están los presos, habrá treinta pasos y es un zaguán largo que, por hacer codo, se encubre la ventana dellas. Por este zaguán se pasean los presos seguros que están á cargo del portero de la primera *puerta* que llaman *de oro*.» Pues considerada la distancia que hay de reja á reja, hay mil requiebros; porque á veces dicen los valientes: «¡Ah, mi ánima! ponte á esa reja, que mañana salgo.» Responde la mujer: «Por vidas mías, pues que me huelgo treinta veces.»—«Envíame un contento», dice él. Quitase la señora una trenza ó un rosario y envíasele á él, y con esto es tan prenda entre ellos que queda sentada la amistad. Y si hay mormollo en los presos que se pasean, á ladrillazos ó con palos ó jarros que tiran por entre las rejas los hacen recoger y quitar de enmedio, para que llegue la voz. De noche hay, demás de esto, que cantan sus cantares jermanes con ellos desde las rejas, y responden ellas, y por guitarra ó arpa hacen el sonecillo en los grillos con un cuchillo ó en la reja.—«Muy lindo es esto, luz destos ojos» (dicen ellas).—«Ya entiendo (responden ellos): ¿qué te parece, vida mía? Mañana va un billete á esa tu casa: estánmele poniendo unas coplas al cabo, y pintándome á mí de rodillas con mis grillos sujeto á esa cara y mi corazón atravesado con una saeta.»—«Sano le quiero ver, valeroso» (dice ella, y ésta y otras cosas semejantes que son infinitas): de donde que de celos y sobre que se quiten de la reja hay mil heridas, y entre ellas se arañan las caras. Sin esto dan música de dentro á la reja; y á ellas también no les falta su guitarra.»

En un antiguo expediente formado al entonces Alcaide de la cárcel de Jaén, se demostró que pernoctaban en la prisión las mujeres de algunos rematados y las queridas de otros; que una de éstas fué lesionada por su amante; que algunas noches se celebraron *juergas* con diez ó doce mujeres públicas; y que los juegos prohibidos eran cosa corriente. De las condiciones del edificio da idea la siguiente observación: «Tiene una puerta que da al callejón del Barranco, y por su parte baja un hueco hasta el suelo, de quince á veinte centímetros, por donde pueden recibir los presos cuantas armas les diesen.»

En la cárcel hay menos seguridad y más abandono que en el presidio. No me ha sido posible reunir datos suficientes para formar la estadística de fugas, pero puede suponerse las que ocurrirán fijándose en las noticias de los periódicos. La propensión del preso á fugarse es mayor que la del penado, y la facilidad tanta, principalmente por la mala condición de los edificios, que se podrían mencionar fugas casi colectivas. La mala distribución de los locales favorece la indisciplina, no consiguiendo imponerse los empleados sino con riesgo constante de su persona. El 7 de Febrero de 1886 se insubordinaron los presos de la cárcel de Alcoy. El Alcaide, acompañado del sargento de guardia y cuatro números, que quedaron guardando la salida, penetró en el calabozo, donde había mezclado entre los adultos un niño de doce años. Abrir la puerta y caer herido de una puñalada en la ingle izquierda y un botellazo en el cuello, fué todo uno. La tropa no disparó sus armas por no hacer blanco en el herido, y el sargento Yáñez se precipitó en el calabozo y á culatazos rescató al Alcaide de las garras de los que querían darle muerte. Penetró nuevamente el sargento en el calabozo, resbaló y cayó al suelo—porque los presos con sus malas artes habían enjabonado la entrada—y defendióse de los que se precipitaron navaja en mano contra él, no sin recibir dos heridas leves y una contusión. A esto se exponen constantemente los empleados. Para exigir vigilancia y orden en las cárceles, con la severidad que reclama la dis-

ciplina penitenciaria, se necesita sobre todo edificios apropiados, si no siempre hay disculpa.

Cohibe la acción de los Alcaldes la ingerencia de otras Autoridades que se les imponen ó les arman zancadillas. Asédiales la constante recomendación, pidiendo lo posible y lo imposible, y viven en la incertidumbre de caer en desagrado ó de ajustarse al cumplimiento del deber, integridad las más de las veces poco provechosa. El caciquismo domina también en las cárceles y se impone con su atrabiliario proceder. El Juez de primera instancia de Colmenar (Málaga), en su informe dijo: «Los presos transitorios son detenidos á pretexto de dolencias injustificadas, algunos por espacio de tiempo que casi es el de la condena que han de extinguir en presidios correccionales, cohibiendo los Alcaldes á los Alcaldes de la cárcel para que les entreguen dichos transitorios y retenerlos fuera del establecimiento. En la actualidad existe un preso transitorio procedente de Málaga que desde más de un año se encuentra detenido sin causa justificada y á quien ha habido que capturar fuera del establecimiento.» De estos casos se registran muchos en la historia de la cárcel.

Averiguar si la cárcel es salubre ó insalubre, no conduciría á otra cosa que á descubrir mayor número de miserias, que á influjo de la incapacidad, del aire y de las costumbres corrompidas, minan constantemente la salud.

Los absueltos de un proceso repiten, sin decirlo, lo que el escudero Marcos Obregón al salir de la cárcel: «A nosotros nos echaron libres, pero gastados.»

VII

LA IMPORTACIÓN DEL SISTEMA CELULAR

(Efemérides de la reforma.)

Si alguien acomete la empresa de escribir la historia del desenvolvimiento de las ideas correccionales en España, no podrá eludir el minucioso conocimiento de parte de nuestra literatura, principalmente la novela, cuya nota característica, el estudio social, pone de manifiesto la vida de las sociedades truanescas en sus distintos períodos, desde la generación del delito, hasta los rigores y viciosas costumbres de la galera y sobre todo de la cárcel. Un libro de esta índole, que continuara, además, anotando el movimiento bibliográfico en obras especialmente consagradas al estudio de las reformas jurídicas y penitenciarias, nos permitiría competir decorosamente con las naciones que presumen de su tradición en este ciclo que ha elevado el derecho penal á la dignidad de sistema. No es nuestra literatura una fórmula de la idea nueva, pero sí el protoplasma en que pudiera haberse organizado, concurriendo todos los elementos y fuerzas indispensables.

Paralelamente, para proceder con sinceridad y nobleza, deberían presentarse las efemérides de la reforma acompañadas de un mapa de la realidad. El pueblo no es artista porque guarde, como oculto tesoro, un Museo de preciosidades; ni culto, solamente por conservar en cuidada biblioteca los li-

bros de la sabiduría. Así el aldeano conservaba libros, muebles, tablas y hierros de valor desconocido para él, y se los dejó llevar creyendo tonto al anticuario que le daba dinero por desalojar la leonera.

Que Bernardino de Sandoval (1) fué con muchísima antelación «precursor insigne del insigne Howard:» nada más cierto, pero la obra de aquél no consiguió modificar las leyes y las costumbres, y á la iniciativa del propagandista inglés (2) se debe la reforma de las prisiones y de los manicomios. Que Cristóbal de Chaves (3), su tocayo Suárez de Figueroa, Mateo Alemán, Quevedo, Cervantes, Espinel, etc., exteriorizaron la vida de la galera y de la cárcel y trazaron con antelación cuadros perfectos del desorden penal y de la iniquidad jurídica y administrativa: es tan exacto como estériles sus revelaciones, que debieron ser miradas con desdén por los Poderes ó tomadas á burla y discreteo literario. Que Cerdán de Tallada (4) colaboró con buen sentido en la obra de Sandoval: pero las miserias de la cárcel de las casas de la ciudad de Valencia las destruyó el fuego, y los hombres, más impíos, las trasegaron á sitio peor, á las Torres de Serranos, perpetuándolas durante más de tres siglos. Que nos corresponde gloriosa iniciativa en la educación correccional de la juventud, díganlo los célebres *Toribios de Sevilla*: pero lo que hizo con amor y esmero el piadoso y varonil *hermano* Toribio y su colaborador el menestral Antonio Manuel Rodríguez, murió á manos de un funcionario ignorante, egoísta y desidioso, y de una Comisión

(1) *Tratado del cuidado que se debe tener con los presos*, impreso en Toledo, en casa de Miguel Ferrer, el año 1564.

(2) *The state of the prisons in England and Wales With preliminary observation and an account of some forcing prisons*, by John Howard, 1777.

(3) *Relación de la cárcel de Sevilla*, 1558, publicada por los Sres. Gallardo, Rayón y Zarco del Valle.

(4) *Visita de la cárcel y de los presos*, impreso en Valencia, en casa de Pedro Huete, el año 1574.

ceremoniosa, formalista y negligente (1). Que la disciplina penitenciaria que Montesinos aplicó en el presidio de Valencia (2) fué, según el Sr. Lafuente, copiada y desarrollada en Escocia: ¡triste consuelo! emigró de este clima moral tan inconstante, y de esta patria de la espontaneidad y tierra estéril y no pudo vivir donde había nacido.

En una época, la temprana iniciativa halla sordos á los Poderes é ignorante al pueblo. En otra, la cultura penitenciaria forma núcleo de asociación, y viene la guerra á destruirlo. En otra, las reliquias de aquella campaña se quieren reorganizar y encuentran el suelo devastado y la fortaleza destruída. En otra, por último, se improvisa para ganar tiempo.

Estos son los períodos de la reforma penitenciaria, hasta la actualidad. Período histórico, con su interesante propaganda; advenimiento de la idea correccional, que encuentra adeptos y realizadores á fines del siglo pasado y principios del presente; período de conatos é incertidumbres, que alcanza hasta 1860; sigue la vacilación, se renueva la propaganda y se implanta viciosamente el régimen celular.

Del período histórico, sólo interesa, en estos apuntes, una cita curiosa, para que quien pueda la depure. En una cita á las Jácaras de Quevedo (3), se dice, que dos cuartetas hacen

(1) Baca (Fr. Gabriel), *Los Toribios de Sevilla*. Madrid, 1766. Reimpreso por la Asociación de Católicos de España. Madrid, 1880.

(2) Boix, *El sistema penitenciario en el presidio de Valencia*, 1850.

Lasala, *Memoria filosófica sobre el presidio de Valencia*, 1847.

I. de B. y F. A., *Reflexiones sobre el sistema penitenciario español*, 1847.

(3) «Dios perdone al padre Ezquerra,

Pues fué su paternidad

Mi suegro más de seis años

En la Cuexa de Alcalá.

En el mesón de la ofensa,

En el palacio mortal,

En la casa de más cuartos

De toda la cristiandad.»

referencia á la costumbre de los frailes y sacerdotes de entrar en las cárceles á predicar y aconsejar el arrepentimiento á los criminales; y á la cárcel de Alcalá dividida en aposentos y calabozos. Asociaciones religiosas dedicadas sobre todo al cuidado de los presos pobres existían, y lo testimonian las noticias que da en su relación Cristóbal de Chaves; teniéndose noticia de otra Asociación general en 1572, cuyo objeto se ignora, y refiriéndose á esa fecha la redacción de los estatutos de la de Dulcísimo Corazón de Jesús (1). Lo verdaderamente interesante sería comprobar la existencia en aquel entonces de una cárcel no sometida al régimen de hacinamiento; y en este propósito no hay idea de disputar á Clemente XI con su institución correccional en el hospital de San Miguel de Roma (1703), la prioridad en el ensayo de lo que después ha constituido sistema, iniciado en Auburn.

Lo que sí parece indudable es que en 1805, «cuando ya en España se conocía el sistema de Filadelfia y la Panóptica de Bentham», la Real Asociación de Caridad, dirigida por el Conde Miranda, cuyos estatutos fueron aprobados de Real orden en 23 de Julio de 1799 y cuyo objeto era proporcionar ocupación, instrucción y socorro á los presos pobres, «estudió y propuso el plan de una cárcel de esta clase, confeccionó los planos, obtuvo concesión de terrenos, y hubiera realizado su pensamiento á no sobrevenir la guerra de la Independencia, en cuyos comienzos (1808) dejó de existir dicha Asociación» (2).

Pudo ser esta época fuente de regeneración intelectual, y la tendencia á relacionarse con el progreso científico es evidente, no sólo en el citado proyecto, si que también en las inspiraciones de la Ordenanza para el gobierno de los presidios de

(1) Romero Girón, *Estudios sobre Derecho penal y sistemas penitenciarios*, página 74. Madrid, 1875.

(2) Loc. cit.

los arsenales de Marina (1804) que anteriormente se menciona (pág. 238). Las obras de Beccaria, Bentham y otros tratadistas fueron prontamente vertidas al castellano é incorporadas á la cultura general. Jovellanos, Campomanes, y principalmente Lardizábal (1), se significan en este poderoso movimiento. La reforma da un gran paso, pues alcanza á las esferas del Poder y prometía pronta realización. El éxito era indudable, y la idea nueva, transportada en las corrientes del enciclopedismo, iba á brotar en campo más abonado que aquel en que sembró Sandoval sus fecundos gérmenes.

Pero la guerra, gran impulsor del sentimiento nacional, y después, al degenerar en protesta y algarada política, bárbaro agente de nuestra decadencia, apoderándose de los centros creadores y de las fuerzas directrices, hizo del pueblo español un gran epiléptico, que desde entonces no sintió en su existencia más que tendencias agresivas, convulsiones y colapsos.

Repuesto de la acesión, quedaba afectado de afasia. Vésele de nuevo aprender á deletrear, y sucesivos sacudimientos le borran las sílabas aprendidas. Así se explica ese cúmulo de ininformaciones para averiguar el estado de las cárceles. Cada período tiene la suya, desde antes de 1820 hasta 1877. Sube al poder el Ministro sin ideas, quiere enterarse y cae desmemoriado, para ser sustituido por otro cerebro convaleciente. El primer recuerdo se manifiesta en las Cortes de 1812. Después, como si nadie se hubiera ocupado del estado de las cárceles, ni reconocido la necesidad de la reforma, el Consejo de Castilla promueve un expediente general. Más tarde, en 1820, se incoa otro. Luego se reproduce en 1830, en 1838 y en 1858, para demostrar que á un tiempo se perdían la memoria y los papeles. En 1860, no pareciendo bastante lo que se había dicho en la Instrucción para gobierno de los Subdelegados de

(1) Lardizábal, *Discurso sobre las penas*. Madrid, 1782.

Fomento (1833) y repetido el Sr. Posada Herrera (1), el expediente vuelve á danzar de pupitre en pupitre. Y diecisiete años después, á pesar de reconocerse que «nuestras prisiones, salvo un cortísimo número de ellas insignificante aun para citado como excepción, permanecen en atraso lamentable» (2), se apela al mismo procedimiento, que ha resultado en absoluto estéril, pues la Dirección general no tiene actualmente datos para decir cómo es cada una de las cárceles ó establecimientos penales.

El retroceso condujo á los poderes á un período primitivo. No se buscó el proyecto de Panóptica Bentham, para continuar la obra de la Real asociación de Caridad, ni se pensó en restablecer los dispersos elementos de cultura acumulados á principio de siglo; no se abrió cauce á la reforma desde la fuente de las ideas correccionales: como no se sabía leer, no se acudió al deuteronomio, sino al abecedario. Así es el plan que formuló (1830) la Comisión presidida por D. Antonio Posada Rubín de Celis, Arzobispo electo de Valencia. Prescribe la separación entre ambos sexos, ya ordenada en 1519, y en la ley 5.^a, título XIX, Partida VII, entre detenidos y presos, entre reos de delitos atroces y los delincuentes que no se hallen en ese caso y entre incomunicados, y se olvida de la separación de los presos jóvenes, decretada en 1785. El Reglamento para las cárceles de las capitales de provincia, aprobado en 25 de Agosto de 1847, subdivide el edificio, en cada uno de sus dos departamentos, para hombres y mujeres, en secciones de acusados por delitos leves y graves, sentenciados divididos en esas dos categorías,

(1) «Allí se confunden los hombres honrados, á quienes una falsa delación ha llevado á aquella mansión de dolor, con el criminal que por sentencia en primera instancia se ha declarado condenado á muerte; allí se encuentran todas las escalas del crimen, todos los grados de la inmoralidad, todas las edades, y quiera Dios que no se encuentren confundidos también los sexos.» (Posada Herrera, *Lecciones de Administración*. Tomo II. Madrid, 1849.)

(2) Preámbulo al Real decreto de 4 de Octubre de 1877.

incomunicados y secciones de jóvenes que no lleguen á la edad de quince años los varones, y de doce las hembras. A la misma inspiración obedece el plan arquitectónico de la Ordenanza general (1). Se ha de elegir «local que reúna las circunstancias de sanidad, capacidad, seguridad y demás que exige un establecimiento presidial, ó construido de nueva planta; *se cuidará sobre todo, si es posible, de que el Comandante pueda vigilar desde su habitación todos los departamentos y oficinas del presidio.*» Véase bien marcado el absurdo en la idea de convertir en centro de vigilancia la habitación del Comandante. «Los dormitorios deberán ser unas cuadras largas, espaciosas, elevadas, y si es posible, de bóveda con ventanas altas y rejas que den luz y ventilación.» A derecha é izquierda los tablados, y en el centro una calle para el cómodo y libre tránsito. «El departamento de los jóvenes (menores de dieciocho años) consistirá en dormitorio, local para las enseñanzas, patio para desahogo y espacio para las labores y manufacturas» (2).

Como se da vueltas á un círculo vicioso, los legisladores, apartándose de la fórmula adoptada en todos los países, cual si les fuese desconocida, y orientándose, sin embargo, por fatigosas aproximaciones á una solución la más inmediata á la arquitectura celular, expresaron la fórmula de la reforma en una idea que se dió á conocer en varios propósitos no realizados, con el nombre de Cárcel ó de Presidio-Modelo. Esta fué la novedad en 1844, acordándose establecer en Madrid (1847) tres cárceles de esta índole, una para presos pendientes de causa, otra para sentenciados y otra para mujeres (3), y anterior ó de la misma época debe ser el proyecto de presidio en Valladolid. El Presidio-Modelo (4) se instaló en el ex convento

(1) Tit. IV, artículos 129 y 130.

(2) Tit. III. Sección segunda, art. 125.

(3) Real decreto de 25 de Agosto de 1847.

(4); «y sin embargo, aparte de un mezquino ensayo hecho en Madrid y Valencia, en edificios por cierto bien poco á propósito, y en donde el aisla-

de San Vicente de Paúl, situado en la calle del Barquillo, cedido á la Dirección general de Presidios por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales en 26 de Abril de 1843. La inconstancia y el desbarajuste lo convirtieron después en cárcel de vagos (1) y detenidos, y en depósito general de efectos elaborados en los presidios para la venta pública. Considerándolo sin condiciones y peligroso durante la epidemia colérica, y á instancia de los vecinos apoyada por el Gobernador civil, se realizó la traslación de los detenidos á la cárcel de Villa en 31 de Enero de 1854. Hay indicios para presumir que también fué Casa-Galera, y lo que consta es que en 27 de Mayo de 1852, siete días después de haberse establecido la cárcel de vagos, fueron trasladadas á este local las presas que hasta entonces estaban en el Saladero. Quedó definitivamente destinado á cárcel de mujeres (1855), hasta que un arquitecto lo declaró en estado de inminente ruina (1869)—aunque después cuatro arquitectos lo reconocieron en las mejores condiciones de solidez —y sucedió lo que importaba á intereses urbanos, es decir, que las presas fueron á la calle de Quiñones, núm. 2, Real Convento de Monserrat, que había sido Casa Galera, reclamado cuando ya no contenía reclusas, para establecer las comunidades de Constantinopla, Santa Clara y los Angeles, y la cárcel se convirtió en solar, donde hoy se alzan valiosos edificios.

El Presidio-Modelo de Valladolid pereció á manos de la influencia, aunque sin resentirse su fábrica. Próximo á terminarse, fueron comisionados para reconocer las obras (Real

miento de noche se cifraba en unas tablas, y el trabajo de día era en común, con permiso á los penados de hablar entre sí, con tal de no perturbar el orden de la prisión, junto con algunas mejoras en el vestido y comidas de los presidiarios, ha sido cuanto de algunos años acá se ha hecho para mejorar el estado vergonzoso de nuestras prisiones, desapareciendo al poco tiempo el presidio de Madrid, á pesar de haberse instalado con el pomposo nombre de *Modelo*.» (Marqués de la Vega de Armijo. Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y políticas; pág. 12, Madrid 1898.)

(1) Real orden de 20 de Mayo de 1852.

orden de 15 de Julio de 1849) el Oficial del Ministerio en el Negociado de corrección, D. Juan San Martín, y el Arquitecto D. Carlos Gondorf, quienes opinaron no debían abandonarse, á pesar de adolecer de graves defectos, por hallarse demasiado adelantadas. El Visitador general D. Manuel Montesinos, dictaminó que el nuevo Presidio carecía de toda clase de condiciones, y que convenía enajenarlo á fin de habilitar con su producto el ex convento de San Jerónimo del Prado, edificio, en su opinión, excelente para construir á poca costa un buen establecimiento correccional. Previo el dictamen de una Comisión (pág. 151), que fué aprobado por la Junta consultiva de Obras públicas, la Dirección general de Establecimientos penales cedió al Ayuntamiento de Valladolid el Presidio-Modelo, recibiendo 80.000 rs. por lo que le había costado 80.000 duros; y el Ayuntamiento cedió á la Dirección el ex convento de San Jerónimo, que, probablemente, no le había costado nada. Valladolid consiguió lo que se propuso, que era instalar en el edificio situado en el Campo de la Feria la Escuela militar de caballería, y los augurios de Montesinos no se cumplieron, porque en el local viejo el presidio gozó justa fama de desordenado.

¿Y qué arquitectura era la de la cárcel ó la del Presidio-Modelo? La contenida en el Reglamento para las cárceles de provincias, cuyas separaciones se han detallado anteriormente. Se adoptó la forma poligonal. El presidio de Valladolid, según los planos firmados por D. Epifanio Martínez de Velasco, es en la fachada y en el patio interior un octógono regular, y uniendo los ángulos correspondientes de los dos octógonos, resultan ocho separaciones trapezoidales, conteniendo cada una, excepto la de ingreso, un patio, y en torno de él, en planta baja, locales para talleres y otras dependencias, y en planta principal dormitorios. Cada departamento tiene escalera independiente y entrada que corresponde al claustro ó parte cubierta del patio principal. El ingreso comprende el vestíbulo y una galería de cristales que cubre la parte central del patio de entrada, hallándose dividida esta dependencia en habita-

ciones para la plana mayor, en el lado de fachada, cuerpo de guardia y escalera, á ambos lados de la puerta que da al patio principal, y habitaciones para capataces en las laterales del trapecio.

No son precisables los defectos que hallaría la Comisión en el examen de las obras, pero examinando los planos puede verse que el presidio modelo de Valladolid, en relación con lo que era entonces en nuestro país la arquitectura presidial, es un verdadero adelanto, pues interpreta más metódicamente que hasta entonces se había hecho el principio de separación, da mayores facilidades al desenvolvimiento de una disciplina más graduada y está inspirado en la forma panóptica, aunque la realice viciosamente. En el deletreo reformista es una articulación inmediata á la celda, de igual modo que años después, al sustituir la forma panóptica con la radial en el programa de 6 de Febrero de 1860, la celda no aparece pero allí está su sitio; sólo faltan unas líneas tan fáciles de colocar, que, por ejemplo, la cárcel de Vigo, proyectada con arreglo á aquel programa, fué transformada en celular sin más aditamento que convertir en individuales los dormitorios comunes.

Ninguna época tan inmediata á la realización de la reforma ni tan estéril en resultados como esta última. Concurrían dos factores indispensables: un ilustre propagandista, el señor Posada Herrera, Ministro de la Gobernación, y la ley de 1.º de Abril de 1859 que concedió créditos por valor de quince millones de reales para la construcción de presidios, cinco para casas de corrección y veinte para cárceles. Se aprobaron los programas, se hicieron los modelos de planos, se circularon profusamente, se despertó actividad en todas partes y se concibieron grandes esperanzas, traducidas en la realidad en cuarenta millones nominales y en cuatro cárceles efectivas: la de Loja, la de Mataró, la de Pontevedra y la de Vigo.

El programa clasifica las prisiones en depósitos municipales de cada distrito, cárceles de cabeza de partido ó de capital de Audiencia, y establecimientos correccionales de provincia;

y combina los depósitos municipales y las cárceles de partido; los depósitos municipales y establecimientos correccionales; las cárceles de partido y establecimientos correccionales, y los dos últimos con los depósitos municipales. En la disposición de los edificios admite la forma panóptica ó la radial, considerando que esta es más económica; ocupa menos terreno y se presta á ampliaciones sucesivas si el aumento de población lo exigiera. «En general, convendrá que los edificios participen de un plan mixto, observando la disposición radial para la situación de todas las dependencias que constituyen cada sección (de hombres, de jóvenes y de mujeres, con instalación independiente para las jóvenes), y presentando en un orden panóptico, cuyo centro será el punto de vigilancia al cual convergen aquellos radios, el frente de línea de celdas y encierros aislados de presos incomunicados ó con causa pendiente. Esta disposición tiene la ventaja de poder situar la capilla en un punto central, circunstancia que no se llena bien cuando las líneas de celdas ofrecen también disposiciones radiales.» Cada sección tiene sus tribunas para oír misa y locutorios independientes. «Para facilitar la vigilancia moral y disciplina de los presos, los suelos del edificio que separan horizontalmente sus diversos pisos no correrán por las galerías, las cuales quedarán á la manera de patios cubiertos con toda la altura de aquél, formando en éstos, órdenes de balcón corrido ó pasillos al nivel de cada piso superior para la comunicación de sus dependencias ó habitaciones; por estos balcones se entrará á las salas y dormitorios de las diferentes secciones, y á los encierros celulares; y por este medio, la vigilancia simultánea de todos los pisos es fácil y segura.» La superficie total del terreno se fija en 31,13 metros cuadrados por individuo, y en 22 metros cúbicos la capacidad respirable en los locales comunes á varios penados.

Todavía es más precisable el pensamiento de este programa de reforma en los modelos de planos formados de orden del Ministro de la Gobernación por el arquitecto D. Juan de Madrazo.

Comprenden lo siguiente:

Depósito municipal: calculado para 62 individuos y dispuesto en forma de Y (adoptada posteriormente en Rusia para prisiones de parecida índole). Hay separaciones para hombres, mujeres, jóvenes de ambos sexos, distinguidos y presos políticos, y celdas para los detenidos preventivamente.

Cárcel de Audiencia: calculada para 145 individuos. Disposición panóptica en el centro y cinco radios. Las mismas separaciones, con más la de los sentenciados á arresto y la de los pendientes de traslación.

Establecimiento correccional: calculado para 162 individuos. En forma de cruz. El radio mayor destinado á los hombres, y los dos menores de los brazos, el de la izquierda para jóvenes y el de la derecha para mujeres, con separación de las jóvenes. En los radios no hay patio cubierto y son dormitorios comunes.

Depósito municipal y cárcel: calculado para 121 individuos. Forma panóptico-radial, tres radios y el de ingreso. En la parte de ingreso, y en los dos radios horizontales, el depósito, y la cárcel en lo restante.

Depósito municipal y presidio correccional: calculado para 100 individuos. Es una forma que se puede llamar tridente tal como se halla representada en el plano. El radio ó diente más amplio que se halla en el centro, lo ocupan los hombres del correccional, y los dos menos capaces de los lados, el de la izquierda los jóvenes, y el de la derecha las mujeres, con separación de las jóvenes. En el soporte del tridente, se halla el depósito municipal, y en el mango, el ingreso, dependencias, enfermería, etc., etc.

Cárcel y presidio correccional: calculado para 113 individuos. La planta general del edificio es un cuadrado. En el lado mayor, frente al de ingreso de la planta principal, está la sección de hombres del correccional; en los dos tercios del lado izquierdo, la de jóvenes, y en los del derecho, la de mujeres, y en el interior un centro panóptico con la correspondiente am-

pliación en el lado de ingreso, y tres radios, que es lo que constituye la cárcel.

Depósito municipal, cárcel y presidio correccional. El pabellón de ingreso forma una Y, cuyas ramas constituyen el depósito municipal. Más adelante se halla la cárcel reducida á un centro panóptico con dos radios situados en la parte posterior de este centro y paralelos á las ramas de la Y. Cortando estos radios, y cerrando el edificio por la parte posterior y laterales hasta frente al altar, un segmento de polígono compuesto de un lado menor posterior, dos muy oblicuos mucho mayores, y los dos laterales segmentados. Esta parte es el correccional.

Los edificios tienen planta baja y principal, y las indicaciones que hacemos se refieren á los planos de planta principal. Los enlaces independientes de unos departamentos con otros, obedecen á la idea de que el altar sea visible para las distintas clases de presos, á cuyo fin cada sección tiene su tribuna, así como su locutorio, su taller, su escuela, su paseo, etc., en las correspondientes partes del edificio.

Un programa que no llegó á realizarse, no exige en este momento crítica minuciosa, según los principios fundamentales de la arquitectura celular, y como se trata únicamente de hacer la historia de su desenvolvimiento en nuestro país, debe considerarse este positivo adelanto como el último del período que empieza afirmando la idea de separación; adopta luego la forma panóptica, combina después la panóptica con la radial, y luego, como imposición de los tiempos y necesaria concatenación, aparece la arquitectura celular legítimamente interpretada. Ya en esta época, algunos arquitectos, mejorando el programa oficial, ajustaron al sistema celular sus anteproyectos (1), lo que pudiera hacer presumir que estaba ya generalizado el conocimiento de esta arquitectura, aunque parece más evidente que, faltando en los modelos la celda, se limitaron á señalarla.

(1) Ministerio de la Gobernación. Real orden de 17 de Mayo de 1861.

La primera iniciación es debida á los escritores que se dedicaron á propagar el conocimiento de estas materias y á dar á conocer los adelantos de otros países y la disposición de los nuevos establecimientos penales. Arquellada, López, Villanova y Jordán y La Sagra (1), son los que más brillantemente representan el primer período.

A la obra del primero corresponden las iniciativas de la Real Asociación de Caridad; á la de los otros la de la Sociedad Filantrópica (1839), para la mejora del sistema carcelario, correccional y penal de España (2), «que considerando esta cuestión bajo el aspecto más elevado y transcendental, se propuso aplicar las buenas doctrinas realizadas ya con buen resultado en otros países, y previa la autorización del Gobierno *idea la construcción de una penitenciaría-modelo*, que había de ejecutarse con el auxilio de la caridad pública, oportunamente estimulada, ya que por de pronto no fuese posible contar con otros medios; pero convencida al mismo tiempo la Sociedad de que desde luego convenía plantear ciertas mejoras indispensables, proporcionó, á costa de generosos y constantes esfuerzos, vestido y trabajo á algunos presos menesterosos; hizo lo mismo y aún más particularmente con las presas; solicitó y obtuvo del Ayuntamiento un local adecuado para establecer una cárcel especial de mujeres; visitó con frecuencia, y con buen fruto,

(1) Arquellada, *Noticia del estado de la cárcel de Filadelfia*. Madrid, 1801.

López, *Descripción de los más principales Establecimientos penales de Europa y Estados Unidos*. Valencia, 1832.

Villanova y Jordán, *Aplicación de la panóptica de Jeremías Bentham á las cárceles y casas de corrección de España*. Madrid, 1834.

La Sagra, *Atlas carcelario ó colección de láminas de las principales cárceles de Europa y América*. Primera y segunda serie. Cárceles modelos para Francia y las construidas en Inglaterra, Escocia, Suiza y Bélgica. Texto y láminas. Madrid, 1843.

(2) La Sagra, *Discurso leído al terminar la sesión pública de instalación de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario, correccional y penal de España*. Madrid, 1840.

las prisiones, publicando el resultado de sus observaciones; separó los jóvenes del contacto de los presos de mayor edad y extragadas costumbres; remedió con largueza su desnudez y miseria; *estableció una cárcel para esta clase de penados, formando celdas con el fin de conseguir un cabal aislamiento durante la noche*; introdujo en estas reclusiones la buena disciplina, el silencio y el trabajo, y proporcionó, en fin, á los jóvenes presos los medios necesarios de mejorar su instrucción y corregir su moral» (1).

Disuelta esa Sociedad por azares de la política, así como su predecesora lo fué por los de la guerra, la iniciativa aislada continuó sin resultados la tendencia reformista, señalándose en este paréntesis la buena voluntad de D. Aníbal Alvarez, que procuró al hacerse el traslado de los presos de la cárcel de corte á la del Saladero, disponer el departamento de incomunicados y el llamado de cuarteles por el sistema de Auburn.

Más tarde, en 1852, el Sr. Aranguren, alumno entonces de la escuela de Arquitectura, presentó un proyecto, que he visto, de penitenciaría celular. De los lados cardinales del centro panóptico, constituido por un polígono de doce lados, arrancan cuatro alas, una la de ingreso y las tres restantes con 26 celdas por piso cada una, constando el edificio de tres pisos. En la parte panóptica se señalan 36 celdas por piso, divididas las del bajo en celda y paseo independiente, y habiendo para las demás paseos celulares.

En 1853 el Sr. Alvarez presentó á la Junta de Cárceles, á la que pertenecía en calidad de Arquitecto, un anteproyecto de prisión celular. Era capaz para 200 celdas y estaba combinado de modo que el vigilante pudiera ver á todos los penados,

(1) Ministerio de la Gobernación, 13 de Diciembre de 1840. Real orden mandando que la Comisión de cárceles creada por la de 5 de Mayo de 1838, se refunda en la Sociedad Filantrópica para mejorar el sistema carcelario, y que ésta proponga lo que crea conveniente á fin de obtener pronto resultados.

lográndose en parte el objeto, además de la conveniente disposición de los radios, por cerrar las entradas salientes de cada celda, rejas en vez de puertas. La disposición no era estrictamente científica, pero sí muy ingeniosa.

Retiróse el Sr. Alvarez de la Junta de Cárceles (1855), y le sucedió, por indicación suya, su discípulo el Sr. Aranguren, quien en 1856, interpretando el pensamiento de dicha Junta, planeó una prisión para 200 jóvenes, que debió ser erigida fuera de la puerta de Toledo, en el sitio donde se ajusticiaba. Era un proyecto trirradial, con escuela en el radio frente al de entrada y talleres en los horizontales (piso bajo), y tenía paseos celulares con jardín correspondiente á cada separación. La memoria fué escrita por el Magistrado D. Pedro Sirgado.

En 1858 se dirigieron las intenciones á edificar un presidio de nueva planta en Zaragoza. El Banco de la capital anticipaba 1.400.000 reales, pero el Consejo de Estado y el Gobierno estimaron onerosas las condiciones. En el expediente de este asunto se manifiesta el criterio oficial que revela desconocimiento de la cuestión, y por lo tanto, incertidumbre. Dice el dictamen, que en la Península no deben construirse más que los edificios necesarios, porque prevalecerán las colonias. Apoya el sistema de hacinamiento con separaciones para menores de veinte años, mayores de esta edad, militares y políticos; y da participación á la celda consignando para el primer departamento ocho celdas y ocho calabozos, y para el segundo 25 celdas y 25 calabozos.

En 7 de Febrero de 1861 fué comisionado D. Juan de Madrazo para estudiar la construcción de un presidio en Zaragoza. En 1866 presentó el proyecto de penitenciaría celular para 700 confinados, calculando el importe de las obras en 8.612.986 reales 93 céntimos. Fracasó como los anteriores y por igual motivo. La Academia de San Fernando, en su informe de 4 de Abril de 1867, dijo que el trabajo era notable y producto exclusivo de los estudios de su autor, *pero que no tenía aplicación á nuestro país mientras el Código no admitiese la pena celular.*

21 A la misma época, es decir, á la iniciativa del Sr. Posada Herrera, se debe el proyecto de cárcel de Audiencia realizado por el Arquitecto D. Bruno Fernández de los Ronderos (1862) y cuyas obras fueron inauguradas. Consta dicho proyecto, en el que aparece perfectamente interpretada la arquitectura celular según los adelantos de entonces, de cinco galerías, dos seguidas paralelas á la línea de fachada, una central y dos laterales convergentes al centro de vigilancia. A los lados del pabellón de ingreso y entre los espacios radiales hay paseos celulares.

22 En 1866 se aprobó el proyecto del Sr. Aranguren para convertir en establecimiento celular la Casa-Galera de Alcalá de Henares. Muy adelantadas las obras se varió de plan, y en vez de una penitenciaría para 500 reclusas, se dispuso hacer grandes salas para 2.000 penados. En 1869 fueron refundidas todas las Casas-Galeras de la Península en este edificio, que consta actualmente de una galería celular y de dos pabellones con dormitorios comunes.

23 La Diputación foral se anticipa al Gobierno y construye en Vitoria una cárcel celular.

24 En 1872 se pensó en construir una penitenciaría de nueva planta, y el Sr. Aranguren visitó los términos de Porta-Celi, Paterna y Roquefort (Valencia), decidiéndose por emplazarla en esta última localidad (valuando las obras, sin los terrenos, en 6.000.000 de pesetas) ó por la transformación al sistema celular del ex monasterio de San Miguel de los Reyes, habilitado para presidio en 1868-69 con fondos de la Diputación provincial de Valencia, que consignó para este fin 20.000 escudos. En 1883 se decidió la transformación de este presidio, ya realizada en gran parte.

25 La ley de 23 de Julio de 1878, que derogó la de 21 de Octubre de 1869, mandó construir un presidio de separación individual con los recursos procedentes de la venta de varios establecimientos y propiedades pertenecientes á la Dirección general de Establecimientos penales. El Arquitecto Sr. Arbó hizo los planos, pero el presidio no se edificará porque por leyes

posteriores han sido cedidos á las Juntas de obras de las nuevas cárceles de Barcelona y Valencia, la que fué Casa-Galera de aquella localidad, y el actual presidio de San Agustín.

Por entonces se estudió otro proyecto de penitenciaría en la isla Cabrera. Redactó la memoria acerca de las condiciones de aquella isla para contener una población penal, el Director general Sr. Bosch, é hizo los planos y memoria facultativa el Arquitecto Sr. Adaro.

Al fin la reforma oficial cristaliza en la Carcel Modelo de Madrid. La dispuso la ley de 8 de Julio de 1876; se inauguraron las obras en 5 de Febrero de 1877; se inauguró oficialmente el establecimiento en 20 de Diciembre de 1883; se trasladaron los presos el 9 de Mayo de 1884. Esta cárcel, por su importancia y por ser campo de experiencias para apreciar los resultados de la reforma y el ensayo del régimen celular en nuestro país, merece artículo aparte.

Con sujeción al Real decreto de 4 de Octubre de 1887 formuló el Sr. Aranguren el programa para la construcción de cárceles de partido, que comprende tres modelos.

El primero, dispuesto en forma panóptica, está calculado para 24 celdas para hombres, en dos pisos; 6 celdas en planta principal para mujeres, y dos departamentos de aglomeración para transeuntes, uno para hombres y otro para mujeres, capaces cada uno para 16 personas. El depósito municipal lo constituyen dos departamentos de aglomeración para detenidos, uno capaz para 16 hombres y otro para 4 mujeres.

El segundo, de forma radial (tres radios), dispuesto en dos pisos, contiene 100 celdas para hombres, 22 para mujeres, y los departamentos de aglomeración para transeuntes (20 hombres y 3 mujeres) y para detenidos (30 hombres y 12 mujeres).

El tercero distribuye 400 celdas en dos pisos y cuatro radios, y contiene además un departamento de aglomeración para 60 transeuntes y un depósito municipal para 50 detenidos. Este proyecto es aplicable únicamente á la construcción de una cárcel de hombres.

Setenta y siete años transcurren desde la fundación de la Real Asociación de Caridad, importadora de las ideas correccionales y del principio de separación individual, hasta la ley que dispuso la construcción de la Cárcel Modelo. En este largo período, nunca fué abandonada la idea de la reforma, siempre se mantiene vivo el propósito, cada Ministro lo renueva, es programa de todos los partidos, es cosa por hacer, es necesidad que se impone: todos quieren llegar al objeto, pero casi nadie sabe el camino; todos empiezan briosamente y acaban por rendirse, como quien acomete un estudio sin preparación, ó como pobre que no tiene más fortuna que sus ilusiones y sus andrajos. Posada Herrera contó con un plan más perfecto que los que habían trazado sus predecesores, contó con créditos para realizarlo, y dejó la ruina en pie. Los demás no fueron otra cosa que apuntaladores, remendadores y gobernantes de los de vivir al día y cubrir la retirada.

La historia de la reforma está enlazada íntimamente con la de nuestro estado social, político é intelectual: comprende períodos de agitación, de indiferencia, de ignorancia. La invasión francesa arrastró en su torbellino muchos elementos de nuestra naciente cultura; la guerra civil esterilizó los gérmenes diseminados; la política, único elemento triunfante en la discordia, quiso restaurar lo perdido, no supo, y dió como leyes ideas borrosas, mal descifradas.

Dos perjuicios ha causado la política: asimilarse inteligencias útiles al progreso nacional, y absorber y monopolizar la dirección de muchas fuerzas, encomendándolas á quienes no conocían su difícil mecánica. D. Ramón de la Sagra lo manifestó con su elocuente sinceridad en el Congreso de Bruselas (1847). «Los tristes sucesos políticos acaecidos allí (los de 1843), tanto más deplorables cuanto que de ellos ningún resultado puede esperarse para el progreso moral y material de un pueblo, han dispersado los miembros de la Asociación (la Sociedad filantrópica): los unos están en el destierro; los otros, descontentos de su posición, la han abandonado para lanzarse á la

política.» D. Vicente Romero Girón, al justificarse por haber transcurrido más de diez años desde el anuncio á la traducción de los notables escritos sobre Derecho penal y sistemas penitenciarios del ilustre profesor de Heidelberg, alega «principalmente la distracción obligada en la vida política, palenque al que todas las fuerzas útiles concurren y en el cual todas se consumen con escaso fruto.»

La política no selecciona más que á su modo. Tiene sus capacidades, sus eminencias, sus hombres de acción, pero todo de un mismo tipo. En talento y cultura difieren el verdadero hombre de Estado y el Diputado primerizo, pero el tipo es igual, porque este último, si tiene aspiraciones, se consagra desde el primer momento, no á realizar una misión determinada, sino á subir al último peldaño. Por eso la política no forma especialidades más que en la política misma. Su prestigio es la oratoria; su fuerza, el ingenio en la intriga; su procedimiento, el debate; su actividad, armar zancadillas al adversario; su objeto, el constante empeño en subir después de haber caído. Se sube por la palabra, la habilidad y la influencia. Un hombre con facultades y con servicios políticos puede llegar á todas las cumbres de la administración, aunque ignore los rudimentos de aquello cuya dirección se le confía. Nada se le puede reprochar, porque ha hecho políticamente su camino; poco se le puede pedir, porque desde que ocupa su poltrona empieza su carrera.

Compárese la historia política y administrativa de los elegidos. Políticamente, resultará más ó menos correcta, pero siempre justificada: administrativamente, no habrán hecho otra cosa, en su gran mayoría, que despachar asuntos sin preocuparse de errores ni defectos. Al verificarse en el hombre político la metamorfosis administrativa, sufrirá interiormente una decepción, si se lo permite la vanidad inherente al triunfo, porque á un tiempo se hallará prohombre y estudiante.

Que los accidentes de nuestra historia contemporánea, el estado constante de guerra ó insubordinación y la consiguieren-

te crisis económica explican la serie de retrocesos que señalan las efemérides y vicisitudes de la reforma penitenciaria, no tiene duda; pero debe añadirse como causa más persistente el dominio de la política en las esferas de la Administración.

¿Cuántos entre los numerosos gobernantes se significan, en esta clase de reformas, por un pensamiento fijo, un plan ordenado, un intento racional. Casi ninguno. ¿Quién sobresale por su especial cultura? Está por escribir el nombre. ¿Qué han hecho los más? Lo que el ciego ó el ignorante: procurar orientarse por tanteos. Todos acuden al obligado expediente de la información. ¿Se desconocían en España los progresos de otros países? No. La literatura penitenciaria se renueva constantemente desde 1801 hasta la actualidad. Todos han tenido donde aprender y elegir. Transcurrida la guerra de la Independencia pudo haberse resucitado el proyecto de la Real Asociación de Caridad, y no se hizo otra cosa que pedir informes. Pudo haberse aplicado lo que recomendaban nuestros tratadistas al reseñar los adelantos de otras naciones. Pudo haberse aceptado el plan de Montesinos, tan acreditado en su tiempo, y someter á él la disciplina penitenciaria. Pudo mantenerse el programa de 1860. Nada se hizo. La política en la Administración es esencialmente demolidora. Mantener el heredero la obra de su antecesor sería reconocer sus méritos. El que sube al Poder, como en la oposición se dedicó á contradecir, destruye, y como no sabe ó no dispone de tiempo suficiente, no edifica. He aquí por qué la historia de la reforma es una serie de retrogradaciones.

De la panóptica de Bentham se retrogradó al plan de 1830 y al Reglamento de cárceles de 1847; y resucitó equivocadamente en el Presidio-Modelo de Valladolid, también anulado por la influencia política. Del programa de 1860 se retrogradó á la ley de Bases de 1869.

Entonces parecía que la revolución que escribió en su bandera toda clase de reformas, había de importar, con los ilustres personajes que venía de la emigración, útiles instituciones que en el extranjero habían estudiado. Pero no es verdad. El que

emigra no tiene tiempo más que para conspirar, del mismo modo que el que hace la oposición no tiene tiempo más que para seguir las impresiones del debate político.

En la ley de 21 de Octubre de 1869 está el caos reformista de aquella revolución. «Abigarrado é informe conjunto—dice el Sr. Romero Girón—sin principio generador, sin enlace entre sus partes, sin método en su desenvolvimiento, alternan en ella los consejos con las órdenes, los principios doctrinales más ó menos teóricos y ciertos, con los desarrollos prácticos más absurdos y contradictorios. Allí se dan la mano, agradablemente confundidos, el sistema amburnés con la transportación inglesa; nuestros hediondos presidios con los destacamentos para obras públicas.» Declara, además, que «fué discutida á paso de carga y como por sorpresa en las Constituyentes, sin duda para satisfacer pueriles vanidades legislativas» (1).

(1) Dice, también, que no se designó la Junta á que se refiere la base 16.^a de la ley. Fué nombrada por Decreto de 17 de Agosto, y la constituyeron, además del Ministro de la Gobernación, del Director general del ramo y del Fiscal de la Audiencia de Madrid, D. Cristino Martos, D. Antonio López Botas, D. Sebastián de la Fuente Alcazár y D. Juan Pablo Soler, como Diputados; D. Alvaro Gil y Sanz y D. Francisco Salmerón y Alonso, como Letrados; D. Cirilo Alvarez y D. Estanislao Figueras, como publicistas; D. Pedro Mata, como médico; D. Santiago Angulo, como arquitecto, y D. Ricardo Chacón y D. Antonio García Mauriño, como oficiales de Gracia y Justicia y Gobernación respectivamente.

Las sesiones fueron lánguidas y muy poco concurridas, dimitieron algunos de los nombrados y se reorganizó la Junta en 1871, constituyéndola como Senadores, D. Manuel Silvela y D. Cristóbal Pascual y Genis; como Diputados, D. Eugenio Montero Ríos y D. Gabriel Rodríguez; como representantes de la prensa, D. Eugenio García Ruiz y D. Francisco Javier Moya; como Letrados del Colegio de Madrid, D. Francisco Salmerón y Alonso y D. Domingo Rivera Vázquez; como médico, D. Bonifacio Montejo Robledo, y como arquitecto, D. Simeón Ávalos: figurando además el Ministro, el Director, el Fiscal de la Audiencia y un oficial por cada uno de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación.

Se organizó en cuatro secciones: 1.^a, de reforma y mejora de las cárceles

También fué otra retrogradación el decreto de 30 de Noviembre de 1870, mandando construir por vía de ensayo una penitenciaría celular dispuesta por el orden *panóptico*, para quinientos penados, en Alcalá de Henares; y más todavía el decreto de 30 de Marzo del mismo año, que abrió concurso público para la construcción en Madrid de una cárcel de Audiencia. Del proyecto del Sr. Ronderos á las bases de este concurso hay un verdadero abismo. Todo es confuso y abigarrado y se ajusta á la base 2.^a de la ley, que dispone: «que los detenidos estén debidamente separados por grupos ó clases;» á la 5.^a, que prefiija «el sistema mixto, ó sea la separación y aisla-

de Audiencia y de partido y depósitos municipales: su legislación y Reglamentos interiores, administrativos y económicos: 2.^a, reforma y mejora de presidios y casas de corrección: estudio de nuevas Ordenanzas y Reglamentos gubernativos y económicos: 3.^a, de ocupación y adjudicación de edificios del Estado para presidios, venta de los que resultaran vacantes y aplicación de los productos de los mismos; 4.^a, organización del personal y creación de la colonia agrícola penitenciaria de San Fernando.

En las sesiones apenas se reunieron en cada una media docena de Vocales.

Se dieron los siguientes dictámenes: sobre una penitenciaría modelo; sobre el programa para cárceles, etc.; sobre alimentación de los penados, proponiendo se les diera un día á la semana un cuarterón de carne y otro un cuarterón de pescado salado, llamado chedre; sobre un decreto acerca del personal; sobre talleres; sobre escuelas, que no habían podido ser establecidas por falta de consignación en el presupuesto para pago de maestro, dándose el caso de que en Alcalá enseñara un penado sin título profesional; sobre cumplimiento de las bases 7.^a á la 11.^a y de la adicional á la ley de 21 de Octubre, haciéndose en el dictamen la modificación de que los penados hasta veinte años de edad se distribuyeran en tres establecimientos, uno para menores de 16 años, otro para los de 16 años y un día á 18, y otro para los de 18 y un día á 20, prohibiéndose en absoluto la traslación de unos presidios á otros; sobre un proyecto de presupuestos, y sobre reforma de las cárceles de Haro, Valencia, Alcira, Estepona, y cesión del Convento de Santa Cruz para cárcel de Cervera.

Esta es la pobre y efímera historia de la Junta consultiva y directiva superior, predecesora de la de Reforma penitenciaria (1877) y del Consejo penitenciario (1881).

miento de los penados durante las horas de la noche con el trabajo en común durante las del día, pero por grupos ó clases;» á la 11, «que establece separación entre los detenidos y presos preventivamente y los penados de prisión y presidio correccionales;» y á la 18, «que segrega á los políticos del contacto de los detenidos y presos por delitos comunes.» Y para favorecer ese orden tan difícil de implantar, esa separación tan irrealizable en los grandes establecimientos, y esa vigilancia tan imposible donde se produzca confusión, la cárcel había de contener 1.200 detenidos preventivamente y 1.000 condenados á penas correccionales (1). Estas acumulaciones son resabios del hacinamiento, que de ese modo se perpetúa en el régimen penal. Y para que se vea que no hay exageración que no esté excedida, anteriormente, y en otra época, se proyectó para Valladolid un presidio dispuesto con arreglo á la arquitectura panóptica, que había de contener 4.000 reclusos, y que medía un kilómetro de radio. Esta debía llamarse panóptica con catalejos.

Después, y gracias á los escritos y traducciones de Doña Concepción Arenal, Romero Girón, Giner (D. Francisco), Lastres, Silvela (D. Luis), Borrego, Armengol y otros, la teoría correccional adquirió carta de naturaleza en la cultura jurídica, presentándose limpia de intrusiones y con los caracteres formulados por los verdaderos definidores de la doctrina (2). A

(1) El proyecto se había de ajustar al terreno ya explanado en el paseo de Areneros, admitiéndose, sin embargo, los proyectos de mayor área. Comprendía este terreno 48.267 metros cuadrados (627.702 pies).

(2) El Gobierno de la República se propuso también realizar la reforma penitenciaria. Consultado por el Sr. Salmerón, redactó el insigne criminalista Roder un informe que con el título de *Reforma del sistema penal español mediante el régimen celular*, se inserta al fin de la obra *Las doctrinas fundamentales reinantes sobre el delito y la pena en sus interiores contradicciones*, traducida del alemán por D. Francisco Giner. Dice el ilustre traductor en una nota: «Al advenimiento al Ministerio de Gracia y Justicia (Febrero de 1873) del señor

esta fecunda propaganda debe referirse el mayor acierto de los últimos planes, ciertamente tan poco fecundos, que hoy, como al principio, la reforma penitenciaria es una necesidad no cumplida.

Por lo único que hago votos es porque las referencias de este artículo no lleguen á ser oportunas cuando en el derecho surja un nuevo cambio, para dar á conocer el estado de la reforma en nuestro país.

La reforma penitenciaria parece una quimera cuando se

D. Nicolás Salmerón, que ha dejado en aquel departamento (como en muchas otras cosas) memoria imperecedera, se nombraron Comisiones de personas de muy diversas opiniones políticas (aunque acordes en desear y promover el progreso moral y jurídico de su patria) para preparar el establecimiento del régimen penitenciario y la reforma del Código penal según los nuevos principios; la Comisión, al ser disuelta (?) en 16 de Agosto del propio año, dejó terminada, si mal no recordamos, toda la parte general ó libro primero del nuevo Código, fundado en el principio correccional (y suprimiendo, por lo tanto, la pena de muerte), así como el proyecto de ley de prisiones, adoptando el sistema de absoluto aislamiento (entre los presos), y otros diferentes trabajos preparatorios para la creación de un personal facultativo á quien confiar el nuevo régimen de las prisiones, que había de depender del Ministerio de Justicia. Esto hizo el Sr. Salmerón, eficazmente secundado por el señor D. Manuel Ruiz de Quevedo, y por personas tan competentes como la Sra. Doña Concepción Arenal y los Sres. Castro (D. Fernando y D. Federico), Guerola, Silvela (D. Luis), Torres Aguilar, Azcárate (D. Gumersindo), etc., no menos que por ilustres jurisconsultos extranjeros: ó por mejor decir, hizo aun más, consignando en el presupuesto de su Ministerio una importante suma para comenzar la edificación de una penitenciaría celular.»

El Sr. Salmerón, y en general los discípulos de Sanz del Río, formaron una escuela poderosísima, que en circunstancias más bonancibles hubiera indudablemente llevado al Código y á la organización penitenciaria el espíritu y los procedimientos de la teoría correccional.

De estas doctrinas, principalmente tal como Reeder las formula, son acerbos impugnadores el Sr. Cos-Cayón y el Sr. Alonso Martínez, tanto que el primero cree firmemente «que constituyen la mayor dificultad que á la reforma penitenciaria se opone hoy en España.» (Discurso de ingreso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, pág. 22, 1879.)

estudia su desenvolvimiento en tan larga serie de vacilaciones.

Soy de los que esperan y de los que dudan, y mi optimismo y mi pesimismo se condensan en este profundo pensamiento de De Maistre: «Hay que tener esperanza como si todo fuera posible, y hay que tener resignación como si nada fuera posible.»

LA CÁRCEL MODELO

(Cárcel modelo de Madrid)

«C'est au pénitencier de Madrid que se font les premières expériences du régime cellulaire sur les condamnés à plus de six ans; mais les Espagnols et employés et employés bien dotés de courage de connaître leur métier. Les prisonniers qui ne sont pas soumis au régime cellulaire sont en nombre beaucoup trop grand sous une surveillance insuffisante, et ceux qui sont enfermés dans des cellules séparées, nous ont paru plus malheureux que partout ailleurs. Cette prison qui se dit modèle, a donc bien des réformes à apporter à sa discipline (1).

«En lo alto de la cuesta de Santa Bárbara, á mano izquierda de la, se alza el antiguo Saladero, que aparece hasta socavado por los ejemplares, porque el reciente desmonte lo ha dejado colgado. Presenta una fachada irregular, sin condición arquitectónica ninguna, apuntalado por una espina y arriado por otros, cedido el revoco por unas partes y lizado por otras.

(1) La reforma Penitenciaria, sus bases y sus principios por Joaquín Silva Marín. Extracto é informe publicado por Y. Benavente Sandoval, en el núm. 7.º (1888) del Boletín de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas, pag. 100.

sus vetustos paredones con negras manchas, que no parece sino que trasudan la inmensa podredumbre que allí se encierra. ¡Verdaderamente es un padrón de ignominia para la corte de España...!»

«Este es el Saladero por fuera. Pues ¿y por dentro? Es infinitamente peor. Entráse allí por un ancho portal, que tiene todo el aspecto de un antiguo mesón de Castilla; se sube por una escalera desvencijada de madera, y en lo alto se encuentra una puerta, á la cual se llama por el ingenioso y primitivo sistema de aplicar á las tablas los nudillos de los dedos.»

«Encontramos, pues, y no es maravilla, una serie de sótanos abovedados, en los cuales se ha escaseado la luz y la ventilación, construídos debajo del nivel del suelo, y que exhalan insoportable hedor por estar los retretes dentro de las mismas salas. Y en aquella insoportable atmósfera vivían una porción de hombres, detenidos dos, tres años; alguno hallé de cinco, esperando la terminación de sus procesos, que tal vez para alguno concluiría con una declaración de irresponsabilidad, con una ejecutoria de honradez é inocencia. Allí hallé, entre los meramente encausados y procesados, presidiarios y desertores, y hasta mendigos.»

«¿Cuál es el resultado de todo esto? Que en Enero de este año (1876), según he podido enterarme, hubo 40 casos de fiebre carcelaria; que todos los días se hacen escalos; últimamente se fugaron 14 ó 16 presos; yo ví el punto por donde se habían escapado, y es imposible ejercer la vigilancia necesaria en un edificio que tiene esas condiciones. Pero no es esto lo peor: no sólo no se puede guardar á los presos y evitar su fuga, sino que abandonados á sí propios, sin ocupación, sin trabajo, sin instrucción, lejos de moralizarse se pervierten cada vez más.»

«Con tal régimen no sorprende que el Saladero sea establecimiento, no de corrección, sino de corrupción; no extraña que sea un vasto taller de falsificación para España, y aun para las naciones extranjeras. Triste fama ha alcanzado el Saladero

por sus llamados *entierros*, por sus tramas, sus falsedades y sus estafas» (1). La impresión es en absoluto diferente en quien como Silva Mattos llega á examinar la cárcel de Madrid después de conocer los modelos del sistema celular, de la que el mismo autor experimentaría si hubiera hecho el viaje desde la casa que construyó en el siglo XVIII D. Ventura Rodríguez «para almacenar cerdos muertos» y que hasta hace cuatro años sirvió «para albergar hombres vivos» (2). En el primer caso, la disciplina carcelaria en la cárcel de Madrid es copia, es traducción de una lengua cuya estructura no se conoce todavía, interpretándola por adivinaciones y suposiciones, y con errores de palabra y de dicción: en el segundo caso, puede ostentar la cárcel el título de Modelo, que así se llama, no por ser modelo de cárceles en Europa y América, sino por ser el que se dió para las futuras cárceles que habrán de sustituir en España á las antiguas.

La ilustre Doña Concepción Arenal, maestra de los correccionales españoles; Romero Girón, jurisconsulto de incuestionable competencia y bizarro mantenedor de la reforma penitenciaria con estudios de la realidad y esmeradas traducciones de obras bien elegidas, y Armengol y Lastres, incansables é inteligentes propagandistas, han censurado con acritud el procedimiento empleado para construir la nueva cárcel: señalan defectos en su arquitectura, y hallan exagerado el coste de 4.000 pesetas por celda cuando en Francia importó por término medio 3.207 francos y 3.501 en Bélgica.

Ni de nuestra competencia, ni de nuestro objeto es la crítica de los planos y de las obras realizadas (3). Si pudo hacerse

(1) Párrafos del citado discurso de D. Manuel Silvela.

(2) Lastres, *La cárcel vieja y la cárcel nueva*.

(3) Mr. Stevens, á quien el Director general Sr. Villalba remitió planos y fotografías de la cárcel, respondió: «...Será de un efecto grandioso; la disposición de las construcciones está perfectamente combinada y honra al autor de los planos.»

Sin embargo, opuso varios reparos que, tomándolos de los *Anales de la Cons-*

mejor, no es de oportunidad discutirlo cuando no hay manera de enmendarlo; pero ante las efemérides de la reforma, que son etapas de indiferencia, ignorancia é inercia administrativa, ante tanto proyecto abandonado, prematuras ruinas de un pensamiento estéril, decir *se hizo* es elogiar sin injusticia que esperar tiempos de absoluta perfección hubiera equivalido á apuntalar el Saladero.

En mi concepto, hay en la cárcel defectos de importancia que se debén atribuir á la precipitación en realizar la reforma, al acumulo de funciones en un mismo establecimiento y á la falta de intervención de los interesados en acreditar el nuevo sistema.

La cárcel de Madrid nació de un discurso, que no fué improvisado. D. Manuel Silvela conocía el Saladero como el abogado á su cliente, como el vecino amante de la higiene los establecimientos insalubres peligrosos é incómodos de su barrio, y como el estadista las miserias de su país. Mirando el progreso de los tiempos, debió pensar siempre: «ese almacén inmundo desaparecerá cualquier día.» Se equivocaba. «En 1876 corre el rumor de que se iban á gastar cantidades de importancia para mejorar el Saladero» (Lastres). Ya estaban dispuestos los planos, el presupuesto y la memoria. Los he visto, y afirmo que el Saladero hubiera quedado de buen ver... por fuera; hubiera asegurado su vida por bastante tiempo. Acude el ilustre

trucción y de la Industria, y con las contestaciones del Sr. Aranguren, aparecen insertos en las páginas 16, 17 y 18 del folleto de Doña Concepción Arenal, *La Cárcel llamada Modelo*.

«Antes de exponer las nuestras—añade la ilustre escritora—hemos de anticiparnos el gusto de elogiar la disposición de la parte del edificio en que están las celdas, que en vez de ocupar un paralelógramo, presentan alas de forma trapezoidal; y con las dos filas, no equidistantes, sino aproximándose más, á medida que se alejan del centro donde está el altar, puede verse éste con más facilidad. Para nosotros, esta disposición es una novedad, y felicitamos por ello al Sr. Aranguren.»

Senador á su Cámara, habla y triunfa. En la sesión de 8 de Mayo de 1876 se hundió la antigua cárcel y surgió la cárcel celular.

Empieza la improvisación, que es necesariamente activa. Quince ó veinte días de término se señalaron al Sr. Aranguren para preparar los anteproyectos, tarea que le fué posible por conocer detalladamente la arquitectura celular. En 8 de Julio quedó sancionada la ley que disponía la construcción de la nueva cárcel; en Real orden de 15 de Octubre quedó adoptado como tipo de construcción el modelo núm. 6 de los presentados por el Sr. Aranguren; en 5 de Febrero de 1887 se inauguraron las obras. Inconvenientes legales, económicos, técnicos, dificultades de tiempo, de factura, de plan, luchas de comisión y de intereses, todo fué orillado cumpliendo las apremiantes órdenes del Ministro de la Gobernación, Sr. Romero Robledo; y es para aplaudido, pues quien conoce nuestro temperamento sabe que aquí las cosas se hacen de ese modo ó no se hacen, confirmación del adagio francés: «Castillos en España.»

La actividad inicial fué secundada por todos los Ministros que se sucedieron. Uno facilitó la terminación de la obra; otro aprobó el Reglamento provisional; otro inauguró la cárcel; otro dispuso la traslación de los presos á las celdas, y mucho antes se publicó el Real decreto de 23 de Junio de 1881 creando el Cuerpo especial de empleados de Establecimientos penales, reforma de las reformas, pues un buen empleado en una prisión de hacinamiento puede, como Montesinos en el presidio de San Agustín, crear un sistema; y un empleado sin vocación ni aptitudes, convertiría en Saladero la cárcel celular.

Si la crítica, que no se detiene á indagar el origen de los defectos que censura, achaca al personal todos los defectos que se observan en el régimen de la cárcel y principalmente los que desvirtúan la esencia del sistema de separación, ya aplicado á la prisión preventiva, ya con propósito correccional, debe advertírsele su injusticia y su ligereza. No discuto si los empleados, hablando científicamente, cumplen ó no la función

penitenciaria; pero lo que se podría indagar es si las condiciones en que se hallaban al hacerse cargo de la cárcel, y la experiencia adquirida posteriormente, suponen la necesaria capacidad para exigir que se halle establecido ese orden de difíciles y minuciosas relaciones en que estriba el régimen celular bien aplicado.

Si al inaugurarse la cárcel los empleados hubieran sido penólogos, injusto fuera atribuirlo á influencias de selección intelectual, y el milagro nos parecería indiscutible. Si transcurridos más de tres años, no de experiencias, desde la instalación de los presos, los empleados conocen y aplican la pedagogía penal, y la cárcel funciona, el milagro continúa y no se debe atribuir á ninguna potestad de la tierra. No procedían los empleados, como el médico, de la escuela donde se aprende á conocer la máquina humana para, si es posible, remediar sus desarreglos; procedían de un *fat lux* de esencia ministerial, sin aliento fecundo para crear cosas de la nada. Imagínese que en nuestro país no hay más que curanderos, y que un Ministro reformista quiere hacer médicos y los hace por improvisación convocando en pocos meses á exámenes de las asignaturas que comprende la Medicina. Los aspirantes que contestan á las preguntas del programa reciben su título de Licenciado ó de Doctor y son enviados á visitar enfermos. Aun estudiando año por año y experimentalmente, el alumno que prescindiera de la clínica sería en lo empírico muy inferior al curandero, y el país tendría Licenciados y Doctores puramente nominales. El hágase bíblico puede ser copiado por la fatuidad humana en cosas al alcance de la arbitrariedad, pero no en lo que necesite evolución, condensación, inteligencia y arte, y que para ser formado ha de obedecer á las invencibles leyes de la vida.

Hágase la cárcel, y se hizo porque hay arquitectos, obreros y materiales de construcción; hágase el menaje de la misma, y se hizo porque la industria está organizada; hágase la ceremonia para pregonar el progreso realizado, y se hizo y se con-

gregaron los grandes y los pequeños para escuchar torrentes de retórica sonora; hágase la traslación de los presos, y obedeció la fuerza pública, y se abrieron las puertas de la prisión y las de las celdas, y en cada una quedó el preso solo sin que se realizara la involución correccional, sin que la voluntad retorne al justo arbitrio.

Al disolverse el concurso, después de la inauguración, se sentirían satisfechos, orgullosos ó tal vez semidioses, el orador que en el Senado hundió el Saladero y levantó la cárcel nueva en el articulado de la ley, el incansable propagandista que vió su idea objetivada, los ministros que en los muros vieron á cal y canto, ladrillo y revoque condensada su actividad, y todos los que habían de ver perpetuados sus nombres en inscripciones lapidarias: «Esto es hecho» se dirían, apretándose las manos y felicitándose recíprocamente, y tal vez sin soñar verían la cárcel, como Juanelo su maravilloso artificio. Desde cada celda se ve el altar, sin que los presos puedan verse; desde el centro de vigilancia se domina el ala de celdas, y desde cada *judas* se ve el interior, sin que el preso sepa que es observado. Todo se ve: nada pasará desapercibido. Aquí no hay contacto entre preso y preso ni caben las más insignificantes relaciones. Cada celda tiene su número, su luz, su grifo de agua, su menaje, porque cada preso tiene su personalidad. Hay unidad y variedad. La cárcel en su arquitectura es un árbol de cuyo tronco salen ramas divergentes: la cárcel en su sistema es un organismo sensible á las impresiones de sus células. Equivaliendo á la savia, sube por los tornos la ménestra que en carretones circula por la galería hasta dejar en cada ventanillo la ración; equivaliendo al tubo digestivo, en otros carretones retornan las sobras y despojos. Equivaliendo á una impresión nerviosa, cuando el preso necesita asistencia toca un resorte y sale de la pared una placa. Equivaliendo á uno de los mayores adelantos de la medicina que ha hecho transparente alguna cavidad orgánica, cada celda tiene una mirilla y el vigilante pasa silencioso y sorprende al preso en momentos de abando-

no y confianza. Esto no es propiamente una cárcel, aunque conserve el nombre, es un organismo psico-físico, es un aparato experimental y á la vez reductor de voluntades. Su manejo está al alcance de las más medianas aptitudes. Con atención y algún cuidado todo se suple. «Esto es hecho: mi entusiasta enhorabuena. ¡Qué gran día!... Madrid ya está tranquilo.»

Y salieron el Rey, los magnates, las damas, los funcionarios y el público. Se desalojaron las galerías, se desmontó el aparato de la ceremonia, se disiparon las palabras elocuentes. Quedó sola la cárcel, y al amanecer del 9 de Mayo de 1884 entraban los inquilinos del Saladero á ocupar su respectiva habitación en la nueva casa. A cada uno se le talló, pesó, midió el pie y la mano, y con el capuchón puesto fué conducido á su celda. Los clínicos improvisados recibieron de cuenta propia la primera lección. Allí estaban el Gobernador civil, el Alcalde, el Director general de Establecimientos penales, pero no había ningún maestro correccionalista interesado en convenirse de si el mecanismo iba á ser bien aplicado. Colocado el último inquilino en su celda, se retiraron las Autoridades y también debieron decirse, felicitándose: «Esto es hecho.»

Quedó la cárcel sola: en sus puestos los vigilantes; los presos en sus celdas. El preso comprendió antes que nadie el sistema celular. Por vicio adquirido echó de menos la atmósfera de la cuadra, y el corrompido ambiente de vecindad donde es común el espacio, el suelo, los miasmas y la confusión. Los hijos del desarreglo aman el desorden, y los enfermos, aun deseando la salud, repugnan la droga y el bisturí: pero es también un arte difícil el del enfermero, que necesita más paciencia que vigor muscular. La celda es un aislador moral y un aislador físico: evita la infección que nace del contacto de caracteres y la que dimana de la mezcla de respiraciones. Aun así puede individualmente ocasionar mayores perjuicios psíquicos y fisiológicos que una cuadra penal. Psicológicamente, la celda crea en torno del individuo un ambiente propio, limita la personalidad, interna el carácter.

Esta es la teoría. Lo que no se ha advertido es que hasta llegar á este resultado (cuando se puede conseguir) hay una multitud de acciones intermedias que constituyen la evolución de un difícil proceso psicológico. La celda por su influencia propia, aun en casos de suficiente espontaneidad psíquica para producir la reintegración correccional, no es más que el medio aislador que permite que no se estorben las acciones correccionales que los penitenciaristas interpongan. Aunque en el primer momento produce el reposo y la actividad psíquica que determina todo aislamiento, después es necesariamente pasiva, y en el interior de cada individuo se estancan las corrientes nerviosas y producen excitaciones anormales, ya genésicas, que provocan el placer solitario, ya cerebrales con exaltación, que conduce á arrebatos violentos y á la locura, unas veces debida á esta influencia y otras precipitada por la causa ocasional.

Físicamente, la celda es un medio más ó menos higiénico que evita el acumulo de miasmas y favorece la purificación atmosférica; pero no es un espacio suficiente para la actividad individual ni reúne todos los modificadores que necesita la salud.

En uno y otro sentido, la celda requiere ser ampliada en la relación de los movimientos del ánimo y de los músculos. La corriente de relaciones morales que las sociedades de patronato ó los funcionarios de cada prisión proporcionan al preso, es una ampliación de la celda que se puede agrandar progresivamente hasta establecer anastómosis normales con la vida libre. La corriente de relaciones físicas que proporciona al preso un régimen dinámico bien calculado, es una ampliación de la celda que se puede agrandar casi hasta suplir en el confinamiento la equivalencia de movimientos orgánicos producidos en un espacio sin muro de ronda. Sin estos indispensables suplementos, la celda, aunque tenga una capacidad de cincuenta metros cúbicos de aire respirable, que ninguna los tiene, es muy pequeña, es insuficiente y no cumplirá sus fines de reintegración porque devolverá á la vida un ser material y mo-

ralmente perturbado. De igual manera que á las horas de refacción pasan los carretones y dejan los ranchos en cada ventanillo, y á las de limpieza retornan los carretones recogiendo basuras y despojos, es preciso repartir cuotidianamente un alimento moral y expeler las secreciones del vicio y del desarreglo. Todo cuidado en mantener limpia la celda y en repartir á tiempo la ración, es una mecánica fácil que, aun importando mucho, significa descuido, abandono, desconocimiento de lo que es el régimen celular, pues se deja al individuo moral entregado á devorarse á sí mismo entre cuatro paredes silenciosas. El régimen celular es esencialmente psico-físico, y para ser convenientemente aplicado, reclama observación continuada y detenida, estudio del carácter, procedimientos diferentes para cada desorden individual, en fin, algo del proceder del médico en su clínica con aplicación á la clínica penitenciaria.

Según la teoría correccional, es el delincuente un enfermo de la voluntad, y no han olvidado ni Røeder ni ningún correccionalista observador, que esas enfermedades del ánimo alteran las funciones fisiológicas y producen desórdenes de importancia que al médico toca corregir. Un penado solo en su celda y sin la asistencia moral que reclama su estado, es un enfermo en un lecho del hospital sin médico, ni practicantes, ni enfermeros. Si se salva, se salvará á pesar del abandono; si perece, habrá que atribuir el resultado lo mismo á los rigores del padecimiento que á la no asistencia facultativa. Concretamente no se podrá decir si murió del mal ó del abandono, porque son cosas ignoradas, y se podrá decir que nadie trató de averiguar el remedio. Explórese, hágase con los síntomas el diagnóstico, inténtese el tratamiento con ó sin esperanza de éxito, y después ó se razona el pronóstico con hechos de observación, ó se justifica, por lo menos, el cumplimiento del deber con la asiduidad en el oficio. Ya que, como parecía de sentido común, no enviamos á las más acreditadas penitenciarías y escuelas del extranjero á educar á los aspirantes á penólogos, la

única manera de que el observador se forme, es estudiando y observando todos los días. Para los correccionalistas, el fracaso del sistema correccional es inevitable si el aislamiento se convierte por vicio de implantación en tratamiento solitario. Solo el preso en su celda, vive de sí mismo en la soledad. Aparte los desórdenes fisiológicos inevitables en estas circunstancias, los desórdenes psíquicos implican una penalidad sin compensación ni efectos reparadores. El sistema de hacinamiento tiene el inconveniente, para la propagación del delito, de favorecer las relaciones entre los criminales maestros con los aprendices, y así la cárcel y el presidio son verdaderas aulas del crimen. El sistema solitario en el régimen celular produce un resultado semejante, porque el delincuente no entra, como se presume, en su conciencia y saca de sí propio los elementos de reintegración jurídica; la auto-penalidad, que esto supone, es una quimera, muy cómoda en su aplicación, siempre perjudicial en los resultados: en la soledad se determina el carácter tal cual es, y estimula preferentemente las propensiones individuales; y la meditación, que es á lo que obliga esta clase de aislamiento, escoge el tema más predominante, afina el ingenio, cultiva la propensión criminal, y entonces la ley, que se ha propuesto castigar para corregir, presta medios al delincuente para hacer más eficaces sus sutiles procedimientos y burlar la acción de la justicia. Nunca debe olvidarse, y es temor que ha de advertir constantemente al penólogo, que en muchas ocasiones, con la mejor intención de hacer un bien individual y social, creyendo que se ponen los medios para corregir, se corrigen únicamente los procedimientos para hacer más hábil al delincuente.

Para los presos, la soledad, antes de habituarse, es deses- peración y hastío. La literatura de los delincuentes, en los documentos que poseo, ha revelado cómo es la vida en la celda en tan desidiosas condiciones. Es una mortificación y es un peligro. Todo el mundo puede abstraerse y pensar, hasta que

lo despierte el sobresalto, qué vida es la vida en un recinto estrecho, viendo la luz, tentación de la vida libre, no viéndola en los días tristes, que es una gran tristeza, estimulado por el pensamiento, dificultado por la coerción, y sin más recurso que el de sentarse, levantarse, pasear y dejarse caer sobre la cama, cuando está tendida.

«Si de esta salgo y no muero,
Modelo de cárcel dura,
diré que á mi sepultura
la ví, y al sepulturero.»

Otro dice:

«Si queréis saber, muchachos,
lo que en esta cárcel pasa,
venid y alquilad un cuarto,
que aquí siempre de más andan.
Son bonitos y curiosos;
claros mientras luz no falta;
con todos los neceseres
para morir de rabia.
Empezaré por deciros
que tenéis fuente con agua,
que se seca cuando llueve
y se agota cuando escampa.
Tienes para tus servicios
un paño y una tohalla,
una cuchara y un plato
y un jarrino para el agua;
una jofaina, una escoba,
un cojedor, una manta;
para descanso del cuerpo,
un jergón con cuatro pajas,
que te muele las costillas
en cuanto en él te apelmazas.
En fin, tenéis muchas cosas,
que no quiero enumerar,
*sólo falta aquí una cuerda
para el que se quiera ahorcar (1).*»

(1) Estos versos, con otra pequeña colección de cantares de presidiarios, me fueron facilitados por el Sr. Millán Astray. Debo también á la atención de los Sres. Alegret, del Río, Nausa, Requena y González (D. Manuel), colecciones de tatuages, datos biográficos de los tatuados y listas de palabras de caló presidial.

El Vocal Visitador de la Junta de Vigilancia y Patronato, D. José Alvarez Mariño, citado anteriormente por sus estudios acerca del Saladero, publicó en hoja suelta, con el título de *Una visita á la Cárcel Modelo de Madrid*, varias observaciones, y en la 31 dice:

«Por último, no existen palabras bastantes de censura para el abandono en que está el servicio de visitas á los presos; el sistema establecido en la Cárcel Modelo es *el de aislamiento completo de preso á preso*, pero compensado con frecuentes visitas de los Jefes de la prisión, del Capellán, del Médico, de los Vocales del Consejo penitenciario y de los individuos de la Junta de Vigilancia y Patronato.

»Primero. El Director y Administrador de la prisión dicen que otras ocupaciones les impiden verificarlo ó al menos hacer una visita diaria á todos los que ingresan de nuevo.

»Segundo. El Capellán necesitaría disfrutar de mayor sueldo para que se dedicase, como es indispensable, exclusivamente á este servicio.

»Tercero. Los Vocales del Consejo penitenciario, que no tienen intervención directa en el régimen y administración de la cárcel, y que tienen otras ocupaciones de mayor importancia, no visitan con la frecuencia que fuera de desear, ni á los pobres presos ni al establecimiento, con grave perjuicio de todos, pues si lo hicieran, indudablemente habrían hecho las convenientes propuestas para mejorar el servicio.

»Cuarto. Los individuos de la Junta de Vigilancia y Patronato, que tan brillantemente desempeñaban en tiempos no lejanos su misión inspectora del régimen interior y administración económica y de protección á los reclusos, tienen desgraciadamente casi abandonado el servicio de vigilancia y patronato por las causas que se expresan á continuación...»

El Sr. Alvarez Mariño, procediendo con rectitud, no amonтона, como cómodamente se acostumbra, acusaciones sobre los empleados cual si fueran editores responsables de la general indiferencia; la falta de celo en los mantenedores de la refor-

ma, el desorden originado por la confusión de atribuciones, provechosa sólo para mermar autoridad, producir rozamientos y crear dificultades, hace que los empleados se vean reducidos á su propia iniciativa, decayendo progresivamente por falta de estímulo y reduciendo sus funciones penitenciarias, que en Europa se consideran cuasi clínicas, á una mecánica profesional encerrada en el encasillado de las formalidades burocráticas.

La cárcel de Madrid, destinada á ser el observatorio penitenciario, á precisar las condiciones en que el nuevo sistema es adaptable á nuestro país, y á acreditar el régimen de separación procurando hacer evidentes sus ventajas, por olvido de los correccionalistas entregados á más apremiantes obligaciones, y por falta de una constante observación que revelara los defectos para corregirlos paulatinamente, como se hace con todo ensayo cuando se procede con formalidad y cautela, no es más que un edificio de arquitectura apropiada, un hospital sin patronos ni médicos. El tratamiento, si así puede llamarse, es esencialmente solitario, y las naturales inclinaciones del preso abandonado al hastío de la celda, propenden á restablecer un disimulado hacinamiento.

En verdad que los positivistas han demostrado con buen número de observaciones, que el régimen celular es insuficiente; dicho sea en justicia, no vayan los descorazonados fiscales á creer que lo que en la cárcel de Madrid sucede no pasa en ninguna otra del extranjero.

El preso tiende á comunicarse con los demás presos y lo consigue á pesar de las dificultades. A mayor vigilancia por parte de los guardianes, corresponde mayor ingenio en el recluso, que aunque el sistema celular es insuficiente, lo es en mayor ó menor grado según los defectos de arquitectura ó los descuidos del personal. En una noticia del *Archivo de Psiquiatria, etc.*, he leído recientemente que en la cárcel de Mazas comunican unos presos con otros por medio de la *bombola* ó *latrinetta* convertida en teléfono, hallándose fijado reglamentariamente el

tiempo que ha de emplearse en cada conversación, para que todos hablen.

En la cárcel de Madrid también han establecido los presos un excelente servicio de comunicaciones. Comunican de celda á celda por las paredes laterales, colocando un papel humedecido en el punto de comunicación; y convierten en teléfono la cañería del gas, destornillando la boquilla de cada mechero. También se ha dado el caso de circular una carta hasta una de las últimas celdas de la galería desde una de las primeras, colocándola al extremo de una cuerda con un peso para que caiga á plomo, é imprimiéndole movimientos de vaivén hasta introducirla en la reja de otra celda para que el preso la hiciera circular de igual modo, y así sucesivamente hasta llegar á su destino. Esta comunicación es tan frecuente, que se la puede observar deteniéndose media hora ante el exterior de una galería.

La incomunicación no se conseguirá nunca como se desea si no se procura establecer relaciones normales, y á esto se debe que en la cárcel de Lovaina no ocurra lo que en la de Mazas y en la de Madrid. A cada preso se le proporciona trabajo en su celda y diariamente recibe una visita de persona honrada, y además se le consiente escribir una carta que se deposita en un buzón especial cuya llave está en poder de un miembro de la Comisión inspectora.

Verdaderamente en la cárcel de Madrid no necesitan los presos aguzar demasiado el ingenio para relacionarse. Es preceptivo el capuchón, pero unas veces es inútil por estar roto y otras por la manera de llevarlo. Las salidas á los paseos celulares no se practican con verdadero método; la estancia en los paseos puede favorecer la comunicación.

Y aquí salta el enorme defecto de la cárcel de Madrid. La visitó un día el Sr. Alonso Martínez y recibió la misma impresión que Silva Mattos: *et ceux qui sont enfermés dans des cellules séparées, nous ont paru plus malheureux que partout ailleurs*; y como en su mayoría son presos preventivos, halló enorme

desigualdad entre el tratamiento á que se somete á los que no están definitivamente bajo la acción penitenciaria, y los que por sentencia firme extinguen condena. Planteada así la cuestión, no puede ser más justa, y la propuesta de establecer la prisión preventiva en condiciones más tolerables, dado el régimen de desigualdad que se practica en la Cárcel Modelo, es perfectamente natural.

«¿Qué culpa—replica el Sr. Romero Girón en *La Revista de Tribunales*—tiene el sistema de separación de las negligencias oficiales, del abandono social, de la insuficiencia de medios, de la violación de reglamentos, de las penurias económicas, de los abusos á diario? ¿Qué culpa tiene el sistema de que, con desconocimiento de las cosas, se establezcan procedimientos comunes ó idénticos para presos y penados? ¿Qué culpa tiene de que esa cárcel celular sea una Babel, en donde hay presos, penados y transeúntes?»

He aquí la cuestión. La cárcel de Madrid no es una verdadera cárcel, según la preceptiva celular: está afectada de hacinamiento; es medianería y servidumbre del moderno sistema con el antiguo.

En los sótanos de la cárcel está el presidio en sus más lastimosas manifestaciones. Allí se ve la cuadra penal tan insana y corrompida como en el peor de los establecimientos hacinados. Allí se amontonan hombres de distintas edades, delitos, condiciones y procedencias. El patio de transitorios y el correspondiente al departamento correccional, no se diferencian en el conjunto de los de cualquier otra cárcel ó presidio, aunque sean más espaciosos y regulares. Si procede el preso de la cuerda, va á los sótanos; si es penado sometido al artificioso sistema progresivo que se sigue en la cárcel, de tan evidente puerilidad que debiera llamarse de juguete, va al patio; y si es preso pendiente de causa, va al abandono de la celda, con capuchón y paseos celulares.

Ciertamente que el sistema de separación no tiene la culpa de estar mal implantado y relacionado en la cárcel de Madrid,

porque es injusto, denigrante y arbitrario que en un mismo edificio el hombre fuera de la ley ostente atributos de autoridad, circule libremente por las galerías desempeñando oficios mecánicos, sea carcelero de los que no se sabe si han de salir por tránsitos de justicia ó con patente de honradez, y disfrute de una habitación independiente á las horas de sueño y de las ventajas de la vida en comunidad durante el día. Lo que el Sr. Alonso Martínez lamenta con el Sr. Romero Girón es que en una Cárcel Modelo, que es más bien refundición monstruosa de dos instituciones antitéticas, subsista en desdoro de la ley y de la reforma penitenciaria, el régimen del Saladero y el régimen atenuado del presidio, desvirtuando y contagiando el régimen celular.

La comunidad en el sistema carcelario es madre del desorden, pero es un privilegio y á veces una ventaja fisiológica, mucho más en la cárcel de Madrid. Si la reclusión en condiciones anormales es necesariamente pasiva, la celda es aun más deprimente que el presidio y más fría que la cuadra. Las observaciones hechas en 27 de Diciembre de 1884 por el Director de la cárcel Sr. Aldao, acusaron una temperatura máxima de 6° sobre cero á las doce de la mañana, 5 á las cuatro de la tarde y 5,25 á las ocho de la noche en una celda de piso bajo. El Dr. Burgos, médico de la cárcel, compara la mortalidad en la población del Saladero durante los tres últimos años hasta su clausura, con el número de defunciones registradas en la cárcel durante los veinte primeros meses de sistema celular, y resultan en el Saladero 20, incluyendo los muertos á mano airada, y en la cárcel nueva 34, «con la particularidad notable de que muchos individuos dados de alta en esta clínica por auto de excarcelación, salieron moribundos»:

He aquí un estado del movimiento clínico:

APENDICE

Mortalidad en la población penal.

Insistiendo en la idea de que la penalidad resulta agravada, probablemente más para los jóvenes delincuentes y los de cortas condenas, por efecto de las influencias morbosas de la reclusión, he procurado reunir la estadística de las defunciones ocurridas en la población penal durante el cuatrenio de 1883 á 1886.

Predomina, como era de suponer, la tuberculosis, que con las demás enfermedades infecciosas dan un contingente tan extraordinario, que indica con toda fidelidad que á la infección y á la pasividad del confinamiento debe atribuirse casi toda la patología presidial. A estas enfermedades pueden agregarse muchas de las clasificadas entre las de los órganos respiratorios, que no se incorporan á la tuberculosis por deficiencias de diagnóstico, aunque obedecen á un mismo agente influidas por igual medio.

La estadística no precisa ciertos pormenores que sólo da á conocer la investigación clínica; pero aun sin las indicaciones de los médicos de los establecimientos citadas en artículos de este libro, se presume que en casi todas las enfermedades, lo mismo en su desarrollo que en su curso, hay una característica patológica; y así como el Doctor Pidoux, hablando de la sintomatología de la tisis, asegura que todos los síntomas, aun los más insignificantes, revelan la enfermedad, nosotros hablando de las enfermedades presidiales, aun de las adquiridas

anteriormente ó de las que obedecen á degeneración orgánica, podemos decir que todas denuncian el presidio .

Esta presunción se confirmaría plenamente uniendo á los datos de la mortalidad los de la morbilidad, porque los muertos no son más que víctimas totales del presidio, y las hay parciales que adquieren un padecimiento crónico, una muerte á plazo más ó menos corto, un dolor, una pena física de la que no podrá redimirles la ley cuando disponga la libertad por cumplimiento de condena.

El estado de clasificación ofrece datos bastantes para deducir otras provechosas enseñanzas.

ENFERMEDADES.	TOTAL.	AÑOS.			
		1883	1884	1885	1886
Del corazón.....	468	40	38	42	48
De los órganos respiratorios.....	522	428	429	451	444
Del aparato gastro intestinal.....	351	400	76	408	67
Del hígado, vías biliares y bazo...	50	46	45	9	40
Del aparato génito urinario.....	27	40	6	4	7
Del cerebro, médula y meninges..	444	31	34	24	25
Neuralgias.....	22	8	6	6	2
Neurosis.....	2	»	4	»	4
Epilepsia, locura é imbecilidad...	7	4	»	5	4
Abcesos, forúnculos y úlceras....	46	7	3	5	4
Hidropesias diversas.....	21	4	7	7	3
Fiebres.....	247	44	57	78	38
Caries y necrosis.....	32	9	8	7	8
Reumatismo.....	42	44	46	7	8
Erisipela.....	8	3	3	4	4
Anemia, debilidad y gangrena....	406	36	29	24	17
Tuberculosis.....	813	172	209	220	242
Escrofulosis.....	79	20	24	27	44
Sífilis.....	3	4	»	4	4
Cáncer.....	22	43	5	4	3
Viruela.....	7	2	»	2	3
Tifus.....	55	4	45	36	»
Disenteria.....	404	35	45	13	44
Intermitentes palúdicas.....	30	4	6	13	7
Cólera.....	256	»	»	256	»
Septicemia.....	43	3	5	4	4
Pelagra.....	44	5	2	4	»
Púrpura hemorrágica.....	2	»	4	4	»
Alcoholismo.....	4	»	»	»	4
Senectud.....	6	2	4	»	3
Intoxicación.....	2	»	4	4	»
Heridas, contusiones y fracturas..	32	7	4	12	9
Otras enfermedades de causa mecánica.....	7	3	2	4	4
Sin diagnosticar.....	5	»	2	2	4
TOTALES.....	3.450	749	747	4.069	645

ESTABLECIMIENTOS PENALES.																		
ALCALÁ (Mujeres).	ALCALÁ (Hombres)	ALHUCEMAS.	BALEARES.	BURGOS.	CARTAGENA.	CEUTA.	CHAFARINAS	GRANADA.	MADRID.	MELILLA.	OCAÑA.	PEÑÓN.	SANTOÑA.	TARRAGONA.	VALENCIA (San A.).	VALENCIA (San M.).	VALLADOLID.	ZARAGOZA.
7	»	»	2	3	64	34	4	40	5	6	5	»	4	8	44	6	5	»
44	25	»	4	36	63	77	4	34	2	8	7	4	44	40	18	30	419	32
22	4	»	4	9	20	77	3	59	1	4	8	»	4	13	16	49	55	9
»	4	»	»	4	7	40	»	6	»	»	2	»	6	5	4	4	3	7
2	7	»	4	4	»	4	»	3	»	»	2	»	»	1	1	1	3	»
4	3	»	»	40	7	45	»	48	3	4	5	»	8	5	13	3	2	40
»	»	»	»	4	40	4	»	»	»	»	5	»	»	»	2	2	4	3
»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4	»	»
4	»	»	»	»	2	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	4	8	4	»	2	»	»	»	»	»	1	4	4	4	»
2	4	4	4	2	3	4	»	4	»	»	4	»	»	4	4	4	7	»
6	48	»	2	7	37	20	»	40	4	3	6	3	44	44	10	40	6	26
»	4	»	»	8	2	4	»	6	»	»	»	»	6	2	»	2	»	4
4	4	»	»	3	7	4	»	4	»	»	»	»	3	»	2	10	8	4
4	4	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4
43	8	»	»	44	9	5	2	49	»	»	»	»	»	4	3	»	4	4
36	145	2	42	64	74	63	44	84	12	12	28	2	20	19	54	75	66	34
3	4	»	1	2	8	6	4	»	2	»	»	»	4	4	5	23	47	8
»	»	»	»	»	8	2	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	1	5	4	2	»	»	»	»	»	»	3	»	4	8
»	4	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	55	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	4	»	»	45	2	44	»	57	»	»	3	»	9	»	»	»	2	»
»	»	»	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	3	5	15	»
77	3	»	»	43	100	»	»	39	»	»	2	»	2	»	3	4	4	44
4	4	»	»	2	»	2	»	4	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8
»	»	»	»	»	»	4	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	4	»	4	2	»	7	2	2	»	5	»	4	3	4	4	3	4	2
4	4	»	»	»	»	2	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
226	230	3	25	499	424	352	26	426	26	46	72	7	143	84	152	256	323	463

ESTABLECIMIENTOS PENALES.	Término medio de la población pe- nal.	Número de defunciones.	Término medio anual de defunciones.	Proporción por 1.000 al año en rela- ción con la po- blación.
	1882-1886	1883-1886		
Alcalá de Henares (mujeres).	842	226	56'50	67'102
Alcalá de Henares (hombres)	1.065	230	57'50	54'084
Baleares	247	25	6'25	25'341
Burgos	1.448	499	49'75	43'336
Cartagena	2.490	424	106'00	48'036
Ceuta	2.248	352	88'00	39'145
Granada	1.263	426	106'50	84'323
Madrid	477	26	6'50	13'626
Ocaña	654	72	18'00	27'522
Santoña	679	113	28'25	41'605
Tarragona	884	81	20'25	22'907
Valencia (San Agustín). ...	1.499	152	38'00	31'692
Valencia (San Miguel).....	1.484	256	64'00	43'126
Valladolid.....	1.439	323	80'75	56'115
Zaragoza.....	1.443	163	40'75	28'839
Melilla	428	46	11'50	26'869
Peñón de la Gomera.....	87	7	1'75	20'414
Alhucemas.....	82	3	0'75	9'146
Chafarinas	167	26	6'50	38'922
TOTALES.....	17.996	3 450	787'50	43'759

Hay dos datos que pueden considerarse insuficientes: los de Madrid y los de Ocaña.

El término medio de la población penal de Madrid comprende dos períodos: el de construcción de la Carcel Modelo y el de inauguración del régimen celular. Entre estos dos períodos la población penal es removida y trasladada á otros establecimientos, de manera que hay meses que supera el contingente numérico al término medio de población, mientras que en otros, es muy inferior á esta cifra.

De todas maneras resulta una enseñanza que confirma que es exacta la infección que el confinamiento produce y también la dañina influencia de la pasividad. En 1883, cuando el presidio estaba dedicado á construir la nueva cárcel y sometido á buena alimentación y al ejercicio al aire libre, no ocurre más que una defunción por enfermedad del corazón; en 1884, que continua el presidio en condiciones parecidas, ocurre otra defunción ocasionada por enfermedad de los órganos respiratorios; en 1885, que ya está sometido al régimen celular, sin aumentar el contingente de población, ocurrieron 12 defunciones, 3 por tuberculosis y 2 por escrofulosis; y en fin, en el año siguiente aumentan las defunciones por tuberculosis á 9.

En Ocaña—cuya población en 1883 era menor que el término medio—se advierte también el desarrollo de la tisis en razón directa de la condensación.

Y en fin, en el presidio de Tarragona no hay ninguna defunción por causa de tuberculosis en los años 1883-1884, en que los confinados se dedicaban á las obras del puerto trabajando al aire libre; y á partir de la época en que no salen á los trabajos—época de confinamiento y ociosidad—la tuberculosis aparece causando 8 defunciones en 1885 y 11 en 1886, del mismo modo que crece la mortalidad sin aumentar la población.

¿Es, pues, mayor la mortalidad en la población penal que en la libre? Sí.

En la población penal se suman á todas las causas físico-

locales las propias de la reclusión, y buena prueba es Granada cuya población penal, como la libre, da un gran contingente á la mortalidad por el tífus, la disentería y las enfermedades gastro-intestinales, resultando exagerada la proporción para los habitantes del presidio.

La afirmación se demuestra comparando los datos del *Boletín de estadística demográfica sanitaria*, que publica el Ministerio de la Gobernación, con los de la estadística penitenciaria. Únicamente puede haber error, aunque relativo, en que los datos del *Boletín* comprenden el cuatrenio de 1881-1884 y los de la población penal el de 1882-1886, en cuyos períodos las influencias patológicas han podido variar, tanto más cuanto que en 1885 sobrevino la epidemia cólerica que determina en el año siguiente á su devastación, disminución en el número de defunciones, sobre todo en los adultos. Así aparece comprobado en la población penal.

El inconveniente no es de tan absoluta importancia que haga desistir de la demostración, primera que se ofrece en nuestro país.

No sé si convendría, para que fuese más exacta, eliminar las defunciones causadas por el cólera; y á fin de que quien quiera pueda hacerlo, corresponden á la proporción por 1.000 del término medio anual, á Alcalá de Henares (mujeres), 22'862; á Alcalá de Henares (hombres), 0'704; á Burgos, 2'831; á Cartagena, 11'415; á Granada, 7'711; á Valencia (San Agustín), 0'675; á Valencia (San Miguel), 0'673; á Valladolid, 0'694; á Ocaña, 0'764, y á Zaragoza, 1'946.

	Población libre.	Población penal.	M Á S	MENOS
	Tanto por mil anual de defunciones.	Tanto por mil anual de defunciones.	en la población penal.	en la población penal.
	1881-1884	1882-1886		
Balears	23'016	25'344	2'295	»
Burgos	38'952	43'336	4'384	»
Cartagena	32'724	48'036	15'312	»
Granada	44'052	84'323	40'271	»
Madrid	44'592	43'626	»	27'966
Tarragona	35'280	22'907	»	12'373
Valencia (San Agustín).....	33'108	31'692	»	1'416
Valencia (San Miguel).....	33'108	43'126	10'018	»
Valladolid	50'004	56'445	6'441	»
Zaragoza	39'996	28'839	»	11'457

Las defunciones en la población libre comprenden todo el ciclo de la vida, es decir, desde 0 años ó período fetal, hasta la senectud ó caduquez.

Las defunciones en la población penal sólo comprenden un período de la vida, que, para relacionar las dos estadísticas y por ser muy aproximado el cálculo, puede fijarse desde más de 20 años en adelante.

En tal concepto, ni el aumento ni la disminución que aparece en el cuadro anterior dice la verdad, como se demuestra al advertir á qué períodos de la vida corresponden las defunciones, según la edad de los fallecidos.

		DEFUNCIONES. Término medio anual desde 1881 á 1884.						TOTAL.
LOCALIDADES.	De 0 á 1 años.	De más de 1 á 5 años.	De más de 5 á 10 años.	De más de 10 á 20 años.	SUMA.	De más de 20 á más de 60 años.		
	Burgos	231'75	251'00	32'25	62'50	577'50	556'50	4.134'00
Cartagena	784'75	497'00	107'75	156'25	1.545'75	1.023'75	2.569'50	
Granada	951'00	534'00	123'75	134'50	1.743'25	1.522'00	3.265'25	
Madrid	4.430'50	3.422'00	699'25	822'50	9.374'25	7.000'00	16.374'25	
Palma de Mallorca	319'25	198'25	35'75	52'50	605'75	746'75	1.352'50	
Tarragona	202'00	186'00	31'25	39'75	459'00	335'25	794'25	
Valencia	1.177'00	872'00	163'25	218'25	2.430'50	2.345'75	4.776'25	
Valladolid	893'25	598'75	79'50	113'25	1.685'75	912'50	2.597'25	
Zaragoza	958'50	613'25	136'25	150'00	1.858'00	1.376'25	3.234'25	

Exceden las defunciones comprendidas de 0 á 20 años de las de más de 20 á más de 60: en Burgos, 21; en Cartagena, 522; en Granada, 218'25; en Madrid, 2.374'25; en Tarragona, 123'75; en Valencia, 84'75; en Valladolid, 772'25, y en Zaragoza, 481'75. Sólo en Palma de Mallorca el resultado es diferente, pues exceden en 141 las defunciones ocurridas en el último período de las del primero.

Por esto es difícil la comparación entre las defunciones ocurridas en las dos poblaciones, teniendo que suponer que el tanto por mil en las edades sumadas de 0 á más de 20 años es igual al de las de más de 20 á más de 60, surgiendo también el inconveniente de que para que la proporcionalidad fuera exacta habría que hacer la proporción de las defunciones en cada edad en relación con la población dividida en las mismas edades en que lo están las defunciones.

No pudiendo recurrir á este pormenor y tratándose únicamente de demostrar el exceso de mortalidad en la población penal, podrá no saberse con exactitud numérica el hecho, pero sí quedará afirmado sin género alguno de duda.

Sólo en Madrid aparece que es menor la mortalidad en la población penal que en la libre, pero debe repararse que si la misma del tanto por mil es proporción exacta para las edades de más de 20 á más de 60 años en las demás poblaciones, excepto Palma de Mallorca, lo es mucho más en Madrid donde sólo las correspondientes á la edad de 0 á 5 años representan el 47'05 por 100 del total de defunciones, de manera que precisando el cálculo resultaría que también en el correccional de la Cárcel Modelo es mayor el contingente de defunciones que en la población libre.

De faltar otras razones, los datos de la oficina son bien terminantes para que el legislador se convenza de lo antihigiénico y por lo tanto, antijurídico que resulta la penalidad en España, repitiendo siempre la pena los límites fijados en el Código.

	Población libre. — Mitad del tanto por mil anual de defunciones. —	Población penal. — Tanto por mil anual de defunciones. —	M Á S en la población penal.	MENOS en la población penal.
	1881-1884	1882-1886		
Baleares.....	44'508	25'344	43'803	»
Burgos.....	49'476	43'336	23'860	»
Cartagena.....	46'362	48'036	34'674	»
Granada.....	22'026	84'323	62'297	»
Madrid.....	20'796	43'626	»	7'470
Tarragona.....	47'640	22'907	5'267	»
Valencia (San Agustín).....	46'554	34'692	45'438	»
Valencia (San Miguel).....	46'554	43'126	26'572	»
Valladolid.....	25'002	56'145	34'443	»
Zaragoza.....	49'998	28'839	8'844	»

Sólo en Madrid aparece que es menor la mortalidad en la población penal que en la libre, pero debe repararse que si la mitad del tanto por mil es proporción excesiva para las edades de más de 20 á más de 60 años en las demás poblaciones, excepto Palma de Mallorca, lo es mucho más en Madrid donde sólo las correspondientes á la edad de 0 á 5 años representan el 47'95 por 100 del total de defunciones, de manera que precisando el cálculo resultaría que también en el correccional de la Cárcel Modelo es mayor el contingente de defunciones que en la población libre.

De faltar otras razones, los datos de la clínica son bien terminantes para que el legislador se convenza de lo antihigiénica y, por lo tanto, antijurídica que resulta la penalidad en España, rebasando siempre la pena los límites fijados en el Código.



INDICE

	Páginas.
Introducción	IX
EL PRESIDIO	
I. Galeotes y presidiarios.....	5
II. La cuadra	10
III. El patio	17
IV. El taller	23
V. Mecánicos.....	28
VI. El vestido.....	33
VII. Policía	39
VIII. La alimentación	46
IX. La enfermería.....	54
X. Esterilidad y fecundidad	60
XI. La periferia (Contagio externo)	66
XII. Balance penal.....	77
XIII. El hombre continente	87
XIV. El derecho en la clínica.....	95
XV. Miscelánea patológica.....	109
Estímulo higiénico.....	109
El sueño.....	110
Los dos confinamientos.—Afrrodisia.....	111

	Páginas.
Equidistancias penales.....	445
Trabajos forzados.....	447
Régimen dietético.—Alimentos —Cantina.....	420
Los crónicos.....	421
La actividad única.....	423
Granada.....	425
Epidemiología.....	427
La enfermedad y el delito.....	429
Incurables, inútiles é inválidos.....	434
Enajenación mental.....	440
XVI. El convento (Arquitectura presidencial).....	443
XVII. El dinero.....	456
XVIII. Paz armada.....	474
XIX. El cabo de vara (Teoría de la disciplina en los presidios).	493
XX. El teatro.....	205
XXI. Las fugas.....	240
XXII. Represión.....	245
XXIII. La escuela.....	220
XXIV. Digresión económica.....	230
XXV. Dos presidios históricos.....	237
I. Cuatro torres.....	237
II. Ceuta.....	244

LA CASA GALERA

I. Alcalá de Henares.....	269
II. Chuchos y chuchas.....	272
III. Proceso de esta costumbre.....	274
IV. Sin conocerse.....	278
V. Algo de psico-física.....	287
VI. Adentro.....	293
VII. Lo religioso y lo mundano.....	300
VIII. Las galerianas.....	308
IX. Industria, comercio y préstamo.....	324
X. Notas clínicas.....	325

LA CÁRCEL

	<u>Páginas.</u>
I. Por tránsitos de justicia.....	334
II. Del Estado al Municipio.....	339
III. Las Torres de Serranos (Modelo del siglo xiv).....	350
IV. La cárcel Real de Vigo (Ejemplar de 1834).....	359
V. La cárcel de Sevilla (1585-1888).....	368
VI. La vida en la cárcel.....	383
VII. La importación del sistema celular (Efemérides de la re- forma).....	394
VIII. La Cárcel Modelo (Cárcel celular de Madrid).....	420
APÉNDICE.—Mortalidad en la población penal.....	439

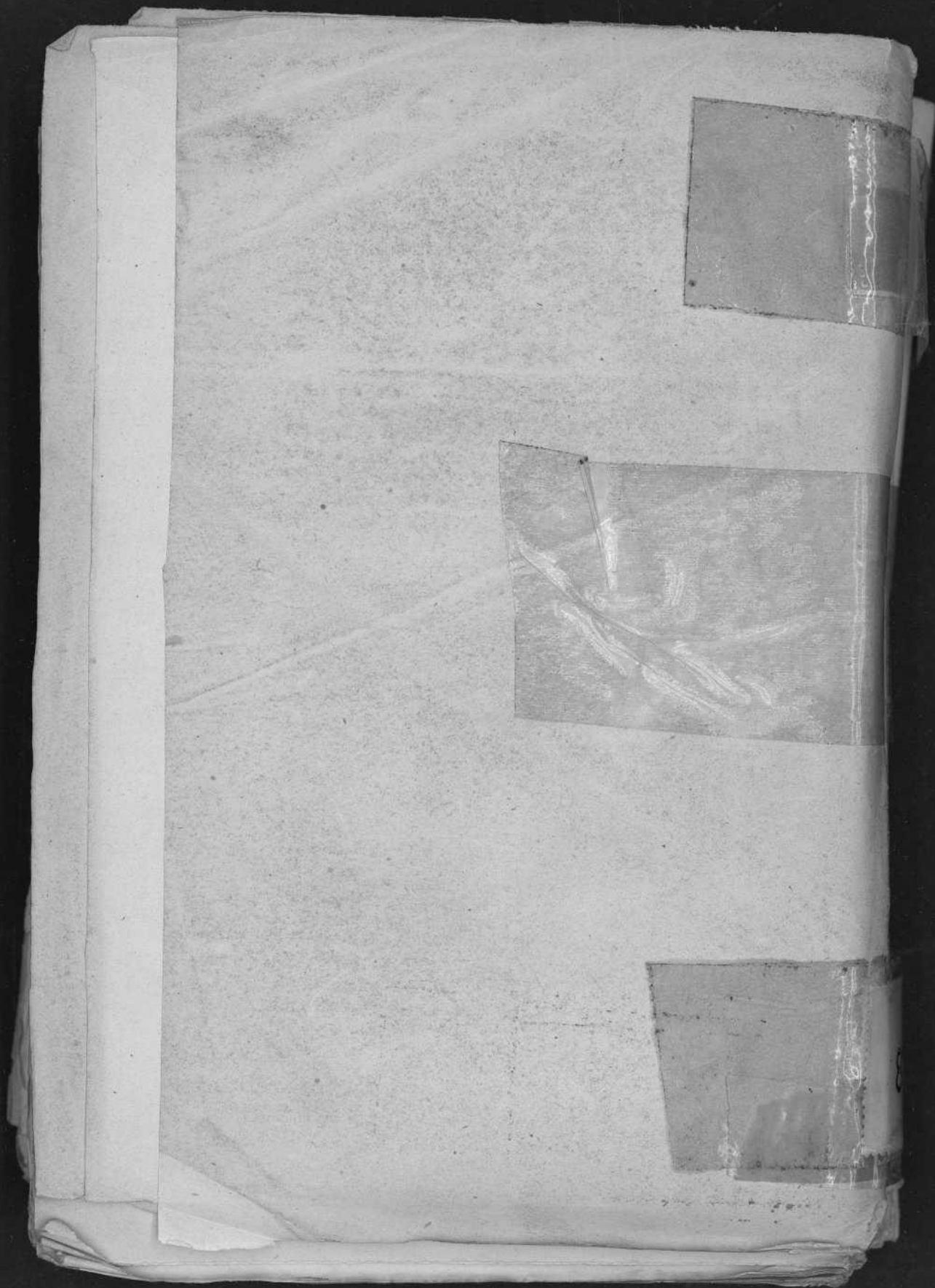


LA CÁRCEL DE MADRID	321
I. Por industrias de justicia	321
II. Del Estado al Municipio	329
III. Las Torres de Serrano (Modelo del siglo XIX)	330
IV. La cárcel Real de Vigo (Ejemplar de 1832)	333
V. La cárcel de Sevilla (1588-1888)	338
VI. La vida en la cárcel	383
VII. La importación del sistema celular (Elementos de la reforma)	394
VIII. La Cárcel Modelo (Cárcel celular de Madrid)	420
América.—Mortandad en la población penal	430
I. México	431
II. Chile	432
III. Colombia	433
IV. Cuba	434
V. Ecuador	435
VI. El Salvador	436
VII. Guatemala	437
VIII. Honduras	438
IX. Nicaragua	439
X. Panamá	440
XI. Perú	441
XII. Uruguay	442
XIII. Venezuela	443

LA CÁRCEL ALABRA

I. Descripción general	445
II. Organización y funcionamiento	446
III. Régimen de las cárceles	447
IV. Régimen de las cárceles	448
V. Régimen de las cárceles	449
VI. Régimen de las cárceles	450
VII. Régimen de las cárceles	451
VIII. Régimen de las cárceles	452
IX. Régimen de las cárceles	453
X. Régimen de las cárceles	454





8771